

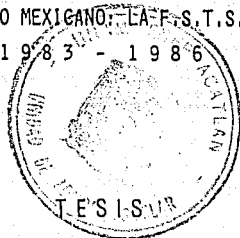
8
2ej

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
ACATLAN



LA ORGANIZACION SINDICAL DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
ESTADO MEXICANO: LA F.S.T.S.E.

1983 - 1986



QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LIC. EN CIENCIAS POLITICAS Y
ADMINISTRACION PUBLICA
PRESENTA

VIRGINIO ARTURO GOMEZ

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



1991



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LA ORGANIZACION SINDICAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO MEXICANO:
LA F.S.T.S.E. 1983 - 1986

I N D I C E

INTRODUCCION	1
--------------	---

CAPÍTULO I. ALGUNOS ASPECTOS TEORICO-CONCEPTUALES

A) LAS RAICES DEL SIGNIFICADO DE LA BUROCRACIA	1
B) CONCEPCIONES TEÓRICAS ACERCA DE LA BUROCRACIA	5
C) LA BUROCRACIA COMO PARTE INTEGRANTE DEL APARATO DEL ESTADO	24
D) UBICACIÓN DE LA BUROCRACIA DENTRO DE LA ESTRUCTURA SOCIAL	35
E) BUROCRACIA-BUROCRAZISMO, SERVIDORES PÚBLICOS- TRABAJO	41
F) EL ESTADO Y SUS PRÁCTICAS POLÍTICAS	47

CAPÍTULO II. ANTECEDENTES HISTORICOS EN LA CONFORMACION
DE LA F.S.T.S.E.

A) LOS EMPLEADOS DEL ESTADO ANTES DEL SIGLO XIX	81
B) ORGANIZACIONES PIONERAS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y NACIMIENTO DE LA F.S.T.S.E.	90
C) EXPEDICIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO	100

CAPÍTULO III. LEGISLACION Y ESTRUCTURACION DE LA F.S.T.S.E.

A) LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y EL RÉGIMEN JURÍDICO MEXICANO	109
B) ORGANOS SUPERIORES DE GOBIERNO SINDICAL	115
C) ORGANOS REPRESENTATIVOS A NIVEL NACIONAL	125
D) PERSPECTIVA DE LOS COMITÉS DE PROVINCIA	132

CAPÍTULO IV. LA F.S.T.S.E. Y SU IMPORTANCIA POLITICO-SINDICAL

A) LA FORMACIÓN DE LA IDEOLOGÍA Y POLÍTICA DE LA F.S.T.S.E.	141
B) LA POSICIÓN DE LA F.S.T.S.E. FRENTE A LOS GOBIERNOS DE LA REVOLUCIÓN	148
C) LA UBICACIÓN DE LA F.S.T.S.E. DENTRO DEL CONGRESO DEL TRABAJO	156
D) LA FUERZA DE SU MEMBRÍA	162

CAPÍTULO V. CONQUISTAS Y REIVINDICACIONES SINDICALES

A) REFORMAS A LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	173
B) SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS EMPLEADOS GUBERNAMENTALES	180
C) PROTECCIÓN JURÍDICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS	199
D) MEJORAS ECONÓMICAS	206
E) SERVICIO CIVIL DE CARRERA	229

CONCLUSIONES	245
--------------	-----

BIBLIOGRAFÍA	175
--------------	-----

INTRODUCCION

EL PRESENTE, ES UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE SE REFIERE AL SINDICALISMO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO MEXICANO. ES ASÍ QUE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, F.S.T.S.E., ES LA ESTRUCTURA POR DEFINIR, EN CUANTO A RELACIONES POLÍTICAS QUE CONDICIONAN EL SER DE ESTA CENTRAL, YA QUE ES EL ÚNICO ORGANISMO DONDE ENCUENTRAN CABIDA LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES PARA DEFENDER SUS DERECHOS, OBTENER BENEFICIOS Y SER RECONOCIDOS COMO TRABAJADORES.

ESTA ORGANIZACIÓN COMPRENDE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL PERSONAL LLAMADO DE BASE, ES DECIR, LOS EMPLEADOS QUE SE ENCUENTRAN ENMARCADOS EN EL APARTADO "B" DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL Y SUS RELACIONES LABORALES ESTÁN DELINEADAS POR LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

ESTOS TRABAJADORES SON LLAMADOS "BURÓCRATAS", PEYORATIVO QUE EN NINGÚN MOMENTO PUEDE SER ACREDITABLE A ELLOS, RAZÓN POR LA CUAL, EN EL PRIMER CAPÍTULO SE DEFINE LO QUE ES LA BUROCRACIA EN SU RELACIÓN INHERENTE AL ESTADO Y SE LE UBICA DENTRO DE LA ESTRUCTURA SOCIAL.

PARA ELLO, SE VERÁ CÓMO Y DÓNDE SURGE, ASÍ COMO EL POR QUÉ SE LE DA ESE NOMBRE. SE TOMAN COMO REFERENCIA LAS CONCEPCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PRINCIPALES CORRIENTES IDEOLÓGICAS QUE HABLAN RESPECTO AL TEMA, COMO SON: GUILLERMO FEDERICO HEGEL, CARLOS MARX, FEDERICO ENGELS, V.I. LENIN, ANTONIO GRAMSCI Y MAX WEBER; SE LE UBICA EN SU ÁMBITO DE TRABAJO, ES DECIR, AL LADO DEL ESTADO; SE ANALIZA EL CONCEPTO DE CLASE SOCIAL Y SE VE QUÉ POSICIÓN OCUPA DENTRO DE LA SOCIEDAD; SE HACE LA DIFERENCIA ENTRE LO QUE COMUNIMENTE CONOCEMOS COMO BUROCRACIA (PEYORATIVAMENTE) QUE ORIGINA EL BUROCRATISMO Y EL TRABAJADOR AL SERVICIO DEL ESTADO, QUE ES EL QUE CREA TRABAJO. CON ELLO SE DEJARÁ PLASMADO QUE ESTOS ÚLTIMOS SON LOS TRABAJADORES SOCIALMENTE ÚTILES QUE TIENE EL ESTADO A SU SERVICIO Y NO SON, POR LO MENOS EN GRAN CANTIDAD, LOS QUE HACEN ENGORROSOS LOS TRÁMITES EN LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES. ASI-

MISMO, SE CONOCERÁN ALGUNAS DE LAS ACCIONES QUE EL ESTADO REALIZA PARA PODER MANTENERSE EN EL PODER, YA QUE ELLAS (LA REPRESENTACIÓN, LA MEDIACIÓN Y EL CONTROL) LE SON NECESARIAS, ADEMÁS DE QUE DICHAS ACTUACIONES TAMBIÉN LE SON APLICADAS A LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES POR PARTE DE SUS REPRESENTANTES.

LA LUCHA PRESENTE ES CONSECUENCIA DE LAS LUCHAS PASADAS Y LA MEJOR FORMA DE COMPRENDER LAS TAREAS DE HOY ESTÁ EN EL CONOCIMIENTO Y EL ESTUDIO DE LAS ACCIONES DE AYER, ES DECIR, SE TIENE EL GRAN COMPROMISO DE ANALIZAR Y COMPRENDER LA HISTORIA DEL MOVIMIENTO SINDICAL DE ESTOS TRABAJADORES PARA ASIMILAR LA IMPORTANCIA Y LA GRAN TRASCENDENCIA QUE ESTA LUCHA SINDICALISTA TIENE EN UN MOMENTO HISTÓRICO CRUCIAL COMO EL QUE AHORA ATRAVIEZA NUESTRO PAÍS.

ES POR ESTA RAZÓN QUE EN EL CAPÍTULO II SE DARÁN A CONOCER CUALES FUERON LAS PRIMERAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO MEXICANO, ANTECEDENTES PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA AGRUPACIÓN CENTRAL, ÚNICA EN DEFENSA DE SUS DERECHOS.

AHÍ SE CONOCERÁ LA POSICIÓN DE ESTOS TRABAJADORES. SE HACE UN PEQUEÑO ESBOSO DESDE LA ÉPOCA DE LOS AZTECAS, EN LA COLONIA Y POSTERIORMENTE EN LA INDEPENDENCIA, ETAPA ESTA ÚLTIMA EN LA CUAL SE FORMA LA PRIMERA AGRUPACIÓN SINDICAL DE LOS EMPLEADOS GUBERNAMENTALES; SE DENOTA LA SITUACIÓN QUE PREVALECÍA EN ESTOS TRABAJADORES DESPUÉS DE LA PROMULGACIÓN DE LA CARTA MAGNA DE 1917 Y LAS MOVILIZACIONES QUE REALIZARON PARA QUE ESTUVIERAN COMPRENDIDOS DENTRO DE ELLA; ASÍ COMO EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL SE TOMA LA RESOLUCIÓN DE CONFORMAR UNA SOLA CENTRAL SINDICAL.

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EN EL CAPÍTULO III SE ANALIZARÁ DONDE SE ENCUENTRA CONTEMPLADA JURÍDICAMENTE LA FSTSE, SU ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN A NIVEL INTERNO Y NACIONAL, ASÍ COMO SU FORTALECIMIENTO EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA.

PARA ELLO, SE ANALIZARÁN LAS BASES QUE SUSTENTAN EL RÉGIMEN JURÍDICO DE ÉSTOS TRABAJADORES COMO SON EL APARTADO "B" DEL ARTÍCULO

123 CONSTITUCIONAL Y LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO; SE VERÁ CUALES SON LOS ÓRGANOS QUE RIGEN LA VIDA INTERNA DE LA CENTRAL SINDICAL Y LOS ORGANISMOS DONDE LA FEDERACIÓN SE ENCUENTRA REPRESENTADA, CÓMO ESTÁN ESTRUCTURADOS Y QUÉ FUNCIONES REALIZAN, ASÍ COMO LA INFLUENCIA QUE SE LES DA A LOS COMITÉS ESTATALES Y MUNICIPALES.

DESDE SU FUNDACIÓN, LA FSTSE VIENE ACTUANDO EN DOS VERTIENTES: 1) COMO BASTIÓN FUNDAMENTAL DE LAS INSTITUCIONES CREADAS POR EL MOVIMIENTO DE 1910, Y 2) COMO MEDIATIZADORA DE LOS INTERESES DE LA CLASE QUE REPRESENTA. MUCHO DE LO QUE AHORA SON, SE LO DEBEN A LOS VIEJOS LUCHADORES QUE DEDICARON LO MEJOR DE SU VIDA EN FAVOR DEL FORTALECIMIENTO DE ESTA CLASE TRABAJADORA, ES POR ESTO QUE EN EL CAPÍTULO IV SE ANALIZARÁN LOS LAZOS QUE UNEN A LA FSTSE CON EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO, LAS RELACIONES FORMALES ESTABLECIDAS ORGÁNICAMENTE CON EL PARTIDO EN EL PODER, LA IMPORTANCIA QUE TIENE DENTRO DEL MOVIMIENTO OBRERO NACIONAL Y LAS POSICIONES POLÍTICAS QUE HAN OBTENIDO.

PARA ELLO, SE CONOCERÁ EL ORIGEN DE LOS ESTATUTOS Y DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS QUE RIGEN A LA CENTRAL, ASÍ COMO SU VINCULACIÓN AL PARTIDO OFICIAL, DESTACANDO LA IMPORTANCIA QUE TIENE DENTRO DEL SECTOR POPULAR, CONSIDERÁNDOSELE, INCLUSIVE, COMO UN CUARTO SECTOR DENTRO DEL PARTIDO; CUÁL HA SIDO LA TEMÁTICA LLEVADA A CABO POR LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE SU HISTORIA, ASÍ COMO LOS LOGROS QUE HAN OBTENIDO EN BENEFICIO DE SUS AGREMIADOS; LA IMPORTANCIA DE ESTA ORGANIZACIÓN DENTRO DEL MOVIMIENTO OBRERO OFICIAL; Y, LAS CANONGÍAS QUE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES HAN OBTENIDO DENTRO DE LA POLÍTICA NACIONAL.

LOS LOGROS ALCANZADOS A TRAVÉS DE LOS AÑOS DE EXISTENCIA DE LA FSTSE SON DEBIDOS, EN PRIMER LUGAR, A LAS LUCHAS DESARROLLADAS POR LOS PRECURSORES DEL MOVIMIENTO DE LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES Y, EN SEGUNDO LUGAR A LA CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN QUE HAN TENIDO LOS SECRETARIOS GENERALES, EN TURNO, FRENTE A LOS GOBIERNOS DE SU TIEMPO. LO QUE LOS SEGUNDOS TIENEN COMO LA MEJOR PRUEBA SINDICALISTA DE LOS PRIMEROS, SON SUS ESFUERZOS TRADUCIDOS EN CONQUISTAS LABORALES Y QUE HOY TIENE

NEN EL GRAN COMPROMISO DE DEFENDER, CONSOLIDAR Y ENGRANDECER PARA INCREMENTAR LOS BENEFICIOS Y ACELERAR EL DESARROLLO DE TODOS LOS AGREMIADOS.

ASÍ, EN EL CAPÍTULO V SE DARÁN A CONOCER LOS LOGROS EN LOS RUBROS SOBRE LOS CUALES HA VENIDO TRABAJANDO, DESDE SU ORIGEN, LA FSTSE, POR LO QUE ESTOS SON UNA MERA CONTINUACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN UN PRINCIPIO.

MUY LIMITADAS SON LAS CONQUISTAS QUE SE HAN OBTENIDO EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO MEXICANO, DEBIDO A QUE ELLAS SE ENCUENTRAN, EN GENERAL, ENCUADRADAS EN LAS LEYES QUE LOS RIGEN (LFTSE Y DEL ISSSTE), ES POR ELLO QUE EN ESTE ESPACIO SE HACE ALUSIÓN A: LAS VENTAJAS QUE TRAJERON CONSIGO LAS REFORMAS A DICHAS LEGISLACIONES; TAMBIÉN EL IMPULSO, AUNQUE INSUFICIENTE, DE LOS INCREMENTOS SALARIALES QUE SE CONSIGUIERON; Y, A LA LUCHA QUE SE DIÓ POR CONSEGUIR QUE SE ESTABLECIERA EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO INSTRUMENTO DE SUPERACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO MEXICANO.

EL ESTUDIO QUE SE PRESENTA COMPRENDE EL PERIODO 1983 - 1986, PERO A LO LARGO DE LA INVESTIGACIÓN SE PODRÁ APRECIAR QUE SE HACE MENCIÓN DE LO CONQUISTADO DESDE EL NACIMIENTO DE LA FEDERACIÓN, LO HAGO ASÍ PARA DEMOSTRAR, Y ES LA HIPÓTESIS A COMPROBAR, QUE ES A PARTIR DE 1983 CUANDO SE HACE SENTIR LA PRESENCIA DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO MEXICANO (Y EN CONCRETO DE LA FSTSE), A NIVEL NACIONAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD: POLÍTICO, SOCIAL-JURÍDICO, ECONÓMICO Y LABORAL.

EL PROPÓSITO DE ESTE TRABAJO (EL CUAL SE APRECIARÁ EN EL TRANSCURSO DEL MISMO) ES ANALIZAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y DINÁMICA, ASÍ COMO LOS ESPACIOS DE MOVILIZACIÓN QUE LE PERMITE EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO, A LA FSTSE, EN LA LUCHA POR LAS REIVINDICACIONES SOCIOECONÓMICAS DE SUS AGREMIADOS Y CON ELLO SE PODRÁ ENTENDER TANTO SU PRESENCIA DENTRO DEL MOVIMIENTO OBRERO OFICIAL, COMO SU RELACIÓN CON EL RÉGIMEN GUBERNAMENTAL MEXICANO.

DE LA BIBLIOGRAFÍA QUE AQUI SE UTILIZA, EN ALGUNOS INCISOS, SE APROVECHA UN TEXTO CONCRETO EL CUAL SE ENCONTRARÁ LITERALMENTE COPIADO. SIN EMBARGO, MI INTENCIÓN PREFIERE ESTA POBREZA PORQUE DESEA ARTICULAR SUS PARTES E INTERPRETAR SIMPLEMENTE EL ESPÍRITU GENERAL DE LAS CONCEPCIONES TEÓRICAS DE LOS AUTORES.

CREO NECESARIO ANTICIPAR AL LECTOR QUE LA MAYOR PARTE DE ESTA INVESTIGACIÓN (EN ESPECÍFICO LA ACTUACIÓN DE LA FSTSE EN EL PERÍODO EN CUESTIÓN) SE TERMINÓ DE ESCRIBIR A FINALES DE 1985 Y EN ALGUNOS ESPACIOS EN LOS QUE SE HABLA EN TIEMPO PRESENTE YA NO CORRESPONDEN A LA REALIDAD DE HOY, AÚN CUANDO SE TRATÓ ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN, POR LO QUE SE PODRÁ DAR CUENTA DE QUE VARIAS DE LAS PERSPECTIVAS POSITIVAS QUE EN ESE TIEMPO SE CONTEMPLARON NO HAN RESULTADO COMO TALES. SIN EMBARGO, LA PARTE PRINCIPAL DEL ESTUDIO SIGUE SIENDO VÁLIDA Y EN NADA HA AFECTADO LA PARTE MEDULAR DEL CONTENIDO YA QUE LOS AVANCES DE ESE TIEMPO, SIN DUDA ALGUNA, FUERON REALES.

LA ORGANIZACION SINDICAL DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
ESTADO MEXICANO: LA F.S.T.S.E.
1 9 8 3 - 1 9 8 6

CAPÍTULO I. ALGUNOS ASPECTOS TEÓRICO CONCEPTUALES

A) LAS RAICES DEL SIGNIFICADO DE BUROCRACIA

LA PALABRA "BUROCRACIA", EN ALGÚN MOMENTO, TODO EL MUNDO LA HEMOS EXPRESADO, Y EN LA MAYORÍA DE LAS OCASIONES, SI NO ES QUE EN TODAS, LO HACEMOS EN UN SENTIDO PEYORATIVO.

CUANDO HABLAMOS DE BUROCRACIA, INMEDIATAMENTE NOS DIBUJAMOS EN LA MENTE A AQUELLA SECRETARIA O AQUEL EMPLEADO GUBERNAMENTAL QUE CUANDO SOLICITAMOS DE SU SERVICIO PRIMERO NOS HIZO ESPERAR TODO EL TIEMPO DEL MUNDO, NOS HIZO ENOJAR, PARA DESPUÉS ENVIARNOS A OTRA PARTE DONDE NOS SOLUCIONARÁN EL PROBLEMA POR EL CUAL NOS ENCONTRAMOS EN ESE LUGAR.

DEBIDO A ESTO, HABLAR DE BUROCRACIA ES HABLAR DE PAPELEO, TRÁMITE ENGORROSO, ETC., PERO EN ALGUNA OCASIÓN NOS HEMOS DETENIDO A PENSAR ¿QUÉ ES LA BUROCRACIA?, ¿CUÁNDO, DÓNDE Y POR QUÉ NACE?, ¿PORQUÉ SE LE LLAMA ASÍ?, ¿QUÉ PAPEL JUEGA EN LA SOCIEDAD?, LAS RESPUESTAS A ESTAS INTERROGANTES ES EL OBJETIVO DE ÉSTE CAPÍTULO, Y EN ESTE INCISO, CONCRETAMENTE, SE VERÁ SU ORIGEN.

SE DICE QUE "EL TÉRMINO 'BUREAUCRATIE' ('BUROCRACIA') PARECE HABER SIDO USADO POR PRIMERA VEZ EN 1745, POR VINCENT DE GOURNAY, ECONOMISTA DE LA ESCUELA DE LOS FISIOCRATAS..."¹

ESTA PALABRA ES UNA COMPOSICIÓN DE "BURO" (BUREAU) U OFICINA, SEGUIDA DEL SUFIJO "CRACIA" QUE DENOTA LA IDEA DE FUERZA O DE PODER, DE AHÍ QUE SE ENTIENDA POR BUROCRACIA EL PODER QUE SE ENCUENTRA EN LAS OFICINAS, O. EL "...SISTEMA EN QUE LOS BURÓS EJERCEN CIERTO PODER";² PERO EL TÉRMINO NO QUEDA CIRCUNSCRITO AL ÁMBITO OFICINESCO SINO QUE, ADEMÁS, ESTA PALABRA "...SE EMPLEA PARA IDENTIFICAR UNA INSTITUCIÓN O UNA CASTA, UN MODO DE OPERACIÓN, UNA IDEOLOGÍA, UN MODO DE COMTEMPLAR Y ORGANIZAR UNA SOCIEDAD O UNA FORMA DE VIDA..."³

LAS RAICES QUE ORIGINARON LA BUROCRACIA MODERNA LAS PODEMOS ENCONTRAR CASI DESDE LOS ORÍGENES DE LA CIVILIZACIÓN MISMA (AÚN CUANDO NO COMO LA CONOCEMOS AHORA) Y NO COMO SE PUDIERA PENSAR, DESDE EL MOMENTO EN QUE LA SOCIEDAD SE DIVIDE EN CLASES, APARECE EL ESTADO Y CON ELLO SUS EMPLEADOS. LAS RAICES "...PUÉS (,) SE HALLAN ENTERRADAS EN LA FRONTERA ENTRE LA TRIBU COMUNISTA Y LA SOCIEDAD CIVILIZADA(...).ELLAS SE MANIFIESTAN EN EL PRECISO INSTANTE EN QUE LA COMUNIDAD PRIMITIVA SE DIVIDE EN CONDUCTORES Y CONDUCTIDOS, DIRECTORES Y DIRIGIDOS. CUANDO LA TRIBU O EL CLAN EMPIEZAN A DARSE CUENTA DE QUE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO AUMENTA EL DOMINIO DEL HOMBRE SOBRE LA NATURALEZA Y SU CAPACIDAD DE HACER FRENTE A SUS NECESIDADES, DESCUBRIMOS ENTONCES LOS PRIMEROS GÉRMENES DE BUROCRACIA QUE SE CONVIERTEN ASIMISMO EN EL MÁS TEMPRANO PREDULIO DE

[1] Sauvy, Alfred. LA BUROCRACIA, Editorial Universitaria, Buenos Aires, Argentina, 1976, pág. 5

[2] *idem.*, pág. 6

[3] Kamenka, Eugene y Krygier, Martín. LA BUROCRACIA: TRAYECTORIA DE UN

UNA SOCIEDAD CLASISTA.⁴

ASÍ, EN ESTA FRONTERA, NOS ENCONTRAMOS AL MODO DE PRODUCCIÓN ASIÁTICO, O DESPOTISMO ORIENTAL COMO GENERALMENTE SE LE CONOCE, EN EL CUAL LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA DIVIDIDA EN GOBERNANTES O BURÓCRATAS Y GOBERNADOS.

EN ESTA SOCIEDAD EXISTE "...un conjunto de comunidades asentadas en aldeas, cada una autosuficiente, en cuyo seno existe la identificación entre el trabajo agrícola y el trabajo artesanal; (...) una forma de producción basada en la agricultura hidráulica en gran escala, con carácter económico determinante o, al menos, con carácter político dominante; actividades y obras constructivas y no hidráulicas en gran escala, directamente conectadas a la agricultura o que han derivado de ella, y ausencia de propiedad privada, en la base de la sociedad, manifestándose como contrapartida la sociedad patrimonial del déspota y la posesión real y colectiva por parte de las comunidades."⁵

A NIVEL DE LA SUPERESTRUCTURA, EXISTEN VARIAS CARACTERÍSTICAS ENTRE LAS CUALES RESALTAN EL QUE EXISTE "... una autonomía relativa y una distinción de la esfera política, (hay un) surgimiento de reyes autónomos, actores políticos independientes sin trabas por los objetivos de clanes, linajes o nobles; y la creación de organizaciones especiales para la movilización de los principales tipos de bienes que se necesitan para el mantenimiento y apoyos de los objetivos de la esfera política o gobernante que nos es del todo idéntica a cualquier grupo social adscriptivo dado."⁶

A ESTE TIPO DE SOCIEDAD TAMBIÉN SUELE LLAMARSELE "HIDRÁULICA" DEBIDO A QUE "EL MANEJO DEL AGUA" ES EL FACTOR FUNDAMENTAL PARA LA SOBREVIVENCIA DE ESTE SISTEMA, Y COMO EL EMPERADOR ES EL PROPIETARIO UNIVERSAL, TAMBIÉN LOS ES DE ESTE VITAL LÍQUIDO PARA EL CULTIVO,

AL REALIZARSE LOS TRABAJOS EN CONJUNTO, SE NECESITA UNA COOPERACIÓN POR PARTE DE TODOS LOS TRABAJADORES PARA LOGRAR EL OBJETIVO DESADO, ES DECIR, SE REALIZA TODO UN PROCESO ADMINISTRATIVO LO QUE CONLLEVA A UNA DIVISIÓN TÉCNICA DEL TRABAJO,

CON ELLO, PODEMOS AFIRMAR, SURJEN LOS PRIMEROS ADMINISTRADORES, QUE NO SON LOS DUEÑOS DIRECTOS DE LOS MEDIOS UTILIZADOS (DE PRODUCCIÓN Y/O ADMINISTRATIVOS) PERO QUE SIRVEN A QUIENES EN ESE MOMENTO GOBIERAN, ES DECIR, APARECE EL CARGO PÚBLICO,

DONDE SE PUEDE APRECIAR MEJOR EL PERSONAL QUE LABORA PARA EL DÉSPOTA LO ENCONTRAMOS EN EL PALACIO IMPERIAL:

"Este, a más de un monumental inmueble, como organismo tiene una triple finalidad: domicilio privado (que) se expresa esencialmente en la corte; cuartel general (,) en los mandos militares y la sede gubernamental en las oficinas administrativas superiores.

"La corte imperial esta integrada por un gigantesco grupo de domésticos ligados personalmente al dominus, bajo la relación de servidumbre. Su principal función consiste en administrar el palacio como habitación imperial y como inmueble." A SU VEZ, "...son funcionarios de tiempo completo y están perfectamente organizados en diferentes servi-

UN CONCEPTO, F.C.E., Breviarios N6. 302, México, 1981, pág. 7

(4) Mandel, E. y Deutscher, I., LA BUROCRACIA, Ediciones Quinto Sol, México, [s.a.], pág. 115

(5) Guerrero, Omar. EL PROCESO HISTORICO DE LA ACCION GUBERNAMENTAL, I.N.A.P., México, 1982, págs. 37-38

(6) Eisenstadt, S.N. LA LUCHA POLITICA EN LAS SOCIEDADES BUROCRATICAS, en: "Revista de Administración Pública" No. 47-48, México, 1981, pág. 17

cios que han alcanzado cierto grado de especialización (...) Los burócratas nacen de los domésticos para crear primero funcionarios patrimoniales y luego oficiales públicos. Es la profesionalización y la cuasi-profesionalización."⁷

CON ESTAS FUNCIONES PODEMOS APRECIAR QUE EXISTE UNA PLENA IDENTIFICACIÓN ENTRE EL EMPERADOR Y SUS TRABAJADORES, Y LA PERMANENCIA EN EL PUESTO DE LOS SEGUNDOS SE DEBE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA CONFIANZA Y FIDELIDAD QUE SE TENGA AL PRIMERO.

EN ESTE SISTEMA ECONÓMICO-POLÍTICO, LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA DIVIDIDA EN DOS CLASES: BURÓCRATAS Y GOBERNADOS. MARX DESCRIBE SU FUNCIONAMIENTO ECONÓMICO Y SU SUPERESTRUCTURA POLÍTICA: EL ESTADO, DIRIGIDO POR EL DÉSPOTA, PERO NUNCA DIJO CON CLARIDAD CUAL ERA LA CLASE DOMINANTE QUE "POBLABA" EL ESTADO ASIÁTICO. ENGELS DIJO UNA VEZ QUE EN LA SOCIEDAD ASIÁTICA LOS INDIVIDUOS DOMINANTES SE HALLAN UNIDOS PARA FORMAR UNA "CLASE DOMINANTE" Y QUE LA BASE DE ESE PODER CLASISTA ERA LA FUNCIÓN DE UN ESTADO "EMPRESARIO GENERAL DE LA IRRIGACIÓN", ESTO ES, ESTAR AL SERVICIO DE LA CLASE DOMINANTE, PERO TAMBIÉN HABRÍA DEBIDO DEMOSTRAR, LÓGICAMENTE, QUE EL ESTADO ORIENTAL ERA IGUALMENTE SIN PROPIEDAD PRIVADA Y COMO APARATO DE FUNCIONARIOS, LA PRIMERA CLASE DOMINANTE. MARX Y ENGELS NO LO DEMOSTRARON, MÁS SIN EMBARGO QUEDÓ PLASMADO IMPLÍCITAMENTE EN SUS ESTUDIOS EN LAS FORMEN.

COMO SE PODRÁ APRECIAR, DESPUÉS DE LA SOCIEDAD PRIMITIVA (A LA QUE HACE EL ESTUDIO ENGELS EN "EL ORIGEN DE LA FAMILIA LA PROPIEDAD PRIVADA Y EL ESTADO") EN EL CURSO DE UNA LARGA EVOLUCIÓN, LA SOCIEDAD SE DIVIDE EN DOS GRUPOS SOCIALES SOBRE LA BASE DE UN NUEVO SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y DE ORGANIZACIÓN, EL MODO DE PRODUCCIÓN ASIÁTICO, EN EL CURSO DEL CUAL LOS INDIVIDUOS "DOMINANTES" SE UNEN PARA FORMAR UN GRUPO DOMINANTE, EL PRIMERO, PODRÍAMOS DECIR, EN LA HISTORIA DE LAS SOCIEDADES, QUE SE ENCUENTRA SEPARADO DE LAS COMUNIDADES SOBRE LA BASE DE LAS FUNCIONES DE ORGANIZACIÓN; PAULATINAMENTE, INDIVIDUOS QUE SOLO EJERCÍAN EN UN PRINCIPIO UNA "DIRECCIÓN" TERMINAN POR EJERCER UNA "EXPLOTACIÓN". EN ESTE MOMENTO SE EFECTÚA EL PRIMER PASO DE LAS FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN AL "PODER BUCROCRÁTICO", POR LO QUE EN UNA PRIMERA INSTANCIA, PODEMOS LLAMAR BUROCRACIA A LA ORGANIZACION DEL PODER.

LA PROGRESIVA FORMACIÓN DE LA BUROCRACIA, SU CONSTITUCIÓN COMO "CLASE", ES MUY CONOCIDA DESDE QUE SE DESARROLLARON LAS INVESTIGACIONES ACERCA DEL MODO DE PRODUCCIÓN ASIÁTICO. EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS MATERIALES -ESCAZCER DE AGUA NECESARIA PARA EL RIEGO O, POR EL CONTRARIO, INUNDACIONES QUE EXIGEN EL CONCURSO DE TODOS LOS ESFUERZOS PARA DRENAR LOS SUELOS INUNDADOS-, LLEGA EL MOMENTO DE DESEMPEÑAR LABORES EN CONJUNTO, SE HACE NECESARIO UN TRABAJO DE COOPERACIÓN, SE NECESITA UNA "CONCENTRACIÓN"; DE ALLÍ, PLANIFICAR, ORGANIZAR Y COORDINAR LOS GRANDES

(7) Guerrero, Omur. EL PROCESO..., ob. cit., págs. 60, 62, 63

TRABAJOS TRAE COMO CONSECUENCIA DIRIGIR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS QUE NO TIENEN YA LA MEDIDA DEL PEQUEÑO GRUPO DE LA COMUNIDAD PRIMITIVA.

EN ESE MOMENTO NACE EL ESTADO; ES EL GRAN EMPRESARIO DE LA IRRIGACIÓN. LAS COMUNIDADES PRIMITIVAS SUBSISTEN, EL SUELO SIGUE SIENDO PROPIEDAD COLECTIVA, PERO POCO A POCO SE VUELVE PROPIEDAD "EMINENTE" DEL NUEVO PODER. ESTE PUEDE EFECTUAR, ANTE TODO PARA LOS GRANDES TRABAJOS DE INTERÉS COLECTIVO, MASIVOS RECLUTAMIENTOS PERIÓDICOS DE LOS GOBERNADOS.

DESDE ESE INSTANTE, EL VÍNCULO DEL INDIVIDUO CON SU COMUNIDAD Y CON LA TIERRA "CAE" DENTRO DE UNA NUEVA ESTRUCTURA Y PASA A UNA NUEVA MEDIACIÓN. ASIMISMO, EL CONTROL SOCIAL YA NO ES SOLO ASUNTO DE TODA LA COLECTIVIDAD, AHORA LO EJERCEN FUNCIONARIOS QUE PRIMERAMENTE EJERCEN, EN EFECTO, UNA TAREA TÉCNICA Y QUE HAN PASADO A SER BURÓCRATAS DESDE EL INSTANTE EN QUE ESA FUNCIÓN DIÓ ORIGEN A UN PODER SEPARADO.

CON ESTO, EL SEGUNDO MOMENTO DE LA BUROCRACIA, SE PUEDE AFIRMAR, ES EL PASO DE LA GESTIÓN A LA DOMINACION Y, POR CONSIGUIENTE A LA EXPLOTACIÓN DIRECTA Y COLECTIVA DE UN GRUPO POR OTRO GRUPO.

CON BASE EN ESTOS DOS MOMENTOS, LA PRIMERA DEFINICION QUE SE PUEDE DAR DE LA BUROCRACIA QUEDARIA ENMARCADA EN TERMINOS POLITICOS, EN TERMINOS DE GRUPO DIRIGENTE.

B) CONCEPCIONES TEÓRICAS ACERCA DE LA BUROCRACIA

SIGLOS HAN PASADO DEL ALUMBRAMIENTO DE LA BUROCRACIA (COMO YA SE VIÓ ANTERIORMENTE EL TÉRMINO SE ACUÑÓ EN 1745), Y HASTA LA FECHA ES QUE SE HA TENIDO TIEMPO PARA SU ESTUDIO. MUCHOS SON LOS TEÓRICOS QUE HAN HABLADO A ESTE RESPECTO, POR LO QUE SE HAN ESCRITO NUMEROSAS Y BRILLANTES FUENTES LITERARIAS, LO QUE HA CONTRIBUIDO TAMBIÉN A LA CREACIÓN DE DIVERSAS CORRIENTES DEL PENSAMIENTO POLÍTICO, EN OCASIONES ANTAGÓNICAS, QUE VAN DESDE LOS FISIÓCRATAS -PARA QUIENES LA BUROCRACIA SIGNIFICA UN IRRACIONAL INTENTO DE VIOLENTAR ARTIFICIALMENTE EL ORDEN ESTABLECIDO EN LA SOCIEDAD- HASTA LOS REFORMADORES SOCIALES QUE, COMO SAINT SIMON Y PROUDHON, POR EJEMPLO, TRATABAN QUE LA SOCIEDAD SE AUTORREGULASE, DESHACIENDOSE DE LA EXCRECENCIA POLÍTICA O ABOLIENDO EL GRAN PARÁSITO QUE REPRESENTABA LA BUROCRACIA ESTATAL. AÚN EN NUESTROS DÍAS ES POSIBLE ENCONTRAR DESCRIPCIONES IGUALMENTE NEGATIVAS EN ALGUNOS AUTORES DE TEORÍA POLÍTICA O DE SOCIOLOGÍA, PARA QUIENES LA LIBERTAD ES INCOMPATIBLE CON LA EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO Y QUE, EN SUS OBRAS CIENTÍFICAS, HAN SABIDO SUSTRARSE DE SUS PREFERENCIAS POLÍTICAS.

EL OBJETIVO DE ESTE APARTADO ES DESGLOZAR EL PENSAMIENTO DE ALGUNOS TEÓRICOS QUE, DESDE MI PUNTO DE VISTA, REPRESENTAN EL PILAR DE ALGUNA CORRIENTE POLÍTICA TRASCENDENTE, O LA EXPERIENCIA RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE SU IDEOLOGÍA.

POR ESTA RAZÓN, ÚNICAMENTE ME VOY A REFERIR A GUILLERMO FEDERICO HEGEL, CARLOS MARX, V. I. LENIN Y MAX WEBER.

G. F. HEGEL

AL ANALIZAR LA RELACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y EL ESTADO, HEGEL UBICA A LA BUROCRACIA EN EL PODER GUBERNATIVO DE LA SOCIEDAD, ESTO ES, QUE LA BUROCRACIA VA A REPRESENTAR EL CUERPO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO.

PARA SU ESTUDIO PARTE DE DOS PREMISAS: 1) LA SEPARACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL Y EL ESTADO, Y; 2) LA FORMACIÓN DE CORPORACIONES EN LA SOCIEDAD.

"Los comunes intereses particulares que se introducen en la Sociedad Civil y que se hallan fuera de lo universal que es en sí y por sí del Estado mismo, tiene su administración en las corporaciones de la comunidad y de los demás oficios y clases, y en sus magistrados, prebostes, administradores, etc. En cuanto estos asuntos, a los cuales ellos vigilan, son, por una parte, propiedad privada e interés de estas esferas particulares y, por ello, su autoridad depende de la confianza de sus camaradas de clase y de los ciudadanos; y, por otra parte, este ámbito debe estar subordinado a los intereses elevados del Estado..."⁸

DEBIDO A QUE PARA HEGEL EL ESTADO REPRESENTA LOS INTERESES UNIVERSALES DE LA COMUNIDAD, LA BUROCRACIA DESEMPEÑA EL PAPEL DE MEDIA-

(8) Hegel, G.F. FILOSOFÍA DEL DERECHO, Juan Pablos Editor, México, 1980, pág. 244

DOR ÚNICO Y NECESARIO ENTRE LA PARTICULARIDAD DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA UNIVERSALIDAD DEL ESTADO; REPRESENTA LOS INTERESES COMUNES DE TODOS LOS CIUDADANOS.

PARA QUE EL ESTADO PUEDA CUMPLIR CON SU COMETIDO, NECESITA DEL CUMPLIMIENTO DE UNA PREMISA FUNDAMENTAL: QUE EL PERSONAL QUE TIENE A SU SERVICIO SE PREOCUPE VERDADERAMENTE DE LOS INTERESES DE LA COLECTIVIDAD.

HEGEL NOS DA LOS TIPOS DE PERSONAL QUE EXISTEN EN EL ESTADO Y QUE SON: "...LOS DELEGADOS DEL PODER GUBERNATIVO, LOS MEDIOS EJECUTIVOS Y ALTOS EMPLEADOS DECIDENTES" QUE SON LAS MÁXIMAS AUTORIDADES; PERO DEBAJO DE ELLOS SE ENCUENTRAN OTRAS "AUTORIDADES, ADMINISTRADORES Y PERSONAL ENCARGADO DE LLEVAR A CABO (DIVERSAS) FUNCIONES..."⁹ ASÍMISMO, SEÑALA LAS CUALIDADES QUE ESTAS PERSONAS DEBEN POSEER: "EL CONOCIMIENTO Y DEMOSTRAR SUS APTITUDES"¹⁰ PARA EL CARGO.

PARA QUE ESTE PERSONAL SE DEDIQUE A SUS LABORES, ES NECESARIO QUE SE LES SATISFAGAN SUS NECESIDADES PARTICULARES CON LO CUAL "... ES VENCIDA LA NECESIDAD EXTERNA, QUE PUEDE ORIGINAR LA BÚSQUEDA DE MEDIOS INDISPENSABLES, A EXPENSAS DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y DEL DEBER"¹¹

DEBIDO A QUE AL QUEDAR DENTRO DEL ESTADO ESTE PERSONAL ADQUIERE PODER, PARA QUE ÉSTE NO AFECTE LOS INTERESES DE LA POBLACIÓN SE TIENE "...POR UN LADO, SU JERARQUÍA Y SU RESPONSABILIDAD; POR OTRO, EL DERECHO DE LAS COMUNIDADES Y DE LAS CORPORACIONES" GRACIAS A LO CUAL " LA INTROMISIÓN DEL ÁRBITRO SUBJETIVO EN EL PODER CONFIAO A LOS EMPLEADOS, ES POR SÍ DETENIDO, Y EL INSUFICIENTE CONTROL DESDE ARRIBA, SOBRE EL COMPORTAMIENTO INDIVIDUAL, ES SUPLIDO DESDE ABAJO."¹²

AUNADO A ESTO, EXISTEN "la ecuanimidad, la juricidad y la benignidad de la conducta hecha costumbre, (que) dependen, en parte, de la directa formación ética del pensamiento" del funcionario; y, "la grandeza del Estado" que "en (su) preocupación por los enormes intereses (...) desaparecen por sí estos aspectos subjetivos, y se crea la costumbre por los intereses, las posiciones y las tareas generales."¹³

POR ÚLTIMO, MENCIONA QUE: "Los miembros del gobierno y los funcionarios del Estado constituyen la principal parte de la clase media, que alberga la inteligencia culta y la conciencia jurídica de la masa de un pueblo. El hecho de que esa clase no adopte la posición aislada de una aristocracia y que la cultura y que la aptitud no se conviertan en un instrumento para la arbitrariedad y la dominación, es debido a la vigilancia de las instituciones de la soberanía de arriba a abajo, y de las del derecho corporativo de abajo a arriba."¹⁴

ES ESTE, EN ESENCIA, EL ROSTRO IDEAL DE LA BUROCRACIA QUE PRESENTA HEGEL, MISMO QUE UTILIZARÁ MARX COMO PUNTO DE PARTIDA DE SU

(9) idem., págs. 244-246

(10) idem., pág. 246

(11) ibidem.

(12) ibidem.

(13) idem., pág. 249

(14) ibidem.

ANÁLISIS Y, MÁS QUE ESO, DE SU CRÍTICA.

KARL MARX

EN EFECTO, MARX ESCRIBIÓ MUY POCO ACERCA DE LA BUROCRACIA, PERO CUANDO LO HIZO, DESPUES DE 1843, ES POR QUE SE ENCONTRABA QUE LA BUROCRACIA SE MOSTRABA EN FORMA "AUTÓNOMA" O "PARASITARIA".

EN PRIMER TÉRMINO, DICE MARX, "HEGEL NO DESARROLLA NINGÚN CONTENIDO DE LA BUROCRACIA Y SE LIMITA A ALGUNAS DETERMINACIONES GENERALES DE SU ORGANIZACIÓN 'FORMAL', Y ES CIERTO QUE LA BUROCRACIA NO ES MÁS QUE EL 'FORMALISMO' DE UN CONTENIDO SITUADO FUERA DE ELLA."¹⁵ POR OPOSICIÓN A LA SOCIEDAD CIVIL, QUE ES LO REAL, LA BUROCRACIA ES CONSIGUIENTE MENTE, PURA "FORMA", A LA QUE HEGEL LE ASIGNABA, NO OBSTANTE, LA MISIÓN DE UN TERCER MEDIADOR ENTRE EL GOBIERNO Y EL PUEBLO.

EN LA SOCIEDAD CIVIL SE ENCUENTRAN LAS CORPORACIONES:

"...la corporación es la burocracia de la sociedad civil; la burocracia es la corporación del Estado (si) allí donde la 'burocracia' es un principio nuevo, el interés general del Estado comienza a convertirse en un interés 'aparte' y, por consiguiente, un interés 'real'; ella lucha contra las corporaciones (...) El mismo espíritu que crea en la sociedad a la corporación crea en el Estado a la burocracia. Por lo tanto, cuando es atacado el espíritu de la corporación, también lo es el espíritu de la burocracia; y si éste combatía anteriormente a la existencia de las corporaciones para hacerle lugar a su propia existencia, ahora trata de salvaguardar de viva fuerza la existencia de las corporaciones para salvar el espíritu corporativo, que es su propio espíritu."¹⁶

LAS CORPORACIONES-ORGANIZACIONES DE ESTE MUNDO SON, SEGÚN MARX, SU "BUROCRACIA", PERO ADEMÁS, DICE QUE ES UNA "BUROCRACIA INCOMPLETA". LA BUROCRACIA ESTATAL ES, EN CAMBIO, "UNA CORPORACIÓN COMPLETA" PUES "LA CORPORACIÓN ES LA TENTATIVA DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LLEGAR A SER ESTADO; POR LO TANTO, LA BUROCRACIA ES EL ESTADO QUE SE HA TRANSFORMADO REALMENTE EN SOCIEDAD CIVIL."¹⁷

DEBIDO A QUE LA BUROCRACIA ESTATAL ES "LA 'CONCIENCIA DEL ESTADO', LA 'VOLUNTAD DEL ESTADO', EL 'PODER DEL ESTADO' COMO CORPORACIÓN (ES) UNA SOCIEDAD PARTICULAR CERRADA EN EL ESTADO", ES DECIR, NO REPRESENTA EL "INTERÉS GENERAL".

COMO LA BUROCRACIA ESTA "OBLIGADA A PROTEGER LA PARTICULARIDAD IMAGINARIA DEL INTERÉS GENERAL, A SU PROPIO ESPÍRITU", SE ENFRENTA A UN DOBLE CONFLICTO:

POR UN LADO, RESPECTO A LAS CORPORACIONES PARTICULARES LAS CONSIDERA RIVALES Y LUCHA CONTRA ELLAS, LAS QUIERE "COMO UN PODER IMAGINARIO" POR LO QUE "LA(S) REDUCE O QUIERE REDUCIRLA(S) HASTA QUE SEA(N) UNA APARIENCIA, PERO DESEA QUE ESTA APARIENCIA EXISTA Y CREA EN SU PRO-

(15) Marx, Karl. CRÍTICA A LA FILOSOFÍA DEL ESTADO DE HEGEL, Editorial Grijalbo, México, 1970, pág. 59

(16) idem., págs. 59-60

(17) Ibidem.

PIA EXISTENCIA"; LO QUE SIGNIFICA QUE ESTA BUROCRACIA SIRVE A SU PROPIO INTERÉS.

POR OTRO LADO, ES RESPECTO AL ESTADO:

"puesto que la burocracia, según su esencia, es el 'Estado en cuanto formalismo', también lo es de acuerdo a su finalidad. La verdadera finalidad del Estado se le aparece, pues, a la burocracia, como una finalidad contra el Estado. El espíritu de la burocracia es el 'espíritu formal del Estado'. En consecuencia, hace un imperativo categórico del 'espíritu formal del Estado' o de la falta de espíritu real del Estado. Como la burocracia hace de sus fines 'formales' su contenido, entra en todas partes en conflicto con los fines 'reales'..."¹⁸

DENTRO DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO DE HEGEL, MARX ENCUENTRA TRES RELACIONES ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL Y EL ESTADO:

LA PRIMERA, ES CUANDO SE ELIGE AL PERSONAL QUE LABORA EN EL ESTADO, "...SU ADMINISTRACIÓN EXIGE 'UNA MEZCLA DE ELECCIÓN CORRIENTE DE LOS INTERESADOS CON LA APROBACIÓN A SU INVESTIDURA DADA POR UNA AUTORIDAD SUPERIOR'."

RETOMANDO A HEGEL EN EL SENTIDO DE QUE LOS ASUNTOS DE LAS CORPORACIONES "SON POR UNA PARTE, PROPIEDAD PRIVADA E INTERESES DE ESTAS ESFERAS PARTICULARES Y, POR ELLO, SU AUTORIDAD DEPENDE DE LA CONFIANZA DE SUS CAMARADAS DE CLASE Y DE LOS CIUDADANOS; Y, POR OTRA PARTE, ESTE ÁMBITO DEBE ESTAR SUBORDINADO A LOS INTERESES ELEVADOS DEL ESTADO"¹⁹, VE QUE "LA PROPIEDAD PRIVADA Y EL INTERÉS DE LAS ESFERAS PARTICULARES (ESTÁN) CONTRA EL INTERÉS SUPERIOR DEL ESTADO; (HAY) OPOSICIÓN ENTRE LA PROPIEDAD PRIVADA Y EL ESTADO." CON ESTO QUEDA CLARO QUE POR MUY INDEPENDIENTE QUE PAREZCA, LA BUROCRACIA DEPENDE DE LAS DIVISIONES ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL Y EL ESTADO.

LA SEGUNDA RELACIÓN SE DA CUANDO EXISTE LA "POSIBILIDAD QUE TIENE CADA CIUDADANO PARA LLEGAR A SER FUNCIONARIO DEL ESTADO." ESTO SE REFIERE A LA POSIBILIDAD DE PERTENECER A LA "CLASE GENERAL". DESPUÉS DE HABER PASADO POR UNA SERIE DE EXÁMENES Y DE PROBAR SUS APTITUDES, CORRESPONDE AL "PODER SOBERANO" LA DECISIÓN DE ACEPTARLO O NO EN ESA "CLASE GENERAL". LA IDENTIDAD QUE AQUÍ SE PRESENTA "ES UNA IDENTIDAD DE DOS EJÉRCITOS ENEMIGOS, DONDE TODO SOLDADO TIENE LA 'POSIBILIDAD' DE LLEGAR A SER, MEDIANTE LA 'DESERCIÓN', UN MIEMBRO DEL EJÉRCITO 'ENEMIGO'..."²⁰

LA TERCERA RELACIÓN EXISTENTE SE DA CUANDO SE LE PAGA EL SUELDO AL FUNCIONARIO, ACCIÓN QUE ES UNA "VERDADERA IDENTIDAD" DEBIDO A QUE "ES LA TRANSFORMACIÓN DE LAS FUNCIONES (ACTIVIDADES) DEL ESTADO EN EMPLEOS, ESTANDO PRESUPUESTA LA SEPARACIÓN DEL ESTADO DE LA SOCIEDAD"²¹

POR ÚLTIMO, RESPECTO A LAS ARMAS QUE TIENE PARA CONTRARRESTAR EL PODER, MARX NOS DICE QUE LA "JERARQUÍA" LEJOS DE SER UNA PROTECCIÓN CONTRA EL ABUSO, ES UNA PODEROSA FUENTE DE ÉL. DEBIDO A QUE LOS SUBORDI

(18) idem., págs. 60-61

(19) Hegel, G.F. FILOSOFÍA..., ob. cit., pág. 244

(20) idem., pág. 65

(21) idem., pág. 67

NADOS TIENEN QUE RECURRIR SOLO A SUS SUPERIORES EN CUANTO A LAS POLÍTICAS Y REGLAS ESTABLECIDAS, Y A ÉSTOS A CONFIAR EN SUS FUNCIONARIOS, AMBOS, SUBORDINADOS Y SUPERIORES, PRESENTAN UNA BARRERA (UNIDA E INFRANQUEABLE) A LOS EXTRAÑOS.

CON ESTO, LA BUROCRACIA OCULTA TODAS SUS ACCIONES EN EL SECRETO PRESERVADO INTERNAMENTE POR LA JERARQUÍA Y EN CONTRA DE LA COMUNIDAD, POR SU NATURALEZA CERRADA.

ASIMISMO, EL "CONTROL" SIRVE PARA QUE "EL MISMO ADVERSARIO (TENGA) LIGADOS LOS PIES Y LAS MANOS, Y QUE, SI ES MARTILLO HACIA ABAJO, RESULTE YUNKE HACIA ARRIBA (...) ES CIERTO QUE SE SUPRIME EL MENOR MAL POR MEDIO DEL MAYOR, EN EL SENTIDO DE QUE DESAPARECE DELANTE SUYO."²²

ES NATURAL QUE TAL TENDENCIA A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERESES PARTICULARES DEL GRUPO BUROCRÁTICO CON LOS PÚBLICOS, NO PUEDE DAR SE EN LA MEDIDA QUE SE MANTENGA EN FUNCIONES MERAMENTE INSTRUMENTALES DE EJECUCIÓN DE DIRECTIVAS QUE LE SON DADAS DESDE AFUERA, ES DECIR, DESDE LA ESFERA DE LA DECISIÓN POLÍTICA; PERO EL PELIGRO SE AGRAVA EN LA MEDIDA QUE AUMENTA SU AUTONOMÍA RESPECTO DE ÉSTA.

PERO ADEMÁS, LA BUROCRACIA SUELE DESARROLLAR UNA IDEOLOGÍA QUE HACE ÉNFASIS EN SU RESPONSABILIDAD ETICOPROFESIONAL PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS SOCIALES, EN CONTRASTE CON LA POLÍTICA ARBITRARIA DE LOS GOBERNANTES Y OPOHIENDO SU PERMANENCIA, OBJETIVIDAD Y EFICACIA A LAS VICISITUDES, AL ESPÍRITU PARTIDISTA Y A LA INEFICIENCIA QUE REINA EN LA POLÍTICA. FRECUENTEMENTE, A ELLO SE JUNE LA TENDENCIA A BUSCAR UNA LEGITIMACIÓN DISTINTA DE LA DE LOS GOBERNANTES Y QUE, EN OCASIONES, COMO CONSECUENCIA DEL DESARROLLO DE UN *esprit de corps* Y DE UNA MENTALIDAD ESTAMENTAL, PUEDE TENER ELEMENTOS SEMIARISTOCRÁTICOS.

EN EL CAMPO POLÍTICO, TRATA DE ELIMINAR O REDUCIR AL MÍNIMO POSIBLE EL CONTROL QUE SOBRE ELLA EJERCEN LOS GOBERNANTES Y, POR EL CONTRARIO, HARÁ LO POSIBLE PARA INFLUIR EN LAS DECISIONES POLÍTICAS. EL QUE LO LOGRE O NO DEPENDERÁ DE VARIOS FACTORES, ENTRE LOS QUE CABE SEÑALAR LA DEBILIDAD O FORTALEZA DEL GOBIERNO Y EL GRADO DE COHESIÓN, DE CONCIENCIA DE GRUPO Y DE PERFECCIÓN TÉCNICA ALCANZADO POR LA PROPIA BUROCRACIA.

EL ANÁLISIS DE MARX ESTÁ CENTRADO EN ESTA FILOSOFÍA DE HEGEL Y, COMO TAL, ES ESPECULATIVO. MÁS ADELANTE, ÉL MISMO ESCRIBIRÍA SOBRE LAS ACCIONES DEL PERSONAL QUE TIENE EL ESTADO, Y DEBIDO A QUE SU INTERÉS NO ERA FORMULAR UNA TEORÍA DE LA BUROCRACIA, FUE MUY POCO LO QUE ESCRIBIÓ ACERCA DE ELLA.

EN 1847-48, CUANDO ELABORÓ EL MANIFIESTO DEL PARTIDO COMUNISTA, PROPUSO VARIAS MEDIDAS DE CENTRALIZACIÓN PARA QUE CUANDO EL PROLETA

(22) idem., pág. 68

RIADO SALIERA VICTORIOSO MANTUVIERA EL PODER, AHÍ NO HIZO NINGÚN LLAMAMIENTO EN EL SENTIDO DE QUE CON ESAS MEDIDAS SE LLEGARAN A CREAR DIVERSAS INSTITUCIONES, Y POR CONSIGUIENTE SE CALLESE EN UNA BUROCRATIZACIÓN.

ESIO NO QUIERE DECIR QUE NO HAYA CONTEMPLADO ESTE PROCESO, SINO QUE SIMPLEMENTE NO ERA SU INTENCIÓN, AQUI, VER EL FENÓMENO BUROCRÁTICO. ESTO LO ESCRIBIÓ MÁS ADELANTE, Y NO SOBRE EL PROBLEMA BUROCRÁTICO PARTICULARMENTE, ERA MÁS BIEN DE LAS MEDIDAS ANTIBUROCRÁTICAS DEL ESTADO OBRERO.

EN EL 18 BRUMARIO DA CUENTA DE LA IMPORTANCIA QUE REPRESENTÓ ESTE CONGLOMERADO SOCIAL EN EL PROCESO EVOLUTIVO FRANCÉS: "...BAJO LA MONARQUÍA ABSOLUTA, DURANTE LA PRIMERA REVOLUCIÓN, BAJO NAPOLEÓN, LA BUROCRACIA NO ERA MÁS QUE UN MEDIO PARA PREPARAR LA DOMINACIÓN DE LA CLASE DE LA BURGUESÍA. BAJO LA RESTAURACIÓN, BAJO LUIS FELIPE, BAJO LA REPÚBLICA PARLAMENTARIA, ERA EL INSTRUMENTO DE LA CLASE DOMINANTE, POR MUCHO QUE ASPIRASE TAMBIÉN A SU PROPIO PODER ABSOLUTO."²³

CON LUIS BONAPARTE ADVIRTIÓ CÓMO ÉSTE CREÓ UN ESTADO BUROCRÁTICO AMPLIO:

"Este poder ejecutivo, con una inmensa organización burocrática y militar, con su compleja y artificiosa maquinaria de Estado, un ejército de funcionarios que suma medio millón de hombres, junto a un ejército de otro medio millón de hombres, este aparato organismo parasitario que se cifra como una red al cuerpo de la sociedad francesa y le tapona los poros (...) Cada interés común se desglosaba inmediatamente de la sociedad, se contraponía a ésta como interés superior, general, se sustruía a la propia actuación de los individuos de la sociedad y se convertía en objeto de la actividad del gobierno..." Aquí, "...bajo el segundo imperio de Bonaparte cuando el Estado parece haber adquirido una completa autonomía (...) la maquinaria del Estado (burocracia) se ha consolidado (...) frente a la sociedad burguesa..."²⁴

LA RAZÓN POR LA CUAL MARX LE CONSIDERÓ CIERTA IMPORTANCIA A LA BUROCRACIA FUE POR EL HECHO DE TENER EL PAPEL CENTRALIZADOR DE LA NACIÓN: "LA CENTRALIZACIÓN DEL ESTADO, QUE LA SOCIEDAD MODERNA NECESITA, SOLO SE LEVANTA SOBRE LAS RUINAS DE LA MAQUINARIA BUROCRÁTICO-MILITAR DE GOBIERNO, FORJADA POR OPOSICIÓN AL FEUDALISMO."²⁵ EN LA EDICIÓN DE 1852 DECÍA: "LA DEMOLICIÓN DE LA MAQUINARIA DEL ESTADO NO REPRESENTA NINGÚN PELIGRO PARA LA CENTRALIZACIÓN. LA BUROCRACIA NO ES SINO LA FORMA INFERIOR Y BRUTAL DE UNA CENTRALIZACIÓN QUE VE QUE CARGA CON SU ANTI-tesis, EL FEUDALISMO..."²⁶

NO CABE LA MENOR DUDA DE QUE MARX CONSIDERÓ SIEMPRE A LA BUROCRACIA COMO UN ENTE PARASITARIO, PERO DEL CUAL NO HABÍAN PODIDO PRECISAR LAS SOCIEDADES ANTERIORES. CON LA EXPERIENCIA DE LA COMUNA DE PARÍS

(23) Marx, Karl. y Engels, F. OBRAS ESCOGIDAS en tres tomos, Editorial Progreso, Moscú, URSS, 1973, Vol. I., pág. 489

(24) *idam.*, págs. 488, 489

(25) *idam.*, pág. 495

(26) Marx, Karl. EL DIECIOCHO BRUMARIO DE LUIS BONAPARTE, Editorial Ateneo, Buenos Aires, Argentina, 1973, pág. 141

VISUALIZÓ UNA FORMA EN QUE UNA SOCIEDAD PODÍA ESTAR ORGANIZADA SIN BUROCRACIA.

LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA COMUNA DE PARÍS ERAH SIN DUDA ANTIBUROCRÁTICAS, CON UN GRAN CENTRALISMO Y DE GRAN APOYO PARA LA DICTA DURA DEL PROLETARIADO, DE AHI QUE MARX LAS CONSIDERARA INDISPENSABLES, NO SOLO PARA UN ESTADO EN TRANSICIÓN, EL SOCIALISMO, SINO TAMBIÉN PARA LA SOCIEDAD COMUNISTA.

LA PRIMER MEDIDA DECRETADA POR LA COMUNA FUE "SUPRIMIR EL EJÉRCITO PERMANENTE Y SUSTITUIRLO POR EL PUEBLO ARMADO", CON LO QUE SE BORRABA EL ASPECTO PERMANENTE DE ESTE CUERPO REPRESIVO "SUSTITUYÉNDOLO POR UNA GUARDIA NACIONAL, CUYO PRINCIPAL CONTINGENTE LO FORMABAN LOS OBREROS." A SU VEZ, "LA POLICÍA FUE DESPOJADA INMEDIATAMENTE DE SUS ATRIBUTOS POLÍTICOS Y CONVERTIDA EN UN INSTRUMENTO DE LA COMUNA, RESPONSABLE ANTE ELLA Y REVOCABLE EN TODO MOMENTO."

EL PAPEL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS SE TRANSFORMARÍA TOTALMENTE AL QUEDAR SUPEDITADOS COMPLETAMENTE AL CONTROL DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE "INSTITUCIONES" COMUNALES Y NO, COMO SE VEÍA HACIENDO, POR PERSONAL DE UN GOBIERNO CENTRAL.

LOS FUNCIONARIOS DE LA "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" TENDRÍAN QUE SER RESPONSABLES Y SU DESIGNACIÓN SERÍA -INCLUYENDO LOS JUDICIALES, MAGISTRADOS Y JUECES- EN FORMA ELECTIVA Y CON CARÁCTER REVOCABLE, "DESDE LOS MIEMBROS DE LA COMUNA PARA ABAJO, TODOS LOS QUE DESEMPEÑABAN CARGOS PÚBLICOS DEBERÍAN DESEMPEÑARLOS CON SALARIOS DE OBREROS."²⁷ CON ESTA MEDIDA, SE LES QUITABA EL SER MIEMBROS DE UNA "CASTA PRIVILEGIADA" Y COMO TAL AYUDARÍAN MÁS A LA SOCIEDAD.

COMO SE PODRÁ OBSERVAR, ESTAS MEDIDAS ANTIBUROCRÁTICAS SERVIRÁN EN UNA PRIMERA INSTANCIA, PARA DARLE MAYOR VIABILIDAD AL PODER OBRERO HACIA UNA SOCIEDAD SIN CLASES, AL CONCENTRAR LAS FUNCIONES DEL ESTADO SOCIALISTA Y DESEMPEÑARLAS EN FAVOR DEL PUEBLO.

CON ELLAS, MARX CONFIABA QUE SE DESTRUYERA EL MITO BUROCRÁTICO QUE HABÍA EXISTIDO DESDE TIEMPO ATRÁS Y QUE YA HABÍA CRITICADO EN EL TRABAJO DE HEGEL.

DESGRACIADAMENTE YA NO PUDO OBSERVAR CUAL SERÍA LA TENDENCIA QUE TOMARÍA LA BUROCRACIA EN EL ESTADO OBRERO Y QUE LEJOS DE DESAPARECER, COMO ÉL PENSÓ, MÁS BIEN REPRESENTÓ UN PROBLEMA TANTO PARA EL ESTADO COMO PARA LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, EN SU ETAPA DE TRANSICIÓN HACIA EL COMUNISMO.

ESTE FENÓMENO LO TUVO QUE ENCARAR EL PRIMER REPRESENTANTE DEL ESTADO SOCIALISTA SOVIETICO,

(27) Marx, K. y Engels, F. ob. cit., vol. II, pág. 233

V. I. LENIN

YA EN 1894, LENIN SE INTERESÓ POR EL PROBLEMA DE LA BUROCRACIA. A ESTE RESPECTO ESCRIBIÓ:

"...el rasgo distintivo del Estado es la existencia de una clase particular de individuos en cuyas manos se encuentra concentrado el poder (...) la capa particular que posee el poder en la sociedad de nuestros días es la burocracia. La ligazón, muy estrecha y muy directa de este organismo con la clase de la burguesía, dominante en la sociedad actual, la evidencia tanto la historia (...) como las propias condiciones de formación y desarrollo de esa clase (...) toda burocracia es tanto por su origen histórico como por sus fuentes contemporáneas y por su misión una institución pura y exclusivamente burguesa..."²⁸

EL COMPRENDÍA PERFECTAMENTE QUE EL PROLETARIADO ERA EL ÚNICO QUE PODÍA ENCABEZAR LA LUCHA POR LA LIBERACIÓN POLÍTICA Y LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS, DEBIDO A QUE SOBRE ELLOS RECAE TODO EL PESO DE LA OPRESIÓN DE LA BURGUESÍA Y QUE NI SIQUIERA TENÍAN ACCESO A PERTENECER A SU BUROCRACIA. DECÍA QUE: "...EL ATRASO DE RUSIA Y A SU ABSOLUTISMO CORRESPONDE LA COMPLETA AUSENCIA DE DERECHOS DEL PUEBLO FRENTE A LA BUROCRACIA, LA COMPLETA AUSENCIA DE CONTROL SOBRE ESA BUROCRACIA PRIVILEGIADA..."

ASIMISMO, VEÍA LA IMPORTANCIA QUE TENÍA ESTE ESTRATO DENTRO DE LA SOCIEDAD RUSA:

"Contra la todopoderosa, irresponsable, venal, bárbara, ignorante y parasitaria burocracia rusa, se han revelado sectores muy numerosos del pueblo ruso, los sectores más diversos. Pero a excepción del proletariado, ninguno de estos sectores consentiría la plena democratización de la burocracia, porque todos los demás sectores (burguesía, pequeña burguesía, 'intelectualidad' en general) tienen lazos que los ligan a la burocracia, porque todos estos sectores tienen un parentesco con la burocracia rusa (...) solo el proletariado es incondicionalmente hostil al absolutismo y a la burocracia rusa, solo el proletariado está libre de hilos que le ligan a estos órganos de la sociedad, de la nobleza y de la burguesía, sólo el proletariado es capaz de una hostilidad irreconciliable y de una lucha decidida contra ellos."²⁹

COMO SE PODRÁ OBSERVAR, LENIN INICIÓ CALIFICANDO A LA BUROCRACIA EN UNA FORMA DESPECTIVA Y ASÍ SERÍA DURANTE TODO SU ANÁLISIS, EXPRESÁNDOSE DE ELLA EN ESTA FORMA.

DESPUÉS DE LA REVOLUCIÓN DE FEBRERO-MARZO DE 1917, LENIN MANIFESTÓ LA FORMACIÓN DEL GOBIERNO OBRERO. AL RESPECTO DECÍA:

"Una característica peculiar de sumo grado de nuestra revolución es que ha engendrado una dualidad del poder (...) junto al gobierno de la burguesía, se ha formado otro gobierno, débil todavía, todavía en forma embrionaria, pero existente sin duda alguna y en vías de desarrollo: los Soviets de Diputados, Obreros y Soldados (...) Este poder es un poder del mismo tipo que la Comuna de París de 1871. Las características

(28) Lenin, V.I. EL CONTENIDO ECONOMICO DEL POPULISMO Y SU CRITICA EN EL LIBRO DEL SEÑOR STRUVE, en: "Burocratismo y Trabajo Comunista", Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, Cuba, 1976, págs. 1-2

(29) Lenin, V.I. OBRAS ESCOGIDAS en doce tomos, Editorial Progreso, Moscú, URSS, 1977, Vol. I., págs. 385-386

fundamentales de este tipo de Estado son:

"1.- La fuente del poder no está en la Ley, previamente discutida y aprobada por el Parlamento, sino en una iniciativa directa de las masas populares desde abajo y en las localidades, en la 'toma' directa del poder..."

"2.- Sustitución de la policía y el ejército, como instituciones separadas del pueblo y contrapuestas a él, por el armamento directo de todo el pueblo; en este Estado, el orden público está bajo el amparo de los mismos obreros y campesinos armados, del pueblo mismo en armas."

"3.- Los funcionarios, la burocracia, son sustituidos también por el gobierno directo del pueblo, o, por lo menos, se someten a un control especial, se transforman en simples mandatarios, no solo elegibles, sino que pueden ser removidos en todo momento, en cuanto el pueblo lo exija; se transforman de casta privilegiada, con una elevada retribución, con una retribución burguesa de sus 'puestesitos', en simples obreros de una 'especialidad' particular, cuya remuneración no excede del salario corriente de un obrero calificado."³⁰ Días antes había mencionado: "...no deberá exceder del salario medio de un obrero calificado..."³¹

CON ESTAS MEDIDAS, LENIN PRETENDÍA ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN DE TODO EL PUEBLO EN LAS FUNCIONES DEL ESTADO Y EL CONTROL POPULAR SOBRE LOS "FUNCIONARIOS" QUE SE ENCONTRARAN, POR NECESIDAD, EN DETERMINADO LUGAR. ESTE FUE PRECISAMENTE EL PROBLEMA AL QUE SE ENFRENTÓ DESPUÉS DE LA REVOLUCIÓN DE OCTUBRE, LA DE:

"...incorporar a la administración pública del Estado a todos los trabajadores sin excepción. Esta tarea ofrece dificultades gigantescas -decía- pero la minoría, el partido, no puede implantar el socialismo. Podrán implantarlo decenas de millones de seres cuando aprendan a hacerlo ellos mismos."³²

ASIMISMO, ASEVERABA QUE "...EL PODER SOVIETICO ES UN NUEVO TIPO DE ESTADO SIN BUROCRACIA, SIN POLICIA, SIN EJERCITO PERMANENTE...", PERO RECONOCÍA QUE LA FORMACIÓN DE ESTE TIPO DE ESTADO NECESITABA DE PERSONAL CAPACITADO QUE SE ENCARGARA DE HECHAR A FUNCIONAR ESA MAQUINHARIA, Y SABÍA TAMBIÉN QUE ESTE PERSONAL NO DEBERÍA CONFORMAR UNA "BUROCRACIA" QUE ÉL ENTENDÍA COMO EL NÚCLEO DE INDIVIDUOS "...PRÁCTICAMENTE INAMOVIBLE, PRIVILEGIADO Y SITUADO POR ENCIMA DEL PUEBLO."³³

SU PREOCUPACIÓN CONSTANTE FUE LA DE NO TENER UN ESTADO BUROCRATIZADO, PERO EL HECHO DE INTRODUCIR EN EL ESTADO SOVIÉTICO A ELEMENTOS DE LA VIEJA SOCIEDAD CONSTITUYÓ UN PROBLEMA DESDE SU FASE INICIAL.

EL PROYECTO QUE TENÍA ERA EL DE:

"...incorporar a todos los miembros de los sindicatos a la administración pública mediante el nombramiento de comisarios, la participación de grupos volantes de control (...) incorporar al personal de servicio doméstico, primero, al control de la producción de artículos de uso y consumo (...) y más tarde, a un trabajo de mayor responsabilidad y menor 'estrechez', observando, claro está, la debida gradación. Incorporar a los 'especialistas' a la gestión pública al lado de los obreros e inspeccionar su labor."³⁴

(30) idem., Vol. VI., págs. 276-277

(31) idem., Vol. VI., pág. 254

(32) idem., Vol. VIII., pág. 43

(33) idem., Vol. VI., pág. 291

(34) idem., Vol. IX., pág. 154

SABÍA QUE ERA NECESARIO AMPLIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA DIRECCIÓN DE LA ECONOMÍA Y DE LA NUEVA PRODUCCIÓN, PERO TAMBIÉN RECONOCÍA QUE LAS MASAS NO ESTABAN CAPACITADAS PARA ELLO. ESTO OCASIONABA QUE SIGUIERA EXISTIENDO EL BUROCRATISMO, Y LA LUCHA CONTRA EL:

"...esta lejos de haber terminado en nuestro país. La burocracia intenta reconquistar una parte de sus posiciones perdidas, aprovechando de un lado, el insuficiente nivel cultural de las masas de la población y, de otro, la tensión extrema, casi sobrehumana, de las fuerzas del sector más desarrollado de los obreros urbanos en la labor militar. Por eso, la continuación de la lucha contra el burocratismo es una necesidad absoluta e imperiosa para el éxito de la ulterior edificación del socialismo."³⁵

Esto se desarrolla un mes después: "Hemos extirpado de raíz el cuerpo administrativo esencialmente burocrático y de opresión burguesa (...pero) no podemos prescindir (completamente) de este personal, puesto que todas las ramas de la administración tienen necesidad de él. Aquí sufrimos las consecuencias de que Rusia fuese un país de insuficiente desarrollo capitalista (...) Hemos disuelto a este personal burocrático anticuado, los hemos removido y luego hemos comenzado a colocar en otros puestos a quienes lo integraban. Los burócratas zaristas han comenzado a pasar a las oficinas de los órganos soviéticos, en los que se introducen sus hábitos burocráticos (...) A estos burócratas podríamos dejarlos cesantes, pero no es posible reeducarlos de golpe y porrazo. Lo que aquí se nos plantea, ante todo, son problemas de organización, problemas de tipo cultural y educativo (...) La burocracia ha sido vencida, razón por la cual los burócratas ocupan sus antiguos puestos."³⁶

COMO UN NUEVO INSTRUMENTO PARA EVITAR EL BUROCRATISMO, EN 1920, LENIN PROPONE CREAR LA INSPECCIÓN OBRERA Y CAMPESINA, BAJO LA DIRECCIÓN DE JOSEPH STALIN, LA CUAL TENÍA POR OBJETO "...ESTUDIAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANISMOS ESTATALES (POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES) CON CRITERIO SOCIALISTA, DEBÍA LUEGO PROPONER NORMAS, REGLAMENTOS O ESTATUTOS QUE REGULARAN SUS FUNCIONES Y, POR FIN, CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE TALES PAUTAS."³⁷

PARA EL LOGRO DE ESTO, CONSIDERABA INDISPENSABLE PONER LA CONTABILIDAD Y EL CONTROL EN MANOS DE LOS TRABAJADORES Y AÚN CUANDO ERA NECESARIA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ANTIGÜOS FUNCIONARIOS, SUS POSICIONES QUEDARÍAN EN ÚLTIMA INSTANCIA AL ALCANCE DE TODOS.

EN LA REALIDAD, LAS MEDIDAS PROPUESTAS EN LA I.O.C. NO SIRVIERON PARA ERRADICAR EL BUROCRATISMO, MÁS POR EL CONTRARIO, ESTE AUMENTÓ EN 12,000³⁸ EL NÚMERO DE FUNCIONARIOS, DE LOS CUALES MUY POCOS ERAN TRABAJADORES.

(35) Lenin, V.I. BORRADOR DEL PROYECTO DEL PROGRAMA DEL PC DE RUSIA, en: "Acerca de la Incorporación de las Masas a la Administración del Estado", Editorial Progreso, Moscú, URSS, 1978, págs. 166-167

(36) Lenin, V.I. ob. cit., Vol. IX, págs 331-333

(37) Lenin, V.I. SOBRE LA INSPECCION OBRERA Y CAMPESINA, en: "Contra la Burocracia. Diario de las Secretarías de Lenin", Siglo XXI, Cuadernos de Pasado y Presente No. 25, México, 1980, pág. 47

(38) Lenin, V.I. SOBRE EL APARATO DEL ESTADO, en: "Contra la..." ob. cit., pág. 58

ANTE ESTA SITUACIÓN, LENIN SUGIRIÓ QUE SE INCLUYERA EN EL COMITÉ CENTRAL DE 50 A 100 TRABAJADORES³⁹ CON FUNCIONES QUE NO DEFINIÓ MUY CLARAMENTE; IGUALMENTE, QUE SE AUMENTARA DE 75 A 100⁴⁰ EL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN CENTRAL DE CONTROL.

DESGRACIADAMENTE, EL ÓRGANO QUE SERÍA EL PILAR FUNDAMENTAL PARA SANAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL BUROCRATISMO, LA RABKRIN, SE CONVIRTIÓ EN UNA INSTITUCIÓN DE CLASE COMPLETAMENTE DIFERENTE: RESTRINGIDO Y MUY SELECTO SU PERSONAL

"...debe contar en total con 300 6 400 empleados, comprobados en especial en cuanto a honradez y conocimientos de nuestra administración y aprobados también en un examen especial de nociones de organización científica del trabajo en general y, en concreto, de las funciones administrativas, del trabajo de oficina, etc. (...además) deberá poseer alta capacitación, estar probados en especial, ser adictos en particular y recibir sueldos bastante elevados que los eximan por completo de la actual situación verdaderamente deplorable (por no decir algo peor aún) de funcionarios de la Rabkrin"⁴¹

COMO SE PUEDE APRECIAR, LEJOS DE IR DESAPARECIENDO, LA BUROCRACIA IBA MÁS EN ASCENSO AL GRADO DE QUE "...SE EXTENDÍA NO SOLO EN EL APARATO DEL ESTADO SINO TAMBIÉN EN LOS ALTOS ORGANISMOS DEL PARTIDO."⁴² DE AHÍ QUE EN SU ARTÍCULO "MÁS VALE POCO PERO BUENO", LENIN VUELVA NUEVAMENTE A LAS CRÍTICAS, QUE AÚN CUANDO NO MENCIONABAN A QUIEN IBAN DIRIGIDAS, EVIDENTEMENTE ESTABAN DESTINADAS A STALIN, QUIEN DESDE LA CREACIÓN DE LA I.O.C SE MANTUVO AL FRENTE DE ELLA HASTA LOS PRIMEROS MESES DE 1922 EN QUE FUE DESIGNADO SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ CENTRAL, PERO QUE SEGUÍA MANTENIENDO LA ESTRUCTURA A SU IMAGEN Y SEMEJANZA.

EN SUS ÚLTIMOS ESCRITOS, LENIN MANIFIESTA LA LUCHA QUE EXISTE EN EL SENO DEL PARTIDO Y QUE AL IR ASCENDIENDO PUESTOS DE RESPONSABILIDAD, STALIN, LEJOS DE COMBATIR LA BUROCRACIA, LE IBA DANDO EFERVESCENCIA.

ES MUY CUESTIONABLE QUE CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LENIN EN SUS ÚLTIMOS ESCRITOS SE HUBIESEN OBTENIDO RESULTADOS SATISFACTORIOS Y POSITIVOS EN LA LUCHA CONTRA LA BUROCRACIA SI ÉL HUBIERA SOBREVIVIDO.

EN ESPECIAL, DEBEMOS TOMAR EN CUENTA QUE SE ENFRENTÓ A UNA SITUACIÓN NUEVA, EN LA CUAL EDIFICAR UNA SOCIEDAD, SIN EXPERIENCIA ANTERIOR, ES UN OBJETIVO MUY DIFÍCIL DE CONCRETAR, POR LO QUE EN SU PRÁCTICA ENCONTRÓ UN SENDERO CON MUCHOS TROPIEZOS, Y QUE ADEMÁS, COMO LO MANIFESTÓ, PARA COMBATIR A LA BUROCRACIA SE NECESITA DE MUCHO TIEMPO.

MAX WEBER

EXISTEN OTROS TEÓRICOS DE LA BUROCRACIA, QUE LE DAN UN ENFO-

(39) Lenin, V.I. CARTA AL CONGRESO, eni "Contra la...", ob. cit., pág. 100

(40) Lenin, V.I. ob. cit., Vol. XII, pág. 390

(41) idem., pág. 390, 392

(42) Lenin, V.I. CARTA..., ob. cit., pág. 97

QUE DISTINTO, PERO NO SEPARADO, DE LOS ANÁLISIS ANTERIORMENTE DESCRITOS.

EL REPRESENTANTE DE ELLOS ES MAX WEBER, Y PARA COMPRENDER LA IDEA QUE TIENE SOBRE LA BUROCRACIA ES OBLIGATORIO ENCUADRARLA EN EL CONTEXTO MÁS GENERAL DE SU TEORÍA DE LA DOMINACIÓN. ÉL DEFINE EL PODER COMO "...LA PROBABILIDAD DE IMPONER LA PROPIA VOLUNTAD, DENTRO DE UNA RELACIÓN SOCIAL, AÚN CONTRA TODA RESISTENCIA..." SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE OTRAS PERSONAS. PERO LO QUE MÁS LE INTERESA ES EL TIPO ESPECIAL DE RELACIONES DE PODER QUE ÉL LLAMA DOMINACIÓN. LA DOMINACIÓN -DICE- "... DEBE ENTENDERSE (COMO) LA PROBABILIDAD DE ENCONTRAR OBEEDIENCIA A UN MANDATO DE DETERMINADO CONTENIDO ENTRE PERSONAS DADAS..."⁴³ ES DECIR, ES LA RELACIÓN DE PODER EN LA QUE EL QUE MANDA CREE QUE TIENE EL DERECHO DE HACERLO Y EL QUE OBEDECE PIENSA QUE ES SU DEBER REALIZAR EL MANDATO. EN OTROS TÉRMINOS, EN ESAS RELACIONES ENCONTRAMOS SIEMPRE UN CIERTO NÚMERO DE CREENCIAS QUE LEGITIMAN EL EJERCICIO DEL PODER TANTO DE LOS GOBERNANTES COMO DE LOS GOBERNADOS.

OTRO ELEMENTO IMPORTANTE PARA COMPRENDER SU CONCEPCIÓN LO TENEMOS EN LA NOCIÓN QUE POSEE DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y QUE ES LA QUE EJECUTARÁ LAS ÓRDENES Y SERVIRÁ DE PUEBTE ENTRE GOBERNANTES Y GOBERNIADOS.

ESTAS CREENCIAS SOBRE LA LEGITIMACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA CONSTITUYEN, ASÍ, LOS DOS CRITERIOS PRINCIPALES PARA LA EDIFICACIÓN DE UNA TIPOLOGÍA DE LA DOMINACIÓN EN WEBER. ÉL DISTINGUIÓ TRES PRINCIPIOS DE LEGITIMACIÓN -DONDE A CADA UNA CORRESPONDE CIERTO TIPO DE ORGANIZACIÓN- QUE DEFINIRÁN LOS "TRES TIPOS PUROS DE DOMINACIÓN LEGÍTIMA", QUE SON:

DOMINACION CARISMÁTICA.- EL CARISMA ES "...la cualidad que pasa por extraordinaria (...) de una personalidad, por cuya virtud se le considera en posesión de fuerzas sobrenaturales o sobrehumanas (...) o como enviados del Dios, o como ejemplar y, en consecuencia, como jefe, caudillo, guía o líder." DE HECHO, ESTE CARISMA SE ENTIENDE QUE ES "POR GRACIA DE DIOS" Y ES UNA CUALIDAD EXTRAORDINARIA EN VIRTUD DE LA CUAL DEVIENE JEFE. EL LÍDER CARISMÁTICO DEMUESTRA SU DOMINACIÓN POR SU EXCEPCIONAL VALENTÍA Y CAPACIDAD, PERO "...SI SU JEFATURA NO APORTA NINGÚN BIENESTAR A LOS DOMINADOS, ENTONCES HAY LA PROBABILIDAD DE QUE SU AUTORIDAD CARISMÁTICA SE DISIPE."⁴⁴

BAJO ESTE TIPO DE DOMINACIÓN EL CUADRO ADMINISTRATIVO

"...no es ninguna 'burocracia', y menos que nada una burocracia profesional." La elección aquí realizada es "...por cualidades (igualmente) carismáticas; al profeta corresponden los discípulos, al príncipe de la guerra el 'séquito', al jefe en general, los 'hombres de confianza'. No hay ninguna 'colocación' o 'destitución', ninguna 'carrera' o 'ascenso' sino solamente llamamiento por el señor según su propia inspiración fundada en la calificación carismática del vocado. No hay ninguna 'jerarquía', sino solo intervenciones del jefe, de haber insuficiencia caris-

[43] Weber, Max. ECONOMÍA Y SOCIEDAD, F.C.E., 1984, pág. 43

[44] Idem., pág. 194

mática del cuadro administrativo, bien en general, bien para un caso dado, y eventualmente para cuando se le reclame. No existe ni 'jurisdicción' ni 'competencias', pero tampoco apropiación de los poderes del cargo por 'privilegio', sino solo (de ser posible) limitación espacial o a determinados objetos del carisma y la 'misión'. No hay 'sueldo' ni 'prebenda' alguna, sino que los discípulos y secuaces viven (originariamente) con el señor en comunismo de amor y camaradería, con medios procurados por mecenas. No hay ninguna 'magistratura' firmemente establecida, sino misioneros comisionados (...). No existe reglamento alguno, preceptos jurídicos abstractos, ni aplicación racional del derecho orientada por ellos, tampoco se dan arbitrios y sentencias orientadas por precedentes tradicionales, sino que formalmente son lo decisivo las creaciones de derecho de caso en caso, originalmente solo juicios de Dios y revelaciones...⁴⁵

DOMINACION TRADICIONAL.- AQUÍ LA LEGITIMACIÓN DEL PODER DIMANA DE UN "PASADO ETERNO", "...descansa en la santidad de ordenaciones y poderes de mando heredados de tiempos lejanos, 'desde temprano inmemorial', creyéndose en ella en méritos de esa santidad. El señor o los señores están determinados en virtud de reglas tradicionalmente recibidas (...). El soberano no es un 'superior', sino un señor personal..."

EL CUADRO ADMINISTRATIVO QUE AQUÍ SE PRESENTA "...no esta constituido por 'funcionarios' sino por 'servidores', los dominados no son 'miembros' de la asociación, sino 'compañeros tradicionales'; las relaciones del cuadro administrativo para con el soberano no se determinan por el deber objetivo del cargo sino por la fidelidad personal del servidor. no se obedece a disposiciones estatufdas, sino a la persona llamada por la tradición o por el soberano tradicionalmente determinado y los mandos de esta persona son legítimos de dos maneras: en parte por la fuerza de la tradición (...) en parte por el arbitrio libre del señor..."⁴⁶

EN ESTE TIPO DE DOMINACIÓN QUIEN DETENTA EL PODER LO PUEDE HACER YA SEA CON O SIN CUADRO ADMINISTRATIVO. CUANDO SUCEDE LO SEGUNDO, ES PORQUE SE TRATA DE UN "TIPO ORIGINARIO DE LA DOMINACION TRADICIONAL" EN DONDE PREVALECE LA GERONTOCRACIA ("SITUACIÓN EN QUE EN LA MEDIDA EN QUE EXISTE UNA AUTORIDAD EN LA ASOCIACIÓN, ÉSTA SE EJERCE POR LOS MAYORES EN AÑOS") Y EL PATRIARCALISMO ("SITUACIÓN EN QUE DENTRO DE UNA ASOCIACIÓN, LAS MÁS DE LAS VECES PRIMARIAMENTE ECONÓMICA Y FAMILIAR, EJERCE LA DOMINACIÓN UNA SOLA PERSONA DE ACUERDO CON DETERMINADAS REGLAS HEREDITARIAS FIJAS...").⁴⁷

CUANDO SE DOMINA CON CUADRO ADMINISTRATIVO, EL RECLUTAMIENTO SE REALIZA DE DOS MANERAS: EN FORMA "PATRIMONIAL", ESTO ES, "POR LAZOS DE PROPIEDAD DE LOS VINCULADOS AL SEÑOR" QUE SON "PERTENECIENTES AL LLAJAJE; ESCLAVOS; FUNCIONARIOS DOMÉSTICOS, EN PARTICULAR, 'MINISTERIALES'; CLIENTES, COLONOS Y LIBERTOS" Y EN FORMA "EXTRAPATRIMONIAL", ES DECIR, "POR RELACIONES PERSONALES-DE CONFIANZA ('FAVORITOS' LIBRES DE TODA CLASE); POR EL PACTO DE FIDELIDAD CON EL SEÑOR LEGITIMADO COMO TAL (VASALLOS); Y/O CON FUNCIONARIOS QUE ENTRAN LIBREMENTE EN LA RELACIÓN DE PIEDAD..."⁴⁸

(45) idem., págs. 194-195

(46) idem., págs. 180, 181

(47) idem., págs. 184

(48) idem., págs. 181

DOMINACION RACIONAL.- ESTE TIPO DE DOMINACIÓN "... descansa en la creencia de la legalidad de órdenes estatuidas y en los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad." ES DECIR, "Que todo derecho, 'pactado' u 'otorgado', puede ser estatuido de modo racional con la pretención de ser respetado, por lo menos, por los miembros de la asociación; (...) Que todo derecho según su esencia es un cosmos de reglas abstractas, por lo general estatuidas intencionalmente; (...) Que el soberano legal típico, 'la persona puesta a la cabeza', en todo que ordena y manda, obedece por su parte al orden impersonal por el que orienta sus disposiciones; (...) Que el que obedece solo lo hace en cuanto miembro de la asociación y solo obedece al 'derecho' (...) y la obediencia que se realiza, se hace por esa "orden impersonal"⁴⁹

WEBER LLAMA BUROCRACIA A LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA QUE TIENDE A LA RACIONALIDAD INTEGRAL. DEFINE A LA ORGANIZACIÓN BUROCRÁTICA MEDIANTE CIERTOS RASGOS CARACTERÍSTICOS, QUE SON:

"I. Existe el principio de sectores jurisdiccionales estables y oficiales organizados en general normativamente, es decir, mediante leyes u ordenamientos administrativos.

"1. Las actividades normales exigidas por los objetivos de la estructura gobernada burocráticamente se reparten de manera estable como deberes oficiales.

"2. La autoridad que da las órdenes necesarias para la alternancia de esos deberes está repartida de manera estable y rigurosamente delimitada por normas referidas a los medios coactivos, físicos, sacerdotales o de otra especie, de que pueden disponer los funcionarios.

"3. El cumplimiento normal y continuado de sus deberes, así como el ejercicio de los derechos correspondientes, es asegurado por un sistema de normas; sólo pueden prestar servicios aquellas personas que, según reglas generales, están calificadas para ello.

"Estos tres elementos constituyen, en el gobierno público y legal, la 'autoridad burocrática'. En el ámbito económico privado forman parte de la 'administración' burocrática. Tal como la hemos descrito, la burocracia sólo está del todo desarrollada en las comunidades políticas y eclesiásticas del Estado moderno; en el caso de la economía privada sólo lo está en las instituciones capitalistas más avanzadas...

"II. Los principios de jerarquía de cargos y de diversos niveles de autoridad implican un sistema de sobre y subordinación férreamente organizada, donde los funcionarios superiores controlan a los funcionarios inferiores. Este sistema permite que los gobernados puedan apelar, mediante procedimientos establecidos, la decisión de una repartición inferior a su autoridad superior. Un alto desarrollo del tipo burocrático lleva a una organización monocrática de la jerarquía de los cargos. El principio de autoridad jerárquica de cargos se da en cualquier estructura burocrática: en las estructuras eclesiásticas y estatales, en las grandes organizaciones partidarias y en las empresas privadas. Carece de importancia para la índole de la burocracia en el que su autoridad se considere 'privada' o 'pública'...

"III. La administración del cargo moderno se funda en documentos escritos ('archivos') que se conservan en forma original o como proyectos. Existe, así, un personal de subalternos y escribas de toda clase. El conjunto de los funcionarios 'públicos' estables, así como el correspondiente aparato de instrumentos de archivos, integran una 'repartición'; esto mismo es lo que en la empresa privada se llama 'oficina'...

"Los fondos y equipos públicos están separados de la propiedad privada del funcionario...

"IV. Administrar un cargo y administrarlo de manera especializada, implica, por lo general, una preparación cabal y experta...

"V. Si el cargo está en pleno desarrollo, la actividad del

funcionario requiere toda su capacidad laboral, aparte del hecho de que su jornada obligatoria en el despacho esta estrictamente fijada...

"VI. La administración del cargo se ajusta a normas generales, más o menos estables, y que pueden aprenderse. El conocimiento de estas normas es un saber técnico particular que posee el funcionario. Abarca la jurisprudencia, o la administración pública o de empresas..."⁵⁰

ASIMISMO, SUBRAYA LOS RASGOS QUE DEBE POSEER LA PERSONALIDAD BUROCRÁTICA, ES DECIR, EL FUNCIONARIO:

"I. La ocupación de un cargo es una 'profesión'. Esto es obvio, primero, en la experiencia de un curso de preparación estrictamente fijado, el cual reclama la plena capacidad de trabajo durante un largo período, y de las pruebas específicas que son un requisito previo para el empleo. Además, la posición del funcionario tiene naturaleza de deber (...). La ocupación de un cargo no es vista como una fuente de rentas a explotar (...). Tampoco la ocupación de un cargo es considerada como un intercambio habitual de servicios por un equivalente salarial (...). El acceso a un cargo, incluidos los de la economía privada, se considera como la aceptación de un deber particular de fidelidad a la administración, a cambio de una existencia segura (...). Al menos en el Estado moderno desarrollado, el funcionario político no es visto como el servidor personal de un gobernante..."

"II. La situación personal del funcionario se articula del siguiente modo:

"1. El funcionario moderno (...) siempre es un 'esforzado' o un 'sacrificado', y por lo general disfruta de una neta estima social en comparación con los gobernados. Su rango social está garantizado por las normas prescriptivas del orden jerárquico (...) la real posición social del funcionario es prevalente cuando prevalecen las siguientes condiciones: una fuerte demanda de expertos calificados por parte de la administración; una diferenciación social enérgica y estable, en la cual el funcionario procede sobre todo de estratos económica y socialmente privilegiados un virtud del reparto social del poder..."

"2. El tipo puro de funcionario burocrático es nombrado por la jerarquía superior. Un funcionario elegido por los gobernados no es una figura puramente burocrática (...) la designación de funcionarios a través de una elección entre los gobernados altera el rigor de la subordinación jerárquica (... además de que) ha derivado (...) de poderosos hombres de partido ('caciques'), que también deciden su carrera futura..."

"3. Lo normal es que la posición del funcionario sea vitalicia, al menos en las burocracias públicas (...). Cuando se fijan garantías legales contra el despido o traslado arbitrarios, las mismas sólo sirven para asegurar un relevo rigurosamente objetivo de los deberes específicos del cargo, libre de toda opinión personal (...). Dentro de la burocracia, el grado de 'independencia' legalmente asegurado por la pertenencia no siempre proporciona un mayor status al funcionario. En realidad, a menudo sucede lo contrario (...). un funcionario medio ansa una Ley de Servicio Civil que asegure materialmente su vejez y le dé mayores garantías contra un despido arbitrario del cargo. Sin embargo, este anhelo tiene sus límites. Naturalmente, la intensificación muy grande del 'derecho al cargo' dificulta llenarlos de acuerdo con la eficiencia técnica, ya que esa intensificación disminuye las posibilidades de hacer carrera para los candidatos ambiciosos..."

"4. El funcionario recibe la compensación de su sueldo regularmente establecido, y la seguridad de una pensión para la vejez. El sueldo no se calcula, como un salario, de acuerdo con el trabajo realizado, sino en términos de 'status', es decir, según el tipo de función (la 'categoría') y también, probablemente, según la duración del servicio. La seguridad relativamente superior de los ingresos del funcionario, así como las gratificaciones de estima social, hacen del cargo burocrático una posición buscada..."

(50) Weber, Max. ¿QUE ES LA BUROCRACIA?, Editorial La Pleyade, Buenos Aires, Argentina, 1977, págs. 7-12

"5. El funcionario tiene la expectativa de realizar una carrera dentro del orden jerárquico del servicio público. De las posiciones inferiores, poco importante y peor pagadas, pasa a las superiores. Claro está que el funcionario medio desea un ajuste mecánico de las condiciones de promoción; si no de los cargos, por lo menos de los niveles de sueldo. Desea que las promociones se fijen según criterios de antigüedad, o quizá según la evaluación estratificada de exámenes de pericia (...) A esto se añade el deseo de restringir el derecho a ocupar cargos burocráticos y la creciente tendencia hacia la limitación del grupo de status y hacia una seguridad económica. Todo esto contribuye a considerar los cargos públicos como 'prebendas' de los habilitados por certificados de estudios."⁵¹

COMO SE PODRÁ Apreciar, WEBER NO UTILIZÓ LA PALABRA BUROCRACIA PARA REFERIRSE DESPECTIVAMENTE AL GOBIERNO DE LOS FUNCIONARIOS, SI NO PARA DEFINIR UN GENERO MUY ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

DESDE ESTE PUNTO DE VISTA, SE PERCATO DE QUE NO SOLO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE HABÍA BUROCRATIZADO, SI NO QUE LA BUROCRACIA, COMO TIPO DE ORGANIZACIÓN, SE ENCUENTRA EN TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DE TIPO SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL, RELIGIOSO, ETC.

AQUÍ VEMOS A LA BUROCRACIA COMO UNA PECULIAR FORMA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DE LA CUAL LAS DECISIONES DE UN SISTEMA POLÍTICO SE CONVIERTEN EN ACCIÓN. POR ELLO MISMO, LAS ACTIVIDADES QUE VAN A REALIZAR SE LIMITAN PURAMENTE A CUESTIONES ADMINISTRATIVAS, NO POLÍTICAS, LO CUAL IMPLICA QUE SE MANTIENE EN UN PAPEL SIMPLEMENTE INSTRUMENTAL.

ASÍ, POR UN LADO, LA POLÍTICA VA A SER ENTENDIDA COMO UNA PARTE NECESARIA DEL PROCESO DE GOBIERNO, Y, LA ADMINISTRACIÓN, POR SU PARTE, VA A SER LA EJECUCIÓN DE ESA VOLUNTAD UNA VEZ EXPLICITADA POR PROCEDIMIENTOS POLÍTICOS. LA POLÍTICA, ENTONCES, DEBERÁ ATENERSE A SU ESFERA DE DETERMINACIÓN DE DIRECTRICES Y DEJAR A LA ADMINISTRACIÓN APLICAR SUS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS PROPIOS, LIBRES DEL ESTORBO DE LA "INTROMISIÓN" POLÍTICA.

TAL RÍGIDA SEPARACIÓN ENTRE LAS FUNCIONES POLÍTICAS Y LAS ADMINISTRATIVAS, VA A ESTAR CONDICIONADA POR DOS TIPOS DE EXIGENCIAS QUE, HASTA CIERTO PUNTO, ENTRAÑ EN CONTADICCIÓN. POR UNA PARTE, LOS "IDEALES DEMOCRÁTICOS" SUPONEN QUE CORRESPONDE AL PUEBLO LA DESIGNACIÓN DE LOS GOBERNANTES Y QUE TODOS LOS CIUDADANOS HAN DE TENER LIBRE ACCESO A LOS PUESTOS DE DIRECCIÓN POLÍTICA, SIN QUE REQUIERAN PARA ELLO UN SABER ESPECIALIZADO; PERO, POR OTRA PARTE, LAS EXIGENCIAS DE NUESTRA CIVILIZACIÓN, IMPONEN QUE LA ACTIVIDAD ESTATAL NO QUEDE AL MÁRGEN DEL PROCESO DE TECNIFICACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN QUE IMPERA EN TODOS LOS ÁMBITOS DE NUESTRA VIDA, MUCHO MÁS CUANDO EL ESTADO AMPLÍA DÍA A DÍA SU CAMPO DE ACCIÓN, DEBIENDO PRESTAR SERVICIOS, QUE ANTERIORMENTE ESTABAN A CARGO DE LOS PARTICULARES, EN CONDICIONES DE EFICACIA POR LO MENOS IGUALES A LAS DE ÉSTOS.

(51) idem., págs. 13-22

LA CONCILIACIÓN DE ESTOS DOS PRINCIPIOS SE LOGRA MEDIANTE LA DICOTOMÍA POLÍTICA-ADMINISTRACIÓN PUES, EN EL PRIMER TÉRMINO, MEDIANTE EL SUFRAGIO ACTIVO Y PASIVO, SE REALIZAN LOS "IDEALES DEMOCRÁTICOS", MIENTRAS QUE EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN, SE TRATA DE CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS.

SIGUIENDO CON ESTA TEMÁTICA, LA BUROCRACIA VA A EXIGIR A SUS MIEMBROS UNA CALIFICACIÓN PROFESIONAL, ACREDITADA MEDIANTE LA POSESIÓN DE UN DIPLOMA DE ESTUDIOS O MEDIANTE UN SISTEMA DE CONCURSO PARA SU RECLUTAMIENTO.

WEBER SEÑALA QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO ESTÁ RIGUROSAMENTE SEPARADO DE LOS MEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS QUE NO ES PROPIETARIO, DE LA MISMA MANERA QUE EL PROLETARIADO MODERNO ESTÁ SEPARADO DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN, TAL SITUACIÓN CONTRASTA CON LA EXISTENTE EN LA ADMINISTRACIÓN DE TIPO SEÑORIAL, EN LA QUE EL ADMINISTRADOR ERA PROPIETARIO DE LOS MEDIOS DE ADMINISTRACIÓN.

ESTE PERSONAL NO VA A SER SERVIDOR DE LAS PERSONAS DE LOS GOBERNANTES, SINO DE UNA ENTIDAD ABSTRACTA QUE SE DENOMINA "INTERÉS PÚBLICO", Y SOLO SE DEBEN A LAS OBLIGACIONES OBJETIVAS DEL CARGO.

EJERCERÁN FUNCIONES ALTAMENTE ESPECIALIZADAS Y RIGUROSAMENTE DIFERENCIADAS ENTRE SÍ, CON COMPETENCIAS PERFECTAMENTE DELIMITADAS, DENTRO DE UN SISTEMA JERÁRQUICO RACIONAL Y FÁCILMENTE COGNOSCIBLE, Y EN EL QUE QUEDAN SOMETIDOS A UNA RIGUROSA DISCIPLINA Y VIGILANCIA ADMINISTRATIVA POR PARTE DE LOS SUPERIORES.

CIERTO QUE, SEGÚN WEBER, LA ADMINISTRACIÓN BUROCRÁTICA PURA ES "...LA FORMA MÁS RACIONAL DE EJERCER UNA DOMINACIÓN", EN LO QUE SE REFIERE A "...PRECISIÓN, CONTINUIDAD, DISCIPLINA, RIGOR Y CONFIANZA; CALCULABILIDAD (...) PARA EL SOBERANO Y LOS INTERESADOS; INTENSIDAD Y EXTENSIÓN EN EL SERVICIO; APLICABILIDAD FORMALMENTE UNIVERSAL A TODA SUERTE DE TAREAS Y SUSCEPTIBILIDAD TÉCNICA DE PERFECCIÓN PARA ALCANZAR EL MÁXIMO ÓPTIMO DE LOS RESULTADOS";⁵² PERO ELLO NO IMPLICA, COMO PARECERÍA DESPRENDERSE DE ALGUNOS DE SUS PÁRRAFOS, QUE SEA UNA FORMA "IMPREScindible" o "NECESARIA". CREO QUE EL EJEMPLO NORTEAMERICANO, CON EL PREDOMINIO DEL "SPOILS SYSTEM" QUE SIGNIFICA UNA NEGACIÓN SUSTANCIAL DEL TIPO DE BUROCRACIA DE WEBER, ASÍ LO DEMUESTRA.

ESTOS RASGOS, ASÍ DEFINIDOS, CONSTITUYEN LO QUE WEBER LLAMA UN "TIPO IDEAL", Y COMO TAL, NO ES UNA CATEGORÍA AXIOLÓGICA, SINO LÓGICA, POR TANTO, NO CABE HABLAR DE QUE SEA "PREFERIBLE" o "MEJOR" QUE CUALQUIER OTRA FORMA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA. MAS BIEN, ELLO QUIERE DECIR QUE COMO EN LA REALIDAD NO SE DA NUNCA EN SU PUREZA CONCEPTUAL, SE PRODUCEN DEFORMACIONES.

EN TANTO QUE "TIPO IDEAL", ES RELATIVAMENTE AUTÓNOMA CON RESPECTO A LOS GOBERNANTES, PUES NO ESTÁ AL SERVICIO DE LOS INTERESES PERSONALES DE ÉSTOS, SINO SÓLO DEL "INTERÉS PÚBLICO" o DEL ESTADO. LO

(52) Weber, Max. ECONOMÍA..., ob. cit., pág. 178

MISMO PUEDE DECIRSE, Y AÚN EN MUCHO MAYOR MEDIDA, CON RESPECTO A LOS DIFERENTES GRUPOS SOCIALES QUE PARTICIPAN EN LA LUCHA POLÍTICA; DEBE PERMANECER NEUTRAL FRENTE A ELLOS, SIN TOMAR PARTIDO, COMO LO EXIGE SU FUNCIÓN, EN MUCHOS CASOS REGULADORA DE LOS CONFLICTOS. SU ACCIÓN SE CARACTERIZARÍA POR EL DESAPASIONAMIENTO Y LA EFICACIA.

SIN EMBARGO, LOS PRINCIPIOS PARTICULARES DE LA SOCIEDAD, A MENUDO IRRUMPEN EN LA ESFERA DEL ESTADO, QUE DEBERÍA ENCARNAR EL INTERÉS GENERAL, PERTURBÁNDOLO. CONCRETAMENTE, LA CLASE DOMINANTE INTENTA APODERARSE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, COMO UNO DE LOS MEDIOS DE CONVERTIR SU DOMINACIÓN DE MERAMENTE SOCIAL EN TAMBIÉN POLÍTICA. PARA ELLO TRATA DE HACER ACCESIBLES A SÓLO SUS MIEMBROS LOS PUESTOS BUROCRÁTICOS, MEDIANTE UNA DOBLE VÍA: 1) POR UNA PARTE, VINCULA EL ACCESO A TALES PUESTOS A CONDICIONES PERSONALES QUE SÓLO LOS MIEMBROS DE LA CLASE DOMINANTE PUEDEN REUNIR Y SOBRE CUYA EXISTENCIA DECIDEN SUS MIEMBROS. TAL REGLA HACE DEL INTERÉS DE TODA CLASE DOMINANTE, PERO UNA VEZ ASEGURADO ÉSTE, ENTRA A JUGAR EL INTERÉS INDIVIDUAL DE LOS MIEMBROS DE LA MISMA Y A PARTIR DE ESE MOMENTO; 2) LOS PUESTOS BUROCRÁTICOS SE PROVEEN POR RELACIONES PURAMENTE PERSONALES, PARENTESCO, INFLUENCIAS, RIQUEZAS, RELACIONES, ETC. DE ESTA FORMA, LA CLASE DOMINANTE TENDRÁ POR DE PRONTO EN PODER SUYO LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, HACIENDO DE ÉSTE UN SERVIDOR DE SUS INTERESES PARTICULARES.

EL CASO EXTREMO SE PRODUCIRÍA EN AQUELLOS SISTEMAS EN QUE LA POLÍTICA PERMANECE "COSIFICADA", ES DECIR, ADAPTADA A LA REALIDAD SOCIAL Y EN LOS QUE, EN CONSECUENCIA, LA JERARQUÍA ADMINISTRATIVA SE FORME TOMANDO COMO BASE EL SISTEMA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIAL EXISTENTE. PERO, EN GENERAL, SE PUEDE DECIR QUE EN LA MAYOR PARTE DE LOS PAISES LA BUROCRACIA NO ES HOMOGÉNEA Y QUE, PUESTO QUE SUS COMPONENTES PROVIENEN DE DIFERENTES ESTRATOS, RESULTA DIFÍCIL QUE PUEDA SER DOMINADA POR UN SÓLO GRUPO SOCIAL. EN TODO CASO, SERÍA PRECISO ESTUDIAR EN CADA OCASIÓN LA EXTRACCIÓN SOCIAL DE LOS DIFERENTES ESCALONES DE LA JERARQUÍA ADMINISTRATIVA.

SIN EMBARGO, Y DADO EL CARÁCTER AUTÓNOMO QUE, SE HA DICHO, LA BUROCRACIA TIENE FRENTE A LOS GOBERNANTES Y FRENTE A LOS OTROS GRUPOS SOCIALES, PUEDE ALCANZAR SUFICIENTE GRADO DE COHESIÓN Y DE CONCIENCIA DE GRUPO COMO PARA DESARROLLAR UNOS INTERESES PROPIOS Y TENDER A SERVIRLOS, PARTICIPANDO PARA ELLO EN LA LUCHA POLÍTICA.

EN EFECTO, SI BIEN ES CIERTO QUE EN EL PRIMER MOMENTO DE LA APARICIÓN DE LA BUROCRACIA MODERNA TIENDE A IDENTIFICAR SUS INTERESES CON LOS DEL MONARCA ABSOLUTO Y A ESTAR LIGADA A ÉL POR UNA FIDELIDAD PERSONAL, EL PROCESO DE OBJETIVACIÓN DEL ESTADO QUE ENTONCES COMIENZA, LLEVA AL SOMETIMIENTO, NO SOLO DE LA PROPIA BUROCRACIA, SINO DEL SOBERANO MISMO, AL INTERÉS OBJETIVO DEL ESTADO, PUES TANTO AQUELLA COMO ÉSTE SE SIENTEN PORTADORES DE LA IDEA DEL ESTADO, DE TAL FORMA QUE SUS ESTRATOS SUPERIORES ESTÁN DISPUESTOS A ASUMIR PRÁCTICAMENTE LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO FRENTE A UN GOBERNANTE INCAPAZ, INCONSTANTE, O

FRÍVOLO.

EN LOS TIEMPOS MODERNOS, ESTA TENDENCIA NO HA HECHO SINO AGUDIZARSE HASTA EL PUNTO DE QUE, COMO SE MENCIONÓ, EL SERVICIO EXCLUSIVO DEL "INTERÉS PÚBLICO" HA SIDO CONSIDERADO COMO UNO DE LOS RASGOS TÍPICOS DE LA BUROCRACIA.

ASÍ PUES, CON ESTA APRECIACIÓN, WEBER ROMPE POR COMPLETO EL ESQUEMA TRADICIONAL QUE SE HABÍA FORMADO SOBRE LA BUROCRACIA (LA CONCEPCIÓN DEL PODER DE LOS FUNCIONARIOS Y SU DESAPARICIÓN CON LA SOCIEDAD SIN CLASES) AL DESCRIBIRLA COMO UNA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

A PARTIR DE ESTE ESTUDIO, LOS ANÁLISIS QUE SE HAN REALIZADO SOBRE LA "BUROCRACIA" ESTÁN ENFOCADOS EN DOS SENTIDOS: 1) AL NIVEL DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA; 2) A NIVEL POLÍTICO, PARTIENDO DE LA CONCEPCIÓN DEL BONAPARTISMO DE MARX.

CONSIDERO QUE ESTAS POSICIONES HAN LLEVADO A IDENTIFICAR EL TÉRMINO "BUROCRACIA" EN AMBOS NIVELES Y AL NO HACER LA ACLARACIÓN PERTINENTE, SE IGUALA LA CONDICIÓN DE "STATUS SOCIAL", LO QUE OBLIGA A TENER UNA APRECIACIÓN ERRÓNEA DEL TRABAJADOR AL SERVICIO DEL ESTADO EN MÉXICO.

C) LA BUROCRACIA COMO PARTE INTEGRANTE DEL APARATO DEL ESTADO

NO SE PUEDE NEGAR QUE LOS TRABAJADORES EN CUESTIÓN ESTÁN SUPEDITADOS A LAS ÓRDENES DE LA CLASE EN EL PODER, Y AÚN CUANDO SE ENCUENTRAN EN UNA ESTRECHA INTERRELACIÓN, TANTO SUS INTERESES COMO OBJETIVOS SON DISTINTOS.

SUS ACTIVIDADES QUEDAN EN UNA FUNCIÓN MERAMENTE TÉCNICO-INSTRUMENTAL PARA CONCRETIZAR LOS PLANES Y PROGRAMAS YA ESTABLECIDOS.

POR ELLO, EL OBJETIVO AQUÍ SERÁ DIFERENCIAR LOS NIVELES JERÁRQUICOS QUE EXISTEN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEXICANA, PARA PODER UBICAR LA POSICIÓN QUE TIENEN ESTOS EMPLEADOS.

PARA PODER ENCONTRAR ESTA UBICACIÓN EN SU ÁMBITO LABORAL, SE HACE NECESARIO DEFINIR PRIMERAMENTE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO: ESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA.

A ESTE RESPECTO, MARX NOS DICE QUE:

"...en la producción social de su vida, los hombres contraen determinadas relaciones necesarias e independientes de su voluntad, que corresponden a una determinada fase de desarrollo de sus fuerzas productivas materiales. El conjunto de estas relaciones de producción forman la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la que se levanta la superestructura jurídica y política a la que corresponden determinadas formas de conciencia social."⁵³

EN ESTE SENTIDO, LA BASE ECONÓMICA DE LA SOCIEDAD, O SISTEMA PRODUCTIVO QUEDA DEFINIDO COMO EL CONJUNTO DE DOS RELACIONES: 1) DE PROPIEDAD, QUE EXPRESARÍA LAS RELACIONES DE PERTENENCIA Y NO PERTENENCIA DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN, Y 2) DE APROPIACIÓN REAL, QUE SE REFIERE A LA COMBINACIÓN DE ESTOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y DE LOS INDIVIDUOS EN EL PROCESO PRODUCTIVO DE TRABAJO.

EN LO QUE CONCIERNE A LA SUPERESTRUCTURA, ÉSTA DESIGNA DOS MOMENTOS DE LA SOCIEDAD: 1) LA ESTRUCTURA JURÍDICO-POLÍTICA A LA QUE CORRESPONDE EL DERECHO Y EL ESTADO Y, 2) LA ESTRUCTURA IDEOLÓGICA, "A LA QUE CORRESPONDEN DETERMINADAS FORMAS DE CONCIENCIA SOCIAL".

LA TRADUCCIÓN MÁS COMÚN QUE SE HA REALIZADO A ESTA PARTE DEL "PRÓLOGO DEL 59" ES QUE MARX CONSIDERA LAS SUPERESTRUCTURAS COMO PRODUCTO SECUNDARIO, ES DECIR, QUE SON DETERMINADAS POR EL MOVIMIENTO DE LA ESTRUCTURA, PERO ENGELS HIZO LA ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL SENTIDO DE QUE "...EL FACTOR QUE EN ÚLTIMA INSTANCIA DETERMINA LA HISTORIA ES LA PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN DE LA VIDA REAL."⁵⁴

CON ESTA ACLARACIÓN, SE NOTA COMO LA RELACIÓN ENTRE LA ESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA NO ES UNA RELACIÓN DE DEPENDENCIA, DETERMINISTA NI MECÁNICA, SINO QUE EXISTE UNA INTERRELACIÓN, UNA ARTICULACIÓN EN TODO UN COMPLEJO CUADRO DE ACCIONES Y REACCIONES, DE FENÓMENOS DE RETROALIMENTACIÓN EN LOS QUE, SI LA ESTRUCTURA ES DETERMINANTE "EN ÚLTIMA INSTANCIA", LA SUPERESTRUCTURA ESTÁ DOTADA DE UNA CIERTA AUTOONOMÍA.

(53) Marx, K. y Engels, F. OBRAS..., ob. cit., Vol. I, págs. 516-517

(54) Marx, K. y Engels, F. OBRAS..., ob. cit., Vol. III, pág. 514

ASÍ, MEDIANTE ESTOS CONCEPTOS DE ESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA MARX Y ENGELS EXPUSIERON LA RELACIÓN ENTRE EL NIVEL ECONÓMICO Y LOS NIVELES JURÍDICO-POLÍTICO E IDEOLÓGICO DE LA SOCIEDAD.

EN EL PLANO ESTRUCTURAL ENCONTRAMOS DOS ESFERAS DISTINTAS PERO IGUALMENTE INTERRELACIONADAS ENTRE SÍ Y A SU VEZ CON EL NIVEL ESTRUCTURAL. ESTAS ESFERAS SON: LA SOCIEDAD CIVIL Y LA SOCIEDAD POLÍTICA.

EL CONCEPTO DE SOCIEDAD CIVIL TIENE SU ORIGEN EN HEGEL EL CUAL LA DEFINE EN UN SENTIDO MUY EXTENSO DEBIDO A QUE INCLUYE EN SU SENTIDO A LAS CORPORACIONES (ASOCIACIONES POLÍTICAS, SINDICALES, ETC.) QUE CONSTITUYEN EL "CONTENIDO ÉTICO DEL ESTADO". LA SOCIEDAD CIVIL NO VA A SER LA FAMILIA, QUE ES UNA SOCIEDAD NATURAL Y LA FORMA PRIMORDIAL DE LA ETICIDAD, PERO TAMPOCO ES EL ESTADO, QUE ES LA FORMA DESPLEGADA DE LA ETICIDAD, SINO QUE ES UN MOMENTO EN QUE LA UNIDAD FAMILIAR SE DISUELVE EN LAS CLASES SOCIALES.

MARX RETOMA ESTE CONCEPTO, PERO LO AMPLÍA AÚN MÁS, PROYECTÁNDOLO AL PLANO DE LA INFRAESTRUCTURA, O SEA QUE LA SOCIEDAD CIVIL VA A COMPRENDER EL CONJUNTO DE LAS ESTRUCTURAS ECONÓMICA Y SOCIAL EN UN MOMENTO DETERMINADO:

"La sociedad civil abarca toda una relación material de los ciudadanos en una determinada fase de desarrollo de las fuerzas productivas. Abarca toda la vida comercial e industrial en una fase y, en este sentido, trasciende de los límites del Estado y de la nación, si bien, por otra parte, tiene necesariamente que hacerse valer al exterior como nacionalidad, y vista hacia el interior, como el Estado..." En otro lado afirma también que "...tanto las relaciones jurídicas como las formas de Estado no pueden comprenderse por sí mismas ni por la llamada evolución general del espíritu humano, sino que radican, por el contrario, en las condiciones materiales de vida cuyo conjunto resume Hegel (...) bajo el nombre de 'sociedad civil', y la anatomía de la sociedad civil hay que buscarla en la economía política."⁵⁵

A LA SOCIEDAD POLÍTICA, POR SU PARTE, MARX LE CONFIERE EL ÁMBITO DEL ESTADO, MÁS PROPIAMENTE DEL APARATO DE ESTADO:

"A un determinado nivel de desarrollo de las facultades productivas de los hombres, corresponde una determinada fase de comercio y de consumo. A determinadas formas de desarrollo de la producción, del comercio y del consumo, corresponden determinadas formas de constitución social, una determinada organización de la familia, de los estamentos o de las clases; en una palabra, una determinada sociedad civil. A una determinada sociedad civil, corresponde un determinado orden político que no es más que la expresión oficial de la sociedad."⁵⁶

EXPLICA ADEMÁS, CLARAMENTE, EL CARÁCTER QUE TIENE EL ESTADO:

"...mediante la emancipación de la propiedad privada con respecto a la comunidad, el Estado cobra una existencia propia junto a la sociedad civil y al margen de ella; pero no es tampoco más que la forma de organización a que necesariamente se someten los burgueses, tanto en lo interior como en lo exterior, para la mutua garantía de su propiedad y de sus intereses. La independencia del Estado sólo se da, hoy día, en aquellos países en que los estamentos aún no se han desarrollado totalmente hasta convertirse en clases, donde aún desempeñan cierto papel los estamentos, eliminados ya en los países avanzados, donde existe cierta mezcla y donde, por tanto, ninguna parte de la población puede llegar a dominar sobre los demás (...) Como el Estado es la forma bajo

(55) idem., Vol. I, págs. 76-77 y 515

(56) idem., págy. 523

la que los individuos de la clase dominante hacen valer sus intereses comunes y en la que se condensa toda la sociedad civil de la época, se sigue de aquí que todas las instituciones comunes se objetivan a través del Estado y adquieren a través de él la forma política."⁵⁷

ESTOS DOS MOMENTOS DE LA SUPERESTRUCTURA, SOCIEDAD POLÍTICA-SOCIEDAD CIVIL, SE ENCUENTRAN EN UNA INTERRELACIÓN, CONJUNTAMENTE CON LA ESTRUCTURA DE LA SOCIEDAD, CON LO CUAL EL TRIÁNGULO FORMADO VA A ESTAR MOLDEADO DE ACUERDO A LAS RELACIONES DE PRODUCCIÓN EXISTENTES Y LAS QUE VAN A DECIDIR "EN ÚLTIMA INSTANCIA" DEBIDO A QUE "...NO ES EL ESTADO EL QUE CONDICIONA Y REGULA A LA SOCIEDAD CIVIL, SINO ÉSTA LA QUE CONDICIONA Y REGULA AL ESTADO, Y DE QUE, POR TANTO, LA POLÍTICA Y SUS HISTORIA HAY QUE EXPLICARLAS POR LAS RELACIONES ECONÓMICAS Y SU DESARROLLO Y NO A LA INVERSA..."⁵⁸

LAS DOS ESFERAS DE LA SUPERESTRUCTURA TIENEN UN ANÁLISIS RADICALMENTE DIFERENTE Y DE UNA CONSIDERABLE IMPORTANCIA EN LA CONCEPCIÓN DE ANTONIO GRAMSCI, NO SIENDO ASÍ EN EL CAMPO DE LA INFRAESTRUCTURA.

EL NIVEL ESTRUCTURAL NO FUE MUY ESTUDIADO POR GRAMSCI POR LO QUE APARECE DEFINIDA EN SU FORMA CLÁSICA, ES DECIR, COMO EL CONJUNTO DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS Y DE LA PRODUCCIÓN; PERO, CONTRARIO A LA DINAMICIDAD QUE LE CONFIERE MÁRX, LE CONCEDE UN CARÁCTER RELATIVAMENTE ESTÁTICO: "El conjunto de las fuerzas materiales de producción es el elemento menos variable del desarrollo histórico; siempre puede ser verificado y medido con exactitud matemática y puede dar lugar, por tanto, a observaciones y criterios de carácter experimental y, por ende, a la reconstrucción de un robusto esqueleto del devenir histórico."⁵⁹ Y esto se presenta así debido a que "Una fase estructural sólo puede ser analizada y estudiada concretamente después que ha superado todo su proceso de desarrollo, no durante el proceso mismo, ha no ser que se trate de hipótesis, y declarando explícitamente que se trata de hipótesis."⁶⁰

LA SUPERESTRUCTURA, POR SU PARTE, VA A TENER UN PAPEL IMPORTANTE Y HASTA DE SUPREMACÍA RESPECTO A LA INFRAESTRUCTURA, ADEMÁS DE TENER COMO CAMPO DE ACCIÓN LA IDEOLOGÍA, PERO NO TODO TIPO DE IDEOLOGÍA, SINO, "...LA IDEOLOGÍA HISTÓRICAMENTE ORGÁNICA, ES DECIR, QUE SON NECESARIAS A DETERMINADA ESTRUCTURA."⁶¹

LA SOCIEDAD CIVIL Y LA SOCIEDAD POLÍTICA SON UBICADAS, IGUALMENTE, EN EL SEÑO DE LA SUPERESTRUCTURA, PERO SERÁ LA SOCIEDAD CIVIL LA QUE JUEGUE EL PAPEL FUNDAMENTAL. A ÉSTA LA DEFINE COMO "...EL CONJUNTO DE LOS ORGANISMOS VULGARMENTE LLAMADOS 'PRIVADOS' Y (...) CORRESPONDE A LA FUNCIÓN DE 'HEGEMONÍA' QUE EL GRUPO DOMINANTE EJERCE EN TODA LA SOCIEDAD..."⁶² ASIMISMO, DEBE SER CONSIDERADA COMO LA HEGEMONÍA "CULTURAL

(57) *idem.*, págs. 77-78

(58) Marx, K. y Engels, F. OBRAS..., *ob. cit.*, Vol. III, pág. 179

(59) Gramsci, Antonio. EL MATERIALISMO HISTÓRICO Y LA FILOSOFÍA DE BENEDETTO Croce, Juan Pablos Editor, México, 1975, pág. 165

(60) *idem.*, pág. 102

(61) *idem.*, pág. 58

(62) Gramsci, Antonio. LOS INTELECTUALES Y LA ORGANIZACIÓN DE LA CULTURA, Juan Pablos Editor, México, 1975, pág. 17

Y MORAL" DE UN GRUPO SOCIAL SOBRE EL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD, COMO "CON TENIDO ÉTICO DEL ESTADO"⁶³, ES DECIR, QUE SERÁ LA ENCARGADA DE LLEVAR A CABO LA "DIRECCIÓN INTELECTUAL Y MORAL" DEL SISTEMA SOCIAL Y SU PRINCIPAL FUNCIÓN CONSISTIRÁ EN UNA "...ARTICULACIÓN INTERNA, ES DECIR, EN LA ORGANIZACIÓN MEDIANTE LA CUAL LA CLASE DIRIGENTE DIFUNDE SU IDEOLOGÍA...",⁶⁴

EN LO QUE CONCIERNE A LA SOCIEDAD POLÍTICA, LE VA A CORRESPONDER LA FUNCIÓN "...del 'dominio directo' o del comando que se expresa en el Estado y en el gobierno 'jurídico'..." Asimismo, este aparato de coerción "...asegura 'legalmente' la disciplina de aquellos grupos que no 'conscienten' ni activa ni pasivamente, pero que está preparado para toda la sociedad en previsión de los momentos de crisis en el comando y en la dirección, casos en que el consenso espontáneo viene a menos."⁶⁵

EN CONCRETO, DICE GRAMSCI, "La función de la sociedad política es el ejercicio de la coerción, la conservación, por la violencia, del orden establecido. En este sentido, no se limita simplemente al campo militar sino que abarca también el gobierno jurídico, la coerción 'legal': El derecho en el aspecto represivo y negativo de toda la actividad positiva de formación civil desplegada por el Estado."⁶⁶

EN EL ANÁLISIS REALIZADO POR GRAMSCI EN LO QUE SE REFIERE A LA SOCIEDAD POLÍTICA, EL ESTADO, SE DISTINGUEN DOS MOMENTOS DE ARTICULACIÓN RESPECTO A SU CAMPO DE ACCIÓN: 1) EN SENTIDO RESTRINGIDO, DONDE EL ESTADO SE IDENTIFICA CON EL GOBIERNO, CON EL APARATO DE LA DICTADURA DE CLASE, EN TANTO TIENE FUNCIONES COERCITIVAS Y ECONÓMICAS, LA DOMINACIÓN DE CLASE SE EJERCE POR MEDIO DEL APARATO DE ESTADO EN SENTIDO CLÁSICO (EJÉRCITO, POLICÍA, ADMINISTRACIÓN, BUROCRACIA). PERO ESTA FUNCIÓN COERCITIVA ES INSEPARABLE DE UN CIERTO PAPEL ADAPTATIVO-EDUCATIVO DEL ESTADO, QUE BUSCA REALIZAR UNA ADECUACIÓN ENTRE EL APARATO PRODUCTIVO Y LA MORALIDAD DE LAS MASAS POPULARES; 2) EN SENTIDO PLENO, EL CUAL PROPONE QUE SE TOMÉ EN CUENTA AL CONJUNTO DE LOS MEDIOS DE DIRECCIÓN INTELECTUAL Y MORAL DE UNA CLASE SOBRE LA SOCIEDAD, LA FORMA EN QUE PUEDE REALIZAR SU "HEGEMONÍA" AÚN CUANDO SEA AL PRECIO DE "EQUILIBRIOS DE COMPROMISO" TENDIENTES A SALVAGUARDAR SU PROPIO PODER POLÍTICO, PARTICULARMENTE AMENAZADO EN LOS PERIODOS DE CRISIS.⁶⁷ DE AQUÍ QUE DEFINA AL ESTADO EN DIFERENTE FORMA: "ESTADO=SOCIEDAD POLÍTICA + SOCIEDAD CIVIL, VALE DECIR HEGEMONÍA REVESTIDA DE COERCIÓN"; "ESTADO, EN SU SIGNIFICADO INTEGRAL, DICTADURA + HEGEMONÍA."⁶⁸

TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR, DEBEMOS PRECISAR QUE EXISTE UNA VINCULACIÓN ORGÁNICA ENTRE ESOS DOS MOMENTOS (ESTRUCTURA Y SUPERES

(63) Gramsci, Antonio. NOTAS SOBRE MAQUIAVELO, SOBRE POLÍTICA Y SOBRE EL ESTADO MODERNO, Juan Pablos Editor, México, 1975, pág. 161

(64) Portelli, Hugues. GRAMSCI Y EL BLOQUE HISTÓRICO, Siglo XXI, México, 1979, pág. 23

(65) Gramsci, Antonio. LOS INTELECTUALES..., ob. cit., págs. 17, 18

(66) Portelli, Hugues. GRAMSCI Y..., ob. cit., pág. 28

(67) Bucí-Glucksmann, Christiana. GRAMSCI Y EL ESTADO, Siglo XXI, México, 1979, págs. 122, 123

(68) Portelli, Hugues. GRAMSCI Y..., ob. cit., pág. 34

TRUCTURA) Y ESA VINCULACIÓN O ENTRELAZAMIENTO LA EFECTÚAN CIERTOS GRUPOS SOCIALES, LOS INTELLECTUALES, CUYA FUNCIÓN DE OPERATIVIDAD NO ES EN EL NIVEL ECONÓMICO (ESTRUCTURA) SINO EN EL NIVEL SUPERESTRUCTURAL.

EL CONSENSO (SOCIEDAD CIVIL) Y LA COERCIÓN (SOCIEDAD POLÍTICA) SON UTILIZADOS ALTERNATIVAMENTE POR LA CLASE HEGEMÓNICA PUES NO EXISTE UN SISTEMA SOCIAL DONDE EL CONSENSO SIRVA DE ÚNICA BASE DE LA HEGEMONÍA, NI ESTADO DONDE UNA CLASE SOCIAL PUEDA MANTENER DURADERAMENTE SU DOMINACIÓN SOBRE LA BASE DE LA PURA COERCIÓN. POR LO TANTO, SE COMBINA UNA Y OTRA.

DEPENDIENDO DE LA INTERRELACIÓN Y SUPREMACÍA QUE TENGA ALGUNO DE LOS DOS MOMENTOS DE LA SUPERESTRUCTURA, SERÁ LA FORMA QUE TOMA EL ESTADO PARA EJERCER SU DOMINACIÓN SOBRE EL RESTO DE LA SOCIEDAD. DOMINARÁ YA SEA CON EL SABLE O CON LA CONSTITUCIÓN, DE AHÍ QUE EL ESTADO SE PRESENTE EN SU FORMA MÁS REPRESIVA O, POR EL CONTRARIO, CON SU CARETA "MÁS DEMOCRÁTICA": DEPENDERÁ DEL GRADO EN QUE SE ENCUENTRE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EJERCER SU DOMINIO.

ES PRECISAMENTE EN ESTE MOMENTO DE LA SOCIEDAD POLÍTICA DONDE GRAMSCI MENCIONA QUE TIENE SU PAPEL LA BUROCRACIA LA CUAL ES "...LA FUERZA SOCIAL MEDIADORA ENTRE LA ESTRUCTURA Y LAS SUPERESTRUCTURAS..." REPRESENTA UNA "VERDADERA BISAGRA ENTRE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD CIVIL (...) ES UNA NUEVA RELACIÓN SOCIEDAD-ESTADO..."⁶⁹

AL IDENTIFICAR SUS INTERESES CON LOS DE LA CLASE DOMINANTE "...DESCANSA TODAVÍA EN LAS CAPAS MEDIAS Y EN LA PEQUEÑA BURGUESÍA EXCLUIDA DE LA PRODUCCIÓN, DESCLASADA Y PARASITARIA..." ADEMÁS, AL QUEDAR EN MEDIO, COMO "CONCILIADORA" DE INTERESES DISTINTOS, TANTO EN LO POLÍTICO COMO EN LO SOCIAL, TENDRÁ UN DOBLE PAPEL: "...FUNCIONARÁ COMO INSTRUMENTO DE HEGEMONÍA EN EL APARATO DE ESTADO, Y COMO UNIFICACIÓN BUROCRÁTICA DEL BLOQUE EN EL PODER."

CON ESTAS ACCIONES QUE DESARROLLA AL INTERIOR DE LA SOCIEDAD, TAMBIÉN SE PUEDE DAR EL CASO DE QUE JUEGUE UN PAPEL RELATIVAMENTE AUTÓNOMO, Y EN ESTE CASO, SU FUNCIÓN SERÁ UNA "...FORMA ESENCIAL DE ORGANIZACIÓN INTERNA DEL BLOQUE SOCIAL DOMINANTE, QUE POSIBILITA A UNA CLASE SOCIAL DIRIGENTE UNIFICARSE Y ARRAIGAR ORGÁNICAMENTE EN LAS MASAS POPULARES LA MAQUINARIA ESTATAL QUE DETENTA..."⁷⁰

ES EN BASE A ESTAS ACCIONES QUE DESARROLLA AL INTERIOR DE LA SOCIEDAD, QUE LA BUROCRACIA QUEDA DEFINIDA COMO "LA CRISTALIZACIÓN DEL PERSONAL DIRIGENTE QUE EJERCE EL PODER COERCITIVO Y QUE EN UN MOMENTO DETERMINADO SE CONVIERTE EN CASTA..."⁷¹

(69) Bucí-Glucksmann, Christine. GRAMSCI... ob. cit., pág. 133

(70) La idea original es de L. Paggi, Reproducida en: Bucí-Glucksmann, Christine, ob. cit., pág. 133

(71) Bucí-Glucksmann, Christine. GRAMSCI..., ob. cit., pág. 133

AHORA BIEN, ESTA FUNCIÓN DE LA BUROCRACIA O DE LOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO, COINCIDE EN PARTE CON LA FUNCIÓN DE "LOS INTELLECTUALES", LOS CUALES SON EL VÍNCULO DE LA RELACIÓN ENTRE ESTRUCTURA Y SUPER ESTRUCTURA; ADIMÁS DE SER LOS CUADROS DE LA CLASE DOMINANTE, TANTO ECONÓMICA COMO POLÍTICAMENTE, Y DE SU ACTIVIDAD (ELABORACIÓN DE LA IDEOLOGÍA) DEPENDERÁ DE LA DIRECCIÓN POLÍTICA Y CULTURAL DEL BLOQUE EN EL PODER.

AÚN CUANDO, DICE GRAMSCI, "Todos los hombres son intelectuales (...) no todos los hombres tienen en la sociedad la función de intelectuales."⁷² Y ESO SE DEBE PRINCIPALMENTE A QUE "Por intelectual debemos entender (...) toda la masa social que ejerce funciones de organización en el sentido más amplio: ya sea en el dominio de la producción, de la cultura o de la administración pública."⁷³

EN ESTE SENTIDO, "LOS INTELLECTUALES SON LOS 'EMPLEADOS' DEL GRUPO DOMINANTE PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES SUBALTERNAS DE LA HE GEMONÍA SOCIAL Y DEL GOBIERNO POLÍTICO..."⁷⁴ ES POR ESTO QUE "CADA GRUPO SOCIAL, HACIENDO EN EL TERRENO ORIGINARIO DE UNA FUNCIÓN ESENCIAL DEL MUNDO DE LA PRODUCCIÓN ECONÓMICA, SE CREA CONJUNTA Y ORGÁNICAMENTE UNO O MÁS RANGOS DE INTELLECTUALES QUE LE DAN HOMOGENEIDAD Y CONCIENCIA DE SU PROPIA FUNCIÓN, NO SOLO EN EL CAMPO ECONÓMICO SINO TAMBIÉN EN EL SOCIAL Y EN EL POLÍTICO..."⁷⁵

DE AQUÍ QUE LOS INTELLECTUALES CUMPLAN UNA FUNCIÓN GENERAL RESPECTO A LA SOCIEDAD, PERO PARTICULAR EN LO QUE CONCIERNE A SU ACTIVIDAD POR LO QUE SE PUEDEN DISTINGUIR TRES ESTRATOS: "la dirección, la capa media (elaboración/ejecución) y la 'base'. Ya sea en la fábrica, en los partidos políticos, en la organización militar, en la cultura, en fin, se encuentra en todos los niveles de la sociedad..."⁷⁶

CON BASE EN ESA ESTRATIFICACIÓN, PODEMOS HACER UN ANÁLISIS DE LA POSICIÓN QUE GUARDA LA BUROCRACIA MEXICANA RESPECTO AL APARATO DEL ESTADO. ES DECIR, LA UBICACIÓN DEL PERSONAL DEL GOBIERNO EN SU ÁMBITO LABORAL. PARA ELLO ES NECESARIO REALIZAR UN PEQUEÑO ESBOZO DE LA FORMA EN QUE SE MOLDEA EL ESTADO MEXICANO.

LA REVOLUCIÓN MEXICANA TUVO UN DOBLE ASPECTO: POR UN LADO, FUE UNA REBELIÓN POPULAR CONTRA UNO DE LOS MODELOS MÁS REACCIONARIOS DEL CAPITALISMO PUESTO EN MARCHA CON PORFIRIO DÍAZ; Y POR EL OTRO, DURANTE ESTE PERIODO SURGEN CON GRAN FUERZA GRUPOS PEQUEÑO BURGUESES CON HAMBRE DE PODER, LOS CUALES SON LOS PROMOTORES DE LA REVOLUCIÓN REALIZADA EN 1910.

CON ESTA DIRIGENCIA PEQUEÑO-BURGUESA, LA REVOLUCIÓN POPULAR

(72) Gramsci, Antonio. LOS INTELLECTUALES..., ob. cit., pág. 16

(73) Bucí-Glucksmann, Christine, ob. cit., pág. 44

(74) Gramsci, Antonio. LOS INTELLECTUALES..., ob. cit., pág. 18

(75) idem., pág. 11

(76) Bucí-Glucksmann, Christine. ob. cit., págs. 49-50

EN MÉXICO ABORTÓ EN ESE INSTANTE, Y ESA MISMA CONDUCCIÓN LA TRANSFORMÓ EN UNA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICO-BURGUESA, LA CUAL COLOCA EN EL PODER A NUEVAS CAPAS DE LA BURGUESÍA QUIENES ABREN EL CAMINO PARA SU FORTALECIMIENTO EN EL PAÍS AL MISMO TIEMPO QUE AL DESARROLLO DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS, HACIENDO DE MÉXICO UN PAÍS MÁS DEPENDIENTE (ECONÓMICAMENTE) DEL IMPERIALISMO.

POR ESTO MISMO, AFIRMO, LA REVOLUCIÓN MEXICANA NO FUE UNA REVOLUCIÓN SOCIAL, SINO MÁS BIEN UNA REVOLUCIÓN POLÍTICA DONDE LOS PROTAGONISTAS PRINCIPALES FUERON LAS MASAS POPULARES Y DIRIGIDOS POR LA PEQUEÑA BURGUESÍA, TANTO RURAL COMO URBANA.

"...la burguesía porfirista había perdido su hegemonía política, pero las limitaciones del movimiento campesino y la inmadurez del movimiento proletario hacían que las fuerzas en pugna se encontraran en un punto de equilibrio del cual sólo se podía salir si una 'tercera fuerza' orientaba el proceso. Es aquí donde ciertos sectores de la pequeña burguesía, transformados por la revolución en jefes de ejércitos, se convertirán en los titulares de un poder que en sus inicios es directamente militar. De esta suerte se constituyen en los encargados de orientar el proceso, en el cual se va estructurando una burocracia política, que puede ser considerada, a partir de 1915, como hegemónica tanto ante las clases dominadas y dominantes, como frente al imperialismo. Sin embargo, el proceso no fue tan sencillo. La burocracia política establecerá todo un juego de relaciones sumamente complejo, tanto con la burguesía mexicana, como con los campesinos, los obreros y el imperialismo. La burocracia política surge a raíz de la revolución, se consolida en el poder gracias a la debilidad de las clases fundamentales, más que debido a su propia fuerza; es por esto que para convertirse en hegemónica tiene que ampliar su base social de apoyo, por lo que otorga una serie de concesiones a los campesinos y a los trabajadores, a la vez que los incorpora e integra en aparatos del Estado."⁷⁷

SIN DUDA ALGUNA, LA VISIÓN DE ESTA FRACCIÓN DE LA BURGUESÍA LO QUE PERSEGUÍA ERA LA RENOVACIÓN, EL CAMBIO, O MÁS BIEN LA READAPTACIÓN DEL PODER, LO CUAL LOGRA AL IMPLANTAR LA CONSTITUCIÓN DE 1917, DONDE SE FUNDAMENTA CUAL VA A SER EL CAMINO FORNAL QUE TOMARÁ EL PAÍS:

A PARTIR DE ENTONCES, EL ESTADO HA VENIDO PREGONANDO LA CONTINUIDAD DE LA REVOLUCIÓN DE 1910 COMO SI FUESE SUYA, CONSIDERÁNDO HEROES A QUIENES EN ELIA PARTICIPARON Y, CON BASE EN ELLO, VARIEN EXPRESANDO JUBILOSAMENTE QUE "LA REVOLUCIÓN MEXICANA SIGUE SU MARCHA", QUE "LA REVOLUCIÓN MEXICANA AÚN ESTÁ VIGENTE", ETC. SABIENDO MONOPOLIZAR EL MITO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, COMO UNA FORMA DE PREVENIR OTRO LEVANTAMIENTO SOCIAL (AHORA SI EN FAVOR DE LAS CLASES OPRIMIDAS) DEBIDO A QUE " EN MÉXICO YA TUVIMOS NUESTRA REVOLUCIÓN". AQUÍ PODEMOS CONTEMPLAR CLARAMENTE COMO "...la tradición de todas las generaciones muertas oprime como una pesadilla el cerebro de los vivos. Y cuando éstos se disponen precisamente a revolucionarse y a revolucionar las cosas, a crear algo nunca visto (...) es precisamente cuando conjuran temerosos en su auxilio los espíritus del pasado, toman prestados sus nombres, sus consignas de guerra, su ropaje, para, con este disfraz de vejez venerable y este lenguaje prestado, representar la nueva escena de la historia universal..."⁷⁸

(77) Huacuja R., Mario y Woldenberg, José. ESTADO Y LUCHA POLITICA EN EL ESTADO ACTUAL, Ediciones El Caballito, 1983, págs. 11-12

(78) Marx, K. y Engels, F. ob. cit., Vol. I, pág. 408

PARA MEDIATIZAR LA LUCHA DE CLASES. "El régimen emanado de la Revolución propuso la realización de un modelo de desarrollo capitalista, fundado en la defensa del principio de la propiedad privada y del proletariado emprendedor y en la política de la conciliación de las clases obligando a todos los grupos a convivir bajo el mismo régimen político, pero procurando en todo momento la promoción de la clase capitalista de la cual se hizo depender el desarrollo del país bajo la vigilancia y con el apoyo del nuevo Estado (...). En este modelo de desarrollo se ha pasado de una etapa de institucionalización política de los grupos a otra etapa en la que la industrialización ha venido a constituir un propósito nacional supraclásista que convive con la promoción continuada de las reformas sociales..."⁷⁹

ESTE PROCESO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA REVOLUCIÓN CREÓ DOS INSTITUCIONES POLÍTICAS CLAVES: LA PRESIDENCIA Y EL PARTIDO.

EN LA CIMA DEL ESTADO MEXICANO SE ENCUENTRA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUIEN DURA UN PERIODO DE SEIS AÑOS, ES EXTREMADAMENTE PODEROSO Y CASI TODAS SUS FACULTADES EMANAN DE LA CONSTITUCIÓN; CONDENA UN ENORME PODER ECONÓMICO, POLÍTICO Y JURÍDICO; ES JEFE NATO DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO, ASÍ COMO DE LAS FUERZAS ARMADAS SOBRE LAS QUE EJERCE SU MANDO SUPREMO; SU FACULTAD DE PREMIAR Y CASTIGAR ES BIEN CONOCIDA; TAMBIÉN PUEDE MEDIAR ENTRE INTERESES Y GRUPOS EN CONFLICTO, PARTICULARMENTE CUANDO ÉSTOS SON CAPACES DE AFECTAR LA ESTABILIDAD POLÍTICA.

COMO "PRIMER PRIÍSTA", ES TAMBIÉN EL "JEFE SUPERIOR" DEL PARTIDO OFICIAL, Y DESIGNA EN FORMA AUTÓNOMA NO SÓLO A TODOS LOS ALTOS FUNCIONARIOS EJECUTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE LAS EMPRESAS ESTATALES Y PARAESTATALES, SINO QUE TAMBIÉN EN LA DIRECCIÓN DEL PRI Y A SUS CANDIDATOS PARA LOS CARGOS ELECTORALES MÁS IMPORTANTES IMPONE LA DECISIÓN MÁS TRASCENDENTE QUE TOMA, ES LA DE ESCOGER AL CANDIDATO PRESIDENCIAL DEL PRI, ES DECIR, A SU SUCESOR.

EL PARTIDO, PRI, POR SU PARTE, HA VENIDO FUNCIONANDO COMO EL BRAZO ELECTORAL DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO Y A PESAR DE SUS DEFECTOS, SIGUE SIENDO UNA MAQUINARIA CAPAZ DE GENERAR UNA "LEGITIMACIÓN POPULAR" A TRAVÉS DEL VOTO.

AÚN CUANDO DEBIERA SER UN ÓRGANO ESPECIALIZADO EN TODAS LAS LABORES RELACIONADAS CON LA LUCHA POLÍTICA PARA MANTENER EL PREDOMINIO GUBERNAMENTAL, SUS FUNCIONES SE HAN IDO REDUCIENDO A ORGANIZAR, MOVILIZAR Y ENCAUSAR AL ELECTORADO HACIA EL VOTO; Y, A ENFRENTAR A LA OPOSICIÓN EN LAS CONTIENDAS ELECTORALES Y EN LAS DISPUTAS DE LAS MISHAS. YA NO AUSCULTA LA OPINIÓN DE LOS SECTORES EN SU FORMULACIÓN DE DEMANDAS PARA SELECCIONAR A SUS REPRESENTANTES, NI SE OCUPA DE LA DISCIPLINA DE ÉSTOS (YA NO CASTIGA, NI PREMIA).

EL PAPEL ACTIVO QUE DEBERÍA TENER EN LA LUCHA IDEOLÓGICA PARA PREPARAR A LAS MASAS EN ACEPTAR LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO, NI SIQUERA SE HA MANTENIDO (YA NO DIGAMOS QUE NO HA AVANZADO), SINO QUE SE

(79) Cordova, Arnaldo. LA FORMACION DEL PODER POLITICO EN MEXICO, Era, México, 1979, pág. 34

HA DESPLOMADO POR COMPLETO, DEBIDO A QUE SUS PRÁCTICAS SE HAN ENFOCADO A OBTENER UN BENEFICIO PROPIO DE QUIENES LO ENCABEZAN, SIN TOMAR EN CUENTA A SUS AFILIADOS.

ASÍ, EL PARTIDO SE HA CONVERTIDO EN UNA MERA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS DONDE TODOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PASAR SIN QUE ELLO IMPLIQUE O SUPONGA QUE OBTENDRÁN ALGÚN PUESTO, YA SEA DENTRO DE ÉL O DE ELECCIÓN POPULAR, AMÉN DE ENCONTRARSE SUBORDINADO AL ESTADO, POR LO QUE SU PROCESO INTERNO DE TOMA DE DECISIONES SE REALIZA DE ARRIBA HACIA ABAJO A RAÍZ DE UN SONDEO DE LOS INTERESES POLÍTICAMENTE VIRULENTOS Y DE LA CORRELACIÓN DE FUERZAS.

ES AL GRUPO DE LA BUROCRACIA POLÍTICA A QUIEN COMPETEN ESTAS FUNCIONES. ELLOS SON LOS QUE DECIDEN QUIENES SERÁN LOS AFORTUNADOS, MISMOS QUE REPRESENTARÁN LOS INTERESES DEL GREMIO.

CON ESTA PRÁCTICA SE PODRÁ COMPROBAR QUE DE LAS DOS INSTITUCIONES EMANADAS DE LA REVOLUCIÓN, UNA ES LA QUE SE HA MANTENIDO COMO SUPREMA: EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

EL PARTIDO OFICIAL COADYVARÁ AL BLOQUE EN EL PODER PARA QUE ÉSTE PUEDA EJERCER SU HEGEMONÍA, YA QUE AQUEL AGLUTINARÁ EN SU SEÑO A TODAS LAS FUERZAS QUE "REPRESENTAN" A LOS DISTINTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, BAJO EL LEMA DE LA "UNIDAD NACIONAL", PARA LO CUAL HA CONSTITUIDO TRES GRANDES CORPORACIONES QUE CORRESPONDEN A LAS ORGANIZACIONES CÚPULAS DE LOS OBREROS (CTM), CAMPESINOS (CNC), Y DE LAS CLASES POPULARES (CNOP).

LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y LOS SINDICATOS EJERCEN UN CONTROL BASTANTE ESTRICTO SOBRE SUS MIEMBROS; LOS EMPRESARIOS QUE PUEDEN AFILIARSE AL PRI EN FORMA INDIVIDUAL, ESTÁN OBLIGADOS A PERTENECER A UNA DE LAS CÁMARAS O ASOCIACIONES RECONOCIDAS POR EL ESTADO COMO ÓRGANOS CONSULTIVOS.

EL RÉGIMEN NO ESTABLECIÓ UNA REPRESENTACIÓN FUNCIONAL DE INTERESES BASADA EN UNA CONCEPCIÓN ARMÓNICA Y ORGÁNICA DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, SINO QUE PARTIÓ DEL CONCEPTO DE LA LUCHA DE CLASES INCORPORANDO A LOS ASALARIADOS DENTRO, Y A LOS PATRONES FUERA, DEL PARTIDO, EN DIFERENTES ORGANIZACIONES PARA ESTRUCTURAR DE MANERA RACIONAL LA REPRESENTACIÓN DE INTERESES. AL ESTADO, CONSIDERADO COMO AUTÓNOMO, SE LE CONCEDIÓ EL PAPEL DE ÁRBITRO.

ASÍ, EL BLOQUE DE PODER EN MÉXICO SE APOYA EN EL CORPORATIVISMO PARA EJERCER LA HEGEMONÍA, ADEMÁS DEL PODER PRESIDENCIAL Y DE LOS "APARATOS IDEOLÓGICOS" A SU SERVICIO. AHORA BIEN, ¿CÓMO ESTÁ CONFORMADO EL BLOQUE EN EL PODER EN MÉXICO? AMÉRICO SALDIVAR NOS DA LA RESPUESTA A ÉSTA INTERROGANTE. SON TRES -DICE- LOS SECTORES QUE LO CONFORMAN.⁸⁰

(80) Saldivar, Américo. IDEOLOGÍA Y POLÍTICA DEL ESTADO MEXICANO: 1970-1976, Siglo XXI, México, 1981, págs 54-58

EL PRIMER COMPONENTE PROVIENE DE UNA FRACCIÓN "TRADICIONAL" DE LA BURGUESÍA (QUE TIENE SU ORIGEN A FINALES DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL SIGLO XX)...

EL OTRO SECTOR CORRESPONDE AL DE LA "NUEVA BURGUESÍA", LA CUAL HACE AL CALOR DEL PROTECCIONISMO ESTATAL A PARTIR DE LA DÉCADA DE LOS 20'S...

POR ÚLTIMO, EL SECTOR DE LA "BUROCRACIA POLÍTICA", LA CUAL SE DIVIDE EN TRES FRACCIONES O SECTORES:

A) UNOS MÁS LIGADOS A LA TECNOCRACIA.- QUE REALIZA FUNCIONES PRINCIPALMENTE EN EL PLANO ECONÓMICO TANTO DEL ESTADO COMO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS;

B) OTROS AL APARATO PROPIAMENTE POLÍTICO.- Y A LA PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN IDEOLÓGICA DEL ESTADO Y DEL PARTIDO;

C) NIVEL SINDICAL Y EL LIDERAZGO DE LAS CENTRALES CAMPESINAS, OBRERAS Y POPULARES. ESTA BUROCRACIA POLÍTICA SERÍA LA REPRESENTANTE DEL BLOQUE ANTE EL ESTADO Y LA QUE CONTROLARÍA EN LO FUNDAMENTAL LOS APARATOS DE DOMINACIÓN DEL MISMO, TANTO POLÍTICOS COMO IDEOLÓGICOS.

ESTE ÚLTIMO GRUPO, BUROCRACIA POLÍTICA, COINCIDE CON LA ESTRATIFICACIÓN QUE, DE GRAMSCI, SE HACE A LOS INTELLECTUALES.

EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEXICANA, ENCABEZADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, TENDRÍA COMO INTELLECTUALES A LOS SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS DE ESTADO, LOS CUALES HACEN LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO FEDERAL; LOS SEMIINTELLECTUALES, ESTARÍAN REPRESENTADOS POR LOS DIRECTORES GENERALES Y POR LOS JEFES DE ÁREA Y DEPARTAMENTO, QUE ASEGURARÁN LA EJECUCIÓN DE ESTOS PLANES Y PROGRAMAS (SU DIFERENCIA RADICA EN LA RESPONSABILIDAD Y EN EL SUELDO); Y LO QUE ESTÁ CONTEMPLADO COMO LA BASE, ES MÁS QUE ESO, ENCUADRA AHÍ EL REPRESENTANTE DE LA VERDADERA BASE, ES DECIR, EL SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, EN EL CASO QUE NOS OCUPA.

ESTO SE PRESENTA DE ESA MANERA DEBIDO A QUE POR SU POSICIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL QUEDA COMO INTERMEDIARIO ENTRE LOS TRABAJADORES QUE REPRESENTA Y LA ENCARNACIÓN DEL ESTADO, ES DECIR, EL PRESIDENTE, Y DESDE LUEGO, CUMPLE UNA FUNCIÓN EN FAVOR DE LA HEGEMONÍA DEL BLOQUE DOMINANTE POR EL MISMO CORPORATIVISMO EXISTENTE. LO MISMO SUCEDE CON LOS SECRETARIOS GENERALES DE LOS DISTINTOS SINDICATOS AFILIADOS A ÉSTA FEDERACIÓN, LOS CUALES SE TIENEN QUE "ENFRENTAR" CON LOS TITULARES EN SUS CENTROS DE TRABAJO, CON LOS SECRETARIOS DE ESTADO.

EN ESTE SENTIDO, LOS VERDADEROS TRABAJADORES, LOS LLAMADOS TRABAJADORES DE BASE, NO QUEDAN COMPRENDIDOS EN EL SEÑO DE LOS "INTELLECTUALES ORGÁNICOS", PERO TAMPOCO QUEDARÍAN ENCUADRADOS EN LO QUE SE LLAMA "BUROCRACIA", ENTENDIDA ÉSTA COMO "...LA CRISTALIZACIÓN DEL PERSONAL DIRIGENTE, QUE EJERCE EL PODER COERCITIVO..."⁸¹ DEL CUAL SE VALE EL

(81) Gramsci, Antonio. POLÍTICA Y SOCIEDAD, Editorial Península, Barcelona, España, 1977, pág. 176

ESTADO PARA MANTENER SU HEGEMONÍA, DEBIDO A QUE ELLOS REALIZAN FUNCIONES MUCHO MUY DISTINTAS A ÉSTAS.

AÚN CUANDO SUS TAREAS SON LA CRISTALIZACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ÉSTAS REPRESENTAN LA OPERACIÓN ÚLTIMA DE UN PROCESO, QUE SI BIEN VA ENCAMINADA AL BENEFICIO DE LOS GRANDES CAPITALISTAS (EN LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA) Y DE LA POBLACIÓN, VIENEN REPRESENTANDO LA CAPA DE LOS INTELLECTUALES QUE NO EJERCEN ESTA FUNCIÓN.

DE AQUÍ QUE SE MALINTERPRETE LA POSICIÓN DE ESTE CONGLOMERADO SOCIAL Y QUE SE LE IDENTIFIQUE, CONSCIENTEMENTE O NO, CON UNA POSICIÓN ECONÓMICA IGUAL O CASI IGUAL A LA QUE TIENEN POR LO MENOS UN JEFE DE DEPARTAMENTO. CON ESTO SE PUEDE SOSTENER QUE NO LOS PODEMOS ETIQUETAR COMO BURÓCRATAS NI CON LA FRASE DE QUE SON O EN UN MOMENTO DETERMINADO PU DIERAN LLEGAR A CONVERTIRSE EN UNA CASTA.

D) UBICACIÓN DE LA BUROCRACIA DENTRO DE LA ESTRUCTURA SOCIAL

MUCHO SE HA CUESTIONADO LA POSICIÓN QUE GUARDA LA BUROCRACIA EN LA SOCIEDAD, Y EL RESULTADO A QUE SE HA LLEGADO, CASI EN TODOS LOS ESTUDIOS, ES EL MISMO QUE SE ASIENTA EN ESTE APARTADO.

PERO LA INTENCIÓN, U OBJETIVO, EN ESTE ESPACIO ES EL DE SEÑALAR LAS CONDICIONES CONCRETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (TRABAJADORES EN CUESTIÓN) EN LA SOCIEDAD MEXICANA.

PARA PODER DARLE UNA UBICACIÓN A LA BUROCRACIA EN LA SOCIEDAD, ES IMPRESCINDIBLE ESTUDIAR LAS CLASES SOCIALES Y DE AHÍ SITUARLA SOCIALMENTE. COMO ESTE CONCEPTO SOCIAL ES MUY DINÁMICO, POR LO MISMO, SE HACE NECESARIO ESTUDIAR EL PROBLEMA DESDE DISTINTOS NIVELES DE ABSTRACCIÓN, QUE SE CONCRETAN FUNDAMENTALMENTE A CUATRO:

EL PRIMER ASPECTO ES EL MODO DE PRODUCCIÓN, ES DECIR, DE LAS RELACIONES ENTRE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS Y LAS RELACIONES SOCIALES DE PRODUCCIÓN, LAS CUALES (LA HISTORIA HA DEMOSTRADO) SON ESENCIALMENTE CONTRADICTORIAS DEBIDO A QUE SE CONSTITUYEN EN BASE A LA PROPIEDAD PRIVADA. EN ESTE SENTIDO, LOS COMPONENTES DE LOS MODOS DE PRODUCCIÓN SON ANTAGÓNICOS Y, POR CONSIGUIENTE, SUPONEN UNA GRAN DINAMICIDAD INTERNA.

EL QUE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS ENTREN EN CONTRADICCIÓN CON LAS RELACIONES SOCIALES DE PRODUCCIÓN SIGNIFICA QUE LOS AGENTES DE LA PRODUCCIÓN SE DEFINIRÁN CON BASE A LA PROPIEDAD O NO PROPIEDAD DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN, LO QUE PRESUPONE LA EXISTENCIA DE GRUPOS CONTRADICTORIOS: EXPLOTADORES Y EXPLOTADOS.

ENTRE ELLOS SE ESTABLECERÁ UNA LUCHA DE TIPO ECONÓMICO SIN MANIFESTARSE RELACIONES DE CLASE. "El proletariado pasa por diferentes etapas de desarrollo. Su lucha contra la burguesía comienza con su surgimiento. Al principio, la lucha es entablada por obreros aislados, después, por los obreros de una misma fábrica, más tarde, por los obreros del mismo oficio de la localidad contra el burgués individual que los explota directamente..."⁸²

A ESTE NIVEL, SE INTEGRA EL CONCEPTO DE CONCIENCIA SOCIAL, EN DONDE "...no se trata de lo que los hombres piensan en un determinado momento (sino más bien) de describir teóricamente las formas posibles de conciencia (es decir) demostrar las formas de conciencia antagónicas posibles que corresponden a determinados modos de producción."⁸³

CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PODEMOS APRECIAR QUE SE FORMAN DOS CONGLOMERADOS SOCIALES, LO CUAL LLEVA IMPLÍCITO LA SUPOSICIÓN DE QUE SE TRATA DE UN MODO DE PRODUCCIÓN "PURO", ES DECIR, QUE QUEDAN PERFECTAMENTE DELINEADOS ÚNICAMENTE ESTOS DOS GRUPOS, COSA QUE SUCEDE SOLAMENTE A NIVEL TEÓRICO.

EL SEGUNDO ASPECTO DEL ANÁLISIS ES AQUEL QUE SE REFIERE A LA FORMACIÓN ECONÓMICO SOCIAL, ENTIENDIENDO POR ÉSTA "...la imbricación de

(82) Marx, K. y Engels, F. *ob. cit.*, Vol. I, pág. 118

(83) Dos Santos, Theotonio. *CONCEPTO DE CLASES SOCIALES*, Ediciones de Quinto Sol, México, pág. 28

varios modos de producción (en la sociedad), entre los cuales uno detenta el papel predominante...⁸⁴

SI EN EL MODO DE PRODUCCIÓN EXISTEN CLASES SOCIALES, AL CO-EXISTIR DOS O MÁS MODOS DE PRODUCCIÓN EN UNA SOCIEDAD DETERMINADA ESTO IMPLICARÍA, POR CONSIGUIENTE, LA EXISTENCIA DE VARIAS CLASES SOCIALES.

ESTA FORMACIÓN SOCIAL ARTICULARÁ LAS DIFERENTES CLASES, LO QUE DARÁ POR RESULTADO UNA COMBINACIÓN DE LOS DISTINTOS MODOS DE PRODUCCIÓN POR LO QUE SURGIRÁN UNA SERIE DE FRACCIONES, FUSIONES, DISOLUCIONES DE CLASE, ES DECIR, EXISTIRÁ UNA SOBRE O SUBDETERMINACIÓN DE CLASE.

EN ESTE CONTEXTO ES DONDE MARX HABLA DE LA EXISTENCIA DE "TRES CLASES SOCIALES"⁸⁵ DONDE, ADEMÁS DEL PROLETARIADO Y DE LA BURGUESÍA, LE DA EL CARÁCTER DE CLASE A LOS TERRATENIENTES DEBIDO A QUE SE ESTÁ REFIRIENDO A UNA SOCIEDAD CONCRETA, LA "SOCIEDAD CAPITALISTA MODERNA", LA SOCIEDAD INGLESA, Y QUE SE HACE NECESARIO ESTUDIAR LA RENTA YA QUE CONSTITUYE UN DATO FUNDAMENTAL PARA EL ANÁLISIS DE ÉSTE SISTEMA.

EN ESTE NIVEL TAMBIÉN SE ENCUENTRA INCRUSTADA LA CONCIENCIA DE CLASE, LA CUAL "...debe ser tratada bajo la forma de intereses sociales definidos teóricamente, es decir, por conciencia de clase se entenderán las formas posibles de conciencia en las condiciones específicas de una estructura social dada (...) todavía no se relaciona con lo que las personas o grupos sociales empíricamente piensan."⁸⁶

EL TERCER NIVEL DE ESTUDIO ES EL QUE COMPRENDE LA SITUACIÓN O ESTRATIFICACIÓN DE CLASE.

ENTRE LAS CLASES ANTAGÓNICAS PREVALECIENTES EN LA FORMACIÓN SOCIAL SE ENCUENTRAN LAS "DEMÁS CLASES" DE LOS DISTINTOS MODOS DE PRODUCCIÓN, PERO SERÁN SIEMPRE DOS (DONDE EXISTE LA PROPIEDAD PRIVADA) LAS QUE DETERMINEN EL "JUEGO POLÍTICO" DEL SISTEMA.

EL NO TENER EL PAPEL PRINCIPAL EN LA SOCIEDAD, NO QUIERE DECIR QUE LOS INDIVIDUOS DE LAS "OTRAS CLASES" TENGAN QUE PERTENECER NECESARIAMENTE A ALGUNA DE ELLAS, PERO SI SE ESTABLECE UNA COMBINACIÓN ENTRE AMBAS, "En realidad, el verdadero problema que plantea Marx a propósito, esta vez, de una formación social, es que una clase no puede ser considerada como clase diferente y autónoma -como fuerza social- en el seno de una formación social, más que cuando su relación con las relaciones de producción, su existencia económica, se refleja en los otros niveles por una presencia específica..."⁸⁷

ESTO QUIERE DECIR QUE EN LA FORMACIÓN SOCIAL SE ARTICULARÁN LAS DIFERENTES CLASES Y FRACCIONES DE LOS DISTINTOS NIVELES DE UNA SOCIEDAD (ECONÓMICO, POLÍTICO E IDEOLÓGICO) Y SE CONFORMARÁ ASÍ YA SEA UNA FRACCIÓN O UNA CLASE DOMINANTE Y UNA FRACCIÓN O CLASE DOMINADA Y LOS RESQUANTES ELEMENTOS QUE NO QUEDAN CONTEMPLADOS EN ALGUNA DE ESTAS DOS SITUACIONES.

(84) Poulantzas, Nicos. PODER POLÍTICO Y CLASES SOCIALES EN EL ESTADO CAPITALISTA, Siglo XXI, México, 1978, pág. 79

(85) Marx, Karl. EL CAPITAL, 12a. edición, F.C.E., México, 1976, Vol. III, pág. 817

(86) Dos Santos, Theotonio. ob. cit., págs. 89-90

(87) Poulantzas, Nicos. ob. cit., págs. 89-90

CIONES FORMARÁ UNA CLASE DE CARÁCTER TRANSITORIO, O BIEN, CONSTITUIRÁN GRUPOS INTERMEDIOS ENTRE LAS DOS CLASES ANTAGÓNICAS.

ANTE ESTA SITUACIÓN, LA CONCIENCIA DE CLASE AQUÍ DEBE SER ESTUDIADA EN UN SENTIDO DIFERENTE, "...a nivel de lo que Luckács ha llamado la psicología de clases. Por psicología de clases se entienden las formas de pensar y sentir de las clases sociales situadas históricamente. A este nivel surgen relevantes problemas de contradicciones entre los intereses inmediatos (...) y los intereses de clase que condicionan las posibilidades de su actuación de clase."⁸⁸

LA EXISTENCIA DE ESTOS GRUPOS SOCIALES NO LLEGAN A ADQUIRIR EL GRADO DE CLASE, PRINCIPALMENTE POR DOS RAZONES: POR ENCONTRARSE ENMEDIO Y/O ALREDEDOR DE LAS CLASES ANTAGÓNICAS FUNDAMENTALES A NIVEL DE LA PRODUCCIÓN; O, POR ENCONTRARSE AL SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES DE LA SUPER ESTRUCTURA, COMO ES EL CASO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

POR ESTA RAZÓN ES INDISPENSABLE DIFERENCIAR LO QUE ES UN ESTRATO Y LO QUE ES UNA FRACCIÓN DE CLASE. POR ESTRATO SE ENTENDERÁ LA "...jerarquización de los individuos de la sociedad no solamente por su posición de clase sino también por las diferencias de ingreso, profesión, cultura, política, etc. ..." ⁸⁹ y por FRACCIÓN "...a subgrupo en los que puede descomponerse una clase ..." ⁹⁰

RESPECTO A LA FRACCIÓN DE CLASE, AL ANALIZAR EL MODO DE PRODUCCIÓN CAPITALISTA, MARX DISTINGUE LAS FRACCIONES DE LA BURGUESÍA -COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA-, PERO NUNCA HIZO UNA ESTRATIFICACIÓN DEL PROLETARIADO. MAS SIH EN CAMBIO, SI HABLÓ DE LOS "OBREROS ASALARIADOS COMERCIALES"

HAY QUE TENER PRESENTE QUE EN LA ARTICULACIÓN DE LAS DIFERENTES CLASES EN LA FORMACIÓN SOCIAL, ÉSTAS VAN A SUFRIR MODIFICACIONES AL GRADO DE LLEGAR A FORMAR PARTE DEL PAPEL DOMINANTE O SUBORDINADO EN LA SOCIEDAD. ÉSTE HECHO HARÁ QUE TOMEN NUEVAS DETERMINACIONES EN RELACIÓN A COMO SE ENCONTRABAN ANTERIORMENTE POR LO QUE TENDRÁN A SEGUIR MANTENIENDO LAS RELACIONES DE EXPLOTACIÓN, DE COLABORACIÓN, DE ROMPIMIENTO O DE LUCHA, DEPENDIENDO DE LA POSICIÓN QUE GUARDEN. ASIMISMO, ESTE HECHO IMPLICA QUE DEBAN TENER NUEVOS INSTRUMENTOS (ECONÓMICOS, POLÍTICOS E IDEOLÓGICOS) PARA LOGRAR SU OBJETIVO.

EL CUARTO PLANO CONSIDERADO ES AQUEL QUE SE REFIERE A LA COYUNTURA POLÍTICA EN UNA SOCIEDAD DETERMINADA, ES DECIR, ES "...el campo de las prácticas y de lucha de clases."⁹¹

EN ESTE NIVEL SE PRESENTA UNA SITUACIÓN MUY PARTICULAR: EL SER MIEMBRO DE UNA CLASE, TEÓRICAMENTE, DEBE ADOPTAR ACTITUDES POLÍTICAS CORRESPONDIENTES CON ESA SITUACIÓN DE CLASE;⁹² Y EL SER MIEMBRO DE UNA CLASE ES

(88) Dos Santos, Theotonio. ob. cit., pág. 36

(89) idem., pág. 35

(90) Harnecker, Martha. LOS CONCEPTOS ELEMENTALES DEL MATERIALISMO HISTORICO, Siglo XXI, 1979, pág. 176

(91) Poulantzas, Nicos. ob. cit., pág. 110

(*) Para conocer la situación de éstos trabajadores, ver: Marx, K. EL CAPITAL, ob. cit., Vol. III, págs. 286-293

(**) La situación de clase es aquella que tienen los individuos en la estructura social, la que está determinada, en última instancia, por el papel que desempeña en el proceso de la producción. Harnecker, Martha. ob. cit., pág. 189

SUFICIENTE PARA DEFENDER LOS INTERESES DE ESA CLASE. EN LA REALIDAD ESTO NO ES SUFICIENTE POR LO QUE EN MUCHAS DE LAS OCASIONES NO SE CUMPLE.

PARA QUE ELLO SE LOGRE ES NECESARIO QUE LOS ELEMENTOS DE ESA CLASE TOMEN PARTIDO. EN EL CASO DEL PROLETARIADO, EN EL MODO DE PRODUCCIÓN CAPITALISTA, DEBERÁ ESTAR CONVENCIDO DE QUE PERTENECE A UNA "CLASE PARA SÍ", ES DECIR, QUE ESTÁ EN UNA CLASE "EN CUANTO TAL", QUE SE MANIFIESTA EN ESTE ÁMBITO: EN LA LUCHA POLÍTICA.*

EN ESTE NIVEL LA "TOMA DE PARTIDO DE UNA CLASE", ES DECIR, LA REPRESENTACIÓN, DEFENSA Y LUCHA POR LOS INTERESES DE ESA CLASE ES LO QUE VA A PREVALECER EN ESE "MOMENTO ACTUAL".

EN SU ESTUDIO DE LA SOCIEDAD CAPITALISTA, MARX DIÓ CUENTA DEL RESULTADO AL QUE INEVITABLEMENTE ESTA CONDENADA LA SOCIEDAD, Y DESARROLLÓ MUY CLARAMENTE LA "TOMA DE PARTIDO" EN FAVOR DEL PROLETARIADO Y CÓMO EN OCASIONES LOS MIEMBROS DE UNA CLASE NO DEFIENDEN LOS INTERESES DE ESA CLASE**

AÚN CUANDO NO SE EQUIVOCÓ EN EL FUTURO DE LA SOCIEDAD CAPITALISTA, NO VIVIÓ PARA OBSERVAR QUE EN UN MOMENTO DETERMINADO IBA A SURGIR LA "ARISTOCRACIA OBRERA" Y QUE, AL IGUAL QUE ALGUNOS DE LOS DEMÁS GRUPOS O CLASES, NO REPRESENTÓ "SU CONDICIÓN", ÉSTA NO IBA A DEFENDER LOS INTERESES DEL PROLETARIADO.

EN RESUMEN, LA POSICIÓN DE CLASE VA A SER EL CONCEPTO CLAVE, EN ESTE NIVEL DE LA COYUNTURA POLÍTICA, PARA LA DEFINICIÓN DE LAS CLASES SOCIALES. INDIVIDUOS PARTICULARES O GRUPOS PERTENECIENTES A UNA CLASE PUEDEN COADYUVAR Y LUCHAR POR UNA CLASE QUE NO ES LA SUYA.

AQUÍ EXISTIRÁ UNA GRAN VARIEDAD DE CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA DE CLASES, QUE DEPENDERÁ DE LA COYUNTURA QUE SE PRESENTE Y SU CONCIENCIA DE CLASE "En las situaciones de crisis (,) la psicología y conciencia de clases tienden a confundirse en una sola realidad. Es decir, se presenta con más claridad a los hombres reales sus condiciones de existencia. Otra es la situación en los momentos de ascenso o de equilibrio cuando la psicología y la conciencia de clase tienden a separarse y las formas inmediatas de los fenómenos tienden a oscurecer sus modos reales de existencia."⁹²

CON BASE EN LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PODEMOS COMPROBAR QUE PARA HACER UN ANÁLISIS DE LAS CLASES SOCIALES NO SIMPLEMENTE DEBEMOS DE PERMANECER EN LA ESTRUCTURA ECONÓMICA DE LA SOCIEDAD, SINO QUE DEBEMOS ABARCAR EL CONJUNTO DE LAS ESTRUCTURAS DEL MODO DE PRODUCCIÓN, DE LA FORMACIÓN SOCIAL Y DE LAS RELACIONES ENTRE ELLAS ESTABLECIDAS, ES DECIR, QUE PARA DEFINIR A LAS CLASES SOCIALES DEBEMOS ENCONTRARNOS EN LOS TRES NIVELES DE LA SOCIEDAD: EL ECONÓMICO, EL POLÍTICO Y EL IDEOLÓGICO.

(*) Para profundizar en éste tema, veáanse: Poulantzas, Nicos. ob. cit. y Marx, Karl. MISERIA DE LA FILOSOFÍA.

(**) Veáase: Marx, Karl y Engels, Federic. ob. cit., Vol. I, págs. 119-120

(92) Dos Santos, Theotonio. ob. cit., págs. 37-38

EN LO QUE SE REFIERE A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO MEXICANO, AÚN CUANDO ÉSTOS TIENE CARACTERÍSTICAS MUY PARTICULARES, CONSIDERO QUE SU SITUACIÓN TIENDE A IDENTIFICARSE MÁS CON EL PROLETARIADO QUE CON EL BLOQUE EN EL PODER: LA BURGUESÍA.

ESTOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES SON OBREROS ASALARIADOS COMO CUALQUIER TRABAJADOR DE LA PRODUCCIÓN. POR SU POSICIÓN DE CLASE, EMPLEADOS POR EL GOBIERNO, SU FUERZA DE TRABAJO ES COMPRADA CON LOS INGRESOS QUE RECIBE EL ESTADO, ES DECIR, CON LOS IMPUESTOS QUE RECAUDA DE TODA LA CIUDADANÍA. EN ESTE SENTIDO, EL PUEBLO ES EL QUE LES PAGA POR SU SERVICIO, QUE ESTÁ DESTINADO A REALIZAR EL ESTADO POR MEDIO DE ESTOS TRABAJADORES.

ESTA PRIMERA CARACTERÍSTICA ES DIFERENTES A LA QUE PREVALECE EN EL OBRERO, DEBIDO A QUE ÉSTE ES CONTRATADO PARA "FINES DE VALORACIÓN DEL CAPITAL DESMOLSADO" Y, POR EL CONTRARIO, AL TRABAJADOR GUBERNAMENTAL SE LE ESTÁ PAGANDO POR SU SERVICIO, PERO EL TRABAJO QUE ALGUNOS DE ELLOS REALIZAN, ADEMÁS DE PRODUCIR SU PROPIA EQUIVALENCIA, SI CREA UN REMANENTE, COMO ES EL CASO DE LOS TRABAJADORES DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS O LOS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES.

NO PODEMOS MEDIR SU FUERZA DE TRABAJO NI, POR CONSIGUIENTE, SU SALARIO. NO SE LE PAGA POR EL PRODUCTO DE SU TRABAJO, PERO TAMPOCO POR EL COSTO DE PRODUCCIÓN DE SU FUERZA DE TRABAJO, SINO MÁS BIEN, PRIMERO, CON BASE A TABULADORES QUE OSCILABAN ALREDEDOR DE LA MEDIA DEL SALARIO OBRERO Y, DESPUÉS, CON SUELDO FIJO QUE ESTÁ CASI IGUAL O UN POCO POR ARRIBA DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL, PERO POR DEBAJO DE UN OBRERO CALIFICADO.

EL TRABAJADOR DEL ESTADO NO FIGURA ENTRE LOS ASALARIADOS BIEN RETRIBUIDOS*, NI AÚN AQUELLOS QUE DESEMPEÑAN UN TRABAJO CALIFICADO Y ADE MÁS DE ELLO, SU SALARIO HA TENDIDO A DISMINUIR CUALITATIVAMENTE, ES DECIR, QUE SU PODER DE COMPRA SE HA DETERIORADO.

AL NO ESTAR INMERSOS EN EL PROCESO PRODUCTIVO, NO FORMAN UNA CLASE PRODUCTIVA; MÁS BIEN SE ENCUENTRAN EN UNA SITUACIÓN INTERMEDIA, ES DECIR, ESTÁN ENTRE EL PROLETARIADO Y LA BURGUESÍA Y EN LOS MOMENTOS DE COYUNTURA TIENDE A ALIARSE CON LA CLASE QUE, COMO DICE MARX, LE ASEGURE SU FUTURO: HA SUCEDIDO QUE SE HAN ALIADO AL GRUPO EN EL PODER.

ESTO TIENE SU EXPLICACIÓN, Y ES QUE EN UN MOMENTO DETERMINADO ELLOS TUVIERON EL APOYO NECESARIO DE ESTE GRUPO PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS. PERO AHORA LAS CONDICIONES HAN CAMBIADO Y SUS ACTITUDES TAMBIÉN, AÚN CUANDO NO EN TODOS, AL MENOS YA EMPIEZAN A MANIFESTARSE BROTES DE DESCONTENTO.

(*) Entiendo por "bien retribuidos" el que su salario les alcance para reproducirse como trabajador y le pueda dar sustento a su familia, si no en abundancia, por lo menos como lo establece la Constitución: para tener una vida digna.

CIERTAMENTE, NO FORMA UNA CLASE SOCIAL, EN EL SENTIDO MARXISTA, PERO SI UN GRUPO QUE, DADAS CIERTAS CARACTERÍSTICAS, PODRÍAMOS LLAMAR "ESTAMENTALOIDE" YA QUE EN ELLOS SE DAN UNA SERIE DE RASGOS QUE LE ASEMEJAN A LOS ANTIGÜOS "ESTAMENTOS".

1) SE TRATA DE UN GRUPO SOCIAL QUE CUENTA CON UN DERECHO "PRIVILEGIADO", EN EL SENTIDO ETIMOLÓGICO DE LA PALABRA, ESTO ES, ESPECIAL, FRENTE AL DERECHO COMÚN DE LOS PARTICULARES, LOS DERECHOS Y DEBERES DE SUS MIEMBROS, EN CUANTO TALES, ESTÁN DEFINIDOS EN LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, SUS FALTAS ESTÁN CASTIGADAS CON PENAS PARTICULARMENTE GRAVES.

2) SUS MIEMBROS ESTÁN INSERTOS EN UN SISTEMA DE JERARQUÍA QUE NO HA SIDO CREADO POR LA SOCIEDAD ESPONTÁNEAMENTE, SINO QUE ES OBRA DE LA VOLUNTAD ESTATAL. TAL JERARQUÍA ADMINISTRATIVA NO CORRESPONDE EXACTAMENTE CON LA SOCIAL, DE FORMA QUE SI BIEN EL MÁS INFERIOR DE LOS PUESTOS TIENE, DENTRO DE SU COMPETENCIA, UN "PODER JURÍDICO PÚBLICO" DEL QUE CARECEN LOS MÁS ELEVADOS PARTICULARES, DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL SU POSICIÓN ES INFERIOR.

3) SE DESARROLLA EN SUS MIEMBROS UN *esprit de corps* POR LA TOMA DE CONCIENCIA DE LA IMPORTANCIA DE LA MISIÓN QUE REALIZAN Y, EN CONSECUENCIA SE CREE QUE SON ACREEDORES DE UN "HONOR ESPECIAL", DERIVADO DE ELLA, Y DE UN PRESTIGIO SOCIAL. TAL CONCIENCIA, AL IGUAL QUE OCURRE EN LOS ESTAMENTOS, SUCEDE PERO EN LOS NIVELES ALTOS.

4) EL SISTEMA DE REMUNERACIÓN SE ESTABLECE DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL GOBIERNO FEDERAL Y POR ELLO SE PIENSA QUE ESTÁ DESTINADO A MANTENER A SUS MIEMBROS EN LA VIDA DECOROSA QUE "EXIGE SU POSICIÓN", Y AÚN CUANDO LOS ALTOS FUNCIONARIOS GOZAN DE CIERTAS REMUNERACIONES EN ESPECIE, COMO SON CASA, AUTOMÓVILES, GASTOS DE REPRESENTACIÓN, BONOS, ETC., LOS QUE LOS EMPLEADOS TIENEN NO LLEGAN A TANTO EXTREMO, ADEMÁS DE QUE SIRVEN COMO PALIATIVO PARA NO INCREMENTARLES LOS SALARIOS.

ASÍ PUES, AÚN CUANDO SE PRESENTAN CARACTERÍSTICAS ESTAMENTALOIDES EN ESTE GRUPO SOCIAL, SU SITUACIÓN TIENDE A IDENTIFICARSE CON LA CLASE DE LOS OBREROS.

E) BUROCRACIA-BUOCRATISMO, SERVIDORES PÚBLICOS-TRABAJO

LA PALABRA COMÚN CON LA QUE SE LE DESIGNA A LOS EMPLEADOS GUBERNAMENTALES ES LA DE BUROCRÁTAS, EN TODOS LOS SENTIDOS. ES ASÍ QUE EL OBJETIVO DE ESTE INCISO SEA EL DE DEMOSTRAR QUE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN CUESTIÓN, NO PERTENECEN NI A LO QUE SE HA DADO EN LLAMAR BUROCRACIA, NI DESARROLLAN, POR CONSIGUIENTE, UN BUOCRATISMO, SIHO POR EL CONTRARIO, SU TRABAJO ES FUNDAMENTAL Y NECESARIO, POR LO QUE SE DIFERENCIARÁN SUS ACTIVIDADES DE LAS QUE REALIZA EL APARATO BUOCRÁTICO.

PARA ELLO, HAY QUE DEFINIR PRIMERAMENTE LO QUE ES EL BUOCRATISMO: SU DEFINICIÓN ESTARÍA DADA CON BASE AL RESULTADO DE LAS ACCIONES QUE REALIZAN LAS ORGANIZACIONES BUOCRÁTICAS, DE AHÍ QUE SE TENGA QUE SEÑALAR CUÁLES SON.

ESTAS SE CONCRETIZAN PRINCIPALMENTE A TRES: "...la especialización de papeles y tareas; la prevalencia de reglas autónomas e impersonales de la organización; y, la orientación general para la consecución racional y eficiente de objetivos específicos."⁹³

ES CONVENIENTE ACLARAR QUE EL NACIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES BUOCRÁTICAS ES REALIZADO POR "CIERTAS ÉLITES" CON EL FIN DE "LIDIAR CON LOS PROBLEMAS ENCONTRADOS Y ASEGURARLES TANTO EL SUMINISTRO DE SERVICIOS COMO POSICIONES ESTRATÉGICAS DE PODER EN LA SOCIEDAD." EN OTRAS OCASIONES "SON CREADAS CUANDO LOS DETENTADORES DEL PODER POLÍTICO O ECONÓMICO, SE ENFRENTAN CON PROBLEMAS, QUE SURJEN DE LAS CAUSAS EXTERNAS O INTERNAS. PARA LA RESOLUCIÓN DE ESTOS PROBLEMAS, MOVILIZAN RECURSOS ADECUADOS DE DIFERENTES GRUPOS Y ESFERAS DE LA VIDA."

LAS "CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES" O FUNCIONES ANTERIORMENTE DESARROLLADAS SON LLEVADAS A CABO, EVIDENTEMENTE, EN UNA REALIDAD CONCRETA, NO SON PRODUCTO DE LA IMAGINACIÓN, POR LO QUE LA PENETRACIÓN O RECHAZO QUE TENGÁN SERÁ EL RESULTADO Y LA FORMA QUE TOMA LA ORGANIZACIÓN DE QUE SE TRATE, ES DECIR, QUE SERÁN EL ALMA Y GUÍA DE LAS ORGANIZACIONES CREADAS.

SON VARIAS LAS FORMAS QUE TOMARÁN ESTAS INTERACCIONES FUNCIONALES Y, POR CONSIGUIENTE, VARIAS LAS MODALIDADES QUE LLEGUEN A EXISTIR EN LAS DISTINTAS ORGANIZACIONES, PERO EN GENERAL SE HABLA CONCRETAMENTE DE TRES TIPOS DE RESULTADOS O "EQUILIBRIOS DINÁMICOS".

EL PRIMERO, "ES AQUEL EN EL CUAL LA ORGANIZACIÓN BUOCRÁTICA MANTIENE SU AUTONOMÍA Y SEPARACIÓN", ES DECIR, QUE LAS FUNCIONES QUE SE SEMPEÑAN SON INDEPENDIENTES A LAS QUE TIENEN ENCOMENDADAS EL CONJUNTO DE LAS DEMÁS ORGANIZACIONES AHÍ PRESENTES Y, POR CONSIGUIENTE, "SON SUPERVIZADAS POR AQUELLOS QUE LEGITIMAMENTE TIENEN EL DERECHO (DE HACERLO): LOS DETENTADORES DEL PODER POLÍTICO, PROPIETARIOS O JUNTA DE FUNCIONARIOS".

(93) Esta nota, así como las subsiguientes, son referencias de: Eisenstadt, S.N. BUOCRACIA, BUOCRATIZACION Y DESBUOCRATIZACION, aparecido en: "Revista de Administración Pública" No.46, I.N.A.P., México, abril-junio, 1981, págs. 15-21

EL SEGUNDO RESULTADO QUE SE PUEDE PRESENTAR EN ESTA INTERACCIÓN ES AQUEL QUE CONLLEVA A LA BUROCRATIZACIÓN, ES DECIR, QUE ESTAS ACCIONES NO SOLO PERMANECEN PARA LA FUNCIÓN QUE FUERON ENCOMENDADAS SINO QUE SE AMPLIAN A OTROS CAMPOS DE ACTIVIDAD, "ES (UNA) EXTENSIÓN DE LAS ESFERAS DE ACTIVIDAD DE LA BUROCRACIA Y DE SU PODER, SEA SU PROPIO INTERÉS O EL DE SU ÉLITE, TIENDE A ACRECENTAR SU REGULACIÓN DE DIFERENTES ÁREAS DE LA VIDA SOCIAL Y EN ALGUNA EXTENSIÓN EL DESPLAZAR SUS METAS DE SERVICIO EN FAVOR DE DIFERENTES ORIENTACIONES E INTERESES DE PODER".

LA TERCERA FORMA A QUE PUEDEN CONducIR DICHAS ACCIONES ES CONTRARIO A LA ANTERIOR, LA DESBUROCRATIZACIÓN, O SEA, LA PÉRDIDA DE ACTIVIDAD DE UNA ORGANIZACIÓN, LO QUE CONLLEVA A SU DESAPARICIÓN Y POR CONSEGUENTE LA DEL GRUPO QUE REPRESENTA, "AQUÍ SE VERIFICA UNA SUBVERSIÓN DE LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DE LA BUROCRACIA EN EL INTERÉS DE DIFERENTES GRUPOS CON LOS CUALES ELLA TIENE UNA ESTRECHA INTERACCIÓN: CLIENTES, PATRONES Y PARTIDOS INTERESADOS. (AQUÍ,) LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA BUROCRACIA, EN TÉRMINOS DE AUTONOMÍA O REGLAS Y METAS ESPECÍFICAS, SON MINIMIZADAS, A LA VEZ QUE FUNCIONES Y ACTIVIDADES SON TOMADAS POR OTROS GRUPOS U ORGANIZACIONES".

DESDE ESTE PUNTO DE VISTA, ES INTERESANTE VER COMO LOS OBJETIVOS QUE TENGA PLANTEADOS LA BUROCRACIA, O MEJOR DICHO, LOS REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN BUROCRÁTICA, VAN A ESTABLECER EL PUNTO NODAL ENTRE LA ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTAN Y EL MEDIO AMBIENTE, O SEA, LA ESTRUCTURA SOCIAL EN LA QUE SE DESENVUELVEN, DEBIDO A QUE LA PREMISA FUNDAMENTAL DE LA BUROCRACIA ES QUE SU ORGANIZACIÓN ESTÉ EN FUNCIONAMIENTO: "LAS DISTINTAS INTERRELACIONES ENTRE LA ORGANIZACIÓN BUROCRÁTICA, LOS GRUPOS Y LA SOCIEDAD TOTAL SON EN GRAN PARTE POR LA NATURALEZA DE SUS OBJETIVOS."

PERO ESTO REPRESENTA SOLO EL PRINCIPIO DEL SENDERO A RECORRER. LA CONCRETIZACIÓN DE DICHOS OBJETIVOS SERÁ EL DESTINO DE LA ORGANIZACIÓN DEBIDO A QUE "NO ES MERAMENTE EL CONTENIDO DE LAS METAS (...) LOS QUE INFLUYEN LA RELACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE, SINO EL LUGAR DE LAS METAS EN LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA SOCIEDAD EN CUANTO TAL."

PARA QUE LA ORGANIZACIÓN BUROCRÁTICA PUEDA ACCIONAR SE NECESITA DE VARIAS CONDICIONES SOCIALES, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES:

"1) Predominio relativo de elementos universales en las orientaciones y las metas de los grupos más estrechamente relacionados a la burocracia.

"2) Distribución relativamente amplia del poder y los valores en las esferas económicas, cultural y política entre muchos grupos; el mantenimiento de competencia y lucha continua entre ellas o, en otras palabras, ningún monopolio de las principales posiciones de poder por cualquier grupo.

"3) Una amplia extensión de la diferenciación entre distintos tipos de metas.

"4) La continua especialización y competencia entre diferentes organizaciones burocráticas y entre ellas y otros tipos de grupos sobre sus lugares relativos conforme a la consecución de sus diferentes

metas.

"5) La existencia de grupos políticos fuertemente articulados y el mantenimiento de control sobre la consecución de las metas por los detentadores legítimos del poder político, comunal o económico."

CON ESTAS CONDICIONES, LA BUROCRACIA PODRÁ DESENVOLVERSE Y SU VOCACIÓN Y EXPERIENCIA SERÁN LA CLAVE PARA QUE PUEDAN NO SOLO SOBREVIVIR EN UNA FORMA "AUTÓNOMA", SINO BUROCRATIZARSE, ES DECIR, AMPLIAR SU CAMPO DE ACCIÓN.

EN ESTE "JUEGO"; LA TENDENCIA A LA DESBUROCRATIZACIÓN SERÍA EL ELEMENTO CLAVE PARA BUROCRATIZARSE MÁS, DEBIDO A QUE SI EMPIEZA A PERDER CAMPO DE ACCIÓN, EL BURÓCRATA TENDRÁ QUE IDEAR FORMAS NUEVAS QUE LLEVEN A RETENER A LA PERSONA A QUIEN ATIENDE. PERO, POR OTRO LADO, ESTO PODRÍA SER POLÍTICA DE PRESIÓN DE OTROS GRUPOS BUROCRÁTICOS PARA SU DESAPARICIÓN, CON LO QUE SUS PERSPECTIVAS DE BUROCRATIZARSE SE VERÍAN REDUCIDAS.

FINALMENTE, SE PUEDE DAR EL CASO EN QUE "UN GRUPO POLÍTICO MO NOPOLISTA CONSIGUE CONTROLAR UNA ORGANIZACIÓN BUROCRÁTICA" LO QUE PUEDE OCASIONAR QUE SE "DISTORCIONEN LAS REGLAS DE (ESA) ORGANIZACIÓN, CON EL OBJETO DE DAR BENEFICIOS ESPECIALES A LOS DETENTADORES DEL PODER POLÍTICO O MANTENER SU DOMINIO SOBRE SEGMENTOS DE LA POBLACIÓN" LO QUE CONLLEVARÍA A, POR UNA PARTE, DESORGANIZAR ESA BUROCRACIA Y, POR EL OTRO, TRATAR DE BUROCRATIZAR A SU GRUPO, ES DECIR, INTRODUCIR EN ELLA A SU PERSONAL, LO QUE PRODUCIRÍA UN CHOQUE, SI NO SE ESTABLECEN BIEN LAS FUNCIONES, Y POR CONSIGUIENTE UN CAOS BUROCRÁTICO.

AHORA BIEN, EL ESTADO MEXICANO TIENE A SU SERVICIO UNA GRAN CANTIDAD DE EMPLEADOS QUE ESTÁN CATALOGADOS DE DIFERENTES FORMAS PERO QUE PODEMOS DELIMITAR A CUATRO TIPOS: ALTOS FUNCIONARIOS, TRABAJADORES DE CONFIANZA, TRABAJADORES DE BASE Y "OTROS".

LOS PRIMEROS SON LOS QUE REPRESENTAN A LA BUROCRACIA POLÍTICA, ES DECIR, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y SU COMITIVA: SECRETARIOS DE ESTADO, DIPUTADOS, SENADORES, DIRECTORES DE EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, DIRECTORES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ETC.

LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA SON LOS QUE SIRVEN A LOS ARRIBA MENCIONADOS Y SE ENCUENTRA COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULO 50. DE LA LFTSE, O BIEN, "LOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMO TALES PORQUE ASÍ LO ESTABLEZCA LA DISPOSICIÓN LEGAL QUE FORMALICE LA CREACIÓN DEL PUESTO QUE OCÚPEN"⁹⁴

LOS TRABAJADORES DE BASE, SON LOS QUE NO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN NINGUNO DE LOS NIVELES ARRIBA MENCIONADOS "...Y QUE POR ELLO, SERÁN INAMOVIBLES."⁹⁵

LOS "OTROS", SON AQUELLOS TRABAJADORES QUE POR SU "NOMBRAMIENTO" PUEDEN DESARROLLAR FUNCIONES YA SEAN DEFINITIVAS, INTERINAS, PROVISIONALES, POR TIEMPO FIJO O POR OBRA DETERMINADA, POR APARECER EN LAS

(94) Duhaít Krauss, Miguel. UNA SELVA SEMANTICA Y JURIDICA, I.N.A.P., México, 1977, pág. 42

(95) Artículo 60. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, F.F.T.S.E., México, 1984

"LISTAS DE RAYA" O POR COBRAR POR "HONORARIOS". ESTE TIPO DE TRABAJADORES SON OCUPADOS POR UN TIEMPO SEÑALADO Y SU CARÁCTER PUEDE SER DE "COM-FIANZA", O BIEN, REALIZAR LABORES QUE SON DE "BASE", PERO NO TIENEN LA PROTECCIÓN DE LA LFTSE. ESTOS EMPLEADOS, POR OTRO LADO, TIENEN GRANDES DESVENTAJAS E INJUSTICIAS POR PARTE DEL PATRÓN Y QUE BIEN CONSTITUIRÍA UN ESTUDIO PARA SER ANALIZADO.

PARA LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN, CUANDO SE REFIERE A UN TRABAJADOR DEL ESTADO, INMEDIATAMENTE SE LE ETIQUETA CON EL PEYORATIVO DE "BURÓCRATA" SIN DISTINGUIR RANGO NI POSICIÓN. ASÍ, PARA ELLOS LO MISMO ES UN DIRECTOR, UNA SECRETARIA, UN ANALISTA Y HASTA EL MENSAJERO, POR EL SIMPLE HECHO DE TRABAJAR PARA EL ESTADO Y CON BASE EN ELLO HACEN SUS CRÍTICAS, QUE EN LA MAYORÍA DE LAS VECES VAN DIRIGIDAS AL PERSONAL DE "VENTANILLA". SE ESCRIBE POR EJEMPLO:

"La burocracia solo se muestra eficaz en el descubrimiento de todas las formas posibles de hacer complicado lo sencillo. La burocracia, de hecho, responde plenamente a una finalidad del Estado, de someter así a la ciudadanía."⁹⁶

"La burocracia mata, aniquila, nulifica a la gente (...) roba energía (...) es un contrato por medio del cual se recibirá toda la vida un salario a cambio no siempre, de trabajar. Pero este trabajo, cuando lo hay, no conduce a una superación personal, no lleva a un desarrollo por más cursos y promociones que en las oficinas haya (...) la burocracia tiene mucho tiempo libre que no es llenado con actividades creativas, sino que se deja ir, porque también las ideas, las creaciones, las sugerencias son motivo de conflicto, de rencillas, de malos entendidos, de pleitos, por eso todo el mundo prefiere seguir como está, sentándose frente a un escritorio viendo pasar a la gente, el tiempo, la vida, indiferente ante todo."⁹⁷

"En el mundo de las oficinas públicas o gubernamentales es casi asiento de la dicha, las dificultades que supone pensar, emocionarse, conquistar la imaginación, disfrutar de la luz del día, mirar sin enojo al jefe y, sobre todo, ver con piedad al prójimo, no perturban el sueño de la burocracia (...) Desde luego, no es que no hagan falta los empleados de oficina gubernamental, lo que agobia al contribuyente y peticionario es el enredijo, los vericuetos, el cinismo, la multiplicación de vueltas, la falta de imaginación para abreviar las gestiones. Por supuesto, los jefes burócratas conocen las debilidades de sus subalternos, pero los dejan hacer para que no despierten."⁹⁸

ASÍ, SI NOS PONEMOS A REVIZAR LOS PERIÓDICOS O REVISTAS QUE CIRCULAN COTIDIANAMENTE NOS PODEMOS DAR CUENTA DE QUE EL TEMA GIRA EN ESTE SENTIDO, PERO ELLO, DESDE MI PUNTO DE VISTA, NO SIGNIFICA QUE EXISTA UN BUROCRATISMO, COMO YA SE VIÓ ANTERIORMENTE, SINO QUE MÁS BIEN SON DESVIACIONES QUE TIENE LA BUROCRACIA.

LOS TRABAJADORES CUESTIÓN DE ESTUDIO, DE BASE, EN NINGÚN MOMENTO SE LES PUEDE ETIQUETAR DE BURÓCRATAS DEBIDO A QUE NO TIENEN REPRESENTACIÓN ANTE EL PUEBLO, NO PARTICIPAN EN LA VOLUNTAD PÚBLICA, NO POSEEN NINGÚN "IMPERIUM", O SEA, PODER PROPIO EN LAS FUNCIONES QUE DESEM-

(96) Del Editor, RAZÓN DE SER DE LA BUROCRACIA, "Ovaciones, 2a. ed.", 25 de febrero de 1984, pág. 1

(97) Hernández, Concepción. BUROCRACIA (Y EL ROBO DE LA ENERGÍA), "Ovaciones", 30 de noviembre de 1983, pág. 12

(98) Miguel, Alejandro. BUROCRACIA (GENEALOGÍA DE LA TORTUGA), "Ovaciones", 11 de noviembre de 1983, pág. 8

PEÑAN, NI PERTENECEN A NINGUNA ORGANIZACIÓN BUROCRÁTICA CON LA DEFINICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADA.

POR EL CONTRARIO, SU ESTANCIA EN ESE LUGAR NO ES PRODUCTO DE UN CAPRICHU O DE UNA DECISIÓN ARBITRARIA, SINO LA RESPUESTA A NECESIDADES DE UNA POBLACIÓN CRECIENTE Y QUE CADA DÍA DEMANDA MÁS Y MEJOR ATENCIÓN DE SERVICIOS EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE. SON LA FUERZA CREADORA Y EJECUTORA DE LAS OBRAS Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO FEDERAL.

SE DICE QUE EL NÚMERO DE ÉSTOS TRABAJADORES ES SUPERIOR AL QUE RECLAMAN LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, SIENDO QUE SE ESTÁ POR DE BAJO DEL NIVEL QUE FIJAN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LOS PRINCIPALES PAÍSES DEL MUNDO: UN SERVIDOR PÚBLICO POR CADA 10 HABITANTES. AQUÍ, SEGÚN LA PROPORCIÓN, DEBERÍAN DE EXISTIR ENTRE SIETE U OCHO MILLONES DE SERVIDORES PÚBLICOS, Y SÓLO DOS MILLONES DE EMPLEADOS PÚBLICOS SOPORTAN LA TREMENDA CARGA DE TRABAJO QUE GENERAN CASI 80 MILLONES DE MEXICANOS. ADEMÁS DE QUE EN ESTOS ÚLTIMOS AÑOS EL NÚMERO DE ESTOS EMPLEADOS GUBERNAMENTALES HA VENIDO DISMINUYENDO.

DIGO QUE SON ÚNICAMENTE ESTOS DOS MILLONES DE EMPLEADOS LOS QUE SOPORTAN LA CARGA DE TRABAJO PORQUE HAY QUE VER QUE LOS TRABAJADORES EN CUESTIÓN NO TODOS SON "BURÓCRATAS DE ESCRITORIO Y VENTANILLA", SINO QUE EN SU MAYORÍA SON: PROFESORES; MÉDICOS; ENFERMERAS; LABORATORISTAS; TÉCNICOS; INVESTIGADORES; MECÁNICOS; PROFESIONISTAS (CON PUESTOS DE ANALISTAS); OBREROS CALIFICADOS QUE MANTIENEN LOS AEROPUERTOS Y SUS INSTALACIONES EN BUEN ESTADO; PERSONAL QUE CONSTRUYE Y CONSERVA LOS CAMINOS, AUTOPISTAS, PUENTES, ESCUELAS PARA EL GOBIERNO FEDERAL Y GOBIERNOS ESTATALES, ASÍ COMO LOS MONUMENTOS Y OBRAS QUE EXISTEN EN NUESTRO PAÍS; LOS QUE COORDINAN LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS MARÍTIMOS Y PORTUARIOS; LOS QUE PROMUEVEN EL CULTIVO DE ÁRBOLES FRUTALES Y SU MEJORAMIENTO; LOS ENCARGADOS DE DOTAR EL AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO DE TODOS NOSOTROS; LOS QUE ELABORAN, IMPRIMEN Y DISTRIBUYEN LOS LIBROS DE TEXTO PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE TODO EL PAÍS Y PARA LAS ESCUELAS DE EDUCADORAS Y NORMALISTAS; LOS QUE DISTRIBUYEN LOS PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA SU COMERCIALIZACIÓN; LOS QUE SE ENCARGAN DE INCREMENTAR EL DESARROLLO DE LA CAFETICULTURA; LOS QUE DAN ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ANCIANOS; LOS QUE SE ENCARGAN, EN PARTE, DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LOS QUE REALIZAN LA REHABILITACIÓN FÍSICA DE LOS NIÑOS; LOS DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO (CARTEROS); LOS DEL SERVICIO TELEGRÁFICO; LOS QUE MANTIENEN LIMPIA LA CIUDAD DE MÉXICO; LOS QUE REVIZAN EL ALUMBRADO PÚBLICO; LOS ALBAÑILES (MAESTRANZA); LOS DE PLANTA DE ASFALTO; LOS CHOFERES; LOS INTENDENTES, ENTRE OTROS.

A ESTOS TRABAJADORES EN NINGÚN MOMENTO SE LES PUEDE COLOCAR EL BANDERÍN DE "BURÓCRATAS", AL CONTRARIO, SON TRABAJADORES SOCIALMENTE ÚTILES. PENSEMOS QUE SUCEDERÍA SIN LA EXISTENCIA DE ESTOS EMPLEADOS.

LAS DESVIACIONES BUROCRÁTICAS, O LO QUE SE HA DADO EN LLAMAR BUROCRATISMO, Y ÉSTO MISMO COMO TAL, NO SE PUEDE NEGAR; EXISTE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y TAMBIÉN EN ESTAS OFICINAS HAY TRABAJADORES DE BASE, PERO SON LOS MENOS.

EL "BUROCRATISMO" QUE EXISTE EN ESTAS OFICINAS NO ES PRODUCIDO NI FOMENTADO POR LOS TRABAJADORES, SINO QUE MÁS BIEN ES EL RESULTADO DE LAS INCONGRUENTES POLÍTICAS OPORTUNISTAS QUE EXISTEN Y QUE PROPAGAN "DESDE ARRIBA" LAS VERDADERAS ORGANIZACIONES BUROCRÁTICAS.

E) EL ESTADO Y SUS PRÁCTICAS POLÍTICAS

PARA PODER ENTENDER LAS ACCIONES, REACCIONES Y DECISIONES QUE ADOPTAN LOS SECRETARIOS GENERALES DE LA F.S.T.S.E., EN UN MOMENTO DETERMINADO, TANTO RESPECTO A LOS REPRESENTANTES DEL ESTADO COMO CON LOS TRABAJADORES DE BASE, ES NECESARIO ANALIZAR LAS RELACIONES DE DOMINIO, REPRESENTACIÓN Y CONTROL QUE TIENE EL ESTADO PARA CONSERVAR SU HEGEMONÍA. YA QUE ÉSTO ÚLTIMO ES EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DE ESTE APARTADO, NOS UBICAREMOS E INICIAREMOS A PARTIR DE CONCEPTO GENERAL DEL ESTADO.

PARA LOS MARXISTAS, EL ESTADO, ES UNA INSTITUCIÓN MATERIAL QUE FUNCIONA COMO PUNTO NODAL DE LAS RELACIONES DE PODER EXISTENTE DENTRO DE LA SOCIEDAD, Y, EN CUANTO TAL, NO POSEE PODER ALGUNO; ES UNA INSTITUCIÓN EN LA QUE SE CONCENTRA Y EJERCE EL PODER SOCIAL:

" Así pues, el Estado no es de ningún modo un poder impuesto desde fuera de la sociedad; tampoco es 'la realidad de la idea moral', ni 'la imagen y la realidad de la razón' como afirma Hegel. Es más bien un producto de la sociedad cuando llega a un grado de desarrollo determinado: es la confesión de que esa sociedad se ha enredado en una irremediable contradicción consigo misma y está dividida por antagonismos irreconciliables, que es impotente para conjurar. Pero a fin de que esos antagonismos, estas clases con intereses económicos en pugna, no se devoren a sí mismos y no consuman a la sociedad en una lucha estéril, se hace necesario un poder situado aparentemente por encima de la sociedad y llamado a amortiguar el choque, a mantenerlo en los límites del 'orden'. Y ese poder, nacido de la sociedad, pero que se pone por encima de ella y se divorcia de ella más y más, es el Estado."⁹⁹

Así, EL ESTADO Y LAS CLASES SE CONDICIONAN MUTUAMENTE: DONDE NO HAY CLASES, NO HAY ESTADO. ADEMÁS, EN LAS SOCIEDADES DE CLASE LAS RELACIONES SOCIALES SON, PRIMERO Y PRINCIPALMENTE, RELACIONES DE CLASE. DE AHÍ QUE POR DEFINICIÓN, TODO ESTADO TENGA UN CARÁCTER DE CLASE, Y TODA SOCIEDAD DE CLASES UNA CLASE DOMINANTE Y/O HEGEMÓNICA.

EL CARÁCTER DE CLASE DE UN ESTADO DETERMINADO SE REFIERE AL EFECTO, SOBRE LA SOCIEDAD, DE LAS ACCIONES DE ESE ESTADO, Y PONE DE MANIFIESTO, POR CONSIGUIENTE, QUIEN ES LA CLASE DOMINANTE EN ESA SOCIEDAD.

DEBIDO A QUE EL PODER ESTATAL SE EJERCE A TRAVÉS DEL APARATO DE ESTADO, O MEJOR DICHO, A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE APARATOS DEL ESTADO, ES CONVENIENTE ANALIZAR AMBOS ASPECTOS. COMENZAREMOS ESTE ESTUDIO PLANTEANDO LOS ÁMBITOS QUE EL ESTADO DEBE REPRODUCIR: LAS FUERZAS PRODUCTIVAS Y LAS RELACIONES SOCIALES DE PRODUCCIÓN; EL CARÁCTER DEL APARATO DE ESTADO; Y, LA SUPERESTRUCTURA, PRINCIPALMENTE IDEOLÓGICA; PARA DESPUÉS ANALIZAR EL PODER DEL ESTADO.

EN ESTOS TRES ÁMBITOS (ECONÓMICO, ADMINISTRATIVO-REPRESIVO, E IDEOLÓGICO SE REPRODUCEN, CONJUNTAMENTE, SUS POSICIONES Y PROCESOS EN LA MEDIDA EN QUE LEVAN, EN CANTIDADES SUFICIENTES, LAS PERSONAS ADECUADAS PARA OCUPAR DICHAS POSICIONES.

RESPECTO AL CARÁCTER DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS Y LAS RELACIONES SOCIALES DE PRODUCCIÓN YA FUE PLANTEADO ANTERIORMENTE AL DEFINIR LAS

(99) Marx, K. y Engels, F. ob. cit., vol. III, pág. 344

CLASES SOCIALES, A LOS ESTRATOS Y A LAS FRACCIONES DE CLASE, PERO PODEMOS ABUNDAR UN POCO MÁS AL SEÑALAR LA IMPORTANCIA QUE TIENE EL NIVEL ECONOMICO EN LA CONFIGURACION DEL ESTADO:

"...si son las relaciones de producción las que configuran el campo del Estado, éste tiene sin embargo un papel propio en la constitución misma de esas relaciones. Las relaciones del Estado con las relaciones de producción es una primera relación el Estado con las clases sociales y la lucha de clases(...) El proceso de producción está fundamentado en la unidad del proceso de trabajo y de las relaciones de producción (consistentes a su vez en una doble relación: la de propiedad económica y la de posesión). Esta unidad se realiza mediante la primacía de las relaciones de producción sobre el proceso de trabajo, a menudo designado como 'fuerzas productivas' (...) es la primacía de las relaciones de producción sobre las fuerzas productivas la que confiere a la articulación entre ambas la forma de un proceso de producción y reproducción. Si las fuerzas productivas poseen una materialidad propia que no puede ignorarse, no obstante se organizan siempre bajo unas relaciones de producción dadas (...) De esa primacía deriva la presencia de las relaciones políticas (e ideológicas) en el seno de las relaciones de producción. Las relaciones de producción y las relaciones que las componen (propiedad económica/posesión) se traducen en forma de poderes de clase: estos poderes están orgánicamente articulados a las relaciones políticas e ideológicas que los consagran y legitiman. Tales relaciones no se sobreañaden simplemente a unas relaciones de producción ya existentes, para actuar sobre ellas mediante una acción recíproca, con una relación de exterioridad esencial, o con el ritmo de una posteriori cronológico. Ellas mismas están presentes, bajo la forma específica de cada modo de producción, en la constitución de las relaciones de producción. Las relaciones políticas (e ideológicas) no se limitan, por tanto, a intervenir simplemente en la reproducción de las relaciones de producción (...) en la que la reproducción oculta la constitución de las relaciones de producción, introduciendo por la puerta trasera las relaciones político-ideológicas, y manteniendo al mismo tiempo a las relaciones de producción su pureza original de autoengrandecimiento (...) De este dato fundamental deriva la presencia, específica para cada modo de producción, del Estado, que concentra, condensa, materializa y encarna las relaciones político-ideológicas en las relaciones de producción y en su reproducción."¹⁰⁰

EL PROBLEMA QUE SIGNIFICA EL QUE EN LA SOCIEDAD NO SOLAMENTE CO-EXISTAN CLASES SOCIALES Y MODOS DE PRODUCCIÓN DIFERENTES, SINO QUE TAMBIÉN SE INTERPENETREN DE MUCHAS MANERAS DANDO LUGAR A FORMAS MIXTAS Y A CAMBIOS ESPECIALES, EXIGE QUE SE ESTABLEZCAN POR LO MENOS TRES ASPECTOS FUNDAMENTALES, QUE SON: 1) LA IMPORTANCIA QUE HA DE CONCEDERSE AL CARÁCTER DEL APARATO DE ESTADO; 2) EL SIGNIFICADO DE LAS ALIANZAS DE CLASE; Y 3) EL CONTENIDO DE HEGEMONÍA DE UNA CLASE, ALIANZA O FRACCIONES DE CLASE.

EL OTORGARLE UNA IMPORTANCIA FUNDAMENTAL AL CARÁCTER DEL APARATO DE ESTADO, INICIANDO CON EL GOBIERNO Y CONCLUYENDO POR EL APARATO REPRESIVO, DEBE ESTAR CIMENTADO EN LA DEFINICIÓN DE ÉSTE COMO CRISTALIZACIÓN MATERIAL DE LAS RELACIONES Y LA DIVISIÓN DEL TRABAJO DOMINANTES EN LA SOCIEDAD.

ASÍ, EL CARÁCTER DEL APARATO DE ESTADO VA A SER FUNDAMENTAL EN LO QUE RESPECTA A LAS INCIDENCIAS O EFECTOS DE LAS INTERVENCIONES DEL

(100) Poulantzas, Nicos. ESTADO, PODER Y SOCIALISMO, Siglo XXI, México, 1980, págs. 24-25

ESTADO EN LA ECONOMÍA Y EN LA SUPERESTRUCTURA IDEOLÓGICA.

EL APARATO DE ESTADO OCUPA ESTE LUGAR ESPECIAL EN RELACIÓN CON LAS POSICIONES DE LA CLASE DOMINANTE, POR DOS RAZONES FUNDAMENTALES: PRIMERO, PORQUE TODO LO QUE EL ESTADO HACE, LO REALIZA A TRAVÉS DE SUS APARATOS, MISMO QUE FUNCIONAN COMO DESTILADORES, Y DETERMINAN LAS MODALIDADES DE LAS INTERVENCIONES DEL ESTADO. ADEMÁS, EL MODO EN QUE SE LLEVAN A LA PRÁCTICA LAS MEDIDAS POLÍTICAS, ECONÓMICAS E IDEOLÓGICAS DEL ESTADO, CON UNA ESPECÍFICA FINALIDAD Y UN DETALLADO CONTENIDO, ES UN DETERMINANTE CRUCIAL DE SUS EFECTOS; EN SEGUNDO LUGAR, EL APARATO DE ESTADO, EN CUANTO CONDENSACIÓN MATERIAL DE LAS RELACIONES DE CLASE, OFRECE UNA BASE ESTRATÉGICA PARA UN CAMBIO GENERAL DE LA POLÍTICA DEL ESTADO. UNA VEZ QUE SE ATRINCHERA EN EL APARATO DE ESTADO, LA CLASE DOMINANTE, O HEGEMÓNICA DE UNA ALIANZA DE CLASES, DISFRUTA DE UNA POSICIÓN PRIVILEGIADA DE FUERZA, DESDE DONDE PUEDE PROCEDER A ANULAR SUS CONCESIONES Y A FINALIZAR O CAMBIAR SUS ALIANZAS.

UN APARATO DE ESTADO, ENTONCES, OPERA SIMULTÁNEAMENTE COMO EXPRESIÓN DE DOMINACIÓN DE CLASE (ES DECIR, COMO UNA DETERMINADA FORMA DE DIVISIÓN CLASISTA DEL TRABAJO DENTRO DE LA SOCIEDAD) Y COMO EJECUTOR DE LAS TAREAS SOCIALES EN LA PROMULGACIÓN, APLICACIÓN, JUDICACIÓN, CUMPLIMIENTO Y DEFENSA DE NORMAS. AMBOS ASPECTOS, DOMINACIÓN-EJECUCIÓN, CONSTITUYEN UNA COMPLEMENTARIEDAD ESENCIAL: LA SEGUNDA DE DICHAS TAREAS IMPLICA DOMINACIÓN DE CLASE; Y, LA DOMINACIÓN POLÍTICA DE CLASE SUPONE LA EJECUCIÓN DE DICHAS TAREAS.

HAY, POR CONSIGUIENTE, UNA DINÁMICA ESPECÍFICA EN DICHO APARATO. LAS NUEVAS TAREAS Y PROBLEMAS A LOS QUE SE ENFRENTA EL ESTADO SURGEN, PRINCIPALMENTE, DE LA CAMBIANTE TOTALIDAD EN LA QUE AQUEL OPERA. PERO UNA ADECUADA ORGANIZACIÓN DE LA DE LA DOMINACIÓN DE CLASE DENTRO DEL MISMO APARATO DE ESTADO ENGENDRA NUEVOS PROBLEMAS DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN, JUDICATURA Y REPRESIÓN, PROBLEMAS QUE A SU VEZ PONEN EN DUDA LAS FORMAS ORGANIZATIVAS DE DOMINACIÓN EXISTENTES. ESTA CONTRADICCIÓN QUE SE FORMA ENTRE LA DOMINACIÓN Y LA EJECUCIÓN, Y QUE ADEMÁS ADOPTA FORMAS DIVERSAS, TIENE QUE SOLUCIONARSE DE UNA U OTRA MANERA, POR LO QUE SE CONVIERTE EN UNA FUERZA INTERNA DE CAMBIO DENTRO DEL APARATO DE ESTADO. LA ANOTADA CONTRADICCIÓN ES A SU VEZ SÓLO UN ASPECTO DE LA DIALÉCTICA POLÍTICA GENERAL ENTRE DOMINACIÓN Y EJECUCIÓN, QUE TIENE SUS RAICES EN EL HECHO DE QUE EL ESTADO CONSTITUYE LA UNIFICACIÓN DE UNA SOCIEDAD FUNDAMENTALMENTE DIVIDIDA EN CLASES. LE CORRESPONDEN SIMULTÁNEAMENTE EL EJERCICIO DE LA DOMINACIÓN DE CLASE Y LAS TAREAS COMUNES DE LA SOCIEDAD.

EL APARATO DE ESTADO LLEVA ASÍ LA HUELLA DE SUS DETERMINADAS RELACIONES DE CLASE, Y SU COEXISTENCIA CON LAS RELACIONES DE PRODUCCIÓN DOMINANTES IMPLICA FORMAS DIVERSAS DE INTERPRETACIÓN Y CAMBIOS DE LAS CLASES Y MODOS DE PRODUCCIÓN. SIN EMBARGO, EN CUALQUIER SOCIEDAD EXISTE SOLAMENTE UN ESTADO, MISMO QUE SE COMPONE DE UNA SERIE DE APARATOS DISTINTOS * CUYA INTERRELACIÓN CORRESPONDE A LA COMPLEJA REALIDAD SOCIAL,

(*) El Aparato de Estado es en realidad un conjunto de aparatos, de los

PERO QUE EN GENERAL FORMA UN SISTEMA UNIFICADO, A EXCEPCIÓN DE LOS MOMENTOS DE CRISIS, POR LO MENOS MÁS DE LOS QUE CONSTITUYEN LOS PROCESOS DE CIRCULACIÓN QUE CONFORMAN LOS DISTINTOS MODOS DE PRODUCCIÓN. POR CONSEGUENTE, Y CONDICIONADOS POR LAS RELACIONES DE CLASE, LOS APARATOS DE ESTADO TIENDEN A EXPRESAR LAS CRISTALIZACIONES YA INDICADAS, CON PARTICULAR INFLEXIBILIDAD.

AHORA BIEN, PARA PODER DETERMINAR EL CARÁCTER DEL APARATO DEL ESTADO, E IDENTIFICAR A LA CLASE DOMINANTE, ES NECESARIO VER COMO SE VE AFECTADA LA POSICIÓN ECONÓMICA, POLÍTICA E IDEOLÓGICA DE LAS DISTINTAS CLASES COEXISTENTES EN LA FORMACIÓN SOCIAL, CON LO QUE SURGE EL COMPLICADO PROBLEMA DE DETERMINAR CUAL ES LA IMPORTANCIA RELATIVA QUE HA DE CONCEDERSE A LOS SUCESOS DE LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO SOBRE LAS DIFERENTES CLASES, Y A LAS DIVERSAS MEDIDAS POLÍTICAS DE UN RÉGIMEN DADO.

ASÍ, TENEMOS QUE CONOCER LO QUE SIGNIFICAN TANTO LA DOMINACIÓN DE UNA CLASE O FRACCIÓN DE ELLA, COMO LAS ALIANZAS DE CLASE EN EL PODER.

DOMINACIÓN. - SE REFIERE A SISTEMAS DE INTERVENCIÓN DEL ESTADO QUE SUPONEN LA EXTENSIÓN O CONSERVACIÓN DE LA POSICIÓN DE UNA SOLA CLASE; O SITUACIÓN EN LA QUE UNA CLASE ESPECÍFICA ES PREDOMINANTE POR LO MENOS EN EL APARATO DE ESTADO. LA GAMA DE POSIBILIDADES DE DICHS SISTEMAS DE INTERVENCIÓN, PARA QUE LA CLASE PERMANEZCA EN LA CÚSPIDE DE SU PODER, ES INFINITA Y ABARCA DESDE SITUACIONES EN QUE SE VE FORZADA A RETROCEDER Y HACER CONCESIONES, HASTA EL HECHO DE LLEGAR A LA REPRESIÓN FÍSICA.

ALIANZA DE CLASES. - "SON FORMAS DE COOPERACIÓN MÁS ESTRECHA", "INDICA RELACIONES CARACTERIZADAS POR UNA COLABORACIÓN PROLONGADA DURANTE UN LARGO PERIODO DE TIEMPO"; LAS ALIANZAS "SE CARACTERIZAN POR UN COMPROMISO QUE SE ASUME PARA LA PROTECCIÓN O REALIZACIÓN DE INTERESES" Y PUEDEN SER "BILATERALES O MULTILATERALES, SECRETAS O ABIERTAS, TEMPORARIAS O PERMANENTES, GENERALES O LIMITADAS; PUEDEN SERVIR A INTERESES IDÉNTICOS O COMPLEMENTARIOS, O BASARSE ÚNICAMENTE SOBRE INTERESES IDEOLÓGICOS."¹⁰¹

EN ESTE SENTIDO, LAS ALIANZAS ABARCARÁN DESDE EL CASO EN QUE EL ESTADO FAVORECE LOS INTERESES DE DOS O MÁS CLASES, HASTA EL CASO EN QUE EL ESTADO ACTÚA EN CONTRA DE LA POSICIÓN DE UNA CLASE QUE ES PREDOMINANTE EN POR LO MENOS UNA ESFERA, AL TIEMPO QUE MANTIENE UNA DE LAS

cuales pueden distinguirse fundamentalmente cuatro tipos, que corresponden a las funciones principales del Estado: el Aparato Gubernativo, es decir, la gobernación política (Ejecutivo y Legislativo) ejercida por la autoridad suprema para promulgar normas; Aparato Administrativo, que se ocupa de la gestión administrativa del Estado mediante la aplicación de dichas normas; Aparato Represivo, comisionado para ejercer la defensa coactiva de la Nación por medio de la policía, el ejército, guardias especiales, etc.; Aparato Judicial, que se ocupa de la regulación jurídica de la formación social.

(101) Bobbio, Norberto y Matteucci, Nicola. DICCIONARIO DE POLÍTICA, Siglo XXI, 2a. ed., México, 1984, Vol. I, págs. 35-36

POSICIONES DOMINANTES.

SE HACE NECESARIO HACER NOTAR QUE LAS ALIANZAS DE CLASE SON DIFERENTES TANTO DE LAS RELACIONES DE APOYO, POLÍTICO E IDEOLÓGICO, COMO DE LAS CONCESIONES DENTRO DE UNA DETERMINADA ESTRUCTURA. ASÍ, LA ALIANZA EXISTIRÁ SÓLO CUANDO SUS EFECTOS AFECTEN AL TIPO DE RELACIONES DE PRODUCCIÓN, AL APARATO DE ESTADO, Y/O AL SISTEMA IDEOLÓGICO.

POR OTRO LADO, LA ALIANZA DE CLASES Y LA DIVISIÓN DE LA CLASE DOMINANTE PROMUEVE EL PROBLEMA DE LA HEGEMONÍA O DIRECCIÓN.

EL CONCEPTO DE HEGEMONÍA SURGE, COMO CONCEPTO MARXISTA, A FINES DEL SIGLO XIX EN EL MOVIMIENTO OBRERO RUSO Y SE EXTIENDE POSTERIORMENTE GRACIAS A LA IMPORTANCIA QUE EN SUS OBRAS LE ASIGNA ANTONIO GRAMSCI. EFECTIVAMENTE, ÉL ELABORÓ Y AMPLIÓ DICHO CONCEPTO, QUIEN LO UTILIZA NO SOLO PARA INDICAR EL PAPEL DIRIGENTE DENTRO DE UNA ALIANZA DE CLASES, SINO TAMBIÉN LA "DIRECCIÓN" DE UNA CLASE SOBRE OTRA DENTRO DE UNA RELACIÓN ANTAGÓNICA.

ESTOS DOS ASPECTOS, COMO SE VE, SON COMPLEMENTARIOS E INVOCAN UNA DISCIPLINA NO COERCITIVA. DENTRO DE UNA ALIANZA, LA HEGEMONÍA SERÁ LA DIRECCIÓN DE UN GRUPO EN LA CONSECUCCIÓN DE ALGUNA LABOR ESPECÍFICA; MIENTRAS QUE EN UNA RELACIÓN ANTAGÓNICA SERÁ LA DOMINACIÓN DE UNA CLASE SOBRE OTRA.

UNA ALIANZA, ENTONCES, IMPLICA UNA RELACIÓN DE DIRECCIÓN Y CONSENTIMIENTO IDEOLÓGICO MÁS QUE DE COERCIÓN. ADEMÁS, Y ESTO ES IMPORTANTE PARA EL ESTUDIO QUE NOS OCUPA, LA DIRECCIÓN IDEOLÓGICA DE UNA ALIANZA HETEROGÉNEA SUPONE QUE SE PRESTE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE TODOS SUS COMPONENTES.

EL CONCEPTO DE HEGEMONÍA SE ENCUENTRA SITUADO EN EL NIVEL DE LA LUCHA DE CLASES Y SU DESARROLLO, POR CONSIGUIENTE, TIENE QUE MANIFESTARSE EN LA FORMA DE ESTADO YA QUE LA HEGEMONÍA DE UNA DETERMINADA CLASE O FRACCIÓN DE ELLA IMPLICA QUE TIENE UNA POSICIÓN DE PREDOMINIO EN EL APARATO DE ESTADO DENTRO DE UNA ALIANZA. ASÍ, ESTE CONCEPTO CUBRE DOS ASPECTOS:

"1) Indica la constitución de los intereses políticos de estas clases en su relación con el Estado capitalista, como representante del 'interés general' del cuerpo político que es el 'pueblo-nación' y que tiene como sustrato el efecto de aislamiento en lo económico."

"2) ...comprende el dominio particular de una de las clases o fracciones dominantes respecto a las otras clases o fracciones dominantes de una formación social capitalista", es decir, "...que el Estado capitalista y (sus) características especiales de la lucha de clases hacen posible el funcionamiento de un 'bloque en el poder', compuesto de varias clases o fracciones políticamente dominantes. Entre estas clases y fracciones dominantes, una de ellas detenta el papel predominante particular, que puede ser caracterizado como papel hegemónico. Por consiguiente, la clase hegemónica (va a ser) la que concentra en sí, en el nivel político, la doble función de representar el interés general del pueblo-nación y de detentar un dominio específico entre las clases y fracciones dominantes; y esto, en su relación particular con el Estado capitalista."¹⁰²

EL CONCEPTO DE HEGEMONÍA ES BASTANTE ÚTIL PARA ANALIZAR LA LUCHA DE CLASES, ES DECIR, LAS PRÁCTICAS POLÍTICAS DE LAS CLASES O FRACCIONES DOMINANTES ENTRE SÍ, Y EN RELACIÓN A LAS CLASES O FRACCIONES DOMINADAS, POR LO QUE ÉSTE DEBE SER COMPLEMENTADO POR OTRO CONCEPTO: BLOQUE EN EL PODER.

EFFECTIVAMENTE, EXISTE UNA ESTRECHÍSIMA RELACIÓN ENTRE LOS INTERESES DE LAS DISTINTAS CLASES QUE CONFORMAN LA FORMACIÓN SOCIAL Y EL ESTADO. LA COEXISTENCIA CLASISTA ES LA CARACTERÍSTICA GENERAL DE TODA FORMACIÓN SOCIAL, PERO EN LA FORMACIÓN CAPITALISTA ADQUIERE RASGOS ESPECÍFICOS.

"Puede establecerse la relación entre, por una parte, un juego institucional particular inscrito en la estructura del Estado capitalista, juego que funciona en el sentido de una unidad específicamente política del poder del Estado, y, por otra parte, una configuración particular de las relaciones entre las clases dominantes: esas relaciones, en su relación con el Estado, funcionan en el seno de una unidad política específica recubierta por el concepto de bloque en el poder."¹⁰³

ESA PRIMERA RELACIÓN, ES DECIR, EL JUEGO INSTITUCIONAL INMERSO EN LA ESTRUCTURA DEL ESTADO COMBINADO CON LAS LUCHAS DE CLASES HACEN POSIBLE, POR UN LADO, LA CONSTITUCIÓN DEL BLOQUE HISTÓRICO; POR EL OTRO, LAS ESTRUCTURAS DEL ESTADO CAPITALISTA "LE DAN JUEGO" A LAS DISTINTAS CLASES O FRACCIONES DOMINANTES EN EL EJERCICIO DEL PODER, CON LO QUE SE RATIFICA EL VÍNCULO ESTADO-ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LAS CLASES O FRACCIONES DOMINANTES.

EN ESTE SENTIDO, EL BLOQUE EN EL PODER "...indica una unidad contradictoria particular de las clases o fracciones de las clases dominantes, en su relación con una forma particular del Estado capitalista. El bloque en el poder se refiere a la periodización de la formación capitalista en estadios típicos. Comprende la configuración concreta de la unidad de esas clases o fracciones en estadios, caracterizados por un modo específico de articulación, y un ritmo propio de división, del conjunto de las instancias. En ese sentido, nivel político, comprende el campo de las prácticas políticas, en la medida en que ese campo concentra en sí y refleja la articulación del conjunto de las instancias y de los niveles de la lucha de clases en un estadio determinado (...) tiene aquí una función análoga a la del concepto de Estado en lo que concierne a la superestructura jurídico-política."¹⁰⁴ EL BLOQUE HISTÓRICO CONSTITUIRÁ ASÍ UNA COMPLEJA "UNIDAD CONTRADICTORIA" SUPERIOR.

ES PRECISAMENTE EN ESTE MOMENTO DONDE HACE SU APARICIÓN EL CONCEPTO DE HEGEMONÍA, EL CUAL SE DESTINA A UNA DETERMINADA CLASE O FRACCIÓN:

"...el bloque en el poder constituye una unidad contradictoria de clase y fracciones políticamente dominantes bajo la égida de la fracción hegemónica. La lucha de clases, la rivalidad de los intereses entre esas fuerzas sociales, esta presente allí constantemente, conservando esos intereses su especificidad antagónica(...) La hegemonía, en el interior de ese bloque, de una clase o fracción, no se debe al azar: la hace posible la unidad propia del poder institucionalizado del Estado capitalista. Esta, correspondiente a la unidad particular de las clases o fracciones dominantes, es decir, estando en relación con el fenómeno del bloque en el poder, hace precisamente que las relaciones entre esas

(103) idem., pág. 296

(104) idem., págs. 302-303

clases o fracciones dominantes no puedan consistir (...) en un 'reparto' del poder del Estado- 'poder igual' de éstas. La relación del Estado capitalista y de las clases o fracciones dominantes actúa en el sentido de su unidad política bajo la égida de una clase o fracción hegemónica. La clase o fracción hegemónica polariza los intereses contradictorios específicos de las diversas clases o fracciones del bloque en el poder, constituyendo sus intereses económicos en intereses políticos, que representan el interés general común de las clases o fracciones del bloque en el poder: interés general que consiste en la explotación económica y en el dominio político."¹⁰⁵

EL TERCER ASPECTO DE LA REPRODUCCIÓN SOCIAL QUE EL ESTADO DEBE REALIZAR ES EL QUE SE REFIERE AL CAMPO DE LA IDEOLOGÍA, POR LO QUE TENEMOS QUE ANALIZAR CUÁL ES LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA SUPERESTRUCTURA IDEOLÓGICA Y EL APARATO DEL ESTADO. PARA ELLO, NOS REMITIREMOS AL CONCEPTO GRAMSCIANO DE SOCIEDAD CIVIL, LA CUAL QUEDÓ DEFINIDA COMO "EL CONJUNTO DE LOS ORGANISMOS VULGARMENTE LLAMADOS PRIVADOS..."

PARTIENDO DE ESTA DEFINICIÓN, PODEMOS COMPRENDER QUE SU CAMPO DE ACCIÓN ES MUY EXTENSO Y COMPLEJO DEBIDO A QUE TIENE COMO TAREA FUNDAMENTAL DIRIGIR Y SOSTENER, POR MEDIO DE LA IDEOLOGÍA, EL BLOQUE HISTÓRICO. ASÍ, LA SOCIEDAD CIVIL PUEDE SER COMPLEMENTADA EN SU ESTUDIO BAJO TRES ASPECTOS:

"-Como ideología de la clase dirigente, en tanto abarca todas las ramas de la ideología, desde el arte hasta las ciencias, pasando por la economía, el derecho, etc.;

"-Como concepción del mundo difundida entre todas las capas sociales a las que liga de este modo a la clase dirigente, en tanto se adapta a todos los grupos; de allí sus diferentes grados cualitativos: filosofía, religión, sentido común, folklore;

"-Como dirección ideológica de la sociedad, se articula en tres niveles esenciales: la ideología propiamente dicha, la 'estructura ideológica' -es decir, las organizaciones que crean y difunden la ideología-, y el 'material' ideológico, es decir, los instrumentos técnicos de difusión de la ideología [sistema escolar, medios de comunicación de masas, bibliotecas, etc.]"¹⁰⁶

TODO SE ENCUENTRA ENMARCADO EN LA DEFINICIÓN GRAMSCIANA DE IDEOLOGÍA: "LA CONCEPCIÓN DEL MUNDO QUE SE MANIFIESTA IMPLÍCITAMENTE EN EL ARTE, EN EL DERECHO, EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, EN TODAS LAS MANIFESTACIONES DE LA VIDA INTELECTUAL Y COLECTIVA."

CON ESTO, NOS PODEMOS DAR CUENTA DE QUE LA IDEOLOGÍA NO SE REFIERE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A UN SISTEMA DE IDEAS O REPRESENTACIONES, SINO QUE PERTENECE TAMBIÉN A LAS PRÁCTICAS COTIDIANAS DEL SER HUMANO. ESTO ES IMPORTANTE AÑOTAR DEBIDO A QUE LAS RELACIONES IDEOLÓGICAS QUE SE DEN EN LA SOCIEDAD CAPITALISTA COADYUVARÁN A FORMAR, ORGANIZAR Y MANTENER LAS RELACIONES DE PROPIEDAD Y NO PROPIEDAD DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN; JUSTIFICARÁN LA DIVISIÓN SOCIAL DEL TRABAJO; Y, EL ESTADO PODRÁ LEGITIMAR SU VIOLENCIA, MISMA QUE AYUDARÁ A ORGANIZAR AL CONSENSO DE LAS CLASES Y/O FRACCIONES QUE NO CONCIERTEN EL DOMINIO DEL PODER POLÍTICO DE UNA CLASE, ENTRE MUCHAS OTRAS COSAS.

POR SIMPLE DEDUCCIÓN, LA IDEOLOGÍA RESPONDE A CIERTOS INTERE-

(105) *idem.*, págs. 308-309

(106) Portelli, Hugues. GRAMSCI Y..., *ob. cit.*, págs. 17-18

SES, MISMOS QUE CORRESPONDEN A LA CLASE DOMINANTE, Y SE ADHIERE A LOS APARATOS DEL ESTADO CON LO QUE SE ELABORARÁ, INCULCARÁ Y REPRODUCIRÁ ESA IDEOLOGÍA.

UN ASPECTO IMPORTANTE, Y QUE EN LA REALIDAD QUEDA MUY BIEN ENMASCARADO, ES EL HECHO DE QUE ESTA IDEOLOGÍA DESNATURALIZA LA REALIDAD:

"La ideología concierne al mundo en que viven los hombres, a sus relaciones con la naturaleza, con la sociedad, con los otros hombres, con su propia actividad, incluida su actividad económica y política. El estatuto de lo ideológico depende del hecho de que refleja la manera como los agentes de una formación, portadores de sus estructuras, viven sus condiciones de existencia, de la relación 'vívida' de los agentes de esas condiciones. La ideología está hasta tal punto presente en todas las actividades de los agentes, que no pueden diferenciarse de su experiencia vivida. En esa medida, las ideologías fijan en un universo relativamente coherente no solo una relación real, sino también una relación imaginaria, una relación real de los hombres con sus condiciones de existencia investida en una relación imaginaria. Lo que quiere decir que las ideologías se refieren, en último análisis a lo vivido humano, sin que por eso se reduzcan a una problemática del sujeto-conciencia. Eso imaginario social, de función práctico-social real, no es de ningún modo reducible a la problemática de la enajenación, a la de la falsa conciencia.

"De esto se sigue, por una parte, que la ideología, constitutivamente imbricada en el funcionamiento de lo imaginario social, está necesariamente falseada. Su función social no es ofrecer a los agentes un conocimiento verdadero de la estructura social, sino simplemente incertarlos en cierto modo en sus actividades prácticas que sostienen dicha estructura. Precisamente a causa de su determinación por su estructura, el todo social es un nivel de lo vivido opaco para los agentes, opacidad sobredeterminada en las sociedades divididas en clases, por la explotación de clase y las formas de esa explotación que toma a fin de poder funcionar en el todo social. Así la ideología, aún cuando comprende elementos de conocimiento, manifiesta necesariamente una adecuación respecto de lo real, lo que Marx percibió bajo la forma de 'inversión'. Se sigue, por otra parte, que la ideología no es visible a los agentes en su ordenación interna: como todo nivel de la realidad social, la ideología está determinada por su propia estructura, que es opaca para los agentes en las relaciones vividas."¹⁰⁷

ESTO RESULTA DE GRAN TRASCENDENCIA PARA EL PRESENTE TRABAJO DEBIDO A QUE AQUÍ COBRA SU RAZÓN DE SER EL DISCURSO, MISMO QUE ES UTILIZADO, Y REPRESENTA EL HIJO PREFERIDO, POR LOS REPRESENTANTES SINDICALES (EN EL CASO QUE NOS CORRESPONDE) PARA OCULTAR LAS RELACIONES EXISTENTES EN EL SEÑO DE SUS ORGANIZACIONES, RECONSTRUYENDO, UTÓPICAMENTE, UN PLANO IDEAL DE UNIDAD, APOYO, TRANQUILIDAD, CONFIANZA, CONVICCIÓN, MILITANCIA, VERDADERA REPRESENTATIVIDAD, ETC.

LOS DIFERENTES GRADOS CUALITATIVOS DE IDEOLOGÍA QUE GRAMSCI DISTINGUIÓ, SIRVEN COMO REFERENCIA PARA HACER NOTAR QUE EL DISCURSO QUE EMITEN LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES NO ES UNIFICADO, SINO MÁS BIEN, SE HACEN DIFERENTES DISCURSOS, ESTRUCTURADOS AL NIVEL DEL RECEPTOR DE QUE SE TRATE, ES DECIR, SEGÚN SU DESTINO DE CLASE: SE HACEN VARIOS DISCURSOS PARA VARIOS ESTRATOS Y/O CLASES SOCIALES.

ESTO ES OBRVIO, DEBIDO A QUE POR LO GENERAL DICHS DISCURSOS VAN DIRIGIDOS A GRUPOS CONCRETOS, SELECTOS, Y EN LA MEJOR DE LAS OCASIONES SE ENCUENTRAN CONGLOMERADOS HETEROGÉNEOS EN CONJUNTO. CUANDO ESTO

(107) Poulantzas, Nicos. PODER POLITICO..., ob. cit., págs. 263-264

LLEGA A SUCEDER, NO QUEDA MÁS REMEDIO QUE FRAGMENTAR EL DOCUMENTO CONFORME A EXPRESIONES COINCIDENTES EN LA ESTRATEGIA POLÍTICA DE LA ORGANIZACIÓN, PERO QUE RESULTAN CLAROS Y ENTENDIBLES AL AUDITORIO A QUIEN VAN DESTINADOS.

LAS ESTRATEGIAS, TÁCTICAS, E INCLUSIVE PETICIONES DE CUALQUIER TIPO, PUEDEN O NO OCULTARSE DEL TODO, PORQUE EL NIVEL DEL LENGUAJE EN OCASIONES FORMA PARTE DE LA HABILIDAD DEL DIRIGENTE PARA ORGANIZAR, DESMEMBRAR, COMPROMETER, SUJETAR O PRESIONAR, YA SEA AL GRUPO QUE REPRESENTA O A QUIEN SE ESTÁ DIRIGIENDO.

EN ESTE MEDIO, NO CABE LA MENOR DUDA DE QUE ESTA PRÁCTICA RESULTÓ BASTANTE POSITIVA, TIEMPO ATRÁS, RESPECTO A LOS TRABAJADORES, PERO EN LA ACTUALIDAD, EN LO PARTICULAR CONSIDERO YA NO ES DE MUCHA AYUDA, PRINCIPALMENTE PORQUE HAN SIDO TAN REITERATIVAS LAS PALABRAS Y POCAS LAS ACCIONES EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES, QUE ÉSTOS SE HAN DADO CUENTA DE LA FALSEDAZ QUE EN ELLOS EXISTE.

TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PODEMOS AFIRMAR QUE LA CLASE HEGEMÓNICA EJERCE SU DOMINACIÓN REPRODUCIENDO LAS RELACIONES ECONÓMICAS, POLÍTICAS E IDEOLÓGICAS QUE LE SON PROPIAS. DICHA DOMINACIÓN SE EJERCE A TRAVÉS DE LAS INTERVENCIONES DEL APARATO DEL ESTADO, Y SUS CORRESPONDIENTES EFECTOS, QUE FAVORECEN LAS POSICIONES DE ESA CLASE DOMINANTE EN LOS CAMPOS MENCIONADOS. ASÍ, EL CARÁCTER DE CLASE DEL APARATO DEL ESTADO VIENE DETERMINADO, POR TANTO, POR LOS EFECTOS DE LAS MEDIDAS DEL ESTADO SOBRE LAS POSICIONES DE CLASE EN ESAS ESFERAS. EL QUE LA DOMINACIÓN DE UNA CLASE SEA POSIBLE Y VIABLE, ESTÁ DETERMINADA POR LAS TENDENCIAS Y CONTRADICCIONES DEL MODO DE PRODUCCIÓN DENTRO Y EN RELACIÓN AL CUAL SE EJERCE DICHA DOMINACIÓN.

YA UNA VEZ ESTUDIADO EL APARATO DEL ESTADO, Y LOS ÁMBITOS QUE ÉSTE DEBE REPRODUCIR, TOCA EL TURNO DE ANALIZAR EL PODER QUE TIENE EL ESTADO, ASÍ COMO SU CARÁCTER, POR LO QUE INICIAREMOS POR SU DEFINICIÓN.

EL PODER DEL ESTADO ES LA RELACIÓN QUE SE ESTABLECE ENTRE LAS FUERZAS DE LAS CLASES SOCIALES, Y QUE SE EXPRESA EN EL CONTENIDO DE LA POLÍTICA QUE LLEVA A CABO EL ESTADO.

PARA PODER ANALIZAR SU CARÁCTER, DEBEMOS PRECISAR QUE, AL IGUAL QUE EL CARÁCTER DE SU APARATO, ÉSTE SE ENCUENTRA SUJETO A LOS PROCESOS FUNDAMENTALES QUE CONDICIONAN LA SUPERESTRUCTURA, DETERMINADA POR LA BASE, QUE SON, TANTO LA DINÁMICA ESPECÍFICA DEL MODO DE PRODUCCIÓN DE QUE SE TRATE, COMO DE LA LUCHA DE CLASES, POR LO QUE PASAREMOS AL RIGUROSO ESTUDIO DE ELLOS.

LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA SIEMPRE EN CONSTANTE MOVIMIENTO, CONTIENE UNA DINAMICIDAD PROPIA, PERO SUS ESTRUCTURAS FUNDAMENTALES SE CONSERVAN (AÚN CUANDO EL NÚMERO, DIMENSIÓN Y FORMAS CONCRETAS DE LAS DISTINTAS POSICIONES Y ACTIVIDADES PUEDAN SUFRIR MODIFICACIONES, E INCLUSO CAMBIAR) Y EN ALGUNOS RÉGIMENES TAMBIÉN LAS PERSONAS QUE HAN DE OCUPAR

ESOS LUGARES PARA REALIZAR LAS TAREAS DEL ESTADO.

TEÓRICAMENTE, LA ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA SE DEFINE A PARTIR DE LOS CONCEPTOS DE RELACIONES DE PRODUCCIÓN, CARÁCTER DE CLASE DEL ESTADO Y SISTEMA IDEOLÓGICO. ASÍ, LA REPRODUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD SEÑALA SU MODO DE FUNCIONAMIENTO COMO UN PROCESO SOCIAL A TRAVÉS DEL CUAL SE PRODUCEN, DISTRIBUYEN Y CONSUMEN BIENES; SE PROMULGAN Y APLICAN LEYES Y MANDATOS; SE DESPLIEGA Y EJERCITA LA VIOLENCIA; Y, SE INCULCAN IDEAS.

CON BASE EN ESTO, LAS RELACIONES DE UNA DETERMINADA ESTRUCTURA SOCIAL Y, POR CONSIGUIENTE, LAS PERSONAS "IDÓNEAS" PARA OCUPAR ESOS CARGOS, SERÁN LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES DE ESA REPRODUCCIÓN Y, LÓGICAMENTE DE SU TRANSFORMACIÓN.

EL ESTADO HA FUNCIONADO EN TODAS LAS OCASIONES COMO UN ENTE FUNDAMENTAL EN LA REPRODUCCIÓN DE LA ECONOMÍA YA QUE, DEFINITIVAMENTE, INTERVIENE EN LA REPRODUCCIÓN DE LAS RELACIONES SOCIALES DE PRODUCCIÓN, A LAS CUALES LES DIBUJA UN MARCO LEGAL ESTABILIZADOR EN EL CUAL SE DEBEN DE MOVER, Y LAS RESPALDA POR LA FUERZA. ASÍ, LAS RELACIONES SOCIALES DE PRODUCCIÓN ESTÁN ESTRUCTURADAS POR NORMAS LEGALES QUE DETERMINAN LAS RELACIONES QUE HAN DE EXISTIR ENTRE DOMINANTES Y DOMINADOS.

TRAS EL PAPEL QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL ESTADO EN LA REPRODUCCIÓN DEL CAPITALISMO, HAY UNA COMPLEJIDAD DE TENDENCIAS ECONÓMICAS, SOCIALES Y POLÍTICAS QUE HAY QUE ANALIZAR, PERO SE MENCIONARÁN LAS QUE SALTAN A LA VISTA:

AMPLIACION DE LA SERIE DE FUNCIONES DEL ESTADO.- AHORA, ÉSTE, NO SOLO SE PRESENTA COMO SIMPLE CAPITALISTA QUE REGULA JURÍDICAMENTE AL CONJUNTO DEL SISTEMA, RESUELVE CONFLICTOS Y PROPORCIONA LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, SINO QUE YA PARTICIPA ACTIVAMENTE EN LOS MERCADOS (DE TRABAJO, DE BIENES Y CAPITALES, INTERVIENIENDO EN LA OFERTA Y DEMANDA DE CAPITAL DE INVERSIÓN, DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS POR LA EMPRESA CAPITALISTA, DE FUERZA DE TRABAJO, ETC.).

EL ESTADO COMPLEMENTA, ADEMÁS, AL CAPITAL PRIVADO.- EN LO QUE CONCIERNE A LA DINÁMICA DEL DESARROLLO DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS, MEDIANTE EL FINANCIAMIENTO DIRECTO E INDIRECTO. EN OCASIONES, EL ESTADO HA ASUMIDO LA RESPONSABILIDAD DE CREAR Y MANTENER EL EJÉRCITO INDUSTRIAL DE RESERVA, COMO PARTE DE UN PLAN, PARA BAJAR LOS SALARIOS Y AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD EN LA INDUSTRIA; O BIEN, ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA MANTENER BAJOS LOS SALARIOS Y AUMENTAR LAS GANANCIAS DEL CAPITAL.

CUALQUIERA QUE SEA LA TENDENCIA QUE TOMÉ EL ESTADO, HAY QUE RECORDAR QUE SU VÍNCULO REPRODUCTIVO EN LA ECONOMÍA ES DE INTERACCIÓN RECÍPROCA. LA BASE ECONÓMICA CONDICIONA A LA SUPERESTRUCTURA POLÍTICA AL INTERVENIR EN LA REPRODUCCIÓN DEL PODER Y DEL APARATO DEL ESTADO.

CON ESTA FUNCIÓN, EL PODER DEL ESTADO SE EJERCERÁ EN UN CAMPO COMPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN (REPRESENTA A LA SOCIEDAD DIVIDIDA EN CLASES, Y EN ESPECIAL A LA CLASE DOMINANTE), LA MEDIACIÓN (MEDIA EN LAS

RELACIONES SOCIALES ENTRE DOMINANTES Y DOMINADOS) Y EL CONTROL (CREA LAS INSTITUCIONES NECESARIAS PARA CAHALIZAR LOS DESCONTENTOS SOCIALES), POR LO QUE REPRODUCIR EL PODER DEL ESTADO DE UNA DETERMINADA CLASE, DE ALGUNA FRACCIÓN O ALIANZA, SERÁ REPRODUCIR SU REPRESENTACIÓN EN LA DIRECCIÓN DEL ESTADO, MEDIAR SU SUPREMACÍA SOBRE LAS OTRAS CLASES O FRACCIONES, Y, CREAR CAÑALES DE EXPRESIÓN PARA CONTROLAR EL DESCONTENTO SOCIAL.

AQUÍ, LAS FUERZAS PRODUCTIVAS Y LAS RELACIONES SOCIALES DE PRODUCCIÓN TAMBIÉN JUGARÁN UN PAPEL FUNDAMENTAL, DEBIDO A QUE, DE ACUERDO A CÓMO SE ENCUENTREN, AFECTARÁN EL FUNCIONAMIENTO DE DICHS PROCESOS POLÍTICOS (REPRESENTACIÓN, MEDIACIÓN Y CONTROL) YA SEA REPRODUCIENDO O MINANDO LA DOMINACIÓN POLÍTICA DE UNA DETERMINADA CLASE.

OTRO IMPORTANTE TIPO DE LA REPRODUCCIÓN SOCIAL ES EL DE LA RELACIÓN ENTRE LA REPRODUCCIÓN IDEOLÓGICA Y EL PODER DEL ESTADO, LO CUAL NOS SITUÁ EN EL PLANO DE LA LEGITIMIDAD DE UN SISTEMA POLÍTICO.

"La legitimidad, nos dice Poulantzas, puede, en efecto, designarse por legitimidad de las estructuras y las instituciones políticas su relación con la ideología dominante en una formación; más particularmente, la legitimidad recubre el impacto específicamente político de la ideología dominante (...) la legitimidad para la 'cultura política', el modo según el cual las estructuras políticas son aceptadas por los agentes de un sistema (...) La legitimidad de las instituciones políticas significará, pues, su inserción en la funcionalidad del sistema regida por los fines, objetivos y valores sociales, e indicará su aceptación por los actores integrados, por medio de dicha aceptación, en un conjunto social."¹⁰⁸

A ESTE RESPECTO, PODEMOS VER QUE ES FRECUENTE LA INSISTENCIA QUE SE HACE DE LA LEGITIMIZACIÓN DE UNA DETERMINADA FORMA DE DOMINACIÓN ANTE LAS CLASES O FRACCIONES DOMINADAS Y ES LA DE QUE LOS DOMINADOS "NO SE REBELAN", ES DECIR, QUE NO EXISTEN SUJETOS QUE PUGHEN POR UN CAMBIO SOCIAL.

SIEMPRE SE DA POR SUPUESTO QUE LAS ESTRUCTURAS POLÍTICAS SON ACEPTADAS, Y, A PARTIR DE AHÍ SE HACEN LOS ESTUDIOS RESPECTIVOS. EN ESTE ESPACIO ME CONTENTARÉ CON EXPONER LAS INSTANCIAS QUE LA IDEOLOGÍA PRESUPONE PARA QUE ELLO SEA POSIBLE.

ESCUCHAMOS CON MUCHA FRECUENCIA QUE LA GENTE NO SE REBELA, Y PODEMOS PENSAR QUE NO LO HACE, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, PORQUE CREEN QUE LA AUTORIDAD DE SUS GOBERNANTES ESTÁ PLENAMENTE JUSTIFICADA, SIN EMBARGO, EXISTEN INFINIDAD DE RAZONES POR LO QUE LOS INDIVIDUOS NO LO HACEN. ENTRE OTRAS, PUEDE SER QUE LAS MASAS SEAN IGNORANTES DEL RÉGIMEN POLÍTICO AL QUE ESTÁN SOMETIDAS; QUE SE MUESTREN APÁTICAS ANTE ÉL; QUE NO COÑOZCAN OTRA ALTERNATIVA DE ORGANIZACIÓN; O, AUNQUE LA COÑOZCAN, SE SIEMTAN IMPOTENTES PARA MODIFICAR LA REALIDAD QUE VIVEN.

CON TAN SOLO ESTAS SIMPLES RAZONES (IGNORANCIA, APATÍA O FALTA DE CONFIANZA), PODEMOS VER QUE TODO ELLO ES ALGO QUE SE ENCUENTRA GENERADO POR PROCESOS SOCIALES ESPECÍFICOS Y QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO DE REPRODUCCIÓN SOCIAL; Y, ES EN ESTE PRECISO INSTANTE DONDE HACE ACTO DE

PRESENCIA LA IDEOLOGÍA.

LA TAREA FUNDAMENTAL DE ÉSTA CONSISTIRÁ EN FORMAR LA PERSONALIDAD DEL INDIVIDUO. YA A SOMETER A LAS MASAS A UN DETERMINADO ORDEN SOCIAL, A LA VEZ DE CALIFICARLOS PARA EL PAPEL DIRIGENTE QUE HABRÁ DE CUMPLIR EN LA SOCIEDAD. ASÍ, A LO LARGO DE ÉSTE PROCESO, LA IDEOLOGÍA INSTRARÁ AL INDIVIDUO DE TRES FORMAS PRINCIPALES PARA ELLO:

1) LES DIRÁ QUÉ ES LO QUE EXISTE, QUIÉNES SON, CÓMO ES SU MUNDO Y QUÉ RELACIÓN TIENEN CON ÉSTE. ASÍ, SE LES SUMINISTRARÁN DIFERENTES TIPOS Y CANTIDADES DE IDENTIDAD, CONFIANZA Y CONOCIMIENTOS PARA LA VIDA DIARIA;

2) LES FIJA LO QUE ES POSIBLE, CON LO QUE DOTA A LOS INDIVIDUOS DE DISTINTAS CUANTÍAS Y MODELOS DE AUTOCONFIANZA Y AMBICIÓN, Y, POR CONSEGUENTE, DE DIFERENTES PLANOS DE ASPIRACIÓN;

3) LA IDEOLOGÍA LES VA A DETERMINAR LO QUE ES JUSTO O INJUSTO, BUENO O MALO, CON LO QUE LES PRECISA NO SOLAMENTE EL CONCEPTO DE PODER, SINO TAMBIÉN LA ÉTICA DEL TRABAJO Y LAS RELACIONES INTERPERSONALES (YA SEA SOCIALES O FAMILIARES).

ESTAS TRES INSTANCIAS LAS PODEMOS ENCONTRAR EN CUALQUIER TIPO DE IDEOLOGÍA, Y A CADA UNA DE ELLAS PUEDE DÁRSELE MAYOR O MENOR IMPORTANCIA EN DETERMINADO CONTEXTO IDEOLÓGICO; O, DESEMPEÑAR UN PAPEL DE CIERTA IMPORTANCIA EN EL PROCESO DE REPRODUCCIÓN SOCIAL.

DENTRO DE ESTE ÁMBITO, EL SOMETIMIENTO Y LA CALIFICACIÓN FORMAN UNA UNIDAD ESENCIAL. EL SOMETIMIENTO A UNA DETERMINADA INTERPRETACIÓN DE LA REALIDAD, CONSTITUYE UN PROCESO MEDIANTE EL CUAL UN INDIVIDUO PUEDE QUEDAR CALIFICADO PARA SER MIEMBRO DE UNA CLASE O GRUPO SOCIAL, EN UN MOMENTO DETERMINADO DEL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD. PERO AMBOS ASPECTOS PUEDEN EN ALGÚN MOMENTO ENTRAR EN CONTRADICCIÓN.

EL CAPITALISMO HA ENGENDRADO UNA INMENSA MASA DE INDIVIDUOS QUE HAN TENDIDO A DAR ESTUDIOS SUPERIORES A SUS HIJOS. AL MISMO TIEMPO, LAS CRECIENTES OPORTUNIDADES DE TRABAJO INTELLECTUAL HAN TRAIDO A LOS ESTUDIOS SUPERIORES A MUCHOS MÁS JÓVENES QUE EN EL PASADO. EL RESULTADO OBTENIDO, HA SIDO UNA GIGANTESCA FUERZA DE TRABAJO INTELLECTUAL CALIFICADA, QUE HA TRITURADO EL MECANISMO BURGUÉS TRADICIONAL DE SOMETIMIENTO QUE TANTO ÉXITO TUVO EN LA ÉPOCA DE LAS REVOLUCIONES BURGUESAS Y QUE SIRVIÓ PARA PREPARAR A LOS ESTUDIANTES EN SU FUTURO PAPEL DE MIEMBROS O PARÁSITOS DE LA CLASE DOMINANTE.

A PESAR DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS DE LA GESTIÓN CAPITALISTA PARA PROCURAR LA DESCALIFICACIÓN Y LA DEGRADACIÓN DEL TRABAJO, EL DESARROLLO DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS, DENTRO DE LA DINÁMICA DE LA ACUMULACIÓN DE CAPITAL, HA DADO ORIGEN A ESA FUERZA DE TRABAJO CALIFICADA, A LA QUE YA NO SE PUEDE CONTROLAR CON LOS INSTRUMENTOS CLÁSICOS DE LA JERARQUÍA BUROCRÁTICA BURGUESA.

YA EN LA PRÁCTICA, Y EN EL MAYOR NÚMERO DE LAS OCASIONES, LOS MIEMBROS MÁS ANTIGUOS DE LA CLASE DOMINANTE MUESTRAN UNA APATÍA PROPIA, NACIDA DEL PRIVILEGIO, ANTE LOS RECIENTES ASCENDIDOS A SU CLASE, INCLUSO AL INTENTO DE DESCALIFICARLOS PARA QUE DESEMPEÑEN UN PAPEL RELEVANTE EN LA

SOCIEDAD. EN LAS SOCIEDADES CAPITALISTAS DONDE EXISTEN CAÑALES INSTITUCIONALIZADOS DE MOVILIDAD, ESTE FENÓMENO SE MANTIENE, EN SU MAYORÍA, A NIVEL FAMILIAR Y, POR SUPUESTO, GRUPAL.

ESTAS CONTRADICCIONES, A LAS QUE SE HACE ALUSIÓN, SE ENCUENTRAN INMERSAS EN LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, POLÍTICOS E IDEOLÓGICOS DE UN DETERMINADO MODO DE PRODUCCIÓN. SIN EMBARGO, COMO YA SE ANOTÓ, UN DETERMINADO MODO DE PRODUCCIÓN FORMA PARTE DE UNA INFINIDAD DE RELACIONES CON OTROS MODOS DE PRODUCCIÓN, DENTRO DEL MARCO HISTÓRICO DE UNA FORMACIÓN SOCIAL, POR LO QUE ESTOS MODOS DE PRODUCCIÓN SE ARTICULARÁN ENTRE SÍ DE UNA MANERA ESPECÍFICA A TRAVÉS DE PATRONES DE INTERCAMBIO Y PARÁMETROS DE COACCIÓN ECONÓMICA; DE RELACIONES VIOLENTAS DE FUERZA Y DE MODOS DE REPRESENTACIÓN, MEDIACIÓN Y CONTROL POLÍTICOS, BASADOS EN LA SUBORDINACIÓN; Y, POR MEDIO DE PATRONES DE COMUNICACIÓN E INTERPELACIÓN IDEOLÓGICAS ENTRELAZADAS.

EN CUANTO PROCESO DE REPRODUCCIÓN, ESTA COMPLEJIDAD SE ENCUENTRA EN CONSTANTE FLUJO Y EXISTE, POR CONSIGUIENTE, UNA TENDENCIA PERMANENTE AL DESARROLLO DESIGUAL Y A LA DESARTICULACIÓN DE LA TOTALIDAD. A ESTE SEMBRADÍO DE CONTRADICCIONES MÚLTIPLES Y PROCESOS DESIGUALES DE ARTICULACIÓN, ALTHUSSER HA LLAMADO "SOBREDETERMINACIÓN DE LA CONTRADICCIÓN".*

UNA VEZ DEFINIDO E IDENTIFICADO EL PODER Y EL APARATO DEL ESTADO, ASÍ COMO LA CLASE DOMINANTE, AHORA LO QUE NOS CORRESPONDE PLANTEAR ES: ¿ CÓMO SE EJERCE EL PODER ?

YA SE MENCIONÓ QUE LA DOMINACIÓN DE CLASE SE EJERCE DENTRO DE UN PROCESO CONSTANTE DE REPRODUCCIÓN O TRANSFORMACIONES SOCIALES, REGIDO POR LA DINÁMICA INHERENTE AL MODO DE PRODUCCIÓN DE QUE SE TRATE, Y POR SUS RELACIONES CON OTROS MODOS DE PRODUCCIÓN QUE COEXISTAN CON ÉL. PERO ESTO ES SOLO PARTE DE LA RESPUESTA, PORQUE LA DOMINACIÓN DE CLASE SE EJERCE POR MEDIO DE UNA CONTÍNUA LUCHA DE CLASES.

LA DINÁMICA DE LAS ESTRUCTURAS Y PROCESOS DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS Y LAS RELACIONES SOCIALES DE PRODUCCIÓN, DE APARATO DE ESTADO, Y EL SISTEMA IDEOLÓGICO, POR UNA PARTE; Y, DE LA LUCHA DE CLASES, POR OTRA, SON, EN REALIDAD, DOS CARAS DE LA MISMA MONEDA, AUNQUE PARA FINES DE ANÁLISIS PUEDE ESTABLECERSE UNA DISTINCIÓN ENTRE ELLAS, ANTE LA ENORME COMPLEJIDAD QUE PRESENTA LA VIDA SOCIAL.

YA EN EL TERRENO DE LA PRÁCTICA POLÍTICA, LAS FRACCIONES DE UNA MISMA CLASE (DOMINANTE) ESTÁN MÁS ESTRECHAMENTE ENTRETEGIDAS QUE LAS CLASES DE DIFERENTES MODOS DE PRODUCCIÓN, POR LO QUE ES POSIBLE AFIRMAR QUE PARA QUE UNA DE ÉSTAS FRACCIONES POSEA EL EJERCICIO EXCLUSIVO DEL PODER, DEBEN CUMPLIRSE DOS CONDICIONES: QUE LAS FRACCIONES DE CLASE SE ENCUENTREN EN PUGNA; Y, QUE EL ESTADO INTERVENGA REGULARMENTE EN FAVOR DE UNA DE ELLAS.

ASIMISMO, DENTRO DE ESTE PROCESO DEBEMOS DISTINGUIR, POR UN LADO, QUE EXISTA UN ANTAGONISMO GRAVE ENTRE ELLAS, ES DECIR, QUE LO QUE

(*) Véase: Althusser, Louis. LA REVOLUCIÓN TEÓRICA DE MARX, siglo XXI, 1988, págs. 71-96

SEA BENÉFICO PARA UNA, NO LO SEA PARA SU CONTRARIA; Y, POR EL OTRO, QUE HALLA UNA RELACIÓN ENTRE ELLAS, DENTRO DE LA CUAL SUS POSICIONES, AUNQUE NO CHOQUEN DIRECTAMENTE, SEAN TAN DISTINTAS QUE UNA CIERTA POLÍTICA DIRIGIDA CONTRA SUS INTERESES PUEDA SUPONER EL MANTENIMIENTO DE SUS POSICIONES.

EN EL ESTADO CAPITALISTA, LOS CONFLICTOS DENTRO DE LA BURGUESÍA PUEDEN TENER CAUSAS VARIAS Y SU ORIGEN PUEDE ESTAR ENMARCADO YA SEA EN EL MODELO DE CIRCULACIÓN DEL CAPITAL O EN LAS INTERVENCIONES DEL ESTADO. PERO, SEA CUAL SEA LA RAZÓN DEL CONFLICTO, EL QUE EL CAPITAL UTILICE EL EJERCICIO DEL PODER DEL ESTADO SUPONE QUE ÉSTE TENDRÁ QUE ACTUAR VINCULADAMENTE CONTRA LAS POSICIONES QUE SE OPONGAN A SUS INTERESES.

DEBIDO A QUE EL CAMPO DE LA LUCHA DE CLASES SE ANALIZARÁ EN SU FUNCIÓN ESPECÍFICA CON LAS RELACIONES DE CLASE Y FRACCIONES DOMINANTES-DOMINADAS EN LA FORMACIÓN CAPITALISTA, PARTIREMOS DE LA UNIDAD PROPIA Y AUTONOMÍA RELATIVA QUE TIENE EL ESTADO:

" A) Por unidad propia del poder político institucionalizado entiendo ese carácter particular del Estado capitalista que hace que las instituciones de poder del Estado presenten una cohesión interna específica: esta puede percibirse en sus efectos. Ya podría decirse, aproximadamente, que impide que las relaciones de las clases o fracciones del bloque en el poder, y, con mayor razón, las de éstas y las clases o fracciones aliadas o apoyos, se funden en una parcelización, o fragmentación, o reparto del poder institucionalizado del Estado ...

" B) Por autonomía relativa de ese tipo de Estado entiendo aquí no ya, directamente, la relación de sus estructuras con las relaciones de producción, sino la relación del Estado con el campo de la lucha de clases, más particularmente su autonomía relativa respecto de las clases o fracciones del bloque en el poder y, por extensión, de sus aliadas o apoyos. Esta expresión (...) designa el funcionamiento del Estado en general en el caso en que las fuerzas políticas que se enfrentan están 'prestas a equilibrarse'. Yo la empleo aquí en el sentido a la vez más amplio y más restringido, para designar un funcionamiento específico DEL Estado capitalista. Con eso espero marcar claramente la distancia que separa a esa concepción del Estado de una concepción simplista y vulgarizada, que ve en el Estado el utensilio o instrumento de la clase dominante. Se trata, pues, de captar el funcionamiento específico del tipo capitalista de Estado en relación con los tipos de Estado precedentes, y demostrar que la concepción del Estado en general como mero utensilio o instrumento de la clase dominante, erróneamente en su misma generalidad, es particularmente inepta para captar el funcionamiento del Estado capitalista.

Añadiré (...) Si éste presenta una autonomía relativa respecto de las clases y fracciones dominantes, es en la medida exacta en que posee una unidad propia -unidad de poder de clase-, en cuanto nivel específico del M.P.C. y de una formación capitalista. Simultáneamente, posee esa unidad institucional en la medida en que es relativamente autónomo respecto de esas clases o fracciones, es decir, en último análisis, por razón de la función que le incumbe respecto de éstas."¹⁰⁹

LA UNIDAD PROPIA QUE PRESENTA EL ESTADO, POR UN LADO, APARECE EN EL CAMPO DE LAS FUERZAS SOCIALES DONDE ÉSTAS "NO SE REPARTEN EL PODER INSTITUCIONALIZADO", SINO QUE LAS DISTINTAS CLASES O FRACCIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL TERRENO DE LA DOMINACIÓN POLÍTICA NO PUEDEN ASEGURAR ÉSTA SINO EN LA MEDIDA EN QUE SE ENCUENTRAN UNIFICADAS POLÍTICAMENTE. ES AQUÍ PRECISAMENTE DONDE EL ESTADO MANIFIESTA ESA UNIDAD PROPIA DE LA DIVERSIDAD CLASISTA Y FRACCIONAL DOMINANTES, EN EL SENTIDO DE QUE AL NO

(109) idem., págs. 332-333

FUNCIONAR COMO UN APARATO DE PODER, EL ESTADO NECESITA ORGANIZAR ESTA COMPLEJIDAD.

LA AUTONOMÍA RELATIVA DEL ESTADO, POR SU PARTE, ADQUIERE FORMAS CONCRETAS. YA QUE EL ESTADO SE ENCUENTRA COMO AUTÓNOMO RESPECTO AL BLOQUE EN EL PODER Y A LA CLASE O FRACCIÓN DOMINANTE, NO FUNGE COMO PAPEL EQUILIBRADOR DE FUERZAS ENTRE LAS CUALES OPERARÍA COMO ÁRBITRO DEL PODER INSTITUCIONALIZADO SINO QUE SERÁ EL ORGANIZADOR POLÍTICO; PUEDE PRESENTARSE COMO AVAL POLÍTICO DE LOS INTERESES DE LA CLASE O FRACCIÓN HEGEMÓNICA Y HACER A VECES ACTUAR A ESAS CLASES O FRACCIONES CONTRA ESA ÚLTIMA; O BIEN, EN SU FUNCIÓN DE ORGANIZADOR POLÍTICO, ADMITE SACRIFICIOS NECESARIOS DE LA CLASE O FRACCIÓN HEGEMÓNICA PARA CONSERVAR SU SUPREMACÍA RESPECTO A LAS DEMÁS CLASES O FRACCIONES DEL BLOQUE, O BIEN, DE AMBAS, RESPECTO A LAS CLASES DOMINADAS. ES DECIR, ADQUIERE UN EQUILIBRIO INESTABLE DE COMPROMISOS:

" 1) Compromisos, en la medida en que ese poder, correspondiente a un predominio hegemónico de clase, puede tener en cuenta intereses económicos de ciertas clases dominadas, eventualmente contrarios al interés económico a corto plazo de las clases dominantes, sin que eso afecte al plano de los intereses políticos;

" 2) Equilibrio, en la medida en que esos 'sacrificios' económicos, aún siendo reales y creando así un campo de equilibrios, no amenazan, en cuanto tales, el poder político, que fija precisamente los límites de ese equilibrio;

" 3) Inestable, en la medida en que los límites del equilibrio los fija la coyuntura política.

" Esta claro, pues, que ese equilibrio no indica de ningún modo, según la imagen de la balanza, una equivalencia cualquiera de poder entre las fuerzas enfrentadas(...) El equilibrio de que se trata aquí indica la complejidad y el desajuste de las relaciones de poder en el marco del Estado capitalista, las relaciones de fuerza del campo de la lucha económica en los límites fijados por el poder político."¹¹⁰

EL QUE UNA CLASE O FRACCIÓN HEGEMÓNICA MANTENGA EL CONTROL DEL PODER NO QUIERE DECIR QUE ÉSTE DOMINE SIN RIESGO ALGUNO, AL CONTRARIO, EN EL CAMPO DE LA DOMINACIÓN POLÍTICA ÉSTAS CLASES O FRACCIONES NO SOLO SE AGOTAN EN LUCHAS INTERNAS, SINO QUE CON MAYOR FRECUENCIA SE SUMERGEN EN CONTRADICCIONES QUE LAS HACEN INCAPACES DE GOBERNAR IDÓNEAMENTE. PERO ADEMÁS, COMPLEMENTADA ÉSTA CONTRADICCIÓN CON LA PRINCIPAL, ES DECIR, EN RELACIÓN CON LAS CLASES O FRACCIONES DOMINADAS, HACEN DE SU FUNCIONAMIENTO UNA SITUACIÓN DE DOMINACIÓN DÉBIL.

EN ESTE SENTIDO, EL PAPEL FUNDAMENTAL DEL ESTADO SERÁ EL DE UNIR POLÍTICAMENTE AL BLOQUE EN EL PODER, BAJO LA PROTECCIÓN DE UNA CLASE O FRACCIÓN DOMINANTE COMO FACTOR DE ORGANIZACIÓN DE LOS INTERESES DE ÉSTOS, Y NO COMO SE HA CONCEBIDO, PAPEL DE ÁRBITRO.

ESTO VIENE A COMPLEMENTAR EL CONCEPTO DE HEGEMONÍA, EN EL SENTIDO DE QUE NO VA A QUEDAR LIMITADO A LA DOMINACIÓN DE LA CLASE O FRACCIÓN HEGEMÓNICA SOBRE LAS CLASES DOMINADAS, SINO QUE SE EXTIENDE A LAS RELACIONES DE LOS INTERESES ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES ENTRE LAS CLASES Y FRACCIONES DOMINANTES DE LA FORMACIÓN SOCIAL.

EL ESTADO CAPITALISTA, EN RESUMÉN, NO VA A REPRESENTAR DIRECTA

MENTE LOS INTERESES ECONÓMICOS DE LAS CLASES DOMINANTES, SINO MÁS BIEN SUS INTERESES POLÍTICOS. AL SER EL FACTOR DE ORGANIZACIÓN DE SU LUCHA POLÍTICA, SERÁ EL CENTRO DEL PODER POLÍTICO DE LAS CLASES DOMINANTES.

ASÍ, EL ESTADO CAPITALISTA LLEVARÁ INSCRITO EN SUS ESTRUCTURAS UN JUEGO QUE PERMITE, EN LOS LÍMITES QUE LE IMPONE EL SISTEMA, CIERTA GARANTÍA DE INTERESES ECONÓMICOS DE ALGUNAS CLASES DOMINADAS.

LAS YA AÑOTADAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL ESTADO (DIVISIONES INTERNAS, AUTONOMÍA RELATIVA, FISURAS, ETC.) NO QUEDAN LIMITADAS A LAS CONTRADICCIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL BLOQUE EN EL PODER, SINO QUE DEPENDEN, EN GRAN MEDIDA, DEL PAPEL QUE TIENE EL ESTADO RESPECTO A LAS CLASES DOMINADAS.

ESTE PAPEL SE ENCUENTRA INMERSO EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL ESTADO COMO UN RESUMEN MATERIAL DE UNA RELACIÓN DE FUERZAS ENTRE CLASES, NO SOLAMENTE DEL GRUPO EN EL PODER, SINO TAMBIÉN DE ÉSTAS CON LAS CLASES DOMINADAS.

ERRÓNEAMENTE SE PIENSA QUE EL ESTADO SE ENCUENTRA CONSTITUIDO COMO BLOQUE MONOLÍTICO EL CUAL NOS ES IMPUESTO DESDE EL EXTERIOR. ASÍ ENTENDIDO, LA LUCHA ENTRE LAS CLASES DOMINANTES ESTARÍA MÁS ENFOCADA A PRESIONAR AL ESTADO; Y, LA LUCHA DE CLASES DOMINANTES-DOMINADOS, SE REDUCIRÍA A LAS CONTRADICCIONES ESTADO-MASAS POPULARES.

LA REALIDAD ES QUE EL ESTADO SE ENCUENTRA SOSTENIDO SOBRE LAS LUCHAS DE CLASES, LAS CUALES NO SE UBICAN FUERA DE SU ÁMBITO, POR EL CONTRARIO, ESTÁN INMERSAS EN SUS APARATOS DE PODER, Y SU MONTURA EN ACOPLAMIENTO CON EL ÁMBITO ECONÓMICO-POLÍTICO-IDEOLÓGICO DARÁ LOS LINEAMIENTOS A LA ESTRUCTURA DE LAS CLASES DOMINADAS Y A SU LUCHA.

ASÍ, LA CONFIGURACIÓN DE LA GAMA DE LOS APARATOS DE ESTADO VA A ESTAR REGIDA, ADEMÁS DE LAS RELACIONES INTERNAS DEL BLOQUE EN EL PODER, POR LA RELACIÓN DE FUERZAS ENTRE ÉSTE ÚLTIMO Y LAS CLASES DOMINADAS Y, LÓGICAMENTE, POR EL DESEMPEÑO QUE DEBEN REALIZAR RESPECTO A ÉSTAS.

EN ESTE SENTIDO, CUALQUIER APARATO VA A CUBRIR EL PAPEL DOMINANTE EN LAS ENTRAÑAS DEL ESTADO, ADEMÁS DE QUE POSEE EL PODER, POR CRISTALIZAR EL PODER POLÍTICO E IDEOLÓGICO DE ÉSTE RESPECTO A LAS CLASES DOMINADAS, POR LO QUE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN AL FRENTE DE ELLOS VA A SER DE VITAL IMPORTANCIA, AL IGUAL QUE SUS ACCIONES Y POSICIONES.

REPRESENTACION

A ESTE RESPECTO, PODEMOS OBSERVAR QUE CADA ESTADO TIENE UN SISTEMA DE SELECCIÓN DE REPRESENTANTES, Y DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA PROBLEMÁTICA DE LA CLASE DOMINANTE, ESE SISTEMA CONSTITUIRÁ EL MECANISMO MEDIANTE EL CUAL SE CONSIGUE QUE LOS DIRIGENTES DEL ESTADO REPRESENTEN LA REPRODUCCIÓN DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, POLÍTICAS E IDEOLÓGICAS DE DICHA CLASE DOMINANTE.

EN EL CAPITALISMO, DICHA REPRESENTACIÓN SE EXPRESA COMO REPRESENTACIÓN NACIONAL (CUALQUIERA QUE SEA LA FORMA EN QUE SE DEFINA LA NA-

CIÓN LEGAL).

TODA FORMA CONCRETA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA HACE USO DE UNO O VARIOS PRINCIPIOS GENERALES DE SELECCIÓN DE DIRIGENTES, LOS CUALES PUEDEN SER ELEGIDOS, INSTITUCIONALES, IMPUESTOS O AUTOIMPUESTOS. EL PAPEL DIRIGENTE INSTITUCIONAL, QUE ES EL QUE MAYORMENTE SE UTILIZA EN LA DEMOCRACIA BURGUESA, SE CONFÍARÁ A DETERMINADAS PERSONAS, MISMAS QUE YA OCUPAN ALGUNA POSICIÓN QUE BIEN PUDIERON HABER HEREDADO O CONSEGUIDO MEDIANTE ASCENSO CUANDO, ESTO ÚLTIMO, LAS PERSONAS PUDIERON ENTRAR A FORMAR PARTE DE LA CLASE DIRIGENTE.

ESTE PROCESO DE SELECCIÓN ES MUCHO MUY DISTINTO DEL DE LA USURPACIÓN, EN EL CUAL UN DIRIGENTE O UN GRUPO ADQUIERE ESA "REPRESENTACIÓN" QUE EN LA CASI TOTALIDAD DE LOS CASOS HA SIDO EL PRINCIPIO DE LOS INNUMERABLES GOLPES DE ESTADO.

ESTOS DIFERENTES ASPECTOS, CON FRECUENCIA, APARECEN COMBINADOS PERO CADA UNO DE ELLOS TIENE CARACTERÍSTICAS PROPIAS POR LO QUE SE PUEDEN DESCRIBIR DE FORMA PARTICULAR.

DADO EL PAPEL UNIFICADOR E INDEPENDIENTE DE LA REVOLUCIÓN Y EL SISTEMA DE PODER BURGUES, SUS PRINCIPALES PORTAVOCES SE PRESENTARON, Y PRESENTAN, COMO LOS REPRESENTANTES DEL LA NACIÓN, GRACIAS A ELLO, HAN PODIDO ALCANZAR LOS PUESTOS DE DIRECCIÓN DEL ESTADO POR ELECCIÓN, POR POSICIÓN INSTITUCIONAL O POR FORMAS MÁS O MENOS VIOLENTAS DE AUTOIMPOSICIÓN. EL PRINCIPIO GENERAL DE REPRESENTACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES MECANISMOS DE SELECCIÓN DE DIRIGENTES, TOMAN CUERPO EN UNA SERIE DE SITUACIONES Y MARCOS POLÍTICOS COYUNTURALES CONCRETOS, EN LOS QUE LA CLASE CAPITALISTA LUCHA POR LA REPRESENTACIÓN DE SUS POSICIONES Y LA IMPONE. ASÍ, DICHS REPRESENTANTES SE VALEN DE DIFERENTES MEDIOS PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS:

LA INSTITUCIONALIZACIÓN. - LOS DIRIGENTES DEL ESTADO PUEDEN SER RECLUTADOS DE ENTRE EL PERSONAL QUE OCUPA LOS APARATOS ECONÓMICOS CAPITALISTAS, GUIÁNDOSE POR EL EXCLUSIVO CRITERIO DE LAS POSICIONES QUE OCUPAN DENTRO DE ELLOS. ESTA INSTITUCIONALIZACIÓN POLÍTICA DIRECTA DE LA BURGUESÍA COMO CLASE DOMINANTE PARECE SER LA MANERA MÁS CÓMODA DE CONSEGUIR SU REPRESENTACIÓN. PERO SE HA UTILIZADO MUY POCO.

ESTO ES IMPORTANTE, TODA VEZ QUE SUBRAYA EL PAPEL DEL PRINCIPIO ELECTORAL EN LA POLÍTICA Y LA PREHISTORIA DE LA DEMOCRACIA BURGUESA. EN PRIMER LUGAR, LA INSTITUCIONALIZACIÓN POLÍTICA DIRECTA DE LA DOMINACIÓN CAPITALISTA FUE IMPOSIBLE EN LA ÉPOCA DEL CAPITALISMO INDUSTRIAL COMPETITIVO, A CAUSA DE LAS RELACIONES ANÁRQUICAS QUE PREVALECIERON DENTRO DE LA PROPIA BURGUESÍA; EN SEGUNDO LUGAR, NATURALMENTE, LA REPRESENTACIÓN INSTITUCIONALIZADA DE UNA CLASE, ABSOLUTAMENTE MINORITARIA, SUSCITARÍA, SI SE APLICARA FUERA DE LOS LÍMITES DE UNA CIUDAD MERCANTIL, ENORMES DIFICULTADES DE MEDIACIÓN, DOMINACIÓN POLÍTICA SOBRE OTRAS CLASES, INCLUYENDO CUALQUIER ESTRATO O FRACCIÓN DE LA CLASE EXPLOTADA MUCHO MENOS SOMETIDA QUE LOS CAMPESINOS RESPECTO A LA ARISTOCRACIA.

ACTUALMENTE, EN LA ÉPOCA DEL CAPITALISMO INDUSTRIAL MONOPOLISTA CON SU NUMEROSO PROLETARIADO, RESULTA CLARAMENTE IMPOSIBLE CONSEGUIR QUE LOS GOBERNADOS ACEPTEN Y COLABOREN CON UN RÉGIMEN DE REPRESENTACIÓN CAPITALISTA DIRECTA, INSTITUCIONALIZADA, EN LA FORMA DESCRITA, SOBRE TODO SI HAN COBRADO CONCIENCIA DE SU PAPEL HISTÓRICO.

NOTABLES.- CON ÉSTE TÉRMINO, "...SE INDICA UNA PERSONA QUE DETENTA UN PARTICULAR PODER POLÍTICO Y ECONÓMICO Y POR LO TANTO IMPORTANTE E INFLUYENTE EN LA VIDA Y EN LA ACTIVIDAD DE UN GRUPO SOCIAL O POLÍTICO. SE TRATA DE PERSONAS QUE POSEEN ESTA INFLUENCIA Y ESTE PODER NO TANTO POR PERSONALES E INTRÍNECAS CUALIDADES CARISMÁTICAS MORALES E INTELECTUALES SINO POR SU SÓLIDA BASE ECONÓMICO-SOCIAL REFORZADA POLÍTICAMENTE POR APOYOS INTERESADOS Y CLIENTELARES."¹¹¹

EN EL FORMATO CLÁSICO DE LA REPRESENTACIÓN BURGUESA, LOS DIRIGENTES POLÍTICOS SURGIERON COMO PERSONALIDADES SOBRESALIENTES DE ENTRE UN PÚBLICO BURGUÉS, INFORMALMENTE ORGANIZADO, COMPUESTO POR MIEMBROS DE LA CLASE DOMINANTE Y DE SUS ESTRATOS ALIADOS, ABOGADOS, Y EN OCASIONES BURÓCRATAS. LAS CITADAS PERSONAS FUERON PERFILÁNDOSE COMO CANDIDATOS PARA LA FUNCIÓN DE DIRIGENTES, DE MÚLTIPLES FORMAS NO INSTITUCIONALIZADAS, EN EL CURSO DE LA VIDA DIARIA DE LA CLASE DOMINANTE, ELEGIDOS POR LOS DE MÁS MIEMBROS DE ESA CLASE.

ESTE MODELO SOBREVIVIÓ INCLUSO A LA AMPLIACIÓN RADICAL DEL DERECHO AL VOTO. SIN EMBAËGO, COMO LOS CANDIDATOS FUERON ELEGIDOS TAMBIÉN POR MIEMBROS DE OTRAS CLASES, NÚMERICAMENTE MÁS IMPORTANTES, ESTA FORMA TUVO QUE ADOPTAR UNA SERIE DE MODIFICACIONES Y ADAPTACIONES, POR LO QUE SE CREARON PARTIDOS Y COMITÉS PARA LAS CAMPAÑAS ELECTORALES Y EL DINERO SE EMPLEÓ EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS EN LUGAR DE DEDICARLO AL SOBOËNO.

OTROS DOS ARTIFICIOS DESEMPEÑARON UN PAPEL IMPORTANTE: POR UN LADO, SE PRESENTÓ A LOS CANDIDATOS CON UNA IMÁGEN AJENA A LA CLASE DOMINANTE, MANIPULACIÓN QUE, PUESTA COMO UNA VISIÓN Y CEGUERA A LAS CLASES POPULARES, TUVO UN GRAN ÉXITO EN EL MAYOR DE LOS CASOS; POR OTRO LADO, Y DE MUCHO MAYOR IMPORTANCIA, FUE LA EXISTENCIA DE POBLACIONES CAUTIVAS*, MISMAS QUE HAN SIDO IMPORTANTES EN LA HISTORIA MODERNA DE LA DOMINACIÓN BURGUESA:

A) EN PRIMER LUGAR, DETERMINADOS TERRATENIENTES, MÁS O MENOS DESFEUDALIZADOS, Y A MENUDO EN COLABORACIÓN CON EL CLERO LOCAL, HAN ORGANIZADO E INFLUIDO EN LAS COMUNIDADES RURALES DE TRABAJADORES, ARRENDATARIOS Y PEQUEÑOS CAMPESINOS;

B) EL SEGUNDO CASO LO TENEMOS CON LOS OBREROS DE LAS CIUDADES

[111] Bobbio, Norberto y Matteucci, Nicola. DICCIONARIO..., ob. cit., Vol. I, págs. 315-316

(*) Una población cautiva es un grupo de personas que dependen personalmente de miembros de otras clases, pero que no por ello no pueden participar de manera independiente en la vida política, pues los miembros de esa otra clase controlan sus votos.

Y ÁREAS VINCULADAS A LAS COMPAÑÍAS INDUSTRIALES. LA ESTRUCTURA DE DEPENDENCIA SE BASA, EN ESTE CASO, EN EL EMPRESARIO Y EN SU RELACIÓN OMNIMODA CON SUS EMPLEADOS;

C) UN TERCER TIPO, DE ENORME IMPORTANCIA, ES AQUELLA DONDE LA POBLACIÓN MÁS ALEJADA O "ABANDONADA" HA TENDIDO A SER MÁS UNA BASE DEL POPULISMO RADICAL. ESTÁ COMPUESTA POR CAMPESINOS O MIEMBROS DE TRIBUS IMPERANTES EN LOS LUGARES MÁS APARTADOS QUE AÚN CONSERVAN SU LENGUA O DIALECTOS, MISMOS QUE DESCONOCEN LA LENGUA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS GRANDES CIUDADES;

C) LA CUARTA CATEGORÍA ESTÁ CONSTITUIDA POR LOS EMPLEADOS ESTATALES Y MUNICIPALES, CUYA PERMANENCIA EN EL EMPLEO DEPENDE DE LA LEALTAD POLÍTICA QUE SE TENGA A SUS SUPERIORES.

A ESTAS POBLACIONES CAUTIVAS SE LES UTILIZA POLÍTICAMENTE DE VARIAS FORMAS: SE LES CONCEDEN PEQUEÑOS FAVORES A CAMBIO DE SU OBEDIENCIA; SE LES INCULCA RESPETO A SUS SUPERIORES, AISLÁNDOLAS DEL RESTO DE SU CLASE O DEL RESTO DE LA NACIÓN, Y HACIENDO ANTE ELLAS OSTENTACIÓN DE PODER O RIQUEZA EN LA VIDA LOCAL; EN OTRAS OCASIONES, SENCILLAMENTE SE LES INTIMIDA. LAS MUCHAS VARIANTES DE ÉSTE CLIENTELISMO POLÍTICO HAN RECIBIDO EXPRESIVOS NOMBRES EN DIVERSOS PAÍSES (CACIQUISMO, CORONELISMO, ETC.).

ESTE SISTEMA ES UNA EXCELENTE FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LA CLASE DOMINANTE, MIENTRAS LOS DOMINADOS NO SE ORGANIZAN FIRMEMENTE PARA DESAFIARLO. PERO TAMBIÉN TIENE SUS PROBLEMAS, Y LOS PRINCIPALES SON LA CORRUPCIÓN Y LA VEHALIDAD, YA QUE ES PRECISO QUE LOS MIEMBROS ELEGIDOS DE LA CLASE DOMINANTE SEAN LA IMAGEN REAL DE LA CLASE (FRACCIÓN O ALIANZA) EN SU CONJUNTO, Y NO SÓLO A SÍ MISMOS Y A SU ENTORNO MÁS INMEDIATO.

EL PARTIDO POLÍTICO. - LA BURGUESÍA DEBE REAFIRMARSE EN LA LUCHA DE CLASES EXISTENTE, Y FRENTE A LA OPOSICIÓN ORGANIZADA DE LA CLASE OBRERA, Y A LOS MEJORES DE LA PEQUEÑA BURGUESÍA, RESULTA POCO VIABLE RECURRIR A UNA DE LAS FORMAS ANTERIORMENTE ANOTADAS, PRESENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTES POLÍTICOS DE LA NACIÓN, POR LO QUE SE VE EN LA NECESIDAD DE FORMAR Y GOBERNAR MEDIANTE UN PARTIDO ORGANIZADO (O UNA COALICIÓN DE PARTIDOS), CON GRAN NÚMERO DE AFILIADOS DE CUOTA, MEDIANTE FUNCIONARIOS ESPECIALIZADOS Y MEDIANTE POLÍTICOS PROFESIONALES, FORMALMENTE ELEGIDOS.

ESTOS PARTIDOS NO SOLO EJERCERÁN UN CONTROL SOBRE LOS SECTORES CAUTIVOS, SINO QUE UTILIZANDO AL MÁXIMO SU MAYOR ÁMBITO DE MANIOBRA, PUEDEN TAMBIÉN ATRAER A LA PEQUEÑA BURGUESÍA, A LOS ESTRATOS MEDIOS, Y A SECTORES DE LA CLASE OBRERA SINDICALIZADA.

LA FUERZA DE ÉSTE PARTIDO SE CIMENTARÁ EN LA AMPLIA BASE POTENCIAL DE CLASE QUE REPRESENTA, O MEJOR DICHO, EN LA CANTIDAD DE MIEMBROS EN LOS QUE INFLUYE.

TANTO EL CAPITAL COMO EL TRABAJO HAN EXPERIMENTADO UNA CONSIDERABLE CONCENTRACIÓN, Y AL MISMO TIEMPO LOS ESTRATOS MEDIOS CADA VEZ MÁS SE VAN IDO PROLETARIZANDO HASTA LLEGAR A PARECERSE A LA CLASE OBRERA PRO

PIAMENTE DICHA EN TÉRMINOS DE SALARIO, CONDICIONES DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN SINDICAL. ESTE PROCESO HA SIDO LARGO Y GRADUAL, SIN EMBARGO, TODAVÍA HA SIDO POSIBLE UTILIZAR UNA SERIE DE DISTINCIONES, "STATUS", ENTRE LOS ESTRATOS MEDIOS Y LA CLASE OBRERA, POR LO QUE AÚN HAN PODIDO CONTAR CON UNA BASE DE CLASE POTENCIAL, ENTRE ESOS ESTRATOS MEDIOS Y LA PEQUEÑA BURGUESÍA.

LA GRAN MAYORÍA DE ÉSTAS CAPAS PUEDEN CONSTITUIR UNA POSIBLE BASE PARA LOS PARTIDOS DE LA CLASE OBRERA, PERO HASTA AHORA LA INFLUENCIA ANTICOMUNISTA DE LA PROPIEDAD HA TENIDO MUCHO MAYOR FUERZA QUE LA SOLIDARIDAD ANTICAPITALISTA O ANTIMONOPOLISTA. PARA ELLO, LOS PARTIDOS BURGUESES HAN LOGRADO CAPITALIZAR EN SU PROVECHO, EN UNA PRIMERA INSTANCIA EL TEMA DEL NACIONALISMO Y, DEPUÉS, EL DE LA RELIGIÓN.

SU DIRECCIÓN POLÍTICA, POR UN LADO, PRESIONADA POR LAS ELECCIONES Y SELECCIONES EN EL PARTIDO, Y, POR LOS CRITERIOS DE PARTIDO FRENTE A LAS ELECCIONES GENERALES, POR OTRO, SE HACE CADA VEZ MENOS ACCESIBLE Y MALLEABLE PARA LA CLASE DOMINANTE. CUALQUIER POSICIÓN SINDICAL, POR SENSATA O PEQUEÑA QUE SEA, HAY QUE TENERLA EN CUENTA.

LA BASE ORGANIZATIVA DE LA BURGUESÍA ES LA ORGANIZACIÓN DE LAS DEMÁS CLASES DENTRO DEL CONTEXTO DEL ESTADO CAPITALISTA. SU PARTIDO ES, ANTES QUE TODO, UN VEHÍCULO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS OTRAS CLASES AL REDEDOR DE LA BURGUESÍA, EN CONDICIONES DE APARENTE IGUALDAD CON ÉSTA.

ASÍ, EL CARÁCTER DE CLASE DEL PARTIDO QUEDA DEFINIDO POR SUS EFECTOS ORGANIZATIVOS Y NO POR SU IDEOLOGÍA, NI POR LOS "INTERESES OBJETIVOS" QUE REPRESENTA, NI POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SUS ELECTORES.

AUNQUE LA PERSPECTIVA DEL PARTIDO DE LA BURGUESÍA PUEDE SER MÁS ELABORADA, SUS DIRIGENTES TIENEN LA MISMA CONCEPCIÓN DEL MUNDO: QUE EL CAPITALISMO ES EL SISTEMA ECONÓMICO MÁS NATURAL; QUE NO EXISTE EL ANTAGONISMO DE CLASES; Y, QUE EL SOCIALISMO ENTRAÑA UNA AMENAZA MORTAL. LOS PARÁMETROS EN LOS QUE ACTÚAN SE ENCUENTRAN DEFINIDOS POR UN AMBIENTE COMÚN, Y LOS ELEMENTOS FORMATIVOS, COMPARTIDOS CON LOS PROPIETARIOS Y EJECUTIVOS DE LA EMPRESA CAPITALISTA. CON FRECUENCIA, ESTAS SIMILITUDES SE VEN REFORZADAS POR LAZOS PERSONALES DE TIPO MÁS CONCRETO: UNA EDUCACIÓN COMÚN; EL PARENTESCO; DIVERSOS TIPOS DE CAMARILLAS; ETC.

EL PRINCIPAL PROBLEMA QUE PLANTEA LA FORMA DEL PARTIDO BURGUESES Y DE NOTABLES NO ES TANTO EL DE GARANTIZAR LA REPRESENTACIÓN DE LA CLASE DOMINANTE, SINO LA DE CONSEGUIR SU CONTINUIDAD. LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS QUE UTILIZA LA BURGUESÍA PARA ESTOS FINES, COMO YA SE MENCIONÓ, SON LA MANIPULACIÓN DE LA IMAGEN, LA CLIENTELA, LA ATRACCIÓN DEL NACIONALISMO Y LA RELIGIÓN, PERO HAY QUE AÑADIR AÚN UN RASGO DE CARACTERÍSTICAS MÁS GENERALES, Y ES EL DE LA INDOLE COYUNTURAL, MISMA QUE HACE QUE HAYA INNUMERABLES FORMAS DE PRESENTAR EL PROBLEMA CENTRAL DE UN MOMENTO DADO COMO UN PROBLEMA EXISTENTE EN LA SOCIEDAD Y NO COMO UN PROBLEMA DE LA SOCIEDAD. EL EMPLEO, LOS PRECIOS, LOS SALARIOS, LOS SEGUROS SOCIALES, LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, ETC., SON LOS PROBLEMAS DE SIEMPRE. PERO, COMO

LA SOCIEDAD NO SE ENCUENTRA ESTÁTICA, SIEMPRE HAY VARIAS ALTERNATIVAS POSIBLES DENTRO DE CADA SITUACIÓN Y CON FRECUENCIA HAY TAMBIÉN UNA SERIE DE POSIBLES DIRIGENTES.

ESTATISMO.- ESTA FORMA SE REFIERE AL PRINCIPIO SEGÚN EL CUAL LOS DIRIGENTES SON RECLUTADOS DE ENTRE LAS PERSONAS QUE OCUPAN CARGOS DENTRO DEL APARATO DE ESTADO, LA BUROCRACIA, POLÍTICA PRINCIPALMENTE, HA SIDO LA PROVEEDORA DE ELLOS.

EL ESTATISMO PUEDE SER INSTITUCIONAL, ES DECIR, CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA DEL MANDO, LA BUROCRACIA O EL EJÉRCITO, Y EJERCIDO POR LA INSTITUCIÓN EN CUANTO TAL, INCLUSO CONTRA LA VOLUNTAD DEL PUEBLO; O BIEN, AUTOIMPUESTO POR UN DETERMINADO DIRIGENTE Y SUS AMIGOS. AUNQUE NINGUNO DE ESTOS DOS TIPOS ES MENOS ANTIDEMOCRÁTICO O MENOS BRUTAL QUE OTRO, AMBOS DIFIEREN DE MANERA IMPORTANTE EN LO QUE SE REFIERE A FORMA DE GOBIERNO, VIABILIDAD FUTURA Y PROBLEMAS DE REPRESENTACIÓN.

CUANDO LAS COSAS SE PONEN MAL, ESTA FORMA ESTATAL PUEDE SER UN BUEN REFUGIO PARA LAS CLASES DOMINANTES, Y EL QUE ASÍ SEA DEPENDE DEL CARÁCTER DE CLASE DEL APARATO DE ESTADO. SI BIEN ÉSTE NO PRECISA SER ENTERRAMENTE BURGUESES, Y PUEDE SOPORTAR PERFECTAMENTE QUE EN ÉL EXISTAN HUELLAS RELATIVAMENTE PROFUNDAS DE ALGUNA CLASE ALIADA, SI ESTÁ DESPROTEGIDO Y ABIERTO A LA INFLUENCIA DE CLASES NO ALIADAS INTRÍNECAMENTE HETEROGÉNEAS, O SI ESTÁ DE TAL MANERA DIVIDIDO, O CARECE DE ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES QUE NO ES CAPAZ DE CONSERVAR Y MANTENER LA REPRESENTACIÓN DE CLASE DOMINANTE DE UNA MANERA UNIDA, PUEDEN SURGUIR GRAVES PROBLEMAS Y PRODUCIRSE AMENAZANTES ACONTECIMIENTOS.

OTRA FORMA ES CONSECUENCIA DE LOS REAGRUPAMIENTOS Y CAMBIOS EN EL EQUILIBRIO DE FUERZAS ENTRE LAS DIVERSAS FRACCIONES Y SECTORES DE LA BURGUESÍA QUE, AUNQUE SÓLIDA Y FUERTE, SE VE AMENAZADA POR LAS CLASES POPULARES. ESTA VARIANTE SURGE EN SITUACIONES EN LAS QUE UNA FORMA DE NOTABLES NO HA SABIDO ESTRUCTURAR A LAS MASAS, NO HA LOGRADO UNA REPRESENTACIÓN UNIFICADA DE LA CLASE DOMINANTE, O HA FALLADO EN AMBAS COSAS, Y EN CIRCUNSTANCIAS EN QUE LA DESUNIÓN DE ÉSTA ÚLTIMA EXCLUYEN LA POSIBILIDAD DE RECURRIR A UN FORMATO DE PARTIDO.

EN TIEMPOS DE PAZ, ESTA FORMA BURGUESA SE ENCUENTRA COMPUESTA POR PERSONAS DÓCILES, AUNQUE EL EJÉRCITO INFLUYE TAMBIÉN. EN LO QUE RESPECTA A LAS CLASES DOMINADAS, EL ESTADO FUNCIONA AL IGUAL QUE UN "SUPERNOTABLE" CON SU CLIENTELA, CONTROLÁNDOLA MEDIANTE PEQUEÑOS FAVORES, AISLÁNDOLA IDEOLÓGICAMENTE, O INTIMIDÁNDOLA FÍSICAMENTE. SI SE LLEGAN A CELEBRAR ALGÚN TIPO DE SELECCIONES, QUIEN LAS AMAÑA ES EL APARATO DE ESTADO, ANTES QUE LOS CACIQUES. ANTE LA BURGUESÍA, ESTE RÉGIMEN, APARECE COMO UNA FORMA DE REPRESENTACIÓN UNIFICADA, QUE OFRECE UNA SOLUCIÓN NUEVA A LA CRISIS ECONÓMICO-POLÍTICA, TRAS UNA TRANSFERENCIA DEL EQUILIBRIO DE PODER DENTRO DE LA CLASE DOMINANTE.

EL QUE LAS CRISIS SURGIDAS EN EL ESTATISMO NO PUEDAN SUPERARSE

MEDIANTE LA REAFIRMACIÓN DE UNA FORMA DE NOTABLES O INTRODUCIENDO UN PARTIDO, ES SÍNTOMA DE QUE LA CLASE DOMINANTE ES DÉBIL. SIN EMBARGO, LOS NUEVOS RÉGIMENES SALIDOS DE ESAS CRÍISIS CONSIGUEN SUPERAR ÉSTA Y EN GRAN PARTE REUNIFICAR A LA BURGUESÍA, CON LO QUE SE DEMUESTRA QUE HAN LOGRADO UNA POSICIÓN DE FUERZA, RELATIVA, Y LAS FRACCIONES DE LA CLASE DOMINANTE QUE SE REAGRUPAN BAJO LA BANDERA DEL ESTATISMO YA NO TIENEN QUE HACER FRENTE A DIFICULTADES GRAVES PARA SU REPRESENTACIÓN.

MOVIMIENTO ESTATAL. - SE DENOMINARÍA ASÍ AL RÉGIMEN QUE DESCANSA EN LA AGLUTINACIÓN DE DOS FUERZAS DIFERENTES: UN APARATO DE ESTADO BURGUEÉS QUE ACTÚA DE UNA MANERA AUTORITARIA Y UN MOVIMIENTO DE MASAS PREDOMINANTEMENTE NO BURGUEÉS. ESTE ÚLTIMO PROPORCIONA AL PRIMERO UNA MOVILIDAD MUY PARTICULAR, SIN EMBARGO, Y AÚN CUANDO EL MOVIMIENTO POPULAR PUEDA DEFENDER Y PROMOVER LA ACUMULACIÓN DEL CAPITAL, TAMBIÉN GENERA EFECTOS QUE DISTORCIONAN Y DESTRUYEN POR SU MISMA COMPOSICIÓN SOCIAL, EL PROBLEMA AL QUE ENTONCES TIENE QUE HACER FRENTE LA BURGUESÍA ES EL DE BALANCEAR LA CIRCULACIÓN DEL ESTADO AL LADO DEL CAPITAL, PROCURANDO REDUCIR A SU MÍNIMA EXPRESIÓN SU INQUIETANTE INTROMISIÓN EN LA MARCHA DE LA EMPRESA CAPITALISTA.

EN ESTA FORMA DE REPRESENTACIÓN PUEDEN DISTINGUIRSE DOS CATEGORÍAS, SEGÚN SEA SU RELACIÓN CON EL PRINCIPAL ENEMIGO DEL CAPITAL: LA CLASE OBRERA Y/O EL MOVIMIENTO OBRERO. LA PRIMERA HACE SU APARICIÓN DURANTE UN PROCESO DE LUCHA Y REESTRUCTURACIÓN QUE SE DA DENTRO DE LA BURGUESÍA, Y DE SUS DIFERENTES FRACCIONES, QUE PUEDE VARIAR DESDE LA PEQUEÑA BURGUESÍA Y HASTA LA DE UN CAMPESINADO QUE SE ENCUENTRA AL MÁRGEN DE LA ESFERA DE LAS RELACIONES MERCANTILES. ESTO PUEDE SER EJEMPLIFICADO DENTRO DE LA ESTRUCTURA POLÍTICA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, PARTICULARMENTE EN EL RÉGIMEN DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS, ANTES DE QUE SE CAYERA CADA VEZ MÁS EN EL ESTATISMO.

NO OBSTANTE, LA REESTRUCTURACIÓN PUEDE PRODUCIR UNA IMPORTANTE MOVILIZACIÓN DE APOYO POR PARTE DE LA CLASE OBRERA EN CONTRA DE OTRAS FRACCIONES Y SECTORES DE LA BURGUESÍA.

LA SEGUNDA VARIANTE, POR SU PARTE, ENTRARÍA TANTO UN REAJUSTE INTERNO DENTRO DE LA BURGUESÍA, LA PEQUEÑA BURGUESÍA Y LOS LLAMADOS ESTRATOS MEDIOS, COMO UNA REORGANIZACIÓN DE LAS FORMAS DE CONTENCIÓN Y REOPRESIÓN HACIA LA CLASE OBRERA.

AÚN CABRÍA PREGUNTARSE ¿ CÓMO ES POSIBLE QUE SE PUEDA DAR LA REPRESENTACIÓN BURGUESA EN ESTA FORMA ESTATAL, MISMA QUE ATRAE A SU BASE DE MASAS, EXISTIENDO UN AGUDO, AUNQUE EXTENSO, ANTAGONISMO FRENTE AL CAPITALISMO O AL GRAN CAPITAL ? UN FACTOR QUE NOS DARÍA LA RESPUESTA A ÉSTA INTERROGANTE ES, SIN DUDA, LA NULA EXISTENCIA DE OTRA ALTERNATIVA POLÍTICA VIABLE, COMO, DE LA MANERA MÁS SORPRENDENTE, EJEMPLIFICA LA HEROÍCA Y TRÁGICA HISTORIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. CUANDO LOS EJÉRCITOS REVOLUCIONARIOS DE ZAPATA Y VILLA SE REUNIERON EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN 1914, TENÍAN TODO EL PODER EN SUS MANOS, SIN EMBARGO, NO SE ATREVIERON

A TOMARLO, PORQUE NO TENÍAN UNA IDEA CLARA SOBRE LO QUE PODÍAN HACER CON ÉL.

DESPUÉS DE LA REVOLUCIÓN, SE PRODUJO UN PROCESO DE REGENERACIÓN Y REEDUCACIÓN DE LAS POSICIONES Y RELACIONES SOCIALES CAPITALISTAS, MISMAS QUE SUPERÓ INCLUSO LA PRESIDENCIA RADICAL DEL GENERAL CÁRDENAS.

M E D I A C I O N

AHORA BIEN, DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS INTERESES DE LA CLASE DOMINANTE, LA MEDIACIÓN DEL ESTADO EN LAS RELACIONES DE CLASE DOMINANTE-DOMINADA DEBE LOGRAR QUE ÉSTA ÚLTIMA SE SOMETA AL ÓRDEN SOCIAL ESTABLECIDO Y CONTRIBUYAN A SU FUNCIONAMIENTO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ÉSTAS TAREAS, EL APARATO DE ESTADO DISPONE DE DOS MECANISMOS:

PRIMERO, EL ESTADO LLEVA A CABO LA CENTRALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CLASE DOMINANTE. QUIENES PERTENECEN A LAS CLASES DOMINADAS NO SÓLO TIENEN FRENTE A SÍ A UN MIEMBRO INDIVIDUAL, LOCAL, DE LA CLASE DOMINANTE, SINO QUE TAMBIÉN HAN DE ENFRENTARSE A UN IMPRESIONANTE APARATO EN EL QUE SE HAN MANCOMUNADO LAS ADQUISICIONES DE DICHA CLASE.

PERO EL ESTADO, Y ES EL SEGUNDO MECANISMO, ES ALGO MÁS QUE UN PODER CENTRALIZADO Y EXTERNO AL QUE SE ENFRENTAN LAS CLASES DOMINADAS, PORQUE, EN OTRO SENTIDO, TAMBIÉN ÉSTAS ESTÁN INCLUIDAS EN ÉL. LOS MIEMBROS DE TODAS LAS CLASES SOCIALES SON CIUDADANOS DEL ESTADO Y A TRAVÉS DE ÉL SE EFECTÚAN INTERVENCIONES ENTRE LAS DIFERENTES CLASES Y ENTRE LAS PERSONAS CONCRETAS PERTENECIENTES A LAS DISTINTAS CLASES.

LA MEDIACIÓN, AL IGUAL QUE LA REPRESENTACIÓN, SE ENCUENTRA CUBIERTA POR LA LUCHA DE CLASES Y SU MANERA DE FUNCIONAR EN LA PRÁCTICA ESTÁ DETERMINADA POR LA CONSTELACIÓN DE FUERZAS QUE SURGEN DE ESA LUCHA, PERO EL ESTADO NO ES NUNCA UN MEDIADOR PASIVO Y NEUTRAL. SU ESENCIAL CARÁCTER DE CLASE ESTÁ DETERMINADO POR EL CARÁCTER DE CLASE INSCRITO EN LOS APARATOS MATERIALES DE PROMULGACIÓN, APLICACIÓN, JUDICACIÓN E IMPOSICIÓN DE LEYES; Y TAMBIÉN POR LOS MECANISMOS DE REPRODUCCIÓN DE LA CLASE DOMINANTE, QUE DELIMITAN EL RADIO DE LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO. MEDIACIÓN NO QUIERE DECIR, EN ESTE CONTEXTO, ARBITRAJE, SINO EJERCICIO DEL PODER DE CLASE A TRAVÉS DEL ESTADO. EL ESTADO DE CLASE NO SE INTERPONE ENTRE LAS CLASES PARA SEPARAR A LOS CONTENDIENTES, SINO PARA VINCULARLOS MEDIANTE UNA RELACIÓN ASIMÉTRICA DE DOMINACIÓN Y EXPLOTACIÓN.

DE TODOS MODOS, LA ASIMETRÍA NO IMPLICA UNILATERALIDAD. LA RELACIÓN NO VA EN UNA SOLA DIRECCIÓN, Y LOS PROCESOS DE MEDIACIÓN ENGLOBAL TAMBIÉN LAS PETICIONES Y PROTESTAS DE LAS CLASES GOBERNADAS.

LA SUMISIÓN Y LA COLABORACIÓN SE CONSIGUEN, POR TANTO, MEDIANTE LA CENTRALIZACIÓN Y LA TOTALIZACIÓN QUE EFECTÚA EL ESTADO Y QUE SE REFLEJAN EN UNA SERIE DE PROCESOS. LOS MÁS IMPORTANTES SON:

REPRESIÓN.- LOS APARATOS REPRESIVOS SON LOS SUPREMOS GUARDIANES DEL ÓRDEN SOCIAL PREVALEciente, EL SABLE QUE GOLPEA CUANDO EL FUNCIONAMIENTO

DE LOS PROCESOS DE REPRODUCCIÓN EXPERIMENTAN ALGUNA ANOMALÍA Y CUANDO LAS CLASES DOMINADAS SE REBELAN, PERO, POR SUPUESTO, NINGUNA GARANTÍA ES ABSOLUTAMENTE SEGURA. LAS EXACCIONES Y ABUSOS DE LOS APARATOS REPRESIVOS CENTRALIZADOS TAMBIÉN PUEDEN PROVOCAR REBELIONES O REVUELTAS DE LA CLASE OBRERA POR REIVINDICACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES. A VECES ESOS APARATOS REPRESIVOS PUEDEN VERSE DESGARRADOS POR LAS CONTRADICCIONES DEL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD.

ADEMÁS DE LA NECESIDAD DE MEDIACIÓN REPRESIVA, HAY UN SEGUNDO FACTOR QUE HA DESEMPEÑADO UN IMPORTANTE PAPEL EN LA CREACIÓN DE UNA MAQUINARIA REPRESIVA CENTRALIZADA, Y ES EL ESFUERZO DE CONSEGUIR UNA RESPUESTA UNIFICADA DE LA CLASE DOMINANTE (ENTRE MAGHATES, ENTRE EMPRESARIOS, ENTRE LAS CLASES DOMINANTES DIFERENTES).

SI BIEN UN APARATO REPRESIVO FUERTE Y SEGURO ES INDISPENSABLE EN LOS MOMENTOS DECISIVOS, LA SOCIEDAD DE CLASES TAMBIÉN POSEE FORMAS NO ESTATALES MEDIANTE LAS CUALES LOS MEDIOS REPRESIVOS SE CONCENTRAN EN MANOS DE LA CLASE DOMINANTE. ES MÁS, DENTRO DEL SISTEMA COTIDIANO DE OPRÉSION ESTE PODER ES, CON FRECUENCIA, MÁS SIGNIFICATIVO QUE EL DEL ESTADO. LA MODERNA SOCIEDAD CAPITALISTA CUENTA CON GUARDIAS ARMADOS, REDES DE INFORMACIÓN SECRETA (SERVICIOS SECRETOS DE LAS POLICÍAS PREVENTIVAS Y POLÍTICAS DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS DEL GOBIERNO), CUERPOS POLICÍACOS - PREVENTIVOS Y JUDICIALES -, Y, CUANDO ES NECESARIO, CON VIGILANTES EN CADA UNO DE LOS DISTINTOS LUGARES. NO ES DE EXTRAÑARSE, POR TANTO, QUE LA CENTRALIZACIÓN ESTATAL DE LOS MEDIOS DE REPRESIÓN HAYA SIDO PEDIDA A VECES "PARA DEFENDER AL PUEBLO".

DE TODAS MANERAS, EL APARATO REPRESIVO DEL ESTADO INTERVIENE TAMBIÉN EN LAS FUNCIONES RUTINARIAS DEL CONTROL DE LAS CLASES DOMINADAS. Y ESO NO PUEDE DECIRSE SOLO DE LAS DICTADURAS, SINO TAMBIÉN, DE LOS PAÍSES LLAMADOS DEMOCRÁTICOS.

DENTRO DEL NORMAL EJERCICIO DEL DOMINIO DE LA CLASE, LA REPRESIÓN APARECE EN CUATRO ASPECTOS: PROHIBICIÓN DE LA OPOSICIÓN, RESTRICCIÓN DE ÉSTA DENTRO DEL SISTEMA, HOSTIGAMIENTO Y VIGILANCIA.

EL QUE LA PROHIBICIÓN OFICIAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LAS CLASES DOMINADAS HAYA COBRADO MAYOR IMPORTANCIA EN ESTE SIGLO SE DEBE, FUNDAMENTALMENTE, A QUE BAJO EL FEUDALISMO ESAS CLASES, POR LO GENERAL, ERAN MUY DÉBILES Y ESTABAN DEMASIADO AISLADAS GEOGRÁFICAMENTE PARA CONSTITUIR UNA AMENAZA COORDINADA, YA QUE EN EL SIGLO XIX ERA A CLASES ENTERAS, Y NO SOLO A SUS ORGANIZACIONES, A QUIENES SE LES NEGABA CONSTITUCIONALMENTE TODA INFLUENCIA POLÍTICA. LOS SINDICATOS FUERON LEGALIZADOS EN FECHA MUY TEMPRANA (1824 EN GRAN BRETAÑA) Y LO HAN SEGUIDO ESTANDO EN TODOS LOS RÉGIMENES BURGUESES NO DICTATORIALES. SIN EMBARGO, LAS DICTADURAS MODERNAS HAN PROHIBIDO TANTO LOS SINDICATOS COMO LOS PARTIDOS, PRINCIPALMENTE DE TENDENCIA COMUNISTA.

LA RESTRICCIÓN DE LA OPOSICIÓN DENTRO DEL SISTEMA, EN LOS ESTADOS CAPITALISTAS, HA SOLIDO CONCRETARSE, SOBRE TODO, EN LA IMPOSICIÓN DE LIMITACIONES AL DERECHO DE HUELGA, PRÁCTICA QUE TIENE UNA LARGA TRADI-

CIÓN; LAS MARCHAS HAN SIDO MUCHAS VECES REPRIMIDAS; DETERMINADAS HUELGAS HAN SIDO PROHIBIDAS O DECLARADAS ILEGALES, AL IGUAL QUE LOS PAROS NO OFICIALES; Y, POR OTRA PARTE, LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y LA TOMA DE DECISIONES DE LOS SINDICATOS HAN SIDO SOMETIDAS A LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL ESTADO. LAS POLÍTICAS EN ESTE SENTIDO HAN SIDO MUCHAS. EXCEPTO EN LAS DICTADURAS, LA VIEJA INSTITUCIÓN DE LA CENSURA HA DESPARECIDO, EN GENERAL.

LAS AUTORIDADES ESTATALES SOLÍAN OBSTACULIZAR LAS ACTIVIDADES DEL MOVIMIENTO OBRERO, EN SUS PRIMEROS TIEMPOS, PROHIBIENDO EL ACCESO A LOS LUGARES EN QUE HABÍAN DE REALIZARSE SUS REUNIONES O MANIFESTACIONES. EXISTEN ALGUNOS LUGARES EN LOS QUE AÚN SE SIGUE CON FRECUENCIA LA VIEJA PRÁCTICA DE DESTITUIR A LAS PERSONAS DE LA OPOSICIÓN DE SUS PUESTOS, YA SEA EN LA FÁBRICA O EN EL ESTADO, Y EN ÉSTE ÚLTIMO ÁMBITO EN PARTICULAR, LA IMPORTANCIA DE ESTA MEDIDA SE HA INCREMENTADO RECIENTEMENTE COMO CONSECUENCIA DE LA ENORME EXPANSIÓN QUE HA SUFRIDO EL SECTOR ESTATAL. LA PROHIBICIÓN SE EXTIENDE A TODO TIPO DE PUESTOS ESTATALES, DESDE LOS MAESTROS, MÉDICOS Y PROFESIONISTAS EN GENERAL, HASTA LOS DE CARTERO, DE SERVICIO DE LIMPIA, Y NO SE DIGA DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN LA BUROCRACIA POLÍTICA.

EL HOSTIGAMIENTO Y LA INTIMIDACIÓN VIOLENTA POR PARTE DE LA POLICIA NO ES PECILIAR DE LAS DICTADURAS. ESTOS MÉTODOS HAN APARECIDO EN LUGAR DESTACADO DENTRO DEL ARSENAL DE MEDIDAS UTILIZADAS POR EL ESTADO PARA HABÉRSELAS CON LA OPOSICIÓN. ENTRE LA GRAN CANTIDAD DE EJEMPLOS QUE PODRÍAN CITARSE SE ENCUENTRAN: EL APLASTAMIENTO DE HUELGAS, EL CONSTANTE USO DEL TERROR COMO ARMA CONTRA ELLAS, LAS BATIDAS CONTRA IZQUIERDISTAS DE TODAS CLASES, LA PERSECUCIÓN DE LA POLICÍA CONTRA COMUNISTAS Y ACOSAMIENTO DE COMUNISTAS SOSPECHOSOS, EL APALEAMIENTO DE MANIFESTANTES Y SU LIQUIDACIÓN FÍSICA. LA VIOLENCIA DE LAS ESCUADRAS ANTIMOTINES ES COSA BIEN CONOCIDA EN LA MAYORÍA DE LAS DEMOCRACIAS BURGUESAS.

LA LABOR DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LAS CLASES DOMINADAS, ES DECIR, LA ACUMULACIÓN DE INFORMACIÓN PARA UTILIZARLA CUANDO LLEGUE LA HORA DEL ENFRENTAMIENTO, QUE SE HA VENIDO REALIZANDO DESDE HACE MUCHO TIEMPO ATRÁS, HA AUMENTADO INMENSAMENTE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, EN AMPLITUD Y EN EFICIENCIA. EL SISTEMA TRADICIONAL DE CONFIDENTES Y ESPÍAS, DE ESCUCHAS SECRETAS ("OREJAS") E INFILTRACIONES, DE INFORMES ORALES O ESCRITOS, SE HA VISTO COMPLEMENTADO CON ORGANISMOS ALTAMENTE ESPECIALIZADOS, DOTADOS DE ARCHIVOS COMPUTARIZADOS Y DEL MÁS AVANZADO EQUIPO FOTOGRÁFICO Y MICROFÓNICO.

LA REPRESIÓN Y SUS PREPARATIVOS CONTRA LA OPOSICIÓN FORMAN PARTE FUNDAMENTAL DE LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DEL ESTADO "DEMOCRÁTICO" DE CLASE.

COOPTACION.- SE DICE QUE ÉSTE TÉRMINO, ADEMÁS DE ENTENDERSE COMO LA ABSORCIÓN DE NUEVOS ELEMENTOS DENTRO DE ESTRUCTURA POLÍTICA CON EL FIN DE QUE PARTICIPEN EN ELLA, "...ES USADO PARA DESIGNAR LA ACOGIDA, POR PARTE

DE UN GRUPO DIRIGENTE EN SUS CARGOS, DE IDEAS, PROGRAMAS, DIRECTIVAS DE POLÍTICAS PRESUPUESTOS POR GRUPOS DE OPOSICIÓN, CON EL FIN DE ELIMINAR Y REDUCIR LAS CONSECUENCIAS DE LAS AGRESIONES EXTERNAS."¹¹² PERO CREO QUE EL TÉRMINO DEBE DE ENTENDERSE COMO UN PROCESO SOCIAL A GRAN ESCALA QUE SUPONE ALGO MÁS QUE LA SIMPLE INCORPORACIÓN DE UN PUÑADO DE DIRIGENTES POLÍTICOS A LA ÉLITE TRADICIONAL, O EL ROBO DE IDEAS Y PROGRAMAS. MEDIANTE ELLA SE PUEDEN INCORPORAR AL SISTEMA, DE FORMA MÁS O MENOS TEMPORAL, CLASES SOCIALES ENTERAS O GRANDES SECTORES DE ELLAS.

LA COOPTACIÓN SE REALIZA TANTO A TRAVÉS DEL ESTADO, COMO A TRAVÉS DE APARATOS NO ESTATALES Y, AL IGUAL QUE LA REPRESIÓN, ES UN VIEJO FENÓMENO, Y EN MODO ALGUNO CARACTERÍSTICO DE LA DEMOCRACIA CAPITALISTA.

EN EL ASPECTO IDEOLÓGICO, EL CONCEPTO "DEMOCRACIA", BURGUESA DESDE LUEGO, HA FUNCIONADO COMO UN IMPORTANTE ASPECTO DE COOPTACIÓN. AUNQUE EL TÉRMINO, HISTÓRICAMENTE, NO SURGE COMO UN INSTRUMENTO DE COOPTACIÓN DE LAS MASAS POPULARES POR PARTE DE LA BURGUESÍA, SE HA TRANSFORMADO EN TAL YA QUE EN TODAS PARTES LA BURGUESÍA SE HA MOSTRADO LO SUFICIENTEMENTE HÁBIL Y PODEROSA COMO PARA IMPEDIR UNA VICTORIA COMPLETA Y DIRECTA DE LAS LUCHAS POPULARES.

EL ESTADO BURGUÉS REEMPLAZÓ LOS MODELOS DE ABSORCIÓN FEUDALES POR OTROS NUEVOS. LA UNIDAD ORGÁNICA DE LOS ÓRDENES Y ESTAMENTOS, CADA UNO CON SU CÓDIGO ESPECÍFICO DE OBLIGACIONES MUTUAS, DIÓ PASO A LA IGUALDAD LEGAL DE OPORTUNIDADES DE TODOS LOS CIUDADANOS. ES CONVENIENTE ACLARAR QUE NINGUNA DE ÉSTAS FÓRMULAS ES MERA IDEOLOGÍA, PUESTO QUE AMBAS TIENEN SU CONCRECIÓN EN INSTITUCIONES Y PRÁCTICAS POLÍTICAS; LA ABOLICIÓN DE LA SERVIDUMBRE Y DE LOS PRIVILEGIOS, EN EL PRIMER CASO; LA LEGISLACIÓN DEL LAISSER-FAIRE, LAS NORMAS LEGALES Y EL SUFRAGIO UNIVERSAL (MUCHO MÁS TARDE), EN EL SEGUNDO.

ASÍ, LOS GRUPOS GOBERNANTES HAN PODIDO DETERMINAR UN CALENDARIO Y LAS MODALIDADES DE LA "DEMOCRATIZACIÓN", ADECUANDO EL SUFRAGIO UNIVERSAL, LAS ELECCIONES LIBRES Y UN GOBIERNO "RESPONSABLE" ANTE EL ELECTORADO, A LOS APARATOS DEL ESTADO Y AL APARATO Y MECANISMOS DE REPRODUCCIÓN, CON LO QUE LA CLASE OBRERA HA QUEDADO ENMARCADA EN LA ESTRUCTURA BURGUESA "DEMOCRÁTICA".

ENTONCES, A TRAVÉS DE "LA DEMOCRACIA", LA COOPTACIÓN ALUDE A UN PROCESO MEDIANTE EL CUAL SE CONSIGUE LA LEALTAD DE LA CLASE OBRERA COMO CONSECUENCIA DE QUE LA BURGUESÍA DOMINA "DE UN MODO DEMOCRÁTICO". LAS ACUSACIONES DE QUE EL SOCIALISMO Y EL COMUNISMO SON ANTIDEMOCRÁTICOS O NO DEMOCRÁTICOS, HAN REPRESENTADO UN IMPORTANTE FACTOR DEL ANTICOMUNISMO, MISMO QUE HA COADYUVADO A AGRUPAR A CAPAS NO BURGUESAS EN TORNO A ESTE RÉGIMEN Y EN CONTRA DE UN VERDADERO MOVIMIENTO OBRERO.

EL PROCESO DE "LEGITIMACIÓN" POLÍTICA VIENE A CONSTITUIR OTRO ASPECTO DE LA COOPTACIÓN YA QUE, COMO SE HA MENCIONADO, LA LEGITIMIDAD DE UN RÉGIMEN SE BASA EN ALGUNAS DE LAS POSIBLES FORMAS DE UNIDAD QUE

[112] idem., pág. 430

PUEDEN DARSE ENTRE DOMINANTES Y DOMINADOS, DENTRO DE LA CUAL ÉSTOS ÚLTIMOS "CONSIDERAN QUE ESTÁ JUSTIFICADA LA SUPREMACÍA" DE LOS PRIMEROS. LA COOPTACIÓN TIENE ASÍ EL EFECTO DE LOGRAR QUE SE PRODUZCA DICHA UNIDAD, MISMA QUE EN UNA SOCIEDAD DE CLASES ES ASIMÉTRICA, ES UNA REALIDAD Y UNA APARIENCIA QUE OCULTA DIFERENCIAS Y ANTAGONISMOS FUNDAMENTALES.

ASÍ PUES, LA COOPTACIÓN ES UN FENÓMENO CONTRADICTORIO Y EL QUE LAS CLASES DOMINADAS ENTREN A FORMAR UNA UNIDAD CON SUS DOMINADORES, REPRESENTA A LA VEZ UN MEDIO DE QUE ÉSTOS CUENTEN, POR UN LADO, CON LA SUMISIÓN CONSCIENTE Y ACTIVA DE AQUELLOS; Y, POR EL OTRO, QUE LA OPOSICIÓN DE LOS DOMINADOS TENGA UNA PLATAFORMA PARA SUS DEMANDAS, HECHO QUE HA TRAÍDO CONSIGO ENFRENTAMIENTOS MÁS ABIERTOS, COMO SE VERÁ MÁS ADELANTE.

CLASES APOYO.- EL ESTADO AÚN CUANDO TIENE UN CARÁCTER DE CLASE, MISMO QUE SE ENCUENTRA DETERMINADO POR LOS INTERESES DE LAS CLASES DOMINANTES, TIENE EL APOYO DE ALGUNAS FRACCIONES E INCLUSO CLASES DOMINADAS, FENÓMENO YA MUY CONOCIDO.

EN LOS PAÍSES DONDE EL CAPITALISMO SE HA DESARROLLADO EN UNA FORMA TAN AMPLIA, EL ESTADO SE HA PREOCUPADO POR EL BIENESTAR DEL PUEBLO SEA CUAL SEA EL MATIZ POLÍTICO QUE ÉSTE TENGA. PERO ADEMÁS, ELLO NO HA SIDO POSIBLE PORQUE EL ESTADO SEA SU PROTECTOR O PORQUE ES CARITATIVO, SINO MÁS BIEN SON CONCESIONES ARRANCADAS A LA CLASE DOMINANTE, MISMAS QUE HAN COSTADO RÍOS DE SANGRE. LO IMPORTANTE, AQUÍ, ES SABER CÓMO ENCAJA EL APOYO (RECÍPROCO) DENTRO DE LA PRODUCCIÓN DEL PODER.

CUANDO NOS REFERIMOS A ÉSTE TIPO DE "CLASES-ALIANZAS", NOS ESTAMOS REFIRIENDO A AQUELLAS SOBRE LAS CUALES SE "APOYA", VALGA LA REDUNDANCIA, UNA FORMA DE ESTADO CAPITALISTA.

LA NATURALEZA DE LAS CONTRADICCIONES ENTRE EL BLOQUE EN EL PODER Y SUS ALIADOS, POR UN LADO, Y POR LOS OBJETIVOS PARTICULARES DE LAS "CLASES-APOYO", POR EL OTRO, ES LO QUE VA A DISTINGUIR A ÉSTAS ÚLTIMAS DE AQUELLAS, Y POR CONSIGUIENTE LA ESENCIA DE SU UNIDAD SERÁ FUNDAMENTAL

ÉSTAS "CLASES-APOYO" REALIZAN SUS MOVIMIENTOS EN CONDICIONES MUY ESPECÍFICAS:

" 1) Que su apoyo a un dominio de clase determinada por lo general no se funda sobre ningún sacrificio político real de los intereses del bloque en el poder y de las clases aliadas en su favor. El apoyo, indispensable para aquel dominio de clase, se funda, en primer lugar, sobre un proceso de ilusiones ideológicas ...

" 2) Que el apoyo particular de las clases-apoyos se debe al temor fundado o imaginario del poder de la clase obrera. En este caso el apoyo no se funda, indudablemente, ni en una comunidad de intereses que parte de sacrificios mutuos reales, ni en una ilusión ideológica relativa a ese sacrificio, sino en el factor político de la lucha de la clase obrera. La ilusión ideológica no versa en este caso, principalmente, sobre la actitud del Estado o de las clases dominantes, sino sobre la actitud hacia uno y otras del proletariado..."¹¹³

CON ESTAS POSICIONES LAS "CLASES-APOYO" QUEDAN SOBREDETERMINADAS A LAS POLÍTICAS DEL ESTADO, SU UNIDAD CON EL BLOQUE EN EL PODER Y

(113) Poulantzas, Nicos. PODER POLITICO, ob. cit., págs.

LAS CLASES ALIADAS A ÉL SUPONDRÁ LA MEDIACIÓN DE LA DOMINACIÓN DE CLASE EN DOS CAMPOS FUNDAMENTALES: 1) EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CONEXIÓN DOMINANTES-DOMINADOS, CON EL FIN DE AUMENTAR LA COLABORACIÓN DE LOS SEGUNDOS AL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN Y DOMINACIÓN POLÍTICA CAPITALISTA; 2) MEDIACIÓN ENTRE LOS INDIVIDUOS AISLADOS DE LAS CLASES DOMINADAS, DÁNDOLES SOLUCIÓN ASÍ A SUS PROBLEMAS.

ESTA SITUACIÓN CREA UN FETICHISMO IDEOLÓGICO, MISMO QUE HACE PENSAR QUE EL ESTADO SE ENCUENTRA COLOCADO SOBRE LA LUCHA DE CLASES Y QUE POR CONSIGUIENTE SUS ACCIONES PUEDEN ESTAR EN CONTRA DE LA CLASE DOMINANTE.

TANTO LA ILUSIÓN IDEOLÓGICA, COMO LA MEDIACIÓN DEL ESTADO, SON FACTORES QUE LAS MISMAS, "CLASES-APOYO" PROPICIAN, DEBIDO A SU INCAPACIDAD DE EREGIRSE COMO ORGANIZACIÓN POLÍTICA INDEPENDIENTE YA QUE ÉSTA PASA PRECISAMENTE POR ESA MEDIACIÓN.

DESPLAZAMIENTO (CANALIZACIÓN). - LA CENTRALIZACIÓN DEL ESTADO QUE MANTIENE LA CLASE DOMINANTE PUEDE COMPRENDER EL RESUMEN DE LAS CONTRADICCIONES DE LA FORMACIÓN SOCIAL, LA PUESTA EN EVIDENCIA DE LA REPRÉSION Y LA EXPLOTACIÓN, ASÍ COMO DE LA UNIDAD DE LAS CLASES DOMINADAS. PERO ES MÁS FRECUENTE QUE SUCEDA LO CONTRARIO, ES DECIR, QUE MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO SE DESPLECE Y CANALICE LAS CONTRADICCIONES, SE BARNICE LA EXPLOTACIÓN PRIVADA Y SE ENCARA A LAS DISTINTAS CLASES O SECTORES DE CLASE.

ES POSIBLE APLAZAR LAS DEMANDAS POPULARES Y, SI RESULTA DEMASIADO COSTOSO OPONERSE A ELLAS, CANALIZARLAS A TRAVÉS DE INSTITUCIONES Y PROCESOS QUE NO PROVOQUEN RUPTURAS. EL ÉXITO DE UNA CLASE DOMINANTE DEPENDE, DEFINITIVAMENTE ENTRE OTRAS COSAS, DE QUE SE SEPA DESPLAZAR Y ENCONTRAR CAHALES SEGUROS PARA LAS CONTRADICCIONES EN MEDIO DE LAS CUALES EJERCE SU DOMINIO.

PUEDA DECIRSE, POR TANTO, QUE LA APORTACIÓN DE ALTERNATIVAS DENTRO DEL SISTEMA ES PARTE DE UN PROCESO MÁS AMPLIO DE CANALIZACIÓN. TODO ESTADO OFRECE A LOS CIUDADANOS UN SISTEMA DE CAHALES INSTITUCIONALIZADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS, PERO ESOS CAHALES PUEDEN QUEDAR BLOQUEADOS COMO CONSECUENCIA DEL MAL FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO O INCLUSO REVENTAR A CAUSA DE UN CONSTANTE Y EN AUMENTO MALESTAR Y DESCONTENTO DE LA POBLACIÓN. SIN EMBARGO, EN LA MEDIDA EN QUE LA POBLACIÓN UTILIZA ESOS CAHALES, PARA PRESENTAR SUS QUEJAS Y PETICIONES, QUEDA INVOLUCRADA EN LAS ESTRUCTURAS EXISTENTES.

LAS PERSONAS QUE PRESENTAN RECLAMACIONES EN LA FORMA PREVISTA Y EN EL TIEMPO Y LUGARES ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS, CONTRIBUYEN A ETERRIZAR EL MISMO SISTEMA DE DOMINACIÓN CONTRA ALGUNOS DE CUYOS ASPECTOS ESTÁN PRECISAMENTE PRESTANDO.

EN LOS SISTEMAS POLÍTICOS CARACTERIZADOS POR ELECCIONES RELATIVAMENTE LIBRES Y POR LA CONCESIÓN DEL DERECHO AL VOTO A LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN, LOS FORMATOS DE REPRESENTACIÓN BURGUESA DE NOTABLES Y DE PAR-

TIDOS POLÍTICOS SE MANTIENEN, EN GRAN MEDIDA, GRACIAS A PROCESOS DE DESPLAZAMIENTO; AISLAMIENTO Y COMPARTIMENTACIÓN DE LOS PROBLEMAS; INICIATIVAS PREVENTIVAS; PRESENTACIÓN DE IMÁGENES ALTERNATIVAS; CONTROL DE LAS OPCIONES ELECTORALES, DELIMITACIÓN DE LAS FRONTERAS DE LAS ALIANZAS DE CLASE CON OBJETO DE IMPEDIR QUE LAS MASAS POPULARES SE UNAN, ETC.

EL DESPLAZAMIENTO SUPONE QUE SE MANTIENE LA SUMISIÓN, PERO ADEMÁS, ENCARRILA LAS ENERGÍAS POPULARES AL SERVICIO DE LA REPRODUCCIÓN AMPLIADA DEL SISTEMA, CANALIZÁNDOLAS A TRAVÉS DE LOS PROCESOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS E IDEOLÓGICOS EXISTENTES.

C O N T R O L

LOS PROCESOS DE MEDIACIÓN Y REPRESENTACIÓN SON DOS DE LAS MÚLTIPLES FORMAS QUE TIENE EL CONTROL POLÍTICO, MISMO QUE ES UTILIZADO POR LA CLASE EN EL PODER PARA MANTENER SU HEGEMONÍA, POR LO QUE PODEMOS AFIRMAR QUE EL CONTROL POLÍTICO ES EL CONJUNTO DE MÉTODOS, INSTRUMENTOS Y ACCIONES QUE POSEE Y REALIZA LA CLASE DOMINANTE PARA CONSERVAR EL SISTEMA CAPITALISTA. ASÍ, LAS ESTRUCTURAS ECONÓMICAS, POLÍTICAS E IDEOLÓGICAS SERÁN EL BASTIÓN FUNDAMENTAL DE ELLO.

UNO DE LOS PRINCIPALES INSTRUMENTOS DE CONTROL POLÍTICO QUE POSEE EL ESTADO MEXICANO LO REPRESENTA EL SINDICALISMO. ELLO NO QUIERE DECIR QUE LOS DEMÁS INSTRUMENTOS NO SEAN IMPORTANTES O QUE NO INFLUYAN EN DICHO SISTEMA, SINO QUE LO QUE EN EL PRESENTE ESTUDIO INTERESA ES PRECISAMENTE ÉSTE.

LA PARTICIPACIÓN PROLETARIA EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA FUE UN FACTOR IMPORTANTE EN EL ASPECTO SINDICAL, MÁS NO LOGRÓ QUITARSE EL PESO IDEOLÓGICO DE LA BURGUESÍA, SIEMPRE PRESENTE EN SUS DEMANDAS Y ASPIRACIONES.

ÁNTE EL DESARROLLO DE LA FUERZA DE TRABAJO, LA CLASE OBRERA SE ORGANIZA EN SUS SINDICATOS, PRODUCTO A SU VEZ DE LA LUCHA PROLETARIA, PARA Y/O POR LAS CONCESIONES DE LA CLASE EN EL PODER Y DE LA NECESIDAD DE ÉSTA DE "INSTITUCIONALIZAR" Y CONTROLAR LOS SINDICATOS.

LA CONTRADICCIÓN BURGUESÍA-PROLETARIADO, ENVUELTA EN CONTRADICCIONES SECUNDARIAS QUE EVENTUALMENTE TRASTOCA EL PRIMER PLANO, DA LUGAR A ALIANZAS ENTRE LAS MASAS POPULARES Y LA PEQUEÑA BURGUESÍA, E INCLUSO EN LA SUBORDINACIÓN DE AQUELLAS A LAS FRACCIONES QUE POR SU ORIGEN DE CLASE Y POR LAS CONSECUENCIAS DE SU ACTIVIDAD PUEDEN LLAMARSE BURGUESAS. ASIMISMO, SE ESTABLECEN PACTOS CON OTROS ESTRATOS DE LA BURGUESÍA QUE, DESPLAZADA DEL PODER, LUCHABAN CONTRA LA DICTADURA PORFIRISTA.

LAS CARACTERÍSTICAS DE SUBORDINACIÓN DEL MOVIMIENTO OBRERO HACIA SUS ENEMIGOS DE CLASE SE ENCUENTRAN ENRAIZADAS A LA LEGISLACIÓN, LA ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y A ALGUNOS REDUCTOS PRECAPITALISTAS QUE PARAN Y DESCOMPENSAN EL PROCESO ECONÓMICO, TODO ELLO AJUNADO A LA CADA VEZ MAYOR PENETRACIÓN DEL CAPITAL EXTRANJERO.

EL CAPITALISMO MEXICANO FORMA UN MOVIMIENTO OBRERO EN EL QUE

QUEDAN MARCADOS MUCHOS RASGOS NEGATIVOS. LA BURGUESÍA NO TITUBEA EN ALIARSE AL CAPITAL EXTRANJERO ANTE EL PELIGRO DEL ANTAGONISMO CON EL PROLETARIADO MEXICANO, Y CON EL ASENTAMIENTO DEL ARTÍCULO 123, SUS LEYES Y REGLAMENTOS TUTELARES IMPULSA A LA CLASE OBRERA, POR LAS VÍAS DEL SINDICALISMO, A AMPARARSE AL "GOBIERNO PROTECTOR", FRENTE AL "CAPITAL EXTERNO" ANTE EL QUE SE VANAGLORIA COMO PATRIÓTICA SIN IMPORTAR MANIPULAR SU IDEOLOGÍA PROPIA POR LAS FRACCIONES BURGUESAS DE LA REVOLUCIÓN. LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN EL MOVIMIENTO ARMADO FUE MUY VALIOSO YA QUE LOGRA EXTIRPAR, SOBRE LA BASE DE SU PARTICIPACIÓN Y SUS DEMANDAS, CONCESIONES Y OBTENER CONQUISTAS.

EL TALENTO IDEOLÓGICO DE LA CLASE DOMINANTE ESTIMULA LA CONFIANZA DE LOS OBREROS PARA ADMITIR LA PROTECCIÓN DEL GOBIERNO; FOMENTA LA ILUSIÓN DE QUE GRACIAS A SU PARTICIPACIÓN EN LA REBELIÓN, MÉXICO YA NO ES UN PAÍS CAPITALISTA, PERO TAMPOCO SOCIALISTA. LA POCA O NULA COMPRENSIÓN DEL MOVIMIENTO OBRERO SOBRE EL FENÓMENO CAPITALISTA ACARREA AL PROLETARIADO A PLANTEAR DEMANDAS JUSTAS, AUNQUE AUDACES EN SU TIEMPO, PERO NO LLEGAN A REBATIR EL ORIGEN DEL PROBLEMA: LA ESTRUCTURA DINÁMICA DEL CAPITALISMO.

LA SUMISIÓN DEL SINDICALISMO A LOS INTERESES DE LA BURGUESÍA, FUE EL REQUISITO FUNDAMENTAL PARA QUE LA CLASE EN EL PODER ADMITIERA Y RENUNCIARA A UNA POLÍTICA YA ESTABLECIDA, CON EL OBJETO FUNDAMENTAL DE DOMINAR EL MOVIMIENTO OBRERO PARA FACILITAR UNA RÁPIDA ACUMULACIÓN DE CAPITAL, FORTALECER EL SISTEMA Y COADYUVAR A LA REPRODUCCIÓN IDEOLÓGICA Y MATERIAL DE ÉSTE.

EL COLABORACIONISMO SINDICAL PARTE DE LA CONFUSIÓN Y ENAJENACIÓN DE LA IDEOLOGÍA BURGUESA DE LAS CAPAS OBRERAS, DE LA LANGUIEZ DE SUS CONCEPCIONES Y DE LA CASI NULA INFLUENCIA SOCIALISTA. COLABORACIONISMO QUE SE LOGRA CON EL PRECIO DE ELIMINAR A LOS MEJORES HOMBRES Y A LAS DERROTAS PROPORCIONADAS AL MOVIMIENTO OBRERO. ANTE EL AVANCE DE LA LUCHA DE CLASES, EL "RÉGIMEN EMANADO DE LA REVOLUCIÓN" REFINA SUS MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE DOMINACIÓN, TALES COMO LA REPRESIÓN, LA MEDIATIZACIÓN Y EL REFORMISMO, PARA ALCANZAR SU PLENO PERFECCIONAMIENTO: EL CHARRISMO SINDICAL, ENMARCADO EN LA "UNIDAD NACIONAL" LA CUAL SUPLANTA LA LUCHA DE CLASES POR EL COLABORACIONISMO QUE SUPUESTAMENTE EXIGE LA ECONOMÍA "MIXTA" MEXICANA.

NO SE PUEDE NEGAR EL CARÁCTER EVOLUCIONADO DE LOS ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES, LO CUAL REPRESENTA UN AVANCE PARA SU TIEMPO, PERO NO REBASA LAS INSTANCIAS PEQUEÑO BURGUESAS DEL RECONOCIMIENTO A LA PROPIEDAD PRIVADA Y LA FACULTAD DE REGULAR EL DERECHO DE LOS PARTICULARES, POR PARTE DEL ESTADO, ARBITRANDO EN FAVOR DE ÉSTOS ÚLTIMOS. EN REALIDAD DE LO QUE SE TRATABA, Y SE CONSIGUIÓ, FUE DE POSIBILITAR LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LA REPRODUCCIÓN DEL CAPITALISMO Y EL DE CONTROLAR A LA CLASE OBRERA Y AL RESTO DE LA SOCIEDAD. LAS FRACCIONES DE LA BURGUESÍA, POR SU PARTE, CEDEN EN EL TERRENO DE LA SUPERESTRUCTURA SABRIENDO QUE ALLÍ SE ENCUENTRAN LOS INSTRUMENTOS, QUE SIN AMENAZAR SU HEGEMONÍA, LES PERMITEN

APOYARSE EN LAS MASAS POPULARES.

ES EN EL AÑO DE 1918, CON LUIS N. MORONES, DONDE SE INICIA EL "MODELO" DE DIRIGENTES CONTROLADOS, ES DECIR, DONDE LA CARRERA POLÍTICO-SINDICAL SE BASA EN EL SERVICIO A LA CLASE DOMINANTE Y SE MANIPULA A LAS ORGANIZACIONES OBRERAS, SE INCERTA A LOS LÍDERES DE LA BUROCRACIA POLÍTICA-ESTATAL EN LOS CONTINGENTES OBREROS CON LO QUE MEDIANTE EL SOBORNO Y LAS CONCESIONES, AMBOS OBTIENEN BENEFICIOS. ESTA PRÁCTICA ANTIOBRERA HA SIDO RUTINARIA Y SE HA INSTITUCIONALIZADO HASTA NUESTROS DÍAS.

LA CAPACIDAD DEL SISTEMA POR CORROMPER Y ENAJENAR HA SIDO EXTENSA Y DURADERA. SU IDEOLOGÍA Y POLÍTICA HA INVADIDO LAS ORGANIZACIONES OBRERAS YA SEA ABSORBIENDO CUADROS DIRIGENTES, OTORGANDO CURULES DE DIPUTADOS, SENADORES, GOBERNADORES, DIRECCIONES DE EMPRESAS PARAESTATALES, O BIEN, RUBRICANDO DIVERSOS BENEFICIOS.

UNA DE LAS MÁS INGENIOSAS MAQUINACIONES DE LA ENAJENACIÓN OBRERA AL APARATO GUBERNAMENTAL LA ENCONTRAMOS EN LA POLÍTICA OBRERA DEL CARDENISMO, QUIEN SE OPUSO TAJANTEMENTE A INCORPORAR A LAS MASAS CAMPESINAS Y A EMPLEADOS DE GOBIERNO EN LAS FILAS DE LA CTM. LA DECISIÓN QUE DA EL CARDENISMO PARA EVITAR LA ALIANZA POPULAR ES LA DE HACER LA INCORPORACIÓN SECTORIAL AL PIR, CON LO QUE SE FINCA ASÍ LA INTEGRACIÓN MASIVA DE LA POBLACIÓN, Y PRINCIPALMENTE DE LOS TRABAJADORES, DENTRO DEL PARTIDO OFICIAL.

LA BURGUESÍA TIENE UNA ESTRATEGIA EN SU RELACIÓN CON EL MOVIMIENTO OBRERO Y ES EL CONTROL DE SUS ORGANIZACIONES. DESDE LOS INICIOS DEL MOVIMIENTO ARMADO, EL CAPITALISMO MEXICANO CONSIGUE UNA TENDENCIA HACIA EL CAPITALISMO DE ESTADO Y ADQUIERE LAS CONDICIONES QUE, A LA VEZ QUE DIRIGE LA ECONOMÍA HACIA UNA MAYOR CONCENTRACIÓN DEL CAPITAL, IMPLANTA LA NECESIDAD DE UN ESTADO CON ABRUMADORA INCORPORACIÓN DEL MOVIMIENTO OBRERO HACIA EL APARATO POLÍTICO DE LA CLASE DOMINANTE, MISMO QUE HA IDO GANANDO TERRENO EN BASE AL SOJUSGAMIENTO, LA REPRESIÓN, LA CORRUPCIÓN Y EL REFORMISMO. LA BURGUESÍA HA APROVECHADO TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES DE LA LUCHA DE CLASES PARA INCREMENTAR SU MANIPULACIÓN, OTORGANDO CONCESIONES CON EL ÚNICO OBJETIVO DE APOYARSE EN LAS MASAS POPULARES PARA SU PROPIO BENEFICIO.

LA REGULACIÓN DE LA POLÍTICA OBRERA QUE HACE EL GOBIERNO, LA REALIZA EN BASE A TRATAR EN FORMA DESIGUAL A LOS TRABAJADORES, ES DECIR, QUE CADA NIVEL DE LA ESTRUCTURA DE CLASES RECIBA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LAS NECESIDADES DEL SISTEMA. LA POLÍTICA SALARIAL, LAS PRESTACIONES, LAS NORMAS JURÍDICAS, TODO, SE INSTRUMENTA PARA DAR SOLUCIÓN DE MANERA JERÁRQUICA Y ORGANIZADA A LOS CONFLICTOS EN CADA UNO DE LOS DISTINTOS LUGARES. ASÍ, EL ESTADO ACOGE LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA EJERCER UN CONTROL MÁS CENTRALIZADO SOBRE AQUELLAS PUGNAS LABORALES QUE SE SUSCITAN EN INSTITUCIONES O EMPRESAS CLAVES PARA EL DESARROLLO DEL MISMO SISTEMA.

EL INTERÉS DEL ESTADO POR OTORGAR MAYOR NÚMERO DE BENEFICIOS PARA UNOS TRABAJADORES MÁS QUE PARA OTROS, SE DEBE A LA FUERZA Y PRESIÓN POLÍTICA QUE PUEDE INFLUIR SOBRE EL GOBIERNO, ADEMÁS, POR SU IMPORTAN-

CIA EN EL RAMO DE LA PRODUCCIÓN DONDE SE PUEDA EXTRAER MAYOR CANTIDAD DE PLUSVALÍA, O BIEN QUE PUEDAN TRANSFERIRLA A LAS EMPRESAS PRIVADAS.

ASÍ, LA BURGUESÍA EJERCE UNA DOMINACIÓN COMPLETA, SI SE CONTEMPLA TAMBIÉN QUE LOS BENEFICIOS SON OTORGADOS POR MEDIO DEL SINDICALISMO OFICIAL, LO QUE ORIGINA LA CORRUPCIÓN, LA MEDIATIZACIÓN, EL CLIENTELISMO Y EVITA ESTALLIDOS SOCIALES DE MAYOR TRASCENDENCIA.

LOS LÍDERES SINDICALES "NOTABLES", PROYECTADOS DESDE SUS "BUENKERS" OBRERAS A LOS PUESTOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR, PASAN A SER EMPLEADOS ESTATALES, PARAESTATALES O PRIVADOS; FORMAN PARTE DE COMISIONES O BIEN PARTICIPAN COMO ACCIONISTAS EN SOCIEDADES FINANCIERAS, BANCARIAS O INDUSTRIALES, CON LO QUE INCREMENTAN SUS RELACIONES OBTENIENDO NO SOLO PREMIOS O PRIVILEGIOS, SINO TAMBIÉN, Y SOBRE TODO, IDENTIFICARSE EN UNA FORMA MÁS EVIDENTE CON LA CLASE EN EL PODER. CONTADOS SON LOS QUE PUEDEN HACER "CARRERA POLÍTICA", AUNQUE EN LO GENERAL, SU FUTURO ECONÓMICO SE ENCUENTRA ASEGURADO.

LAS EMPRESAS DE SERVICIOS AGRUPAN A TRABAJADORES QUE POR LO REGULAR SE ENCUENTRAN INSUFICIENTEMENTE ORGANIZADOS Y POLITIZADOS LO CUAL LES CIERRA AÚN MÁS EL PASO PARA DEFENDER SUS DERECHOS. SON CONTRATADOS EN FORMA EVENTUAL, POR TIEMPO, POR OBRA DETERMINADA, ETC., LO QUE LES IMPIDE CREAR DERECHOS, HECHO MISMO QUE ES UNA FORMA DE LA SUBOCUPACIÓN O DESEMPLEO DISFRAZADO.

EN EL SEÑO DE LOS TRABAJADORES LA LUCHA DE CLASES SE MANIPULA MEDIANTE PRESTACIONES SOCIALES, PRIVILEGIOS LES LLAMAN UNOS, CON LO QUE SE INCREMENTAN LOS CONFLICTOS ENTRE LOS TRABAJADORES DE LA PRODUCCIÓN Y LOS DEL ESTADO, Y ENTRE ESTOS ÚLTIMOS, LAS DIFERENCIAS ENTRE TRABAJADORES DE BASE Y DE CONFIANZA.

PERO LAS CONCESIONES, TANTO COMO LAS PRESTACIONES Y LOS AUMENTOS SALARIALES, NO SON SUFICIENTES PARA CALMAR LAS PROTESTAS Y EL DESCONTENTO POPULAR Y ES AHÍ DONDE SE REQUIERE UNA READAPTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS.

DEBIDO AL EVIDENTE REPUDIO Y EL DETRIMENTO CRECIENTE DE TALES SISTEMAS, SE HAN VENIDO ADOPTANDO REFORMAS MÁS SUTILES, SIN DESPRENDERSE POR COMPLETO DE LOS VIEJOS "MODELOS", PARA CONFUNDIR Y SEGUIR DOMINANDO AL MOVIMIENTO OBRERO. PARA ELLO SE UTILIZA TODO EL APARATO DE DIFUSIÓN Y CONTROL QUE TIENE EL ESTADO; LA ENAJENACIÓN IDEOLÓGICA, LA IMPOSICIÓN DE PATRONES Y VALORES MARCADAMENTE CAPITALISTAS.

UNO DE LOS SECTORES QUE MÁS PREOCUPARON AL GOBIERNO FUE EL DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO (CUANDO ÉSTOS TAMBIÉN SE INCONFORMARON). DADO SU CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO, EL ESTADO, GANANDO LA DELANTERA A UNA POSIBLE ACCIÓN QUE LOS LLEVARA A UNIFICARSE CON OTROS SECTORES (LO QUE SE CONVERTIRÍA EN UN PELIGRO PARA EL EJERCICIO DE SU CONTROL), LES RECONOCE SU CARÁCTER DE TRABAJADORES Y PROMULGA EL ESTATUTO JURÍDICO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DE LA UNIÓN DONDE QUEDAN REGLAMENTADAS SUS RELACIONES LABORALES, PRECISÁNDOLES, SOBRE TODO, LAS "MODALIDADES" PROPIAS QUE SUS DERECHOS POLÍTICOS TENDRÍAN.

CON ELLO, EL CARDENISMO LOS INCORPORA A LA FSTSE, INTERMEDIARIO POR DONDE SE SUJETÓ Y CONTROLÓ A ESTOS EMPLEADOS COMO GRUPO SINDICAL, YA QUE "A LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES QUE AQUÍ SURJA, COMPETE VELAR CELOSAMENTE PORQUE EL EJERCICIO DE LAS CONQUISTAS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES NO CONDUZCAN A LA AGITACIÓN ESTÉRIL, A LAS LUCHAS INTRASCENDENTES ENTRE EMPLEADOS, NI MUCHO MENOS QUEDARANTE LA LEGÍTIMA AUTORIDAD POLÍTICA, TÉCNICA Y MORAL DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS OFICIALES."¹¹⁴

EL RÉGIMEN CARDENISTA DEJÓ UNA CONSIDERABLE BASE E INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL, POR LO QUE LA DÉCADA DE LOS AÑOS CUARENTA CONTEMPLA UN CAUDALOSO CRECIMIENTO DEL PROLETARIADO QUE, EN LAS CONDICIONES DE SUBDESARROLLO Y DEPENDENCIA, LOS TRABAJADORES FUERON OBJETO DE UNA EXPLOTACIÓN ACRECENTADA.

EL INTERMINABLE CONFLICTO CAPITAL-TRABAJO FUE DEMOSTRADO EN MANIFESTACIONES DE INCONFORMIDAD POR EL DESPRECIO A LAS DEMANDAS OBRERAS, LA CUAL ES CALLADA VIOLENTAMENTE, DESCONCIENDOSE LAS HUELGAS Y NO HACIENDO CASO DE LAS NORMAS DE DERECHO. PRUEBA DEL GRADO DE REPRESIÓN LO REPRESENTA LA MAŞACRE QUE SUFREN LOS TRABAJADORES DE LA FÁBRICA DE ARMAS (MATERIALES DE GUERRA), EJECUTADA POR ÓRDENES DEL GENERAL MANUEL ÁVILA CAMACHO.

DURANTE LAS PRESIDENCIAS DE RUIZ CORTINEZ Y ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CUANDO EL DESARROLLO CAPITALISTA DEL PAÍS ALCANZA SU ETAPA MONOPOLISTA DE ESTADO Y HALLÁNDOSE EL "CHARRISMO" FUERTEMENTE AFIANZADO, SUCEDE QUE LAS DEMANDAS ECONÓMICAS LEVANTADAS POR LA CLASE TRABAJADORA MEXICANA PLANTEAN NECESARIAMENTE UN ENFRENTAMIENTO EN CONTRA DE SUS PROPIOS LÍDERES SINDICALES Y, POR ENDE, CON EL ESTADO. ESTO LO REFLEJA CLARAMENTE EL CASO DE LOS TELEGRAFISTAS QUE A PARTIR DE UNA DEMANDA SALARIAL CUESTIONAN A SU DIRECCIÓN SINDICAL POR NEGARSE A MANTENER DICHA DEMANDA EN LA FORMA COMO SE HABÍA PLANTEADO INICIALMENTE; O EL DE LOS MAESTROS, QUE SOLICITANDO UN AUMENTO DEL 40 % EN SUS EMOLUMENTOS, LLEGAN A ESTABLECER TEMPORALMENTE UNA DIRECCIÓN INDEPENDIENTE, ANTE LA NEGATIVA DEL SINDICATO OFICIAL DE SOSTENER SU PETICIÓN.

LA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN Y MEDIATIZACIÓN DEL ESTADO PARA CON LAS DEMANDAS DE LOS TRABAJADORES IMPIDE QUE LAS MOVILIZACIONES AVANZEN DEL TERRENO PROPIAMENTE ECONÓMICO AL POLÍTICO, AUNQUE LAS MISMAS SOLICITUDES ECONÓMICAS REBACEN EL MARCO DE LA POSIBLE CONCESIÓN. LA REPRESIÓN, POR SU PARTE, NO ES ALGO AJENO AL MOMENTO. ASÍ LO TESTIFICA EL SOFOCAMIENTO DE VARIOS MOVIMIENTOS DE MÉDICOS.

LOS BENEFICIOS Y CONCESIONES, DESDE LUEGO, NO INCLUYE DE NINGUNA MANERA A TODA LA POBLACIÓN DEL PAÍS, Y EN ESE MARCO DE INJUSTICIAS NO DEJA DE SER FRECUENTE LA PRESENCIA DEL ESTADO. ASÍ POR EJEMPLO, EN 1976, 51 TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN MEXICALI FUERON DESPEDIDOS ANTE SU OSADÍA DE RECLAMAR EL PAGO DE SALARIO MÍNIMO. LA APA-

TÍA DE LAS AUTORIDADES ESTUVO PRESENTE DURANTE LOS 18 MESES QUE DURÓ EL CONFLICTO, TIEMPO DURANTE EL CUAL LOS TRABAJADORES RECLAMARON RESPUESTA A SU DEMANDA Y, SEGÚN EXPUSIERON: "...EL PRIMERO DE MAYO TAMBIÉN DESFILARON FRENTE A NOSOTROS LOS OBREROS, NO MÁS LOS VEÍAMOS PASAR Y ELLOS A NOSOTROS, LUEGO AGARRAMOS UNA MANTA Y NOS FORMAMOS EN LA 'COLA' DEL DESFILE, PERO EL SECRETARIO GENERAL DE LA BUROCRACIA NOS DIJO: 'HAGANSE A UN LADO, NO LOS VAYA A VER EL GOBERNADOR',"¹¹⁵

COMO SE PODRÁ APRECIAR, LOS MOVIMIENTOS QUE REALIZA EL ESTADO NO SOLO VAN DIRIGIDOS CONTRA LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS PRIVADAS, SINO QUE TAMBIÉN SUS MANIFESTACIONES COMPRENDEN A LOS EMPLEADOS GUBERNAMENTALES.

TAN SOLO EN EL LAPSO DE ABRIL DE 1976 A JUNIO DE 1977, PODEMOS OBSERVAR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS QUE DESTACAN EN LAS DEMANDAS PRESENTADAS POR ESTOS TRABAJADORES:

INCREMENTO SALARIAL (SEP, STC METRO, SCT, SSA.); PAGO A SALARIOS QUE SE ADEUDABAN DESDE DOS AÑOS ATRÁS (SEP); REVISIÓN Y/O FIRMA DE CONTRATOS COLECTIVOS (SSA, ISSSTE.); INCORPORACIÓN AL SERVICIO MÉDICO (SEP); REESTRUCTURACIÓN ESCALAFONARIA (SCT); INCREMENTO DE PLAZAS (SCT, SSA, TURISMO); PAGO DE VACACIONES (SARH); PAGO DE AGUINALDOS (SSA, SARH); NO A DESPIDOS INJUSTIFICADOS (SARH); Y, NO A LA IMPOSICIÓN DE LÍDERES SINDICALES (S, TRABAJO).

COMO RESULTADO DE ESTOS MOVIMIENTOS, EL ÚNICO ASPECTO POSITIVO QUE SE LOGRÓ FUE EL DE DAR RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÉDICOS RESIDENTES, AUNQUE DURÓ POCO TIEMPO (10 DE MAYO DE 1976 A 25 DE MAYO DE 1977); ALGUNOS OTROS OBTUVIERON AUMENTOS, AUNQUE NO EN LA PROPORCIÓN QUE LO SOLICITARON; Y, LOS MÁS CONSIGUIERON HADA, COMO ES EL CASO DE LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES DONDE NO SE LES AUMENTÓ EL SALARIO NI SE REALIZÓ LA REESTRUCTURACIÓN ESCALAFONARIA; NO HUBO INCREMENTO SALARIAL NI DE PLAZAS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO; LOS EMPLEADOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO NO LOGRARON SACUDIRSE LA IMPOSICIÓN SINDICAL; EN LA SARH SE DESPIDIERON INJUSTIFICADAMENTE A 60 PADRES DE FAMILIA; Y, EN CIUDAD OBTREGÓN SE LIQUIDARON A 300 PROFESORES POR EXIGIR EL SALARIO QUE LES ADEUDABAN DESDE AÑOS ATRÁS.

EN ESTE MISMO LAPSO, UN BUEN NÚMERO DE ACCIONES SON INTENTADAS CONTRA EMPLEADOS EN DONDE TIENE PARTICIPACIÓN DIRECTA O INDIRECTA EL ESTADO, ORGANISMOS Y EMPRESAS DESCENTRALIZADAS, DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, QUE OPERAN POR CONCESIONES O CONTRATOS OTORGADOS POR EL ESTADO, LO QUE VIENE A REAFIRMAR SU CRECIENTE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ACUMULACIÓN CAPITALISTA DONDE SE ENCUENTRA, DÍA CON DÍA, MÁS COMPROMETIDO DIRECTAMENTE CON DICHO PROCESO.

CAPITULO II. ANTECEDENTES HISTORICOS EN LA CONFORMACION DE LA F.S.T.S.E.

A) LOS EMPLEADOS DEL ESTADO ANTES DEL SIGLO XIX

PARA QUE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO CUENTEN CON ALGUNOS BENEFICIOS SOCIALES, JURÍDICOS Y LABORALES, FUE NECESARIO QUE PASARÁN UN SINNÚMERO DE VICISITUDES A TRAVÉS DEL TIEMPO, POR LO QUE CREO NECESARIO, Y ES EL OBJETIVO EN ESTE ESPACIO, HACER UN BREVE COMENTARIO HISTÓRICO DE LA POSICIÓN Y SITUACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO, PARA OBSERVAR CÓMO POCO A POCO SE VA VISLUMBRANDO NO SOLO UNA SEGURIDAD JURÍDICA O COBERTURA LEGAL PARA ESTOS TRABAJADORES, SINO UNA SEGURIDAD SOCIAL CADA VEZ MÁS AMPLIA Y COMPLETA. AMBAS, QUEDARÁN APUNTALADAS EN LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y EN LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE.

AHORA BIEN, PARA COMPRENDER MEJOR LA EVOLUCIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO EN MÉXICO, ESTIMO CONVENIENTE INICIAR ESTOS LINEAMIENTOS EN LAS TRES ETAPAS IMPORTANTES DE NUESTRA HISTORIA, ANTES DEL SIGLO XIX, QUE SON: LA PRECOLONIAL, LA COLONIAL Y LA INDEPENDIENTE.

EPOCA PRECOLONIAL

DURANTE ESTA ÉPOCA EL PODER DEL MANDO RECAYÓ EN EL REY, MONARCA ABSOLUTO, QUE ERA AUXILIADO EN SUS FUNCIONES POR LOS NOBLES, LA CLASE SACERDOTAL Y LA MILITAR. LOS MEJORES PUESTOS ESTABAN OCUPADOS POR PARIENTES DEL MONARCA O BIEN POR NOBLES EMPARENTADOS POR LAZOS DE SANGRE.

MANUEL UROZCO Y BERRA EN SU "ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LOS ANTIGUOS MEXICANOS", NOS DICE QUE "SEGUN EN CATEGORÍA AL REY LOS GRANDES DIGNATARIOS DEL IMPERIO POR SU ORDEN, LOS SACERDOTES, JEFES DEL EJÉRCITO Y MAGISTRADOS, QUEDANDO EN ÚLTIMO TÉRMINO EL COMÚN DEL PUEBLO NO CONDECORADO NI DISTINGUIDO..."

CUANDO LOS AZTECAS SALIERON DE AZTLÁN, "...CAMINABAN DIVIDIDOS EN CUATRO PARCIALIDADES QUE SE CONSEVARON DESPUÉS, UNA VEZ ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, FORMANDO LOS CUATRO BARRIOS PRINCIPALES EN LOS QUE SE DIVIDIÓ LA METRÓPOLI"¹¹⁶ AL ESTABLECERSE EN MÉXICO-TENOCHTITLÁN, SU ORGANIZACIÓN ESTUVO FORMADA POR EL CONSEJO TLATOCAN EL CUAL SE COMPONÍA DE CINCO CÁMARAS, CONSTITUIDA DE ACUERDO A SUS COSTUMBRES. ESTAS FUERON:

LA CAMARA DE LOS CUATRO GRANDES ELECTORES, QUE ESTABA INTEGRADA POR HERMANOS O HIJOS DEL REY DESIGNADOS POR ÉSTE. Y TENÍAN COMO

(116) Caso, Alfonso. EVOLUCION POLITICA Y SOCIAL DE LOS AZTECAS, en: León Portilla, Miguel. "Antología de Teotihuacán a los Aztecas", UNAM, 1983, pág. 343

FUNCIÓN PRINCIPAL LA DE NOMBRAR DE ENTRE ELLOS AL MOÑARCA. ESTA CÁMARA TIENE VIGENCIA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL TIEMPO QUE CUMPLE EL "SEÑOR" EN EL GOBIERNO. CUÁNDO ÉSTE MUERE, LOS ELECTORES ELIGEN NUEVO GOBIERNAnte, ELLOS DESAPARECEN Y SE ELIGEN OTROS CUATRO ELECTORES.

LA CÁMARA DE LOS CUATRO GRANDES CALPULLIS, ESTOS ERAN ELECTOS POR EL CONSEJO TLATOCAN ENTRE MIEMBROS DE LA FAMILIA REAL, TENIENDO PRINCIPALMENTE FACULTADES GUERRERAS. SALVADOR TOSCANO MENCIONA QUE "LOS CALPULLIS SON VERDADERAS DEMOCRACIAS DEL LINAJE O GENS; ELLOS NOMBRAN A UN SEÑOR QUE LOS DIRIJA (EL CUAL) GUARDA LAS PINTURAS CON LOS LINDEROS Y ES EL ABOGADO DEL PUEBLO EN SUS LITIGIOS; REPARTE TIERRAS, AMPLÍA PARCELAS O LAS DECLARA VACAS. ADEMÁS, EL CALPULLI, NOMBRA SU COMISARIO INTERIOR CENTECPANPIXOQUE (...) QUE QUIERE DECIR CUIDADORES DE CIEH VECINOS; Y ESTOS ERAN ELEGIDOS DE LOS BARRIOS..."¹¹⁷

LA CÁMARA DE LOS CUATRO GRANDES JEFES GUERREROS, ESTABA CONSTITUIDA POR MIEMBROS CON EL MANDO DE LAS FUERZAS DE LOS CALPULLIS MAYORES, REPRESENTAN UN GRAN PODER DEBIDO A QUE EL MANDO DEL PUEBLO AZTECA SIEMPRE ESTUVO ENCOMENDADO, FUNDAMENTALMENTE A UNA SERIE DE CAUILLLOS, DIRIGENTES QUE ESTABAN AL FRENTE DE LAS BATALLAS.

LA CÁMARA DE LOS CUATRO GRANDES EJECUTORES O MINISTROS. ESTABA CONFORMADA POR DOS SACERDOTES Y DOS GUERREROS, ERAN LOS ENCARGADOS DE LLEVAR A CABO LOS SACRIFICIOS Y DE APLICAR PENAS A PERSONAS DISTINGUIDAS.

LA CÁMARA DE LOS CUATRO GRANDES JEFES. ESTA TENÍA FUNCIONES DE CARÁCTER JUDICIAL; LOS JUECES DE MAYOR JERARQUÍA ERAN PARIENTES DEL SEÑOR Y POR EL CARGO QUE DESEMPEÑABAN TENÍAN ADSCRITAS TIERRA DE POR VIDA. LAS ACTIVIDADES EN ESTA CÁMARA ERAN DISTINTAS, DE ENTRE LAS CUALES HABÍA QUIEN SE ENCARGABA DE JUICIOS DELICADOS Y ESTRATÉGICOS DEL REINO. QUIENES CONCERTABAN MATRIMONIOS Y DIVORCIOS, CUESTIONES "PENALES" Y EXISTÍAN TAMBIÉN LOS "MENSAJEROS".

ESTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ERA TOTALMENTE DEL CALPULLI, ALGO ASÍ COMO JUSTICIA NACIONAL, EN LA CUAL LOS REPRESENTANTES CALPULLIS NO TENÍAN COMPETENCIA PARA JUZGAR, ÚNICAMENTE REPRESENTABAN A SUS MIEMBROS ANTE EL TRIBUNAL. EXISTÍAN TRIBUNALES DE DIVERSAS CATEGORÍAS, CUYA COMPETENCIA SE REGÍA POR LA NATURALEZA DE LOS ASUNTOS Y LA IMPORTANCIA DE ELLOS, DICE MENDIETA Y NUÑEZ.

UNA DE LAS FIGURAS IMPORTANTES DE ESTA ORGANIZACIÓN PREHISPÁNICA SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL CIHUACÓATL O GRAN CONSEJERO QUE, CON FUNCIONES MUY NUMEROSAS, EN ALGUNAS OCASIONES HISTÓRICAMENTE SE NOS PRESENTA COMO UNA AUTORIDAD IGUAL A LA DEL REY, SIN CUYO CONSENTIMIENTO NO PODÍA ACTUAR EL GOBIERNO; ERA DESIGNADO POR EL MOÑARCA Y ASUMÍA FUNCIONES DE ÉSTE CUANDO ABANDONABA POR NECESIDADES DE GUERRA EL LAGO, PUES EJERCÍA EL MANDO EN FORMA ABSOLUTA; POSEÍA FACULTADES ADMINISTRATIVAS AUXILIANDO AL REY, ASÍ COMO JUDICIALES; RESOL-

(117) Orozco y Berra, Manuel. ob. cit., reproducida en: León Portilla, Miguel. ob. cit., págs. 301-302

VÍA EN APELACIÓN LOS NEGOCIOS CRIMINALES, DECIDIDOS POR LA CÁMARA CORRESPONDIENTE O POR MIEMBROS DEL CONSEJO; TAMBIÉN ERA QUIEN MANEJABA LA HACIENDA PÚBLICA, AUXILIADO POR EL PETLACATL Y LOS CALPIXQUES.

FRAY JUAN DE TORQUEMADA, RESPECTO A ESTE GRAN PERSONAJE NOS DICE:

"Después del rey había un presidente y juez mayor, cuyo nombre, por razón del oficio era el cihuacóatl. Este oficio se proveía por el mismo rey, y en su reino ninguno tenía autoridad de proveerle en otro, ni recibirle en sí, si no era por la autoridad real, y en la persona que por el dicho rey era nombrada. Y era tan autorizado este oficio, que el que lo usurpaba para sí, o lo comunicaba a otro en alguna parte del reino, muriera por ello, y sus hijos y mujer fueran vendidos por perpetuos esclavos, y confiscados sus bienes por la ley que para esto había. Este supremo juez no se proveía para todos los pueblos indiferentemente, sino para las ciudades y poblaciones grandes y que tenían mucha comarca. Tenía cargo y oficio de proveer en las casas de gobierno y en la hacienda del rey. Oía causas que se desenvolvían y remitían a él por apelación; y estas eran solamente las criminales por que las civiles, no se apelaban de sus justicias ordinarias. De este presidente no se apelaba para el rey, ni para otro juez alguno, ni podía tener teniente ni sustituto, sino que, por su misma persona había de determinar y decidir todos los negocios de ese juzgado y audiencia. Este juez parece tener voces y autoridad del rey, a los cuales comunica el rey autoridad absoluta para gobernar y despachar negocios cometidos en su sola y absoluta determinación, sin tener dependencia de nadie; pero también parece aventajarsele en algo, pues en cosas de su gobierno conoce la audiencia, que toda junta se hace persona de rey y con su autoridad la pueden reprimir y reprimen..."¹¹⁸

EL PETLACATL ERA JEFE DE LOS CALPIXQUES, DESIGNADO POR EL CONSEJO, Y RESPONDÍA EN PRIMER LUGAR ANTE EL CIHUACÓATL QUE CONSERVA UN REGISTRO O LISTA DE ARTÍCULOS RECIBIDOS Y DE SU DISTRIBUCIÓN. "...SU OFICIO ERA CONOCER CAUSAS CIVILES Y CRIMINALES. EL CUAL TENÍA POR ASESORES Y ACOMPAÑADOS OTROS DOS, LLAMADO EL UNO QUUAHNUCHTLI Y EL OTRO TLAY LÓTLAC (...) Y POR TENER AUTORIDAD DE ALCALDE DE CORTE; CONOCEN DE LO CRIMINAL, COMO LOS QUE EJERCEN ESTE OFICIO EN LA CANCELLERÍA, EN LA CUAL SON LOS UNOS Y LOS OTROS DISTINTOS Y TIENEN SUS PARTICULARES FISCALLES QUE CADA CUAL ASISTE EN SU AUDIENCIA."¹¹⁹

POR SU PARTE, LOS CALPIXQUES O MAYORDOMOS ERAN DE DISTINTAS CLASES Y SU FUNCIÓN SE CONCRETABA A RECAUDAR LOS TRIBUTOS.

LOS SERVIDORES DEL ESTADO DURANTE LA SOCIEDAD PRECOLONIAL FUERON OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN POR LO QUE RESPECTA A SU PREPARACIÓN PUES "LA EDUCACIÓN PÚBLICA ESTABA ENCOMENDADA A DOS INSTITUCIONES: EL CALMECAC Y EL TELPUCHALLI. EN EL PRIMERO, A CARGO DE LOS SACERDOTES SE INSTRUÍA A LOS HIJOS DE LOS NOBLES PARA LA VIDA CIVIL; Y, EN EL SEGUNDO, DEL QUE HABÍA UN ESTABLECIMIENTO EN CADA CALPULLI O BARRIO, AL QUE TENÍAN ACCESO LOS PLEBEYOS, SE EDUCABA A LA JUVENTUD PARA LA CARRERA MILITAR."¹²⁰

[118] Torquemada, Fray Juan de. LA GOBERNACION Y MONARQUIA DE MEXICO, en: León Portilla, Miguel. *ob. cit.*, págs. 292-293

[119] *idem.*, pág. 293

[120] Mendieta y Nuñez, Lucio. LA ADMINISTRACION PUBLICA EN MEXICO, UNAM, 1942, págs. 23-24

COMO SE PUEDE OBSERVAR, EN ESTA ÉPOCA EXISTÍA YA UNA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON BASE A JERARQUÍAS Y RESPONSABILIDADES: EN LOS HOMBRES ENCARGADOS DE LLEVAR ADELANTE EL FUNCIONAMIENTO DE ESTE ESTADO.

A LOS QUE PODRÍAMOS LLAMAR "FUNCIONARIOS ESTATALES", COMPRENDERÍA AL REY Y AQUELLAS PERSONAS ENCUADRADAS EN CADA UNA DE LAS CÁMARAS CADA UNO CON FUNCIONES BIEN ESPECÍFICAS Y CON LINEAMIENTOS DE ACUERDO A SUS COSTUMBRES.

DESDE MI PUNTO DE VISTA, PODEMOS DISTINGUIR TRES TIPOS DE PERSONALIDADES QUE SE ENCARGABAN DE HECHAR A FUNCIONAR LA MAQUINARIA DE ESTE ESTADO: EL DE ALTO MANDO, EL REY; LOS DE MANDO MEDIO, LOS JEFES DE LAS CÁMARAS; Y LOS QUE SIRVEN A ÉSTOS ÚLTIMOS, QUE SERÍAN LOS VERDADEROS SERVIDORES PÚBLICOS, PERO QUE DESGRACIADAMENTE ES DIFÍCIL ENCONTRAR BIBLIOGRAFÍA AL RESPECTO PARA PODER HABLAR DE ELLOS.

SI BIEN, EN ESTA ÉPOCA NO EXISTÍAN ORGANISMOS QUE LOS REPRESENTARAN, EN LA FORMA COMO HOY LOS CONOCEMOS, EXISTÍAN EL TLATOANI Y EL CIIHUACÓATL QUE SE PREOCUPABAN POR QUE LOS TRABAJADORES RECIBIERAN UNA RETRIBUCIÓN A SU LABOR, TANTO EN ALIMENTOS COMO EN BIENES.

EPOCA COLONIAL

EN ESTE PERIODO, QUE DURÓ TRES SIGLOS (1521-1821), LA ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTABA COMPUESTA POR DIVERSAS PERSONAS Y ÓRGANOS EN FORMA JERÁRQUICA, MENDIETA Y NUÑEZ LAS ENUMERA DE LA SIGUIENTE MANERA:¹²¹

EL REY. - A PARTIR DEL TRASCENDENTAL CONFLICTO ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL, SE DICTA POR EL PAPA ALEJANDRO VI LA BULA QUE LLEVA SU NOMBRE QUIEN DILUCIDÓ Y OTORGÓ A LOS REYES ESPAÑOLES LA PROPIEDAD DE LAS TIERRAS CONQUISTADAS, PUDIENDO EJERCER EN ELLAS TODOS LOS PODERES SIN LÍMITE LEGAL, LO QUE TRAJÓ CON POSTERIORIDAD EL ABUSO DE ALGUNOS SEÑORES MERCEDADOS Y ENCOMENDEROS QUE SE ALEJARON DE LOS FINES DE ESTAS INSTITUCIONES, ABUSANDO DE LA SITUACIÓN PRECARIA EN QUE VIVÍAN NUESTROS INDÍGENAS Y SOBRE TODO DE SU IGNORANCIA.

EL REY ERA LA MÁS IMPORTANTE AUTORIDAD EN LA COLONIA Y RADICABA NO EN ELLAS, SINO EN ESPAÑA, Y EJERCÍA SU PODER POR MEDIO DE:

EL CONSEJO REAL Y SUPREMO DE INDIAS, INSTITUCIÓN QUE TENÍA AUTORIDAD PARA CONOCER LOS PROBLEMAS DE AMÉRICA Y FILIPINAS, USANDO FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES.

EL NÚMERO DE PERSONAS QUE FORMABA ESTE CONSEJO VARIABA Y FUNCIONABA EN FORMA COLEGIADA. PARA QUE LAS RESOLUCIONES DE ESTE ÓRGANO PUDIERAN SER CUMPLIDAS, ERA NECESARIO LA AUTORIZACIÓN DEL REY, EL QUE EN ALGUNAS OCASIONES DICTABA RESOLUCIONES SIN TOMAR EN CUENTA AL CONSEJO.

LOS GOBERNADORES, ERAN DESIGNADOS POR EL VIRREY PARA EJERCER

(121) idem., pág. 27

EL MANDO EN CADA PROVINCIA Y DEPENDÍAN POLÍTICAMENTE DE ÉSTE; POR REGLA GENERAL PERTENECÍAN A LA NOBLEZA Y EN ALGUNAS OCASIONES EL PUESTO ERA TRANSMITIDO DE PADRE A HIJOS.

AUDIENCIAS REALES, TENÍAN PRIMERAMENTE EL CARÁCTER DE CANCELERÍAS Y SU OBJETIVO ERA EL DE VIGILAR QUE LAS LEYES SE CUMPLIERAN EN LA NUEVA ESPAÑA; POSTERIORMENTE, ATENDIÓ TANTO ASUNTOS CIVILES COMO CRIMINALES Y DE HACIENDA. SUS LABORES FUERON EN UN PRINCIPIO JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, PERO AL PASAR EL TIEMPO PERDIERON SU SEGUNDA ATRIBUCIÓN PARA CONVERTIRSE EN ÓRGANOS JUDICIALES EXCLUSIVAMENTE.

VIKREY.- REPRESENTABA AL REY Y ERA LA PRINCIPAL AUTORIDAD EN LA NUEVA ESPAÑA; CONSTITUÍA EL ÓRGANO DE GOBIERNO POR EXCELENCIA, TANTO EN LO POLÍTICO COMO EN LO ADMINISTRATIVO; REPRESENTABA UNA GRAN AUTORIDAD DEBIDO A LA CONCENTRACIÓN DE FACULTADES TAN DIVERSAS QUE TENÍAN EN SUS MANOS, TALES COMO LAS POLÍTICAS, JUDICIALES, ECLESIASTICAS, MILITARES, HACENDARIAS, PUES AL MISMO TIEMPO QUE ERA EL PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA Y VICEPATRONATO DE LA AUDIENCIA, ERA CAPITÁN GENERAL Y GOBERNADOR DE LOS DISTRITOS Y PROVINCIAS Y TENÍA A SU MANDO A LOS OTROS GOBERNADORES.

INTENDENTES. SE CREÓ ESTA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA POR ORDENANZA DE 1786; INICIALMENTE DIVIDIERON EL TERRITORIO EN 12 Y CON POSTERIDAD FUERON MODIFICADOS PARA ESTRUCTURAR POLÍTICAMENTE A LA REPÚBLICA MEXICANA. LOS INTENDENTES NO NECESITABAN EL REGISTRO NOBILIARIO Y EN ALGUNOS CASOS ADQUIRIERON ESTOS PUESTOS MEDIANTE LA COMPRA DE ELLOS.

CORREGIDORES Y AYUNTAMIENTOS. LOS PRIMEROS ERAN JUECES DE INDIOS; BAJO SU JURISDICCIÓN SE ENCONTRABAN LOS PUEBLOS DE NATURALES Y AL IGUAL QUE LOS INTENDENTES NO ERA NECESARIO QUE PERTENECIESEN A LA NOBLEZA; SU ELECCIÓN CASI NUNCA LA HACÍA EL PUEBLO, GENERALMENTE LOS NOMBRABAN LOS ADELANTADOS, LOS GOBERNADORES O EL REY DE ESPAÑA. ESTE PUESTO SE PODÍA VENDER O RENUNCIAR A ÉL, POR LO QUE CUALQUIER PERSONA DE RECURSOS PODÍA OBTENERLO, LO QUE OCASIONÓ QUE EXISTIERAN BASTANTES PUESTOS DE ESTE TIPO.

RESPECTO A LOS SEGUNDOS, ERAN LOS QUE SE ENCARGABAN DE ELEGIR AL ALCALDE MAYOR CUANDO SE HACÍA DIFÍCIL OBTENER LA REAL PROVISIÓN Y SUPLÍAN A LOS GOBERNADORES CUANDO EL REY NO PODÍA HACER LOS NOMBRAMIENTOS RESPECTIVOS.

DURANTE LA ÉPOCA COLONIAL EXISTIERON DOS INSTITUCIONES PARA JUZGAR LA ACTUACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS: EL JUICIO DE RESIDENCIA Y EL DE LAS VISITAS.

AL PRIMERO SE LE DENOMINÓ DE RESIDENCIA PORQUE EL FUNCIONARIO DEBÍA RESPONDER DE LOS ACTOS EJECUTADOS DURANTE EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN, CON LA OBLIGACIÓN DE NO ABANDONAR UN DETERMINADO LUGAR EL QUE NO PODÍA DEJAR SI NO HASTA QUE FUESE SENTENCIADO, YA SEA ABSOLVIÉNDOLO O CONDENÁNDOLO; FUERON SOMETIDOS A ESTOS JUICIOS PERSONAS DE MUCHO RENOMBRE COMO NIÑO DE GUZMÁN, PRESIDENTE DE LA PRIMERA AUDIENCIA Y DON

HERNÁN CORTÉS. SIN EMBARGO, ERA UNA INSTITUCIÓN NO LO SUFICIENTEMENTE CAPAZ PARA EVITAR LOS ABUSOS E INMORALIDADES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

LOS SEGUNDOS, LAS VISITAS, ERAN DE MAYOR TEMERIDAD. LAS LEYES DE INDIAS OTORGARON FACULTADES AL CONSEJO DE NOMBRAR VISITADORES PARA QUE LES INFORMASEN DE LA SITUACIÓN REINANTE EN CADA JURISDICCIÓN MEDIANTE UNA MINUCIOSA INSPECCIÓN; TENÍAN FACULTADES TAN AMPLIAS QUE NI EL VIRREY PODÍA INTERFERIRLAS.

ASÍ ES COMO EN LA ÉPOCA COLONIAL YA SE EMPIEZA A EXIGIR A LOS FUNCIONARIOS UNA ACTIVIDAD MÁS HONESTA Y, EN CONSECUENCIA, SE VAN GENERALIZANDO, AUNQUE SEA EN FORMA INAPRECIABLE, LOS DERECHOS DE LOS PARTICULARES.

EN ÉSTA ÉPOCA IMPERA LA IMPORTANCIA DE TENER CONFIANZA Y LEALTAD A LAS PERSONAS, PERO NO A CUALQUIER TIPO DE PERSONA. ESTO SE PRESENTA ASÍ DEBIDO A LA SITUACIÓN IMPERANTE: UNA SITUACIÓN DE DOMINIO Y SAQUEO POR PARTE DEL IMPERIO ESPAÑOL HACIA TIERRAS INDÍGENAS.

DURANTE ESTE PERIODO, DESPUÉS DE LA CONQUISTA, LOS ALTOS PUESTOS GUBERNAMENTALES ESTABAN ACAPARADOS POR LOS ESPAÑOLES Y NO EXISTÍA TÉCNICA ALGUNA PARA RECLUTAR A ESTOS FUNCIONARIOS, DEBIDO A QUE SU SELECCIÓN SE BASABA FUNDAMENTALMENTE EN EL FAVORITISMO CORTESANO, EL RANGO NOBILIARIO, EN LOS SERVICIOS A LA CORONA Y A LAS LIGAS EN EL CONSEJO DE LAS INDIAS. ESTO ORIGINÓ QUE "...ENTRE 1701 Y 1750, LA CUARTA PARTE DE LOS NOMBRAMIENTOS FUERAN COMPRADOS Y QUE, DURANTE LA DÉCADA DE 1740, DOS QUINTAS PARTES DE LOS PUESTOS FUERAN OCUPADOS POR AMERICANOS, PUESTOS NO OTORGADOS EN SU MAYORÍA, SINO VENDIDOS..."¹²²

LOS TRABAJADORES, PODEMOS INTUÍR POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SUFRÍAN LOS ABUSOS DE LAS AUTORIDADES; TENÍAN ALGUNOS RECURSOS "LEGALES" PARA EVITARLOS, COMO SON EL JUICIO DE RESIDENCIA Y EL DE VISITAS PERO SIN TENER UNA ORGANIZACIÓN PROPIA QUE LOS RESPALDASE, POR LO QUE TENÍAN QUE CONFORMARSE CON LO QUE LAS LEYES, QUE LAS AUTORIDADES ESPAÑOLAS HACÍAN, LES AYUDASEN.

EPOCA INDEPENDIENTE

ESTE PERIODO ES CARACTERÍSTICO EN NUESTRO PAÍS POR LA INESTABILIDAD POLÍTICA Y LOS GRANDES ESFUERZOS QUE EL PUEBLO DE MÉXICO REALIZÓ PARA OBTENER SU LIBERTAD. ES ASÍ QUE PARA PODER OBTENER LA INDEPENDENCIA, EL PUEBLO MEXICANO SE ENFRENTÓ A DOS GUERRAS CIVILES, DOS INVASIONES EXTRANJERAS, LA MUTILACIÓN DE NUESTRO TERRITORIO Y 69 CAMBIOS DE GOBIERNO.

EN ESTA ÉPOCA, ES CUANDO SE EMPIEZA A CIMENTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL PAÍS COMIENZA A VER SUS PRIMERAS CONSTITUCIONES Y LE-

(122) López Ronado, Diego. LA BUROCRACIA EN MEXICO, Vol. II, México, 1980, pág. 162

YES PROTECTORAS EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS.

EN EL NIVEL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE DA EL PRIMER INDICIO PARA SU ORGANIZACIÓN AL DECRETARSE, EL 8 DE NOVIEMBRE DE 1821, LA INSTAURACIÓN DE CUATRO SECRETARÍAS DE ESTADO, CON LA FINALIDAD DE DAR MOVIMIENTO Y AGILIDAD AL PAÍS. ESTAS SECRETARÍAS FUERON LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y DESPACHO DE: EXTERIORES E INTERIORES; UNIVERSAL DE JUSTICIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS; DE GUERRA Y MARINA; Y, DE HACIENDA.

LA SITUACIÓN CRÍTICA DEL PAÍS TUVO SU REFLEJO, EVIDENTEMENTE EN LA SOCIEDAD POR LO QUE LOS TRABAJADORES ESTATALES COMIENZAN A SURGIR CON DEMANDAS Y EXIGENCIAS QUE PLANTEAN DE UNA FORMA DESORGANIZADA. ESTO SE PRESENTA ASÍ, DEBIDO A QUE "LA CLASE BUROCRÁTICA, (ES) VÍCTIMA DE LOS VAIVENES POLÍTICOS DE AQUEL TIEMPO AL IGUAL QUE OTROS SECTORES ASALARIADOS DEL PAÍS, (Y) FUERON PRÁCTICAMENTE LOS MÁS AFECTADOS, PUES LAS LEYES ERAN PRONULGADAS O DEROGADAS DE UN DÍA PARA OTRO, E INEVITABLEMENTE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, EN OCASIONES FRECUENTES, SE QUEDABAN SIN COBRAR SUS EMOLUMENTOS, NO SOLO POR QUINCENAS, SINO POR MESES, ADEMÁS CORRÍAN CON EL RIESGO DE SER DESPEDIDOS EN CADA CAMBIO DE GOBIERNO O GOLPE DE ESTADO, PUES CARECÍAN DE PROTECCIÓN JURÍDICA A QUIEN RECURRIR."¹²³

AÚN CUANDO EXISTÍA ANARQUÍA A ESTE RESPECTO, LA GENTE EN EL PODER FUE DÁNDOSE CUENTA DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO Y EXPIDIERON EN SUS LEYES, PEQUEÑOS ARTICULADOS O SIMPLEMENTE MENCIONES, PROCURANDO ESTABLECER UN BENEFICIO, AUNQUE PEQUEÑO, PARA ELLOS. ASÍ POR EJEMPLO TENEMOS LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN, DOCUMENTO EN QUE SE CONSIGNAN LAS PRIMERAS LUCES SOBRE LA SEGURIDAD JURÍDICA Y SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES DE ESTADO: "EL PRIMER PRESIDENTE DE MÉXICO, DON GUADALUPE VICTORIA OTORGA ESPECIAL ATENCIÓN AL PROBLEMA DE LOS EMOLUMENTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y GIRA LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES PARA QUE LOS SALARIOS SE PAGUEN A TIEMPO (...Y TAMBIÉN) ESTABLECE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DE PENSIONES A ALGUNOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS..."¹²³

TAMBIÉN EN EL "ARTÍCULO 22 DE LOS ELEMENTOS CONSTITUCIONALES REDACTADOS EN 1811 POR LA SUPREMA JUNTA NACIONAL AMERICANA EXPRESABA QUE :

" (...ningún empleo, cuyo honorario se erogare de los fondos públicos o que eleve al interesado de la clase que vivía o que le da más lustre, podrá llamarse de gracia, sino de rigurosa justicia..."

"En 1846, una Ordenanza de la Renta del Tabaco estipulaba (en su artículo 302) que 'para la provisión de plazas vacantes, se observará la escala, pero dando referencia a la aptitud y al mérito cuando esas cualidades sean sobresalientes, más queda su derecho al empleado para representar al Supremo Gobierno, ofreciéndole acreditarlo por medio de un examen..."

"En 1852, el Presidente Mariano Arista dispuso que los empleados de los oficios de la Federación fuesen inamovibles y que tuvieran (123) Parra Prado, Manuel Germán. HISTORIA DEL MOVIMIENTO SINDICAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, FTSE, México, 1983, pág. 19

(124) Parra Prado, Manuel Germán. EL SINDICALISMO EN MÉXICO. Ponencia presentada el 7 de abril de 1983 en la librería "El Gallo Ilustrado", México, mimeo.

derecho al empleo.

"La ley de Lares, en 1853, (dictada para arreglar lo contencioso administrativo) incluyó la remuneración y la distribución de los empleos públicos y estableció un Tribunal de Justicia integrada por el Consejo de Ministros..."¹²⁵

Así, podemos observar que la posición de los trabajadores al servicio del Estado iba poco a poco cobrando fuerza, pero no la suficiente como para poder ocupar los primeros planos de la vida social; quienes sí lo estaban eran los trabajadores gremiales y de talleres, los cuales empezaron a organizarse surgiendo las primeras agrupaciones que tuvieron un carácter mutualista y cooperativista.

La primera organización sindical de los trabajadores que podemos considerar como representante de ellos fue el Gran Círculo de Obreros, que se fundó el 16 de septiembre de 1872, teniendo como órgano de difusión un periódico llamado "El Socialista". En el número uno, de fecha 9 de julio de 1871, se plantea el programa a seguir, que se resume en tres puntos: "COMBATIR LAS PREOCUPACIONES DEL PASADO; LUCHAR CONTRA LOS ABUSOS DEL PRESENTE; PREPARAR, POR MEDIO DE INSTRUCCIÓN, EL CAMINO DEL PORVENIR..."

Así es que, por medio de este periódico, van preparando a la gente y dándole a conocer los problemas en cada uno de los lugares donde existen, así como la creación de nuevas organizaciones que se van afiliando a ellos.

Dichas publicaciones nos dan la prueba de que no solamente los obreros son los que se aglutinan a esta organización, sino que también los trabajadores estatales van hacia ella. Esto lo podemos constatar en la publicación del 17 de enero de 1875, donde se anuncia el nacimiento de la Asociación Mutualista de Telegrafistas, en una carta enviada por uno de sus miembros donde manifiesta la situación por la cual deciden formar dicha asociación.

Es aquí donde podemos ver que comienzan a organizarse los trabajadores de esta rama, ante las injusticias de que son víctimas, y a las cuales deciden hacerles frente.

Posteriormente, en la publicación del 14 de marzo de 1875, se anuncia el nacimiento de la Asociación Mutualista de Empleados Públicos (AMEP), la cual sale a la luz como agrupación con discrepancias entre sus miembros respecto a su organización, pero todos con la misma finalidad: proteger a los trabajadores de este sector, mediante la creación de un cuerpo fuerte que los ponga al abrigo de la miseria en que se encuentran.

Para formar esta agrupación, empleados de diferentes dependencias formularon proyectos en los cuales establecieron cuestiones de tipo social y político, así como la forma de su funcionamiento. En esa misma publicación, tenemos, por ejemplo, los proyectos realizados por el Ministerio de Relaciones y el de Hacienda, en el cual establecen que "... sus

(125) Parra Prado, Manuel Germán. HISTORIA..., ob. cit., págs. 19-20

COTIZACIONES ESTÁN ARREGLADAS AL SUELDO QUE DISFRUTA EL EMPLEADO, RECIBIENDO TODOS IGUAL AUXILIO EN CASO DE NECESIDAD (...) SE PIERDE EL DERECHO A SER AUXILIADO, POR: (...) PERMUTAR CON ALGÚN EMPLEADO, DE LAS OFICINAS DE DISTRITO Ó DEL CONGRESO, POR SALIR FUERA DE LA CAPITAL, POR MANIFESTAR EN ALGÚN CLUB SU ADHESIÓN Á TAL Ó CUAL CANDIDATO, POR REBELARSE CONTRA EL GOBIERNO ESTABLECIDO..." EL PROYECTO DE HACIENDA SE PONE EN MARCHA, DISPONIENDO DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD, EN CUESTIÓN SOCIAL, ALGÚN MIEMBRO AL RECIBIR EL AUXILIO POR ENFERMEDAD O POR FALTA DE EMPLEO, TENÍA QUE DEVOLVER DESPUÉS LO PRESTADO, ESTO CON LA FINALIDAD DE CONSERVAR LOS INGRESOS DE LA ORGANIZACIÓN.

EXISTE TAMBIÉN EL PROYECTO DE LA SECRETARÍA DEL CONGRESO, EL CUAL ESTABLECE QUE CUALQUIER PERSONA PUEDE PERTENECER A ESTA ASOCIACIÓN Y LOS MIEMBROS AGRUPADOS EN ELLA NO PIERDEN SUS DERECHOS POR CAUSAS AJENAS AL ÓRDEN SOCIAL, RESPECTO A ÉSTE PROYECTO, EL GRAN CÁRCULO DE OBREROS LO CATALOGA COMO EL MÁS LIBERAL Y POR LO CONSIGUIENTE LES PARECE DE MÁS IDÓNEO Y ACEPTABLE, DEBIDO A QUE SE ENFOCA MÁS A LAS CUESTIONES DE TIPO SOCIAL, EN ÉL ENCONTRAMOS POR EJEMPLO, QUE "A LOS CINCO AÑOS DE ESTABLECIDA LA SOCIEDAD, PUEDE LIQUIDARSE LA CUENTA DE TRES SOCIOS QUE ASÍ LO PIDIERAN, PARA EMPRENDER ALGÚN NEGOCIO PARTICULAR, DÁNDOSE LA PREFERENCIA Á LOS MIEMBROS MAS ANTIGUOS, Y CADA AÑO DESPUES PUEDE LIQUIDARSE Á TRES MÁS. EN CASO DE SER MAYOR EL NUMERO DE PRETENDIENTES, DECIDIRÁ LA SUERTE".

EN SU ARTÍCULO 23 ESTABLECÍA QUE:

"El producto de la contribución de 25 centavos en caso de muerte de un socio, mas el saldo de su cuenta particular, será invertido según las disposiciones de un pliego cerrado que entregará el mismo socio á la secretaría en los ocho días siguientes á su inscripción, y que puede renovarse cuantas veces quiera. La persona designada en él por el socio difunto, puede capitalizar sus productos dejándolos en la caja, y se le abrirá una cuenta con cuyo 4 por 100 contará mensualmente á la presentación de su recibo. El tiempo por el que debe dejar el capital, se determinará por aquel, sin que pueda bajar de dos años.

"El socio enfermo tiene derecho a percibir dos pesos diarios y uno el que carezca de empleo, cuyos auxilios no se reintegran (...) Cada socio entregará cinco pesos al ingresar, y despues lo que voluntariamente quiera para formar un capital. Esa suma pone al abrigo de la miseria ó la prostitución á la familia del socio que fallezca, no por el monto de la cantidad, sino por medio de una mensualidad que será mayor ó menor según el ahorro que el finado haya depositado. Pero no es esto todo: si a los cinco años cree el socio tener lo suficiente por su cuenta, puede sacar de la caja de ahorros su capital y hacerse independiente..."

COMO SE PUEDE APRECIAR, YA EXISTE ENTRE ÉSTE SECTOR DE TRABAJADORES, UN ESPÍRITU DE AYUDA Y PROTECCIÓN QUE PUEDE SACARLOS ADELANTE DE LA SITUACIÓN CRÍTICA POR LA QUE ATRAVEZABAN, EMITIENDO PROYECTOS DE SOLUCIÓN A SUS NECESIDADES.

DESGRACIADAMENTE ESTO QUEDA, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, COMO UNA BUENA INTENCIÓN POR PARTE DE ESTOS TRABAJADORES, DEBIDO A QUE TAL ASOCIACIÓN NO PROSPERÓ. SI BIEN SE ANUNCIÓ SU INTEGRACIÓN, TAMBIÉN ES CIERTO QUE YA NADA SE SUPO DE ELLA.

B) ORGANIZACIONES PIONERAS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y
NACIMIENTO DE LA F.S.T.S.E.

UNO DE LOS FRUTOS MÁS IMPORTANTES QUE HA DADO EL SINDICALISMO MEXICANO LO REPRESENTA LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, PERO ÉSTA NO SURGE DE LA NOCHE A LA MAÑANA, POR EL CONTRARIO, PARA SU CREACIÓN LOS SERVIDORES PÚBLICOS TUVIERON QUE PASAR POR UNA SERIE DE INCIDENTES, MISMOS QUE INFLUYERON EN SU CONCIENCIA, RAZÓN POR LA CUAL SE VIERON EN LA NECESIDAD DE AGLUTINAR Y ASÍ PODERSE DE FENDER.

ES POR ESTA RAZÓN QUE EL OBJETIVO DE ESTE INCISO ES EL DAR A CONOCER LOS ANTECEDENTES INMEDIATOS, ES DECIR, LAS PRIMERAS ORGANIZACIONES YA FORMALES QUE IMPULSARON EL NACIMIENTO DE ESTA CENTRAL SINDICAL, SU PROGRAMA DE ACCIÓN Y SUS ALCANCES.

LA LUCHA DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CREAR ORGANIZACIONES QUE LOS DEFENDIERAN DE LA SITUACIÓN PRECARIA EN LA QUE SE ENCONTRABAN, NO FUE FÁCIL Y SE PROLONGÓ POR MUCHO TIEMPO. ESTA LUCHA SE AGUDIZA MÁS DESPUÉS DE LA ETAPA DE EFERVESCENCIA REVOLUCIONARIA Y CONTINÚA EN EL PERIODO DE RECONSTRUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS GOBIERNOS EMANADOS DE LA REVOLUCIÓN Y CUANDO LAS SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO PRINCIPIAN A TRABAJAR EN "FORMA NORMAL";

AL PROMULGARSE LA CONSTITUCIÓN DE 1917, EN ELLA QUEDAN AMPARADOS ÚNICAMENTE LOS TRABAJADORES CONTRATADOS POR PARTICULARES Y, POR LO MISMO, QUEDARON MARGINADOS DE SU ÓRBITA PROTECTORA Y TUTELAR QUIENES PRESTABAN SUS SERVICIOS AL ESTADO. ES DEBIDO A ESTO, QUE LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES, INCONFORMES, SE SIENTEN RELEGADOS DE LOS BENEFICIOS A LOS CUALES ELLOS TIENEN DERECHO Y SE LANZAN A LA LUCHA CON EL FIN DE LOGRAR QUE SE LES RECONOCIERAN ÉSTOS.

LA RESOLUCIÓN DE NO QUEDAR INCLUIDOS DENTRO DEL ARTÍCULO 123 FUE UN VERDADERO ACTO DE INJUSTICIA PARA ESTOS TRABAJADORES FUNDAMENTALMENTE POR EL DESAMPARO Y RELEGACIÓN EN QUE VIVÍAN:

"Sector amenazado constantemente con el cese injustificado de sus puestos, reducción y congelación de sus salarios, la rotunda negación a organizarse, no se pagaba el descanso semanal, no se disfrutaba de vacaciones, no había límite en la jornada de trabajo, no se pagaba tiempo extra, se carecía de los servicios médicos, no se reconocía permanencia en el empleo."¹²⁶

TAL SITUACIÓN OBLIGÓ A ESTOS TRABAJADORES A CREAR TODA CLASE DE HERMANDADES, CLUBES, UNIONES, CÍRCULOS, SOCIEDADES, ALIANZAS, Y EMBRIONES DE SINDICATOS PARA PODERLE DAR REMEDIO A TAL SITUACIÓN TAN DEPLORABLE PARA ELLOS.

LOS PRIMEROS EMPLEADOS GUBERNAMENTALES QUE INICIARON SU AGRUPAMIENTO EN ORGANIZACIONES SINDICALES FUERON LOS TRABAJADORES MANUALES ES DECIR, LOS OBREROS PROPIAMENTE DICHO, Y LOS DE INTENDENCIA, LOS PER

(126) Parra Prado, Manuel Germán. HISTORIA..., ob. cit., pág. 44

TEHECIENTES AL AHORA DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL (LIMPIA, AGUAS, SANEAMIENTO, PARQUES Y JARDINES, PAVIMENTOS, ALUMBRADO PÚBLICO, ETC.)- QUE LO HICIERON EN EL AÑO DE 1922, AL IGUAL QUE EL DE LOS MAESTROS DEL PUERTO DE VERACRUZ.

LA FORMACIÓN DE ESTAS ORGANIZACIONES TENÍA COMO PUNTO FUNDAMENTAL EL DETENER AQUELLA OLA DE CESES QUE AFLIGÍA A TODOS LOS TRABAJADORES CONJUNTAMENTE CON SUS FAMILIAS. ADEMÁS, LUCHARÍAN POR LA REINTEGRACIÓN DE SUS COMPAÑEROS CESADOS Y POR LA INCLUSIÓN DE TODOS LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES AL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL.

ESTA LUCHA NO SE DIÓ EN UNA FORMA PACÍFICA, SINO POR EL CONTRARIO, EL NACIENTE SINDICALISMO DE LOS EMPLEADOS DE GOBIERNO FUE DURAMENTE ATACADO POR ALGUNOS FUNCIONARIOS QUE VEÍAN EN ESTAS ORGANIZACIONES UN PELIGRO PARA ELLOS; MÁS SIN EN CAMBIO, EN LUGAR DE FRACASAR, ESTAS AGRESIONES FORTALECIERON A LOS TRABAJADORES. "ESTE MOVIMIENTO REPRESENTÓ UN GRAN TRIUNFO COMO UNA RECOMPENSA (...) DE LUCHA CONTÍNUA Y DESIGUAL DE ENFRENTAMIENTO A FUNCIONARIOS QUE CON EL ESPÍRITU ANTIRREVOLUCIONARIO COMBATIERON A ESTAS ORGANIZACIONES, PONIENDO EN JUEGO TODOS LOS MEDIOS A SU ALCANCE, COMO LA ACCIÓN DIRECTA Y EL ENCARCELAMIENTO."127

COMO SE PUEDE OBSERVAR, LA SITUACIÓN DE ESTOS TRABAJADORES ERA TAN CRÍTICA, QUE FUE MOTIVO DE ATENCIÓN EN TODO EL PAÍS Y QUE MUY BIEN DESCRIBE UN EDITORIAL DEL PERIÓDICO "EL UNIVERSAL", DE FECHA 13- DE NOVIEMBRE DE 1935, AL COMENTAR:

"De sobra es sabida la situación lamentable de los empleados públicos, para que alguien pueda abrigar la pretensión de revelar como si fuera una novedad: mientras subsiste la creencia popular de que son seres privilegiados, a quien se paga buenos salarios con un mínimo de trabajo y obligaciones, lo cual hace que se les vea con poca simpatía y no escasa envidia, en realidad son trabajadores desprovistos hasta de las garantías ínfimas que nuestra legislación concede a los obreros manuales e intelectuales de las empresas privadas.

"Sujetos de voluntades caprichosas de los jefes de toda categoría, que los nombran y remueven a su arbitrio (...) ni siquiera gozan del derecho de disponer del salario que devengan. Como nadie ignora, sus emolumentos están sujetos a multitud de descuentos, legales e ilegales, que los reducen de manera considerable.

"... el servidor de la Nación sólo muy relativamente sabe con qué cantidad cuenta cada quincena para subvenir a sus necesidades y las de su familia. Además de que no dispone de su tiempo, ya que la jornada de trabajo puede serle modificada sin aviso previo ni compensación correspondiente..."

ESTAS ACCIONES, TANTO DE LOS TRABAJADORES COMO LOS COMENTARIOS PERIODÍSTICOS, RELEVANTES Y TRASCENDENTALES, FUERON MOTIVO DE ATENCIÓN DEL ENTONCES CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, QUIEN EN UNO DE SUS DISCURSOS DE CAMPAÑA MENCIONÓ:

"Y para ser consecuente con la educación que se va a implantar y siguiendo el propósito de organizar a todos los trabajadores del país, el Estado, dentro de su espíritu socialista, prestará mayor estímulo a las clases que tratan de mejorar, reconociendo los justos derechos" (127) idem., pág. 51

chos que tienen a sindicalizarse los obreros de las empresas oficiales y así mismo, para armonizar con esta educación, el Estado vigilará se garantice a las clases trabajadoras, todo aquello que pueda coadyuvar a su ascenso político, moral y económico. A esto debe agregarse que el Estado no descuidará, dentro de estas medidas, el fin del problema de los sin trabajo y la ayuda a la clase media, a la que encuentro involucrada en sus intereses, con el mismo proletariado."128

ESTAS DECLARACIONES DEL CANDIDATO FUERON LA PUNTA DE LANZA PARA QUE LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES PROSIGUIERAN EN SU LUCHA Y COMENZARAN A TENER CONFIANZA EN EL GOBIERNO, AL PRESTARLES APOYO PARA LA RESOLUCIÓN DE SUS PROBLEMAS, LO CUAL IMPULSÓ A LA FORMACIÓN DE MÁS SINDICATOS, AÚN CUANDO:

"...carecían de un programa común. Muchos de ellos eran de absoluta extracción política, otros habían sido formados por altos empleados de las dependencias públicas para halagar al Presidente (...) y eran manejados directamente por los oficiales mayores de las Secretarías de Estado o Departamento. Carecían de una orientación precisa en cuanto a sus fines, pero coincidían esencialmente en la necesidad de que al trabajador del Estado se le reconociera un mínimo de derechos..."129

COMO SE MENCIONÓ EN UN PRINCIPIO, LOS PRIMEROS EN ORGANIZARSE FUERON LOS TRABAJADORES MANUALES, OBREROS, LOS CUALES QUERÍAN QUE SE LES INCLUYERA EN EL ARTÍCULO 123, PARA ASÍ SER PROTEGIDOS SUS DERECHOS EN FORMA CONSTITUCIONAL; POSTERIORMENTE, SE UNIERON A LA LUCHA LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS QUE, POR SU PARTE, SE INCLINABAN MÁS POR LA PROMULGACIÓN DE UNA LEY DE SERVICIO CIVIL. LO PENSABAN ASÍ, DEBIDO A QUE SE LES HACÍA DIFÍCIL SALIRSE DE LAS PAUTAS ESTABLECIDAS Y TRADICIONALES AL CONSIDERARSE NO PRODUCTORES DE TRABAJO, PROPIAMENTE DICHO, COMO LO HACEN LOS OBREROS DE LAS EMPRESAS PARTICULARES.

PERO AÚN CON ESTA DIFERENCIA DE POSTURAS, SE HACÍA VISIBLE EL OBJETIVO COMÚN: TENER UNA BASE JURÍDICA QUE LOS AMPARARA DE LAS ARBITRARIEDADES POR LAS CUALES ESTABAN ATRAVEZANDO.

DEBIDO A LA GRAN AMALGAMA DE ORGANIZACIONES CREADAS POR LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO* Y ANTE LA CARENCIA DE UN PROGRAMA COMÚN, VEN LA NECESIDAD DE UNIFICARSE PARA ASÍ TENER UNA SOLA AGRUPACIÓN QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN GESTIONARA LOS DIVERSOS ASUNTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE EN UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO CON RELACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS EMPLEADOS

(128) Periódico: EL NACIONAL, Secc. 1, págs. 1 y 8, 29 de octubre de 1934

(129) Parra Prado, Manuel Germán. HISTORIA..., ob. cit., pág. 63

(*) Entre otras encontramos a: La Unión de Empleados de Gobierno, Alianza de Infanterías, Ala Izquierda de Empleados Federales, Ala Izquierda de la Cámara de Diputados, Ala Izquierda de la Cámara de Senadores, Alianza de Telegrafistas, Frente Unico de Trabajadores de Caminos, la Sociedad Nacional de Empleados Postales, Sindicato Unico de Trabajadores Federales SCOP, La Unión de Trabajadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Unión de Trabajadores de Salubridad, Sindicato de Trabajadores de la Casa de Moneda, Sindicato de Trabajadores de Estampillas y Valores, Sindicato de Trabajadores Carpinteros y Manuales de la Secretaría de Hacienda, La Unión Sindical de Trabajadores de Economía Nacional, Sindicato Unico de Trabajadores de la Secretaría de Educación Pública, Organización de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación, Frente Unico de Trabajadores Oficinistas del Departamento Central, etc.

ESTA VISIÓN LA TUVIERON DESDE EL INICIO DE SUS LUCHAS, PERO NO TUVO FRUCTIFICACIÓN POSITIVA ALGUNA SINO HASTA EL AÑO DE 1935 CUANDO SE COMIENZAN A CELEBRAR, YA MÁS EN FORMA, REUNIONES PARA ESTE FIN CONCLUYÉNDOSE ÉSTAS EL 8 DE JULIO, CUANDO DECIDEN FORMAR LA ALIANZA DE ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES DEL ESTADO (AOTE).

ESTA ORGANIZACIÓN, EN LO PARTICULAR, CONSIDERO QUE ES LA CONTINUACIÓN DE LA ALIANZA DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (AISE), AGRUPACIÓN QUE HACÍO COMO UNA DE TANTAS ORGANIZACIONES.* AÚN CUANDO NO EXISTE UNA EXACTITUD RESPECTO A LA FECHA DE CREACIÓN DE ESTA ALIANZA, TOMO COMO BASE LA FECHA OFICIAL.

LO TRASCENDENTE QUE EN ESTO DEBEMOS VER ES LA IMPORTANCIA QUE TUVO EN ESE MOMENTO Y QUE FUE LA DE AGLUTINAR EN SU SEÑO A DISTINTAS ORGANIZACIONES A FIN DE LUCHAR CONJUNTAMENTE PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS COMUNES, DE AHÍ QUE ESTA ALIANZA REPRESENTA EL PRIMER ANTECEDENTE DIRECTO DE LA F.S.T.S.E.

LOS SINDICATOS QUE FORMARON LA AOTE FUERON, 14 DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, 4 DE HACIENDA Y EL DE ECONOMÍA.

ESTA ORGANIZACIÓN TUVO EN SU HABER DOS COMITÉS EJECUTIVOS: EL PRIMERO, INTEGRADO POR ROBERTO AGUILERA, SECRETARIO GENERAL; RUBÉN V. SOTELO, DE ORGANIZACIÓN; RAMÓN LÓPEZ, CONFLICTOS; MÁXIMO SILVA TAMAYO, TESORERO, Y; ANTONIO GONZÁLEZ, DE ACTAS. EN EL SEGUNDO ESTUVIERON: JOAQUÍN BARRIOS RIVERA, SECRETARIO GENERAL; ALFONSO PEÑA, DEL INTERIOR; PEDRO V. OTERO, DEL EXTERIOR; EDUARDO VALERO, DE ACTAS, Y; FERNANDO FARÍAS, DE TRABAJO.

LOS POSTULADOS PRINCIPALES POR LOS QUE LUCHARON, FUERON: LA INCLUSIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (REFORMAS AL ARTÍCULO 2°.); REFORMAS A LA FRACCIÓN 18 DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL A FIN DE QUE LOS TRABAJADORES DE MATERIALES DE GUERRA PUDIERAN ORGANIZARSE, DEBIDO A QUE SE LES CONSIDERABA COMO MIEMBROS DEL EJÉRCITO; JORNADA DIARIA DE 8 HORAS; PAGO DE TIEMPO EXTRA; ATENCIÓN MÉDICA Y SUMINISTRO DE MEDICINAS; VACACIONES; UN DÍA DE DESCANSO OBLIGATORIO A LA SEMANA; Y, LA SUSPENSIÓN DE CESES CADA FIN DE AÑO.

LOS LOGROS QUE OBTUVO LA AOTE, EN EL TIEMPO QUE TUVO VIGENCIA, FUERON: LA SUSPENSIÓN DE LA OLA DE CESES QUE SE HABÍA DESATADO (PARA LO CUAL REALIZARON VARIAS MANIFESTACIONES CALLEJERAS, MÍTINES Y PAROS PARCIALES DE LABORES); REINSTALACIÓN DE LAS PERSONAS QUE HABÍAN SIDO CESADAS (BENEFICIENCIA PÚBLICA, 100; MATERIALES DE GUERRA, 20; ECONOMÍA, 4; Y OTROS); SE LE DIÓ MOVILIDAD AL ESCALAFÓN Y SE OCUPARON A PROPUESTA DE LOS SINDICATOS, PARTE DE LAS ÚLTIMAS PLAZAS DEL PERSONAL DE OBREROS E INTENDENCIA; ASÍ COMO, DESPUÉS, DERIVADO DE UNA PRO-

(*) Los diarios de esa época le dan a ésta organización un nombre en forma indistinta. En ocasiones se le denomina ATSE, en otras ATE o AOTE. Pero, el eje sobre el que gira de que se trata de la misma agrupación es el nombre de su Secretario General: Roberto Aguilera.

PUESTA PÚBLICA SE LOGRÓ EL AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO, QUE ERA EN ESE ENTONCES DE 90 CENTAVOS, A 1.50 PESOS DIARIOS EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS; SE FUNDÓ UNA ESCUELA PARA TRABAJADORES; ASIMISMO, SE DIERON CASAS, LAS CUALES SE PAGARON CON FACILIDADES, EN LAS COLONIAS PLUTARCO ELÍAS CALLES, BALBUENA Y MICHOACÁN,

AÚN CUANDO SE LOGRARON VARIAS CONQUISTAS, TODAVÍA NO HABÍAN CONSEGUIDO EL QUE SUS DERECHOS LABORALES QUEDARAN PLENAMENTE CONSAGRADOS EN UNA FORMA JURÍDICA, POR LO CUAL VEN LA NECESIDAD DE REAGRUPARSE A FIN DE ALLEGARSE MAYOR NÚMERO DE AFILIADOS.

COMO YA SE MENCIONÓ, ESTA ALIANZA ESTABA CONFORMADA POR VARIOS SINDICATOS, PERO TODAVÍA EXISTÍAN ORGANIZACIONES QUE LUCHABAN POR EL MISMO OBJETIVO DE UNA MANERA INDEPENDIENTE. ES POR ESTO QUE ELEMENTOS DE ESTA AGRUPACIÓN SE DEDICARON A REALIZAR UNA LABOR DE UNIFICACIÓN ENTRE TODAS LAS DEMÁS ORGANIZACIONES, A FIN DE DAR LA LUCHA CONJUNTAMENTE.

EN EL AÑO 1936 LA ALIANZA VE LA NECESIDAD, NUEVAMENTE DE REORGANIZARSE A FIN DE REESTRUCTURAR SU AGRUPACIÓN, PARA LO CUAL DECIDEN REALIZAR SU PRIMER CONGRESO.

EN ÉL, SE HACE PATENTE LA TENDENCIA DE TODOS LOS TRABAJADORES POR QUEDAR COMPRENDIDOS DENTRO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EL DE FORMAR UNA NUEVA ORGANIZACIÓN:

"La finalidad del Congreso es constituir, desde luego, la Federación Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado, a la que se incorporarán todas las organizaciones de los que prestan servicios al Gobierno Federal, a los locales y a los municipales, ante el peligro que se cierne de que se dicte precipitadamente esa Ley del Servicio Civil, contra la cual, una vez expedida, les será mucho más difícil luchar."130

ASÍ PUES, EN ESTE CONGRESO SE FORMA LA FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO (FNTE), LA CUAL PODEMOS CONSIDERAR EL SEGUNDO ANTECEDENTE INMEDIATO DE LA FSTSE.

LAS ORGANIZACIONES QUE FORMARON LA FNTE, FUERON: LA ALIANZA DE ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES DEL ESTADO, ALIANZA DE TELEGRAFISTAS MEXICANOS, FRENTE ÚNICO DE TRABAJADORES DE CAMINOS, SOCIEDAD NACIONAL DE EMPLEADOS POSTALES, SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES FEDERALES DE LA S.O.P, UNIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS DE GOBIERNO, ALA IZQUIERDA DE EMPLEADOS FEDERALES, UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, UNIÓN DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ORGANIZACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, Y, EL FRENTE ÚNICO DE TRABAJADORES OFICINISTAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.

(130) Periódico: EXCELSIOR, Secc. 1, págs. 1 y 10, 1 de septiembre de 1936

EN DICHO CONGRESO SE PROCEDIÓ TAMBIÉN A NOMBRAR LA MESA DIRECTIVA, LA CUAL QUEDÓ INTEGRADA DE LA SIGUIENTE FORMA: SECRETARIO GENERAL, JOAQUÍN BARRIOS RIVERA; S. DE CONFLICTOS, JOSÉ BARRIGA; S. DE PROPAGANDA, ALBERTO MARLEYN; S. DE EDUCACIÓN, ESPERANZA BALMACEIDA; S. DE ESTADÍSTICA, HUMBERTO PUEBLA; S. DE PRENSA, RENATO MOLINA HERNÁNDEZ, Y TESORERO, JOSÉ ORTÍZ MEDINA.

POSTERIORMENTE, SE ELIGIÓ TODO EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL QUE, ADEMÁS DE LOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, ESTUVIERON TAMBIÉN: JUAN GONZÁLEZ, COMO S. DE ORGANIZACIÓN; JOSÉ VICENTE QUEZADA, S. DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTO; JOSÉ TELLEZ MACIEL, S. DE ACTAS Y ACUERDOS; EVA RODRÍGUEZ CABO, S. DE ASUNTOS INTERNACIONALES, Y, COMO OFICIAL MAYOR, ERNESTO RAMÓN D' AQUINO.

EL OBJETIVO PRINCIPAL QUE PERSIGUIÓ ESTA ORGANIZACIÓN FUE LA DE CONSEGUIR QUE SE ESTABLECIERA UNA LEY TUTELAR QUE REGULARA LAS RELACIONES ENTRE EL ESTADO Y SUS TRABAJADORES.

ORGANISMO MIEMBRO DE LA C.T.M., LA FNTE SE DEDICÓ A ELABORAR EL PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, A FIN DE QUEDAR ENCUADRADOS EN ELLA, Y QUE FUERAN BENEFICIADOS TODOS LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES. LO CONSIDERABAN ASÍ, DEBIDO A QUE:

"...los derechos de organización, de petición colectiva, de manifestación pública, de estabilidad, de escalafón, etc., están mejor garantizados dentro de la Ley Federal del Trabajo, ya que la Ley del Servicio Civil podría ser interpretada o violada por los elementos reaccionarios que a veces están en las Secretarías de Estado y los cuales tienen compromisos políticos contraídos que generalmente cumplen a costillas de los trabajadores más viejos y cumplidos en el trabajo, es por lo que creemos que antes de expedirse cualquier Ley Reglamentaria para los empleados públicos es conveniente oír a los que están organizados y por ello pueden pensar y opinar libremente sin servilismos de ninguna especie..."¹³¹

EL MÉTODO QUE UTILIZARON PARA PODER LOGRAR SU OBJETIVO FUE EL DE HACER MANIFESTACIONES, LAS CUALES SE REALIZARON NO SOLAMENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA, SINO TAMBIÉN EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA EN LAS CUALES SIEMPRE EXISTIÓ UNA GRAN CANTIDAD DE TRABAJADORES.

VIENDO ESTA GRAN INQUIETUD, EL PRESIDENTE LÁZARO CÁRDENAS ORDEÑA ELABORAR EL ESTATUTO JURÍDICO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL EJECUTIVO, A FIN DE DARLES LA PROTECCIÓN POR ELLOS ANHELANDO.

ANTE ESTA RESPUESTA, LOS TRABAJADORES SE ORGANIZAN PARA ANULAR EL ESTATUTO MENCIONADO A FIN DE EVITAR QUE SE LES FUERA A PERJUDICAR EN UN MOMENTO DADO, DENTRO DE SUS REUNIONES:

"...se hizo patente la necesidad de que se lleve a cabo la reorganización de los trabajadores al servicio del Estado para que en cada dependencia del Ejecutivo Federal solamente haya un sindicato, y no se vaya a registrar el caso, que ya se perfila, de que surjan dos o más agrupaciones, ya que esto dificultaría la labor unificadora de los empleados y su mejoramiento, planteado a través del Estatuto Jurídico..."¹³²

(131) Periódico: EXCELSIOR, Secc. 1, págs. 1 y 7, 21 de diciembre de 1936

(132) Periódico: EL UNIVERSAL, Secc. 1, págs. 1 y 7, 17 de julio de 1937

EN BASE A ESTO, SE VE NUEVAMENTE LA NECESIDAD DE REORGANIZAR A ÉSTA CENTRAL (LA FNTÉ) DEBIDO A QUE, POR UNA PARTE, NO CONTROLABA A LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJADORES, Y POR LA OTRA, CON MOTIVO DE LA UNIFICACIÓN, SE VENÍAN FORMANDO SINDICATOS EN OTRAS DEPENDENCIAS QUE NO ESTABAN ENCUADRADAS EN ELLA.

LA FORMA QUE DECIDIERON PARA PODER UNIFICAR DE UNA VEZ POR TODAS A TODOS LOS TRABAJADORES, FUE LA DE CONVOCARLOS, EN TODAS LAS UNIDADES DE TRABAJO, Y CONSTITUIR UN SINDICATO ÚNICO POR CADA DEPENDENCIA PARA, POSTERIORMENTE, CITAR A UN CONGRESO CONSTITUYENTE DE LA FEDERACIÓN RESPECTIVA, CON ESTA TAREA, EL 5 DE OCTUBRE DE 1938 APARECE PUBLICADA LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

DIAS ANTES A LA REALIZACIÓN DEL CONGRESO, EMPEZARON A APARECER PUBLICACIONES EN EL SENTIDO DE QUE LA NUEVA FEDERACIÓN QUE SE FORMARÍA DEBERÍA DE SER INDEPENDIENTE A CUALQUIER OTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL. ESTO SE DEBE A QUE LA FNTÉ, DESDE SU FORMACIÓN, FORMÓ PARTE DE LA CTM.

A ESTE RESPECTO, ÉSTA ÚLTIMA MANIFIESTA QUE "AÚN CUANDO LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE CONSTITUYAN EN UNA CENTRAL AUTÓNOMA, CONTARÁN CON EL 'FRANCO' RESPALDO' DEL MOVIMIENTO OBRERO QUE LA CTM REPRESENTA PARA EL LOGRO DE SUS CONQUISTAS, LA ESTABILIDAD DE SUS ORGANIZACIONES Y LA DEFENSA DE SUS INTERESES ESPECÍFICOS..."¹³³.

POR SU PARTE, LOS TRABAJADORES DEL ESTADO HACEN LO PROPIO AL EXPRESAR:

"La Federación Nacional de trabajadores del Estado no lleva rá al seno del próximo Congreso burocrático, el tema de la adhesión de los trabajadores del Estado a una central obrera, a fin de que este punto no vaya a ser tomado como base para impedir que se logre la unificación.

"Para llegar a tal resultado, la Federación ha tomado en cuenta las consideraciones que a continuación ella misma expresa...

"La Federación Nacional de Trabajadores del Estado desea aclarar, con toda precisión, la actitud de la misma frente al movimiento obrero de México representado por la CTM.

"Esta aclaración la consideramos necesaria para terminar de una vez por todas con la desorientación, las suspicacias y las malas maniobras que con pretexto de este tema se han venido desarrollando contra nuestra organización en particular y contra todo el movimiento de los trabajadores al servicio del Estado, que gente interesa da desearían ver fracasar."

"En seguida se refiere a que en el Congreso Obrero de 1936 se acordó que la Federación se adhiera a la CTM, y durante la lucha en favor del Estatuto Jurídico, los trabajadores del Estado pudieran darse cuenta del apoyo decidido que recibieron de dicha organización y de sus representantes en el seno del Congreso, todo lo cual ha hecho que los empleados públicos se sientan cada vez más unidos al movimiento proletario; pero, al mismo tiempo, ha dado lugar a que se diga que la CTM y la Federación pretendan ejercer dominio sobre los trabajadores del Estado.

"A tales murmuraciones han venido a poner fin las declaraciones últimas de la CTM..."¹³⁴

[133] Periódico: EL UNIVERSAL, Secc. 1, págs. 1 y 4, 26 de octubre de 1938

[134] Periódico: EXCELSIOR, Secc. 1, pág. 1, 27 de octubre de 1938. El subrayado es mío.

AL PARECER, ESTO NO SIRVIÓ PARA PODER EVITAR LA DIVISIÓN EN EL SEÑO DEL CONGRESO CONSTITUYENTE, EN EL CUAL DESDE SU INICIO SE PROVOCÓ EL DESORDEN, NO TOCANDO NINGÚN PUNTO DEL PROGRAMA SINO HASTA POR LA TARDE.

LA VOTACIÓN DE LAS ELECCIONES QUE HUBO, FUE SIEMPRE LA MISMA, 14 CONTRA 13, CON LO QUE QUEDÓ PRECISADO EN EL SEÑO DE LA ASAMBLEA, LA EXISTENCIA DE DOS GRUPOS: UNO, FORMADO POR LOS SINDICATOS QUE NO QUERÍAN SUBORDINARSE A LAS CENTRALES OBRERAS; OTRO, POR ORGANIZACIONES AFINES A LA FNTE.

EL GRUPO FORMADO POR LOS 14 SINDICATOS (MAYORITARIO) ESTUVO INTEGRADO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: PROCURADURÍA DE LA REPÚBLICA, PROCURADURÍA DEL DISTRITO, SECRETARÍA DE AGRICULTURA, PENSIONES, PODER LEGISLATIVO, SUPREMA CORTE, PODER JUDICIAL DEL DISTRITO, ASUNTOS INDÍGENAS, FORESTAL Y DE CAZA Y PESCA, AGRARIO, SECRETARÍA DE RELACIONES, DEPARTAMENTO DEL TRABAJO, DAPP, Y PRESIDENCIA; EL GRUPO MINORITARIO, POR SU PARTE, ESTABA FORMADO POR LAS DELEGACIONES DE: ASISTENCIA PÚBLICA, COMUNICACIONES, HACIENDA, ECONOMÍA, GOBERNACIÓN, EDUCACIÓN FÍSICA, DDF, SALUBRIDAD, CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, MATERIALES DE GUERRA, TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL TERRITORIO NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA.

SE DIJO QUE ÉSTE ÚLTIMO GRUPO ERA EL QUE TENÍA LAS RELACIONES CON LA FNTE Y QUE POR CONSIGUIENTE PROPUGNARÍA LA MISMA POLÍTICA, ADHERIRSE A LA CTM, DE AHÍ QUE SE HALLA ESTABLECIDO LA DIVISIÓN EN EL SEÑO DEL CONGRESO).

EL GRUPO MAYORITARIO, POR SU PARTE, SOSTENÍA:

"...no subordinación a las centrales obreras, aunque si se estiman convenientes las relaciones fraternales con ellas; intervención cerca del PNM para que se considere a los Empleados públicos como sector que tiene derecho a puestos representativos y a participar en la marcha política del país; pugnar por que en los estados se expidan leyes similares al Estatuto Jurídico, en beneficio de los empleados locales; que el Comité Ejecutivo que resulte electo para la Federación que esta por nacer sea un mero ejecutor de los acuerdos que tome un Consejo Nacional de la misma, en el que tendrá cabida un miembro de cada uno de los 27 sindicatos que concurren a la convención constituyente; que los cargos directivos sean honoríficos y que la distribución del trabajo entre el comité ejecutivo y las diversas comisiones que se nombren se hagan en forma tal que los asuntos de los empleados tengan una efectiva y pronta resolución."¹³⁵

AL FINAL SE PROCEDIÓ A ELEGIR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO EN DONDE TRES DE LAS PERSONAS FUERON DEL GRUPO MINORITARIO, POR LO QUE EL GRUPO CONTRARIO FUE FAVORECIDO EN UNA RELACIÓN DE 5-3 PERSONAS.

EN LA SEGUNDA SESIÓN, NO HUBO AVANCE RESPECTO A LA ORDEN

(135) Periódico: EXCELSIOR, Secc. 1, págs. 1, 5 y 14, 30 de octubre de 1938, el subrayado es mio.

DEL DÍA, SIN EMBARGO, LO IMPORTANTE QUE SUCEDIÓ FUE QUE HUBO UN CAMBIO CUANTITATIVO DE LOS GRUPOS, ESTO ES, EL GRUPO MINORITARIO PASÓ A SER MAYORITARIO Y VICEVERSA. LOS DEBATES POSTERIORES SE CENTRARON EN LA FORMA EN CÓMO QUEDARÍA CONFORMADA LA FEDERACIÓN.

EN LA SESIÓN DEL 31 DE JULIO CONVIENEN EN ELABORAR UNA DECLARACIÓN CONJUNTA EN LA CUAL HACEN PARECER QUE LLEGAN A UN AREGLO LAS FRACCIONES CONTENIENTES:

"En la relajación con algunas informaciones aparecidas en diversos diarios de esta capital sobre una supuesta división en las delegaciones asistentes al Congreso constituyente de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, en el sentido de incorporar la naciente organización a cualquier central obrera, el Congreso hace la declaración categórica de que no existe por parte de ninguno de los sindicatos concurrentes la intención de hacer sugestiones de tal naturaleza, ya que el propósito fundamental por el que se propugna, es el de crear una central autónoma sólidamente unificada que, sosteniendo relaciones fraternales con las agrupaciones obreras y campesinas, esté en condiciones de asegurar a todos los trabajadores del Estado las garantías que consigna el Estatuto'."

ASIMISMO, LLEGAN AL SIGUIENTE ACUERDO:

"La asamblea se compromete a designar al c.e.n. de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, en la siguiente forma: corresponderán seis Secretarías, incluyendo la General a los sindicatos de Gobernación, Hacienda, Salubridad, Educación Pública, Economía, Asistencia Pública, Comunicaciones, Contaduría Mayor de Hacienda, DDF, Materiales de Guerra, Tribunal Fiscal de la Federación, Trabajadores al Servicio del Gobierno del Territorio Norte de la Baja California, Suprema Corte de Justicia y Educación Física; y cinco Secretarías a los sindicatos de Agricultura, Asuntos Indígenas, Agrario, Trabajo, Pensiones, Poder Legislativo, Forestal y de Caza y pesca, DAPP, Poder Judicial del Distrito, Presidencia de la República y Relaciones"

"Las comisiones quedarán integradas así: dos para los sindicatos primeramente mencionados y para los citados en segundo término otras dos comisiones, además del Consejo de Vigilancia y del Departamento jurídico."136

POR LO QUE APROBARON QUE LA FEDERACIÓN SE CONFORMARÍA CON 11 SECRETARÍAS, 8 COMISIONES. UNA REPRESENTACIÓN ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y EL JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL. (VEÁSE CUADRO NÚM. 11.1)

ASÍ PUÉS, NACE LA FSTSE CON EL APOYO DE 27 SINDICATOS Y UNA AFILIACIÓN DE 191,588 MIEMBROS, CON UNA ESTRUCTURA APARENTEMENTE SÓLIDA Y UNIDA, PERO QUE EN SUS CIMIENTOS ESTÁ COMPLETAMENTE DIVIDIDA, HECHO QUE, POSTERIORMENTE, PERJUDICARÁ NO SOLAMENTE A ÉSTA CENTRAL SINO A TODOS LOS TRABAJADORES AFILIADOS A ELLA.

CUADRO Núm. 11.1.
PRIMER COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE LA F.S.T.S.E.

SECRETARIAS	N O M B R E	SIND. DE PROCEDENCIA
GENERAL	FRANCISCO PATIÑO CRUZ	S.C.O.P.
TRABAJO Y CONFLICTOS	CANDIDO JARAMILLO	EDUCACION
ORGANIZACION	RAMON LOPEZ	D.D.F.
EDUCACION Y PROBLEMAS	JUAN. J. COVARRUBIAS	PROCURADURIA DEL
TECNICOS	FLORENTINO R. MAYA	DISTRITO
PREVISION SOCIAL	FACUNDO MANILLA	HACIENDA
ESTADISTICA	FRANCISCO MOLINA	DPTO. FORESTAL
ACCION JUVENIL	GLORIA BARRENA	MATERIALES DE GUERRA
ACCION FEMENIL	JESUS ROBLES	GOBERNACION
TESORERO Y FINANZAS	ANTONIO MERCHANT	PREVIDENCIA
ACTAS Y ACUERDOS	RENATO RUEDA MAGRO	PENSIONES
PRENSA Y PROPAGANDA		PROCURADURIA GENERAL

COMISIONES

HACIENDA

Presidente	FEDERICO MATA	SUPREMA CORTE DE J.
Secretario	GUILLERMO SALVATIERRA	ECONOMIA
Secretario	ALFONSO CAMPOS	ASISTENCIA PUBLICA

VIGILANCIA

Presidente	JOSE GARCIA DE ALBA	D.A.P.P.
Secretario	J. ELPIDIO SALGADO	PROC. DEL DISTRITO
Secretario	GREGORIO MERINO BASTAR	S.T.S.G.T.N.B.C.

HONOR Y JUSTICIA

Presidente	FEDERICO HECTOR MIJANGOS	PROCURADURIA GENERAL
Secretario	OCTAVIO CALVO	PREVIDENCIA
Secretario	NORBERTO GONZALEZ SOLIS	PROC. DEL DISTRITO

FOMENTO COOPERATIVO

Presidente	ARMANDO ORIBE ALVA	D.A.P.P.
Secretario	ANTONIO C. DIAZ	CONT. MAYOR DE HUA.
Secretario	MANUEL RIOS SOTO	ECONOMIA

RELACIONES INTERNACIONALES

Presidente	JESUS AVALOS PEREZ	RELACIONES
Secretario	MANUEL GONZALEZ	PODER LEGISLATIVO
Secretario	ENRIQUE MONTERO M.	PENSIONES

DEPORTIVA

Presidente	LUIS BALLESTEROS	EDUCACION FISICA
Secretario	RENE TREJO	SUPREMA CORTE DE J.
Secretario	MANUEL MAYAR	EDUCACION FISICA

REPRESENTANTES ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE

Propietario	ALFONSO PENA	SALUBRIDAD
Suplente	EMILIANO HAVARRO	MATERIALES DE GUERRA
<u>JEFE DEL DPTO. LEGAL</u>	RAFAEL LLAMOSA GONZALEZ	AGRICULTURA

C) LA EXPEDICIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO

LA LUCHA DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO POCO A POCO FUE TENIENDO IMPORTANCIA PARA LA VIDA POLÍTICA Y SINDICAL DEL PAÍS. ELLO PROPICIO QUE SE LES FUERA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN PARA EXPEDIR LEYES QUE LOS PROTEGIERAN DEL ARBITRIO DE LAS AUTORIDADES, ES DECIR, SE LES COMENZÓ A DAR UNA PROTECCIÓN JURÍDICA.

ESTE HECHO, POR SI SOLO, ES SIGNIFICATIVO Y COBRA GRAN TRASCENDENCIA PORQUE REPRESENTA EL PUNTAL SOBRE EL CUAL SE ERIGIRÁ TODA LA RELACIÓN LABORAL DE LOS EMPLEADOS GUBERNAMENTALES CON SU PATRÓN EL ESTADO.

POR ESTA RAZÓN, EL OBJETIVO DE ESTE APARTADO ES DAR A CONOCER LOS ANTECEDENTES LEGALES Y TESIS QUE SE SUSTENTARON PARA EXPEDIR EL ESTATUTO JURÍDICO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. SERÍA IMPERDONABLE OMITIRLO.

A PARTIR DE 1930 EMPEZÓ A VISLUMBRARSE, YA POR CONVENIENCIA POLÍTICA, YA POR SOLO PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD SOCIAL, LA EXPEDICIÓN DE MEDIDAS LEGISLATIVAS QUE GARANTIZARAN LA ESTABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, TRATANDO DE IMPEDIR ASÍ QUE QUEDARAN SUJETOS AL CAPRICHOSO O A LA ARBITRARIEDAD DE LAS AUTORIDADES, LAS QUE EN SU MAYORÍA ACUABAN YA NO CON MIRAS AL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SINO REMOVIDAS, EN INVARIABLES OCASIONES, POR FAVORITISMOS POLÍTICOS.

CONTADAS NORMAS EMPEZARON A TOMARSE EN CUENTA PARA REGIR LAS RELACIONES DEL ESTADO CON SUS SERVIDORES, PERO AL QUE PODEMOS LLAMAR EL PRIMER INTENTO SERIO DE REGLAMENTACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, LO FUE EL ACUERDO SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO CIVIL DE 9 DE ABRIL DE 1934, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL DÍA 12 DEL MISMO MES Y AÑO, DEBIDO A LA INICIATIVA DEL ENTONCES PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, GENERAL ABELARDO L. RODRÍGUEZ.

SE TRATÓ DE UNA LEY CON FINES EXPLORATIVOS, CON GRANDES LIMITACIONES Y CON VIGENCIA EFÍMERA, PUES COMO ELLA MISMA LO CONSIGNÓ EN SU ARTÍCULO 2° TRANSITORIO: "EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ SUS EFECTOS DESDE ESTA FECHA (9 DE ABRIL DE 1934) HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO", ES DECIR, POR UN LAPSO MENOR DE 8 MESES.

DE LO CONTRARIO DERIVÓ QUE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ASENTADO EN EL ARTÍCULO 22 DEL PROPIO ACUERDO QUE DICE "APROBADA POR LA COMISIÓN DEL SERVICIO CIVIL LA COMPETENCIA DE UNA PERSONA PARA OCUPAR UNA VACANTE, SE LE EXPEDIRÁ NOMBRAMIENTO; PERO NO SE CONSIDERARÁ INCLUIDA DENTRO DE LOS BENEFICIOS DE ESTE ACUERDO, BASTA QUE HAYAN TRANSCURRIDO SEIS MESES DE LA FECHA EN QUE HUBIEREN TOMADO POSESIÓN DE SU EMPLEO", LO QUE QUIERE DECIR QUE UNA PERSONA QUE HUBIESE TOMADO POSESIÓN DE SU CARGO EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL ACUERDO SOLO GOZARÍA DE LOS BENEFICIOS DEL MISMO POR EL TÉRMINO DE UN MES Y DÍAS, Y ES

TO SI DURANTE EL INTER NO HUBIESE SIDO CESADO O REMOVIDO; O TODAVÍA MÁS, SI UN EMPLEADO TOMABA POSESIÓN DOS MESES DESPUÉS DE ESTAR EN VIGOR DICHO ACUERDO, QUE ABAN EXCLUIDOS INDISCUTIBLEMENTE DE LOS BENEFICIOS DE ÉSTE.

AÍN CUANDO EL EJECUTIVO DE LA UNIÓN, EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, RECONOCIÓ SIN TAXATIVAS LA NECESIDAD DE ESTABLECER UNA LEGISLACIÓN ESPECIAL PARA REGULAR LA ACTIVIDAD DEL PERSONAL EMPLEADO EN LA ADMINISTRACIÓN, EL ACUERDO DE REFERENCIA SOLO INDICÓ UN ENSAYO O UNA PRUEBA.

AL LEER EN SU ARTÍCULO 1º., SE ADVIERTE IMPLÍCITAMENTE QUE DENTRO DE ESA REGLAMENTACIÓN NO QUEDAN INCLUIDOS LOS TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL FEDERAL, PUES ELLA ERA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS SERVIDORES DEL EJECUTIVO. POR LO DEMÁS, RESALTA A PRIMERA VISTA LA HÍTIDA INTENCIÓN Y BUENA FÉ DEL GENERAL ABELARDO RODRÍGUEZ AL ELABORAR EL MISMO PUES AUNQUE POR BREVÍSIMO LAPSO, AUSPICIO UNA SITUACIÓN DE TRANQUILIDAD Y ESPERANZA PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. AÚN CUANDO -COMO YA SE EXPRESÓ- LA VIGENCIA DEL ACUERDO FUÉ EFÍMERA, RESULTA INDUDABLE QUE CONSTITUYÓ UN PRIMER EXPERIMENTO Y UN ANTECEDENTE VALIOSO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SERVIDORES DEL ESTADO.

PARA EL AÑO DE 1935, POR ENCARGO DEL LIC. EMILIO PORTÉS GIL EL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO ENCOMENDÓ A UN GRUPO DE ABOGADOS LA FORMULACIÓN DE UN NUEVO PROYECTO DE LEY DEL SERVICIO CIVIL. ESTE GRUPO ESTABA CONFORMADO POR EL LIC. LUCIO MENDIETA Y NUÑEZ, LIC. ANDRÉS SERRA ROJAS, FRANCISCO H. MATAR, ENRIQUE LANDA BERRIOZÁBAL, ERNESTO URUCHURTU Y LUIS BOBADILLA.

EL PROYECTO POR ELLOS ELABORADO, PUBLICADO EN LA REVISTA "POLÍTICA SOCIAL", No. 4 Tomo 1, DE NOVIEMBRE DE 1935, FUE MUY SUPERIOR AL DEL GENERAL ABELARDO RODRÍGUEZ Y SIN EMBARGO, NO FUÉ APROBADO POR LAS CÁMARAS, A PESAR DE ESTO, SU TRABAJO NO FUE EN VANO DEBIDO A QUE SIRVIÓ DE MODELO EN ALGUNOS ASPECTOS AL ESTATUTO DE 1938 Y POR CONSIGUIENTE AL DE 1941.

AL CESAR LA VIGENCIA DEL ACUERDO SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO CIVIL, QUE HABÍA PROCURADO ALGUNA AUNQUE TRANSITORIA TRANQUILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, VOLVIÓ A SURGIR LA INQUIETUD DE ÉSTOS TRABAJADORES, NUEVAMENTE SIN APOYO, PERO MÁS CONSCIENTES DE SUS DERECHOS. "LA FACULTAD LEGAL PARA NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL PERSONAL ADMINISTRATIVO -SEÑALÓ EL GRAL. LÁZARO CÁRDENAS REFIRIÉNDOSE A SU ANTECESOR ABELARDO L. RODRÍGUEZ- TRAJÓ COMO CONSECUENCIA INMEDIATA UNA CORRIENTE DE JUSTO ENTUSIASMO ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUIENES INICIARON DESDE LUEGO SUS ORGANIZACIONES PROPIAS PARA DEFENDER Y CUIDAR SUS CONQUISTAS; PERIÓDICAMENTE ESTÁN HACIENDO GESTIONES PARA QUE ESA SITUACIÓN SE CONSOLIDE."¹³⁷

(137) Periódico: EL UNIVERSAL, Secc. 1, pág. 5, 1 de diciembre de 1934

ESTAS PALABRAS DEL JEFE DE LA NACIÓN REFLEJARON LOS ANHELOS POPULARES. LOS TRABAJADORES PUGHARON Y ENCONTRARON EN EL ESTADO LA RESPUESTA ORGANIZADA Y ESTRUCTURAL A SUS EXIGENCIAS. ASÍ ES QUE LA FUERZA POPULAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS INSTITUCIONES NACIONALES DEMANDÓ LA INCORPORACIÓN DE SUS RELACIONES LABORALES A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. LA RESPUESTA DE ALGUNAS PARTES DEL GOBIERNO SE LIMITABAN TAN SOLO A INSISTIR EN QUE SE EXPIDIERA UNA LEY DEL SERVICIO CIVIL. ESTE PALIATIVO NORMATIVO TENDÍA A LEGALIZAR LAS LIMITACIONES Y LA AUSENCIA DE DERECHOS. A FIN DE CUENTAS, LO QUE SE QUERÍA ERA IMPEDIR LA ORGANIZACIÓN SINDICAL QUE YA HABÍA DADO VIVAS PRUEBAS DE SU EXTRAORDINARIA FUERZA.

ESTO ORIGINÓ QUE LOS TRABAJADORES SE ENFRASCARAN, UNA VEZ MÁS, EN UNA GRAN BATALLA, PERO NO CONTRA EL ESTADO, NO CONTRA LAS INSTITUCIONES, SINO CONTRA LOS REDUCTOS CONSERVADORES QUE, DESDE SUS DISTINTAS POSICIONES, SE OPOHÍAN A LA INCORPORACIÓN DE LOS EMPLEADOS FEDERALES A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y, SOBRE TODO, CONTRA QUIENES ERAN CONTRARIOS A SUS DERECHO A SINDICALIZARSE Y AL DERECHO DE HUELGA.

ESTAS DIFERENCIAS SE AGUDIZARON EN 1937, PERO YA LOS TRABAJADORES ESTABAN ORGANIZADOS EN LA FNTE. ALGUNAS VECES, CON FUERZA POLÍTICA GUBERNAMENTAL, SE LEVANTARON CONTRA LA SINDICALIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. LA ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES LAS APAGÓ CON SU DESPLIEGUE SOCIAL INCONTENIBLE. ESTO DIÓ POR RESULTADO QUE MUCHAS VOLUNTADES Y VARIOS MIEMBROS DEL GABINETE PRESIDENCIAL PLANTEARON POR PRIMERA VEZ LA PROMULGACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

CUANDO EL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS ASUME EL PODER A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONSIDERA QUE ES NECESARIO ATENDER CON PRONTITUD LAS PETICIONES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LO CUAL SE MANIFIESTA AL ENCOMENDAR A UN GRUPO DE ABOGADOS LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY QUE VINIERA A DAR ESTABILIDAD AL TRABAJADOR EN SU EMPLEO, RECONOCIÉNDOLE LA ANTIGÜEDAD, IDONEIDAD Y COMPETENCIA EN LOS MOVIMIENTOS DE ESCALAFÓN, DICHO PROYECTO, AÚN CUANDO FUE PRESENTADO POR ESTOS ABOGADOS, LO ELABORÓ UN GRUPO DE TRABAJADORES DE LA FNTE QUE LO INICIARON DESDE QUE SU CONSIGNA FUE LA DE INCORPORAR SUS RELACIONES LABORALES A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EL TRABAJO PRESENTADO FUE ENVIADO A LAS CÁMARAS EL 23 DE JUNIO DE 1937, Y SE MANDÓ A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO CON EL NOMBRE DE "PROYECTO DE ACUERDO A LAS SECRETARÍAS DEL ESTADO Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL PODER FEDERAL SOBRE EL ESTATUTO JURÍDICO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MISMO", CON EL OBJETO DE QUE CONOCIERAN, DISCUTIERAN Y FORMULARAN SUGERENCIAS.

TOCÓ A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN FORMULAR UN PROYECTO DE REFORMAS, DE LAS CUALES LA PRESIDENCIA ACEPTÓ MUY CONTADAS; ENTRE ELLAS LAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARTÍCULO 4°. EN EL PROYECTO PRESIDENCIAL DECÍA: "SON TRABAJADORES DE CONFIANZA: A) LOS QUE POR SU CATE-

GORÍA DESEMPEÑAN FUNCIONES DE DIRECCIÓN, RESPONSABILIDAD Y CIERTA FORMA DE AUTONOMÍA". COMO SE PUEDE APRECIAR, EL PRECEPTO ERA MUY VAGO Y MUY ELÁSTICO, POR LO QUE LA REFORMA CONSISTIÓ EN ANUNCIAR LIMITATIVAMENTE LOS PUESTOS QUE DEBERÍAN CONSIDERARSE DE CONFIANZA, ACEPTÓ TAMBIÉN SUPRIMIR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 35, LA CUAL DECÍA: "... NUNCA PODRÁN RETENERSE EL SALARIO DE LOS TRABAJADORES, SALVO LOS SIGUIENTES CASOS: (...) CUANDO SE TRATE DE LOS DESCUENTOS QUE SE HAGAN POR CONCEPTO DE CUOTA DEL PARTIDO POLÍTICO A QUE PERTENECÍA EL TRABAJADOR ..." ASIMISMO, LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 56 LA CUAL DECÍA "QUEDA PROHIBIDO A LOS SINDICATOS (...) HACER PROPAGANDA EN FAVOR DE CUALQUIER CANDIDATO. SIN EMBARGO, PODRÁN HACER PROPAGANDA DE LOS PRINCIPIOS SOCIALES Y POLÍTICOS DE LOS PARTIDOS MILITANTES.

ESTAS FRACCIONES FUERON REFORMADAS, ASÍ COMO OTROS ARTÍCULOS LO FUERON EN CUESTIÓN DE ESTILO.

EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 1937, RECIBE PRIMERAMENTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EL PROYECTO YA REFERIDO Y DÍAS DESPUÉS, EL 23 DEL MISMO, DEBIDAMENTE APROBADO POR EL SECRETARIO DE DICHA DEPENDENCIA LO ENVIÓ A LA CÁMARA DE SENADORES. A PARTIR DE AHÍ EMPIEZAN UNA SERIE DE DISCUSIONES AL RESPECTO. EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE ESTA FECHA, SE DA LECTURA A LA EXPOSICIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO. AHÍ SE DIJO:

"... el empleado público, como asalariado, constituye un factor de la riqueza social a la que aporta su esfuerzo intelectual o material, por lo que recibe una remuneración que lo coloca dentro de la categoría social de los que tienen como patrimonio su capacidad de trabajo.

"... el trabajador asalariado, a pesar de tal característica, ha carecido de la protección del Estado y de la Ley en materia de trabajo y no ha gozado de los derechos y prerrogativas que la Revolución ha conquistado para los demás trabajadores. Por el contrario, ha estado sujeto a procedimientos injustos que no toman en cuenta esa verdadera estructura de iniciativa, sus aspiraciones de mejoramiento a que tienen derecho, redundando esto en perjuicio, principalmente, de la eficiencia y buena organización de los servicios que corresponden al Estado.

"Por esto es que también estimamos que la protección al empleado público debe concederse, fundamentalmente, como respuesta a los derechos necesarios para que el desarrollo de su personalidad física, económica y moral y que se reflejen al salario que recibe por el esfuerzo material e intelectual que desarrolla; a la estabilidad en su trabajo; al escalafón por su eficiencia y antigüedad; a las indemnizaciones por separación justificada y riesgos profesionales; a las jornadas de trabajo; al pago de horas extraordinarias; a los descansos que les permita recuperar su energía; a la higiene de los lugares donde presta sus servicios; a la atención médica; a la prevención de accidentes, a la asociación y demás que esta Ley fija."¹³⁸

LA CÁMARA ALTA TURNÓ EL PROYECTO PARA SU ESTUDIO A LAS COMISIONES 1A. Y 2A. DEL TRABAJO Y 2A. DE GOBERNACIÓN QUIENES RINDIERON SU DICTAMEN CON FECHA DE 18 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, MODIFICANDO EL PROYECTO SOLO EN LO QUE SE REFIERE A LA EXTENSIÓN DE SU APLICACIÓN.

CON ESTA SOLA MODIFICACIÓN EL PROYECTO FUE APROBADO EN LA ASAMBLEA DEL 21 DE DICIEMBRE, ACORDANDO ENVIARSE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PA

(138) Parra Prado, Manuel Germán. TESTIMONIOS HISTÓRICOS, PSTSE, México, 1910, pág. 39

RA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

EN LA SESIÓN DEL 24 DE DICIEMBRE, LA CÁMARA DE DIPUTADOS CONOCIÓ ESTE OFICIO, TURNÁNDOLO A LAS COMISIONES 1A. DE TRABAJO, 2A. DE GOBERNACIÓN Y 1A. DE PUNTOS CONSTITUCIONALES EN TURNO. LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO ORIGINÓ ACALORADAS DISCUSIONES POR LO QUE SE APLAZÓ PARA EL SIGUIENTE PERIODO. ESTAS DISCUSIONES LLEGARON A TAL GRADO QUE ALGUNOS SE OPUSIERON A SU PROMULGACIÓN. DE AQUELLAS DISCUSIONES SE PRONUNCIARON FRASES COMO LAS SIGUIENTES: "NI SINDICATOS NI EMPLEADOS OFICIALES, NI DERECHO DE HUELGA CONTRA EL ESTADO"; "LOS CONFLICTOS NO PODRÁN TRADUCIRSE EN PARALIZACIÓN DE ACTIVIDADES"; "ES MUY GRAVE LA APROBACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO"; "ESTA ES UNA VIOLACIÓN PATENTE A LA CONSTITUCIÓN"; "LA NUEVA LEY SERÁ UN BARRIL DE PÓLVORA PARA EL GOBIERNO Y LA ESCLAVITUD PARA LOS EMPLEADOS".

LOS OPOSITORES EXPRESABAN QUE EL ESTATUTO ERA CONTRARIO AL TEXTO CONSTITUCIONAL; QUE AMENAZABA EL ESTADO; ATENTABA CONTRA LA SOBERANÍA NACIONAL Y QUE LA CONDUCTA DE LOS LÍDERES DE ESTOS TRABAJADORES OBSTACULIZARÍA EL DESARROLLO NORMAL DEL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS PÚBLICOS. ESTOS Y OTROS ARGUMENTOS FUERON EXPRESADOS POR QUIENES COMBATIERON EL ESTATUTO JURÍDICO EN ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS Y EN LA TRIBUNA DE LA CÁMARA. UNA GRAN MAYORÍA DE DIPUTADOS DEL PRM SE OPUSIERON A LA SINDICALIZACIÓN Y PLENOS DERECHOS DE ESTE SECTOR.

EN FEBRERO DE 1938 SE SUCEDEN MÚLTIPLES MANIFESTACIONES DE EMPLEADOS PÚBLICOS PARA PEDIR LA EXPEDICIÓN DEL ESTATUTO. LOS ENCONTRADOS PUNTOS DE VISTA DE LOS DIVERSOS GRUPOS Y LEGISLADORES GENERARON UNA APASIONADA CONTROVERSI A QUE DIVIDIÓ A LA OPINIÓN PÚBLICA. A TAL GRADO QUE ALGUNOS OPOSITORES PROPUSIERON LA DESAPARICIÓN DE TODA NORMA JURÍDICA QUE GARANTIZARA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES QUIENES DEBERÍAN CONFORMARSE CON RECIBIR UN SALARIO SIN QUE SE LES RESPETARA LA INAMOVILIDAD EN SUS EMPLEOS.

SIN EMBARGO, SI BIEN ES CIERTO QUE HUBO UNA FUERTE OFENSIVA, TAMBIÉN ES CIERTO QUE SE FRAGUÓ UNA VIGOROSA DEFENSA TANTO EN EDITORIALES, ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS Y EN LAS MISMAS TRIBUNAS PARLAMENTARIAS.

LOS LEGISLADORES QUE APOYARON LA INICIATIVA, SOSTUVIERON QUE DICHO ORDENAMIENTO SE FUNDABA EN LOS ARTÍCULOS 50. Y 123 CONSTITUCIONALES Y QUE, INDEPENDIEMENTE DE LAS FINALIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO, ÉSTE MANTENÍA UNA RELACIÓN DE TRABAJO CON SUS SERVIDORES, LA QUE ERA PRECISO REGLAMENTAR MEDIANTE UN ORDENAMIENTO LEGAL QUE GARANTIZARA LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DE SUS PROPIOS EMPLEADOS, Y, EN ESA FORMA, LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA SE REALIZARÍA CON TODA REGULARIDAD Y EFICACIA.

DURANTE LA SESIÓN EFECTUADA EL 15 DE ABRIL DE 1938 SE ACORDÓ TAMBIÉN QUE LA 3A. COMISIÓN DEL TRABAJO CONOCIERA DEL PROYECTO. EL DICTAMEN DE DICHAS COMISIONES FUE PRESENTADO EN LA SESIÓN DEL 27 DE ABRIL, EN DONDE EL PROYECTO FUE MODIFICADO EN TAL FORMA QUE EL NUEVO ARTICULADO FORMABA UN CUERPO TOTALMENTE DISTINTO DEL QUE SE HABÍA SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN.

EN LA SESIÓN DEL 12 DE MAYO SE APROBÓ EN LO GENERAL EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES Y EN LA DEL 28 DE JUNIO FIGURÓ EN LA ORDEN DEL DÍA PA RA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

DEBIDO A LAS DIFERENCIAS QUE EXISTÍAN ENTRE LOS DOS GRUPOS QUE SE FORMARON EN RELACIÓN A LA EXPEDICIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO, EL LLAMADO GRUPO MINORITARIO HACE LAS DECLARACIONES DEL POR QUÉ DE SU NEGATIVA, ELLOS ASENTABAN UNA POSICIÓN DE CONSIDERAR QUE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DEBÍAN DEFENDER SUS DERECHOS POR MEDIO DE UN CONTRATO ESTABLECIDO ENTRE ELLOS Y EL ESTADO. SU DICTAMEN DECÍA:

"I. Que como el Estado en funciones de administración de cosa pública empleaba el trabajo de sus servidores mediante el pago de un salario, debía considerarse como patrón para los efectos de la aplicación del Estatuto Jurídico;

"II. Que los elementos específicos del contrato de trabajo ante el Estado y sus servidores residen en la voluntad de sus trabajadores para prestarle sus servicios y en la aceptación de ellos por parte de aquél, mediante el pago de un salario y bajo su dirección; y que por lo tanto no había impedimento legal para que se considerara al Estado dentro del Estatuto Jurídico como patrón de sus trabajadores;

"III. Que la aprobación del dictamen sobre el Estatuto Jurídico no implicaba violación a la Constitución, desde el momento en que la aplicación de sus disposiciones no impedían a los titulares de las Secretarías de Estado y a los jefes de los Departamentos Autónomos nombrar y remover libremente a sus empleados;

"IV. Que el conceder a los trabajadores el derecho de huelga tan poco se violaba la Constitución, puesto que la fracción XVIII del artículo 123, sólo se exceptúa al ejército de ese derecho y a los trabajadores de los Establecimientos Fabriles Militares en caso de guerra; y que el otorgamiento de ese derecho era necesario para que los trabajadores del gobierno tuvieran un medio de defensa para hacer que los titulares de las Secretarías de Estado y Departamentos Autónomos cumplieran el Estatuto;

"V. Que esta Cámara (...) no debía establecer clasificaciones arbitrarias entre los servidores del Estado con el objeto de restringir a un grupo de ellos el disfrute de derechos que siempre hemos considerado como fundamentales para lograr su liberación integral y el fortalecimiento de sus instituciones de lucha; y,

"VI. Que al determinar la mayoría que las relaciones entre los trabajadores manuales y el Estado se normaran por disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, se cometía un error, puesto que siendo en los Tribunales de Arbitraje, que establece la Ley del Trabajo, el Estado árbitro, prácticamente se colocaba al Estado en la situación de patrón, mejor dicho, de juez y parte, y que esta circunstancia tendría que imposibilitar el que los trabajadores manuales hicieran la defensa de sus casos."139

POR EL CONTRARIO, EL LLAMADO GRUPO MAYORITARIO NO ACEPTABA QUE LOS TRABAJADORES TUVIERAN UN CONTRATO CON EL ESTADO:

"El Grupo Mayoritario estima que entre el Estado y sus servidores no existe contrato de trabajo. Si lo hubiera, esta Legislatura tendría el deber ineludible de regir las relaciones jurídicas entre el Estado y sus servidores por la totalidad de sus prevenciones del artículo 123 Constitucional (... el cual) establece, ciertamente, que las bases que en él se contienen son aplicables a los obreros, jornaleros, empleados domésticos y artesanos (...) en la propia Constitución encontramos diversas prevenciones que llevan a nuestro ánimo la convicción de que es otro régimen jurídico instituido para los funcionarios y empleados públicos (...). El régimen contractual es, pues, notoriamente inaplicable a los funcionarios y empleados públicos."140

(139) Idem., págs. 247-248

(140) Idem., págs. 249-250

ES EN ESTOS TÉRMINOS COMO FUE DISCUTIDO EL DICTAMEN, RESULTAN-
DO SER RECHAZADO CON 76 VOTOS, CONTRA 30 A FAVOR. POSTERIORMENTE, SE
DIÓ LECTURA A LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS POR VARIOS DIPUTADOS, MODIFICAN-
DO DICHO DICTAMEN.

AL TÉRMINO DE ÉSTA, HICIERON ACLARACIONES AMBOS GRUPOS:
POR PARTE DEL GRUPO MINORITARIO, CELESTINO GASCA DECÍA:

"... nosotros hemos considerado al trabajador al servicio del
Estado desde el punto de vista de su función económica, como el indivi-
duo que solo tiene para subsistir el producto de su trabajo (... y que)
el criterio expuesto por los defensores del dictamen sobre el Estatuto
Jurídico ha estado fundamentalmente de acuerdo con la convicción perso-
nal, con el principio que sustentan las organizaciones que representa-
mos, y con las declaraciones hechas por el partido en el sentido de que
se ha solidarizado con el proyecto del Poder Ejecutivo."141

POR EL GRUPO MAYORITARIO, CESAR MARTINO, AFIRMÓ:

"... nosotros declaramos que el proyecto de dictamen que re-
chazó la mayoría de la cámara fue el proyecto que envió el Presidente de
la República, totalmente transformado y modificado por las Comisiones
Dictaminadoras; segunda, que el Partido de la Revolución Mexicana decla-
ró que la mayoría de la Cámara de Diputados estaba dentro de las normas
del propio partido y dentro de la ideología del mismo."142

ES ASÍ QUE AL TÉRMINO DE LA DISCUSIÓN LA VOTACIÓN FUE APROBADA
PARA EL PROYECTO DEL ESTATUTO POR 76 VOTOS A FAVOR CONTRA 30 DE LAS
NEGATIVAS.

ESTE PROYECTO APROBADO Y FORMULADO POR LOS DIPUTADOS DE LA MA-
YORÍA PASÓ A LA CÁMARA DE SENADORES. SE TURNÓ A LAS COMISIONES 1A. Y 3A.
DE GOBERNACIÓN PARA QUE CONOCIERA DE ÉL Y EN LA SEMANA DEL 23 DE AGOSTO
RINDIERON DICTAMEN DESECHANDO LAS REFORMAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y
RATIFICANDO EN TODAS SUS PARTES EL PROYECTO APROBADO POR LA ASAMBLEA DEL
21 DE DICIEMBRE DE 1937, PROPONIENDO, ADEMÁS, QUE SE ADICIONARAN EL ARTÍ-
CULO 12 TRANSITORIO, EL CUAL DECÍA: "LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ES-
TADO QUE HABIENDO SIDO CESADOS O REMOVIDOS EN SUS EMPLEOS A PARTIR DEL
10. DE ENERO DE 1938, CONSIDEREN VULNERADOS SUS DERECHOS, TENDRÁN ACCIÓN
PARA PEDIR QUE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE EXAMINE SUS EXPEDIENTES U HOJAS
DE SERVICIO, A EFECTO DE QUE, SI RESULTARE QUE HUBO DENEGACIÓN DE JUSTI-
CIA POR PARTE DE LOS TITULARES, SE REINSTALE A LOS AFECTADOS, DESDE LUE-
GO, EN LAS DEPENDENCIAS DONDE PRESTABAN SUS SERVICIOS EN SUS MISMAS PLA-
ZAS O EN OTRAS EQUIVALENTES, CLASIFICADAS DE BASE."143

EN ESTA SESIÓN SE APROBÓ EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD, DE 39 VO-
TOS, Y SE HIZO SABER LO ANTERIOR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LOS EFEC-
TOS CORRESPONDIENTES.

LA SESIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE ---
1938 SIRVIÓ ÚNICAMENTE PARA REAFIRMAR EL APOYO A LA EXPEDICIÓN DEL ESTATU-
TO JURÍDICO, AHÍ, EL BLOQUE QUE ESTABA EN CONTRA DEL MISMO DECÍA:

"Cuando se inició la discusión del Estatuto Jurídico, un gru-
po de nosotros y en especial el grupo militar, tomamos la determinación
de poner todo nuestro esfuerzo por que el proyecto fuera aprobado en lo

(141) idem., pág. 276

(142) idem., pág. 277

(143) idem., pág. 280

general, a fin de que este voto de aprobación sirviera como la expresión terminante de nuestra convicción de que debería darse una Ley a los trabajadores o servidores al servicio del Estado; una ley constitucional que dignifica su posición y asegura el porvenir. Así es que esta convicción fue el punto fundamental de nuestra actitud. La discusión en lo particular diría la forma en que deberían garantizarse esos derechos.

"Declaramos que considerabamos el derecho de huelga un punto que solo sería motivo de desorden en la Administración Pública, lo que consideramos anticonstitucional. Afirmamos que lo que nos importaba a nosotros era la Cámara, (...) y todos nosotros, concientes de la responsabilidad ante la nación, deberíamos emitir nuestra opinión, libre de toda influencia ajena a las funciones legislativas que nos están encomendadas; que solo así cumpliríamos con nuestro deber. La Cámara se dividió en dos bandos y algunos tuvimos la satisfacción de precer, a pesar del apasionamiento que los dos bandos sostenían, un principio, un punto de doctrina y una convicción.

"El Presidente del Partido de la Revolución Mexicana tuvo la antingencia, en su oportunidad, de aclarar que los dos puntos de vista más bien, que ninguno de los dos puntos de vista podían considerarse antirrevolucionario o contrarrevolucionarios".

"El Senado, como digo, quizá por su laudable interés en que esa ley se dé cuanto antes, tuvo a bien desechar todas nuestras opiniones de uno y de otro bando, y nos pone en esta posición, posición a que nos obliga la propia ley que rige a la Cámara: o nosotros aprobamos la ley en la forma en que nos la devuelve el Senado, o no habrá ley que garantice los derechos de los trabajadores al servicio del Estado."

"... los que nos opusimos a determinados puntos en la forma primitiva del Estatuto, que hoy ratifica el Senado, (de-imos), antes que los trabajadores al servicio del Estado carezcan de una ley que los dignifique y asegure en cierta forma su porvenir; antes de negarles esa Ley Constitucional, preferimos darles una Ley que, en concepto de algunos de nosotros, tiene defectos, pero esos defectos pueden ser enmendados. Una vez dada la Ley, y promulgada, su propio funcionamiento, es decir, el futuro, dirá si es buena o es mala. Su misma aplicación nos enseñará cuales son sus falias (...) si el resultado es malo, tendremos la libertad de enmendarlo, pero si en este momento rechazamos de plano la Ley (...) aplazando su discusión como lo ordena la Ley (...) corremos este peligro: que esa Ley jamás se dé." 144

LOS LEGISLADORES QUE SE OPONÍAN AL DERECHO DE HUELGA, LO HACÍAN PORQUE PRESUPONÍAN QUE ÉSTA SE IBA A REALIZAR TAL COMO LO ESTABLECE LA CONCEPCIÓN CLÁSICA, EN FORMA DE PRESTIÓN, LO QUE TRAERÍA COMO CONSECUENCIA LÓGICA, LA OBSTACULIZACIÓN DEL MOVIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PERJUDICANDO AL PUEBLO EN GENERAL. LO QUE NO VIERON FUE QUE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE TENDRÍAN QUE REALIZAR PARA LA CONCRETIZACIÓN DE LA HUELGA ERAN, Y SON, TAN DIFÍCILES DE DAR QUE HACEN PRÁCTICAMENTE NULO ESTE DERECHO, COMO LO HA DEMOSTRADO LA HISTORIA MISMA.

ASÍ PUES, LA VOTACIÓN FINAL FUE DE APROBACIÓN AL PROYECTO DE LEY DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO POR 158 VOTOS A FAVOR Y 7 EN CONTRA, PASÓ AL EJECUTIVO PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y SE PROMULGÓ, POR MANDATO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1938, PUBLICÁNDOSE EN EL DIARIO OFICIAL EL 5 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO.

CABE HACER NOTAR QUE LOS DÍAS DE DISCUSIÓN DEL ESTATUTO SIRVIERON DE PRETEXTO PARA QUE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO SUFRIERAN UNA SERIE DE ATAQUES E INJURIAS. HAY QUE DESTACAR, QUE ESTE DOCUMENTO NORMATIVO DE LAS RELACIONES LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS FUE RESULTADO DE LA DECISIÓN TOTAL DE LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES, ORGANIZADOS, EN FAVOR DE SUS AGREMIADOS CONTANDO CON EL APOYO DE TODOS LOS TRABAJADORES DE LA NACIÓN EN GENERAL.

ASÍ PUES, EL 5 DE DICIEMBRE DE 1938, UNA VEZ CONSTITUIDA LA FSTSE, EL PRESIDENTE LÁZARO CÁRDENAS CUMPLE CON LOS TRABAJADORES DEL ESTADO CON UNA PROMESA QUE HIZO COMO CANDIDATO PRESIDENCIAL, QUE FUE LA DE PRESTAR "...MAYOR ESTÍMULO A LAS CLASES QUE TRATABAN DE MEJORAR, RECONOCIENDO LOS JUSTOS DERECHOS QUE TIENEN DE SINDICALIZARSE LOS OBREROS DE LAS EMPRESAS OFICIALES..."

ANTE LA PRESIÓN DE LOS TRABAJADORES Y, SOBRE TODO, A LA PREMURA DEL TIEMPO, SE APRESURÓ LA APROBACIÓN DE DICHO ESTATUTO QUE COADYUVÓ PARA QUE LOS TRABAJADORES TUVIERAN UNA PROTECCIÓN LEGAL Y SE FREHARAN LOS ABUSOS QUE CON ELLOS SE VENÍAN COMETIENDO. LA MEDIDA EN ESE MOMENTO FUE DE BENEFICIO PARA ELLOS POR LA SITUACIÓN EN QUE VIVÍAN, MÁS CON EL TIEMPO ESA CONQUISTA NO HA SIDO SUPERADA Y AHORA SU SITUACIÓN JURÍDICA SE HA CONVERTIDO EN TRABA SUYA, LO QUE HA PERMITIDO AL ESTADO Y A LA FSTSE MEDIATIZAR LAS DEMANDAS DE LOS TRABAJADORES DE BASE.

SI BIEN ES CIERTO QUE EN ESE MOMENTO LA MEDIDA EN CIERTO PUNTO FUE CORRECTA, AHORA LA SITUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEMUESTRA QUE ES OBSOLETA Y QUE PARA SU MEJORAMIENTO EN ELLOS Y SUS FAMILIAS ES NECESARIO SALIR DEL ENCUADRAMIENTO EN QUE SE ENCUENTRAN INHERSOS Y BUSCAR OTRAS SALIDAS.

CAPITULO III. LEGISLACION Y ESTRUCTURACION DE LA F.S.T.S.E.

A) LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y EL RÉGIMEN JURÍDICO MEXICANO

LOS MEXICANOS VIVIMOS BAJO UN "ESTADO DE DERECHO", Y TODAS O MEJOR DICHO, LA GRAN MAYORÍA, DE LAS ORGANIZACIONES SE ENCUENTRAN REGISTRADAS BAJO ALGUNA LEY, POR LO QUE LA FSTSE NO PODÍA SER LA EXCEPCIÓN.

ESTAS LEYES SON LA COLUMNA VERTEBRAL QUE NORMATÁN LA VIDA Y ACCIÓN DE DICHAS AGRUPACIONES, UNAS, CON UN GRAN HISTORIAL Y, POR CONSIGUIENTE, CON UNA EXTENSA EXPERIENCIA; OTROS, CON UNA PRÁCTICA QUE SE IRÁ ACUMULANDO A PARTIR DE SU INSTALACIÓN, PERO AMBAS CON EL PROPÓSITO DE "NO ALTERAR EL ORDEN SOCIAL".

LOS TRABAJADORES DEL ESTADO MEXICANO TUVIERON QUE PASAR, COMO YA SE SEÑALÓ, UNA MULTITUD DE VICISITUDES PARA QUE PUDIERAN TENER SU PROTECCIÓN LEGAL, PERO, POR SU MISMA SITUACIÓN LABORAL, QUEDARON EN UNA POSICIÓN DISTINTA A LA DE LAS DEMÁS ORGANIZACIONES EN GENERAL Y A LA DE LOS EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS PRIVADAS, EN PARTICULAR.

DE AHÍ QUE ESTE INCISO TENGA POR OBJETIVO EL SEÑALAR LAS BASES QUE SUSTENTAN EL RÉGIMEN JURÍDICO DE ESTOS TRABAJADORES, ASÍ COMO ASENTAR LAS PRINCIPALES DIFERENCIAS QUE TIENEN CON LOS LINEAMIENTOS LEGALES DE LOS TRABAJADORES DE LA PRODUCCIÓN.

EN NUESTRO PAÍS, A PARTIR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, EL DERECHO CONSTITUCIONAL SUFRIÓ UNA TRANSFORMACIÓN DEFINITIVA: ESTABLECIÓ DE RECHOS SOCIALES. EN ESTA CONSTITUCIÓN SE ESTRATIFICÓ EL DERECHO MEXICANO AL CONSEGUIR PRECEPTOS QUE TUTELAN A LOS GRUPOS DESAMPARADOS Y SUBORDINA LOS INTERESES DEL INDIVIDUO A LOS DE LA SOCIEDAD.

LOS ARTÍCULOS 3, 27, Y 123 SON, PRINCIPALMENTE, LAS BASES FUNDAMENTALES DE NUESTRO DERECHO; ENTRAÑAN GARANTÍAS RELATIVAS A LA EDUCACIÓN, A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y AL TRABAJO.

EL ARTÍCULO 123, QUE ES EL QUE NOS INTERESA EN ESTE CASO, COMIENZA TIENE LAS DECISIONES POLÍTICAS Y JURÍDICAS FUNDAMENTALES QUE SE HAN ADOPTADO PARA REGULAR LAS RELACIONES DE TRABAJO A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO DE QUE EL TRABAJO NO ES UN ARTÍCULO DE COMERCIO, SINO UN DERECHO Y UN DEBER SOCIAL.

POR OTRA PARTE, LOS PRINCIPIOS CONSAGRADOS EN ESTE ARTÍCULO NO REPRESENTAN DE ALGUNA MANERA TODO AQUELLO A QUE EL TRABAJADOR TIENE DERECHO, SINO TAN SOLO LAS BASES FUNDAMENTALES SOBRE LAS CUALES DEBEN REGULARSE LAS RELACIONES DE TRABAJO. ÉSTO VIENE A SER UNA NORMA PROGRAMÁTICA DE GOBIERNO, QUE OBLIGA A QUE EN LA MEDIDA EN QUE LAS CIRCUNSTANCIAS LO PERMITAN, SE GARANTICE A LOS TRABAJADORES MEJORES CONDICIONES DE VIDA.

ES DEBIDO A ESTO QUE LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES SE SIEN
TEN MARGINADOS AL NO QUEDAR CONTEMPLADOS DENTRO DE ESTE ARTÍCULO, POR
LO QUE SE ESFUERZAN POR ORGANIZARSE PARA RECLAMAR SUS DERECHOS.

AÚN CUANDO ESTOS TRABAJADORES SE ENCONTRABAN PROTEGIDOS POR
EL ESTATUTO JURÍDICO DE 1941, QUE FUE EL QUE SUSTITUYÓ AL DE 1938,
ELLOS QUERÍAN QUE SE LES INCLUYERA CONSTITUCIONALMENTE. ES POR ELLO QUE
EL PERIODO GUBERNAMENTAL DEL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS PROMOVIO INNOVA-
CIONES AL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CULMINÓ CON
LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO
DEL APARTADO "B" DE DICHO PRECEPTO, EN EL DECRETO DEL 21 DE OCTUBRE DE
1960 Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE DICIEM-
BRE DE ESE MISMO AÑO, ENTRANDO EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE.

CON ESTA ACCIÓN SE DEJA SATISFECHA UNA DE LAS MÁS CARAS Y
ANHELADAS ASPIRACIONES DE ESTOS TRABAJADORES, QUE LA VENÍAN SOLICITANDO
DESDE TIEMPO ATRÁS, AL SER ELEVADAS AL RANGO DE NORMAS FUNDAMENTALES
LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECIERON LAS GARANTÍAS SOCIALES MÍNIMAS PARA
LOS EMPLEADOS PARTICULARES.

LA NECESIDAD DE DAR ESA CALIDAD A TALES GARANTÍAS FUE EXPRESA
DA CON CLARIDAD POR EL EJECUTIVO FEDERAL EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE
LA CORRESPONDIENTE INICIATIVA, LA CUAL DICE:

"Los trabajadores al servicio del Estado, por diversas y con-
cidas circunstancias, no habían disfrutado de todas las garantías socia-
les que el artículo 123 de la Constitución General de la República con-
signa para los demás trabajadores.

"Es cierto que la relación jurídica que une a los trabajadores
en general con sus respectivos patronos es de distinta naturaleza de la
que liga a los servidores públicos con el Estado, puesto que aquellos la-
boran para empresas con fines de lucro o de satisfacción personal, mien-
tras que éstos trabajan para instituciones de interés general, constitu-
yéndose en íntimos colaboradores en el ejercicio de la Función pública.
Pero también es cierto que el trabajo no es una simple mercancía, sino
que forma parte esencial de la dignidad del hombre, de ahí que deba siem-
pre ser tutelado."

ASIMISMO, EN ESTA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, SE EXPRESA TAMBIÉN EL
CONTENIDO DE LAS REFORMAS Y ADICIONES DE DICHO ARTÍCULO:

"La adición que se propone al texto constitucional comprende
la enumeración de los derechos de los trabajadores y consagra las bases
mínimas de previsión social que aseguren, en lo posible, tanto su tran-
quilidad y bienestar personal, como los de sus familiares: jornada máxima
tanto diurna como nocturna, descansos semanales, permanencia en el traba-
jo, escalafón para los ascensos, derecho para asociarse, uso del derecho
de huelga, protección en casos de accidentes y enfermedades, así profesio-
nales, jubilación, protección en casos de invalidez, vejez y muerte,
centros vacacionales y de recuperación, habitación barata en arrendamien-
to o venta, así como las medidas protectoras indispensables para las mu-
jeres durante el periodo de gestación, en el alumbramiento y durante la
lactancia.

"Se reitera en el proyecto el funcionamiento de un Tribunal de
Arbitraje al que, además se le asignan, en forma expresa, funciones conciliatorias para el conocimiento y resolución de los diversos conflictos
que puedan surgir entre el Estado y sus servidores."

Y, FINALMENTE, SE SEÑALA LA EXCEPCIÓN DE QUE ES OBJETO LA ESFE-
RA DEL PODER JUDICIAL, SUS RAZONES Y SUS CONSECUENCIAS EN EL CASO DE QUE
EXISTAN CONFLICTOS ENTRE ESTE PODER Y SUS TRABAJADORES. "CON EL PROPÓSITO

TO DE SALVOGUARDAR SU DIGNIDAD Y DECORO, COMO EL ÓRGANO MÁXIMO QUE EJERCE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL, SE ESTABLECE LA COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, PARA CONOCER DE ESOS CONFLICTOS Y RESOLVER EN UNA SOLA INSTANCIA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE LA LEY REGLAMENTARIA ESTABLECE."

COMO SE PUEDE OBSERVAR, EN SU GENERALIDAD, EN SUS 14 FRACCIONES DEL APARTADO "B" SE SEÑALAN GARANTÍAS IGUALES O CUANDO MENOS MUY SIMILARES A LAS CONTENIDAS EN EL APARTADO "A".

LA FRACCIÓN I, POR EJEMPLO, NO ES SIÑO UNA REPETICIÓN DE DERECHOS CONSIGNADOS EN EL APARTADO "A" Y QUE COMO VARIOS OTROS, HACE PENSAR EN LO OCIOSO DE DICHA REPETICIÓN QUE PODRÍA EVITARSE HACIENDO REFERENCIA A LO YA ESTABLECIDO.

LAS DIFERENCIAS MÁS NOTABLES ENTRE DICHS APARTADOS --MOTIVADAS LÓGICAMENTE POR LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL STATUS DE EMPLEADO PÚBLICO--, SON LAS SIGUIENTES:

EL RÉGIMEN DE VACACIONES ES MÁS AMPLIO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS; LA FIJACIÓN DE LOS SUELDOS DEPENDE DE LOS PRESUPUESTOS (Y NO DEL ACUERDO ENTRE LAS PARTES); LA DESIGNACIÓN DEL PERSONAL SE SUJETA A SISTEMAS QUE PERMITEN APRECIAR LOS CONOCIMIENTOS Y APTITUDES DE LOS ASPIRANTES (LIMITADA A LA DISCRECIÓN ADMINISTRATIVA); LOS ASCENSOS DEPENDE DE LOS CONOCIMIENTOS, LAS APTITUDES Y LA ANTIGÜEDAD; LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR LA SUPRESIÓN DE PLAZAS TIENEN DERECHO A OTRA EQUIVALENTE O A UNA INDENMNIZACIÓN; SE PREVEE EL ESTABLECIMIENTO DE UN RÉGIMEN DE PREVISIÓN SOCIAL ESPECIAL PARA ESE PERSONAL; SE ESTABLECE LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS Y POR EXCEPCIÓN LA COMPETENCIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SUS TRABAJADORES; Y, SE RECONOCE A LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA EL DERECHO A GOZAR DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL SALARIO Y DE LOS BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

DESDE LUEGO, CONSTITUYE UN ACIERTO INDISCUTIBLE EL INCORPORAR A ESE RÉGIMEN EL SISTEMA DE ASCENSOS POR ESCALAFÓN, TOMANDO EN CUENTA LA COMBINACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS, LAS APTITUDES Y LA ANTIGÜEDAD.

LA EFICIENCIA EN EL TRABAJO, LA PREPARACIÓN DEL TRABAJADOR Y SU CULTURA, SE RECONOCEN COMO ELEMENTOS NECESARIOS PARA SERVIR MÁS EFICIENTEMENTE AL ESTADO. CON ELLO, APARTE DE PROCURAR Y CONSEGUIR LA CAPACIDAD EN EL TRABAJO, SE ESTIMULA AL SERVIDOR PÚBLICO A ENCAUSAR SUS ACTIVIDADES HACIA EL LOGRO DE MEJORES CONDICIONES DE VIDA, CULMINANDO EN LA CARRERA ADMINISTRATIVA.

OTRO ADELANTO ES LA PREOCUPACIÓN DE LOGRAR EL ESTABLECIMIENTO DE ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CUYO OBJETO PALPABLE ES LA CAPACITACIÓN DEL EMPLEADO.

LA ANTIGÜEDAD DEBE SER COMPENSADA, PERO EL ASCENSO, SEGÜN SE DESPRENDE, DEBE SER CONCEDIDO A QUIEN ESTÉ DEBIDAMENTE PREPARADO PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EL IMPLANTAR EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL LAS BASES DE UN REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, ES OTRO ACIERTO INDISCUTIBLE; OTORGAR ESA PRERROGATIVA A PARTIR DE LA LEY SUPREMA ES DAR GARANTÍA DEFINITIVA A LAS ASPIRACIONES DE SEGURIDAD, NO SOLO DEL INDIVIDUO QUE TRABAJA PARA EL ESTADO, SINO LO MÁS IMPORTANTE, PARA SU FAMILIA.

CON ESTA ACCIÓN, DE ELEVAR A RANGO DE GARANTÍAS SOCIALES Y CONSTITUCIONALES LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGIRÁN LA VIDA ENTRE LOS PODERES DE LA UNIÓN, DEL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES CON SUS TRABAJADORES Y COLOCA ESTOS DERECHOS POR ENCIMA DE TODA LEY REGLAMENTARIA O INTERPRETATIVA, LO QUE IMPRIME UN GRAN IMPULSO AL MOVIMIENTO SINDICALISTA DE ESTOS TRABAJADORES, REPRESENTANDO UNA ARMA JURÍDICA, POLÍTICA E INSTITUCIONAL PUESTA EN SUS MANOS, CON LO QUE DEJAN DE SER UN MERO GRUPO DE EMPLEADOS O DE PRESIÓN, PARA ENCONTRAR SU LUGAR DETRO DE UNA ORGANIZACIÓN SOCIO-JURÍDICA Y ASÍ LLEVAR ADELANTE UN PROGRAMA INTEGRAL DENTRO DE LA CONSTITUCIÓN.

COMO NATURAL CONSECUENCIA DE LA ELEVACIÓN DE LOS PRINCIPIOS TUTELARES DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A PRECEPTOS CONSTITUCIONALES, SE EXPIDIO TRES AÑOS DESPUÉS,* LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (LFTSE).

EN DICHA LEY SE CONTEMPLA: LA JORNADA DE TRABAJO, ESTABILIDAD EN EL EMPLEO, SALARIOS, REQUISITOS REGULADORES DEL ESCALAFÓN, CONOCIMIENTOS, APTITUD Y ANTIGÜEDAD, DERECHO DE HUELGA, PROTECCIÓN EN CASOS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES, JUBILACIÓN, MUERTE, VIVIENDA, TIENDAS, PROTECCIÓN ESPECÍFICA DE LA MUJER, SE ESTABLECE TAMBIÉN LA CONCILIACIÓN PARA RESOVER LOS CONFLICTOS COLECTIVOS Y LOS INTERSINDICALES, ASÍ COMO OTRAS NORMAS PARA EL DEBIDO RESPETO DE LA DIGNIDAD Y LOS DERECHOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

EN EL TÍTULO I Y PARTE DEL II DE DICHA LEY, PODEMOS ENCONTRAR LA RELACIÓN JURÍDICA ENTRE EL ESTADO Y SUS TRABAJADORES.

EN ELLA SE SEÑALA QUE "PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY LA RELACIÓN JURÍDICA DE TRABAJO SE ENTIENDE ESTABLECIDA ENTRE TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES (...) Y LOS TRABAJADORES DE BASE A SU SERVICIO. EN EL PODER LEGISLATIVO LAS DIRECTIVAS DE LA GRAN COMISIÓN ASUMIRÁN DICHA RELACIÓN." (ART. 2°.)

EN ESTE SENTIDO, LA TEORÍA DE LA RELACIÓN JURÍDICA DEL TRABAJADOR DEL ESTADO SE ASEMEJA BASTANTE A LA LABORAL: EN EL HECHO OBJETIVO DE LA INCORPORACIÓN DEL TRABAJADOR A LA UNIDAD BUROCRÁTICA POR VIRTUD DE NOMBRAMIENTO.

ASÍ, LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS TAN SÓLO SON REPRESENTANTES DEL ÓRGANO ESTATAL, POR LO QUE SU RELACIÓN SE ESTABLECE ENTRE ÉSTE Y EL TRABAJADOR, DE AHÍ QUE NO SE DEBA CONFUNDIR EL ÓRGANO CON EL TITULAR: EL PRIMERO REPRESENTA UNA UNIDAD ABSTRACTA; EL SEGUNDO UNA PERSONA CONCRETA QUE VARÍA CADA DETERMINADO TIEMPO.

(*) Se promulgó el 27 de diciembre y se publicó en el Diario Oficial el 29 de diciembre de 1963

POR OTRO LADO, EL TRABAJADOR "... ES TODA PERSONA QUE PRESTA SU SERVICIO FÍSICO, INTELECTUAL O DE AMBOS GÉNEROS, EN VIRTUD DE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO O POR FIGURAR EN LAS LISTAS DE RAYA DE LOS TRABAJADORES TEMPORALES." (ART. 3°.)

EN ESTE SENTIDO, LA LEY ACEPTA LA TESIS DEL ACTO-CONDICIÓN EN LO QUE SE REFIERE A LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA RELACIÓN ESTADO-TRABAJADORES DEBIDO A QUE, AL ACEPTAR COMO MEDIO NORMAL DE CREACIÓN DE ESE VÍNCULO AL NOMBRAMIENTO, IMPLÍCITAMENTE ESTÁ ADMITIENDO QUE ÉSTE SE REALIZA A TRAVÉS DE LA FIJACIÓN UNILATERAL DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO.

ESTO QUEDA ASENTADO AL EXPRESARSE QUE "LOS TRABAJADORES PRESTARÁN SUS SERVICIOS EN VIRTUD DE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL FUNCIONARIO PARA EXTENDERLO O POR ESTAR INCLUIDOS EN LAS LISTAS DE RAYA DE TRABAJADORES TEMPORALES, POR OBRA DETERMINADA O POR TIEMPO FIJO." (ART.-12)

UN PUNTO QUE HA QUEDADO EN ENTREDICHO ES EL QUE SE REFIERE AL DERECHO DE HUELGA QUE TIENEN ESTOS EMPLEADOS, ASÍ COMO A LA FUNCIONALIDAD DE LOS SINDICATOS.

A ESTE RESPECTO, PODEMOS OBSERVAR QUE A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO SE LES IMPONEN RESTRICCIONES EN EL TERRENO DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL. VEAMOS POR QUÉ:

NO HAY PLURALISMO SINDICAL YA QUE LA LFTSE ESTABLECE QUE "EN CADA DEPENDENCIA SOLO HABRÁ UN SINDICATO" (ART. 68), ADEMÁS DISPONE QUE "LOS SINDICATOS PODRÁN ADHERIRSE A LA FSTSE, ÚNICA CENTRAL RECONOCIDA POR EL ESTADO." (ART. 78), ASIMISMO, SU AFILIACIÓN A ORGANIZACIONES O CENTRALES OBRERAS O CAMPESINAS QUEDA PROHIBIDO.

EN EL ASPECTO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA, SE ESTIPULA QUE "LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO SE FIJARÁN POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA RESPECTIVA, TOMANDO EN CUENTA LA OPINIÓN DEL SINDICATO CORRESPONDIENTE..." (ART. 87). CON ESTA MEDIDA LOS SINDICATOS QUEDAN CONFINADOS AL PAPEL DE APÉNDICE Y APOYO DE LA POLÍTICA ESTATAL Y COMO EJEMPLO PODEMOS CITAR LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, LOS REGLAMENTOS ESCALAFONARIOS, LOS TABULADORES Y CATÁLOGOS DE PUESTOS, DE CUYA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APLICACIÓN, LOS SINDICATOS ESTÁN RELEGADOS POR LA LEY AL PINGÜE DERECHO DE SER ESCUCHADOS.

POR LO QUE RESPECTA A LA HUELGA, ÉSTA SENCILLAMENTE ES IMPOSIBLE YA QUE MIENTRAS EN EL APARTADO "A" SON 7 LAS CAUSALES PARA REALIZARLA, EN EL "B" SOLAMENTE ES UNA: "...CUANDO SE VIOLAN DE MANERA GENERAL Y SISTEMÁTICA LOS DERECHOS QUE CONSAGRA EL APARTADO "B" DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL." (ART. 94)

ASÍ PUES, CON LA CREACIÓN DEL APARTADO "B" Y LA PROMULGACIÓN DE LA LFTSE, SE DA CUMPLIMIENTO A OTRO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ESTA LEY ABOGA EL ESTATUTO JURÍDICO DE 1941 Y LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO QUEDAN PLENA Y DEFINITIVAMENTE AMPARADOS JURÍDICAMENTE, PERO SU APLICACIÓN NO SE CUMPLE SATIS

FACTORIAMENTE EN FORMA COMPLETA, POR LO QUE LEJOS DE REPRESENTAR UNA CONQUISTA, MÁS BIEN HA SERVIDO COMO INSTRUMENTO MANIATADOR HACIA LA CONSECUCCIÓN DE VERDADEROS LOGROS EN BENEFICIO SUYO YA QUE SU APLICABILIDAD FAVORECE SIEMPRE AL PATRÓN-ESTADO.

B) ORGANOS SUPERIORES DE GOBIERNO SINDICAL

TODAS LAS AGRUPACIONES NECESITAN UNA ESTRUCTURACIÓN Y JERARQUIZACIÓN PARA PODER TRABAJAR COORDINADAMENTE, PERO LA GRAN MAYORÍA DE DICHA ORGANIZACIONES NO DAN A CONOCER SU "CUERPO INTERNO", DE AHÍ QUE EL OBJETIVO DE ESTE APARTADO SEA SEÑALAR CUÁLES SON LOS ÓRGANOS QUE RIGEN LA VIDA INTERNA DE LA FSTSE, CÓMO SE ENCUENTRAN ESTRUCTURADOS Y QUÉ FUNCIONES REALIZAN, PARA PODER SABER DÓNDE SE ENCUENTRA SU SOBERANÍA Y, POR CONSIGUIENTE, SUS ÓRGANOS DECISORIOS Y CÓMO INFLUYEN EN LOS DEMÁS.

LOS ORGANOS DE GOBIERNO SINDICAL SON LOS INSTRUMENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES, LA FSTSE MANTIENE SU SOBERANÍA, LA QUE EJERCE CON BASE EN LOS TÉRMINOS DEL CAPÍTULO IV DE LOS ESTATUTOS QUE LA RIGEN. ESTE GOBIERNO ESTÁ JERÁRQUICAMENTE DETERMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: CONGRESO FEDERAL, CONSEJO FEDERAL, COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, COMISIONES NACIONALES AUTÓNOMAS Y COMITÉS EJECUTIVOS ESTATALES Y MUNICIPALES.

1) CONGRESO FEDERAL. - SE LE DENOMINA ASÍ A LA REUNIÓN QUE TIENEN EL SECRETARIO GENERAL DE LA FSTSE CON LOS SECRETARIOS GENERALES DE LOS SINDICATOS FEDERADOS, A FIN DE DIALOGAR SOBRE ASPECTOS IMPORTANTES Y/O TRASCENDENTES PARA LA VIDA SINDICAL DE LOS TRABAJADORES. PRINCIPALMENTE, EN ESTE CONGRESO, ES DONDE SE REALIZA EL CAMBIO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL (C.E.N.).

ESTOS CONGRESOS SON DE DOS TIPOS: ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS. LOS PRIMEROS SE VERIFICAN CADA TRES AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE ELECCIÓN DEL CEN; LOS SEGUNDOS, CUANDO ÉSTE ÚLTIMO LO ESTIME CONVENIENTE. SE INTEGROAN CON 5 Y 3 DELEGADOS, RESPECTIVAMENTE, DE CADA UNO DE LOS SINDICATOS FEDERADOS.

PARA QUE LOS ACUERDOS AQUÍ EMANADOS TENGAN VALIDEZ, ES NECESARIO QUE SE ENCUENTREN PRESENTES, POR LO MENOS, UNA MAYORÍA RELATIVA (LA MITAD MÁS UNO) DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SINDICATOS FEDERADOS; QUE LAS RESOLUCIONES SEAN TOMADAS POR LA MAYORÍA DE LOS SINDICATOS, ES DECIR, DE ESTOS REPRESENTANTES, CONTÁNDOSE ÚNICAMENTE UN VOTO POR CADA ORGANISMO; Y, QUE SE LEVANTE EL ACTA RESPECTIVA EN LA QUE SE ASIENTAN PORMENORIZADAMENTE LAS RESOLUCIONES TOMADAS.

ESTE CONGRESO DEBE SER CONVOCADO POR EL CEN CON UN MES DE ANTECIPACIÓN A LA FECHA FIJADA Y PUEDEN ASISTIR REPRESENTANTES, CON DERECHO A VOZ INFORMATIVA, DE LOS COMITÉS ESTATALES Y MUNICIPALES.

DICHO CONGRESO ES LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA FEDERACIÓN, Y SUS FACULTADES SON:

I.- NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS MIEMBROS DEL CEN Y A LAS COMISIONES NACIONALES AUTÓNOMAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LOS REPRESENTANTES ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y A LOS PROCURADORES DEL TRABAJO ANTE DICHO TRIBUNAL, A LOS REPRESENTANTES ANTE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL ISSSTE, Y A LOS REPRESENTANTES ANTE LA COMISIÓN DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE;

II.- CONOCER Y APROBAR, EN SU CASO, EL INFORME QUE RINDA EL

CEN SOBRE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE SU EJERCICIO;

III.- SEÑALAR LA LÍNEA POLÍTICO-SINDICAL QUE DEBE SEGUIR EL CEN;

IV.- REFORMAR EL ESTATUTO DE LA FEDERACIÓN;

V.- DELEGAR FACULTADES EN EL CONSEJO FEDERAL, PARA PODER CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ASUNTOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL CONGRESO;

VI.- RESOLVER EN DEFINITIVA SOBRE LA ADMISIÓN DE NUEVOS SINDICATOS, ASÍ COMO LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE SE REFIERE EL ESTATUTO;

VII.- LAS QUE SE EXPRESAN EN LAS CONVOCATORIAS.

2) CONSEJO FEDERAL.- IGUAL QUE LOS CONGRESOS, SON DE CARÁCTER ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO. LOS PRIMEROS SE CELEBRAN CADA AÑO, QUE ES DONDE, O DEBERÍA RENDIR, SU INFORME ANUAL DE LABORES EL SECRETARIO GENERAL EN TURNO; Y, LOS SEGUNDOS CUANDO EL CEN LO CONSIDERE NECESARIO. EN AMBOS CASOS, EL CONSEJO SE INTEGRA CON TRES DELEGADOS DE CADA UNO DE LOS SINDICATOS FEDERADOS LOS CUALES PUEDEN SER REMOVIDOS LIBREMENTE POR EL SINDICATO QUE REPRESENTAN Y CADA ORGANISMO TENDRÁ ÚNICAMENTE UN VOTO.

EL CONSEJO FEDERAL TIENE COMO FACULTADES, LAS SIGUIENTES:

I.- COHOCER DE LAS RENUNCIAS QUE CON CARÁCTER DEFINITIVO PRESENTEN LOS MIEMBROS DE LAS DIRECCIONES Y COMISIONES NACIONALES PERMANENTES Y DEMÁS MIEMBROS DEL CEN;

II.- DAR POSESIÓN DEFINITIVA A LOS SUPLENTE DE LOS SECRETARIOS DEL CEN EN CASO DE RENUNCIA Y HOMBRAR A LOS SUSTITUTOS DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES, QUE POR CAUSA JUSTIFICADA SE SEPARAREN DE SUS CARGOS;

III.- RESOLVER SOBRE LOS ASUNTOS GENERALES DE LA FSTSE, CON APEGO A LOS ESTATUTOS;

IV.- EXPEDIR LOS REGLAMENTOS QUE SE DERIVEN DEL ESTATUTO, A PROPUESTA DEL CEN;

V.- COHOCER EN APELACIÓN DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR EL CEN, POR LAS COMISIONES DE HONOR Y JUSTICIA ASÍ COMO DE VIGILANCIA. LAS RESOLUCIONES EN ESTE CASO, PARA QUE TENGAN VALIDEZ DEBERÁN SER TOMADAS CUANDO MENOS POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS SINDICATOS FEDERADOS;

VI.- REMOVER, PREVIA GARANTÍA DE AUDIENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LA FSTSE, ANTE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL ISSSTE, ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ANTE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTE, Y A LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES QUE NO SEAN AUTÓNOMAS, CUANDO SE APARTEN DE LA LÍNEA POLÍTICO-SINDICAL MARCADA POR LA MISMA FEDERACIÓN Y HOMBRAR A LOS SUSTITUTOS;

VII.- ESTUDIAR, DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, LA SOLIDARIDAD DE LA FSTSE CON LAS HUELGAS DECRETADAS POR LOS TRABAJADORES RESPECTO A UNA O VARIAS DEPENDENCIAS DE LOS PODERES PÚBLICOS, PARA QUE ÉSTE ACUERDO

SEA VÁLIDO, ES NECESARIO QUE SEA APROBADO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SINDICATOS FEDERADOS.

VIII.- REFORMAR LOS ESTATUTOS SIEMPRE Y CUANDO EL CONGRESO FEDERAL LO HUBIESE FACULTADO PARA ELLO;

IX.- RESOLVER SOBRE CONVOCATORIAS PARA LOS CONGRESOS FEDERALES;

X.- CONOCER Y APROBAR EN SU CASO, SOBRE LA ADMISIÓN DE NUEVOS SINDICATOS QUE SEAN PRESENTADOS POR EL CEN;

XI.- RESOLVER LOS PROBLEMAS DE SU COMPETENCIA, QUE AFECTAN LA ORGANIZACIÓN Y QUE SEAN PRESENTADOS PARA SU CONOCIMIENTO Y DECISIÓN POR EL CEN O SINDICATOS FEDERADOS.

3) COMITE EJECUTIVO NACIONAL. - ESTE, ES EL ORGANISMO DE GOBIERNO SINDICAL QUE REPRESENTA LOS INTERESES GENERALES DE LA FSTSE, POR LO QUE ES EL EJECUTOR DE LOS ACUERDOS AMANADOS TANTO DE LOS CONGRESOS COMO DE LOS CONSEJOS FEDERALES Y DEL ESTATUTO VIGENTE; ES ELECTO EN EL CONGRESO FEDERAL, DURA TRES AÑOS EN SU EJERCICIO Y SE ENCUENTRA INTEGRADO POR VARIOS SECRETARIOS, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, QUE VARÍAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

ASÍ, TENEMOS QUE POR LA VIDA DE ESTA CENTRAL SINDICAL HAN DESFILADO 23 COMITÉS EJECUTIVOS, MÁS EL QUE SE ENCUENTRA VIGENTE, CON SUS RESPECTIVAS SECRETARÍAS QUE LE AUXILIAN EN EL CARGO (VEÁSE CUADRO NÚM. III.1 Y ORGANOGRAMA NÚM. III.2).

EL CEN TIENE COMO FACULTADES Y OBLIGACIONES LAS SIGUIENTES:

I.- EJERCER LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DE LA FEDERACIÓN;

II.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO Y REGLAMENTOS DE LA FSTSE, ASÍ COMO LOS ACUERDOS DE LOS CONGRESOS Y CONSEJOS FEDERALES Y PLENOS;

III.- REPRESENTAR, DEFENDER, DIRIGIR Y ADMINISTRAR LOS INTERESES GENERALES DE LA FSTSE;

IV.- NOMBRAR Y REMOVER AL COORDINADOR DE LA FSTSE ANTE EL CONGRESO DEL TRABAJO, CUANDO SE APARTE DE LA LÍNEA POLÍTICO-SINDICAL MARCADA POR EL CEN Y NOMBRAR SUSTITUTO;

V.- REALIZAR LOS ACTOS DE DOMINIO RESPECTO A LOS BIENES QUE TENGAN EL PATRIMONIO DE LA FEDERACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ESTATUTO;

VI.- DESIGNAR COMISIONES TRANSITORIAS, INTEGRADAS POR EL NÚMERO DE MIEMBROS QUE SEAN NECESARIOS, INVESTIDOS DE FACULTADES LIMITADAS Y CON LA DURACIÓN QUE SE REQUIERA PARA LLENAR SU COMETIDO;

VII.- INTERVENIR EN LOS CONFLICTOS INTERNOS DE UN SINDICATO A PETICIÓN DE ALGUNA DE LAS PARTES AFECTADAS O DEL ORGANISMO DE GOBIERNO LEGALMENTE CONSTITUIDO, AJUSTANDO SUS PROCEDIMIENTOS A LAS NORMAS INTERNAS DE CADA SINDICATO;

VIII.- INTERVENIR EN LOS CONFLICTOS DE CARÁCTER COLECTIVO QUE UNO O VARIOS SINDICATOS FEDERADOS TENGA CON EL ESTADO, A PETICIÓN DEL(OS) SINDICATO(S) AFECTADO(S), O CUANDO LOS INTERESES GENERALES DE LA FSTSE DEMANDEN SU INTERVENCIÓN;

IX.- INTERVENIR ANTE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LOS PODERES DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE SE EXPIDAN LOS REGLAMENTOS DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y/O ACTUALICE EL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN QUE DEBERÁ REGIR EN CADA UNA DE LAS UNIDADES BUROCRÁTICAS U ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY;

X.- INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS SINDICATOS DE NUEVA

CUADRO NÚM. III.1.

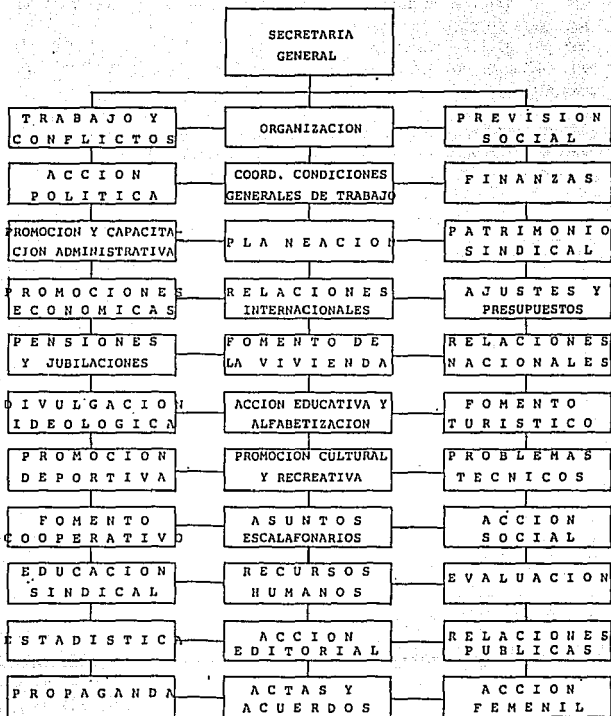
RELACION DE SECRETARIOS GENERALES Y NUMERO DE SECRETARIAS QUE HAN AUXILIADO AL C.E.N. DE LA F.S.T.S.E. 1939-1989

NOMBRE	AÑO DE GESTIÓN	SINDICATO DE PROCE-DENCIA	NO. DE SRIAS.
1.- FRANCISCO PATIÑO CRUZ	1939-40	SCOP	10
2.- PROFR. CÁNDIDO JARAMILLO GLEZ.	1941	SNTE	10
3.- PROFR. IGNACIO VILLANUEVA C.	1941*	SNTE	10
4.- DR. GABRIEL GALAVIZ	1941-44	AGRICULTURA	10
5.- PROFR. RAFAEL ANGELES	1944*	SNTE	10
6.- RUFFO FIGUEROA FIGUEROA	1944-47	DDF	9
7.- ARMANDO RUIZ SOTO	1947-50	SHYCP	10
8.- ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ	1950-53	DDF	12
9.- FRANCISCO AGUIRRE ALEGRÍA	1953-56	SALUBRIDAD	12
10.- ABELARDO DE LA TORRE GRAJALES	1956-59	SHYCP	14
11.- LIC. RÓMULO SÁNCHEZ NIRELES	1959-62	DDF	14
12.- ING. JESÚS ROBLES MARTÍNEZ	1962-65	SNTE	14
13.- LIC. ANTONIO BERNAL TENORIO	1965-68	PJF	16
14.- PROFR. EDGAR ROBLEDÓ SANTIAGO	1968-70	SNTE	18
15.- PROFR. DAGOBERTO FLORES	1970-71*	SNTE	18
16.- GILBERTO ACEVES ALCOCER	1971-74	DDF	20
17.- C.P. SALVADOR SÁNCHEZ VÁZQUEZ	1974-75	DIF	22
18.- DANIEL ESPINOZA GALINDO	1975-77	SOP	22
19.- DR. CARLOS RIVAPALACIO VELASCO	1977-79	ISSSTE	24
20.- LIC. PEDRO ULLDA LUGO	1979-80*	ISSSTE	24
21.- LUIS JOSÉ DORANTES SEGOVIA	1980-83	SHYCP	28
22.- LIC. MANUEL GERMÁN PARRA PRADO	1983-86	CONASUPO	33
23.- DR. HUGO DOMENZAIN GUZMÁN	1986-89	ISSSTE	39
24.- RAFAEL DE J. LOZANO CONTRERAS	1989- ?	DDF	?

* INTERINOS

ORGANOGRAMA NÚM. III.2.

SECRETARIAS DE APOYO AL C.E.N. DE LA F.S.T.S.E. DURANTE EL PERIODO 1983 - 1986



CREACIÓN, EN TODOS AQUELLOS ORGANISMOS PÚBLICOS QUE ESTÉN SUJETOS A LA FSTSE, ASÍ COMO, A PETICIÓN DE PARTE, EN LOS PROBLEMAS QUE SE SUSCITEN EN CADA UNO DE ELLOS CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS;

XI.- CUIDAR Y VIGILAR EMPEROSAMENTE QUE AL FORMULARSE O REFOR

MULARSE LOS ESTATUTOS INTERNOS DE LOS SINDICATOS FEDERADOS, SU DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y SUS DISPOSICIONES, SEAN CONSECUENTES CON LOS PRINCIPIOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y NO CONTRARIOS A LAS NORMAS ESTATUTARIAS DE LA FSTSE;

XII.- REPRESENTAR A LOS SINDICATOS FEDERADOS ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE;

XIII.- CONVOCAR A LOS CONGRESOS Y CONSEJOS FEDERALES ORDINARIOS DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL ESTATUTO Y EXTRAORDINARIOS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO;

XIV.- TENER A SU CUIDADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EL MANEJO DE LOS FONDOS Y VALORES DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO REINDIR EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS FINANZAS A LOS CONSEJOS FEDERALES, Y ANTE LOS CONGRESOS Y CONSEJOS FEDERALES LOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE QUE SE TRATE;

XV.- EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL CEN, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN POLÍTICO-SINDICAL Y ADMINISTRATIVA;

XVI.- EXIGIR A SUS MIEMBROS EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE ACORDAR LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA CON EL SECRETARIO GENERAL ;

XVII.- DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS AUXILIARES QUE REQUIERAN LAS NECESIDADES DEL TRABAJO DEL CEN;

XVIII.- CONVOCAR Y CELEBRAR ASAMBLEAS GENERALES DE ZONA, DE COMITÉS ESTATALES Y MUNICIPALES;

XIX.- CONOCER EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL CEN ANTE EL INCAPSYA, ASÍ COMO PROPORCIONARLE TODOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE ESTE INSTITUTO.

4) COMISIONES NACIONALES AUTONOMAS.- Estas, son órganos de LA FEDERACIÓN QUE TIENEN POR OBJETIVO VIGILAR Y SANCIONAR LOS ACTOS REALIZADOS POR LOS MIEMBROS DEL CEN, Y EL DE LAS DIRECCIONES Y COMISIONES NACIONALES; Y, SON DESIGNADAS POR EL CONGRESO NACIONAL QUE ELIGE AL C.E.N.

TRES SON LAS COMISIONES A LAS CUALES SE HACE REFERENCIA: COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, DE HONOR Y JUSTICIA, Y, LA DE HACIENDA.

CADA UNA DE ELLAS SE ENCUENTRA INTEGRADA POR UN PRESIDENTE Y DOS SECRETARIOS, NOMBRÁNDOSE POR CADA UNO DE ELLOS LOS SUPLENTE CORRESPONDIENTES Y TIENEN COMO ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES LAS SIGUIENTES:

COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA.

I.- VIGILAR QUE LOS MIEMBROS DEL CEN, DE LAS DIRECCIONES Y COMISIONES NACIONALES TRANSITORIAS DE LOS COMITÉS ESTATALES Y MUNICIPALES, SE AJUSTEN AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES;

II.- VIGILAR QUE LOS SINDICATOS FEDERADOS CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES QUE LE SEÑALA EL ESTATUTO;

III.- VIGILAR QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE LOS ACUERDOS EMA-

NADOS DE LOS CONGRESOS Y CONSEJOS FEDERALES;

IV.- ATENDER LAS QUEJAS QUE PRESENTEN LOS SINDICATOS FEDERADOS, PRACTICANDO LAS AVERIGUACIONES QUE SEAN NECESARIAS Y SUGERIR AL CEN LAS MEDIDAS QUE DEBAN APLICARSE;

V.- HACER RECOMENDACIONES AL CEN SOBRE LO QUE CONSIDERE BENEFICO PARA LA BUENA MARCHA DE LA FEDERACIÓN;

VI.- RESOLVER EN UNIÓN DEL CEN LOS PROBLEMAS QUE SEAN SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN POR MIEMBROS DEL CEN O COMISIONES NACIONALES SIEMPRE QUE SEAN DE SU COMPETENCIA;

VII.- COHOCER EN APELACIÓN, LOS FALLOS DICTADOS POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA (...) Y EN EL CASO DE QUE HUBIEREN DE MODIFICARSE, FUNDARÁ SU PUNTO QUE PREVIA ACEPTACIÓN O NO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA LO PASARÁ AL CEN PARA QUE SEA EL CONSEJO FEDERAL EL QUE DICTE ACUERDO DEFINITIVO, EL CUAL SERÁ INAPELABLE;

VIII.- PEDIR A LOS SINDICATOS FEDERADOS, COMISIONES NACIONALES Y COMITÉS ESTATALES Y MUNICIPALES, LOS INFORMES QUE ESTIMEN CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES;

IX.- OBSERVAR LAS ATRIBUCIONES QUE SE LE CONFIEREN EN LO RELATIVO A LAS NORMAS DISCIPLINARIAS;

X.- INFORMAR A LOS ORGANOS SUPERIORES DE LA FEDERACIÓN SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE SU GESTIÓN.

COMISION NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA.

I.- SERÁ COMPETENTE PARA COHOCER Y RESOLVER LAS CONSIGNACIONES QUE HAGA EL CONSEJO FEDERAL, EL CEN O LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, SOBRE LA INDISCIPLINA, LA FALTA DE LEALTAD, CONDUCTA ANTISINDICAL, ACTOS QUE QUEBRANTEN LA UNIDAD, QUE VIOLEN EL ESTATUTO, ENTORPEZCAN LOS TRABAJOS O IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO CABAL DE LA FUNCIÓN DE LA FSTSE SOMETIDOS POR LOS MIEMBROS DEL CEN, DE LAS DIRECCIONES Y COMISIONES O DIRIGENTES SINDICALES DE LOS SINDICATOS FEDERADOS EN FUNCIÓN DE SUS RELACIONES CON LA FSTSE.

COMISION NACIONAL DE HACIENDA

I.- VIGILAR QUE LA CONTABILIDAD GENERAL DE LA FSTSE SE ENCUENTRE AL CORRIENTE Y PARA TAL EFECTO, DEBERÁ HACER REVISIÓN ANUAL, A FIN DE COMPROBAR QUE EL MOVIMIENTO DE FONDOS SE AJUSTA AL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE;

II.- DAR CUENTA DE SUS OBSERVACIONES AL SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN.

5) COMO SE MENCIONÓ EN UN PRINCIPIO, LOS ESTATUTOS QUE RIGEN A LA FSTSE MENCIONAN A LOS COMITES ESTATALES Y MUNICIPALES COMO ORGANOS DE GOBIERNO, LO QUE A MI JUICIO NO ES CORRECTO PUESTO QUE, CONSIDERO, SON ORGANISMOS EN LOS CUALES SE SUSTENTA LA FEDERACIÓN AL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, POR LO QUE LOS ENCUADRARÍA COMO UNA PARTE DE LA ESTRUCTU-

RA NACIONAL DE LA FSTSE, MÁS BIEN, LOS QUE FORMARÍAN LOS ORGANOS DE GOBIERNO SERÍAN LAS CONVENCIONES ESTATALES Y REGIONALES.

AMBAS CONVENCIONES SE INTEGRAN CON TRES DELEGADOS DE CADA UNO DE LOS SINDICATOS FEDERADOS, CON REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD ESTATAL DE QUE SE TRATE, CUALQUIERA QUE SEA EL NÚMERO DE SECCIONES, SUBSECCIONES O DELEGACIONES, QUE TENGAN EN LA JURISDICCIÓN.

POR LO TANTO, CADA SINDICATO TIENE UN SOLO VOTO, EL QUE SE DE TERMINA POR UNANIMIDAD O POR MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE SU DELEGACIÓN ANTE LA CONVENCIÓN. LOS DELEGADOS PUEDEN TENER SUPLENTE QUE SOLO FUNCIONAN EN AUSENCIA DEL PROPIETARIO.

A LA CONVENCIÓN ESTATAL DEBERÁN RECURRIR LOS SECRETARIOS GENERALES DE LOS COMITÉS MUNICIPALES RESPECTIVOS, QUIENES PUEDEN INTERVENIR EN LOS TRABAJOS CON DERECHO A VOZ PARA TRATAR LOS PROBLEMAS QUE CONFRONTEN LOS TRABAJADORES DE SU JURISDICCIÓN.

ORGANOGRAMA NÚM. III.3.

ORGANOS QUE REPRESENTAN LA SOBERANÍA DE LA F.S.T.S.E.

COMISIONES NACIONALES
AUTÓNOMAS

VIGILANCIA

HONOR Y
JUSTICIA

HACIENDA



6) DIRECCIONES Y COMISIONES. - ESTAS SE ESTABLECEN COMO ÓRGANOS AUXILIARES DEL CEN E IGUALMENTE SON DESIGNADAS POR EL CONGRESO FEDERAL QUE ELIGE A ÉSTE ÚLTIMO, Y DURAN EN EL CARGO TRES AÑOS.

LAS DIRECCIONES NACIONALES SON LAS SIGUIENTES: DE ACCIÓN FEMENIL, ACCIÓN JUVENIL, ASUNTOS JURÍDICOS, ASUNTOS ECONÓMICOS, Y ASESORÍA EN ESTUDIOS LEGISLATIVOS. EN LOS ESTATUTOS CONSULTADOS AÚN SE TOMA EN CUENTA A LA DIRECCIÓN FEMENIL, PERO ÉSTA SE ELEVA A RANGO DE SECRETARÍA EN 1985.

DICHAS DIRECCIONES SE CONFORMAN POR UN DIRECTOR Y TRES SUBDIRECTORES, TENIENDO LOS DEMÁS LA CALIDAD DE SECRETARIOS. TODOS ELLOS DEBEN SER MIEMBROS DE ALGÚN SINDICATO FEDERADO.

POR OTRA PARTE, SE MENCIONAN PARA ESTE COMITÉ 35 COMISIONES NACIONALES QUE AUXILIAN AL CEN LAS CUALES FUNCIONAN CON UN PRESIDENTE Y EL NÚMERO DE SECRETARIOS QUE EL CONGRESO ELIJA; LA COMISIÓN NACIONAL DE ASESORÍA DEPENDERÁ DIRECTAMENTE DEL SECRETARIO GENERAL, INTEGRÁNDOSE POR EL NÚMERO DE ASESORES QUE TAMBIÉN EL CONGRESO ELIJA.

CON BASE EN ESTA ESTRUCTURACIÓN, A LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES QUE TIENE CADA ÓRGANO SINDICAL, PODEMOS OBSERVAR QUE ES EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL EN DONDE RESIDE PRÁCTICA Y FORMALMENTE LA CONCENTRACIÓN DEL PODER SINDICAL. ES EN EL SECRETARIO GENERAL DONDE SE CENTRALIZA TODA AUTORIDAD Y SERÁ ÉL QUIEN DECIDA LA POLÍTICA QUE LLEVARÁ A CABO LA FEDERACIÓN Y POR CONSIGUIENTE LOS SECRETARIOS GENERALES DE LOS SINDICATOS FEDERADOS.

SI BIEN ES CIERTO QUE ARRIBA DE ÉL SE ENCUENTRAN TANTO EL CONGRESO COMO EL CONSEJO FEDERALES, ÉSTOS SON ENCABEZADOS POR AQUEL Y LAS RESOLUCIONES QUE SE VAYAN A TOMAR AÚN, DE HECHO YA ESTÁN APROBADAS CON ANTERIORIDAD A QUE DEN INICIO LAS REUNIONES, POR LO QUE ÉSTAS VIENEN SIENDO UN MERO PROTOCOLO CON EL FIN DE DARLE UN MATIZ DEMOCRÁTICO A LA ORGANIZACIÓN.

POR LO QUE HACE A LAS COMISIONES NACIONALES AUTÓNOMAS, NO LO SON TANTO DEBIDO A QUE SE "ELIGEN" EN EL MISMO CONGRESO Y POR LAS MISMAS PERSONAS QUE DESIGNAN AL NUEVO COMITÉ. ASÍ, ESTAS COMISIONES VIENEN SIENDO APÉNDICE DE LAS SECRETARÍAS QUE SIRVEN DE APOYO AL CEN POR LO QUE SU ACTUACIÓN, LEJOS DE SER DE VIGILAR Y SANCIONAR LOS ACTOS QUE LLEVEN A CABO LOS MIEMBROS DEL GREMIO, SERÁ LA DE PROTEGER A ESTAS PERSONAS CONTRA AQUELLOS TRABAJADORES QUE EN UN MOMENTO DETERMINADO PUDIERAN PONER EN TELA DE JUICIO SU ACTUACIÓN.

POR LO QUE RESPECTA A LAS CONVENCIONES TANTO ESTATALES COMO REGIONALES, ÉSTAS TENDRÁN EL MISMO PAPEL QUE TIENEN LOS CONGRESOS Y CONSEJOS: ENCAUSAR LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ACUERDO A LA POLÍTICA ESTABLECIDA POR EL SECRETARIO GENERAL EN TURNO; SU DIFERENCIA RADICA EN EL ÁMBITO QUE INFLUYEN YA QUE MIENTRAS UNOS ACTÚAN A NIVEL NACIONAL, LOS OTROS LO HACEN A NIVEL LOCAL.

POR ÚLTIMO, LAS SECRETARÍAS Y COMISIONES QUE AUXILIAN AL CEN
VARÍAN EN SU NÚMERO, EN CADA COMITÉ, Y ESO DEPENDE, FUNDAMENTALMENTE,
DE LOS COMPROMISOS QUE HAYA CONTRAÍDO EL CANDIDATO A LA SECRETARÍA GENE
RAL DURANTE SU CAMPAÑA: ENTRE MÁS COMPROMISOS HAYA, MAYOR NÚMERO DE
PUESTOS TENDRÁ QUE CREAR.

C) ORGANOS REPRESENTATIVOS A NIVEL NACIONAL.

LA FSTSE ES UNA AGRUPACIÓN QUE POCO A POCO FUE ABARCANDO A TODO EL TERRITORIO NACIONAL, PERO LOS DATOS QUE SE EXTERNAN EN OCASIONES SON CONTRADICTORIOS O CONFUSOS, DE AHÍ QUE EL OBJETIVO EN ESTE ESPACIO SEA EL DE DAR UNA APROXIMACIÓN ACERCA DEL NÚMERO DE SINDICATOS QUE CONFORMAN ESTA ORGANIZACIÓN SINDICAL, SUS COMITÉS ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DE LOS MIEMBROS QUE LA INTEGRAN.

SON DOS LOS TIPOS DE ORGANIZACIONES QUE CIMENTAN LA ESTRUCTURA DE LA FSTSE A NIVEL NACIONAL; LOS SINDICATOS FEDERADOS (DE TRABAJADORES, DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES, NACIONALES Y UNICOS), Y LOS COMITÉS EJECUTIVOS ESTATALES Y MUNICIPALES.

EN EL ARTÍCULO 9 DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN A ESTA CENTRAL SE MENCIONA QUE "LA ESTRUCTURA DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DESCANSA SOBRE LA BASE DE LOS SINDICATOS FEDERADOS, CONSTRUÍDOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO 'B' DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO HASTA LA FECHA...", 1983, 74 SINDICATOS CON UNA MEMBRÍA DE 1'650,000 TRABAJADORES, LOS CUALES HAN IDO AUMENTANDO.

SUPUESTAMENTE, SEGÚN INFORMACIONES DE LA FSTSE, PARA MARZO DE 1986 SE INCREMENTA A 96 EL NÚMERO DE SINDICATOS CON CASI DOS MILLONES DE EMPLEADOS, Y PARA FINALES DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO AUMENTA A 99 CON POCO MÁS DE DOS MILLONES DE SERVIDORES PÚBLICOS.

A ESTE RESPECTO, Y CON BASE EN LA INVESTIGACIÓN REALIZADA PODEMOS OBSERVAR QUE NO SON NI 74, NI 96, NI 99, EL NÚMERO DE ORGANIZACIONES AFILIADAS A ESTA CENTRAL, SINO 66, 89 Y 91, RESPECTIVAMENTE.

EN LOS ESTATUTOS REVIZADOS, SE MENCIONAN COMO ORGANISMOS AFILIADOS A LA FEDERACIÓN, ADEMÁS DE LOS QUE SI PERTENECEN A ELLA, AL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA, FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, CONSEJO NACIONAL DE CULTURA Y RECREACIÓN DE LOS TRABAJADORES, COMISIÓN DE TARIFAS DE ELECTRICIDAD Y GAS, CONSEJO NACIONAL DE TURISMO, PRODUCTORA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, Y, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE EN AEROPUERTOS.

LOS CUATRO PRIMEROS NUNCA SE HAN AFILIADO A ESTA CENTRAL Y SE DESCONOCE LA RAZÓN POR LA CUAL SE LES INCLUYE; LA COMISIÓN DE TARIFAS DE ELECTRICIDAD Y GAS DESAPARECE COMO INSTITUCIÓN Y PASA A FORMAR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL; LO MISMO SUCEDE CON EL CONSEJO NACIONAL DE TURISMO QUIENES FORMAN EL SINDICATO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, Y, POR LO QUE TOCA A LOS DOS ÚLTIMOS SINDICATOS, ÉSTOS, DESAPARECEN AL HACERLO SUS INSTITUCIONES.

DESDE MI PUNTO DE VISTA, A ESTAS ORGANIZACIONES SE LES SIGUE TOMANDO EN CUENTA POR ALGUNA DE ESTAS DOS RAZONES: 1) POR DESCONO

CIMIENTO DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN*, O, 2) POR CREER QUE SI SE DA A CONOCER QUE SON MENOS LOS SINDICATOS DE LOS QUE SE DICE, SE PIENSE QUE LA FEDERACIÓN ESTÁ UTILIZANDO ORGANISMOS MEMBRETE O FANTASMAS PARA IMPRESIONAR EN EL NÚMERO DE ELLAS, SIN VER QUE, AL FINAL DE CUENTAS, NO ES EL NÚMERO DE SINDICATOS SINO EN EL DE TRABAJADORES QUE AGLUTINA Y REPRESENTA EN LOS QUE SE VE SU FUERZA.

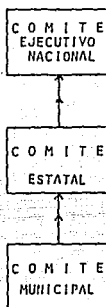
EL SEGUNDO TIPO DE ORGANIZACIÓN CON QUE CUENTA LA FSTSE SON LOS LLAMADOS COMITÉS EJECUTIVOS ESTATALES Y MUNICIPALES Y QUE, COMO SU NOMBRE LO INDICA, FUNCIONAN EN LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA.

EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 1950, SE DA VIDA INSTITUCIONAL A ESTOS ORGANISMOS, AL APROBARSE EN EL CONSEJO NACIONAL DE LA CENTRAL SU REGLAMENTO, Y HACEN CON EL NOMBRE DE COMITÉS COORDINADORES DE LA FSTSE ESTATALES Y REGIONALES, CAMBIANDO SU DENOMINACIÓN Y SITUACIÓN JURÍDICA EN DICIEMBRE DE 1983.

EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE LOS COMITÉS ESTATALES Y MUNICIPALES DE LA FSTSE, SE LES DEFINE COMO "... LA ORGANIZA-

ORGANOGRAMA NÚM. 111.4.

PROCESO PARA LA RESOLUCION DE CONFLICTOS A LOS EMPLEADOS GUBERNAMENTALES AL INTERIOR DEL PAIS



(*) Como es el caso de los trabajadores de la Ruta 100 quienes en mayo de 1989 realizaron un paro general de labores y el Comité Ejecutivo de la FSTSE convocó inmediatamente a un Pleno para decidir su situación. Después de varias horas de discusión, se dieron cuenta de que dichos trabajadores no se encuentran afiliados a la FSTSE.

CIÓN QUE SE CONSTITUYE EN CADA ESTADO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DEPENDIENTES DE LOS PODERES DE LA UNIÓN, EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, SIN MENGÜA DE LA AUTONOMÍA DE LOS SINDICATOS FEDERADOS."

POR SU PARTE, LOS COMITÉS MUNICIPALES (ANTES COORDINADORES REGIONALES) SE CONSTITUYEN EN CADA MUNICIPIO O EN LAS REGIONES SOCIOGEOGRÁFICAS QUE ABARQUEN UNO O VARIOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA CON LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES COMPRENDIDOS DENTRO DEL MISMO Y DEPENDERÁN DIRECTAMENTE DEL COMITÉ ESTATAL CORRESPONDIENTE, TENIENDO COMO SEDE EL LUGAR QUE MEJOR GARANTICE LA ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE LOS TRABAJADORES.

TANTO LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES ESTATALES, COMO LA DE LOS MUNICIPALES, RADICA EN SU COMITÉ, ESTATAL Y MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, LOS CUALES SE ENCUENTRAN INTEGRADOS POR VARIAS SECRETARÍAS QUE VARÍAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LOS PRIMEROS SON ELECTOS EN UNA CONVENCION ESTATAL Y LOS SEGUNDOS EN UNA REGIONAL Y DURAN EN EL PUESTO TRES AÑOS, A MENOS QUE YA NO REPRESENTEN LOS INTERESES DEL GREMIO.

ASÍ, PODEMOS VER QUE EXISTE UNA LÍNEA VERTICAL ASCENDENTE PARA TRAMITAR LAS DEMANDAS DE LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES EN EL INTERIOR DEL PAÍS.

EN BASE A LA INFORMACIÓN OBTENIDA TENEMOS LA SIGUIENTE CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS AL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, QUEDANDO INTEGRADA, HASTA EL PERIODO DE ESTUDIO, POR 30 COMITÉS ESTATALES Y 214 MUNICIPALES. (VEÁSE CUADRO NÚM. III.5.)

COMO SE PUEDE OBSERVAR, EL SINDICALISMO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN MÉXICO, HA LLEVADO A SU SEÑO A CADA VEZ MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, EN DONDE TIENEN REPRESENTACIÓN EN TODA LA REPÚBLICA, ABARCANDO ASÍ TODOS Y CADA UNO DE LOS RINCONES DEL PAÍS. PERO AÚN CUANDO SU NÚMERO SE HA INCREMENTADO, ÉSTOS NO SON SUFICIENTES. SU EVOLUCIÓN CUANTITATIVA, SEGÚN LA GALERÍA HISTÓRICA DE LA FSTSE, SE PRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EN 129 AÑOS DE EXISTENCIA DE ORGANIZACIÓN SINDICAL DE LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES, INGRESARON 1'970,000 EMPLEADOS, DE LOS CUALES 1'837,000 AFILIÓ LA FSTSE EN 48 AÑOS DE EXISTENCIA.

A ESTE RESPECTO, SE HA CRITICADO BASTANTE LA EXISTENCIA DE UNA "CARGA DE BURÓCRATAS" QUE INCLUSIVE SE LES HA DADO EN LLAMAR "GREMLINS" QUE MERMAN LAS EROGACIONES QUE REALIZA EL ESTADO, CRÍTICAS QUE PROVIENEN PRINCIPALMENTE DEL SECTOR EMPRESARIAL*, PERO COMO QUEDA ASENTADO EN LOS DATOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS, PODEMOS OBSERVAR QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HAN ENTRADO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUY POCOS DE ÉSTOS

(*) A ESTE RESPECTO, VEÁNSE LAS DECLARACIONES REALIZADAS POR Eugenio Clariond, Vicepresidente de la CONCANIN. Periódico: OVACIONES, 2a. edición, 21 de febrero de 1985, págs. 1 y 8

CUADRO NÚM. 111.5.
DISTRIBUCION DE LOS COMITES EJECUTIVOS
ESTATALES Y MUNICIPALES 1986

E N T I D A D	C O M I T E	
	ESTATAL	MUNICIPAL
AGUASCALIENTES	1	--
BAJA CALIFORNIA NORTE	1	3
BAJA CALIFORNIA SUR	1	2
CAMPECHE	1	2
COAHUILA	1	9
COLIMA	1	2
CHIAPAS	1	6
CHIHUAHUA	1	9
DURANGO	1	1
GUANAJUATO	1	13
GUERRERO	1	13
HIDALGO	1	4
JALISCO	1	18
MÉXICO	1	11
MICHOACÁN	1	19
MORELOS	1	3
NAYARIT	1	1
NUEVO LEÓN	1	5
OAXACA	1	8
PUEBLA	1	10
QUERÉTARO	1	--
QUINTANA ROO	1	3
SAN LUIS POTOSÍ	1	4
SINALOA	1	5
SONORA	1	14
TABASCO	1	4
TAMAULIPAS	1	12
TLAXCALA	1	1
VERACRUZ	1	20
YUCATÁN	1	11
ZACATECAS	1	1
T O T A L	30	214

TRABAJADORES. SI ESA CANTIDAD LA COMPARAMOS CON EL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS QUE EXISTEN EN EL SECTOR GOBIERNO PODEMOS AFIRMAR QUE ES UNA CANTIDAD MUY PEQUEÑA.

AHORA BIEN, LA FSTSE NO SE HA CONTENTADO CON TENER ESTE REDUCIDO NÚMERO DE TRABAJADORES, POR LO QUE HA LUCHADO POR LA BASIFICACIÓN DE MÁS PERSONAS QUE SON CONSIDERADAS DE CONFIANZA, PERO QUE EN LA REALIDAD DESEMPEÑAN FUNCIONES QUE ESTÁN ENCOMENDADAS A LOS TRABAJADORES DE BASE.

DURANTE EL PERIODO ESTUDIADO, SE LLEVÓ A CABO EL PROCESO DE

CUADRO NÚM. 111.6,
EVOLUCION CUANTITATIVA DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO

AÑOS	TOTAL DE TRABAJADORES	AÑOS	TOTAL DE TRABAJADORES
1850	30,000	1960	-----
1875	-----	1970	700,000
1900	64,000	1973	900,000
1910	64,384	1976	1'200,000
1921	63,074	1978	1'400,000
1930	113,343	1980	1'600,000
1935	-----	1983*	1'650,000
1936-38	163,000	PRINCIPIOS	CERCA DE
1938-40	191,588	1986*	2'000,000
1950	260,000	FINALES	POCO MÁS DE
		1986*	2'000,000

LA FUENTE ORIGINAL ES: F.S.T.S.E. GALERIA HISTORICA, MÉXICO, 1983
(*) DATOS OBTENIDOS SEGÚN DECLARACIONES DE LOS DIRIGENTES SINDICALES

BASIFICACIÓN Y SE LOGRÓ PARA MÁS DE 100 MIL DE ÉSTOS TRABAJADORES: 60 MIL EN 1983 Y 58 MIL EN 1984.

CON ESTA POLÍTICA, 403 TRABAJADORES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE FRUTICULTURA LOGRARON SU BASIFICACIÓN EL 14 DE JULIO DE 1983; AL MES SIGUIENTE FUERON 8 MIL DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL; EL PRIMER DE MARZO DE 1984 SE LOGRA ESTE MISMO BENEFICIO PARA TODAS LAS CAJERAS DE LA DISTRIBUIDORA CONASUPO METROPOLITANA QUE COMPRENDE 8 CENTROS COMERCIALES Y 280 TIENDAS CONASUPER EN EL DISTRITO FEDERAL, PACHUCA, TOLUCA, CIUDAD NEZAHUALCOYOTL Y CUAUTITLÁN IZCALLI; LO MISMO SUCEDIO PARA LAS DE LA DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL SURESTE, QUE COMPRENDE TIENDAS Y CENTROS COMERCIALES EN LOS ESTADOS DE TABASCO, YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS Y QUINTANA ROO.

AUNADO A ESTE PROCESO, DURANTE EL PERIODO EN CUESTIÓN, SE AFILIARON A LA FSTSE 23 SINDICATOS, DE LOS CUALES DESTACA POR SU IMPORTANCIA EL DE PENSIONADOS Y JUBILADOS POR EL ESTADO, COMO SE VERÁ EN EL PRÓXIMO CAPÍTULO, CON MÁS DE 100 MIL ELEMENTOS. IGUAL CANTIDAD APORTAN CONJUNTAMENTE LOS OTROS SINDICATOS, A ELLOS HAY QUE SUMARLES LOS TRABAJADORES QUE ERAN CONSIDERADOS DE CONFIANZA Y QUE PASARON A OCUPAR SU PLAZA DE BASE.

ORGANIGRAMA NÚM. 111.7.
ESTRUCTURA NACIONAL E INTERNA
DE LA F.S.T.S.E. 1983-1986

COMISION NACIONAL DE:

Vigilancia

Honor y
Justicia

Hacienda

CONGRESO
FEDERAL

CONSEJO
FEDERAL

COMITE
EJECUTIVO
NACIONAL
SECRETARIA
GENERAL

Srio. Particular

C.N. Asesoría
34 Secretarías

Tesorería

Oficialía Mayor

Prensa

SINDICATOS
FEDERADOS

T.F.C.A.
(Magistrado)
H. Junta Directiva
del I.S.S.S.T.E.

FOVISSSTE

CONVENCION
ESTATAL

C.E.
ESTATAL

CONVENCION
REGIONAL

C.E.
MUNICIPAL

ORGANOS DE
GOBIERNO

ESTRUCTURA A
NIVEL NACIONAL

ORGANISMOS DE
APOYO



ESTO FUE UN LARGO PERIODO DE NEGOCIACIONES QUE PUSO A PRUEBA A LA DIRIGENCIA NACIONAL DE LA FEDERACIÓN Y SUS FACULTADES DE PODER ORGANIZATIVO. LOS INTERESADOS, POR SU PARTE, APORTARON LO QUE LES CORRESPONDÍA Y VIERON QUE EL CAMINO DE LA FSTSE ERA EL QUE MÁS LES CONVENÍA A SUS INQUIETUDES E INTERESES.*

EL SINDICALISMO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO CADA VEZ MÁS SE VA INCREMENTANDO Y LAS AUTORIDADES DE LAS DEPENDENCIAS VEN EN LA FEDERACIÓN A UN ENEMIGO Y, POR CONSIGUIENTE, LOS TRABAJADORES QUE QUIEREN SINDICALIZARSE SON VÍCTIMAS DE INTIMIDACIÓN E INCLUSIVE SON DESPEDIDOS.

POR EL CONTRARIO, LOS SECRETARIOS GENERALES DE LOS SINDICATOS YA ESTABLECIDOS, EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, ESTÁN EN CONFABULACIÓN CON LAS AUTORIDADES, AL GRADO DE QUE ÉSTAS ÚLTIMAS SON LAS QUE DECIDEN QUÉ PERSONAL ES EL QUE DEBE SINDICALIZARSE, YA NO DIGAMOS QUIÉN SERÁ EL PRÓXIMO QUE LOS REPRESENTARÁ.

ASÍ PUES, AUTORIDADES Y REPRESENTANTES SINDICALES SE ENCUENTRAN EN ESTRECHA UNIÓN Y EL AVANCE O RETROCESO QUE TENGAN LOS TRABAJADORES DEPENDERÁ DE LA ASTUCIA, EXPERIENCIA Y, SOBRE TODO, CONVICCIÓN QUE POSEAN LOS SECRETARIOS GENERALES.

(*) Los resultados de esta decisión no fueron muy satisfactorios para todos ellos debido a que, por ejemplo, para los empleados de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros las prestaciones que tenían, antes de sindicalizarse, ya no se las respetaron, argumentando que con la FSTSE iban a estar mejor; asimismo, el servicio médico que tenían (particular) les fue retirado ya que "ahora cuentan con el ISSSTE". Otros de los que tuvieron problemas fueron los trabajadores de IMEVISION, al grado de que no solamente se les dijo que estaban despedidos, sino que las autoridades se negaron a tener algún diálogo y se les prohibió la entrada a las instalaciones.

D) PERSPECTIVAS DE LOS COMITÉS DE PROVINCIA

AÚN CUANDO LA FSTSE SE FUE ESTRUCTURANDO POCO A POCO A NIVEL NACIONAL, SUS REPRESENTACIONES EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA FUERON DESCUIDADAS, POR ESTA RAZÓN EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PERIODO DE ESTUDIO REFORZÓ SUS CUADROS.

EL OBJETIVO DE ESTE INCISO ES DAR A CONOCER CUÁLES FUERON LOS NUEVOS LINEAMIENTOS QUE SE TOMARON PARA DARLE MAYOR IMPULSO A LOS COMITÉS EJECUTIVOS ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LA INFLUENCIA Y PERSPECTIVA QUE LES DIÓ LA POLÍTICA DE DESCENTRALIZACIÓN QUE TOMÓ EL GOBIERNO FEDERAL.

LOS COMITÉS ESTATALES Y MUNICIPALES DE LA FSTSE COBRAN GRAN IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA PARA LA VIDA DE ESTA CENTRAL AL LLEVARSE A CABO EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN, QUE FUE UNA DE LAS SIETE TESTIS CON QUE SE EMPRENDIÓ LA CAMPAÑA PRESIDENCIAL DEL ENTONCES CANDIDATO LIC. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO.

EN ESTA CAMPAÑA SE HABÍA PULSADO EL SENTIR DE GRUPOS QUE RECLAMABAN UNA MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA VIDA NACIONAL Y EXIGÍAN, POR CONSIGUIENTE, LA DESCONCENTRACIÓN DEL PODER POLÍTICO DE LA CAPITAL DEL PAÍS. SE ARGUMENTÓ QUE ESTO ERA NECESARIO DEBIDO A QUE:

"...la centralización del poder de decisión político y administrativo, constituyen una remora para el avance social. Esta acumulación es fundamentalmente injusta pues ahonda abismos entre los grupos sociales, regiones y sectores económicos."¹⁴⁵ De ahí que se tuviera "... que dar prioridad al enraizamiento de la planeación democrática como instrumento de gobierno, a la descentralización de la administración pública federal y al fortalecimiento de las administraciones públicas locales y municipales."¹⁴⁶

SE MENCIONÓ QUE EL PROCESO DE PLANEACIÓN SE DEBERÍA LLEVAR A CABO PORQUE " No se trata solo de que cada Estado o municipio asuma más funciones. Se requiere de una descentralización responsable de competencias y de una mayor coparticipación en el manejo de los instrumentos de política. La descentralización y la desconcentración (...) a nivel federal se le promueve, pero se le debe decidir coparticipativamente. Descentralizar no significa crear falsas autonomías fincando la responsabilidad del desarrollo de cada estado y municipio con sus propios medios ya que podríamos condenar a la miseria a aquellos con menores recursos (...) Los mecanismos deben fortalecer el proceso de democratización, garantizando la participación y comunicación entre los tres niveles de gobierno y de éstos con la población."¹⁴⁷ SE LE DA PRIORIDAD A LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DEBIDO A QUE, PRIMERO "...SE HABÍA DEJADO EN MANOS DEL GOBIERNO FEDERAL RESOLVER QUÉ ES LO

- (145) Aldama López, Carlos Fernando. LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA VIDA NACIONAL Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, aparecido en: Cuadernos de Consulta Popular, "Modernización de la Administración Pública", León, Gto., 17 de marzo de 1982, págs. 27, 28
- (146) De la Madrid Hurtado, Miguel. DISCURSO pronunciado en León, Gto., 17 de marzo de 1982, aparecido en: "Cuadernos...", ob. cit., págs. 5 y 8
- (147) Dávila Mendoza, M. Angel. DESCENTRALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y EL SISTEMA FISCAL..., en: "Cuadernos...", ob. cit., págs. 30 y 32

QUE TRANSFERÍA DE OTRA AUTORIDAD, ORGANISMO O PERSONA Y FIJABA LAS CONDICIONES EN QUE ESTE SE REALIZABA, ERA, POR CONSIGUIENTE, UNA DETERMINACIÓN UNILATERAL". POSTERIORMENTE, LA ADMINISTRACIÓN SE BASÓ "... EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS FEDERALES DESCONCENTRADOS Y EN LA TRANSFERENCIA DE FACULTADES A LOS ESTADOS Y A LOS MUNICIPIOS POR LA VÍA DE LA CONCERTACIÓN."¹⁴⁸ Y AHORA, TIENE QUE SER UN "... ACTO DE REALISMO DE VALENTÍA POLÍTICA Y, ANTE TODO, VOLUNTAD DE DEMOCRATIZAR, DE DAR A CADA QUIÉN LA OPORTUNIDAD DE LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA."¹⁴⁹ POR ÚLTIMO, EL FORTALECER LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS LOCALES Y MUNICIPALES SE DEBE REALIZAR YA QUE "ES INAPLAZABLE QUE LA ADMINISTRACIÓN SE ACERQUE EFECTIVAMENTE A LA POBLACIÓN, QUE RECONOZCAMOS QUE LAS COMUNIDADES LOCALES SON MAYORES DE EDAD Y QUE LOS FUNCIONARIOS FEDERALES NO TIENEN, POR EL SOLO HECHO DE SERLO, MONOPOLIO ALGUNO DEL TALENTO Y LA BUENA FE."¹⁵⁰

COMO SE PODRÁ OBSERVAR, TODO EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN GIRA EN TORNO A LA FUNCIÓN POLÍTICA DEBIDO A QUE, ES DE AHÍ DE DONDE EMANAN LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, PERO LO MÁS IMPORTANTE NO ES LA FUNCIÓN POLÍTICA, EN UNA PRIMERA INSTANCIA, SINO DE LOS HOMBRES QUE HACEN LA POLÍTICA, DEBIDO A QUE ELLOS SON LOS QUE OBSTACULIZAN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN.

ESTO NO SOLO SE PREVIÓ EN LOS FOROS DE CONSULTA POPULAR, EN DONDE SE EXPRESÓ QUE:

"... Habrá resistencias políticas porque algunos piensan, equívocamente, que descentralizar es perder poder; otros, por el contrario, resisten el cambio por tener desinterés a realizar tareas adicionales inherentes a las nuevas funciones descentralizadas..." y todo ello es por que "Existe una serie de resistencias de muchos funcionarios centrales a delegar facultades a los funcionales locales y municipales. Hay por ahí una casta de mandarines que pretende tener el monopolio de la verdad y desconfía por principio de la vitalidad de la provincia mexicana."¹⁵¹

Esto no solo se previó, como se mencionó, sino que se comprobó en las acciones realizadas anteriormente: "Los principales obstáculos que se han presentado son: la resistencia de las autoridades a delegar facultades, la falta de acuerdo en los criterios geográficos de regionalización y la retención de las funciones de apoyo y presupuestos por parte de los órganos centrales."¹⁵²

TENIENDO COMO ANTECEDENTE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983-1988 SE PLANTEA LA DESCENTRALIZACIÓN, AL ASENTAR QUE:

"En nuestro país se requiere combatir simultáneamente todas las concentraciones, descentralizar la toma de decisiones y reorientar geográficamente la distribución de las actividades productivas del bienestar social y de la población" y se da la pauta también para este proceso cuando se dice "No es posible plantearse la democratización integral si en cada una de las regiones del territorio nacional no se construyen las bases que la hagan posible en lo político, lo económico, lo

[148] Martínez Cabañas, Gustavo. DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, en: "Cuadernos...", ob. cit., págs. 32-33

[149] Aldana López Fernando. ob. cit.

[150] idem.

[151] De la Madrid Hurtado, Miguel. ob. cit.

[152] Martínez Cabañas, Gustavo. ob. cit.

social y lo cultural."153

ESTO EXPONE LA INMINENTE ACCIÓN DE REALIZAR LOS PLANES DE DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL ALERTA A LA DIRIGENCIA SINDICAL DE LA FSTSE PARA MANTENER UNA POSICIÓN, EN PRIMER LUGAR, DE VIGILANCIA PARA EVITAR QUE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES NO SE VIERAN CONCULCADOS, Y EN SEGUNDO LUGAR, A REALIZAR UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE ORIENTACIÓN PARA ALUDIR ATROPELLOS EN SU APLICACIÓN.

DE HECHO, LA PRIMERA DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL QUE SE ABOCÓ A LA EJECUCIÓN DE ÉSTE PROGRAMA FUE LA SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA (HOY SALUD), DEBIDO A QUE LA DESCENTRALIZACIÓN DE ESTOS SERVICIOS, JUNTO CON LOS DE EDUCACIÓN, FUERON PROHOSITICADOS POR EL CANDIDATO DEL PARTIDO OFICIAL.

ASÍ, EL 30 DE AGOSTO DE 1983 APARECEN PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL LAS BASES PARA ESTE PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN,

DÍAS DESPUÉS, EL 10 DE OCTUBRE DE ESE MISMO AÑO, EN EL POLÍGONO SIQUETROS SE EFECTUÓ LA VI REUNIÓN REGIONAL DE ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN PARA LA DESCONCENTRACIÓN DE ÉSTA SECRETARÍA. ALLÍ, EL SECRETARIO GENERAL DE LA FSTSE CONVOCÓ A LAS AUTORIDADES Y AL SINDICATO PARA QUE AL PONER EN PRÁCTICA SU PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN PRESERVARAN LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES; ASIMISMO, SE COMPROMETIÓ ANTE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A REALIZAR SU MEJOR ESFUERZO PARA QUE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ALCANZARA LAS METAS EN LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA VIDA NACIONAL.

ANTE EL TITULAR DE SALUBRIDAD, DE DIRIGENTES SINDICALES Y OTRAS PERSONALIDADES, EL LÍDER DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO PRECISÓ QUE "... LA DESCENTRALIZACIÓN GRADUAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NOS LLEVARÁ A UNA FORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS ESTATALES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD NACIONAL."154

ASÍ, SIGUIENDO CON ESTA POLÍTICA, EL 18 DE JUNIO DE 1984 SE PUBLICA EN EL DIARIO OFICIAL LA OBLIGATORIEDAD PARA TODAS LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL, EL ELABORAR PROGRAMAS DE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN UN PLAZO NO MAYOR DE TRES MESES, Y PARA ENERO DE 1985 LA FEDERACIÓN INFORMÓ QUE SE MANTIENE UNA ESTRECHA COORDINACIÓN "...CON EL ISSSTE PARA QUE EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES DÉ PRIORIDAD A LAS CIUDADES DE PROVINCIA DONDE SE APLICÓ LA DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA, CON EL FIN DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS TENGAN ASEGURADAS SUFICIENTES VIVIENDAS DECOROSAS A PRECIOS ACCESIBLES." CITÓ COMO EJEMPLO EL CASO DE LA DESCENTRALIZACIÓN DEL CONALEP, DONDE "... SE PREVIO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD HABITACIONAL Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS FUERON TAN POSITIVOS QUE LA FSTSE ESTÁ PROCURANDO QUE ESTA EXPERIENCIA SE REPITA EN TODA LA REPÚBLICA." CON ES

(153) S.P.P. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983-1988, México, 1983, pág. 43

(154) Parra Prado, Manuel Germán. VI REUNION REGIONAL DE ANALISIS Y DIVULGACION PARA LA DESCENTRALIZACION DE LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, México, 10 de octubre de 1983, pág. 4

TE SISTEMA, LA FSTSE CONSIDERÓ QUE NO SE DESAJUSTARÍA "...LA VIDA EN LAS CIUDADES DE PROVINCIA..." Y RECOMENDÓ QUE EL PROCESO FUERA PAULATINO PARA EVITAR PROBLEMAS ESTRUCTURALES EN LAS CIUDADES.

REAFIRMANDO SU POSTURA SINDICAL, LA FSTSE PRECISÓ QUE " LOS SERVIDORES PÚBLICOS PUEDEN TENER LA SEGURIDAD DE QUE NINGUNO DE ELLOS QUE PARTICIPE EN ESTE PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA QUEDARÁ ABANDONADO A SU SUERTE", DEBIDO A QUE " LA FSTSE INSTRUMENTA YA UN PLAN DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE SUS INTERESES Y DERECHOS Y CUENTA PARA ELLO CON UN COMITÉ EJECUTIVO EN LA MAYORÍA DE LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS Y EN CADA UNA DE LAS CAPITALS DE LOS 31 ESTADOS DE LA FEDERACIÓN." SOLICITÓ TAMBIÉN "...A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DEL SERVICIO CIVIL QUE A LA BREVEDAD POSIBLE FUNCIONARIOS GUBERNAMENTALES Y DIRIGENTES SINDICALES DE LA FSTSE Y DE LOS 89 SINDICATOS QUE LA INTEGRAN, REALICEN PLÁTICAS PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y LAS FACILIDADES QUE LES DARÁN A LOS COMPAÑEROS QUE ESTÁN DE ACUERDO EN IRSE A PROVINCIA."¹⁵⁵

LA SALIDA DE MILES DE SERVIDORES PÚBLICOS ERA EVIDENTE DEBIDO A QUE "HASTA EL MOMENTO, 10 MIL COMPAÑEROS HAN EFECTUADO SUS CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y HAN RECIBIDO TODA CLASE DE FACILIDADES." PERO ALGO QUE NO ESTABA PREVISTO VIÑO A MODIFICAR LA SITUACIÓN: LOS TRÁGICOS ACONTECIMIENTOS TELÚRICOS SUSCITADOS EL 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 1985.

ESTOS SISMOS QUE ORIGINARON GRANDES PÉRDIDAS HUMANAS, TAMBIÉN DERRUMBARON VARIOS EDIFICIOS EN DONDE FUNCIONABAN DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, OTROS MÁS QUEDARON INSERVIBLES. ESTE FENÓMENO VIÑO A ACELERAR EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN QUE YA SE VENÍA DANDO, PARTICULARMENTE EN EL ÁMBITO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PUES MILES DE ELLOS YA HABÍAN REALIZADO CON ANTELACIÓN SU CAMBIO DE LA CAPITAL DEL PAÍS A OTROS PUNTO DE LA REPÚBLICA.

SE ACOMETIÓ CON MAYOR DECISIÓN EL PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA. LA DETERMINACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ABANDONAR LA CAPITAL DEL PAÍS SE ASENTUÓ; LA FSTSE RECIBIÓ MILES DE PETICIONES DE LOS EMPLEADOS GUBERNAMENTALES PARA RECIBIR FACILIDADES E IRSE A LABORAR A LOS ESTADOS. EL GOBIERNO, POR SU PARTE, SE APRESTÓ A TOMAR MEDIDAS DE EMERGENCIA, A MODIFICAR SUS PROGRAMAS, ENTRE ELLOS EL DE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA, Y NUEVAS ESTRATEGIAS ENTRARON EN VIGOR.

EL 9 DE OCTUBRE DE ESE AÑO SE INSTALA EL COMITÉ NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN, EL CUAL -SE DIJO- "... SERÁ UN ÓRGANO DE DIÁLOGO, CONSULTA Y CONCERTACIÓN, DONDE EL GOBIERNO RECOGERÁ LAS APORTACIONES DE LOS CIUDADANOS, LOS GRUPOS Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES..." PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN SE ESTABLECIERON NUEVE PROPÓSITOS, SIENDO EL TERCERO: " FOMENTO DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS DIVERSOS ASPECTOS DE LA VIDA NACIONAL, TANTO DEL SECTOR PÚBLICO COMO DE LOS SECTORES PR

VADO Y SOCIAL, ATENDIENDO EL EQUILIBRIO URBANO Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL."

PARA LLEGAR A CUMPLIR EFICAZMENTE DICHS PROPÓSITOS SE INTEGRARON SEIS COMITÉS AUXILIARES EN LOS QUE PARTICIPARON "... REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES DE LA NACIÓN, ASÍ COMO PERSONALIDADES DESTACADAS QUE POR SI MISMAS REFLEJAN LA DIVERSIDAD, DENSIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL RICO TEJIDO SOCIAL QUE INTEGRA LA SOCIEDAD MEXICANA."¹⁵⁶

UNO DE LOS COMITÉS ESTABLECIDOS FUE EL DE DESCENTRALIZACIÓN EL CUAL ESTUVO COORDINADO POR EL SECRETARIO DEL PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, LIC. CARLOS SALINAS DE GORTARI, Y SE INSTALÓ AL SIGUIENTE DÍA (10 DE OCTUBRE); EN ÉL, PARTICIPARON:

"... representantes del movimiento obrero y de los trabajadores al servicio del Estado, empresarios, profesionistas, científicos, hombres de academia, líderes de organizaciones campesinas, formadores de opinión a través de los medios de comunicación, representantes de la vida cultural (y) jóvenes (los cuales) mostraron su dinamismo en la emergencia. Es un comité abierto a la participación; sus miembros provienen de los Estados y de la capital de la República."¹⁵⁷

EN ESTE CASO, SE PLATEÓ LA NECESIDAD DE TRANSFORMAR LAS ESTRUCTURAS DE NUESTRO SISTEMA POLÍTICO Y SOCIAL EN EL CORTO TIEMPO PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DEL PAÍS. AHÍ, EL LIC. SALINAS DE GORTARI EXPLICÓ QUE "LA DESCENTRALIZACIÓN NO ES UN MERO PROBLEMA ADMINISTRATIVO DE TRASLADO DE OFICINAS, ES DECISIÓN POLÍTICA Y PROGRAMA DE GOBIERNO. ES UN AVANCE, SE FORTALECERÁN LAS INSTITUCIONES NACIONALES Y LA PROPIA SOCIEDAD, QUE ES DIVERSA EN SU COMPOSICIÓN Y SU DISTRIBUCIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL."

EL SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO AGREGÓ QUE:

"La descentralización incluye la actividad económica industrial, comercial, los servicios, las finanzas; tiene que ver con la relación entre las ciudades y las zonas de producción agropocuario; está condicionada por la infraestructura de comunicaciones existentes; se ve influida por la relación de precios entre la ciudad y el campo y la aplicación de los distintos instrumentos de la política económica..."¹⁵⁸

EN DICHA REUNIÓN, EL LÍDER DE LA FSTSE SEÑALÓ QUE:

"... en las actuales circunstancias, la descentralización (...) obedecerá a programas elaborados que tenderán a evitar desajustes urbanos y lograr el desempeño en las mejores condiciones de eficiencia y mejor calidad de vida". Asimismo, "Contribuirá a que la Administración pública aumente su eficiencia, a que esté más cerca de la sociedad y a que el servidor público fortalezca su función de ser puente entre el pueblo y el Gobierno. Con ello se imprime un cambio a la Administración Nacional y se plantea a los trabajadores un reto profesional y de servicio: enfrentarse con espíritu de responsabilidad a los problemas que plantean en la realidad los estados de la República."

Informó que "... miles de servidores públicos solicitan su desconcentración y nuestra central está lista para ayudar a lograrla garantizando para nuestros representados la seguridad en el empleo, condi

(156) De la Madrid Hurtado, Miguel. Discurso pronunciado en la instalación del Comité Nacional de Reconstrucción, 9 de octubre de 1985, México, D.F.

(157) Salinas de Gortari, Carlos. Discurso pronunciado en la instalación del Comité Nacional de Reconstrucción, 10 de octubre de 1985, México, D.F.

(158) idem.

ciones adecuadas de vida y la garantía de las conquistas que muchos años de lucha les han permitido alcanzar." Aseguró que "... la descentralización es una necesidad; para la FSTSE es un compromiso de eficiencia y justicia social; para los servidores públicos será un beneficio en su seguridad; en su dignidad y en sus derechos; para nuestros compatriotas, contar con una administración pública más eficaz...159

CON EL OBJETO DE ELABORAR ESQUEMAS Y ESTRATEGIAS PARA LA DESCENTRALIZACIÓN Y LA DESCONCENTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL, LA FSTSE ORGANIZÓ UNA REUNIÓN SOBRE DESCENTRALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA CUAL LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES PLANTEARON OPINIONES Y SUGERENCIAS PARA RESPONDER A LAS DEMANDAS DE SUS REPRESENTADOS QUE REUBICARÍAN A DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS. SE ANALIZARON LOS MECANISMOS QUE ESTABLECIERON PARA INFORMAR A LOS TRABAJADORES SOBRE VIVIENDA DISPONIBLE EN LAS REGIONES; SE INFORMÓ DE LA PRIORIDAD QUE TENDRÍAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE FUERAN A RESIDIR A PROVINCIA PARA INSCRIBIR A SUS HIJOS EN LAS ESCUELAS Y AQUELLOS PUNTOS QUE ASEGURARÍAN LOS DERECHOS E INTERESES LABORALES DE LOS EMPLEADOS GUBERNAMENTALES.

ENTRE LAS CONCLUSIONES EXPUESTAS POR EL LÍDER DE LOS DOS MILLO NES DE EMPLEADOS GUBERNAMENTALES SE OBSERVA CLARAMENTE EL INTERES QUE SE TUVO POR QUE LOS TRABAJADORES NO SE VIERAN PERJUDICADOS DURANTE LA MARCHA DE ESE PROCESO, AHÍ SE MENCIONÓ QUE:

"... deberá establecerse claramente que las percepciones de los trabajadores en ningún caso podrán disminuirse, debiendo ajustarse, además, al tabulador de la zona del lugar en donde queden adscritos.

" En caso de que alguna dependencia se vaya a descentralizar a varios lugares al interior de la República se le deberá dar la oportunidad a los trabajadores de elegir en cual de ellas preferiría laborar que dando claramente establecido que conservará la titularidad de su plaza y que desempeñará la misma función.

" A manera de excepción, si algún trabajador acredita que su cambio de adscripción le provocaría graves trastornos que no podrá resolver y que su movilización lo obligara a llegar al extremo de quedar desempleado por renuncia, que se le de un trato especial adscribiéndolo a otro centro de trabajo en el mismo lugar en donde presta sus servicios y si esto no es posible, se tramite su cambio a otra unidad sin detrimento de sus derechos laborales."160

COMO SE PUEDE OBSERVAR, SE REALIZARON LOS ESFUERZOS NECESARIOS POR AYUDAR A LOS EMPLEADOS FEDERALES PARA QUE SE PUDIERAN TRASLADAR, JUNTO CON SUS FAMILIAS, AL INTERIOR DE LA REPÚBLICA.

ESTO REFLEJA, POR UNA PARTE, EL DESEO DE LOS TRABAJADORES DE YA NO PERMANECER POR MÁS TIEMPO EN LA CAPITAL DEL PAÍS, Y POR EL OTRO EL DE REFORZAR MÁS LOS CUADROS DE LA FSTSE EN PROVINCIA, LO QUE IMPLICA UNA MAYOR COORDINACIÓN ENTRE AMBOS.

ASÍ, TENEMOS QUE 44,000 TRABAJADORES, COMO MÍNIMO DEBIERON SALIR EN UN LAPSO DE TRES MESES (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE) DEBIDO A QUE "... HASTA EL MOMENTO MÁS DE 38,000 FAMILIAS ACEPTARON LA OPORTUNIDAD DE TRASLADARSE A PROVINCIA..."; EN LA SECRETARÍA DE PESCA " A LOS PRIMEROS 390 EMPLEADOS QUE PARTICIPAN EN LA DESCENTRALIZACIÓN SE LES ESTÁ PROPORCIO-

(159) Parra Prado, Manuel Germán. Discurso pronunciado el 10 de febrero de 1985, México, D.F.

(160) Parra Prado, Manuel Germán. Discurso pronunciado el 10 de febrero de 1986, México, D.F.

EMPLEADOS QUE PARTICIPAN EN LA DESCENTRALIZACIÓN SE LES ESTA PROPORCIONANDO EL PAGO DE TRASLADO..."; EN LO QUE RESPECTA A LOS TRÁMITES REALIZADOS DIRECTAMENTE POR LA CENTRAL SINDICAL, TENEMOS QUE " HASTA EL MOMENTO 5 MIL SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS FAMILIAS -- UNAS 20 MIL PERSONAS MÁS-- HAN SOLICITADO A LA FSTSE QUE TRAMITE SU TRASLADO A PROVINCIA, Y A LOS SINDICATOS QUE INTEGRAN ESTA CENTRAL ESTÁN GESTIONANDO LA DESCENTRALIZACIÓN EN UN NÚMERO SIMILAR DE TRABAJADORES.

CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN TENEMOS LA CIFRA ANTERIORMENTE ANOTADA, AÚN CUANDO " SE ESTIMA QUE PARA FINES DEL AÑO EN CURSO, UNOS 30 MIL TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO HABRÁN EFECTUADO SUS CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN A DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS." 161

HACIENDO UNA RECOPIACIÓN DE LOS DATOS TENEMOS QUE, EN DOS AÑOS (1984-1985) DE PRÁCTICA DE ESTA POLÍTICA GUBERNAMENTAL, SALIERON AL INTERIOR DE LA REPÚBLICA ALREDEDOR DE 50.000 TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO: 10,000 QUE SE TRASLADARON EN 1984; "... DURANTE LOS MESES TRANSCURRIDOS DE ESTE AÑO (1985) UNOS, 10,000 SERVIDORES PÚBLICOS SE HAN TRASLADADO YA A CIUDADES DE LOS ESTADOS..." 162; Y 30,000 QUE ESTIMA LA FSTSE.

LOS ESTADOS QUE CAPTARON EL FLUJO DE TRABAJADORES FUERON:

"... México, Sinaloa, Sonora, Yucatán, Morelos, Querétaro, Coahuila, Tlaxcala, Jalisco, Nuevo León, Baja California, Puebla y Baja California Sur"; y los sindicatos a los cuales pertenecen los empleados son:

"... La Promotora del Maguey y del Nopal (Estado de México); Centro Nacional de Investigaciones Agrarias (Morelos); Comisión Nacional de Fruticultura (Querétaro); Productora Nacional de Semillas (Puebla); Servicio de Transbordadores SCT (La paz, B.C.); Instituto Mexicano de Comunicaciones, SCT (Guadalajara, Jal.); Centro Internacional de Adiestramiento de Aviación Civil, SCT (Sta. Lucía, Estado de México); Empresa Paraestatal Turboreactores, S.A. de C.V. (Querétaro)." 163

PERO NO SOLO TRABAJADORES, SINO TAMBIÉN DEPENDENCIAS COMPLETAS LO REALIZARON, COMO FUERON LOS CASOS DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, QUE SE TRASLADARON A CUERNAVACA; Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ZONAS ÁRIDAS, QUE LO HICIERON A COAHUILA.

COMO SE PUEDE OBSERVAR, EXISTIÓ UN GRAN DINAMISMO EN LA AFLUENCIA DE TRABAJADORES HACIA EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA LO QUE LOGICAMENTE PROPICIÓ UN MAYOR NÚMERO DE HABITANTES A ESAS LOCALIDADES, POR ESO DIGO QUE LA ESTRUCTURACIÓN DE LA FSTSE EN PROVINCIA ES UNO DE LOS PUNTOS DE MAYOR IMPORTANCIA EN LA POLÍTICA A FUTURO DE LA CENTRAL, DEBIDO A QUE ES AHÍ DONDE SE RECLAMAN SÓLIDOS APUNTALAMIENTOS PARA VIGORIZAR SU FUERZA EN LA BÚSQUEDA DE MEJORES POSICIONES POLÍTICAS, LABORALES Y SOCIALES QUE LE PERMITAN A SU VEZ MAYORES CAMPOS EN EL MANEJO DE LA NEGOCIACIÓN A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

(161) Periódico: AVANZADA SINDICAL Núm. 2, México, págs. 4-5

(162) idem.

(163) idem.

ES POR ESTE HECHO QUE ES MUY SIGNIFICATIVO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LOS COMITÉS COORDINADORES ESTATALES Y REGIONALES, ELLO IMPLICA QUE SE LE DOTA DE UNA NUEVA PERSONALIDAD JURÍDICA, CON LO QUE LOS COMITÉS COBRAN VIDA PROPIA PARA DESEMPEÑARSE ENTRE LOS MEDIOS POLÍTICOS SINDICALES, SOCIALES Y GUBERNAMENTALES CON UN VERDADERO RESPALDO DE LOS SINDICATOS SECCIONALES, DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS FEDERALES Y DE LA CENTRAL SINDICAL. EL CAMBIO LES PERMITIRÁ MAYOR JUEGO POLÍTICO.

CON DICHO CAMBIO SE DIÓ MAYOR AUTONOMÍA A LA FSTSE EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS: SE APOYÓ LA ACCIÓN DEL FORTALECIMIENTO AL MUNICIPIO, PRÁCTICA QUE LLEVABA A CABO EL GOBIERNO FEDERAL, BUSCANDO ADECUAR LA ORGANIZACIÓN SINDICAL A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURAL, PROCEDIMENTAL, TERRITORIAL, JURISDICCIONAL Y POLÍTICO; SE ALENTÓ EL SURGIMIENTO DE LOS COMITÉS MUNICIPALES PARA ATENDER MEJOR LOS REQUERIMIENTOS COMUNES DE LOS TRABAJADORES AGREMIADOS; Y, SE MEJORÓ EL MECANISMO DE AMBOS COMITÉS A FIN DE QUE, SIN DETRIMIENTO DE LA AUTONOMÍA DE LOS MUNICIPALES, LOS ESTATALES SE OCUPARAN CON MAYOR REGULARIDAD DE LOS PROBLEMAS Y NECESIDADES DE ÉSTOS.

EN LA PRÁCTICA, LA FSTSE, DESDE LUEGO, RESULTA FAVORECIDA CON EL FORTALECIMIENTO DE SUS CUADROS EN PROVINCIA, DEBIDO A LA PARTICIPACIÓN MÁS EFECTIVA Y DIRECTA EN LOS ASUNTOS POLÍTICOS, FUNDAMENTALMENTE DENTRO DEL PRI.

LAS POSICIONES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS ESTATALES Y MUNICIPALES MEJORARÍA NOTABLEMENTE ANTE LAS AUTORIDADES LOCALES. CON SU NUEVA PERSONALIDAD SE TIENDE A HACER MÁS ACCESIBLE EL DIÁLOGO CON LOS GOBERNADORES, PRESIDENTES MUNICIPALES, AUTORIDADES FEDERALES, PRESIDENTES DEL PRI Y ORGANIZACIONES SINDICALES; AHORA, DEPENDE TAMBIÉN DE LA CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL PARA PODER ALCANZAR TANTO CONQUISTAS PARA SU REPRESENTADOS, COMO PARA OBTENER CARGOS POLÍTICOS.

ASÍ, PODEMOS OBSERVAR QUE FUE MUY ATINADA LA DECISIÓN DEL LÍDER DE ESA MÁXIMA CENTRAL EL QUE, COMO PERSPECTIVA A FUTURO O COMO MANERA INTUICIÓN POLÍTICA, SE ADELANTARA A PREPARAR UNA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA FSTSE EN PROVINCIA Y ASÍ PODER ESTAR PREPARADOS EN TODOS LOS CAMPOS DE LA VIDA Y EN TODOS LOS RINCONES DEL PAÍS DONDE SE ENCUENTRAN INMERSOS LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

CAPITULO IV. LA F.S.T.S.E. Y SU IMPORTANCIA POLITICO - SINDICAL

A) LA FORMACIÓN DE LA IDEOLOGÍA Y POLÍTICA DE LA F.S.T.S.E.

DEBIDO A QUE LA FSTSE HACE CON FRACTURAS EN SU ESTRUCTURA, LA LUCHA DE LOS GRUPOS EN CONFLICTO POR OBTENER LA DIRIGENCIA DE LA MÁXIMA CENTRAL DE LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES FUE MUY IMPORTANTE PARA EL FUTURO DE ESTE ORGANISMO, ES POR ESTO QUE EL OBJETIVO DE ESTE APARTADO ES EL DE CONOCER LAS POSICIONES POLÍTICAS QUE SOSTUVIERON DICHS GRUPOS YA QUE QUIEN SALE VICTORIOSO DE ESTA PUGNA ES EL QUE DELINEARÁ LA POSICIÓN IDEOLÓGICA DE ESTA FEDERACIÓN.

LAS DIVERGENCIAS ENTRE LOS GRUPOS QUE SE FORMARON EN EL NACIMIENTO DE LA FSTSE SE AGUDIZAN Y QUEDAN PLASMADAS ABIERTAMENTE EN EL AÑO DE 1940, CUANDO EN EL MES DE AGOSTO SE INTENTA REALIZAR UN CONSEJO NACIONAL. EN LUGAR DE ELLO SE EFECTUA UN MOVIMIENTO DIVISIONISTA Y DE Duros ATAQUES AL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN ENCABEZADO POR FRANCISCO PATIÑO CRUZ.

LA POSICIÓN QUE LLEVABA EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, GUSTAVO DE ANDA, A ESE ACTO ERA LA DE DESCONOCER ESA DIRIGENCIA, PARA LO CUAL ACUSÓ A LOS MIEMBROS DE LA CENTRAL DE SER, PERTENECER Y RECIBIR ÓRDENES DEL PARTIDO COMUNISTA POR LO QUE, MENCIONÓ, NO ESTABA DISPUESTO A TRANSIGIR CON SU POLÍTICA. ASIMISMO, DECLARÓ QUE ELLOS, LOS COMUNISTAS, TRATABAN DE DIVIDIR AL COMITÉ.

UN MES DESPUÉS, SE LLEVA A CABO EL CONSEJO NACIONAL Y, DE ENTRE OTRAS RESOLUCIONES, SE LLEGA AL ACUERDO DE QUE

" Como el Consejo constata una serie de errores cometidos por los compañeros Gustavo de Anda y Consuelo Blanco (Secretaria General del Sindicato de la Contaduría Mayor de Hacienda) en la dirección de sus sindicatos, al pretender llevarlos a posturas incorrectas, el Consejo determina su consignación a la Comisión de Honor y Justicia de nuestra central para que deslinde la responsabilidad en que han incurrido estos dirigentes frente a los que les formulan a ellos mismos."¹⁶⁴

DESPUÉS DE SER CONSIGNADOS, NUEVAMENTE LOS MIEMBROS DE LA FSTSE SON OBJETO DE Duros ATAQUES. AHORA APARECEN VERSIONES EN EL SENTIDO DE DECIR "...QUE EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA MISMA, PRETENDE REELEGIRSE EN LAS SECRETARÍAS DE DICHO COMITÉ Y QUE PROXIMAMENTE HABRÁ UNA ASAMBLEA PARA IMPEDIR ESTOS PROPÓSITOS."¹⁶⁵

CON ESTE PRETEXTO NACE AL INTERIOR DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DEL ESTADO EL BLOQUE NACIONAL OBRERO ANTICOMUNISTA, EL CUAL:

"... denuncia el principio de una maniobra atribuida a los líderes comunistas burocráticos, Francisco Patiño Cruz y Salvador Ochoa Rentería consistentes en acusar a numerosos trabajadores del Estado de ser 'enemigos del régimen y señalándolos como partidarios de cierta candidatura presidencial'. (por lo cual) 'Advertimos que estamos dispuestos

(164) Periódico: EL NACIONAL, Secc. 1, 7 de septiembre de 1940

(165) Periódico: EL NACIONAL, Secc. 1, 1 de octubre de 1940

a enfrentarnos con una acción conjunta de los trabajadores anticomunistas a la maniobra que pretende realizarse'. (Asimismo) 'Apelamos a la vez a la opinión pública y ya nos estamos dirigiendo al Presidente de la República y al Secretario de Gobernación, denunciando esta nueva trama de los stalinistas, pidiéndoles a estos altos funcionarios ordenen cesar las actividades de agitación y ataque contra la burocracia, la cual vienen desarrollando la camarilla comunista que se disfraza con el nombre de Comisión Política de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado.'¹⁶⁶

A PARTIR DE AQUÍ, LA LUCHA VA A ESTAR EN CONTRA DE ESAS DOS PERSONAS: FRANCISCO PATIÑO CRUZ Y SALVADOR OCHOA RENTERÍA, SECRETARIO GENERAL Y DE LA COMISIÓN POLÍTICA DE LA FSTSE RESPECTIVAMENTE. PERO ESTA LUCHA NO SOLO ES POR PARTE DE GENTE QUE NO PERTENECE AL COMITÉ, SINO QUE TAMBIÉN PARTICIPA ELLA. POR EJEMPLO, EL SECRETRARIO DE ACTAS Y ACUERDOS, ANTONIO MERCHANT Y T., DECLARA QUE:

" Lo que realmente acontece, es que los elementos comunazis, completamente desligados del verdadero interés profesional de los trabajadores del Estado, unidos a algunos políticos que esperan puestos de importancia en la actual administración, son los causantes de este estado de sobras, en que se trasluce claramente un movimiento de agitación en contra del régimen del general Avila Camacho (...) Los intereses de Patiño Cruz, Ochoa Rentería y demás líderes ramplones no son los intereses de los trabajadores al servicio del Estado."¹⁶⁷

EL 25 DE DICIEMBRE LA FSTSE REALIZA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SE TOMA COMO RESOLUCIÓN EL RELEVAR DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL A PATIÑO CRUZ "...POR CONVENIR ASÍ A LOS INTERESES DE LA ORGANIZACIÓN..." Y LA DE SUSPENDER A ANTONIO MERCHANT EN SUS FUNCIONES, POR LAS DECLARACIONES ANTERIORMENTE ANOTADAS "...POR SER CONTRARIAS A LA POSICIÓN ADOPTADA POR EL CONSEJO Y SE LE CONSIGNA A LA COMISIÓN DE H O N O R Y JUSTICIA."¹⁶⁸

EN BASE A ESTAS DECISIONES, Y PRINCIPALMENTE A LA PRIMERA, EL FRENTE ANTICOMUNISTA REALIZA UNA ASAMBLEA, EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE:

"1.- Eliminación de toda influencia y personas comunistas de las esferas oficiales, con especialidad de los sindicatos burocráticos;
"2.- Abolición del liderismo profesional dentro de la burocracia;

"3.- Aplicación del derecho escalafonario sin distinción de credos políticos y religiosos, con excepción del comunista...;

"4.- Eliminación de cuotas forzosas para organismos políticos y sindicales; y

"5.- Reformar el Artículo 249 de la Ley del Trabajo, para que los sindicatos no puedan tomar parte en política, haciendo así una realidad la libertad de pensamiento y religiosa."¹⁶⁹

CONFIRMADA LA SALIDA DE PATIÑO CRUZ DE LA FSTSE SE ELIGE A QUIEN OCUPARÍA SU CARGO Y RECAE EN LA PERSONA DE CÁNDIDO JARAMILLO, EL CUAL FUE INMEDIATAMENTE ATACADO POR LOS ADVERSARIOS: "... NO OBTANTE LA SALIDA DE PATIÑO CRUZ (...) CONTIÚA EL DOMINIO DEL PARTIDO COMUNISTA A

(166) Periódico: LA PRENSA, Secc. 1, 30 de octubre de 1940

(167) Periódico: LA PRENSA, Secc. 1, 22 de diciembre de 1940

(168) Periódico: EL UNIVERSAL, Secc. 1, 27 de diciembre de 1940

(169) Periódico: ÚLTIMAS NOTICIAS DE EXCELSIOR, Secc. 1, 27 de diciembre de 1940

TRAYÉS DE CÁNDIDO JARAMILLO, Y DEBIDO A ELLO, EL BLOQUE OBRERO ANTICOMUNISTA A CUYA LABOR SE DEBE LA SALIDA DEL PRIMERAMENTE NOMBRADO, EMPRENDE RA UNA SEGUNDA CAMPAÑA PARA HACER SALIR AL SEGUNDO Y LIMPIAR DE ' STALINISTAS' AL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FSTSE." 170

LA CAMPAÑA CITADA FUE HECHA DESDE EL PRIMER MOMENTO DE LA ELECCIÓN DEL NUEVO SECRETARIO GENERAL Y CONTINUÓ CON MÍTINES Y EL SURGIMIENTO DE NUEVAS AGRUPACIONES ANTICOMUNISTAS AL INTERIOR DE LOS SINDICATOS FEDERADOS. ESTA LUCHA SE VOLVIÓ INTENSA AL GRADO DE QUE EN UN PLENO EXTRAORDINARIO QUE CELEBRÓ LA FSTSE CÁNDIDO JARAMILLO SE VIÓ OBLIGADO A PRESENTAR SU RENUNCIA DEL COMITÉ EJECUTIVO, CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE.

ESTE PLENO LO DECIDIÓ ASÍ A FIN DE QUE "... LOS DELEGADOS AL CONGRESO DE LA FEDERACIÓN, QUE SE VERIFICARÁ (...) NO FUERAN DESIGNADOS CONFORME A LA CONVOCATORIA RELATIVA --LO QUE DABA A JARAMILLO Y A LOS COMUNISTAS LA POSIBILIDAD DE CONTROL --; SINO DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS DE CADA SINDICATO BUROCRÁTA." CON ESTA DECISIÓN, SUPUESTAMENTE SE LES QUITABA "... EL ARMA CON QUE ESPERABAN PREDOMIHAR EN LAS MAYORÍAS."

ASIMISMO, SE NOMBRÓ UNA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN PARA REALIZAR EL CONGRESO DE LA FEDERACIÓN EN EL QUE QUEDARON AL FRENTE LOS SECRETARIOS GENERALES OPOSITORES AL DEPUESTO SECRETARIO GENERAL. ESTO, SE DIJO, "... FUE EL MEOLLO DE LA CRISIS (...) QUITABA AL COMITÉ EJECUTIVO OTRO CONTROL DIRECTO SOBRE EL CONGRESO, DURANTE EL CUAL A CONSECUENCIA DE ÉSTA MISMA CRISIS, SE RESOLVERÁ LA LUCHA ENTRE COMUNISTAS Y ANTICOMUNISTAS." 171

ASÍ PUES, AL DESTITUIR AL SECRETARIO GENERAL, TOMA SU LUGAR COMO SECRETARIO GENERAL INTERINO POR 40 DÍAS EL HASTA ENTONCES SECRETARIO DE CONFLICTOS, PROFESOR IGNACIO VILLANUEVA, CON EL CUAL "... LAS COSAS HAN CAMBIADO RADICALMENTE EN TODOS LOS SECTORES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, PUES QUEDARÁN ELIMINADOS LOS COMUNISTAS QUE ESTABAN MANEJANDO A LOS SINDICATOS DE EMPLEADOS PÚBLICOS." 172

COMO CONSECUENCIA DE TODO ESTO, DIMITEN DE SUS CARGOS LOS QUE FORMABAN LA COMISIÓN POLÍTICA DE LA FSTSE EN EL SENO DEL PRM: SALVADOR OCHOA RENTERA, MARIANO FRANCO Y JOAQUÍN BARRIOS RIVERA, PRESIDENTE Y SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

A 22 DÍAS DE HABER TOMADO POSESIÓN COMO SECRETARIO GENERAL INTERINO, EL PROFESOR IGNACIO VILLANUEVA ES DEPUESTO DEL CARGO EN UN PLENO QUE REALIZARON 18 SINDICATOS. AHÍ SE DECIDIÓ HOMBRAR A JOAQUÍN BARRIOS RIVERA PARA OCUPAR EL PUESTO.

ESTO SE DEBIÓ A:

" Primero: que la dirección actual de la Federación no había atendido los problemas sindicales; Segundo: que solo se dedicaba a realizar una labor de proselitismo con el objeto de controlar, para gentes

(170) Periódico: EXCELSIOR, Secc. 1, 8 de enero de 1941

(171) Periódico: EXCELSIOR, Secc. 1, 22 de junio de 1941

(172) Periódico: ULTIMAS NOTICIAS DE EXCELSIOR, Secc. 1, 24 de junio de 1941

sin escrúpulos, los puestos dirigentes de la organización dentro del próximo Congreso Nacional; Tercero: que con el fin de controlar el Congreso y ponerlo en manos de un grupo irresponsable, destruyeron las credenciales auténticas y falsificaron otras para dar entrada a individuos que no tienen ninguna responsabilidad, ni mucho menos son conocidos entre los trabajadores al servicio del Estado; Cuarto: que una política torpe y de magógica creó un ambiente de desconfianza dentro de las esferas gubernamentales que estorbó hasta la más mínima discusión y que cuando hubo la oportunidad de resolver algunos problemas con el Gobierno, se aplicó una técnica ciega que sólo pueden desarrollar dirigentes incapaces; Quinto: que el Secretario de la Federación, Ignacio Villanueva, se rodeó de una camarilla de gentes que, como él, no pueden hacer la más mínima ostentación de honestidad revolucionaria; Sexto: que en lugar de seguir una política de acercamiento con todas las tendencias y credos, se empezó a aplicar una política sectaria ejecutando actos represivos contra viejos compañeros y luchadores desplazándolos y aún perjudicándolos en sus puestos de base."173

COMO ES LÓGICO, EL BANDO CONTRARIO RECHAZA ESTA ACCIÓN ARGUMENTANDO QUE NO FUERON 18, SINO 5 LOS SINDICATOS QUE REALIZARON EL PLENO, Y ANTE ESTA DICOTOMÍA, AMBAS FRACCIONES HACEN SUS DECLARACIONES RESPECTIVAS SIN NINGUNA DE ELLAS ACEPTAR LA CONTRARIA.

CON ESTO, SE PRESENTA EN LA FEDERACIÓN UNA DUALIDAD DE PODER: POR UN LADO, IGNACIO VILLANUEVA; POR EL OTRO, JOAQUÍN BARRIOS. PERO ANTE ESTA SITUACIÓN, SURTIÓ UNA TERCERA POSICIÓN: LA DE VACÍO DE PODER:

" De hecho -- ya que la división burocrática no puede ser de derecho -- existen tres grupos, en los cuales se encuentra segmentada la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado.

" Esta situación ya esbozada hace días, se vino a poner de manifiesto hoy por unas declaraciones de la Unión General de Trabajadores de Materiales de Guerra, en las cuales anuncia que como el conflicto actual perjudica la unidad y da lugar a que se intente modificar las 'escasas' conquistas de los empleados, la Unión resolvió colocarse al margen de la lucha que sostienen los grupos (en pugna...) Se sabe que otros sindicatos han seguido la conducta del de Materiales de Guerra, formándose así pues, 3 bandos."174

LOS TRABAJADORES, COMPLETAMENTE DIVIDIDOS EN ESTAS 3 TENDENCIAS, LLEGAN A CELEBRAR EL CONGRESO NACIONAL DE LA FSTSE. EN ÉL, SE DESIGNA AL CANDIDATO DEL BLOQUE ANTICOMUNISTA, DR. GABRIEL GALAVIZ, SECRETARIO DEL SINDICATO DE AGRICULTURA, PARA OCUPAR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA FSTSE.

AL SER ELECTO, EL DR. GALAVIZ MANIFIESTA SU CONDUCTA A SEGUIR AL FRENTE DE LA FEDERACIÓN Y EXPONE QUE: "...LA POLÍTICA SINDICAL A SEGUIR POR LA CENTRAL BUROCRÁTICA, SERÁ ANTICOMUNISTA, SIN LIGAS CON NINGÚN PARTIDO Y GUIADO SOLO POR EL INTERÉS DE LOS TRABAJADORES. TRABAJAMOS EN COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL GENERAL ÁVILA CAMACHO (...) Y PROCURAMOS UNA MEJOR EFICIENCIA EN EL TRABAJO DE LAS OFICINAS PÚBLICAS."175

DÍAS DESPUÉS HACE UN "... llamado de unificación a todos los servidores del Estado, exhortándolos para que suspendan toda actividad política y se dediquen exclusivamente a trabajar por el engrandecimiento del país, lo que será, además una garantía de la estabilidad en sus puestos. No permitamos (...) que ninguna organización con doctrinas exóticas pretenda mezclarse en asuntos que solo interesan a los trabajadores al servicio del Estado."176

(173) Periódico: NOVEDADES, Secc. 1, 12 de julio de 1941

(174) Periódico: EL GRAFICO, Secc. 1, 19 de julio de 1941

(175) Periódico: ULTIMAS NOTICIAS DE EXCELSIOR, 1 de agosto de 1941

(176) Periódico: ULTIMAS NOTICIAS DE EXCELSIOR, 4 de agosto de 1941

COMO SE PODRÁ OBSERVAR, EN ESTA ENCARNIZADA LUCHA POR OBTENER LA DIRIGENCIA DE LA MÁXIMA CENTRAL DE LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES SALE VICTORIOSO EL ANTICOMUNISMO Y RENACE ESTA FEDERACIÓN ATÁNDOLE LAS MANOS A LOS TRABAJADORES AL NO PERMITIRLES PARTICIPAR EN POLÍTICA Y, POR SU POSICIÓN LABORAL, COMPROMETIÉNDOLOS A COLABORAR ESTRECHAMENTE CON EL GOBIERNO.

SURGIDA LA FSTSE, PROMOVIDA POR EL GOBIERNO, Y CON UNA IDEOLOGÍA ANTICOMUNISTA, LOS OBJETIVOS DE ESTA CENTRAL NO PODÍAN SER MENOS QUE DE UNA MANERA REFORMISTA, CON UN TOTAL APOYO A LOS GOBIERNOS EN TURNO Y POR CONSIGUIENTE A SUS RESPECTIVAS INSTITUCIONES, COMO LO DEMUESTRA EL CONTENIDO DE SU ESTATUTO.

EL DECIR QUE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO NO PARTICIPARÍAN EN LA POLÍTICA NACIONAL FUÉ ÚNICAMENTE UN ARGUMENTO UTILIZADO POR EL ANTICOMUNISMO PARA QUITAR A SUS CONTRINCANTES DEL MANO DE LA FSTSE* Y ESTO QUEDARÍA CONFIRMADO EN EL HECHO DE QUE AL SECTORIZARSE EL PARTIDO EN EL PODER, Y TENIENDO LA CONSIGNA DE COLABORAR CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, ELLOS QUEDARÍAN ENCUADRADOS EN LA CNOP.

EN LA PRIMERA JUNTA QUE SE REALIZÓ PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES, COMO EL TERCER PILAR DEL PRM, SE DIJO QUE:

"Desde que nació el Partido de la Revolución Mexicana, ha sido un desiderátum difícil de realizar, la integración del Sector Popular. Los otros sectores de nuestro instituto político, el agrario y el obrero, tropezamos con la dificultad primordial de que no estaba organizado y aún llegó a decirse que se integraría con elementos sobrantes de otros partidos. Lo cierto es que el Sector Popular, perfectamente identificado con el programa revolucionario, ha existido disperso en el país, anhelante de formar un organismo, perfectamente unificado. Dicho sector a cuya organización se está dando cima, se halla compuesto por la abnegada clase media, los artesanos, los pequeños agricultores, los comerciantes en pequeño, los profesionistas, los núcleos juveniles, el elemento femenino hasta la fecha privado de sus derechos políticos, etc. El Partido de la Revolución Mexicana ha contado, en la tarea de organizar el Sector popular, con la valiosa cooperación de las Cámaras colegisladoras al Congreso de la Unión; de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado; de las Cooperativas; de la Confederación de Jóvenes Mexicanos de las ligas ya formadas y de las que se hallan en formación..."177

EN ESA PRIMERA JUNTA SE ELIGIÓ A LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS QUE FORMARÍAN EL CONSEJO NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DEL SECTOR POPULAR. ASIMISMO, SE INTEGRÓ EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL EN LA CUAL QUEDÓ, EN REPRESENTACIÓN DE LA FSTSE, EL INGENIERO REYNALDO LECONA SOTO.

EL QUE ANTERIORMENTE GRITABA QUE NO SE PARTICIPARÍA EN POLÍTICA, AHORA LO HACÍA, PERO EN PROTESTA DE QUE NO SE HABÍA TOMADO EN CUENTA

(*) Los trabajadores del Estado siempre estuvieron adheridos al Partido en el poder, además de que fueron sus sostenedores económicos. Cuando de él necesitaron, a él acudieron (como fue el caso de apoyo para la expedición de una arma jurídica que los protegiera de los abusos de las autoridades) y al ver la posibilidad de quedar incluidos en él, inmediatamente lo hicieron.

(177) Partido revolucionario Institucional. HISTORIA DOCUMENTAL DE LA CNOP, Tomo I 1943-1959, México, 1984, pág. 55.

EN UNA PROPORCIÓN SUPERIOR "A LOS BURÓCRATAS" PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA FSTSE, DR. GALAVIZ, ENVIÓ UNA CIRCULAR EN LA QUE, ENTRE OTRAS COSAS, DICE:

" Diversos elementos políticos han venido realizando una serie de actividades tendientes a organizar el Sector Popular del PRM. Para realizar tales propósitos, se lanzó un proyecto de organización de la Comisión Nacional Organizadora de la Confederación Popular de la República Mexicana, en la que se considera a la FSTSE, como uno de los sectores que integran dicha comisión, concediéndole una participación mínima dentro de la mencionada comisión y en absoluta desproporción con la fuerza numérica que representa.

" Esta central ha militado disciplinadamente dentro del PRM y desde luego seguirá haciéndolo, colaborando para la integración del sector popular del propio instituto político, pero exigiendo se respete la fuerza que representa y se le considere la participación que le corresponde dentro de las tantas veces citada Comisión Nacional Organizadora.

" Toda vez que en los trabajos que se han venido realizando para la formación de la Comisión Organizadora no ha sido tomada en cuenta esta central, no obstante que se le hace aparecer en el proyecto relativo, la Federación de Sindicatos no queriendo ser instrumento de elementos políticos que subestimen su personalidad en demérito de la participación que le corresponde dentro del sector popular del PRM, al hacer este somero informe a sus organismos filiales, los prevenimos de que deben abstenerse en lo absoluto de participar en cualquier actividad política a que se trate de arrastrárseles con el fin antes esbozado, dando instrucciones a sus distintos organismos de base en el país a fin de que tomen idéntica determinación."¹⁷⁸

ESTO LE SIRVIÓ PARA QUE AL CONSTITUIRSE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES POPULARES EN EL D.F. OBTUVIERA LA TERCERA PARTE (4 DE 12) DE LOS CARGOS EN EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN. ESTOS FUERON: LAS SECRETARÍAS DE ACTAS Y ACUERDOS, ASUNTOS TÉCNICOS, PRENSA Y PROPAGANDA Y FINANZAS QUE QUEDARON EN MANOS DE GUSTAVO URUBE, RUFFO FIGUEROA, GABRIEL GALAVIZ E IGNACIO VILLANUEVA, RESPECTIVAMENTE.

EN FEBRERO DE 1943 NACE LA CHOP Y ELEMENTOS DE LA FSTSE INTEGRARON SU PRIMER COMITÉ EJECUTIVO. ELLOS FUERON: RUFFO FIGUEROA, COMO SECRETARIO DE ACCIÓN BUROCRÁTICA Y ANDRÉS MANNING, COMO SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL.

A PARTIR DE AHÍ, LA FEDERACIÓN QUEDÓ INTEGRADA A ESTA TERCERA CORPORACIÓN QUE CREA EL PARTIDO EN EL PODER PARA AGLUTINAR EN SU SEÑO A LA MAYOR PARTE DE LA POBLACIÓN.

A LA FECHA, EN EL SEÑO DE LA CHOP, MILITAN LO MISMO ORGANIZACIONES DE INVIDENTES, BOLEROS, BILLETEROS, GUARDABOSQUES, TIANGUISTAS, TAXISTAS, ASÍ COMO HOMBRES DE EMPRESAS. DICHO ORGANISMO " CONTROLA MÁS DEL 90% DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EL PRESIDENTE Y LA MAYORÍA DE LOS GOBERNADORES SON MIEMBROS DE ESE SECTOR."

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA FSTSE ES LA ORGANIZACIÓN QUE MÁS ELEMENTOS APORTA A ESE SECTOR POPULAR, E INCLUSIVE, SE CONSIDERA QUE PUDIERA FORMARSE CON ESA SOLA CENTRAL SINDICAL UN CUARTO SECTOR DENTRO DEL PRI.

ESTA ASEVERACIÓN ESTA BASADA EN EL HECHO DE QUE "LA FUERZA POLÍTICA Y ELECTORAL POTENCIAL DE LA FSTSE NO QUEDA EN SUS DOS MILLONES DE AFILIADOS. LOS PARIENTES DE CADA UNO DE ELLOS EN EDAD DE VOTAR HACEN UN TOTAL DE 10 MILLONES DE ELECTORES..."¹⁷⁹

TEÓRICAMENTE ESTO PODRÍA SUCEDER, SIEMPRE Y CUANDO, POR UN LADO, LOS DOS MILLONES DE TRABAJADORES GUBERNAMENTALES ESTUVIERAN CONVENCIDOS Y APOYARAN PLENAMENTE AL PARTIDO EN EL PODER; Y, POR EL OTRO, QUE SUCEDIERA LO MISMO CON SUS FAMILIARES. PERO ESTO ES MERA UTOPIA DEBIDO A QUE NO TODOS LO APOYAN. ESTA CANTIDAD, CONSIDERO, NI SIQUIERA SE PODRÍA JUNTAR AÚN CONTANDO CON LOS TRABAJADORES BANCARIOS.*

RESUMIENDO, SE PUEDE DECIR QUE LOS CONFLICTOS INTERNOS DE LA FSTSE OCASIONARON QUE UN GRUPO, CON IDEAS DESDE SU RAIZ CONTRARIAS A LOS IDEALES DE LOS TRABAJADORES, QUEDARA AL FRENTE DE LA CENTRAL SINDICAL.

CON SU POLÍTICA DE COLABORAR ESTRECHAMENTE CON EL GOBIERNO, MOTIVÓ QUE LOS TRABAJADORES QUEDARAN ENCUADRADOS EN LOS LINEAMIENTOS DEL PARTIDO EN EL PODER POR MEDIO DE UNA DE SUS CORPORACIONES, LA CHOP, CON LA CUAL ULTIMÓ QUE QUEDARAN SUJETOS A LOS RÉGIMENES EMANADOS DE LA REVOLUCIÓN Y QUE SU SINDICALISMO PASARA A SER UN CONTROL SOBRE ELLOS.

(179) Periódico: UNO MAS UNO, Suplemento PAGINA UNO, 8 de abril de 1984, págs. 1-2

(*) Con la Nacionalización de la Banca, anunciada el 1 de septiembre de 1982, se abren las puertas de la esperanza para la sindicalización de aproximadamente 150 mil empleados, agrupados en más o menos 26 instituciones bancarias. Dicho anuncio provocó el surgimiento de grupos organizadores de la sindicación de estos trabajadores, los cuales se dividieron en tres tendencias: la de incorporarse al Apartado "B" y adherirse a la FSTSE; regirse por el Apartado "A" y quedar encuadrados en las filas de la CTM; o, crear un Apartado especial, el "C", en el Artículo 123 Constitucional que los rigiera a ellos.

B) LA POSICIÓN DE LA F.S.T.S.E. FRENTE A LOS GOBIERNOS DE LA REVOLUCIÓN

POR TENER LOS EMPLEADOS PÚBLICOS COMO PATRÓN AL ESTADO, SE PIENSA QUE CUENTAN CON GRANDES PRIVILEGIOS, PERO LA REALIDAD DEMUESTRA QUE NO ES ASÍ. POR ELLO, EL OBJETIVO EN ESTE INCISO ES EL DE SEÑALAR CUAL HA SIDO LA TEMÁTICA LLEVADA A CABO POR ESTA CENTRAL SINDICAL, A TRAVÉS DE SU HISTORIA, ASÍ COMO LOS BENEFICIOS O CONQUISTAS TRASCENDENTES QUE HAN OBTENIDO EN FAVOR DE SUS AGREMIADOS.

EL RASGO PRINCIPAL DE LABAZON DE SER DE UNA ORGANIZACIÓN DEBE ENFOCARSE A LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES QUE REALIZA Y LA REPERCUSIÓN PARA CON SUS AGREMIADOS.

DESDE ESTA PERSPECTIVA, PODEMOS OBSERVAR QUE EXISTEN DOS TENDENCIAS AL RESPECTO: UNA, LA DE OBTENER MAYORES BENEFICIOS; LA OTRA: LA DE PERMANECER ESTÁTICA EN LA ADQUISICIÓN DE LOS MISMOS. PARA ELLO, HABRÁ QUE HACER DETERMINADAS ACCIONES.

POR LA POSICIÓN QUE OCUPA EN EL RÉGIMEN MEXICANO, LA FSTSE, COMO ORGANISMO AGLUTINADOR DE LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES DE BASE TIENE QUE NEGOCIAR AL IGUAL QUE EN LAS EMPRESAS PRIVADAS CON EL PATRÓN QUE EN ESTE CASO ES EL ESTADO: SE TIENEN QUE ENTABLAR NECESARIAMENTE PLÁTICAS ENTRE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y AUTORIDADES PARA PODER LLEGAR A ALGÚN ACUERDO.

A LO LARGO DE SU HISTORIA, LA FSTSE SE HA MANTENIDO FIEL A LOS RÉGIMENES EMANADOS DE LA REVOLUCIÓN Y EN NINGÚN MOMENTO HAN EXISTIDO CONFLICTOS, ROCES, O TAN SOLO DISCREPANCIAS ENTRE AMBOS. ELLO ES ASÍ DEBIDO A QUE ESTA CENTRAL FUE PROMOVIDA POR EL GOBIERNO Y EN SUS OBJETIVOS ESTA REGLAMENTADA SU DISCIPLINA.

ESTA SITUACIÓN, DE COMPROMISO MUTUO, HA BENEFICIADO A AMBOS: A LAS AUTORIDADES, EN EL ASPECTO LABORAL, LES HA PERMITIDO CONTAR CON EL APOYO SUFICIENTE PARA PODER LLEVAR ADELANTE LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTIPULADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL; EN EL ASPECTO POLÍTICO, TUVO EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS UNOS FIELES COLABORADORES Y APOYADORES DEL SISTEMA; POR SU PARTE, LOS TRABAJADORES HAN LUCHADO POR CIERTOS OBJETIVOS Y DE UNA U OTRA MANERA LOS HAN CONSEGUIDO; TAMBIÉN HAN SIDO BENEFICIADOS EN LA EXPEDICIÓN DE DECRETOS OFICIALES, DADOS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUE EN OCASIONES HAN SIDO PLANTEADOS POR LOS DIRIGENTES SINDICALES EN TURNO Y QUE EL EJECUTIVO FEDERAL LOS HA APROBADO, ACCIONES QUE VAN CONTENPORIZANDO A LOS EMPLEADOS FEDERALES CON LOGROS QUE HAN OBTENIDO LOS TRABAJADORES DE EMPRESAS PARTICULARES; EN EL ASPECTO POLÍTICO LOS DIRIGENTES SINDICALES SON LOS ÚNICOS QUE HAN SALIDO BENEFICIADOS DEBIDO A QUE AL TÉRMINO, E INCLUSO EN EL TIEMPO MISMO, DE SU GESTIÓN, SON COLOCADOS EN OTROS SITIOS. SE LES OTORGAN PUESTOS DE " ELECCIÓN POPULAR" Y SI ES HABILIDOSO PUEDE LLEGAR A OTROS CARGOS CON LO CUAL OBTIENEN PREVENIDAS SUSTANCIOSAS.

ASÍ TENEMOS QUE, LOS LOGROS QUE HAN ALCANZADO LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO SON DE DOS TIPOS: POR EL RESULTADO DE SUS LUCHAS (QUE FUE LA PRIMERA ETAPA) Y POR LAS NEGOCIACIONES REALIZADAS (DESPUÉS DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA FEDERACIÓN).

DEBIDO A LA ESPERANZA QUE SE HACE CUANDO EL GOBIERNO FEDERAL OTORGA ALGÚN BENEFICIO A LA POBLACIÓN, CUANDO LLEGA EL TURNO A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE BASE SE ASEVERA QUE ÉSTOS SON LOS "HIJOS PRODIGOS DEL SISTEMA" Y POR CONSIGUIENTE QUE SE ENCUENTRAN EN UNA SITUACIÓN MUY PRIVILEGIADA, AL GRADO DE PENSAR QUE DISFRUTAN DE UN CONJUNTO DE BENEFICIOS MONOPÓLICOS O POR QUE CUENTAN CON INGRESOS SEGUROS.¹⁸⁰

LA REALIDAD DEMUESTRA QUE LOS INGRESOS QUE PERCIBEN, A MEDIDA QUE TRANSCURRE EL TIEMPO SI BIEN SON SEGUROS, SU PODER ADQUISITIVO VA PERDIENDO VALOR, POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE BUSCAR OTRO EMPLEO PARA EQUILIBRAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA; RESPECTO A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL ISSSTE, EL INSTITUTO NO HA TENIDO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA PODER ATENDER ADECUADAMENTE A SUS DERECHAHABIENTES, DE TAL MODO QUE LOS BENEFICIOS PLASMADOS EN LA LEY HAN QUEDADO EN EL PAPEL Y SI ALGUIEN LOS HA CRISTALIZADO, ES UNA MINORÍA.

LOS TRABAJADORES DEL ESTADO SI HAN OBTENIDO BENEFICIOS, PERO CREO QUE SON BENEFICIOS NO SOLAMENTE JUSTOS, SINO INDISPENSABLES PARA EL PROPIO DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y QUE EN UN MOMENTO DETERMINADO HAN ESTADO A LA ZAGA RESPECTO A SUS COMPAÑEROS DE LAS EMPRESAS PARTICULARES. NO SE NIEGA QUE HAN ADQUIRIDO CIERTOS SERVICIOS QUE NO TIENEN ESTOS ÚLTIMOS, PERO HAN IDO PERDIENDO SU VALOR, TRASCENDENTAL O PRIVILEGIADO, QUE EN SU MOMENTO PUDIERON HABER TENIDO.

LO QUE HAN LOGRADO LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, QUE CONSIDERO DE TRASCENDENCIA, QUEDA CIRCUNSCRITO EN 10 RUBROS. UNOS HAN DISMINUIDO O DESAPARECIDO; OTROS, POR LA MISMA SITUACIÓN CAMBIANTE DEL PAÍS, SE HAN TRATADO DE ADECUAR A LA ÉPOCA CONTEMPORÁNEA, ESTOS BENEFICIOS SON:

- 1.- APROBACIÓN Y REFORMAS AL ESTATUTO JURÍDICO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO;
- 2.- ADICIÓN DEL APARTADO "B" AL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL Y CREACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO;
- 3.- CREACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y LA EXPEDICIÓN DE SU LEY REGLAMENTARIA;
- 4.- INSTAURACIÓN DEL SEGURO DE VIDA;
- 5.- IMPLANTACIÓN DE LA SEMANA LABORAL DE 5 DÍAS;
- 6.- ESTABLECIMIENTO DEL AGUINALDO;
- 7.- CREACIÓN DE QUINQUENIOS;
- 8.- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS;
- 9.- INSTALACIÓN DE TIENDAS SINDICALES Y FARMACIAS PARA LOS EMPLEADOS GOBIERNAMENTALES;

(180) A este respecto véase: Sirvent Gutierrez, Carlos. LA BUROCRACIA EN MEXICO: EL CASO DE LA FSTSE, en: Revista "estudios Políticos", Núm. 1, abril-junio, 1975, UNAM, págs. 14-15

10.- FORMACIÓN DE UNA ESCUELA DE CAPACITACIÓN.

LOS TRES PRIMEROS RUBROS SE ENCUADRAN EN EL PRIMER TIPO DE BENEFICIOS (POR EL RESULTADO DE SUS LUCHAS); EL PRIMERO Y EL SEGUNDO YA SE MENCIONARON ANTERIORMENTE Y EL TERCERO SE VERÁ EN EL PRÓXIMO CAPÍTULO. LOS SIGUIENTES SON LOS RESULTADOS DE LAS NEGOCIACIONES Y HAN QUEDADO CONCRETIZADOS EN DECRETOS PRESIDENCIALES.

EN LO QUE SE REFIERE A LA INSTAURACIÓN DEL SEGURO DE VIDA SE MENCIONARÁ EN EL SIGUIENTE CAPÍTULO.

DENTRO DEL SEGUNDO BLOQUE TENEMOS QUE, DE ANTAÑO, LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PADECÍAN UNA SITUACIÓN LABORAL DESESPERANTE Y UNO DE SUS TANTOS PROBLEMAS LO CONSTITUÍA EL QUE NO TENÍAN HORARIOS FIJOS. EN EL AÑO DE 1943 ÉSTOS SE ESTABLECIERON Y SE CONSIGUIÓ QUE EXISTIERA UN INDICADOR DE LA JORNADA DE TRABAJO, EL CUAL FUE DE 8:00 A 18:00 HORAS, CON UNA INTERRUPCIÓN DE LAS 13:00 A LAS 16:00 HORAS DE LUNES A SÁBADO.

ES HASTA EL AÑO DE 1972 CUANDO EL ENTONCES PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, EMITE UNA DISPOSICIÓN EN LA QUE:

" Se establece la semana laboral de trabajo diurno de cinco días de duración, para los trabajadores de las Secretarías y Departamentos de Estado, dependencias del Ejecutivo Federal y demás organismos públicos e instituciones que se rigen por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (...) Para tal efecto disfrutarán, por cada cinco días de trabajo, de dos días de descanso continuo, de preferencia sábados y domingos, con goce íntegro de salario."

ADÉMÁS, SE REESTRUCTURA EL HORARIO:

" Los titulares de las entidades mencionadas (...) dictarán las medidas pertinentes para redistribuir las horas hábiles de trabajo correspondiente al día sábado, en el resto de los demás días laborables de la semana. En todo caso la hora de salida no podrá exceder de las 15 horas."¹⁸¹

COMO SE PODRÁ OBSERVAR, 29 AÑOS TUVIERON QUE PASAR, SIN CONSIDERAR ANTES DE 1943, PARA QUE LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES CONTARAN CON UN HORARIO.

AÚN CUANDO SE ESTIPULA EN LA LEY DE 1963 LA DURACIÓN DE 8 HORAS EN LA JORNADA DE TRABAJO DIURNO, ÉSTO NO SE CUMPLÍA, POR LO QUE ESTE DECRETO VIHO A NORMALIZAR EL TIEMPO DE ESTANCIA LABORAL DEL TRABAJADOR.

SE DICE QUE EN EL AÑO DE 1953 "SIENDO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL LIC. ADOLFO RUIZ CORTINEZ, SE IMPLANTA EN FORMA GENERAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL AGUINALDO ANUAL."¹⁸²

EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN SU TIRAJE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1975, OFICIALIZA ESTA PRESTACIÓN, DICHO AGUINALDO INICIA CON UN EQUIVALENTE A UN MES DE SALARIO, SIN DEDUCCIÓN ALGUNA, MONTO QUE TRES AÑOS DESPUÉS ASCENDERÍA A 10 DÍAS MÁS."¹⁸³

(181) DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, 27 de diciembre de 1972

(182) Parra Prado, Manuel Germán. ESQUEMA HISTORICO..., ob. cit., pág. 87

(183) DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, 23 de octubre de 1978

ESTA PRESTACIÓN VIENE A EMPAREJAR LA SITUACIÓN DEL EMPLEADO PÚBLICO CON EL PRIVADO Y AÚN CUANDO DESDE ESTA FECHA, 1978, NO SE HA INCREMENTADO SU MONTO, REPRESENTA UNA MAYOR CANTIDAD QUE LA QUE TIENEN LOS OTROS TRABAJADORES.

EN EL AÑO DE 1979 SE LOGRA ESTABLECER UNA PRIMA DE ANTIGÜEDAD LLAMADA QUINQUENIO, LA CUAL CONSISTE EN QUE "POR CADA CINCO AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS, HASTA LLEGAR A VEINTICINCO, LOS TRABAJADORES TENDRÁN EL DERECHO AL PAGO DE UNA PRIMA COMO COMPLEMENTO DE SU SUELDO."¹⁸⁴

AMBAS PRESTACIONES, AGUINALDO Y QUINQUENIO, REPRESENTAN LA DÁDIVA QUE EL GOBIERNO OTORGA CADA 1 Y 5 AÑOS, RESPECTIVAMENTE, COMO PALIATIVO A CAMBIO DE NO ESTABLECER MEJORES SALARIOS.

A PETICIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, EN 1950, EN DISTINTAS SECRETARÍAS DE ESTADO SE ESTABLECIERON TIENDAS CON EL FIN DE VENDER A LOS EMPLEADOS GUBERNAMENTALES, A PRECIOS INFERIORES A LOS DEL MERCADO, PRINCIPALMENTE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD. ESTAS, PRIMERO FUERON ADMINISTRADAS POR LOS TRABAJADORES, POSTERIORMENTE POR EL GOBIERNO FEDERAL.

CINCO AÑOS MÁS TARDE, SE DIÓ IMPULSO A UN PROGRAMA DE "FARMACIAS PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO", EN LAS QUE VENDÍAN SUS PRODUCTOS EXCLUSIVAMENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON DESCUENTOS FLUCTUANTES ENTRE UN 45 Y 55 POR CIENTO DEL VALOR FIJADO PARA EL PÚBLICO.

COMO SE PODRÁ APRECIAR, AMBOS ESTABLECIMIENTOS AYUDABAN BASTANTE A LA ECONOMÍA DEL TRABAJADOR PÚBLICO, PERO DESGRACIADAMENTE ESTO YA NO CONTINUÓ.

ALGUNAS TIENDAS SINDICALES EXISTÍAN TODAVÍA HASTA EL AÑO DE 1985, PERO CON PRECIOS AL IGUAL QUE EN EL MERCADO Y EN ALGUNOS PRODUCTOS CON PRECIOS MÁS ELEVADOS; DESPUÉS DE ESTA FECHA LAS TIENDAS PASARON A SER PARTE DEL ISSSTE, CON ACCESO A TODO EL PÚBLICO Y COMO UNA TIENDA COMERCIAL MÁS.

POR SU PARTE, LAS FARMACIAS, AL CREARSE EL ISSSTE DESAPARECIERON CON LA FUNCIÓN QUE TENÍAN DEBIDO A QUE ESTE INSTITUTO SURTE LAS MEDICINAS A QUIEN LAS NECESITE "SIN COSTO ALGUNO". DESGRACIADAMENTE, ESTE ORGANISMO NO HA FUNCIONADO A TODA SU PLENITUD LO QUE HA OCASIONADO QUE, ENTRE OTRAS MUCHAS COSAS, NO EXISTA GRAN VARIEDAD DE MEDICINAS QUE AYUDEN A RECOBRAR LA SALUD DEL TRABAJADOR Y SU FAMILIA EN FORMA EFICIENTE.

EN SU INICIO, ÉSTAS ACCIONES FUERON BENÉFICAS TANTO PARA EL TRABAJADOR COMO PARA SU FAMILIA. DESGRACIADAMENTE, ESTO NO CONTINUÓ.

LA FORMACIÓN O CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE CAPACITACIÓN PARA

LOS SERVIDORES PÚBLICOS HA SIDO UNA INQUIETUD CONSTANTE DE QUIENES HAN ESTADO AL FRENTE DE LA REPRESENTACIÓN Y EN LA BASE DE LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES.

DESDE 1944, CUANDO SE INICIA LA VIDA INSTITUCIONAL DE LA FSTSE EXISTIERON TRES INTENTOS PARA LA FORMACIÓN DE ESTA ESCUELA, SIENDO EL CUARTO LA CONCRETIZACIÓN: EN 1944, SE FUNDAN LAS PRIMERAS ACADEMIAS DE CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS DIFERENTES SINDICATOS; EN 1963, SE CREA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; EN 1969 SE CREA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA Y; EN 1980 SE CONSIGNA COMO NORMA INTERNA DE LA FEDERACIÓN, LA VIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN POLÍTICO-SINDICAL Y ADMINISTRATIVA (INCAPSYA).

ESTE RUBRO, EDUCACIÓN, RESULTA PRIORITARIO EN RAZÓN DE LA DEMANDA DE PERSONAL CAPACITADO Y EFICIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL APARATO GUBERNAMENTAL, ASIMISMO, COMO PRINCIPIO FUNDAMENTAL PARA LLEVAR ADELANTE LA INSTAURACIÓN DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA, CON LA FINALIDAD DE CONJUNTAR PROPÓSITOS TIENDIENTES A MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y A LA VEZ IMPULSAR Y PUGNAR, POR QUE LOS EMPLEADOS ALCANZEN PUESTOS DE DIRECCIÓN EN EL GOBIERNO FEDERAL.

EL INCAPSYA ES UN ÓRGANO DE NATURALEZA ACADÉMICA Y TÉCNICA DEPENDIENTE DE LA FSTSE. HA LOGRADO REAFIRMARSE, REINICIAR Y CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PARA EL CUAL FUE CREADO: "PERFECCIONAR LA FORMACIÓN DE DIRIGENTES SINDICALES CAPACES DE ORIGINAR Y ENCAUZAR LAS ASPIRACIONES DE SUS COMPAÑEROS; ACTUALIZAR LOS CONOCIMIENTOS RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES SINDICALES Y POLÍTICAS DE TODA INDOLE; PROPORCIONAR ELEMENTOS DE JUICIO E INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS QUE FACILITEN LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS NACIONALES DE ACUERDO CON LA FILOSOFÍA, LAS METAS Y LOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, E INTEGRAR UN ACERVO DE INFORMACIÓN SOBRE LA IDEOLOGÍA Y EL MOVIMIENTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y LA HISTORIA DEL SINDICALISMO NACIONAL E INTERNACIONAL."¹⁸⁵

CON TODO ESTO, ESTE INSTITUTO ESTÁ DESTINADO A FACILITAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS EMPLEADOS GUBERNAMENTALES, Y A MEJORAR SU LABOR EN SUS RESPECTIVOS SINDICATOS, TANTO EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS COMO EN LA OBTENCIÓN DE MAYORES BENEFICIOS. PARA EL LOGRO ÓPTIMO DE ESTO EL INCAPSYA SIGUE POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE DIRECCIÓN, ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS, DE COORDINACIÓN CON LOS ESTADOS, DE DOCUMENTACIÓN, RECOPIACIÓN IDEOLÓGICA Y DIFUSIÓN, ASÍ COMO DE EVALUACIÓN.

ASÍ, DESDE SU CREACIÓN SE HA DEDICADO A PREPARAR A LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES, HA ESTABLECIDO LAS BASES PARA SU APLICACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA QUE ABARCA LOS GRADOS BÁSICOS (PRIMARIA Y SECUNDARIA), EL NIVEL MEDIO SUPERIOR (BACHILLERATO), Y AÚN EL NIVEL PROFESIONAL.

(185) FSTSE, FUNDACION DEL INCAPSYA, México, 1984, págs. 3-5

EL 16 DE ABRIL DE 1985, SE DIÓ EL PRIMER PASO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, CON LA INAUGURACIÓN DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES, QUE A PARTIR DE JUNIO DE ESE AÑO COMENZÓ A ELABORAR LOS PLANES Y PROYECTOS PARA IMPARTIR LAS LICENCIATURAS EN DERECHO BUROCRÁTICO, ADMINISTRACIÓN SINDICAL Y EN COMUNICACIÓN SINDICAL.

CON LA APERTURA DE ESTA DIVISIÓN, LA FSTSE REDOBLA SU TAREA DE PREPARAR NUEVAS GENERACIONES DE MEXICANOS Y DE COLABORAR CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS EN LA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LA CULTURA, A FIN DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS TENGAN LA OPORTUNIDAD DE CAPACITARSE PARA QUE SIRVAN MEJOR. ASIMISMO, SE ESTABLECIERON LAS PERSPECTIVAS DE SERVIR MEJOR A MÉXICO Y DE REFINAR, ELEVAR Y FORTALECER EL BUEN COMPORTAMIENTO Y LA IMAGEN DEL SERVIDOR PÚBLICO EN SUS ENTORNOS LABORAL Y SOCIAL.

CON ESTAS ACCIONES, EL INCAPSYA CONSTITUYÓ AMPLIOS Y SÓLIDOS CIMENTOS PARA QUE LOS TRABAJADORES EDIFIQUEN SUS LUCHAS EN LA OBTENCIÓN DE ASCENSOS Y MÁS ELEVADOS NIVELES DE VIDA, MEDIANTE UNA MEJOR PREPARACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y PROFESIONAL, AL MÁRGEN DE PRESIONES Y DE PÉTICIONES QUE NO CORRESPONDEN.

LA CREACIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD ESTUVO VINCULADA ESTRECHAMENTE CON EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA, PORQUE PARA QUE SU INSTAURACIÓN BENEFICIARA A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ERA IMPERATIVO QUE ESTUVIESEN BIEN PREPARADOS, SUFICIENTEMENTE CAPACITADOS.

HE DEJADO INTENCIONALMENTE EL RUBRO DE VIVIENDA PARA EL ÚLTIMO DEBIDO A QUE CONSIDERO, ES UNO DE LOS ELEMENTOS ESCENCIALES NO SOLO PARA LA VIDA FAMILIAR DEL TRABAJADOR, SINO PARA TODA LA POBLACIÓN.

ESTE RUBRO, AL IGUAL QUE EL DE LA EDUCACIÓN, SE INICIA PRÁCTICAMENTE EN 1944. EN ESE AÑO SE CONSTRUYERON LAS PRIMERAS COLONIAS RESIDENCIALES PARA LOS EMPLEADOS FEDERALES COMO LA "CIUDAD JARDÍN".

EN EL PERIODO PRESIDENCIAL DEL LIC. MIGUEL ALEMÁN SE CONSTRUYÓ EL MULTIFAMILIAR QUE LLEVA SU NOMBRE; ASIMISMO, SE EDIFICARON COLONIAS PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN PUEBLA, MORELOS, VERACRUZ, GUERRERO, MONTERREY, Y SE LEVANTARON MULTIFAMILIARES EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS Y EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; SE ERIGIERON DOS HOTELES DE RECUPERACIÓN Y DESCANSO PARA LOS EMPLEADOS DEL ESTADO UNO EN EL PUERTO DE VERACRUZ Y OTRO EN EL DE ACAPULCO; TAMBIÉN SE DESARROLLARON LAS COLONIAS: HÉROES DE CHURUBUSCO, XIOTEPINGO, EL RELOJ, JUSTO SIERRA, UNIDAD MODELO, EL ROSDAL Y LA CIUDAD BUROCRÁTICA PRESIDENTE MIGUEL ALEMÁN "CENTINELA" EN EL D.F.

EL PERIODO PRESIDENCIAL DEL LIC. LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ LE DIÓ MUCHO EMPUJE A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA. ESTA AFIRMACIÓN ESTÁ SUSTENTADA EN EL HECHO DE QUE EN ESTE TIEMPO SE CREARON DOS ORGANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE ELLO: EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFOHAVIT) CUYA PUBLICACIÓN DE SU CREACIÓN APARECE EN EL DIARIO OFICIAL EL 24 DE MARZO DE 1972; Y EL FONDO

DE LA VIVIENDA ISSSTE (FOVISSSTE), EL 28 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO. EL PRIMERO SE DEDICARÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HABITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES REGIDOS POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (APARTADO A) Y EL SEGUNDO PARA LOS TRABAJADORES GUIADOS POR LA FSTSE (APARTADO B).

EL FOVISSSTE SE CREA, OBSORVIENDO EL GOBIERNO FEDERAL EL PAGO DEL 5 POR CIENTO SOBRE SUELDOS BÁSICOS DE SUS TRABAJADORES COMO APORTACION MENSUAL PARA ORIGINAR ESTE FONDO, CON LA FINALIDAD DE EDIFICAR VIVIENDAS DIGNAS Y DECOROSAS.

A PARTIR DE SU CREACIÓN, ESTE FONDO ES EL QUE SE ENCARGARÁ DE LA CONSTRUCCIÓN, Y HA INVERTIDO EN VIVIENDA DESDE SU NACIMIENTO LAS SIGUIENTES CANTIDADES.¹⁸⁶

1973 - \$	399	MILLONES DE PESOS	1978 - \$	3,123	MILLONES DE PESOS
1974	1,424	" " "	1979	6,601	" " "
1975	2,413	" " "	1980	7,078	" " "
1976	2,175	" " "	1981	8,555	" " "
1977	2,402	" " "	1982	9,031	" " "

PARA 1982 SE TRAMITARON 31 PROYECTOS (4,726 VIVIENDAS) QUEDAN DO EN PROCESO 24,¹⁸⁷ EN 1983 Y 1984 "... NO HUBO PRODUCCIÓN DE VIVIENDA Y SOLAMENTE SE PUDIERON ENTREGAR PAQUETES CONTRATADOS CON LA BANCA NACIONALIZADA."¹⁸⁸

ESTO SE DEBIÓ A:

"... una confusión orgánica entre la entidad responsable de otorgar las prestaciones de seguridad social a los trabajadores al servicio del Estado y el organismo Fondo de la Habitación abocado a construir el patrimonio de los trabajadores de la FSTSE, llamado 'vivienda' (...) estas dualidades de carácter administrativo habían hecho que la Secretaría de Programación y Presupuesto tuviera algunas dudas que, sin hacerse muy explícitas, habían atrasado las autorizaciones que harían posible que los 24 Frentes de trabajo suspendidos, así como las 8 mil viviendas en proceso, adicionadas a las cinco mil que estaban suspendidas, pudieran terminarse.

" El monto total de estos recursos necesarios para continuar los trabajos ascendería a cerca de 13 mil millones de pesos."¹⁸⁹

LA "MALA INTERPRETACIÓN" QUE EXISTÍA SE DISIPÓ Y SE PRESENTÓ UNA "REPROGRAMACIÓN" DE VIVIENDA, A FIN DE CUBRIR PARTE DE LA DEMANDA EXISTENTE QUE SEGÚN FOVISSSTE, ERA DE 103,375 TRABAJADORES EN 1982.

EL COMPROMISO A QUE SE LLEGÓ EN ESA OCASIÓN FUE LA DE ENTREGAR OBRA EN PROCESO Y CRÉDITOS HIPOTECARIOS EN ESTOS NÚMEROS: 47 MÓDULOS SOCIALES, 10,318 VIVIENDAS Y 6,435 CRÉDITOS HIPOTECARIOS.

COMO SE PODRÁ OBSERVAR, , LOS LOGROS O CONQUISTAS QUE HAN OBTENIDO COMO SE PODRÁ OBSERVAR, LOS LOGROS O CONQUISTAS QUE HAN OBTENIDO S GUBERNAMENTALES HAN SIDO, A FINAL DE CUENTAS, DIS-

(186) Rocha Bandalá, Juan Francisco. HABITACION AL TRABAJADOR, OBLIGACION SOCIAL SOLIDARIA, México, [s.e.], [s.a.], pág. 251

(187) FOVISSSTE, INFORME ANUAL, 1982

(188) Parra Prado, Manuel Germán. REUNION DE VIVIENDA. CONGRESO DEL TRABAJO-GOBIERNO FEDERAL, Discurso, 1985

(189) Carrillo Arena, Guillermo. REUNION DE VIVIENDA..., ob. cit.

NIDO LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES HAN SIDO, A FINAL DE CUENTAS, DISFRUTES QUE HAN OBTENIDO TAMBIÉN LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS PARTICULARES, ESTO ES, SE LES HA PUESTO AL PAREJO DE ELLOS, CON SUS RESPECTIVAS DIFERENCIAS.

LOS DERECHOS DE LOS EMPLEADOS FEDERALES TUVIERON QUE SER REGLAMENTADOS Y RECONOCIDOS EN FORMA CONSTITUCIONAL DESPUÉS DE UNA SERIE DE PROBLEMAS QUE TUVIERON QUE ENFRENTAR, AÚN CUANDO SU SITUACIÓN EN OCASIONES FUE MANEJADA POR EL GOBIERNO, ES DE GRAN TRASCENDENCIA PARA ESTOS TRABAJADORES, DEBIDO A QUE ESTA FUE LA BASE SOBRE LA CUAL SE LEVANTARÍAN POSTERIORMENTE OTROS LOGROS MÁS PARA ESTOS EMPLEADOS Y SUS FAMILIAS. ESTA BASE YA LA TENÍAN LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS PRIVADAS DESDE 1917.

SE CREA EL ISSSTE, CUANDO LOS TRABAJADORES DEL APARTADO "A" YA GOZABAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ORGANISMO QUE OFRECE CASI LOS MISMOS SERVICIOS. EL PRIMERO TIENE ALGUNAS VENTAJAS SOBRE EL SEGUNDO, PERO ESTAS VENTAJAS DESGRACIADAMENTE SON APROVECHADAS POR UNAS CUANTAS PERSONAS, RAZÓN POR LA CUAL ME ATREVO A AFIRMAR QUE EL SEGUNDO ES MÁS EFICIENTE, EN LA DOTACIÓN DE SUS SERVICIOS A LOS DERECHAHABIENTES, QUE EL PRIMERO.

SE ESTABLECE EL AGUINALDO CUANDO ÉSTE YA LO TENÍAN LOS EMPLEADOS PARTICULARES; Y, EL FOVISSSTE, ORGANISMO CREADO PARA OTORGAR VIVIENDA, HACIÓ AL IGUAL QUE EL INFONAVIT, INSTITUCIÓN QUE TIENE LA MISMA FINALIDAD PARA LOS TRABAJADORES DEL APARTADO "A".

C) LA UBICACIÓN DE LA F.S.T.S.E. DENTRO DEL CONGRESO DEL TRABAJO

COMO ORGANISMO SINDICAL OFICIAL, LA FSTSE PARTICIPA EN LA MÁXIMA ORGANIZACIÓN OBRERA RECONOCIDA POR EL ESTADO, POR ELLO, CONSIDERO IMPORTANTE, Y ES EL OBJETIVO, SEÑALAR QUÉ LUGAR OCUPA DENTRO DE ESTE NÚCLEO DE REPRESENTANTES, ASÍ COMO INDICAR QUÉ CARTERAS HAN TENIDO LOS MIEMBROS DE LA FEDERACIÓN, DESDE SU CREACIÓN.

HASTA EL MOMENTO DE LA FUNDACIÓN DEL CONGRESO DEL TRABAJO (CT) LAS PRINCIPALES ORGANIZACIONES SINDICALES SE ENCONTRABAN AGLUTINADAS EN DOS GRANDES CONTINGENTES: EL BLOQUE DE UNIDAD OBRERA (BUO) Y LA CENTRAL NACIONAL DE TRABAJADORES (CNT).

EL PRIMERO, FUNDADO EN 1955, CONSTITUYÓ EL PRIMER PASO PARA AGRUPAR EN UNA SOLA CENTRAL A TODAS LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y FUE PROMOVIDO POR LA CTM, ORGANIZACIÓN MÁS GRANDE E IMPORTANTE DE TODAS LAS CONFEDERACIONES ACTUALMENTE, A FIN DE INCORPORAR DENTRO DE SU ÁMBITO EL CONTROL DE TODAS LAS ORGANIZACIONES AFINES. ASÍ, TENEMOS QUE EN SU ASAMBLEA CONSTITUTIVA PARTICIPAN LOS REPRESENTANTES DE LA CTM, FSTSE, CGT, PETROLEROS, TELEFONISTAS, MINEROS Y TRANVIARIOS, ENTRE OTRAS AGRUACIONES.

POR SU PARTE, LA CNT FUE FUNDADA EN 1960, CON LA FINALIDAD DE CREAR UNA ORGANIZACIÓN QUE CONTRARRESTARA LA FUERZA DEL BUO DEBIDO A QUE ÉSTE ÚLTIMO AMENAZABA CON DESTRUIR A LAS ORGANIZACIONES QUE NO PERTENECIERAN A ÉL. ESTA CENTRAL SE INTEGRÓ CON SINDICATOS Y CONFEDERACIONES QUE DE ALGUNA MANERA, DESDE LA DÉCADA DE LOS CUARENTA, MANTENÍAN UNA RELATIVA INDEPENDENCIA DEL SINDICALISMO DECLARADAMENTE OFICIAL, COMO ERA EL CASO DE LA CROC, SME, STERM, FROC Y LA FOR, ENTRE OTRAS.

CON LA EXISTENCIA DE AMBAS ORGANIZACIONES SE AGUDIZARON LOS PROBLEMAS NO SOLO DE CARÁCTER INTERGREMIAL, SINO TAMBIÉN DE CARÁCTER POLÍTICO, AL NO TENER EL GOBIERNO EL CONTROL SOBRE EL MOVIMIENTO OBRERO.

ES POR ESTO QUE, ANTE LA AMENAZA DE UNA MAYOR FRACCIONALIZACIÓN SINDICAL, EL ENTONCES PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, PROMUEVE LA FORMACIÓN DE UN ORGANISMO CÚPULA QUE LIQUIDARA O POR LO MENOS DISMINUYERA ESTOS CONFLICTOS. "LA IDEA ERA CREAR, PRINCIPALMENTE, MÁS QUE UNA CONFEDERACIÓN, UN CLIMA DE UNIDAD, ELIMINAR CONFLICTOS PERSONALES ENTRE LOS LÍDERES OBRERO Y PONER ÉNFASIS EN LAS VENTAJAS QUE LA UNIDAD OBRERA PUDIERA PROPORCIONAR TANTO EN LOS CONFLICTOS LABORALES COMO EN LAS DEMANDAS REIVINDICATORIAS DE LA CLASE."¹⁹⁰

ASÍ, LA UNIFICACIÓN DEL MOVIMIENTO OBRERO MEXICANO, CON LA CREACIÓN DEL C.T., SE PREPARÓ DENTRO DE LA CUARTA ASAMBLEA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN 1965, Y FUE CONSUMADA DURANTE LA ASAMBLEA NACIONAL REVOLUCIONARIA DEL PROLETARIADO, QUE SE CELEBRÓ DEL 15 AL

[190] Reyna, José Luis, *et. al.*, TRES ESTUDIOS SOBRE EL MOVIMIENTO OBRERO MEXICANO, Jornada 80, Colegio de México, 1a. edición, 1980, págs. 75-76

19 DE FEBRERO DE 1966.

EN EL DISCURSO INAUGURAL, EXPRESADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA FSTSE, QUEDA CONTEMPLADO LO QUE EN ADELANTE SERÍA ESTA ORGANIZACIÓN:

"... el Congreso del Trabajo que, respetando la autonomía de las Confederaciones, Federaciones y Sindicatos, tendrá el enorme valor de coordinar en lo más alto, con el lema: Unidad y Justicia Social, las actividades de todas las agrupaciones (...) La condición indispensable para tener éxito en este propósito es la firme unidad de todos nosotros.

" La unificación laboral que en este día se integra ya como organismo vivo y actuante, tiene y tendrá los mejores vínculos de solidaridad política y social con el Partido Revolucionario Institucional, - nuestro partido, que en lo político es el estructurador y el guía de las grandes mayorías populares, pero que por medio del limpio sufragio de todos los ciudadanos estén siempre en los mejores puestos de mando de la nación, hombres con la vista puesta en el porvenir, íntimamente unidos con el pueblo e identificados entrañablemente con las grandes aspiraciones de todos los trabajadores, intelectuales y manuales."191

POR LO QUE RESPECTA A SU ESTRUCTURA, TENEMOS QUE LA REPRESENTACIÓN GENERAL DE ESTE ORGANISMO RADICABA EN SU ASAMBLEA NACIONAL, EN EL CONSEJO NACIONAL, Y EN LA COMISIÓN COORDINADORA, ASÍ COMO EN LAS SUBCOMISIONES DE TRABAJO.

ASAMBLEA NACIONAL.- ESTÁ CONSTITUIDA POR LOS MIEMBROS REPRESENTANTES DE CADA ORGANIZACIÓN AFILIADA; SE REUNE ORDINARIAMENTE CADA CUATRO AÑOS Y EXTRAORDINARIAMENTE CUANDO LO ACUERDE Y CONVOQUE EL CONSEJO NACIONAL; LAS DELEGACIONES DE DICHA ASAMBLEA QUEDAN INTEGRADAS POR LOS ÓRGANOS REPRESENTATIVOS DE LAS AGRUPACIONES MIEMBROS Y SU REPRESENTATIVIDAD DEPENDE DEL TIPO DE AGRUPACIÓN, QUEDANDO UN LÍMITE DE 200 DELEGADOS PARA LAS CONFEDERACIONES, 100 PARA LAS FEDERACIONES NACIONALES AUTÓNOMAS Y PARA LOS SINDICATOS NACIONALES DE INDUSTRIA Y 10 PARA LOS SINDICATOS GREMIALES AUTÓNOMOS. TODOS ELLOS TENÍAN DERECHO A VOZ, PERO EL VOTO ES DE UNO POR CADA ORGANIZACIÓN.

CONSEJO NACIONAL.- ESTE QUEDA CONSTITUIDO POR LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LAS ORGANIZACIONES AFILIDAS; EXPIDE TANTO SU REGLAMENTO INTERNO COMO EL DE LA COMISIÓN COORDINADORA; SE REUNE CADA SEIS MESES Y CUANDO LO SOLICITA ÉSTA. SU FUNCIONAMIENTO SE REFIERE A VOTACIONES Y DECISIONES CON EL FUNCIONAMIENTO SIMILAR AL DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

COMISION COORDINADORA.- ERA EL ÓRGANO REPRESENTATIVO DE CARÁCTER PERMANENTE QUE SE ENCARGABA DEL DESPACHO Y "DEBIDO CUMPLIMIENTO" DE LOS ACUERDOS EMANADOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL; DEBERÍA REUNIRSE EN EL PLENO POR LO MENOS UNA VEZ AL MES, CUANDO FUERA CONVOCADA POR LA SUBCOMISIÓN ENCARGADA DEL DESPACHO, DECISIÓN PROPIA, O A PETICIÓN DE CUALQUIE

(191) Freyre Rubio, Javier. LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, OBRERAS Y BUROCRÁTICAS CONTEMPORÁNEAS EN MEXICO, Continental, México, 1985 pág. 205

RA DE LAS SUBCOMISIONES.

ESTABA CONSTITUIDA POR LOS PRESIDENTES O SECRETARIOS GENERALES Y DOS ADJUNTOS DE CADA UNA DE LAS AGRUPACIONES INTEGRANTES DEL C.T. FUNCIONARIA EN PLENO Y A TRAVÉS DE TANTAS SUBCOMISIONES COMO FUERAN NECESARIAS. ESTAS SERIAN DESIGNADAS POR LA COMISION COORDINADORA DE ENTRE SUS MIEMBROS Y FORMARIA SU REGLAMENTO NORMATIVO, EL CUAL SERIA APROBADO EN EL CONSEJO NACIONAL.

QUEDABA ESTIPULADO QUE CADA SUBCOMISION ESTARIA INTEGRADA POR CINCO MIEMBROS: 1 PRESIDENTE, 1 VICEPRESIDENTE Y 3 SECRETARIOS, MAS ESTO ULTIMO QUEDO UNICAMENTE EN EL PAPEL PUESTO QUE EL NUMERO DE SECRETARIAS VARIO DE ENTRE 3 Y 11 DE ELLOS EN CADA SUBCOMISION; ADEMÁS, LAS ORGANIZACIONES NO PODRIAN TENER MAS DE UN REPRESENTANTE EN CADA UNA DE LAS SUBCOMISIONES PERMANENTES, ALGO QUE SE RESPETO SOLAMENTE EN UN PRINCIPIO.

EN 1978, CUANDO SE LLEVA A CABO LA PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA DEL C.T., SE EFECTUARON REFORMAS A SU ESTRUCTURA INTERNA Y ORGANOS DE GOBIERNO. ESTAS FUERON:

- 1.- SE CREA EL CONSEJO NACIONAL, QUE SUSTITUYE A LA COMISION COORDINADORA, EL CUAL QUEDA INTEGRADO POR LOS SECRETARIOS GENERALES Y POR LO MENOS CINCO REPRESENTANTES DE CADA ORGANIZACION AFILIADA AL C.T. Y CON DURACION DE SEIS MESES EN EL CARGO, LOS SECRETARIOS GENERALES ELIGEN AL PRESIDENTE DE ESTA ORGANIZACION; SE LE CONCEDE FACULTADES RESOLUTIVAS PARA MODIFICAR ASPECTOS ORGANIZATIVOS SIN CONTRAVENIR LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL.
- 2.- SE FORMA UNA COMISION EJECUTIVA, QUE SUSTITUYE A LAS SUBCOMISIONES COMO ORGANO EJECUTIVO EN LAS DECISIONES DEL CONSEJO NACIONAL Y SE CONFORMA CON LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES;
- 3.- SE PROYECTA LA CREACION DE COMITES ESTATALES A CUYO CARGO QUEDARIAN LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES INTEGRANTES DEL C.T. EN CADA ENTIDAD Y DEPENDERIAN DIRECTAMENTE DEL CONSEJO NACIONAL.

ASI PUES, ES COMO HA VENIDO FUNCIONANDO ORGANICAMENTE EL C.T. COMO SUS POSICIONES PERMANENTES SON LOS PUESTOS QUE SE LE ASIGNAN A CADA ORGANIZACION, ES AQUI DONDE PODEMOS OBSERVAR COMO HA SIDO REPARTIDO EL "PODER OBRERO" Y QUE POSICION GUARDA LA FSISE A ESTE RESPECTO.

A LO LARGO DE 20 AÑOS DE EXISTENCIA (1966-1986) HAN DESFILADO POR ESTE ORGANISMO DE CUPULA 36 PRESIDENTES DEL MISMO, LUGARES QUE HAN OCUPADO 15 ORGANIZACIONES. A SABER: CTM Y FSISE EN 4 OCASIONES; SNTE, FERROCARRILEROS, MINEROS, COR Y ASPA 3 VECES; CGT, CROC, CROM Y PETROLEROS EN 2 OPORTUNIDADES; LOS TELEFONISTAS, TECNICOS Y MANUALES, TEATRALES, SEGURO SOCIAL Y SINDICATO DEL INFOHAVIT EN UNA.

EN SU CONJUNTO, ESTO REPRESENTA 5,012 POSICIONES: 504 PRESIDENCIAS, 504 VICEPRESIDENCIAS Y 4,004 SECRETARIAS, LAS CUALES HAN SIDO

OCUPADAS POR MIEMBROS DE LAS DISTINTAS ORGANIZACIONES FILIALES.

PARA PODER UBICAR LA POSICIÓN DE LAS ORGANIZACIONES, HE TOMADO COMO REFERENCIA EL NÚMERO DE OCASIONES QUE HAN OCUPADO LA PRESIDENCIA DEL C.T., Y DE ÉSTAS, ÚNICAMENTE LAS QUE HAN ESTADO EN UN MÍNIMO DE 2 VECES. ASIMISMO, PODEMOS OBSERVAR QUE ESTAS ORGANIZACIONES HAN PERMANECIDO EN EL MÁXIMO ORGANISMO OBRERO DESDE SU FUNDACIÓN.

ASÍ TENEMOS QUE EL JUEGO SE REALIZA ÚNICAMENTE CON 11 ORGANIZACIONES: CTM, FSTSE, SNTÉ, FFCC, MINEROS, COR, ASPA, CGT, CROC, CROM, Y PETROLEROS.

LOS CARGOS QUE HAN TENIDO CADA ORGANIZACIÓN VARIAN Y NO RESULTA, COMO SE PODRÍA PENSAR, QUE EL OCUPAR LA PRESIDENCIA DE ESTE ORGANISMO TRAERÍA CONSIGO UN MAYOR NÚMERO DE POSICIONES.

HACIENDO LA REVISIÓN AL RESPECTO, ENCONTRAMOS SITUACIONES PARADÓJICAS. POR EJEMPLO, LA MÁXIMA CENTRAL OBRERA, CTM, QUE HA OCUPADO EN 4 OCASIONES LA PRESIDENCIA DEL C.T., HA TENIDO TAN SOLO 299 POSICIONES; LA CROM, QUE HA ASUMIDO DOS VECES LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN TIENE 435; LO MISMO SUCEDE ENTRE LOS MINEROS Y LOS PETROLEROS, MIENTRAS LOS PRIMEROS HAN LLEGADO POR 3 OCASIONES A LA MÁXIMA SILLA OBRERA Y HAN REUNIDO UN TOTAL DE 117 PUNTOS A SU FAVOR, LOS SEGUNDOS HAN LLEGADO UNA VEZ MENOS PERO SU PUNTUACIÓN HA ASCENDIDO A 244.

CUADRO NÚM. IV.1.

RELACION DE PRESIDENCIAS Y POSICIONES
EN EL CONGRESO DEL TRABAJO 1966-1986

ORGANISMO	PRES. DEL C.T.	POSICIONES
FSTSE	4	562
CTM	4	299
FFCC	3	240
COR	3	208
SNTÉ	3	146
ASPA	3	127
MINEROS	3	117
CROM	2	435
CROC	2	395
PETROLEROS	2	244
CGT	2	190

ASÍ PUES, NOS PODEMOS DAR CUENTA DE QUE EL LLEGAR A OCUPAR LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO DE CÚPULA NO QUIERE DECIR QUE SE VAYAN A OBTENER MAYOR NÚMERO DE POSICIONES AHÍ ADENTRO.

POR LO QUE CORRESPONDE CONCRETAMENTE A LA FSTSE, TENEMOS QUE DURANTE ESE MISMO PERIODO (1966-1985) HAN OCUPADO LA SECRETARÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN 10 PERSONAS, DE LAS CUALES ÚNICAMENTE 8 HAN HECHO ACTO DE PRESENCIA EN ESTE ORGANISMO DEBIDO A QUE LOS DOS FALTANTES HAN CUBIERTO INTERINATOS: DAGOBERTO FLORES BETANCOURT (1970-1971) Y PEDRO ULLOA- (1979-1980), TENIENDO ÉSTE ÚLTIMO ÚNICAMENTE UNA VICEPRESIDENCIA (ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES) EN 1980.

LA EVOLUCIÓN EN LA OBTENCIÓN DE PUESTOS DENTRO DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DEL MOVIMIENTO OBRERO MEXICANO, POR PARTE DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LA FSTSE, HA IDO CADA VEZ MÁS EN ASCENSO (A EXCEPCIÓN DEL PERIODO DE SALVADOR SÁNCHEZ VÁZQUEZ QUE NO CONCLUYÓ SU GESTIÓN), SIENDO EL PERIODO DE ESTUDIO EL QUE HA TENIDO MAYOR NÚMERO DE POSICIONES, ASÍ TENEMOS QUE:

CON ANTONIO BERNAL TENORIO SE OBTUVIERON 22 PUESTOS, QUE FUERON: 11 PRESIDENCIAS, SIENDO UNA DE ELLAS LA PRIMERA DEL CONGRESO DEL TRABAJO, Y 11 SECRETARÍAS; CON EDGAR ROBLEDO SANTIAGO SE ALCANZARON 37 POSICIONES: 17 PRESIDENCIAS, INCLUYENDO 1 DEL CT, 10 VICEPRESIDENCIAS Y 10 SECRETARÍAS; CON GILBERTO ACEVES ALCOCER SE CONSIGUIERON 50 LUGARES: 9 PRESIDENCIAS, 7 VICEPRESIDENCIAS, INCLUYENDO UNA DEL CT, Y 34 SECRETARÍAS; CON SALVADOR SÁNCHEZ VÁZQUEZ FUERON 39 LOS CARGOS RECIBIDOS: 5 PRESIDENCIAS, 2 VICEPRESIDENCIAS, INCLUYENDO UNA DEL CT, Y 32 SECRETARÍAS; CON DANIEL ESPINOZA GALINDO SE LOGRARON 57 SITIOS QUE ADEMÁS DE UNA PRESIDENCIA Y UNA VICEPRESIDENCIA DEL CT, FUERON: 6 PRESIDENCIAS, 5 VICEPRESIDENCIAS Y 44 SECRETARÍAS; CON CARLOS RIVAPALACIO SE OBTUVIERON 92 POSICIONES: 10 PRESIDENCIAS, 8 VICEPRESIDENCIAS Y 74 SECRETARÍAS; CON LUIS JOSÉ DORANTES SEGOVIA FUERON 115 PLAZAS DONDE, ADEMÁS DE UNA PRESIDENCIA Y UNA VICEPRESIDENCIA DEL CT, SE OBTUVIERON 8 PRESIDENCIAS, 5 VICEPRESIDENCIAS Y 100 SECRETARÍAS; POR ÚLTIMO, EN EL PERIODO DE ESTUDIO CON MANUEL GERMÁN PARRA PRADO SE ALCANZÓ A LLEGAR A 150 POSICIONES: 7 PRESIDENCIAS, UNA VICEPRESIDENCIA (DEL CT) Y 142 SECRETARÍAS. TODO ES TO HACE UN TOTAL DE 562 CARGOS: 75 SECRETARÍAS (4 DEL CT), 40 VICEPRESIDENCIAS (6 DEL CT) Y 447 SECRETARÍAS.

ESTOS 562 LUGARES HAN RECAÍDO EN 121 PERSONAS, LO QUE QUIERE DECIR QUE EN PROMEDIO HAN ADMITIDO EN 4.5 VECES UN CARGO, PERO EN LA REALIDAD EL NÚMERO DE OCASIONES QUE HAN OCUPADO ALGÚN PUESTO LOS MIEMBROS DEL CEN DE LA FSTSE DENTRO DEL CT ES MUY VARIABLE.

A ESTE RESPECTO TENEMOS QUE 21 PERSONAS HAN OCUPADO UNA SOLA VEZ UN SITIO; 14 EN 2 OCASIONES; 18 EN 3; 24 EN 4; 18 EN 5; 9 EN 6; 4 EN 7; 2 EN 8; 4 EN 9; Y UNA SOLA PERSONA EN 10, 17, 18, 21, 22 Y 44 OCASIONES.

COMO YA SE MENCIONÓ, NO ES EN BASE AL NÚMERO DE PUESTOS COMO SE MIDE LA FUERZA DE LAS ORGANIZACIONES DENTRO DE ESTE ORGANISMO. PARA VER ESTO, ES NECESARIO ANALIZAR LOS LUGARES QUE HAN OCUPADO Y QUE, PODRÍAMOS DECIR, SE VAN HEREDANDO LOS MISMO MIEMBROS DE LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS.

DE LAS ACTUALES 14 COMISIONES QUE EXISTEN, LA CTM, ES LA ORGANIZACION QUE COMANDA EN EL MAYOR NUMERO DE ELLAS. ASI TENEMOS QUE EN 35 OCASIONES HA DETENTADO LA PRESIDENCIA DE LA COMISION DE ASUNTOS POLITICOS (EN LA QUE NO LA OBTUVO SE LE DESIGNO LA VICEPRESIDENCIA); EN 15 OPORTUNIDADES CONSIGUIO LA DE ORGANIZACION Y PROBLEMAS INTERSINDICALES, ASI COMO LA DE PRENSA Y PROPAGANDA; EN 9 LA DE TRABAJO Y LEGISLACION (UNA MENOS QUE LA FSTSE); EN 20 LA JUVENIL Y, EN 12 LA FEMENIL.

POR SU PARTE, LA FSTSE UNICAMENTE HA MANTENIDO LA HEGEMONIA EN 2 COMISIONES: LA DE FINANZAS Y LA DE TRABAJO Y LEGISLACION, EN 36 Y 11 VECES RESPECTIVAMENTE.

LAS DEMAS COMISIONES (QUE POR OTRA PARTE, CONSIDERO SON POCO IMPORTANTES HAN QUEDADO REPARTIDAS EN DISTINTAS ORGANIZACIONES.

RESPECTO A LAS VICEPRESIDENCIAS, ESTAS HAN RECAIDO, LA MAYORIA DE ELLAS, TAMBIEN EN LA CTM, A EXCEPCION DE LAS DE ASUNTOS POLITICOS Y PRENSA Y PROPAGANDA DONDE LAS TIENE LA FSTSE PERO CON UNA MINIMA PROPORCION.

COMO SE PODRA APRECIAR, EL JUEGO DE POSICIONES (PRESIDENCIA-VICEPRESIDENCIA) DENTRO DEL CT QUEDA, DE HECHO, EN ESTAS DOS ORGANIZACIONES, SIENDO LA CTM LA QUE OCUPA EL LIDERATO DENTRO DE ESTE ORGANISMO.

AUN CUANDO LA FSTSE ALCANZA SOLAMENTE DOS PRESIDENCIAS (INDEPENDIENTEMENTE DE LAS QUE OBTUVO DEL CT), ESTAS SON DE GRAN IMPORTANCIA QUE LA LLEVAN A OCUPAR EL SEGUNDO LUGAR DENTRO DE LA MAXIMA REPRESENTACION OBRERA.

D) LA FUERZA DE SU MEMBRESÍA

LAS CARGOS QUE OTORGA EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO ESTÁN PRESUPUESTAS PARA AQUELLAS PERSONAS QUE DE UNA U OTRA FORMA LE HAN SERVIDO A MANTENER SU HEGEMONÍA. EN ESTE ESPACIO SE PRETENDE SEÑALAR LOS PUESTOS IMPORTANTES QUE HAN OBTENIDO LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, CONCRETAMENTE EN LO QUE SE REFIERE A LAS SENADURÍAS, DIPUTACIONES, DIRECCIONES DEL ISSSTE Y DE LA CNOP, ASÍ COMO EL DE DEFINIR DÓNDE SE CONCENTRA LA ÉLITE DE PODER.

DESDE LA FUNDACIÓN DE LA FSTSE, Y AÚN ANTES DE ELLA, LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO HAN PARTICIPADO EN LA VIDA POLÍTICA DEL PAÍS CON LO CUAL HAN LLEGADO A OCUPAR UNO O VARIOS PUESTOS DE REPRESENTACIÓN A NIVEL NACIONAL Y/O LOCAL. ELLO SE DEBE, EN UN PRINCIPIO, A LA IMPORTANCIA QUE VIERON DE LO NECESARIO QUE ERA CONTAR CON VOCES PROPIAS EN LAS DISTINTAS RAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA ASÍ, TENER UNA ARMA MÁS Y OBTENER BENEFICIOS Y DEFENDER SUS CAUSAS Y DERECHOS. Y POSTERIORMENTE, COMO CARGOS QUE OTORGA EL MISMO SISTEMA COMO PAGO AL BUEN DESEMPEÑO DE LOS REPRESENTANTES POR "TRANQUILIZAR" A LOS TRABAJADORES. A MEDIDA QUE AVANZA EL TIEMPO HAN LLEGADO A OBTENER DISTINTAS DIPUTACIONES SENADURÍAS, DIRECCIONES DEL PRI, CNOP E ISSSTE.

EL ANTECEDENTE INMEDIATO A LA FUNDACIÓN DE ESTA CENTRAL SINDICAL, EN LO QUE RESPECTA A LA OBTENCIÓN DE ESTOS CARGOS PARA EMPLEADOS GOBIERNAMENTALES, LO TENEMOS EN LA XXXVII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS (1937-1940) DONDE FIGURAN RAFAEL HERRERA ANGLÉS Y DAGOBERTO FLORES BETANCOUR, AMBOS TRABAJADORES DEL MAGISTERIO, COMO DIPUTADOS FEDERALES SUPLENTE POR LOS ESTADOS DE PUEBLA Y OAXACA, RESPECTIVAMENTE.

LA PRIMERA PERSONA QUE FUE YA POSTULADA POR LA FEDERACIÓN PARA OCUPAR UN CARGO DE ESTE TIPO FUE EL ENTONCES SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE SALUBRIDAD Y REPRESENTANTE DE LA FSTSE ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE, ALFONSO PERA PALAFOX, EL CUAL OCUPA UN ESCAÑO EN LA CÁMARA BAJA DE LA XXXVIII LEGISLATURA (1940-1943) POR EL 10, DISTRITO DEL DISTRITO FEDERAL.

POSTERIORMENTE, LOS SUBSIGUIENTES COMITÉS EJECUTIVOS NACIONALES HAN CONFERIDO LA DEBIDA ATENCIÓN A ESTE RENGLÓN EN LUCHAR POR MÁS POSICIONES DE REPRESENTACIÓN POPULAR.

ASÍ TENEMOS QUE ESTE CARGO LO HAN OCUPADO, HASTA ANTES DEL PERIODO EN CUESTIÓN, 112 MIEMBROS DE LA FSTSE, YA SEA PERSONAL DEL CEN, O BIEN SUS REPRESENTANTES EN LOS ESTADOS. DE LOS PRIMEROS, TENEMOS LOS SIGUIENTES: (VEÁSE CUADRO NÚM. IV.2.).

DEBIDO A QUE ESTA CENTRAL SINDICAL ES UNA DE LAS ORGANIZACIONES MÁS FUERTES DENTRO DE LA CNOP, PILAR EN EL QUE SE ENCUENTRA ENCUADRADA, SUS DIRIGENTES HAN NEGOCIADO LAS CONVENIENCIAS DE REPARTIR SUS REPRESENTACIONES EN AMBAS CÁMARAS LEGISLATIVAS.

CUADRO NÚM. IV.2.

RELACION DE MIEMBROS DEL C.E.N. DE LA F.S.T.S.E.
QUE HAN LLEGADO A LA CAMARA DE DIPUTADOS
1938-1982

LEGISLATURA	HOMBRE	LEGISLATURA	NOMBRE
XXXVIII	ALFONSO PEÑA PÁLAFOX	XLVII	HERNAN ESTRADA UNDA
XXXIX	RUFFO FIGUEROA F.		ANTONIO BERNAL TENORIO
XL	ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ		HORBERTO MORA PLANCARTE
	RAFAEL HERRERA ANGELES		DAGOBERTO FLORES BETANCOURT
XLI	URIEL HERRERA ESTUA	XLVIII	ANGEL POLA BERTTOLINI
	MANUEL GLEZ. COSSIO		RAUL GOMEZ PEDROZA S.
	SALVADOR MTZ. AGUIRRE		RAFAEL ARGUEYES SCHEZ.
XLII	JESUS ROBLES MARTINEZ		FCO. VAZQUEZ O'FARRIL
	ABELARDO DE LA TORRE G.	XLIX	JULIO CORTAZAR T.
	ROMULO SANCHEZ MIRELES		HILARIO PUNSO MORALES
	ALFONSO MTZ. DOMINGUEZ		FCO. VALDEZ, ZARAGOZA
XLIII	FCO. AGUIRRE ALEGRIA	L	JAIME ESTEVA SILVA
	CESAR VELAZQUEZ SCHEZ.		CARLOS RIVAPALACIO V.
XLIV	ALFREDO FDEZ. ARELLANO		L.J. DORANTES SEGOVIA
	JESUS LOPEZ GLEZ.		MIGUEL MOLINA HERRERA
	ARTURO LOPEZ PORTILLO		LUCIA BETANZOS BOLAN
	ENRIQUE W. SCHEZ. GCIA.		MARIO SANTOS GOMEZ
XLV	FCO. GARCIA SILVA		MIGUEL BELLO PINEDA
	ROMULO SANCHEZ MIRELES	LI	HUGO DOMENZAIN GUZMAN
	HORBERTO MORA PLANCARTE (s)		JUAN ARAIZA CABRALES
XLVI	JORGE DIAS DE LEON (s)		JOEL AYALA ALMEIDA
	ARTURO LOPEZ PORTILLO		JAVIER ZEPEDA ROMERO
	AGUSTIN VELAZQUEZ URIBE		ISRAEL MTZ. GALEANA
	EVERARDO GAMIZ FDEZ.		IGNACIO VILLAHUEVA R.
	ENRIQUE W. SCHEZ. GCIA.		MANUEL GERMAN PARRA PRADO
	ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ		ALFONSO ARMEKARIZ D.
XLVII	EDGAR ROBLEDO SAHTIAGO	LII	RAFAEL GARCIA SANCHO
	ARMANDO CHACON ANTONIO (s)		ORALIA COUTINO RUIZ
	ERNESTO QUIRONEZ LOPEZ		CARLOS JIMENEZ MACIAS
	GILBERTO ACEVES ALCOCER		RUBEN YARGAS MARTINEZ
	ELEUTERIO MACEDO VALDEZ		MIGUEL A. MORADO GARRIDO
			MARIO SANTOS GOMEZ

DE ESTA MANERA, AL RENOVARSE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, HA QUEDADO, AL PARECER, MARCADO UN COMPROMISO ENTRE AMBOS, PODER EJECUTI-

VO-FSTSE, DE RECONOCERLE A ESTA ÚLTIMA SU ACCESO A LA CÁMARA ALTA.

ESTA AFIRMACIÓN SE COMPROBEA A LO LARGO DE LA HISTORIA DE ESTA ORGANIZACIÓN, MISMA QUE HA REGISTRADO COMO SENADOR A QUIEN HA OCUPADO LA SECRETARÍA GENERAL PRECISAMENTE EN EL PERIODO INMEDIATO AL CAMBIO PRESIDENCIAL. A SABER:

<u>NOMBRE</u>	<u>PERIODO C.E.H.</u>	<u>PERIODO SENADOR</u>	<u>ESTADO</u>
RUFFO FIGUEROA FIGUEROA	1944-47	1946-52	GUERRERO
ABELARDO DE LA TORRE G.	1956-59	1958-64	CHIAPAS
JESUS ROBLES MARTINEZ	1962-65	1964-70	COLIMA
EDGAR ROBLEDO SANTIAGO	1968-70	1970-76	CHIAPAS
DANIEL ESPINOZA GALINDO	1975-77	1976-82	NAYARIT
LUIS J. DORANTES SEGOVIA	1980-83	1982-88	HIDALGO
HUGO DOMENZAIN GUZMAN	1986-89	1988-91	MORELOS

LA INTERRUPCIÓN QUE SE PRESENTA DE 1952-1958 CORRESPONDE A LA GESTIÓN SINDICAL DE ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, DE QUIÉN SE AFIRMÓ QUE APOYABA ABIERTAMENTE AL LIC. FERNANDO CASAS ALEMÁN PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, RECAYENDO EL CARGO EN EL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, POR LO QUE "EL SEXENIO RUIZCORTINISTA LO ENVIÓ A LA BANCA."¹⁹²

DE TODOS ESTOS NOMBRES, DOS SON LOS QUE HAN OBTENIDO LA JEFA-TURA DEL CONTROL POLÍTICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS: RÓMULO SÁNCHEZ MIRELES (1961-1963) Y ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ (1964-1967); ASIMISMO SE DICE QUE EL PROFESOR ENRIQUE OLIVARES SANTANA, JEFE DEL CONTROL POLÍTICO DE LA CÁMARA DE SENADORES DURANTE EL PERIODO 1970-1976, SALIÓ DE LAS FILAS DE LA FSTSE, PERO EN LOS DOCUMENTOS ANALIZADOS NO APARECE SU NOMBRE EN COMITÉ ALGUNO.

A NIVEL PARTIDO, ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ ES QUIEN HA LLEGADO A LA PRESIDENCIAS DEL PRI, EN LA CUAL SE MANTUVO DEL 27 DE FEBRERO DE 1968 AL 7 DE DICIEMBRE DE 1970. TAMBIÉN SE HABLA DE MANUEL SÁNCHEZ VITE, QUIÉN SALE DEL MAGISTERIO, PERO SE ENCUENTRA EN LA MISMA SITUACIÓN QUE EL PROFESOR OLIVARES SANTANA.

EN LO QUE RESPECTA A LA CHOP, HA LLEGADO A LA SECRETARÍA GENERAL ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ (1961-65) Y CARLOS RIVAPALACIO (1979).

UN ORGANISMO IMPORTANTE PARA LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES Y DEL CUAL PUEDEN OBTENER BASTANTES BENEFICIOS LO REPRESENTA EL ISSSTE, EL CUAL DESDE SU NACIMIENTO HA VISTO PASAR 8 DIRECTORES GENERALES, DE LOS CUALES, LA MITAD DE ELLOS HAN SALIDO DE LA FEDERACIÓN: RÓMULO SÁNCHEZ MIRELES (1964-1970); EDGAR ROBLEDO SANTIAGO (1970-1975); SALVADOR SÁNCHEZ VÁZQUEZ (1975-1976) Y CARLOS RIVAPALACIO V. (1980-1982).

[192] Periódico: EL SOL DE MEXICO, 25 de enero de 1988, págs. 3-5

COMO SE PODRÁ OBSERVAR, EN LOS TRES ÁMBITOS DE INTERÉS PARA LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES (POLÍTICO-LEGISLATIVO Y DE SEGURIDAD SOCIAL) ÉSTOS HAN TENIDO SU REPRESENTACIÓN.

LA FSTSE, DESDE SU FUNDACIÓN ENTIENDE QUE SU PAPEL HISTÓRICO ES COLABORAR RESPONSABLEMENTE CON EL PRI Y CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, DE AHÍ QUE GRACIAS A ELLO HALLAN SALIDO DE SUS FILAS HOMBRES COMO ADOLFO LÓPEZ MATEOS, JESÚS ROBLES MARTÍNEZ, RÓMULO SÁNCHEZ MIRELES, ANTONIO BERNAL TENORIO, ABELARDO DE LA TORRE GRÁJALES, RUFFO FIGUEROA, EDGAR ROBLEDO SANTIAGO, CARLOS RIVAPALACIO, ETC., QUE LE HAN DADO A LA FSTSE UNA MOVILIDAD POLÍTICA QUE SE RESUME ASÍ:

"Dentro de este organismo o de sus afiliados, salió el lic. López Mateos (quien) militó en las filas del Sindicato Unico de Trabajadores de la Educación. (también) 8 Secretarios de Estado, 15 Gobernadores, 15 Senadores, 112 Diputados Federales, 2 Regentes de la Ciudad, 2 Jefes del Control Político de la Cámara de Senadores, 2 Secretarios Generales de la CNOP, varios Directores Generales del ISSSTE, 11 Embajadores 2 Presidentes del CEN del PRI (...) 1 Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos..."¹⁹³

EN LA LII LEGISLATURA FEDERAL, LA FSTSE CONTÓ CON 6 DIPUTADOS SALIDOS DE SUS FILAS, PANORAMA POLÍTICO QUE FUE ABORDADO DURANTE EL DESARROLLO DEL XII CONSEJO FEDERAL ORDINARIO DE ESTA CENTRAL, Y EN DONDE POR UNANIMIDAD DE LOS DELEGADOS ASISTENTES SE ACORDÓ: "LUCHAR POR CONQUISTAR MÁS POSICIONES POLÍTICAS CON EL RESPALDO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL."

EL ACUERDO SE FINCÓ EN EL HECHO DE QUE "NUESTRA CENTRAL SINDICAL SIEMPRE HA SIDO UN BALUARTE DEL PRI EN LAS CONTIENDAS ELECTORALES Y DE ADOCTRINAMIENTO, ENTRE OTRAS COSAS; EN QUE AGRUPA A MÁS DE 2 MILLONES DE TRABAJADORES QUE CON SU VOTO Y EL DE SUS FAMILIAS GARANTIZAN UNA COPIOSA VOTACIÓN EN FAVOR DE LOS CANDIDATOS DEL INSTITUCIONAL; (ADEMÁS) ES LA COLUMNA VERTEBRAL DE LA CNOP Y LA SEGUNDA CENTRAL EN IMPORTANCIA DENTRO DEL CONGRESO DEL TRABAJO."¹⁹⁴

ESTA ES LA CONSIGNA Y EL OBJETIVO A ALCANZAR, EL CUAL SE HIZO PUBLICO. POR EJEMPLO SE DIJO:

"... La FSTSE demandó el doble de diputaciones federales, senadurías, diputaciones locales, presidencias municipales y regidurías de las que ahora tienen; así como puestos en el Comité Ejecutivo nacional del PRI (...) ha pedido que como un acto de justicia halla incluido a los miembros de esa central en todos los niveles de dirección, desde el c.e.n. hasta el comité ejecutivo del municipio más pequeño del país. ADEMÁS, "En las elecciones federales, estatales y municipales a celebrarse en este año y el próximo, se pugnará por duplicar el número de cargos de representación popular con que ahora cuenta."¹⁹⁵ POR LO QUE LARGOS MESES DE ACTIVIDAD FUERON LOS REALIZADOS POR LA FSTSE EN TODO EL PAÍS.

(193) Periódicos: OVACIONES, 2a. ed., Columna: TABLERO, 28 de noviembre de 1984, pág. 7; UNO MAS UNO, 11 de febrero de 1985, pág. 2; EL FINANCIERO, 8 de agosto de 1988, pág. 61

(194) F.S.T.S.E., TRABAJOS DEL XII CONSEJO FEDERAL ORDINARIO, México, marzo de 1984, mimeo

(195) Periódico: EL UNIVERSAL, 15 de agosto de 1984

CON UNA MEMBRESÍA DE DOS MILLONES DE TRABAJADORES HIZO A UN LADO EL INMOVILISMO POLÍTICO EN EL QUE SE ENCONTRABA LA BASE Y SE DISPO- NE A REVIGORIZAR SU PARTICIPACIÓN EN EL SENO DEL PRI COMO ACTIVISTAS, ORGANIZADORES E IMPULSORES DE HÍTTINES, ASAMBLEAS ESPECIALES DE REAFIRMA- CIÓN IDEOLÓGICA Y NEGOCIACIONES.

CONSCIENTE DE QUE REPRESENTABA UNA FUERZA SINDICAL Y POLÍTICA DE GRAN ENVERGADURA, AHORA SE LANZA A CONQUISTAR MAYOR NÚMERO DE POSI- CIONES POLÍTICAS MEDIANTE UNA TAREA DE PARTICIPACIÓN PARTIDARIA. SE DECI- DIÓ DEJAR DE SER UN SIMPLE ESPECTADOR O RELLENADOR DE AUDITORIOS.

DURANTE 1983, LA FSTSE RECOPRÓ SU ENJUDIA (EN 1930 LOS TRABAJA- DORES DEL ESTADO PARTICIPARON ACTIVAMENTE EN LA FORMACIÓN DEL PNR, AL GRADO DE QUE A CADA EMPLEADO, EN AQUEL ENTONCES, SE LES DESCOTARON SIE- TE DÍAS DE SALARIO COMO "CUDIA PARTIDARIA" PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PAR- TIDO) PARTICIPANDO EN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS DE LOS ESTADOS DE CAMPECHE, CHIHUAHUA, DURANGO, MICHOACÁN, ZACATECAS, OAXACA, BCN, VERACRUZ, TLAXCA- LA, SINALOA, BCS, QUERÉTARO Y TAMAULIPAS.

EN CADA ESTADO ORGANIZÓ BRIGADAS DE PROMOCIÓN AL VOTO; CADA SINDICATO APORTÓ UNA BRIGADA DE TRABAJADORES CON LA FUICIÓN FUNDAMENTAL DE VISITAR LAS CASAS DE LOS HIBITANTES Y PROMOVER Y MOTIVAR EL VOTO A FA- VOR DEL PRI; FORMÓ COMITÉS EJECUTIVOS DE LA FEDERACIÓN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CAPITALES DE LOS ESTADOS Y EN LA MAYORÍA DE LOS MUNICIPIOS; ADEMÁS, SE DISPUSO A NOMBRAR DELEGADOS SINDICALES EN TODOS LOS MUNICI- PIOS DEL PAÍS Y RENOVÓ CUADROS DIRIGENTES.

SU INTENCIÓN FUE FUICIONAR SIMILARMENTE COMO LO HARÍA EL PRI PARA VIGORIZAR SU BASE ORGÁNICA A TRAVÉS DE LA RENOVACIÓN Y ACTUALIZA- CIÓN DE SUS COMITÉS ESTATALES, MUNICIPALES Y SECCIONALES, EN LOS CUALES HABÍA 51,250 CUADROS DIRIGENTES PARA ESCUCHAR Y RESOLVER LOS PROBLEMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ESTIMULAR SU PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN FA- VOR DEL PRI.

CUADRO NÚM. IV.3.

ESTRUCTURA DE
LOS CUADROS DIRIGENTES DE LA F.S.T.S.E.
A NIVEL NACIONAL

<u>NIVELES SINDICALES</u>	<u>NUMERO</u>
C.E.N. DE LA FSTSE Y OTROS FUNCIONARIOS	150
C.E.N. DE LOS SINDICATOS FEDERADOS	1,500
C.E. SECCIONALES (2,250 SECCIONES)	45,000
<u>COMITÉS EJECUTIVOS EN PROVINCIA</u>	
ESTATALES (31)	620
MUNICIPALES (214)	3,980
<u>TOTAL DE CUADROS DIRIGENTES</u>	<u>51,250</u>

EN ESTE SENTIDO, LA FSTSE FUE UN FACTOR IMPORTANTE EN LAS ELECCIONES DE ESE AÑO, TANTO POR NÚMERO DE VOTANTES COMO POR SU UNIDAD MONOLÍTICA E INSTITUCIONAL QUE PRESENTÓ. ASIMISMO, POR EL PODER DE NEGOCIACIÓN DE LAS SECRETARÍAS GENERALES TANTO DEL CEN COMO DE LOS SINDICATOS FEDERADOS INCLUYENDO AL SINTe AÚN CUANDO, APOYADO EN SU MEMBRÍA, ESTE SINDICATO TRADICIONALMENTE SE HA MANEJADO POLÍTICAMENTE APARTE.

PARA SU MOVILIDAD POLÍTICA, LA FSTSE SE ESTRUCTURÓ MÁS O MENOS DE LA SIGUIENTE FORMA: (VEÁSE ESQUEMA NÚM. IV,4)

TODA ESA MOVILIDAD Y ESTRUCTURA PRODUJO RESULTADOS POSITIVOS: 9 DIRIGENTES SINDICALES, MIEMBROS DE LA FSTSE FUERON POSTULADOS COMO CANDIDATOS DEL PRI Y RESULTARON ELECTOS DIPUTADOS FEDERALES. ELLOS SON: MANUEL GERMÁN PARRA (CONASUPO), MANUEL MOHARRÉZ VALENZUELA (COMUNICACIONES Y TRANSPORTES), MARIO RODOLFO CAMPOS BRAVO (ISSSTE), RAFAEL DE JESÚS LOZANO CONTRERAS (DDF), FEDERICO GRANJA RICALDE (SALUD), JOSÉ RAMÓN GARCÍA SOTO (HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO), JAIME MARTÍNEZ JASSO (AGRICULTURA), HUMBERTO CERVAHITES VEGA (COMUNICACIONES Y TRANSPORTES) Y ROSALBA BUEHROS TRO. LOS CINCO PRIMEROS CONQUISTARON LAS REPRESENTACIONES POR DISTRITOS ELECTORALES DE LA CAPITAL DEL PAÍS; LOS CUATRO RESTANTES LO HICIERON POR DURANGO, GUANAJUATO, NUEVO LEÓN Y MICHOACÁN, RESPECTIVAMENTE.

CON ESTO SE CUMPLE EL MANDATO DEL XII CONSEJO FEDERAL ORDINARIO Y AÚN CUANDO NO SE OBTUVO EL DOBLE DE REPRESENTACIONES, SI SE CONSIGUIERON MÁS POSICIONES POLÍTICAS QUE EN OCASIONES ANTERIORES.

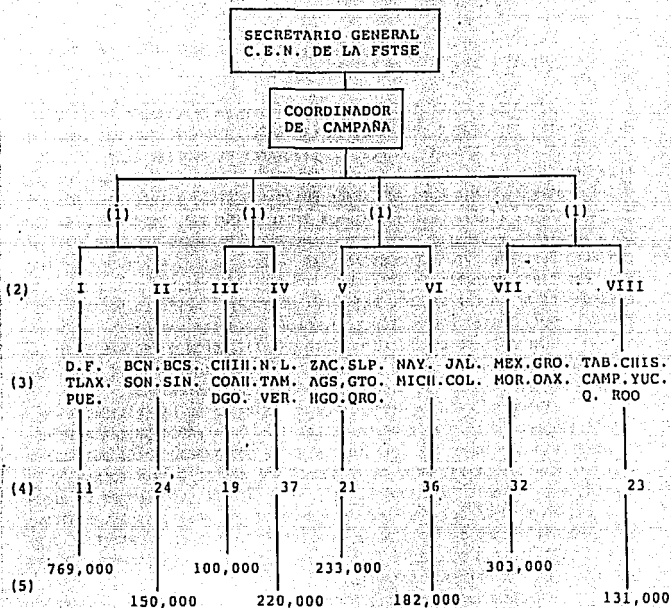
POR OTRO LADO, A NIVEL INTERNO, SE HABLA DE LA EXISTENCIA DE UNA "ÉLITE POLÍTICA" DENTRO DE LA FEDERACIÓN. PARA PODER UBICARLA SE HACE NECESARIO MENCIONAR QUE LOS SINDICATOS DE LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES SE HAN CONVERTIDO EN ORGANIZACIONES QUE SELECCIONAN Y FORMAN "DIRIGENTES" QUE, AL OBTENER ÉXITO, SE SITUAN AL LADO DE LOS HOMBRES DE NEGOCIO, DENTRO Y FUERA DEL GOBIERNO, ASÍ COMO DE LOS POLÍTICOS DEL PARTIDO EN EL PODER; Y COMO SE SIENTEN QUE HAN LLEGADO, QUIEREN ENTRARLE AL JUEGO CON LA FINALIDAD DE LLEGAR A TOMAR LAS DECISIONES CLAVES EN EL ÁMBITO SINDICAL, EN UNA PRIMERA INSTANCIA.

PRECISAMENTE ESTA ACCIÓN CONSTITUYE LA CLAVE PARA QUE NO SE PRESENTE UNA UNIDAD AL INTERIOR DE LA FSTSE DEBIDO A QUE, COMO TODOS QUIEREN "LLEGAR A LA GRANDE", COMIENZAN A HACER ALIANZAS CON GRUPOS GUBERNAMENTALES QUE NO SE ENCUENTRAN PLENAMENTE IDENTIFICADOS ENTRE SÍ, PERO FORMAN BLOQUES AÚN SIN QUERERLO. SE CONSIDERAN UNOS A OTROS COMO MIEMBROS DE AGRUPACIONES Y EN LA REALIDAD TRABAJAN DE DIVERSAS E INTRINCADAS MANERAS.

COMO A LAS CUESTIONES NACIONALES, ES DECIR, LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTAN EN SU ÁMBITO SINDICAL, HAY QUE HACERLES FRENTE, TANTO LOS SECRETARIOS GENERALES COMO LOS MIEMBROS DEL CEN DE LA FSTSE SE MUESTRAN UNIDOS HACIA EL EXTERIOR, PERO AL INTERIOR SE ENCUENTRAN CON GRANDES GRIETAS.

ESQUEMA NÚM. IV.4.

ESTRUCTURACION POLITICA, A NIVEL NACIONAL,
DE LA F.S.T.S.E., EN 1983



(1) COORDINADOR DE APOYO
(2) COORDINADOR DE ZONA
(3) NIVEL ESTATAL

(4) NIVEL MUNICIPAL
(5) TRABAJADORES DE BASE

EN ESTE SENTIDO, LOS QUE HAN LLEGADO A LA MÁXIMA SILLA SINDICAL TIENEN EL PODER DE INFLUIR EN LA NOMINACIÓN DE LOS SECRETARIOS GENERALES DE LOS SINDICATOS FEDERADOS, EN COMPETENCIA O CON EL APOYO QUE LES BRINDEN LOS GRUPOS QUE SE HAN FORMADO AL INTERIOR DE LAS MISMAS ORGANIZACIONES.

DEBIDO A QUE CASI TODOS PROCEDEN DE LAS FILAS DE LOS TRABAJADORES, NO TRAEN EL PODER HEREDADO, ALCANZAR LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN SIGNIFICA, ADEMÁS DE LA ASTUCIA PARA LLEGAR, UNA VERDADERA CARRERA SINDICAL, DE AHÍ QUE AL ENCONTRARSE EN ESOS PLANOS (YA SEA EN LA FSTSE O EN EL SINDICATO DE PROCEDENCIA) SU DEMANDA DE MAYOR NÚMERO DE POSICIONES Y DE PODER DESCANSE EN LA GRAN FUERZA QUE VAN ADQUIRIENDO.

LOS SECRETARIOS GENERALES VAN SIITIENDO QUE SON MIEMBROS DEL GRUPO EN EL PODER Y ASÍ ACTÚAN Y HABLAN ANTE LAS AUTORIDADES, PERO NUNCA ACEPTAN PERTENECER A ÉL FRENTE A LOS MIEMBROS DEL SINDICATO,

ADEMÁS DE LAS CANONGÍAS QUE VAN OBTENIENDO, SEA EN EL CONGRESO O CUALQUIER POSICIÓN POLÍTICA, QUIEREN OCUPAR NO SOLO UN SITIO AL LADO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO, SINO LLEGAR A SER LOS TITULARES DE DICHS ORGANISMOS.

ESTOS LÍDERES AMBICIONAN COMPARTIR EL PODER TANTO CON LOS EMPRESARIOS COMO CON LOS POLÍTICOS, PARA LO PRIMERO, SU MISMA POSICIÓN EN EL MANEJO DE LOS FONDOS DEL SINDICATO LE PERMITE ABRIRSE EL CAMINO PARA LLEGAR A SER EMPRESARIO (ME REFIERO A LOS SINDICATOS QUE LLAMAN GRANDES); EN EL ÁMBITO POLÍTICO, SE COMPITE CADA VEZ MÁS POR PARTICIPAR EN LAS DECISIONES NACIONALES, POR LO QUE EN UN MOMENTO DETERMINADO PUEDEN FUNCIONAR COMO GRUPO DE PRESIÓN.

ESTO ÚLTIMO NO SE LLEGA A PRESENTAR DEBIDO A QUE COMO SON HOMBRES CREADOS POR EL SISTEMA, TEMEN SER DESTRUIDOS POR ÉL, DE AHÍ QUE MEJOR LES CONVENGA SUPEDITARSE A LAS DECISIONES GUBERNAMENTALES.

PODRÍAN SUCEDER CASOS EN LOS QUE SE PROVOQUE LA CAÍDA DE ALGUNA DIRIGENCIA, YA SEA NACIONAL O LOCAL, DE ALGÚN ORGANISMO; ENTONCES OTROS HOMBRES PODRÍAN ELEVARSE AL PODER SINDICAL, PERO LA COLECCIÓN DE "LÍDERES" EXISTENTES ESTÁ TAN BIEN INTEGRADA QUE FUNCIONA COMO VARIABLE DEPENDIENTE EN LA ORIENTACIÓN GENERAL DEL SISTEMA.

CON FRECUENCIA SUELE PENSARSE QUE ALTOS CÍRCULOS QUE CONSTITUYEN Y RODEAN LOS PUESTOS DE MANDO POSEEN UNA GRAN RIQUEZA, QUE HACE QUE SE ENCUENTREN EN ESO LUGARES, PERO EN LO QUE CONCIERNE A LOS DIRIGENTES SINDICALES NO SUCEDEN ASÍ.

LA ÉLITE QUE SE ENCUENTRA EN LAS ORGANIZACIONES SE VA FORMANDO EN LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, PUES ESAS INSTITUCIONES SON LA BASE NECESARIA DE PODER, LA RIQUEZA Y EL PRESTIGIO, Y AL MISMO TIEMPO LOS MEDIOS PRINCIPALES DE EJERCER EL PODER, DE ADQUIRIR Y CONSERVAR RIQUEZA Y DE SUSTENTAR LAS MAYORES PRETENCIONES DE PRESTIGIO. LOS POLÍTICOS Y FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO TIENEN ESE PODER INSTITUCIONAL Y DE AHÍ LO SOLICITAN ESTOS DIRIGENTES.

ES CIERTO QUE NO TODO EL PODER ESTÁ VINCULADO A LAS INSTITUCIONES NI SE EJERCE MEDIANTE ELLAS, PERO SOLO DENTRO Y MEDIANTE ELLAS PUEDE EL PODER SER MÁS O MENOS DURADERO E IMPORTANTE.

SE HA HECHO UNA ESTRATIFICACIÓN DE LA ÉLITE DEL PODER QUE EXISTE EN LA FSTSE, LA CUAL SE EXPLICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

" (...un) estrato bajo compuesto por los secretarios generales y los funcionarios de la Federación; otro estrato medio, compuesto por aquellos que posteriormente han pasado a puestos en el comité ejecutivo de la Federación, y que por tanto han ocupado más de un puesto de dirección, y el estrato alto, que se compone de los líderes que han pasado a ocupar puestos de mando fuera de la Federación, sea de elección o de designación."¹⁹⁶

DESDE MI PUNTO DE VISTA, LA ÉLITE DEL PODER RADICA NO SOLO EN LA FEDERACIÓN, SINO QUE SE DESPRENDE DESDE LOS MISMOS SINDICATOS, Y EL SER SECRETARIO GENERAL DE LA FSTSE NO NECESARIAMENTE LO LLEVA A OCUPAR UN PUESTO DE RELEVANCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. DE AHÍ QUE

CREO QUE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA ÉLITE DENTRO DE LA FSTSE QUEDARÍA ENMARCADA EN LOS SIGUIENTES PARÁMETROS.

1) SECRETARIO GENERAL DE ALGÚN SINDICATO;
2) LOS QUE ASCIENDEN A ALGÚN PUESTO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE LA FSTSE (QUE ES LA MAYORÍA, POR LO MENOS EN LOS ÚLTIMOS COMITÉS) Y QUE ADEMÁS PERMANECEN EN ÉL POR VARIAS GESTIONES. NO TODOS TIENEN ESTE PRIVILEGIO, DEBIDO A QUE ALGUNOS ELEMENTOS DURAN ÚNICAMENTE UN COMITÉ, YA QUE OBTIENEN EL PUESTO POR AMISTAD CON EL SECRETARIO GENERAL ENTRANTE, POR MEROS COMPROMISOS POLÍTICOS O DE CAMPAÑA Y DESPUÉS DE SAPARECEN;

3) LOS SECRETARIOS GENERALES DE LA FSTSE. POCOS DE ELLOS HAN PASADO A OCUPAR UN PUESTO DE MANDO FUERA DE LA FEDERACIÓN Y/O REALIZADO CARRERA POLÍTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA DEFINIR ESTA ÉLITE, ES DECIR, IDENTIFICAR A LOS PERSONAJES DE ELLA, ES NECESARIO VER LOS NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DE LA FEDERACIÓN PARA APRECIAR QUIENES SON LOS QUE HAN PERMANECIDO POR VARIOS AÑOS YA SEA DENTRO DE LA CENTRAL O DE LOS SINDICATOS FEDERADOS.

AL REVIZAR LOS C.E.N. PODEMOS OBSERVAR DOS CARACTERÍSTICAS:
1) EL C.E.N. OFICIAL SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL Y POR LAS DIVERSAS SECRETARÍAS DE APOYO (CANTIDADES VARIABLES COMO YA SE VIÓ); 2) ADEMÁS DE ÉSTAS, EXISTEN LAS SECRETARÍAS ADJUNTAS, COMISIONES Y DISTINTAS REPRESENTACIONES, COSA QUE HACE INCREMENTAR EL NÚMERO DE MIEMBROS.

LA INFORMACIÓN DADA A CONOCER ÚNICAMENTE SEÑALA AL CEN OFICIAL, RAZÓN POR LA CUAL NO SE PUEDE APRECIAR TODA LA MOVILIZACIÓN DE PERSONAL QUE EXISTE EN LA FEDERACIÓN.

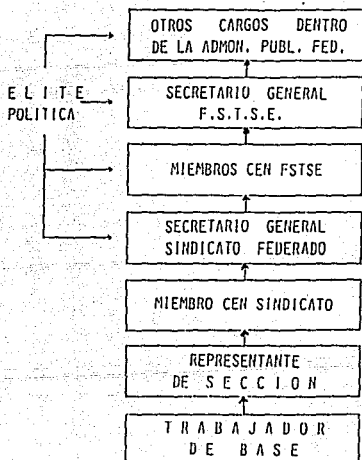
¹⁹⁶ (196) Sirvent Gutierrez, Carlos. LA BUROCRACIA..., ob. cit., págs. 23-24

ASÍ PUES, LA ÉLITE POLÍTICA DE LA FTSE NO SOLO TIENE EL CONTROL DE ÉSTA, SINO ADEMÁS DE LOS SINDICATOS FEDERADOS, Y SUS ELEMENTOS NO NECESARIAMENTE OCUPAN PUESTOS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SINO QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE ESTA MISMA CENTRAL SINDICAL EMPLEADOS EN PUESTOS CLAVES, SIN APARECER DENTRO DEL CEN OFICIAL; O BIEN, PUEDEN REGRESAR A SUS SINDICATOS DE ORIGEN Y PERMANECER DE IGUAL FORMA EN ELLOS.

EN UNO U OTRO LADO MUEVEN AL PERSONAL A SU CONVENIENCIA Y DE ACUERDO A SUS INTERESES DE GRUPO.

ESQUEMA NÚM. IV.5.

CARRERA POLITICO-SINDICAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO MEXICANO



CAPITULO V. CONQUISTAS Y REIVINDICACIONES SINDICALES

A) REFORMAS A LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

MUCHO SE HA CUESTIONADO LOS LOGROS QUE SE HAN OBTENIDO PARA LOS EMPLEADOS GUBERNAMENTALES, Y CON JUSTA RAZÓN. LOS RUBROS AQUI ANOTADOS SON PRÁCTICAMENTE SOBRE LOS CUALES HA VENIDO TRABAJANDO LA FEDERACIÓN DESDE SU ORIGEN.

MI INTENCIÓN AQUI, Y OBJETIVO, ES DAR A CONOCER LO QUE SE AVANZÓ, AL RESPECTO, DURANTE ESTE PERIODO. SE INICIA CON LA LFTSE PORQUE ES EN ELLA DONDE SE ENCUENTRA LA SEGURIDAD DE PERMANECER EN SU FUENTE LABORAL Y AL MENOS MÍNIMA SALARIAL DE ESTOS TRABAJADORES.

ESTA LEY SE PROMULGÓ EL 27 DE DICIEMBRE DE 1963 Y SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN AL DÍA SIGUIENTE. HASTA ANTES DEL PERIODO EN CUESTIÓN SUFRÍO 12 MODIFICACIONES, DE LAS CUALES, DESDE MI PUNTO DE VISTA, TRES SON DE TRASCENDENCIA PARA LOS EMPLEADOS FEDERALES.

ESTAS MODIFICACIONES SON LAS SIGUIENTES:

- 1) SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.*
- 2) ESTABLECIMIENTO DEL AGUINALDO PARA LOS EMPLEADOS GUBERNAMENTALES.**
- 3) ESTABLECIMIENTO DE QUINQUENIOS.**

DURANTE EL PERIODO DE ESTUDIO (1983-1986) SE REALIZARON DOS MODIFICACIONES A ESTA LEY: EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983 Y EL 29 DE DICIEMBRE DE 1984, PUBLICÁNDOSE EN LOS DIARIOS OFICIALES DE FECHAS 12 DE ENERO Y 29 DE DICIEMBRE DE 1984, RESPECTIVAMENTE.

EN LA PRIMERA MODIFICACIÓN, COBRA GRAN IMPORTANCIA LA REFORMA QUE SE HACE AL ARTÍCULO 50., QUE SE REFIERE A LA CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA.

ESTE ARTÍCULO HA SIDO REFORMADO, HASTA ANTES DE ÉSTA ÚLTIMA, EN 4 OCASIONES (DICIEMBRE DE 1974, 1975, 1978 Y FEBRERO DE 1983) SIENDO LA DEL 21 DE FEBRERO LA QUE CAMBIÓ RADICALMENTE EL SISTEMA PARA LA CLASIFICACIÓN DE DICHS EMPLEADOS. EN LUGAR DE LA ENUMERACIÓN LIMITATIVA DE LOS PUESTOS, LA CLASIFICACIÓN SE HIZO EN BASE A LA OCUPACIÓN, PARA CUYO EFECTO SE SEÑALARON EN DICHA FRACCIÓN DIVERSAS FUNCIONES QUE, TOMADAS LITERALMENTE, DIERON LA CALIDAD DE CONFIANZA A UN ENORME NÚMERO DE PUESTOS QUE SIEMPRE HABÍAN SIDO DE BASE; TODO ESTO DEBIDO A LA FALTA DE PRECISIÓN EN LOS TÉRMINOS EMPLEADOS. LA REFORMA MENCIONADA HABÍA QUE DADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

(*) Véase las págs. 202, 203

(**) Véase la pág. 151

" Son trabajadores de confianza:

" I.- (...)

" II.- En el Poder Ejecutivo, los de las dependencias y los de las entidades comprendidas dentro del régimen del Apartado 'B' del Artículo 123 Constitucional, que desempeñan funciones que conforme a los catálogos a que alude el Artículo 20 de esta Ley, sean de dirección, inspección, vigilancia, fiscalización, manejo de fondos o valores, auditoría, control directo de adquisiciones, responsables de los almacenes e inventarios, investigación científica, asesoría o consultoría, así como el personal que quede adscrito en forma directa e inmediata a quienes desempeñen los puestos mencionados, secretarios particulares en todas sus categorías y los destinados presupuestalmente al servicio de los funcionarios a que se refiere la fracción anterior (de Presidencia); los agentes del Ministerio Público Federal y del Distrito Federal, los agentes de las policías judiciales y los miembros de las policías preventivas. Han de considerarse de base todas las categorías que con aquella clasificación consigne el Catálogo de Empleos de la Federación para el personal docente de la educación pública." 197

DEBIDO A ESTO, HUBO LA NECESIDAD DE RECURRIR AL DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1982, EN EL QUE CON TODA CLARIDAD SE SEÑALA EL CRITERIO QUE DEBE SEGUIRSE AL LLEVAR A CABO LA UBICACIÓN DE LOS PUESTOS DE CONFIANZA, EL CUAL "...HA DE SER EL DE QUE QUIENES DESEMPEÑEN DICHAS FUNCIONES LO HAGAN DE MANERA EXCLUSIVA Y PERMANENTE Y CORRESPONDAN A SU CARGO A LOS NIVELES SUPERIORES EN LA DEPENDENCIA RESPECTIVA."

COMO ESTE SEÑALAMIENTO, A PESAR DE CONTENER LA INTENCIÓN DEL LEGISLADOR, QUE SE TRADUCE LO QUE EN DOCTRINA SE CONOCE COMO EL ESPÍRITU DE LA LEY, EN NINGUNA FORMA HABÍA SIDO ATENDIDO POR LOS FUNCIONARIOS, LA FSTSE PLANTEÓ, PRIMERO AL GOBIERNO FEDERAL Y DESPUÉS EN EL SEÑO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA, LA IMPERIOSA NECESIDAD DE REFORMAR DICHO ARTÍCULO EN SU FRACCIÓN II, DE TAL MANERA QUE QUEDARAN PLASMADOS LOS ELEMENTOS QUE DEBERÍAN ATENDERSE PARA HACER UNA CORRECTA CLASIFICACIÓN DE DICHS EMPLEADOS EN CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD, TODO LO CUAL LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL CONSIDERÓ PROCEDENTE, ES POR ELLO QUE LA FSTSE FORMULA EL PROYECTO DE REFORMA, EL CUAL ES ACEPTADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

CON DICHA REFORMA, LOS TRABAJADORES DEL ESTADO QUE EQUIVOCADAMENTE ERAN CONSIDERADOS COMO EMPLEADOS DE CONFIANZA POR LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑABAN (DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN) RECOBRAN SU CALIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE Y SINDICALIZADOS, Y COMO CONSECUENCIA SE DETERMINAN LOS PUESTO DE BASE, ASÍ COMO TAMBIÉN SE GARANTIZAN LOS DERECHOS SINDICALES DE MÁS DE 500 MIL SERVIDORES PÚBLICOS QUE ERAN CONSIDERADOS DE CONFIANZA, AUNQUE REALIZABAN FUNCIONES DE VIGILANCIA, SUPERVISIÓN O DIRECCIÓN.

CON ESTA REFORMA, ALREDEDOR DEL 30 POR CIENTO, SEGÚN DATOS OFICIALES, DE LOS DOS MILLONES DE SERVIDORES PÚBLICOS TIENEN SU PERMANENCIA EN EL TRABAJO TOTALMENTE ASEGURADA, GOZANDO DE TODAS LAS PRERROGATIVAS QUE LA LEY LES CONCEDE. ASIMISMO, SEGÚN LA FSTSE, SE LOGRA LA

BASIFICACIÓN PARA EL 35 POR CIENTO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

CON BASE EN ESTE MISMO ARTÍCULO, PERO EN SU FRACCIÓN X, SE APRUEBA LA ADMISIÓN DE NUEVAS ORGANIZACIONES SINDICALES, CON LO QUE SE ELEVA EL NÚMERO DE SINDICATOS AFILIADOS A LA FEDERACIÓN.

EL ARTÍCULO 32 ES ADICIONADO DE MANERA QUE:

" Los niveles de sueldo base presupuestal del tabulador que consignen sueldos equivalentes al salario mínimo (deben) incrementarse en el mismo porcentaje en que se aumenta éste.

" La Secretaría de Programación y Presupuesto, tomando en cuenta la opinión de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, fijará las normas, lineamientos y políticas que permitan establecer las diferencias de las remuneraciones asignadas para los casos de alcance en los niveles del tabulador que se originen con motivo de los incrementos (mencionados)."

COMO SE PUEDE OBSERVAR, SI BIEN SE LOGRA QUE EXISTA UN INCREMENTO ECONÓMICO EN EL PORCENTAJE DE LOS NIVELES CUANDO ÉSTOS SE EQUIPARAN, CON DICHA MODIFICACIÓN LA SPP ASUME COMPLETAMENTE LA RESPONSABILIDAD Y EL CONTROL DE ESTABLECER LOS MECANISMOS PARA QUE CON EL AUMENTO A LOS SALARIOS MÍNIMOS NO SE EMPATEN LAS CATEGORÍAS SUPERIORES, COMO VENÍA SUCEDIENDO. LA DESVENTAJA QUE EXISTE, ES QUE LA FEDERACIÓN Y LOS SINDICATOS ÚNICAMENTE VAN A PODER OPIAR AL RESPECTO, CON LO QUE SE ESTABLECE UNA COMPLETA SUPEDITACIÓN HACIA LOS LINEAMIENTOS QUE MARQUE LA DEPENDENCIA OFICIAL.

SE ADICIONA Y MODIFICA EL ARTÍCULO 43 A FIN DE CONCEDER LICENCIAS A LOS TRABAJADORES SIN MENOSCABO DE SUS DERECHOS Y ANTIGÜEDAD EN LOS TÉRMINOS Y EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

" Para el desempeño de comisiones sindicales; cuando sean promovidos temporalmente al ejercicio de otras comisiones, en dependencias diferentes a la de su adscripción; para desempeñar cargos de elección popular; a los trabajadores que sufran enfermedades no profesionales (...); por razones de carácter personal del trabajador..."

ESTA MODIFICACIÓN SE HACE, PRINCIPALMENTE, POR LA CONSTANTE PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTABA EN CONTRA DE LOS DIRIGENTES EN SUS COMISIONES SINDICALES, QUE SIGNIFICABA ESTAR SUPEDITADOS AL ARBITRIO Y CONTROL MÁS MARCADO POR PARTE DE SUS TITULARES, ES POR ESO QUE SE PROPONE QUE SUS LICENCIAS SEAN CON GOCE DE SUELDO Y EN CUANTO A SU NÚMERO SEÑALARSE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

ESTO INDISCUTIBLEMENTE REPRESENTA UNA VENTAJA PARA TODA AQUELLA PERSONA QUE VA A OCUPAR UN PUESTO SINDICAL O DE ELECCIÓN, DEBIDO A QUE NO SOLAMENTE VA A RECIBIR SU SUELDO ÍNTEGRO, SINO QUE TAMBIÉN VA A COBRAR POR SU COMISIÓN, A LA VEZ DE QUE COMO NO SE ENCUENTRA "ENCERRADO" EN SU TRABAJO, ESTO LE PERMITE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA PODER BUSCAR OTRAS FORMAS DE INGRESO, ADEMÁS DE LAS QUE LE BRINDA EL PUESTO QUE OCUPA.

LOS DEMÁS ARTÍCULOS REFORMADOS, SE REFIEREN A LA REESTRUCTURACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.*

LA SEGUNDA REFORMA QUE SE REALIZÓ A LA LFTSE DURANTE ESTE PERIODO, SE ENFOCÓ A LOS ARTÍCULOS 32, 33, 35, 40 Y 43 EN SU FRACCIÓN IV, DEROGÁNDOSE ASIMISMO EL ARTÍCULO 36. A ESTAS MODIFICACIONES ES LO QUE SE LE HA DADO EN LLAMAR LA COMPACTACIÓN SALARIAL.

LA FSTSE, VIENDO LA NECESIDAD DE IMPULSAR EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON ACCIONES QUE SIGNIFICARÁN BENEFICIOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DIÓ CUENTA DE QUE POR CAUSAS AJENAS A LOS TRABAJADORES, SE INTEGRABA LA REMUNERACIÓN EN DIVERSOS CONCEPTOS QUE OBEDECÍAN PRINCIPALMENTE A CRITERIOS PURAMENTE PRESUPUESTALES, QUE EN EL PASADO ERAN JUSTIFICABLES, PERO QUE VINIERON A CONSTITUIR UN PROBLEMA EN LA ADMINISTRACIÓN DE SUS SUELDOS.

CON BASE EN ESTO, LA FSTSE PROPUSO LA INTEGRACIÓN DEL SUELDO, SOBRESUELDO Y COMPENSACIONES DE LOS TRABAJADORES CON CARGO A LOS CUALES SE CUBREN SUS REMUNERACIONES ORDINARIAS, EN UN SOLO CONCEPTO, PARA UN BENEFICIO DIRECTO A LOS INTERESES DE LOS EMPLEADOS GUBERNAMENTALES.

DE AHÍ QUE SE TUVIERAN QUE MODIFICAR LOS ARTÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS A ESTE RESPECTO. EN ELLOS, NO SE COMPACTAN LOS OTROS RUBROS CON QUE CUENTA EL TRABAJADOR, COMO SON LA TITULACIÓN, QUINQUENIOS, DESPENSA, LICENCIATURA, MATERIAL DIDÁCTICO, COMPENSACIONES OTORGADAS POR EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES ESPECÍFICAS CONFORME AL PUESTO O LUGAR DE ADSCRIPCIÓN, LAS QUE SEGÚN SU NATURALEZA PODRÁN SER ACTUALIZADAS DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS USUALES.

AL COMPACTARSE LOS SUELDOS SE TENDRÍAN REPERCUSIONES EQUIVALENTES A LAS QUE HABÍA EN EL SISTEMA DE SOBRESUELDOS, PORQUE LOS CRITERIOS CON LOS QUE SE FIJARÍAN LOS TABULADORES REGIONALES NO SOLAMENTE REPRESENTARÍAN LOS DIFERENCIALES DE LOS SOBRESUELDOS FRENTE AL QUE EQUIVALDRÍA AL TABULADOR DE LA ZONA I DE SOBRESUELDO, SINO QUE EN RAZÓN DEL PROCEDIMIENTO PIRAMIDAL QUE TOMA COMO BASE EL TABULADOR DE LA ZONA I, LOS PORCENTAJES SE ACUMULARÍAN FRENTE AL INMEDIATO SUPERIOR.

COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE COMPACTACIÓN, SE INTEGRAN CUATRO TABULADORES REGIONALES, IDENTIFICÁNDOSE PARA TAL EFECTO CON LOS NÚMEROS I, II, III, IV QUE CORRESPONDEN A CADA UNA DE LAS ZONAS SALARIALES DEL 40, 60 80 Y 100 POR CIENTO, RESPECTIVAMENTE, EN QUE SE APLICA EL CONCEPTO DE SOBRESUELDOS.

CON EL OBJETO DE QUE ESTOS TABULADORES NO PERDIERAN PROPORCIONALIDAD, SE APLICARÍAN MECANISMOS PARA SU ACTUALIZACIÓN, SEGÚN FUERA EL CASO. ESTOS MECANISMOS SON:

[*] Véase las págs. 203 ss

CUANDO SE OTORGUEN INCREMENTOS ABSOLUTOS

PARTIENDO DEL INCREMENTO QUE SE AUTORIZA, A ÉSTE AUTOMÁTICAMENTE SE LE AUMENTARÍA EL 40 POR CIENTO PARA CONSTITUIR EL TABULADOR I; AL TABULADOR II SE LE OTORGARÍA ESE INCREMENTO MÁS UN 20 POR CIENTO CON LO CUAL SE CUBRIRÍA EL 60 POR CIENTO QUE LE CORRESPONDE; AL TABULADOR III SE LE APLICARÍA EL INCREMENTO DEL TABULADOR II MÁS UN 20 POR CIENTO PARA QUEDAR CON EL 80 POR CIENTO CORRESPONDIENTE; Y, AL TABULADOR IV LE SERÍA OTORGADO EL INCREMENTO QUE LE CORRESPONDE AL TABULADOR III MÁS EL 20 POR CIENTO ADICIONAL PARA QUEDAR EN EL 100 POR CIENTO QUE LE PERTENECERÍA.

POR EJEMPLO, SUPONGAMOS QUE SE AUTORIZARA UN AUMENTO DE MIL PESOS MENSUALES. EN EL SISTEMA DE SOBRESUELDOS COMPACTADOS SE REFLEJARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

INCREMENTO AL SUELDO COMPACTADO	T. I.	T. II.	T. III.	T. IV.
\$ 1,000.00	\$ 1,000+40% 1,000+400	1,400+20% 1,400+280	1,680+20% 1,680+336	2,016+20% 2,016+413.20
	1,400	1,680	2,016	2,429.20

BAJO EL SISTEMA ANTERIOR, UN INCREMENTO ABSOLUTO DE MIL PESOS MENSUALES AL SUELDO BASE SE REFLEJABA DE LA MANERA SIGUIENTE:

INCREMENTO AL SUELDO BASE	T. I.	T. II.	T. III.	T. IV.
\$ 1,000.00	\$ 1,400	1,600	1,800	2,000

LA RAZÓN POR LA CUAL SE OBTIENE UN MAYOR BENEFICIO EN EL PRIMER SISTEMA (COMPACTACIÓN) ES DEBIDO AL INCREMENTO PIRAMIDAL YA EXPUESTO.

CUANDO SE OTORGUEN INCREMENTOS PORCENTUALES

DE CONFORMIDAD A LA POLÍTICA SALARIAL QUE SE DEFINA, SE APLICARÍA EL PORCENTAJE APROBADO, A CADA UNO DE LOS TABULADORES, DEJANDO SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS TABULADORES REGIONALES MENCIONADOS ANTERIORMENTE.

POR EJEMPLO, SUPONIENDO QUE SE AUTORIZA UN INCREMENTO DEL 20 POR CIENTO, TENDRÍAMOS:

	SISTEMA ANTERIOR	SUELDO COMPACTADO
SUELDO BASE	\$ 24,480.- 20% = 4,896.-	24,480.-
SOBRESUELDO	9,792.- 20% = 1,958.40	9,792.-
COMPENSACION	7,800.-	7,800.-
	<u>40,072.-</u>	<u>6,854.40</u>
		(40,072.-) (20%) = 8,014.40
	 AUMENTO TOTAL.....

POR OTRO LADO, HAY QUE HACER NOTAR QUE LA COMPACTACIÓN DE SUELDOS NO IMPEDIRÍA LA REVISIÓN DE LAS ZONAS EN QUE SE DEBERÍAN APLICAR LOS TABULADORES REGIONALES, TAL Y COMO SE VENÍA HACIENDO EN LAS ANTERIORES ZONAS DE SOBRESUELDOS.

COMO MANDA EL ARTÍCULO 35 "...se establecerán tabuladores regionales, que serán elaborados tomando en consideración el distinto costo medio de la vida en diversas zonas económicas de la República.

"La Comisión Intersecretarial del Servicio Civil, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, realizará y someterá a las autoridades correspondientes, los estudios técnicos pertinentes, para la revisión, actualización y fijación de los tabuladores regionales, y las zonas en que éstos deberán regir." DE DONDE RESULTA QUE EL NÚMERO DE LAS ZONAS ECONÓMICAS, O LA RECLASIFICACIÓN DE LAS MISMAS, COMO LAS QUE SE REALIZARON EN ESTE LAPSO, PODRÍAN MODIFICARSE DE CONFORMIDAD AL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES.

LOS BENEFICIOS QUE ESTA MEDIDA REPRESENTARÍA SERÍAN: UNA MAYOR PERCEPCIÓN REAL ANUAL AL VERSE INCREMENTADOS LOS DERECHOS QUE LA LFTSE Y OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES OTORGAN PARA RECIBIR EL AGUINALDO (DONDE HABRÍA UNA MEJORA DEL 118 %); PRIMA VACACIONAL, PRIMA DOMINICAL Y DE ANTIGÜEDAD (EN UN 200% EN PROMEDIO); PAGOS POR TIEMPO EXTRAORDINARIO (EN UN 200%); Y, EN LAS PENSIONES JUBILATORIAS (DE UN 50 A UN 60%);¹⁹⁸ PAGOS DE DEFUNCIÓN Y DEMÁS REMUNERACIONES Y BENEFICIOS QUE SE CUBREN TOMANDO COMO BASE EL SUELDO PRESUPUESTAL, ASÍ COMO LA REPERCUSIÓN DIRECTA QUE LA COMPACTACIÓN REPRESENTA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL AL AUMENTARSE SENCIBLEMENTE EL SUELDO BÁSICO DEL TRABAJADOR CON CARGO AL CUAL SE CUBREN LAS APORTACIONES DEL ISSSTE, ACRECENTANDO EL MONTO DE LAS PRESTACIONES A QUE TIENE DERECHO EL SERVIDOR PÚBLICO Y SUS FAMILIARES. DEL MISMO MODO, ESTE BENEFICIO HABRÍA DE REPERCUTIR EN LOS TRABAJADORES QUE ALCANZARAN SU JUBILACIÓN CON UN 70 POR CIENTO.

PROPICIARÍA, ADEMÁS, LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AL MANEJARSE UNA SOLA PARTIDA, PERMITIENDO, POR UNA PARTE, EL ABATIMIENTO DE LOS TIEMPOS PARA CUBRIR OPORTUNAMENTE LOS INCREMENTOS AUTORIZADOS A LOS TRABAJADORES; Y, POR LA OTRA, QUE ÉSTOS CONOCIERAN CON PRECISIÓN EL TOTAL DE SUS PERCEPCIONES Y LAS DIVERSAS POLÍTICAS SALARIALES QUE LOS BENEFICIA.

ASIMISMO, SE DARÍA PLENA TRANSPARENCIA AL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN UN REENGLÓN TAN IMPORTANTE COMO

(198) Trujillo, Angel. LA CAJA NEGRA, "El Sol de México", 12 de enero de 1985, págs. 1, 17

SON LAS REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES, SUPRIMIENDO CONCEPTOS PRESUPUESTALES, QUE POR LA FLEXIBILIDAD DE SU APLICACIÓN, HAN CREADO INSEGURIDAD EN SU DESTINO, CONSTITUYENDO UN ELEMENTO QUE HA GENERADO PROBLEMAS LABORALES.

LA EXPERIENCIA QUE RESULTÓ DE LA PUESTA EN MARCHA DE DICHA COMPACTACIÓN VINO A AFECTAR LOS INCREMENTOS DE LOS SUELDOS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DEBIDO A QUE A PARTIR DE ESE MOMENTO SE EMPEZÓ A HABLAR DE "EL SUELDO DEL TRABAJADOR" Y SE PERDIÓ LA DIFERENCIA DE LOS SOBRESUELDOS.

ESTO ES, AL DECRETARSE UN AUMENTO EN LOS SALARIOS, QUE OTORGA YA SEA EN PORCENTAJE O EN CANTIDAD FIJA, COMO YA VIENE INTEGRADO EL SOBRESUELDO, NO HAY POSIBILIDAD DE NEGOCIAR UN INCREMENTO EN ÉSTE ÚLTIMO PUESTO QUE YA SE ACORDARON CON ANTERIORIDAD.

SI NOSOTROS LE DEDUCIMOS EL INCREMENTO CORRESPONDIENTE DEL SOBRESUELDO, AL INGRESO DEL TRABAJADOR, VERÍAMOS QUE ÉSTE ESTARÍA POR DEBAJO DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL, POR EJEMPLO:

EN EL D.F., ACTUALMENTE EL SALARIO MÍNIMO BUROCRÁTICO (SMB) ES DE \$ 301,854.00 MENSUALES YA CON EL 40% DEL SOBRESUELDO, MIENTRAS QUE EL SALARIO MÍNIMO GENERAL (SMG) SE ENCUENTRA EN \$ 274,800.00 MENSUALES. ESTO QUIERE DECIR QUE EN LA ACTUALIDAD EL EMPLEADO GUBERNAMENTAL RECIBE UN POCO MÁS DE LOS \$ 215,000.00 DE SUELDO MENSUAL SIN SOBRESUELDO, Y CON ÉSTE NOS DA LA CANTIDAD ARRIBA MENCIONADA, SUPONIENDO QUE SE DECRETARA UN INCREMENTO DE "X" CANTIDAD O PORCENTAJE ÉSTE VA DIRECTAMENTE A LOS 301 MIL PESOS, SIN POSIBILIDAD DE AUMENTARLO CON UN INCREMENTO EN EL SOBRESUELDO. ASÍ, EL SMG Y EL SMB POCO A POCO VAN EMPAREJÁNDOSE EN LAS CANTIDADES, LO QUE QUIERE DECIR QUE CON LA POLÍTICA DE LOS INCREMENTOS A LOS MINISALARIOS EN POCO TIEMPO AMBOS VAN A SER LOS MISMOS.

B) SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS EMPLEADOS GUBERNAMENTALES

LA SEGURIDAD SOCIAL TIENE NECESARIAMENTE UNA FUNCIÓN EN LA SOCIEDAD Y PODEMOS ESTIMARLA DESDE DOS PUNTOS DE VISTA: EL SUBJETIVO Y EL OBJETIVO. LA SEGURIDAD SUBJETIVA SERÍA LA DE LOS INDIVIDUOS CON POSESIÓN TRANQUILA Y CIERTA DE SU PERSONA, DE SUS BIENES Y DE SUS POSIBILIDADES, OBTENIDA POR MEDIO DE LA SOCIEDAD; LA SEGURIDAD OBJETIVA, COMPRENDERÍA LOS MEDIOS QUE PROPORCIONAN ESE SOSIEGO INDIVIDUAL, COMO SERÍAN LAS LEYES DE PREVISIÓN SOCIAL, TRIBUNALES, ETC. AMBOS ASPECTOS, EL SUBJETIVO Y EL OBJETIVO, HACEN PARECER A LA SEGURIDAD SOCIAL COMO UNA RELACIÓN ENTRE EL ESTADO ANÍMICO DEL INDIVIDUO Y EL APARATO SOCIAL QUE SE LO PROPORCIONA.

DEL HECHO DE QUE LA SEGURIDAD PUEDA APRECIARSE COMO MERA RELACIÓN INDIVIDUO-INSTITUCIÓN, TRAE CONSIGO LA POSIBILIDAD DE CONCEPCIONES DISTINTAS DE LA MISMA, SEGÚN LA IDEA QUE SE TENGA DE LAS RELACIONES ENTRE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD. ASÍ PUES, LA SEGURIDAD ES UN MODELO PARA ALCANZAR LA JUSTICIA SOCIAL, ENTENDIENDO ÉSTA COMO UN EQUILIBRIO TOTAL DE LAS RELACIONES HUMANAS Y ESTATALES BAJO UN MARCO JURÍDICO; PROPORCIONALIDAD ENTRE LAS LIMITACIONES IMPUESTAS A LAS ACTIVIDADES DE LOS INDIVIDUOS Y LOS BENEFICIOS QUE ÉSTOS RECIBEN DEL ESTADO, ENTRE LOS SACRIFICIOS Y LAS SATISFACCIONES; IMPERIO DE LA PAZ Y EL ORDEN; EN SUMA, TRANQUILIDAD CON SU RESPECTIVO PRECIO.

ES ASÍ QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL VIENEN A SER EL MÁS IMPORTANTE MEDIO PARA ALCANZAR ESTA TRANQUILIDAD, COMO LO ES, POR EJEMPLO, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), AUNQUE NO ES EL ÚNICO NI EL NECESARIO EN TODAS LAS SITUACIONES. SISTEMAS DE ASISTENCIA SOCIAL, NACIDOS COMO PERFECCIONAMIENTO DE LAS ANTIGUAS LEYES DE BENEFICENCIA, HAN DADO INIGUALABLES RESULTADOS EN ESTADOS DE FUERTE ECONOMÍA Y HAN PROVOCADO, EN LA GRAN GENERALIDAD DE LOS CASOS, QUE LOS PROGRAMAS MODERNOS DE SEGURIDAD SOCIAL SEAN FUSIONES DE SEGURO Y ASISTENCIA.

EN MÉXICO, EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL TIENE INDUDABLEMENTE ANTECEDENTES EN LA LEGISLACIÓN Y PREVISIÓN INDUSTRIAL Y SOCIAL, AUNQUE DE MODO RUDIMENTARIO Y CASI INAPLICADA, RIGIÓ DURANTE LOS DÍAS DE LA COLONIA Y EN EL TRANSCURSO DEL SIGLO XIX. TANTO LAS LEYES DE LAS INDIAS COMO MUCHAS DISPOSICIONES DE LOS GOBIERNOS REPUBLICANOS Y AÚN IMPERIAL, EN LA PASADA CENTURIA, REGLAMENTABAN MATERIAS DE ESTA ÍNDOLE.

POR SU PARTE, LOS PLANES DE SAN LUIS, DE AYALA Y DE GUADALUPE NO CONTENÍAN, PESE A LA NOBLEZA DE SUS INTENCIONES, PROPÓSITOS DE ESTABLECER EN NUESTRO TERRITORIO LA SEGURIDAD SOCIAL.

ES HASTA EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1916 DONDE SE REUNE EN EL ARTÍCULO 123 DEL TEXTO MAGNO UN CONJUNTO DE AVANZADAS DISPOSICIONES DE ÍNDOLE SOCIAL, PROTEGIENDO DERECHOS DE LOS TRABAJADORES TALES COMO

LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL, LA RESPONSABILIDAD PATRONAL EN LOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES CAUSADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR EL TRABAJO, ETC.

EN DICIEMBRE DE 1921 SE ELABORA UN PROYECTO DE LEY DEL SEGURO SOCIAL VOLUNTARIO; EL PROYECTO OBREGÓN, LLAMADO ASÍ EN HONOR DE QUIEN PRESIDÍA A LA NACIÓN EN ESA ÉPOCA, NO LLEGÓ A CONVERTIRSE EN LEY POR LAS MUCHAS OPOSICIONES QUE ENCONTRÓ EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN. EN 1925 SE ELABORA UN PROYECTO MÁS, AHORA REFERENTE A LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 123, EN EL CUAL SE ESTABUÍA QUE LOS PATRONES DEBERÍAN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN MÉDICA Y EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES CORRESPONDIENTES A LOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES QUE SE ESTIMASEN PODRÍAN OCURRIR DURANTE UN AÑO, DEPOSITANDO AL PRINCIPIO DEL MISMO LA CANTIDAD ASÍ DETERMINADA POR EL EJECUTIVO FEDERAL, EN LUGAR PREVENIDO POR EL PROYECTO.

ES EL 12 DE AGOSTO DE 1925, DURANTE EL GOBIERNO DEL GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, CUANDO SE CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES CIVILES Y DE RETIRO, REGIDA POR LA LEY GENERAL DEL MISMO NOMBRE Y REPRESENTA EL PRIMER ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEDICADO A OTORGAR SEGURIDAD SOCIAL A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

COMO ES DE SUPONERSE, ESTA INSTITUCIÓN, AÚN CUANDO EN AQUEL ENTONCES RESPONDIÓ A LAS INQUIETUDES Y A LAS DEMANDAS DE LOS TRABAJADORES QUE VIERON EN ELLA UNA ALTERNATIVA PARA LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES Y LA DE SUS FAMILIARES, EN SUS INICIOS TENÍA GRAVES DEFICIENCIAS. POR EJEMPLO, NO SE OTORGABAN PRESTACIONES A TODOS LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SINO SOLAMENTE AL PERSONAL QUE TUVIERA SUELDO QUE CORRESPONDIERA A LA PRESTACIÓN; EXISTÍA LA GARANTÍA DE PRENDA PARA LOS PRÉSTAMOS QUIROGRÁFICOS, O SEA, CUANDO ALGUIEN NECESITABA UNA OPERACIÓN TENÍA QUE DEJAR UN DEPÓSITO AL EQUIVALENTE DEL COSTO DE LA MISMA; AL INGRESAR A LABORAR AL SERVICIO PÚBLICO, EL TRABAJADOR TENÍA QUE APORTAR UN 10 POR CIENTO DEL SUELDO DE LOS PRIMEROS 30 DÍAS.

POR OTRO LADO, SE OBTUVIERON BENEFICIOS COMO FUE EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO, EL CUAL ASCENDÍA A UN MONTO DE 3 MESES DE SUELDO, CON UN PLAZO DE 12 MESES PARA PAGAR Y CON UN INTERÉS DEL 12 POR CIENTO ANUAL; TAMBIÉN SE OFRECÍAN PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS, LOS CUALES LLEGABAN ÚNICAMENTE A 15 MIL PESOS Y SE LIMITABAN AL 67.2 POR CIENTO ANUAL DEL VALOR DEL INMUEBLE Y EL PRÉSTAMO SE CUBRÍA EN 10 AÑOS CON INTERESES ANUALES DEL 9 POR CIENTO; LA POLÍTICA DE PENSIÓN SE FIJABA A RAZÓN DEL 1.5 POR CIENTO A PARTIR DEL ÚLTIMO SUELDO DIARIO, ESTO SE MULTIPLICABA POR EL NÚMERO DE AÑOS DE SERVICIOS.

COMO SE PODRÁ OBSERVAR, SI BIEN EXISTIERON DEFICIENCIAS, TAMBIÉN ES CIERTO QUE SE CONSIGUIERON BASTANTES LOGROS, LOGROS QUE NO HUBIERAN SIDO POSIBLES SIN LA DENODADA LUCHA DE LOS TRABAJADORES QUE SE EMPEÑARON POR ELLAS, PORQUE TODO ESTO FUE PRODUCTO DE LAS EXIGENCIAS Y CLAMORES DE ELLOS; NO SON MERAS CONQUISTAS DEL ESTADO DENTRO DEL QUE

VIVEN; TAMPOCO SON REFLEJO DE UNA SUPUESTA NATURALEZA SOCIAL DEL INDIVIDUO, SINO QUE ES EL PRODUCTO HISTÓRICO DE SU ACCIÓN, COMO TRABAJADORES.

A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN, 1922, Y HASTA 1947, LA LEY DE PENSIONES SUFRE DIVERSAS MODIFICACIONES TENDIENTES EN SU MAYOR PARTE A EXTENDER LA MAGNITUD DE LAS PRESTACIONES, MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS YA EXISTENTES, E INCORPORAR AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL A UN MAYOR NÚMERO DE TRABAJADORES Y ORGANISMOS PÚBLICOS.

EL PROCESO IRREVERSIBLE DE LA CAUSA CONTINUÓ IRREFRENABLE CON POSTERIORIDAD A LA CREACIÓN DE LA LEY DE PENSIONES CIVILES Y DE RETIRO. ESTA LEY HABRÍA DE SER REFORMADA Y PARA EL AÑO DE 1946, EL 5 DE MARZO, SE EXPIDIÓ UNA NUEVA. DESGRACIADAMENTE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO TUVO UNA VIGENCIA LIMITADA, SÓLO SE APLICÓ A LOS MIEMBROS DEL MAGISTERIO Y A LOS VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN; TENÍA ALGUNAS DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE NO PERMITIERON QUE DEMOSTRARA SU GENEROSIDAD. NO OBSTANTE, ES UN DOCUMENTO IMPORTANTE QUE REPRESENTA EL MÉTODO IDEOLÓGICO DE LA LUCHA DEL PUEBLO TRABAJADOR.

PARA EL AÑO SIGUIENTE, 1947, TRABAJADORES Y GOBIERNO FORMARON UNA NUEVA LEY QUE ABROGARÍA LA DISPOSICIÓN DE 1925. EN ESTA SE MEJORÓ LA CALIDAD Y EL MONTO DE LAS PRESTACIONES Y SE LLEVO A CABO TODA UNA REVISIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE PENSIONES CIVILES POR LO QUE FUE POSIBLE MEJORAR EN MEDIDA IMPORTANTE LA LEY DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES CIVILES Y DE RETIRO.

AÚN CON ESTOS AVANCES, LA ACCIÓN CONTINUADA DE LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES SIGUE SU MARCHA, PERO ES HASTA 12 AÑOS DESPUÉS CUANDO SE VEN REFLEJADOS EN EL PAPEL.

EL 28 DE DICIEMBRE DE 1959 SE CREA UNA NUEVA LEY: LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, MEJOR CONOCIDA COMO LA LEY DEL ISSSTE.

LA FUERZA Y CONSTANCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS HACE QUE OBTENGAN ESTE AVANCE TANTO PARA ELLOS COMO PARA SUS FAMILIARES, CON LO QUE DESAPARECEN LAS ANTIGÜAS LEY Y DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES Y DE RETIRO.

DICHA LEY CONSAGRÓ 14 PRESTACIONES, LAS CUALES, AL PARECER CUMPLÍAN LOS ANHELOS DE LOS EMPLEADOS GUBERNAMENTALES PARA DISFRUTAR DE LOS BENEFICIOS QUE ENTRAÑA LA SEGURIDAD SOCIAL. DICHAS PRESTACIONES SON: SEGURO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES, DE MATERNIDAD Y DE ACCIDENTES DE TRABAJO; SERVICIOS DE REEDUCACIÓN Y READAPTACIÓN DE INVÁLIDOS; SERVICIOS QUE ELEVAN LOS NIVELES DE VIDA DEL SERVIDOR PÚBLICO Y DE SU FAMILIA; PROMOCIONES QUE MEJORAN EL DESARROLLO TÉCNICO Y CULTURAL Y QUE ACTIVAN LAS FORMAS DE SOCIABILIDAD DEL TRABAJADOR Y DE SU FAMILIA; CRÉDITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD, DE CASAS O TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS MISMAS, DESTINADAS A LA HABITACIÓN

FAMILIAR DEL TRABAJADOR; ARRENDAMIENTO DE HABITACIONES ECONÓMICAS PERTENECIENTES AL INSTITUTO; PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS; PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO; JUBILACIÓN; SEGURO DE VEJEZ, DE INVALIDEZ Y POR CAUSA DE MUERTE; E, INDEMNIZACIÓN GLOBAL.

ESTA NUEVA LEY AVANZÓ GRANDEMENTE EN COMPARACIÓN A LAS QUE ANTERIORMENTE VENÍAN RIGIENDO Y OTORGANDO SEGURIDAD SOCIAL A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y SUS FAMILIAS. A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, Y HASTA 1983, DICHA LEY SUFRIÓ ÚNICAMENTE 5 REFORMAS, DE LAS CUALES SON DE IMPORTANCIA: 1) LA REFORMA DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1972, CUANDO SE CREÓ EL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO;* Y, 2) LA REFORMA DEL 24 DE DICIEMBRE DE 1974, EN LA QUE FUERON REFORMADOS LOS ARTÍCULOS 20. Y 28, DONDE SE INCLUYE A LOS TRABAJADORES A LISTA DE RAYA QUE SE ENCONTRABAN MARGINADOS, PARA QUE GOZARAN DE LAS PRESTACIONES QUE LA INSTITUCIÓN OTORGA.**

LAS OTRAS REFORMAS FUERON PUBLICADAS EN LOS DIARIOS OFICIALES DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1974, 31 DE DICIEMBRE DE 1975 Y EL 30 DE DICIEMBRE DE 1977, PERO SIN MAYOR TRASCENDENCIA.

FUE SIEMPRE MOTIVO DE GRAN INQUIETUD DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO EL QUE SE REALIZARAN REFORMAS A LA LEY, ADECUADAS A LA SITUACIÓN, DISTINTA, QUE VIVÍAN. ESTO QUEDA DE MANIFIESTO EN LAS PALABRAS PRELIMINARES DE LA LEY CUANDO SE AFIRMA QUE:

"De acuerdo al proceso que se ha gestado desde esa fecha (se refiere al 28 de diciembre de 1959) y debido a las transformaciones logradas y los beneficios conquistados en las luchas sindicales de los trabajadores al servicio del Estado, este ordenamiento legal que rige (hace más de 15 años) ha dejado de ser congruente con la realidad que vive la clase trabajadora que cada día exige mejores condiciones de vida."¹⁹⁹

ASÍ, CON EL OBJETO DE DARLE UNA MAYOR SOLIDEZ Y HACERLA MÁS EFICAZ EN SU OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. MIGUEL DE LA MADRID, ENVÍA UNA INICIATIVA DE NUEVA LEY DEL ISSSTE, CON LA FINALIDAD DE ADECUARLA DE MANERA SISTEMÁTICA E INTEGRAL, PERMITIENDO LA MODERNIZACIÓN DEL INSTITUTO.

RECURRAMOS A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA VER EL PORQUÉ DE ESTA DISPOSICIÓN:

"Transformar con profundidad al país, prepararlo para el futuro, es tarea prioritaria del programa de gobierno. El Plan Nacional de Desarrollo así lo consigna al entenderla como un esfuerzo conjunto de la Nación. Para alcanzar esta meta, se hace necesario dotar a la Administración Pública de los instrumentos adecuados para realizar sus objetivos. Si queremos que México se modernice es necesario modernizar sus instituciones. Por ello, la seguridad social de los servidores públicos, requisito fundamental para el cabal cumplimiento de los planes y programas gubernamentales, debe perfeccionarse y consolidarse, a fin de ponerla al día ante los demás sistemas de seguridad social que el Estado Mexicano ha instituido para beneficio de los sectores laborales de la población."

(*) Véase las págs. 154-155

(**) DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, México, 24 de diciembre de 1974 (199) LEY DEL I.S.S.S.T.E., México, 1976

" Como respuesta a las demandas de la población (...) me comprometí a impedir que las condiciones económicas adversas que prevalecían en la Nación deterioraran los niveles de salud y seguridad social de los mexicanos, y entre éstas destacan las de los servidores públicos a cuyo cargo está una de las tareas más importantes que requiere el país en esta etapa de su devenir: la preservación y fortalecimiento de las instituciones nacionales.

"...el I.S.S.S.T.E. requiere hoy de un nuevo marco jurídico que fortalezca la base legal de sus actos y lo prepare para enfrentar los retos del presente, pero sobre todo, que permita allegarse los elementos humanos, físicos, financieros y organizativos pertinentes para estar en condiciones de tutelar los requerimientos de una población derechohabiente en constante crecimiento."

" Se pretende, entre otros aspectos fundamentales, establecer el régimen de seguridad social para los servidores públicos, un mejor esquema de prestaciones y una organización administrativa más moderna para el Instituto, que permita un manejo más ordenado de sus inversiones y reservas." 100

PARA ELLO, LA NUEVA LEGISLACIÓN QUEDA ESTRUCTURADA EN 6 TÍTULOS, 196 ARTÍCULOS Y 11 TRANSITORIOS.

LOS LOGROS QUE SE OBTUVIERON CON LAS REFORMAS A ÉSTA LEY, QUE DAN ASENTADOS EN 4 RUBROS: 1) INCREMENTO DE 14 A 20 EN EL NÚMERO DE PRESTACIONES QUE OTORGA EL INSTITUTO; 2) LA INSTAURACIÓN DEL RÉGIMEN VOLUNTARIO; 3) PENSIONES Y JUBILACIONES; Y, 4) LA CREACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO.

DENTRO DE ESTE MARCO, EN LO QUE RESPECTA AL INCREMENTO EN EL NÚMERO DE PRESTACIONES OTORGADAS POR EL ISSSTE, ENCONTRAMOS LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- SE EXTIENDE LA PREVENCIÓN, CURACIÓN Y REHABILITACIÓN A LOS HIJOS DE LOS ASEGURADOS -HASTA LOS 25 AÑOS- SI ACREDITAN SER ESTUDIANTES Y NO TENER TRABAJO REMUNERADO, Y A LAS MADRES SOLTERAS MENORES DE 18 AÑOS SE LES OTORGARÁ SERVICIO MÉDICO;

- SE CONSOLIDA LA TUTELA JURÍDICA DESDE LA PREVISIÓN HASTA LA REHABILITACIÓN, AL TIEMPO QUE GARANTIZA LA CONTINUACIÓN DE SU SUBSISTENCIA;

- SE LE PROPORCIONARÁ SATISFACTORIAMENTE AL TRABAJADOR Y A SUS BENEFICIARIOS TANTO LA MEDICINA PREVENTIVA COMO LA CURATIVA, LA DE MATERNIDAD Y LA DE REHABILITACIÓN FÍSICA Y PSÍQUICA;

- POR LO MENOS, SE CONTEMPLA LA RESOLUCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS EN LOS SERVICIOS MÉDICOS, COMO SON: FALTA O INSUFICIENCIA DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MÉDICO, MEDICINAS, PERSONAL, DEFICIENCIAS DEL MISMO, ASÍ COMO REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HOSPITALES, CLÍNICAS Y CONSULTORIOS; ADEMÁS DE PUGNARSE POR LA CONSTRUCCIÓN DE MÁS HOSPITALES Y CLÍNICAS, O EN SU DEFECTO, LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS EN DIVERSOS LUGARES DE LA REPÚBLICA;

- EL SEGUIR INTERVIENDO PARA QUE TANTO LOS ACCIDENTES DE TRABAJO COMO LOS SEGUROS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES

LES SEAN CUBIERTOS ÍNTEGRA Y OPORTUNAMENTE POR EL ISSSTE;

- EN EL CASO DEL FALLECIMIENTO DE UN TRABAJADOR, COMO CONSECUENCIA DE UN RIESGO DE TRABAJO, EL NÚCLEO FAMILIAR QUEDA COMPLETAMENTE AMPARADO.

RESPECTO A LA INSTAURACIÓN DEL RÉGIMEN VOLUNTARIO, SE PUEDE APRECIAR QUE ÉSTE ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE CONTINUAR CON EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD, ASÍ COMO DE MEDICINA PREVENTIVA PARA LAS PERSONAS QUE DEJAN DE SER SERVIDORES PÚBLICOS, QUE NO TENGAN LA CALIDAD DE PENSIONADOS, MEDIANTE EL PAGO DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES CORRESPONDIENTES, LAS CUALES SE AJUSTARÁN ANUALMENTE DE ACUERDO A LOS CAMBIOS QUE SUFRA EL SALARIO MÍNIMO.

ESTE SERVICIO SE OTORGARÁ A LAS PERSONAS MENCIONADAS, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN COTIZADO AL INSTITUTO CUANDO MENOS DURANTE CINCO AÑOS, Y DEBE SOLICITARSE DENTRO DE LOS 60 DÍAS SIGUIENTES A LA BAJA DEL EMPLEO.

EN LO REFERENTE A LAS PENSIONES Y JUBILACIONES, TENEMOS QUE:

- SE DA MAYOR PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS PENSIONADOS Y A SUS BENEFICIARIOS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO;

- QUEDA ESTABLECIDA LA AGILIZACIÓN DE TRÁMITES, REDUCCIÓN DE LOS MISMOS Y DISMINUCIÓN EN LOS PLAZOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES, CON LO QUE SE MEJORAN CUANTITATIVAMENTE DICHAS PRESTACIONES, AL TIEMPO QUE SE CREAN LAS COMPATIBILIDADES POSIBLES ENTRE LAS PENSIONES;

- SE LOGRA QUE LA GRATIFICACIÓN ANUAL SEA EN IGUAL NÚMERO DE DÍAS A LA CONCEDIDA A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO Y QUE LOS BENEFICIOS QUE ÉSTOS OBTENGAN SE REFLEJE EN LOS PENSIONADOS;

- QUE LA PENSIÓN PARA LAS VIUDAS QUEDE PERMANENTEMENTE EN EL 100 POR CIENTO;

- QUE EL MONTO DE LA PENSIÓN Y TIEMPO DE SERVICIOS PARTA DEL 50 POR CIENTO DEL SUELDO BÁSICO A LOS 15 AÑOS, EN LUGAR DEL 40 POR CIENTO QUE SE GOZABA ANTERIORMENTE (VER TABLA NÚM. V.1.).

SE ESTABLECE UN NUEVO TIPO DE PENSIÓN: CESANTIA EN EDAD AVANZADA, LA CUAL SE OTORGA AL TRABAJADOR QUE SE SEPARE VOLUNTARIAMENTE DEL SERVICIO O QUE QUEDE PRIVADO DEL TRABAJO REMUNERADO, DESPUÉS DE LOS 60 AÑOS DE EDAD Y QUE HAYA COTIZADO, POR LO MENOS, 10 AÑOS AL ISSSTE.

EL MONTO DE ESTA PENSIÓN SE OTORGA DE ACUERDO A UNA TABLA, LA CUAL SE CALCULA APLICANDO EL SUELDO REGULADOR, (VEÁSE TABLA NÚM. V.2.)

- SE INCREMENTA TAMBIÉN EL BENEFICIO ECONÓMICO A LOS FAMILIARES EN CASO DE MUERTE DE LOS PENSIONISTAS, DE 90 A 120 DÍAS POR CONCEPTO DE GASTOS DE FUNERAL.

TABLA NÚM. V.1.
MONTO DE LA PENSIÓN DE RETIRO POR
EDAD Y TIEMPO DE SERVICIOS

AÑOS DE SERVICIO	ANTES*	NUEVA LEY**
15	40.0 %	50.0 %
16	42.5	52.5
17	45.0	55.0
18	47.5	57.5
19	50.0	60.0
20	52.5	62.5
21	55.0	65.0
22	60.0	67.7
23	65.0	70.0
24	70.0	72.0
25	75.0	75.0
26	80.0	80.0
27	85.0	85.0
28	90.0	90.0
29	95.0	95.0

(*) ARTÍCULO 77, LEY DEL ISSSTE, 1981
(**) ARTÍCULO 63, LEY DEL ISSSTE, 1983

TABLA NÚM. V.2.
MONTO DE LA PENSIÓN POR
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA*

AÑOS DE:		MONTO
EDAD	SERVICIO	
60	10	40 %
61	10	42
62	10	44
63	10	46
64	10	48
65	10	50

(*) ARTÍCULO 83, LEY DEL ISSSTE, 1983

OTRO DE LOS BENEFICIOS QUE SE OBTUVIERON FUERON LA CREACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO, MISMOS QUE COMIENZAN A OPERAR A PARTIR DEL 29 DE JULIO DE 1984, CON UN MONTO PROMEDIO DE 8 A 12 MESES DE SUELDO BÁSICO, PAGADERO A 5 AÑOS.

CON INDUDABLE ACIERTO, CON ESTA MEDIDA SE FORTALECE EL PODER ADQUISITIVO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN RUBROS COMO LA COMPRA DE AUTOMÓVILES, BIENES DURADEROS Y DE LÍNEA BLANCA.

ESTOS PRÉSTAMOS, JUNTO CON LOS TRADICIONALES A CORTO PLAZO, SE

IDEARON COMO UN SISTEMA NOVEDOSO PARA TRATAR DE CONVERTIRSE COMO UN AUXILIAR DE LA ECONOMÍA FAMILIAR, Y COMO DEFENSA DEL SALARIO DEL TRABAJADOR.

RESPECTO A ÉSTOS ÚLTIMOS PRÉSTAMOS, DE CORTO PLAZO, EL 21 DE ABRIL DE 1983 SE ESTABLECE QUE SE TRAMITARÁN EN SU LUGAR DE ORIGEN, LO QUE VIÑO A ALIVIAR LAS PENURIAS ECONÓMICAS POR EL TRASLADO Y PÉRDIDA DE TIEMPO DE MILES DE TRABAJADORES QUE POR DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS RECURREN A ESTE TIPO DE ACCIONES.

RESUMIENDO, PODEMOS AFIRMAR QUE EL OBJETIVO DE ESTAS REFORMAS ERA QUE EL ISSSTE SIMPLIFICARA SUS MECANISMOS DE OPERACIÓN Y LOS TRABAJADORES OBTUVIERAN MÁS PRESTACIONES CON MENOS PAPELEO; ESTO, RESPONDIENDO A LA DECISIÓN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS JUBILADOS, PENSIONADOS Y EN ACTIVO, ASIMISMO, ESTABLECER APOYOS PARA SUS FAMILIARES.

LOS TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADOS RECIBIERON ESPECIAL ATENCIÓN POR PARTE DEL SECRETARIO GENERAL DE LA FSTSE EN ESTE PERIODO, QUIEN MANIFESTÓ: "APOYAMOS CON DECISIÓN LAS REIVINDICACIONES ECONÓMICAS DE LOS COMPAÑEROS QUE DEDICARON TODA SU VIDA COMO SERVIDORES DEL PUEBLO MEXICANO. PARA LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS, MEJORES CONDICIONES DE VIDA,"²⁰¹

DE SOBRA ES CONOCIDO QUE ESTE CONGLOMERADO SE SENTÍA MARGINADO Y DOLIDO CONTRA LA SITUACIÓN INJUSTA, MOTIVADA POR LAS BAJAS Y RAQUÍTICAS PENSIONES QUE SE LES CONCEDÍA, LAS QUE EN SU OPORTUNIDAD PARECÍAN ADECUADAS, PERO QUE AL GENERARSE LA CRISIS ECONÓMICA PADECIDA, AUNADO CON EL FENÓMENO DE LA INFLACIÓN QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN TODO MOMENTO, HICIERON NUGATORIO EL BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN O PENSIÓN ASIGNADA MÁXIME EN LOS CASOS ACAECIDOS DESDE EL SEXENIO DEL LIC. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, EN DONDE IMPERABAN SALARIOS MENOS QUE MODESTOS.

ES EVIDENTE QUE DE ESTA SITUACIÓN SE CULPABA DIRECTAMENTE AL GOBIERNO Y A LOS DIRIGENTES SINDICALES QUE SIEMPRE SE ESCUDABAN EN QUE EL VERDADERO CULPABLE ERA LA LEY QUE REGULABA ESTA MATERIA.

ES DEBIDO A ESTO QUE, DESDE EL INICIO DE SU GESTIÓN, EL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO SE LANZA FIRME PARA OBTENER LA ATENCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CONSIGUIENDO ALGUNAS VENTAJAS Y CONQUISTAS ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE POR SI SOLAS TRASCIENDEN COMO EJEMPLO DE SOLIDARIDAD Y DE SERVICIO.

TRES FUERON LOS RUBROS QUE GUIARON LA POLÍTICA A SEGUIR EN ESTA GESTIÓN SINDICAL, EN BENEFICIO DE ESTOS EX-SERVIDORES PÚBLICOS: SEGUROS, ORGANIZACIÓN SINDICAL Y PENSIONES.

[201] Parra Prado, Manuel Germán. DISCURSO DE CIERRE DE CAMPAÑA, 17 de marzo de 1983, México, mimeo.

S E G U R O S

LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DISFRUTAN DE DOS MODALIDADES DE SEGURO OBLIGATORIO, CONTRATADOS POR ASEGURADORA HIDALGO, S.A., LO QUE CONSTITUYE UNO DE LOS MEJORES LOGROS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL: EL SEGURO DE VIDA Y EL SEGURO DE RETIRO.

SEGURO DE VIDA.- POR ACUERDO PRESIDENCIAL SE INSTITUYE EL SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FEDERACIÓN (CUALQUIERA QUE SEA SU EDAD, SEXO U OCUPACIÓN) Y DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL DE PLANTA Y SUPERHUMERARIOS,* FACULTANDO A LA SHYCP PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL D.D.F., CONTRATARA CON ASEGURADORA HIDALGO UN SEGURO COLECTIVO DE BENEFICIO SOCIAL CON SUMA ASEGURADA PRINCIPAL DE 40 MIL PESOS PARA LOS TRABAJADORES CITADOS, CUALQUIERA QUE SEA EL NÚMERO DE SUELDOS QUE DISFRUTE, DE PLAZAS, O DE TRABAJO QUE DESEMPEÑE.

DE ESTE ACUERDO SE ESTABLECE QUE EL TRABAJADOR DEBERÍA TENER UNA ANTIGÜEDAD DE SEIS MESES EN EL SERVICIO PARA QUEDAR ASEGURADO.

AL CREARSE ESTE SEGURO, SE DA UNA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA A LOS SERVIDORES DEL ESTADO, INTEGRANDO UN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR UNA ESTABILIDAD Y AMPARO ECONÓMICO DE LA FAMILIA DEL TRABAJADOR.

AL AÑO SIGUIENTE, 24 DE AGOSTO DE 1965, SE EMITE UN ACUERDO PRESIDENCIAL EN EL QUE SE ACLARA QUE EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA EXISTENCIA DE DOS SEGUROS DE VIDA DE LOS TRABAJADORES Y PARA LOS CUALES EL ESTADO TENGA QUE CUBRIR UNA PARTE O LA TOTALIDAD DE LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES. DICHO ACUERDO APARECE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1966.

EL 19 DE JUNIO DE 1970, SE AUTORIZA A LA ASEGURADORA HIDALGO LA CLÁUSULA DE BENEFICIO ADICIONAL POR MUERTE VIOLENTA O ACCIDENTAL. PARA PAGAR 40 MIL PESOS MÁS (LO QUE DA UN MONTO TOTAL DE 80 MIL PESOS) POR CONCEPTO DE DOBLE INDEMNIZACIÓN, SI EL ASEGURADO FALLECIERE COMO CONSECUENCIA DE UNA LESIÓN CORPORAL SUFRIDA INVOLUNTARIAMENTE, FIJÁNDOSE EL LÍMITE DE 65 AÑOS DE EDAD PARA DICHO PAGO. ESTE BENEFICIO TUVO EFECTO RETROACTIVO AL PRIMERO DE ENERO DE 1970.

POR GESTIONES DE LA FSTSE, A TRAVÉS DE SU COMISIÓN DEL SEGURO DE VIDA ANTE ASEGURADORA HIDALGO, SE LOGRARON LAS PRIMERAS MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES PARA RECIBIR EL MONTO DE LOS SEGUROS. SE ACEPTÓ

(*) En ambos casos, se excluye del seguro a las personas que reciban sus emolumentos con cargo a la partida de honorarios y a los que presten servicios con carácter eventual o por obra determinada, así como a los pensionados y jubilados con anterioridad al 1 de septiembre de 1964.

QUE LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO Y EL DEPARTAMENTO DE SEGUROS Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA AUTORIZARA CON FECHA 26 DE JULIO DE 1972, QUE SE PUSIERA EN VIGOR EL ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASEGURADORA EN EL SENTIDO DE QUE AL INGRESAR UN TRABAJADOR AL SERVICIO CIVIL DE LA FEDERACIÓN, QUEDARA YA ASEGURADO DESDE ESE MOMENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE LE HUBIERE PRACTICADO EL EXÁMEN MÉDICO DE INGRESO AL SERVICIO Y CUANDO ÉSTE NO SE CERTIFICARA, EL TRABAJADOR QUEDARÍA ASEGURADO DESPUÉS DE DOS MESES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. ESTE ACUERDO ELIMINÓ EL REQUISITO DE LA ANTIGÜEDAD DE SEIS MESES EN EL SERVICIO PARA SER ASEGURADO Y DEL LÍMITE DE 65 AÑOS DE EDAD, AL OCURRIR EL ACCIDENTE, PARA EL PAGO DE LA DOBLE INDEMNIZACIÓN.

EL 10. DE SEPTIEMBRE DE 1978, APARECE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL UN INCREMENTO EN EL IMPORTE DE LOS SEGUROS ESTABLECIDOS, PERO ADEMÁS, SE OTORGA UN NUEVO SEGURO DE TRIPLE INDEMNIZACIÓN PARA LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES: POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA.

ESTE SEGURO SE CONCEDE EN EL CASO DE QUE LA MUERTE DEL TRABAJADOR OCURRA A CONSECUENCIA DE UN INCENDIO, DERRUMBE O TEMBLOR DE UN EDIFICIO PÚBLICO O DE UN ACCIDENTE DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS (A EXCEPCIÓN DE AVIÓN O BARCO) DE UNA RUTA ESTABLECIDA E ITINERARIO REGULAR O EN UN ASCENSOR DE SERVICIO PÚBLICO (MENOS LOS DE MINAS).

ASÍ, LOS NUEVOS MONTOS DE LOS SEGUROS QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA: 100 MIL PESOS POR MUERTE NATURAL; 200 MIL PESOS POR MUERTE ACCIDENTAL, Y; 300 MIL PESOS POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA.

PARA ENERO DE 1982 SE ESTABLECEN NUEVOS MONTOS PARA LOS MENCIONADOS SEGUROS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: 120 MIL, 240 MIL Y 360 MIL PESOS, RESPECTIVAMENTE.

ES IMPORTANTE HACER NOTAR QUE LA PRIMA QUE SE CUBRE POR ESTE CONCEPTO, EL TRABAJADOR PAGABA 6.25 PESOS QUINCENALMENTE, O SEA, 12,50 PESOS AL MES, Y EL GOBIERNO PAGABA LA MISMA CANTIDAD. CON LA MODIFICACIÓN QUE HUBO EN ENERO DE 1982, LA CUOTA AUMENTA A 22.75 PESOS QUINCENALMENTE EN AMBAS PARTES. POR SU LADO, LOS PENSIONISTAS Y JUBILADOS PAGAN EL IMPORTE TOTAL DE LA PRIMA, QUE YA CORRE A CUENTA DEL ASEGURADO, DEBIDO A QUE EL GOBIERNO EN ESTE CASO YA NO HACE EROGACIÓN ALGUNA.

SEGURO DE RETIRO. - EL 5 DE DICIEMBRE DE 1980, ANIVERSARIO DEL ESTATUTO JURÍDICO, EL ENTONCES PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, ACCEDE A LA PETICIÓN DE LA FSTSE DE OTORGAR UN NUEVO BENEFICIO DE RETIRO A LOS TRABAJADORES DE LA FEDERACIÓN, Y CON FECHA 2 DE ENERO DE 1981 SE PUBLICA EN EL DIARIO OFICIAL EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LOS TRABAJADORES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LOS PODERES DE

LA UNIÓN, DEL D.D.F. Y ORGANISMOS AFILIADOS A LA FSTSE SON BENEFICIADOS CON UN NUEVO SEGURO: DE RETIRO.

ESTE NUEVO INSTRUMENTO DE LOS TRABAJADORES ORGANIZADOS CONSTITUYE UNA IMPORTANTE APORTACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN NUESTRO PAÍS Y, JUNTO CON EL SEGURO DE VIDA, VIENE A REFORZAR EL CUADRO DE PRESTACIONES DEL SECTOR PÚBLICO PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, AL GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y EL AMPARO ECONÓMICO DEL GRUPO FAMILIAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ESTE SEGURO SE ESTABLECE CON IGUALES CONDICIONES QUE EN EL SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ESTE SEGURO DE RETIRO SE PAGARÁ EN EL CASO DE QUE EL TRABAJADOR SE RETIRE EN FORMA DEFINITIVA DEL SERVICIO ACTIVO POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

A) JUBILACIÓN.- SE OTORGARÁ LA SUMA DE 100 MIL PESOS A TODOS LOS TRABAJADORES QUE HAYAN CUMPLIDO 30 AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO, Y, AQUELLOS QUE SE RETIREN CON UN MÍNIMO DE 15 AÑOS DE SERVICIOS E IGUAL TIEMPO DE COTIZACIÓN AL ISSSTE Y 55 AÑOS O MÁS DE EDAD, RECIBIRÁN LA SUMA QUE CORRESPONDA SEGÚN EL NÚMERO DE AÑOS TRABAJADOS (VER TABLA NÚM. V.3.).

B) INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE.- A LOS TRABAJADORES QUE CAUCEN BAJA DEFINITIVA DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL ISSSTE, SE LES PAGARÁ UN MÁXIMO DE 100 MIL PESOS SEGÚN LOS AÑOS TRABAJADOS DE ACUERDO A LA TABLA NÚM. V.3.

C) INCAPACIDAD POR ACCIDENTES O ENFERMEDADES PROFESIONALES.- LA SUMA ASEGURADA ES IGUALMENTE POR 100 MIL PESOS. EN ESTE CASO, EL MONTO DEL BENEFICIO CORRESPONDERÁ SEGÚN LA TABLA ANTERIORMENTE CITADA.

LA APORTACIÓN MENSUAL ES DE 115 PESOS, A PARTES IGUALES: 57.50 PESOS PARA EL GOBIERNO FEDERAL O EL DDF Y 57.50 EL TRABAJADOR.

EL SEGURO DE RETIRO SE PAGA UNA SOLA VEZ A CADA TRABAJADOR ASEGURADO, POR LO QUE DEBERÁ PAGAR LA PARTE PROPORCIONAL DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE EN UNA SOLA PLAZA, CUANDO ÉSTE PRESTE SUS SERVICIOS EN DOS O MÁS.

EN EL CASO DE QUE ALGÚN TRABAJADOR QUE HAYA RECIBIDO EL IMPORTE DEL SEGURO DE RETIRO, REINGRESARE POSTERIORMENTE AL SERVICIO ACTIVO, NO GENERARÁ NINGÚN DERECHO A NUEVO PAGO.

AL TOMAR POSESIÓN EL NUEVO CEN DE LA FSTSE PARA EL PERIODO 1983-1986, EN SUS PRIMEROS ACUERDOS PLENARIOS SE PRONUNCIÓ POR DEMANDAR UN INCREMENTO EN AMBOS SEGUROS, FACULTÁNDOSE A LA SECRETARÍA GENERAL Y COMISIÓN RESPECTIVA, PARA QUE SE HICIERAN LOS ESTUDIOS Y TRÁMITE CORRESPONDIENTES.

UNO DE LOS PRINCIPALES ARGUMENTOS QUE SE HABRÍAN DE PRESENTAR ANTE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL -APARTE DE QUE LAS CANTIDADES YA NO ERAN ACORDES A LA REALIDAD ECONÓMICA DEL PAÍS-, FUE EN EL SENTIDO DE QUE LOS JUBILADOS RECIBÍAN UN SEGURO DESPUÉS DE VARIOS MESES DE HABER CAUSADO BAJA DEL SERVICIO ACTIVO, DEBIDO A LOS CAUSADOS TRÁMITES ANTE

EL ISSSTE, TIEMPO EN EL CUAL UN EX-TRABAJADOR SUFRÍA VERDADERAS ANGIUSTIAS POR LA FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS, OBLIGÁNDOSELE A RECURRIR EN NO POCOS CASOS, AL ENDEUDAMIENTO,

SEGURO COLECTIVO DE RETIRO PARA LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LA FEDERACION
TABLAS DE SUMAS ASIGNADAS POR JUBILACION, INCAPACIDAD,
INVALIDEZ POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD PROFESIONAL

AÑOS DE SERVICIO Y COTIZA CION AL ISSSTE	T A		L A	
	Núm. V. 3, ENERO 1981		Núm. V. 4, MARZO 1985	Núm. V. 6, SEPT. 1985
	CANTIDAD ASIGNADA	DE	BENEFICIO	AL TRABAJADOR
15	\$ 40,000.00	\$	100,000.00	\$ 200,000.00
16	42,500.00		105,000.00	210,000.00
17	45,000.00		110,000.00	220,000.00
18	47,500.00		115,000.00	230,000.00
19	50,000.00		120,000.00	240,000.00
20	52,500.00		125,000.00	250,000.00
21	55,000.00		130,000.00	260,000.00
22	60,000.00		135,000.00	270,000.00
23	65,000.00		140,000.00	280,000.00
24	70,000.00		145,000.00	290,000.00
25	75,000.00		150,000.00	300,000.00
26	80,000.00		160,000.00	320,000.00
27	85,000.00		170,000.00	340,000.00
28	90,000.00		180,000.00	360,000.00
29	95,000.00		190,000.00	380,000.00
30	100,000.00		200,000.00	300,000.00

LAS GESTIONES INICIALES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SE VIERON CORONADAS CON EL ÉXITO, TODA VEZ QUE, A MEDIO AÑO DE GESTIÓN, SE LOGRARON AUMENTAR LOS MONTOS PARA EL SEGURO DE VIDA, EL CUAL ASCIENDE A 240 MIL, 480 MIL Y 720 MIL PESOS EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN UN PRINCIPIO, A PARTIR DEL 10, DE SEPTIEMBRE DE 1983.

LA INSISTENCIA DE LA FEDERACIÓN POR NUEVOS AUMENTOS A LOS SEGUROS, OCURRIRÍA EN EL MES DE AGOSTO DE 1984, AL PRESENTAR SUS DEMANDAS EN LO QUE SE DIO EN LLAMAR "PAQUETE SALARIAL", EN DONDE SE INCLUYÓ LA PETICIÓN AL RESPECTO. EN ESTA OCASIÓN, SE AGREGABA UNA VARIANTE: SE PIDIÓ QUE LA FSTSE TUVIERA UNA REPRESENTACIÓN DENTRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASEGURADORA HIDALGO. AMBAS PETICIONES FUERON ACEPTADAS.

ES UN AÑO DESPUÉS, 4 DE SEPTIEMBRE DE 1985, CUANDO LOS SEGUROS SE VIERON NUEVAMENTE AUMENTADOS ESTABLECIÉNDOSE EN 480 MIL, 960 MIL, Y UN MILLÓN 440 MIL PESOS, POR MUERTE NATURAL, ACCIDENTAL, Y, ACCIDENTAL COLECTIVA, RESPECTIVAMENTE.

POR SU PARTE, EN EL ACUERDO PRESIDENCIAL DE FECHA 14 DE MARZO DE 1985, LA SUMA ASEGURADA DEL SEGURO DE RETIRO SE MODIFICÓ PASANDO DE 100 MIL A 200 MIL PESOS. LA TABLA DE LOS MONTOS PARA CUANDO EL RETIRO SE ANTICIPA (MÍNIMO 15 AÑOS DE SERVICIOS Y 55 AÑOS DE EDAD), SE MUESTRAN EN LA TABLA NÚM. V.4. ASIMISMO, SE NEGOCIÓ EL RETIRO PARA EL PERSONAL DE 60 AÑOS O MÁS, CON 10 AÑOS DE SERVICIOS. ESTO SE CONTEMPLA EN LA TABLA NÚM. V.5.

EN EL MISMO ACUERDO PRESIDENCIAL DE SEPTIEMBRE DE 1985, SE VUELVE A MODIFICAR LA CANTIDAD ASIGNADA, AUMENTANDO A 400 MIL PESOS.

LA NUEVA ASIGNACIÓN DE LOS MONTOS DE ACUERDO A LOS AÑOS DE SERVICIO TRABAJADOS Y COTIZADOS AL ISSSTE QUEDA MANIFIESTO EN LA TABLA NÚM. V.6. Y LA RESPECTIVA MODIFICACIÓN AL MONTO PARA EL PERSONAL DE 60 AÑOS O MÁS, CON 10 AÑOS DE SERVICIOS, EN LA TABLA NÚM. V.7.

COMO SE PUEDE OBSERVAR, DURANTE ESTE TRIENIO DE GESTIÓN SINDICAL, SE LOGRARON OBTENER INCREMENTOS SUSTANCIALES EN UN 340, 480 Y 366.6 POR CIENTO EN LOS SEGUROS DE MUERTE NATURAL, ACCIDENTAL Y COLECTIVA, LO QUE REPRESENTA 340 MIL, 760 MIL Y UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS, RESPECTIVAMENTE.

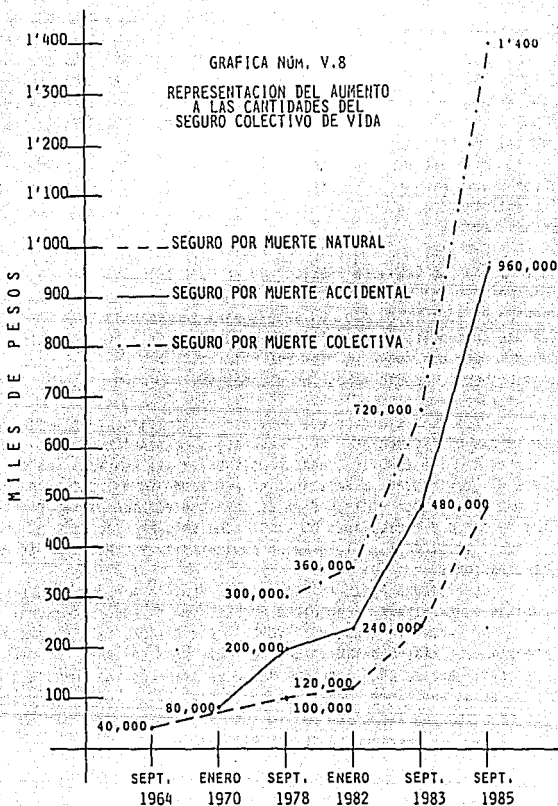
SEGURO COLECTIVO DE RETIRO PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO CIVIL DE LA FEDERACION

TABLAS DE SUMAS ASEGURADAS DE: RETIRO POR
CONDICIONES ESPECIALES MAYORES DE 60 AÑOS
Y ANTIGUEDAD SUPERIOR A LOS 10 AÑOS

AÑOS DE SERVICIO Y COTIZA CIÓN AL ISSSTE	EDAD	T A B L A	
		NÚM. V.5, MARZO 1985	NÚM. V.7, SEPT. 1985
CANTIDAD ASIGNADA DE BENEFICIO AL TRABAJADOR			
10	60 AÑOS	\$ 80,000.00	\$ 160,000.00
10	61	84,000.00	168,000.00
10	62	88,000.00	176,000.00
10	63	92,000.00	184,000.00
10	64	96,000.00	192,000.00
10	65 ó MÁS	100,000.00	200,000.00

EN LO QUE CORRESPONDE AL SEGURO DE RETIRO, SE CONSIGUIÓ UN AUMENTO DEL 300 POR CIENTO, LOS QUE REPRESENTA 200 MIL PESOS MÁS DE MONTO A LOS TRABAJADORES.

SEGURO FAMILIAR VOLUNTARIO. - LAS CONDICIONES ECONÓMICAS QUE HAN PREVALECIDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, HAN DETERMINADO QUE LOS MÁRGENES DISPONIBLES PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS TRABAJADORES NO PERMITAN DARLES AMPLIA



RESPUESTA SIN INCURRIR EN INCONGRUENCIAS CON EL PROPÓSITO DE CONTROLAR EL FENÓMENO INFLACIONARIO O DE LOGRAR LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE GENERAR AHORRO INTERNO, Y EN GENERAL, CON LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA EN SU CONJUNTO.

ES DEBIDO A ESTO QUE UNA DE LAS PREOCUPACIONES MÁS IMPORTANTES DE LA FEDERACIÓN, DURANTE EL PERIODO DE ESTUDIO, FUE LA DE PROCURAR UN ESQUEMA DE PRESTACIONES CADA VEZ MÁS INTEGRAL, NO SOLO PARA LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS, SINO TAMBIÉN PARA TODOS SUS AGREMIADOS. ES POR ELLO QUE EL C.E.N. CONSIDERÓ IMPORTANTE INCORPORAR POR PRIMERA VEZ UN MECANISMO QUE AYUDARA A PROTEGER EL PATRIMONIO FAMILIAR, CONSIDERANDO SOBRE TODO QUE EN ESTOS MOMENTOS TAN DIFÍCILES RESULTA PARTICULARMENTE ONEROSA LA REPOSICIÓN DE DICHO PATRIMONIO.

ASÍ, FUE NECESARIO RECURRIR A ESTOS INSTRUMENTOS PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. LA FSTSE TRANSMITIÓ ESTA INQUIETUD AL GOBIERNO FEDERAL, EL CUAL LA RECIBIÓ CON GRAN INTERÉS.

CON BASE EN TODO ESTO, LA FEDERACIÓN ELABORÓ UN PROYECTO DE SEGURO FAMILIAR DEL SERVIDOR PÚBLICO, EN EL CUAL SE PRETENDÍA OFRECER AL TRABAJADOR DEL ESTADO LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR, EN CONDICIONES ALTAMENTE PREFERENCIALES DE PRECIO, UN SEGURO PARA PROTEGER SU PATRIMONIO, ES DECIR, SU AUTOMOVIL, CASA-HABITACIÓN Y MUEBLES. ESTE SEGURO INCLUÍA TAMBIÉN UNA COBERTURA SOBRE LA VIDA DEL TITULAR, PRACTICAMENTE ESTABAN INCORPORADOS EN EL SEGURO TODOS LOS RIESGOS QUE PUDIERAN LESIONAR LA ECONOMÍA FAMILIAR.

PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SE SOLICITÓ A DOS ENTIDADES ESPECIALIZADAS DEL SECTOR OFICIAL, ASEGURADORA MEXICANA E HIDALGO, PARA QUE REALIZARAN LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES Y ASÍ ANALIZAR SUS OFRECIMIENTOS MÁS VENTAJOSOS, ENFATIZANDO LA NECESIDAD DE QUE ESTE SEGURO FUERA LO MÁS BENEFICIOSO POSIBLE PARA EL SERVIDOR PÚBLICO, TANTO EN LOS ASPECTOS DE COSTO Y FACILIDADES DE PAGO, COMO EN SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y REQUISITOS, FLEXIBILIDAD EN LA CONTRATACIÓN Y RAPIDEZ EN EL PAGO DE RECLAMACIONES.

ESTE SEGURO FAMILIAR, DE HECHO, VENÍA A AMPLIAR EL MECANISMO DE PROTECCIÓN EXISTENTE, PERO DICHO PROYECTO NO SE PUSO EN MARCHA.

EL HACERLO, PIENSO YO, TUVO SU DESVENTAJA, LA CUAL FUE DE QUE DE APROBARSE, LO MÁS PROBABLE ES QUE SE HARÍA PARA LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1985 * CUANDO SE ANUNCIARAN LOS INCREMENTOS SALARIALES PARA ESTOS EMPLEADOS, MUCHOS DE ELLOS HABRÍAN SALIDO BENEFICIADOS, O POR LO MENOS NO TAN PERJUDICADOS, EN LOS TRÁGICOS ACONTECIMIENTOS TELÚRICOS DEL 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE ESE MISMO AÑO.

LA IMPORTANCIA QUE LE PODEMOS ENCONTRAR ES QUE SE SENTARON LAS BASES PARA PENSAR MÁS SERIAMENTE RESPECTO A LOS ACCIDENTES A QUE CADA DÍA ESTÁN EXPUESTOS A SUFRIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO SOLO EN SU CENTRO DE TRABAJO, SINO TAMBIÉN EN SU CASA Y EN CUALQUIER LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN.

(*) El estudio se dió a conocer el 8 de abril de 1985.

COMO NOTA FINAL A ESTE RESPECTO, UN AÑO DESPUÉS, 30 DE SEPTIEMBRE DE 1986, ES APROBADO ESTE SEGURO CON EL NOMBRE DE MULTISEGURO FAMILIAR, QUE CON EL FIN DE "...PROTEGER LAS CASAS O DEPARTAMENTOS, TAMBIÉN OPERARÁ EN CASOS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO (...) E INCLUSO DAÑOS A TERCEROS..."²⁰²

ORGANIZACION SINDICAL

EN EL AÑO DE 1973 HACIERON DOS CENTRALES NACIONALES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS: LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PENSIONADOS POR HACIENDA, ISSSTE, ESTATALES Y MUNICIPALES; Y, LA FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA EDUCACIÓN (O DEL MAGISTERIO).

AMBAS ORGANIZACIONES VENÍAN CONSTITUYENDO GRUPOS LOCALES, ORGANISMOS ESTATALES Y ORGANIZACIONES NACIONALES, PORQUE CONSIDERABAN QUE ERA NECESARIO TOMAR EN SUS MANOS LA DEFENSA DE SUS INTERESES DEBIDO A QUE LOS SINDICATOS, DE LOS CUALES ELLOS PROVENÍAN, LOS HABÍAN MARGINADO AL NO ATENDER SUS DEMANDAS E INTERESES, POR LO QUE SE ENCONTRABAN COMPLETAMENTE DESAMPARADOS.

ASÍ, EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1984, ESTAS DOS CENTRALES SE FUSIONAN Y REALIZAN UN CONGRESO CON EL FIN DE CREAR EL SINDICATO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS. EN ESTE CONGRESO CONSTITUYENTE SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE MÁS DE 500 DELEGADOS Y AHÍ SE VOTÓ POR SU AFILIACIÓN A LA FSTSE.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN ACEPTÓ A ESTE SINDICATO YA CON ACUERDO TOMADO CON EL CEN EN PLENO, AÚN CUANDO POSTERIORMENTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE LO DECLARÓ INEXISTENTE; ADEMÁS DE QUE "...LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA EMITIDO LAUDOS QUE RECONOCEN AL JUBILADO EL CARÁCTER DE TRABAJADOR EN RETIRO SUJETO A LAS REPERCUSIONES DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO."²⁰³

LOS ARGUMENTOS QUE ESTOS EX-TRABAJADORES PRESENTARON PARA FORMAR SU SINDICATO FUERON QUE:

" Se ha dicho que no tenemos patrón, puesto que éste, clásicamente, se le define como aquél que contrata servicios, que los administra y que paga a los trabajadores.

" Nosotros sostenemos que, teniendo las características de trabajadores en retiro sujetos a las derivaciones del contrato colectivo de trabajo, seguimos teniendo como patrón al Estado. No es el patrón dueño de una empresa, sino el patrón que de cualquier manera tiene que administrar los servicios, seguros y programas, y tiene que responder ante la Ley del trato a los jubilados y pensionados, en todo aquello que se relacione con los beneficios a que tienen derecho: programas de seguridad y desarrollo social, percepciones que hay que pagar y una serie de relaciones con este sector para resolver los problemas y las demandas que se les presenten.

(202) Véase los periódicos: EXCELSIOR, SOL DE MEXICO, EL UNIVERSAL Y EL FINANCIERO, todos de fecha 31 de septiembre de 1986.

(203) Sainz Aguilar, Juan Pablo. PRIMER CONSEJO NACIONAL DEL SINDICATO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, Discurso pronunciado el 13 de septiembre de 1985, México, mimeo.

" En esas condiciones, el Estado, de manera directa o a través de otras instituciones en las cuales lega la autoridad y su representación, son las que constituyen el patrón de los pensionistas por el Estado."

" El salario o sueldo es la retribución básica presupuestal que se asigna al trabajador por servicios prestados.

" Nosotros sí tenemos una remuneración y esa es la pensión por jubilación de retiro por edad y tiempo de servicios, cesantía en edad avanzada o invalidez. Esa cuota pensionaria o jubilatoria la recibimos del patrón Estado. No se le llama sueldo o salario, pero es su equivalente, puesto que constituye la remuneración a los servicios que hemos prestado por más de 10 años."

" Los jubilados no aceptamos ser elementos que ya no pueden rendir nada de provecho para nuestros compañeros y para la sociedad; no admitimos quedar en las condiciones de marginación o relegados al rincón de nuestro hogar; hemos de seguir trabajando en las luchas sindicales (...) de nuestro país.

" Tenemos (...) la experiencia, los conocimientos acumulados en nuestra larga vida profesional y sindical, y esas cualidades lejos de acabarse, se acrecentan con los años."²⁰⁴

ASÍ, PODEMOS OBSERVAR QUE DE LOS NUEVOS SINDICATOS INCORPORADOS A LA FSTSE DESTACA POR SU IMPORTANCIA EL DE PENSIONADOS Y JUBILADOS POR EL ESTADO, CON MÁS DE 100 MIL ELEMENTOS, DEBIDO A QUE, AÚN CUANDO EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE NEGÓ EL REGISTRO DE ESTE SINDICATO, EL SECRETARIO GENERAL EN TURNO LOS ACEPTÓ COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN.

PENSIONES

EN LO QUE A ESTE RUBRO SE REFIERE, EN 1925 SE ESTABLECE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES CIVILES Y DE RETIRO QUE OTORGABA BENEFICIOS MÍNIMOS E INSUFICIENTES PARA LOS TRABAJADORES.

DESPUÉS DE SU DESAPARICIÓN, Y LA CREACIÓN DEL ISSSTE EN 1959, ES HASTA EL AÑO DE 1975 QUE SE LOGRA EL AUMENTO A LOS MONTOS DESTINADOS A JUBILADOS Y PENSIONADOS, ALCANZANDO DEL 4 AL 26 POR CIENTO DE INCREMENTOS DE CONFORMIDAD A LA ANTIGÜEDAD QUE LOS ACREDITABA.

NUEVAMENTE EN 1979 SE CONQUISTA EL AUMENTO DE SALARIOS A PENSIONADOS Y JUBILADOS, ASÍ COMO LA GRATIFICACIÓN ANUAL DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE A 40 VECES LA CUOTA DIARIA DE LAS PENSIONES.

CUATRO AÑOS PASARON SIN QUE LO REFERENTE A PENSIONADOS Y JUBILADOS SE REALIZARA ACCIÓN ALGUNA, Y ES A UN MES DE HABER INICIADO SU GESTIÓN EL NUEVO SECRETARIO GENERAL DE LA FSTSE CUANDO MANIFIESTA QUE "... LA ACCIÓN DE LA CENTRAL NO DETENDRÁ LA LUCHA PARA SEGUIR MEJORANDO LAS CONDICIONES DE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS."²⁰⁵

HASTA ESE MOMENTO LA PENSIÓN MÍNIMA FLUCTUABA ENTRE 4 MIL Y 8 MIL PESOS MENSUALES Y ERAN REVIZADAS CADA SEIS AÑOS.

EL COMPROMISO ANTES MENCIONADO EMPIEZA A CUMPLIRSE CUANDO EL

(204) *idem.*

(205) Parra Prado, Manuel Germán. DISCURSO, pronunciado el 22 de abril de 1983, México, mimeo.

15 DE DICIEMBRE DE ESE AÑO, LA CÁMARA DE DIPUTADOS APRUEBA EL PROYECTO DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DEL ISSSTE, EN EL CUAL SE AUMENTAN A 20 EL NÚMERO DE PRESTACIONES QUE OTORGA ESTE INSTITUTO Y DONDE SE BRINDA MAYOR PROTECCIÓN A JUBILADOS Y PENSIONADOS, ASÍ COMO A LOS DEUDOS DEL TRABAJADOR QUE FALLECE; NO DISMINUCIÓN EN SUS PERCEPCIONES, REVISIÓN ANUAL EN LAS MISMAS Y EL ESTABLECIMIENTO DE LA PENSIÓN POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIOS.

UNO DE LOS OBJETIVOS DEL SINDICATO DE PENSIONADOS FUE EL DE "...Luchar permanentemente por el mejoramiento económico (...) de sus agremiados, procurando un efectivo equilibrio entre el monto de las pensiones y el salario de los trabajadores en servicio..."²⁰⁶ esto es, luchar por la pensión mínima más alta (que sería la del D.F. y zonas aledañas).

PARA EL LOGRO DE ESTE OBJETIVO PLANEARON DOS PASOS: 1) OBTENER UNA PENSIÓN MÍNIMA PROFESIONAL QUE, INCLUSIVE LA FSTSE APROBÓ EN SU XIII CONSEJO FEDERAL ORDINARIO AL EXPRESAR "...que el Estado (...) otorgue una pensión justa (y) en ningún caso esta pensión debe ser inferior al salario mínimo, y por el contrario, ir ascendiendo en la misma proporción que éste..."²⁰⁷ LO CUAL SIGNIFICA, LOGRAR EL SALARIO MÍNIMO GENERAL QUE SE DA A LOS TRABAJADORES NO CALIFICADOS (SALARIO MÍNIMO QUE SE OTORGA A LOS TRABAJADORES COMPRENDIDOS EN EL APARTADO "A" DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL); Y 2) Luchar por una pensión mínima burocrática.

POR GESTIONES DE LA FSTSE ANTE EL ISSSTE, EL 12 DE AGOSTO DE 1983 SE ANUNCIA QUE CON RETROACTIVIDAD A JUNIO DE ESE AÑO SE INCREMENTAN LAS PENSIONES EN UN 15 POR CIENTO. LUEGO, CONSIGUIÓ QUE SE LES OTORGARA EL AUMENTO GENERAL DE 3 MIL PESOS QUE EL GOBIERNO HABÍA CONCEDIDO PARA LOS TRABAJADORES EN ACTIVO A PARTIR DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE, PERO LAS PENSIONES AÚN PERMANECÍAN FLUCTUANDO.

EL 28 DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE SE ANUNCIA UN NUEVO INCREMENTO, AHORA DEL 66 POR CIENTO, EN LAS PERCEPCIONES ECONÓMICAS CON LO QUE SE AUMENTA A 13 MIL 290 PESOS, UNIFICÁNDOSE LA PENSIÓN, ADEMÁS DE QUE "...en seis meses, el presidente Miguel de la Madrid ha ordenado que las pensiones de los jubilados y pensionados sean incrementadas automáticamente cuando los trabajadores en activo reciban aumentos salariales..."²⁰⁸

A PARTIR DE ESTA FECHA SE CUMPLE CON LOS AUMENTOS ANUNCIADOS Y EN FORMA PAULATINA SE VAN ACERCANDO AL SALARIO MÍNIMO. DICHS AUMENTOS SE PUEDEN VER REFLEJADOS EN LA TABLA NÚM. V.9.

EL ÚLTIMO AUMENTO, EN ESTE PERIODO, DECRETADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, TUVO RETROACTIVIDAD AL PRIMERO DE ENERO Y CORRESPON

(206) Art. 6o. inciso A, ESTATUTOS DEL S.N.T. JUBILADOS Y PENSIONADOS POR EL ESTADO, México, 1985.

(207) Parra Prado Manuel Germán. II INFORME DE ACTIVIDADES DEL C.E.N. 1983-1986, 13 de mayo de 1985, México, mimeo.

(208) P.S.T.S.E. COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 142/84, 28 de febrero de 1984, México

DIERON 8 MIL PESOS A LA SUMA QUE RECIBIERON LOS TRABAJADORES EN ACTIVO QUE SE UBICAN EN LA ZONA NÚMERO 1, QUE INCLUYE AL D.F., Y LOS 4 MIL PESOS RESTANTES REPRESENTARON LA CANTIDAD NECESARIA PARA ALCANZAR EL SALARIO MÍNIMO NACIONAL.

ESTA CANTIDAD ES INSUFICIENTE PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS DE ÉSTE NÚCLEO DE PERSONAS, PERO LA IMPORTANCIA RADICA EN QUE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS LOGRARON SU PRIMER OBJETIVO POR ELLOS PLANTEADO: ALCANZAR COMO CUOTA EL MONTO QUE SE OTORGA A LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES.

TABLA NÚM. V.9.

EVOLUCION EN EL MONTO A LA
CUOTA MINIMA
DE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS POR EL ESTADO
1983 - 1986

ARO	MES	CUOTA ESTABLECIDA
1983	MARZO	\$ 4,000.00 A 8,000.00*
	AGOSTO	4,600.00*
	SEPTIEMBRE	4,900.00*
1984	ENERO	13,290.00**
	SEPTIEMBRE	17,612.00
	DICIEMBRE	21,612.00
1985	ENERO	29,248.00
	JUNIO	34,858.00
	SEPTIEMBRE	37,858.00
1986	ENERO	49,000.00

* CANTIDAD FLUCTUANTE

** A PARTIR DE AQUI, SE UNIFICA LA CUOTA

COMO SE PODRÁ OBSERVAR, EL RUBRO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, FUE EL QUE MAYOR IMPULSO TUVO EN ESTA GESTIÓN SINDICAL Y ES DEBIDO, PRINCIPALMENTE, A QUE POR BASTANTE TIEMPO QUEDÓ NO SOLO DESCUIDADO SINO OLVIDADO POR LAS PERSONAS QUE PUDIERON ENCARGARSE DE ELLO.

ASÍ, LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS FUERON LOS QUE RESULTARON MÁS BENEFICIADOS CON ESTAS MEDIDAS, NO SOLAMENTE EN SUS INTERESES ECONÓMICOS SINO TAMBIÉN EN SUS ACTIVIDADES, AL NO QUEDAR RELEGADOS POR LA SOCIEDAD, AL TÉRMINO DE SU LARGA JORNADA DE TRABAJO EN LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES.

C) PROTECCIÓN JURÍDICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS

LAS CONQUISTAS LOGRADAS POR LOS TRABAJADORES EN GENERAL, EN LA DÉCADA DE LOS TREINTA, AÚN NO HABÍAN ALCANZADO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS CUALES CARECIAN POR COMPLETO DEL MÍNIMO DE DERECHOS A QUE ERAN MERECEDORES EN SU CALIDAD DE ASALARIADOS Y SOLAMENTE CONTABAN COMO PATRIMONIO SU CAPACIDAD DE TRABAJO.

YA VIMOS QUE EN EL AÑO DE 1938 EL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA EL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES LA UNIÓN, Y ES PRECISAMENTE AHÍ DONDE NACE, SE ESTRUCTURA Y SE OTORGA COMPETENCIA AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE.*

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, ENVIADA POR EL EJECUTIVO, SE EXPRESA QUE LA DESIGUALDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS CON RELACIÓN AL TRABAJADOR COMÚN "...NO SE JUSTIFICA POR LOS CARACTERES DIFERENTES QUE EXISTEN ENTRE EL FIN ESPECULATIVO DE LA EMPRESA PRIVADA Y LA FUNCIÓN REGULADORA DEL ESTADO, YA QUE TAMBIÉN EL EMPLEADO PÚBLICO PUEDE SER VÍCTIMA DE INJUSTICIAS POR PARTE DE SUS JEFES CON MALTRATOS Y CESES ARBITRARIOS."

SE DIJO TAMBIÉN QUE "...LA PROTECCIÓN DEL EMPLEADO PÚBLICO DEBE SER FIJADA RESTRINGIENDO LA ILIMITADA LIBERTAD DEL ESTADO, HASTA UN PUNTO EN QUE LAS NECESIDADES PRIMORDIALES DE LOS SERVIDORES Y SUS FAMILIAS, DISFRUTEN DE LAS MÁS ELEMENTALES GARANTÍAS HUMANAS CONTRA EL ABUSO." Y AGREGABA QUE "SIN DUDA, LOS DERECHOS INDIVIDUALES QUE FUNDAMENTALMENTE INTERESAN A LOS SERVIDORES DEL ESTADO, SON IDÉNTICOS EN LA FORMA Y EN EL CONTENIDO A LOS QUE ASEGURAN A LA CLASE OBRERA EN GENERAL, Y NO HAY NI DEBE HABER OBSTÁCULO PARA RECONOCÉRSELOS Y GARANTIZÁRSELOS."

EL ESTATUTO, PUES, CONSTITUYÓ EL RECONOCIMIENTO, POR PARTE DEL ESTADO, DEL CARÁCTER DE TRABAJADOR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SU INDUDABLE DERECHO A SER PROTEGIDO POR LAS GARANTÍAS SOCIALES CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL.

ENTRE ESAS GARANTÍAS SE ENCUENTRA LA CONTENIDA EN LAS FRACCIONES XX Y XXI DEL PRECEPTO CONSTITUCIONAL SEÑALADO, QUE CREA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE COMO ORGANISMOS JURISDICCIONALES, ESPECÍFICAMENTE ENCARGADOS DE DIRIMIR LAS DIFERENCIAS O LOS CONFLICTOS ENTRE EL CAPITAL Y EL TRABAJO.

CONCEBIDAS POR EL CONSTITUYENTE COMO ENJUICIAADORAS, DISTINTAS DE LOS TRIBUNALES DEL ÓRDEN COMÚN, SE DIÓ A LAS JUNTAS COMPOSICIÓN TRIPARTITA: SE INTEGRAN POR IGUAL NÚMERO DE REPRESENTANTES DE LOS OBREROS Y DE LOS PATRONOS, Y UNO DEL GOBIERNO. TAL COMPOSICIÓN RESPONDE, ENTRE OTROS, A UN PROPÓSITO FUNDAMENTAL: LA PARTICIPACIÓN DE LOS ENJUICIAADORES, TRABAJADORES Y PATRONOS, MEDIANTE SUS REPRESENTANTES CLASISTAS, EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE HABRÁN DE ENJUICIARLOS.

(*) El antecedente a este respecto lo tenemos en las Comisiones del Servicio Civil, que por Acuerdo del Presidente de la República fueron establecidas en cada entidad el 12 de abril de 1934.

POR OTRA PARTE, LAS JUNTAS FUERON CREADAS COMO ÓRGANOS ESPECIALIZADOS CON LA TAREA DE INTERPRETAR LAS NORMAS LABORALES, CONTENIDAS TANTO EN LA LEY COMO EN LOS CONTRATOS, DESDE EL ÁNGULO SUI GENERIS DEL DERECHO SOCIAL, ALEJADO DEL FONDO DE LOS CRITERIOS Y ENFOQUES DEL DERECHO COMÚN.

AHORA BIEN, SI LOS TRABAJADORES PARTICULARES HABÍAN SIDO INVESTITOS DE UNA JURISDICCIÓN PROPIA EN FUNCIÓN DE LA "JUSTICIA SOCIAL", SE HACÍA NECESARIO OTORGAR A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO UNA INSTITUCIÓN PARALELA. UNA POSTURA SIMPLISTA HUBIERA CONDUCIDO A SOMETER LOS CONFLICTOS ENTRE EL ESTADO Y SUS TRABAJADORES A LA COMPETENCIA DE LAS JUNTAS, CON LO QUE SE HUBIERA PERDIDO DE VISTA LA COMPOSICIÓN CLASISTA DE ÉSTAS POR UN LADO, Y POR EL OTRO, LA AUSENCIA DE REPRESENTACIÓN DEL SECTOR DE LOS TRABAJADORES Y DEL ESTADO PATRÓN DE LAS MISMAS.

DESDE QUE SE ESTABLECIÓ EL ESTATUTO JURÍDICO SE INSTITUYÓ TAMBIÉN UN ÓRGANO JURISDICCIONAL PRIVATIVO PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS CONFLICTOS ENTRE EL PODER PÚBLICO FEDERAL Y SUS SERVIDORES, AL QUE SE LE DENOMINÓ TRIBUNAL DE ÁRBITRAJE, PERO FUE CREADO CON LA FUNCIÓN COMO DE REVISIÓN O SEGUNDA INSTANCIA, PUES LOS CONFLICTOS ENTRE LOS SERVIDORES DEL ESTADO Y CUALQUIERA DE LOS TRES PODERES ERAN PLASMADOS ANTE LAS JUNTAS ÁRBITRALES, LAS QUE HABÍA UNA EN CADA UNIDAD BUROCRÁTICA, APARECIENDO ASÍ UNA DUPLICIDAD EN LA INSTANCIA Y EL RETARDO EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS, PORQUE EN EL ARTÍCULO 99 DEL ESTATUTO SE ESTABLECIÓ COMO REGLA GENERAL EL QUE LAS JUNTAS ÁRBITRALES SERÍAN "...COMPETENTES PARA COCOCER DE LOS CONFLICTOS INDIVIDUALES QUE SE SUSCITEN ENTRE FUNCIONARIOS DE UNA UNIDAD BUROCRÁTICA Y SUS TRABAJADORES Y LOS INTERSINDICALES DE LA PROPIA UNIDAD."

POR SU LADO, EL TRIBUNAL ERA TAMBIÉN COMPETENTE PARA RESOLVER EN REVISIÓN LAS CONDICIONES INDIVIDUALES QUE SE SUSCITARAN ENTRE EL ESTADO Y SUS REPRESENTANTES Y SUS TRABAJADORES, ADEMÁS DE LOS CASOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES II, III Y IV QUE SE REFIEREN AL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS QUE SURGIERAN ENTRE LAS ORGANIZACIONES AL SERVICIO DEL ESTADO Y EL MISMO, LOS CONFLICTOS INTER-SINDICALES ENTRE LAS ORGANIZACIONES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGISTRO DE LOS SINDICATOS Y SU CANCELACIÓN.

EN EL ARTÍCULO 44, EN SU FRACCIÓN V, SE ENUMERAN LOS CASOS EN QUE EL TITULAR DE UNA UNIDAD PUEDE ACUDIR ANTE EL TRIBUNAL DE ÁRBITRAJE EN DEMANDA DE CESE DE UN TRABAJADOR. SI SURGÍA UN CONFLICTO, DEBÍA CONOCER EN PRIMERA INSTANCIA LA JUNTA ÁRBITRAL, LO QUE CONFORME AL ARTÍCULO 99 SE ESTABLECÍA LA REGLA GENERAL Y POR OTRO LADO, EL TRIBUNAL PODÍA CONOCER TAMBIÉN DE ELLO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44, POR LO QUE EN UN PRINCIPIO, AMBOS, SE DECLARARON COMPETENTES HASTA QUE AL DECLARARSE APTO EL TRIBUNAL PARA LOS PROCESOS RELATIVOS A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 44 SE NULIFICA LO ACTUADO EN LAS JUNTAS, SIENDO RATIFICADA ESTA TESIS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN DIVERSAS EJECUTORIAS.

SIN EMBARGO, ESTA DUPLICIDAD TRIBUNAL-JUNTAS SE REMEDIÓ EN EL AÑO DE 1941, CUANDO SE REFORMA EL ESTATUTO SE REALIZAN DIVERSAS MODIFICACIONES, CUYOS EFECTOS PRINCIPALES FUERON EN MATERIA JURISDICCIONAL Y QUE CONSISTIERON EN LA SUPRESIÓN DE LAS JUNTAS ARBITRALES, AL NO HABER PODIDO ÉSTAS HACER VALER SU AUTONOMÍA CON PLENITUD EN TODOS LOS CASOS; ASIMISMO, SE DOTÓ AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE JURISDICCION MÁS DEFINIDA Y PRECISA, AL NO SER YA TRIBUNAL DE REVISIÓN, SINO DE ÚNICA INSTANCIA.

ES IMPORTANTE RESALTAR LA FUNCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEBIDO A QUE DE ELLO PODEMOS DESPRENDER QUE EXISTEN DOS JURISDICCIONES BUROCRÁTICO-LABORALES DISTINTAS, DE ACUERDO CON LAS BASES SENTADAS EN ESTA FRACCIÓN MENCIONADA: UNA, PROPIA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PARA CONCILIAR O DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE LOS PODERES DEL EJECUTIVO Y LEGISLATIVO FEDERALES Y EL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL CON SUS TRABAJADORES; LA OTRA, PERTENECIENTE AL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS ENTRE EL PODER JUDICIAL FEDERAL CON SUS TRABAJADORES.

ESTA DOBLE JURISDICCION, CONSIDERO, OBEDECE A UN FACTOR NO TOMADO EN CUENTA POR LOS REDACTORES DEL PRIMER ESTATUTO, DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE PODERES, EL PODER JUDICIAL FEDERAL, EN CUYA CÚSPIDE SE ENCUENTRA EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CONSTITUYE LA MÁS ELEVADA JURISDICCION NACIONAL, CON FACULTADES PARA CALIFICAR LA ACTUACION DEL MISMO TRIBUNAL BUROCRÁTICO, POR LA VÍA DEL AMPARO. NO ES POSIBLE, TÉCNICAMENTE, SOMETER AL PODER JUDICIAL FEDERAL A LA JURISDICCION DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA QUE DESPUÉS EL PROPIO PODER JUDICIAL FEDERAL RATIFIQUE O DEJE SIN EFECTOS EL LAUDO DICTADO POR EL TRIBUNAL, QUE LE BENEFICIE O LE PERJUDIQUE, ES JUEZ Y PARTE A LA VEZ.

PARA EL AÑO DE 1960, CUANDO SON ELEVADAS A RANGO DE GARANTÍAS SOCIALES CONSTITUCIONALES LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES, MEDIANTE LA INCLUSION EN EL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, EN SU FRACCIÓN XXI SE ESTABLECE QUE "LOS CONFLICTOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS O INTERSINDICALES SERÁN SOMETIDOS A UN TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE INTEGRADO SEGÚN LO PREVENIDO EN LA LEY REGLAMENTARIA." ASIMISMO, SE DETERMINA QUE "LOS CONFLICTOS ENTRE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION Y SUS SERVIDORES, SERÁN RESUELTOS POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN."

ASÍ, LA LFTSE RECOGE Y DESARROLLA LAS BASES FIJADAS PARA LA REGULACION DE LA JURISDICCION DE LOS TRABAJADORES ESTATALES EN SUS ARTÍCULO 118 A 165.

AHÍ SE PUEDE APRECIAR LA CONSTITUCION DEL TRIBUNAL, EL CUAL RESPONDE AL PRINCIPIO TRIPARTITA, SE COMPONE DE "...UN MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO QUE SERÁ DESIGNADO POR ÉSTE, UN MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES, DESIGNADO POR LA FEDERACION DE SINDICATOS

DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO; Y UN MAGISTRADO TERCER ÁRBITRO QUE NOMBRARÁN LOS DOS REPRESENTANTES CITADOS. ESTE ÚLTIMO FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE. "CUENTA ADEMÁS CON UN SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, SECRETARIOS AUXILIARES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO REQUERIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO, EL MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL "...DURA EN SU CARGO SEIS AÑOS..." MIENTRAS QUE LOS OTROS DOS "...PODRÁN SER REMOVIDOS LIBREMENTE POR QUIENES LOS DESIGNARON..."

LA COMPETENCIA FIJADA AL TRIBUNAL LO FACULTA PARA CONOCER DE LOS CONFLICTOS INDIVIDUALES QUE SE SUSCITEN ENTRE LOS TITULARES DE UNA DEPENDENCIA Y SUS TRABAJADORES; CONOCER DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS QUE SURJAN ENTRE EL ESTADO Y LAS ORGANIZACIONES DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO; CONCEDER EL REGISTRO DE LOS SINDICATOS O, EN SU CASO (SEGUIDO EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO NECESARIO), DICTAR LA CANCELACIÓN DE LOS MISMOS; CONOCER DE LOS CONFLICTOS SINDICALES E INTERSINDICALES, Y EFECTUAR EL REGISTRO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS ENTRE EL PODER JUDICIAL FEDERAL Y SUS SERVIDORES, EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, AUXILIADO POR UNA COMISIÓN SUSTANCIADORA, DEBE SOMETERSE A LAS MISMAS REGLAS DE PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDAS PARA EL TRIBUNAL.

ESTA COMISIÓN SUSTANCIADORA, CREADA POR LA LFTSE, ES DE CARÁCTER PERMANENTE Y DE CONSTITUCIÓN TRIPARTITA. SU FUNCIÓN CONSISTE EN, COMO SU NOMBRE LO INDICA, SUSTANCIAR LOS EXPEDIENTES, ES DECIR, EN INSTRUIR LA TOTALIDAD DEL PROCEDIMIENTO. Y EMITIR UN DICTAMEN, POR MAYORÍA DE VOTOS, QUE PASARÁ AL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA SU RESOLUCIÓN.

LA COMISIÓN SUSTANCIADORA SE INTEGRA CON UN REPRESENTANTE DE LA S.C.J.N., NOMBRADO POR EL PLENO, OTRO NOMBRADO POR EL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL FEDERAL, Y UN TERCERO, AJENO A UNO Y OTRO, DESIGNADO POR LOS MISMOS DE COMÚN ACUERDO. EL REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL Y EL TERCER MIEMBRO, DURAN EN EL CARGO SEIS AÑOS, MIENTRAS QUE EL REPRESENTANTE SINDICAL SÓLO DURA TRES.

AHORA BIEN, DESDE LA EXPEDICIÓN DE LA LFTSE, ÚNICAMENTE SE REFORMÓ ESTA EN DOS OCASIONES, HASTA ANTES DEL PERIODO EN CUESTIÓN, EN LO QUE SE REFIERE AL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

LA PRIMERA FUE CUANDO SE ADICIONA EL ARTÍCULO 119 CON UN SEGUNDO PÁRRAFO, REFERENTE A LAS FALTAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL Y LAS DE LOS MAGISTRADOS; SE REFORMAN ASIMISMO LOS ARTÍCULOS 128, EN DONDE LOS SECRETARIOS DE AUDIENCIA DEL TRIBUNAL SON LOS QUE LLEVAN DICHAS AUDIENCIAS, SIENDO ÉSTE SECRETARIO EL QUE RESUELVA LAS CUESTIONES QUE SE SUSCITEN Y LAS RESOLUCIONES SERÁN REVIZADAS POR EL TRIBUNAL A PETICIÓN DE PARTE; EL ARTÍCULO 149 QUE SE REFIERE AL DESISTIMIENTO DE LAS ACCIONES Y LAS DEMANDAS REALIZADAS; Y, AL ARTÍCULO 142, EN EL QUE LAS NOTIFICACIONES (DEMANDA, CITACIÓN Y ACUERDOS CON APERCIBIMIENTOS)

TO) SE LES DARÁN PERSONALMENTE A LAS PARTES. ANTES SE REALIZABAN POR LOS ACTUARIOS DEL TRIBUNAL O MEDIANTE OFICIO ENVIADO CON ACUSE DE RECIBO.*

LA SEGUNDA REFORMA APARECE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 3) DE DICIEMBRE DE 1975, EN LA CUAL SE CREA EL ARTÍCULO 127 BIS, QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS RELATIVAS A LA TERMINACIÓN DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES ANTE EL TRIBUNAL.

EN LA ACTUALIDAD, EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE SE ENCARGA DE ARMONIZAR LA RELACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL AL RESOLVER LOS PROBLEMAS LABORALES QUE SE SUSCITAN EN EL SENO DE ÉSTA.

ASÍ, COMO RESULTADO DE LA EXPANSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO SURGE UNA GRAN COMPLEJIDAD EN LAS RELACIONES DE TIPO LABORAL ENTRE ÉL Y SUS TRABAJADORES, Y AUNQUE LA CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN DEL CEN DE LA FSTSE FUE EFICAZ PARA RESOLVER UN SÍMBOLO DE INQUIETUDES E INJUSTICIAS POR SU LABOR DE GESTORÍA, ERA INDISPENSABLE QUE SE ACTUALIZARÁN LOS VÍNCULOS DE LA CENTRAL SINDICAL CON EL TRIBUNAL PARA ASÍ RESOLVER LO CONDUCENTE ACERCA DE SITUACIONES CONFLICTIVAS.

VIENDO ESTO LA SECRETARÍA GENERAL DE LA FSTSE, A TRAVÉS DE LA DIPUTACIÓN REPRESENTANTE DE LA CENTRAL, EN UNA ACCIÓN QUE REVELA UN AVANCE EXTRAORDINARIO EN SU CAPACIDAD LEGISLATIVA, PLANTEA REFORMAS A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE LOS RIGE EN LO QUE A ESTA MATERIA SE REFIERE.

DE LAS DOS REFORMAS REALIZADAS A LA LEY, DURANTE EL PERIODO EN CUESTIÓN, FUE EN LA PRIMERA, LA DE DICIEMBRE DE 1983, EN LA QUE SE MODIFICARON, REFORMARON Y ADICIONARON DICHS ARTÍCULOS QUE VAN ENFOCADOS A LA ESTRUCTURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL.

SE REFORMARON LOS ARTÍCULOS 119, 120 Y 124; SE REFORMARON Y ADICIONARON EL 118, 121, 122, 123 Y 128; ASIMISMO, SE CREARON EL 120-A, 120-B, 120-C, 121-A, 124-A, 124-B Y 124-C.

SI BIEN SE PUEDE ASEGURAR QUE EN SUS INICIOS EL TRIBUNAL CUMPLIÓ CON SUS OBJETIVOS, TIEMPO DESPUÉS Y COMO RESULTADO DE LA EXPANSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SURGE UNA GRAN COMPLEJIDAD EN LAS RELACIONES DE TIPO LABORAL ENTRE EL ESTADO Y SUS TRABAJADORES.

ASÍ, EN LUGAR DE LA ESTRUCTURACIÓN ANTERIOR, SEGÚN LA CUAL EL TRIBUNAL SOLO ESTABA INTEGRADO POR TRES MAGISTRADOS, PARA CONOCER DE LAS CONTROVERSIAS LABORALES QUE PUDIERAN PRESENTARSE ENTRE LA TOTALIDAD DEL SECTOR BUROCRÁTICO, SURGE EL ESTABLECIMIENTO DE TRES SALAS, INTEGRADAS

(*) DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, México, 20 de enero de 1967

CADA UNA "...POR UN MAGISTRADO DESIGNADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, UN MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DESIGNADO POR LA FSTSE, Y UN TERCER ÁRBITRO, QUE NOMBRARÁN LOS DOS PRIMEROS Y QUE FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE DE SALA." CON SU ESTABLECIMIENTO, SE BENEFICIARÁ A UN GRAN NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS, YA QUE SE AGILIZARÍAN CONSIDERABLEMENTE LOS TRÁMITES DE LOS ASUNTOS QUE SE VEHITEN EN ELLAS.

ASIMISMO, CON LA FINALIDAD DE DESCENTRALIZAR LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL, SE PRESENTA LA POSIBILIDAD DE QUE EN LAS CAPITALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FUNCIONEN SALAS AUXILIARES, CON EL PROPÓSITO DE ACERCAR LA JUSTICIA AL LUGAR EN DONDE LABORAN LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES, AHORRÁNDOLES ASÍ LA OBLIGACIÓN DE TRASLADARSE A LA CIUDAD DE MÉXICO EN BUSCA DE LA JUSTICIA QUE POR DERECHO LES PERTENECE.

DICHAS REFORMAS PRECISAN, ADEMÁS, LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, DE LAS SALAS Y DEL PLENO, CON LO QUE SE OBTENDRÁ UNA MAYOR CELERIDAD Y FUNCIONALIDAD DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL.

OTRO IMPORTANTE PUNTO QUE SE DESTACA DE ESTAS REFORMAS ES EL RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, PUES SE INTRODUCE LA FIGURA DE LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, LA CUAL SE ENCUENTRA "...INTEGRADA POR UN PROCURADOR, Y UN NÚMERO DE PROCURADORES AUXILIARES QUE SE JUSGUE NECESARIO PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES Y QUE, EN FORMA GRATUITA, LOS REPRESENTARÁ Y ASESORARÁ EN LAS CUESTIONES QUE SE RELACIONEN CON LA APLICACIÓN DE (LA LFTSE), INTERPONIENDO LOS RECURSOS ORDINARIOS Y EL JUICIO DE AMPARO, CUANDO PROCEDAN, PARA LA DEFENSA DEL TRABAJADOR Y PROPONIENDO A LAS PARTES INTERESADAS SOLUCIONES CONCILIATORIAS PARA EL ARREGLO DE SUS CONFLICTOS..." COMO SE PUEDE OBSERVAR, CON DICHAS REFORMAS, LOS CONFLICTOS LABORALES TIENEN OPCIÓN DE SOLUCIONARSE EN LA FASE CONCILIATORIA.

ASÍ PUES, CON LAS REFORMAS REALIZADAS A LA LFTSE, EN ESTE RUBRO, SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ÁRBITRAJE, LO QUE LO HACE MÁS ACORDE A LAS NECESIDADES PRESENTES Y PROCURA, ANTE TODO, LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DE UNA MANERA EFICAZ Y EXPEDITA.

MEDIANTE ESTAS REFORMAS, EL TRIBUNAL SUFRE UNA POSITIVA TRANSFORMACIÓN, PARA ESTAR A LA ALTURA DE LAS EXIGENCIAS DEL PAÍS, MEDIANTE PROCEDIMIENTOS MÁS ACORDES QUE DESEMBOCAN EN BENEFICIOS DEL SECTOR DE TRABAJADORES QUE CONSTITUYE EL ASEGURAMIENTO RESPONSABLE DE LAS INSTITUCIONES.

Y LO MÁS IMPORTANTE, DICHAS REFORMAS PERMITEN QUE LA LEY DE LOS SERVIDORES DEL ESTADO NO SE CONCRETE A CONTEMPLAR SITUACIONES DE MOMENTO, SINO QUE PROYECTA SUS ACCIONES A FUTURO, AL APUNTAR LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER LAS SALAS AUXILIARES DEL TRIBUNAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS QUE SE INTEGRARÁN EN FORMA SIMILAR A LAS SALAS DEL TRIBUNAL. ELLO PERMITIRÁ A LOS TRABAJADORES SU ACCESO A LA JUSTICIA EN EL LU

GAR DONDE PRESTEN SUS SERVICIOS SIN TENER QUE TRASLADARSE A LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OBTENER LA SOLUCIÓN DE SUS PROBLEMAS, PUES, UNA JUSTICIA DISTANTE SE TRADUCE EN JUSTICIA INEXISTENTE. ASÍ, SE SOLUCIONARÁ EL PRINCIPAL PROBLEMA QUE HA SOPORTADO EL TRIBUNAL: OFRECER EL DESAHOGO DE PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES EN DISTINTOS LUGARES DEL TERRITORIO NACIONAL, MUY RETIRADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ALGUNOS CASOS, POR MEDIO DE EXHORTOS QUE SE TRAMITAN POR CORREO Y QUE NO OBSTANTE LA AYUDA PROPORCIONADA POR LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES, HACEN QUE SE PIERDA TIEMPO EN LA RESOLUCIÓN DE SUS ASUNTOS.

D) MEJORAS ECONÓMICAS

EL SALARIO EN MÉXICO, COMO EN TODO SISTEMA CAPITALISTA, APARECE COMO UNA SUMA DETERMINADA DE DINERO QUE EL TRABAJADOR RECIBE A CAMBIO DE "SU TRABAJO". Y ES PRECISAMENTE AQUÍ DONDE SE ENMASCARA O SE TRATA DE ENMASCARAR, LA EXPLOTACIÓN A QUE SE VE SOMETIDO EL TRABAJADOR POR PARTE DE SU PATRÓN.

YA LA TEORÍA MARXISTA SE HA ENCARGADO DE REVELAR CÓMO EL SISTEMA DE SALARIO PRODUCE LA FALSA IMPRESIÓN DE QUE LA BURGUESÍA NO EXPLOTA A LA CLASE OBRERA.

PARA LOS FINES DE ESTE INCISO, ÚNICAMENTE MENCIONARÉ LOS PUNTOS QUE A MI CONSIDERACIÓN SON IMPORTANTES PARA ESTABLECER LO QUE SIGNIFICA Y REPRESENTA EL SALARIO, QUE TIENE LA MISMA CONNOTACIÓN TANTO PARA EL SECTOR OBRERO COMO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (SINDICALIZADOS) DEBIDO A QUE, AUNQUE ÉSTOS ÚLTIMOS NO PRODUCEN PLUSVALÍA, SON ASALARIADOS Y, POR CONSIGUIENTE, "...PRODUCEN DIRECTAMENTE GANANCIA PARA SUS PATRONES (EN ESTE CASO EL ESTADO...) DEL MISMO MODO QUE EL TRABAJO NO RETRIBUIDO DEL OBRERO CREA DIRECTAMENTE PLUSVALÍA PARA EL CAPITAL PRODUCTIVO, EL TRABAJO NO RETRIBUIDO DE LOS OBREROS ASALARIADOS COMERCIALES (POBLACIÓN LIGADA AL COMERCIO Y A LAS OFICINAS) CREA PARA EL CAPITAL COMERCIAL UNA PARTICIPACIÓN EN AQUELLA PLUSVALÍA."209

ASÍ PUES, SE ROMPERÁ CON EL MITO DE QUE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO (DE BASE) SON UNA "CASTA DORADA", ADJUDICÁNDOLES, SÍ, ESTE CALIFICATIVO A LOS FUNCIONARIOS DEL MISMO.

CARLOS MARX, EN SU OBRA CÚSPIDE EL CAPITAL, PARA QUITARLE AL SALARIO LA CARETA QUE OCULTA LA AUTÉNTICA RELACIÓN DE EXPLOTACIÓN ENTRE EL CAPITAL Y TRABAJO, COMIENZA SU ANÁLISIS AL RESPECTO AFIRMANDO QUE LO QUE EL OBRERO VENDE, EN LA SOCIEDAD CAPITALISTA, NO ES TRABAJO, SINO SU FUERZA DE TRABAJO LA CUAL CONSTITUYE LA CAPACIDAD DE UNA PERSONA NORMAL PARA TRABAJAR.

ASÍ, EL TRABAJO ES CONCEBIDO COMO ACTIVIDAD CONCIENTE DEL HOMBRE, UN PROCESO QUE SE LLEVA A CABO EN ÉL Y LA NATURALEZA, LA CUAL TRANSFORMA PARA SU BENEFICIO.

PARA QUE EL TRABAJADOR SE VENDA EN EL MERCADO DEBE EXISTIR ANTES DE SER VENDIDO, PERO COMO EL TRABAJADOR CARECE DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN, LO ÚNICO QUE POSEE ES SU CAPACIDAD DE TRABAJAR, POR LO QUE SOLO PUEDE VENDER SU FUERZA DE TRABAJO.

AHORA BIEN, EL PAGO DE ESTA FUERZA ES LO QUE SE CONOCE COMO SALARIO Y QUE ES DEFINIDO COMO "...LA CANTIDAD DE DINERO QUE EL CAPITALISTA PAGA POR UN DETERMINADO TIEMPO DE TRABAJO O POR LA EJECUCIÓN DE UNA TAREA DETERMINADA (...) EL CAPITALISTA COMPRA ESTA FUERZA DE TRABAJO POR UN DÍA, UNA SEMANA, UN MES, ETC., Y UNA VEZ COMPRADA, LA CONSU-

(209) Marx, Karl. SALARIO, PRECIO Y GANANCIA. Ediciones de Cultura Popular, México, 1976. La nota es tomada del prólogo, escrito por Roger Bartra, [s.p.]

ME, HACIENDO QUE LOS OBREROS TRABAJEN DURANTE EL TIEMPO ESTIPULADO."²¹⁰

ESTA ES UNA DE LAS TANTAS FORMAS EN QUE SE PRESENTA EL SALARIO, Y POR CIERTO LA MÁS COMÚN, Y SE LE CONOCE COMO "SALARIO POR TIEMPO".

EXISTEN TAMBIÉN OTRAS DOS FORMAS UTILIZADAS GENERALMENTE PARA EL PAGO DE LA FUERZA DE TRABAJO. UNA DE ELLAS ES EL SALARIO A DESTAJO, LA OTRA ES EL SALARIO POR UNIDADES DE TIEMPO.

ASÍ PUES, NOS PODEMOS DAR CUENTA DE QUE EL SALARIO TIENE DISTINTAS FORMAS DE SER CUBIERTO, Y AL SER CONSIDERADO COMO EL PRECIO DE LA MERCANCÍA FUERZA DE TRABAJO, O COMO SU VALOR DE CAMBIO, REUNE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE LOS DIFERENCIA DE LA DINÁMICA DE LOS PRECIOS DE OTRAS MERCANCÍAS QUE CIRCULAN EN EL MUNDO CAPITALISTA.

EL VALOR DE LA FUERZA DE TRABAJO TIENE UNA DOBLE EXPRESIÓN: POR UN LADO, ES EL VALOR DE CAMBIO O PRECIO DE LA FUERZA DE TRABAJO, REPRESENTADO EN DINERO; Y POR EL OTRO, LA CANTIDAD DE PRODUCTOS NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA SUBSISTENCIA DE ÉL Y DE SU FAMILIA. DE AHÍ QUE SE TENGA QUE HACER UNA DIFERENCIACIÓN ENTRE LO QUE ES EL SALARIO NOMINAL Y EL SALARIO REAL. EL PRIMERO SE ENTIENDE COMO "...LA SUMA DE DINERO POR LA QUE EL OBRERO SE VENDE AL CAPITALISTA...", MIENTRAS QUE EL SEGUNDO ES "...LA CANTIDAD DE MERCANCÍAS QUE SE OBTIENEN REALMENTE A CAMBIO DEL SALARIO..."²¹¹ DE AHÍ QUE PARA QUE SATISFAGA SUS MÍNIMAS NECESIDADES, DEBE DE COINCIDIR LA CANTIDAD ENTRE AMBOS: SALARIO REAL, CONSTITUIDO A PARTIR DEL SALARIO NOMINAL Y UN ÍNDICE DE PRECIOS.

DE ESTO SE DESPRENDE QUE EL SALARIO ES UNO DE LOS ÍNDICES DEL NIVEL DE VIDA DE LOS TRABAJADORES, DEBIDO A QUE "...EL COSTE DE PRODUCCIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO SIMPLE SE CIFRA SIEMPRE EN LOS GASTOS DE EXISTENCIA Y REPRODUCCIÓN DEL OBRERO. EL PRECIO DE ESTE COSTE DE EXISTENCIA Y REPRODUCCIÓN ES EL QUE FORMA EL SALARIO. EL SALARIO ASÍ DETERMINADO ES LO QUE SE LLAMA SALARIO MÍNIMO."²¹²

PERO HAY QUE VER QUE EL SALARIO SE HAYA DETERMINADO POR SU RELACIÓN CON LA GANANCIA DEL CAPITALISTA, Y AL SER AMBOS INTERESES CONTRADICTORIOS, SE TENGA QUE DESATAR UNA LUCHA FERÓZ ENTRE LOS DOS Y EL RESULTADO SERÁ: MIENTRAS SE BENEFICIA UNO, EL OTRO SALE PERJUDICADO. DE AHÍ QUE DÍA CON DÍA SE LUCHE POR MAYOR INCREMENTO EN LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES. ASÍ, LA DISMINUCIÓN EN EL MONTO DE LOS SALARIOS SE DEBE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL INCREMENTO EN EL MONTO DE LAS GANANCIAS DE LOS PATRONES.

AHORA BIEN, YA ENTRANDO DE LLENO A LA CUESTIÓN QUE NOS INTERESA, LA SITUACIÓN DEL OBRERO VA ESTRECHAMENTE LIGADA, QUE MÁS BIEN DIRÍA APAREJADA, A LA DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

HASTA ANTES DE LA CREACIÓN DE LA FSTSE, LOS EMPLEADOS GUBERNA

(210) idem., pág. 79

(211) idem., pág. 94

(212) idem., págs. 87-88

MENTALES GANABAN SUELDOS QUE OSCILABAN DE ACUERDO A LA FUNCIÓN QUE DES-
SEMPEÑABAN. ASÍ TENEMOS LA SEPARACIÓN DE ESTOS TRABAJADORES EN TRES GRU-
POS: ADMINISTRATIVOS, SUBPROFESIONALES Y PROFESIONALES; Y A SU VEZ CADA
GRUPO TIENE SUS PROPIAS CATEGORÍAS."²¹³

AHÍ SE PUEDE OBSERVAR QUE HASTA 1912 EN LA RAMA ADMINISTRATI-
VA EXISTÍA UNA DIFERENCIA, ENTRE EL PRIMERO Y EL ÚLTIMO NIVEL, DE 453 PE-
SOS (501.60:48.60) LO QUE REPRESENTA EL 1.032%; EN EL NIVEL SUBPROFESIO-
NAL, ES DE 323.10 PESOS (377.70:54.60) LO QUE SIGNIFICA EL 691%; Y, EN
LOS PROFESIONALES ES DE 340.50 PESOS (390.00:49.50) CON EL 787%.

PARA EL AÑO DE 1929, LAS DIFERENCIAS EXISTENTES INCREMENTAN
EN LOS DOS PRIMEROS GRUPOS A 951.30 PESOS (1,044.90:93.60), EL 1,116%;
526.40 PESOS, EL 742%; Y, EN EL TERCER GRUPO DISMINUYE A 629 PESOS
(739.20:109.50), EL 675.068%, RESPECTIVAMENTE.

EN LA DÉCADA DE LOS 30's, SE COMIENZAN A DAR AUMENTOS A LOS
TRABAJADORES GUBERNAMENTALES ADEMÁS DE ESTABLECER SOBRESUELDOS PARA EL
PERSONAL FEDERAL.

EN DICIEMBRE DE 1931, APARECE PUBLICADO EN EL BOLETÍN DE IM-
PUESTOS INTERIORES, LA LISTA DE LAS ZONAS ECONÓMICAS QUE DEBERÍAN REGIR
EN CADA LUGAR, Y ESTA SE MODIFICA EN 1934 (VEÁSE CUADRO NÚM. V.9,) DONDE
QUEDAN INTEGRADAS ÚNICAMENTE DOS TIPOS DE TARIFAS: UNA, PARA POBLACION-
ES DE LAS LÍNEAS FRONTERIZAS Y PARA LAS DEL TERRITORIO NORTE DE LA BA-
JA CALIFORNIA; Y LA OTRA, PARA POBLACIONES DE LOS ESTADOS DE YUCATÁN,
CAMPECHE, Y LAS DE LOS LITORALES DEL GOLFO DE MÉXICO Y OCEANO PACÍFICO.

CUADRO NÚM. V.9
LISTA DE SOBRESUELDOS ESTABLECIDOS PARA EL
PERSONAL FEDERAL 1934

S U E L D O S		S O B R E S U E L D O S	
		T.1.	T.2.
Hasta de \$	41.06	\$	9.00
De más de	41.06	\$	6.00
	54.74		12.00
	82.12		9.00
	97.34		12.00
	121.68		15.00
	146.00		21.00
	170.32		27.00
	194.66		18.00
	243.34		24.00
	282.86		33.00
	353.60		36.00
	en adelante		45.00
			30.00
			27.00
			42.00
			45.00
			30.00
			48.00
			33.00
			51.00
			36.00
			54.00
			39.00

La Fuente Original es: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. BOLE-
TÍN DE IMPUESTOS INTERIORES Y EXTERIORES, 26 de febrero de
1934, México, págs. 204-205

(213) López Rosado, Diego G. LA BUROCRACIA EN MEXICO, SECOFI, México,
1980, Vol. 4, págs. 499ss

RESPECTO A LOS SALARIOS, ÉSTOS COMIENZAN A AUMENTARSE, EN FORMA GENERAL, EN 1935 DONDE SE CONCEDE UN INCREMENTO DEL 5 POR CIENTO A LOS MENORES DE 200 PESOS MENSUALES (A PARTIR DE ENERO)²¹⁴ Y SE ESTABLECE UN SALARIO MÍNIMO DE 1.50 PESOS DIARIOS,²¹⁵ INCREMENTÁNDOSE ÉSTE EN 1936 A 2 PESOS DIARIOS.²¹⁶

EN 1937 NO SUFRIERON VARIACIÓN ALGUNA DICHAS REMUNERACIONES AÚN CUANDO SE HICIERON VARIAS ACCIONES PARA ELLO. DE ENTRE LAS MÁS TRASCENDENTES DOS SON LAS QUE RESALTAN: 1) MANIFESTACIÓN DE LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES "PIDIENDO QUE 'EL GOBIERNO FEDERAL' DÉ EL EJEMPLO A LOS PATRONES, PAGANDO SALARIOS DECENTES...";²¹⁷ 2) EN LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES SE LLEVARON A CABO VARIAS REUNIONES CON EL FIN DE PROPONER AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA UNA REFORMA RADICAL PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO. AHÍ SE DISCUTIÓ UNA ESTANDARIZACIÓN DE LOS SALARIOS, A FIN DE QUE "...EL EMPLEADO DE MÁS ÍNFIMA CATEGORÍA GOCE DE UN SALARIO MÍNIMO DE LOS CIENTO PESOS MENSUALES Y LOS JEFES DE OFICINA DE 500, HACIENDO DESAPARECER AUTOMÁTICAMENTE LA MULTITUD DE CATEGORÍAS QUE HAY (...) Y SE ESTABLEZCAN SOLAMENTE SEIS."²¹⁸ AMBAS ACCIONES NO TUVIERON FRUCTIFICACIÓN POSITIVA ALGUNA.

PARA 1938, SE SUPONE QUE HAY MOVIMIENTO A ESTE RESPECTO Y SE CONTEMPLA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN LAS SIGUIENTES CANTIDADES: "...SUELDOS DE \$34.00, \$44.00 Y \$45.00 MENSUALES EN EL RAMO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (...) PARA LOS PROFESORES DEPENDIENTES DE LA S.E.P., SON DE \$45.00 MENSUALES, Y LOS SUELDOS, TAMBIÉN MÍNIMOS PRESUPUESTALES MENSUALMENTE PARA LOS EMPLEADOS POSTALES, SON DE \$45.00 EN ADELANTE. NO HAY SUELDOS MENORES DE ESA CANTIDAD"²¹⁹

EN LA SECRETARÍA DE LA ASISTENCIA PÚBLICA "...EL SALARIO MÍNIMO HA FLUCTUADO ENTRE LOS \$30.00 Y LOS \$45.00 ..." Y EL DE LAS ENFERMERAS FLOTA ENTRE LOS \$45.00 Y \$75.00 MENSUALES.²²⁰

ESTOS DATOS NOS INDICAN QUE EL DECRETO DE 1935, QUE ESTABLECE UN SALARIO MÍNIMO DE 1.50 PESOS DIARIOS SE HACE EFECTIVO PRESUPUESTALMENTE, Y NO EN TODOS LOS SECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; PERO EN LA REALIDAD, TRES AÑOS DESPUÉS.

A PARTIR DE LA CREACIÓN DE LA FSTSE, FINALES DE 1938, ES ESTA CENTRAL LA QUE SE VA A ENCARGAR DE "NEGOCIAR" LOS SALARIOS GENERALES CON EL GOBIERNO FEDERAL Y, A ESTE RESPECTO, COMIENZAN SUS ACCIONES EN SEPTIEMBRE DE 1939, EN DONDE EN SU CONSEJO NACIONAL SE APRUEBA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS TENDIENTES A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS EMPLEADOS GUBERNAMENTALES. AHÍ SE SOSTIENE EL CRITERIO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO DE 1940 "...SE ESTABLEZ-

(214) Información dada a conocer en septiembre de 1934 en el periódico: EXCELSIOR, 1a. secc., México, 7 de septiembre de 1934

(215) Periódico: EXCELSIOR, 1a. Secc., México, 10 de enero de 1936

(216) Periódico: EL NACIONAL, 1a. Secc., México, 10 de enero de 1936

(217) Periódico: EXCELSIOR, 1a. Secc., México, 8 de marzo de 1937

(218) Periódico: LA PRENSA, México, 6 de octubre de 1937

(219) Periódico: EL NACIONAL, 1a. Secc., México, 28 de abril de 1938

(220) Periódico: EXCELSIOR, 1a. Secc., México, 12 de diciembre de 1938

CA UN SALARIO MÍNIMO DE \$120.00 MENSUALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN LOS CASOS QUE NO SE PROPORCIONE ALIMENTO, Y DE \$90.00 CUANDO SE LES DEN ESOS ALIMENTOS." ²²¹ SIN EMBARGO, ESTO TAMPOCÓ DIÓ RESULTADOS POSITIVOS.

A FINALES DEL SIGUIENTE AÑO, 1940, LA FSTSE VUELVE A REANUDAR NEGOCIACIONES AL RESPECTO, Y PRESENTA UN ESTUDIO TÉCNICO DE LOS PRE SUPUESTOS DE EGRESOS DEL GOBIERNO, ESPECIALMENTE EN LO QUE SE REFIERE A LAS LLAMADAS "PARTIDAS GLOBALES" ASIGNADAS A CADA DEPENDENCIA, EN DONDE DEMUESTRAN QUE "...EN 1939, (LOS) SUELDOS (DE LOS EMPLEADOS GUBERNAMENTALES) SUFRIERON UNA REDUCCIÓN DEL 20 POR CIENTO..." ²²² Y UNA VEZ MÁS SU PETICIÓN QUEDA EN EL AIRE, AL NO TENER RESPUESTA ALGUNA.

ES DOS AÑOS DESPUÉS, 1942, CUANDO EN SU ASAMBLEA, LA FSTSE, RETOMA EL PROBLEMA DEL ENCARECIMIENTO DE LA VIDA Y EL QUE SE RELACIONA CON EL AUMENTO A SUS SUELDOS. AHÍ SE PROPONE "...QUE SE FIJE EL SUELDO MÍNIMO A LOS EMPLEADOS OFICIALES FEDERALES EN \$128.00 AL MES, CON EL AUMENTO CORRESPONDIENTE PARA LOS EMPLEADOS QUE TRABAJAN EN ZONAS INSALUBRES O EN DONDE LA VIDA SEA MÁS CARA QUE EL RESTO DEL PAÍS..." ²²³ MÁS SIN EN CAMBIO ESTA PETICIÓN ES DESHECHADA, Y PARA FINALES DE ESE AÑO, A CAMBIO, SE ESTABLECE UN SALARIO MÍNIMO, PARA ELLOS, DE \$102.00 MENSUALES. ²²⁴

COMO SE PODRÁ OBSERVAR, LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO NO SOLAMENTE SON RECHAZADOS EN SUS PETICIONES SALARIALES, SINO QUE EL SALARIO ESTABLECIDO NO CUBRE NI SIQUIERA EL MONTO SOLICITADO TRES AÑOS ANTES POR ESTA CENTRAL SINDICAL.

A PRINCIPIOS DEL AÑO SIGUIENTE, 1943, SE MENCIONA QUE "... QUIENES SE HALLAN AL SERVICIO DEL ESTADO NO HAN VISTO MEJORAR SUS EMOLUMENTOS EN UN PERIODO DE 20 AÑOS, POR LO MENOS, A PESAR DE QUE DURANTE EL MISMO LAPSO TANTO LOS ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD COMO LOS ALQUILERES DE CASAS, LOS TRANSPORTES Y EL VESTIDO HAN AUMENTADO UN 500 POR CIENTO." ²²⁵ EN BASE A ESTO, POR UN LADO, Y POR EL OTRO, A QUE EN ESTE AÑO LA FSTSE SE ENCONTRABA CON PROBLEMAS INTERNOS, GRUPOS DE SERVIDORES PÚBLICOS SE DISPUSIERON A DIRIGIR PETICIONES AL GOBIERNO FEDERAL A FIN DE QUE SE LES AUMENTASEN SUS SUELDOS EN VISTA DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA REINANTE. ASÍ, EL FRENTE ÚNICO REVOLUCIONARIO DE TRABAJADORES DE HACIENDA PROPONE A LOS DEMÁS ORGANISMOS DE TRABAJADORES GUBERNAMENTALES A REALIZAR PAROS SIMULTÁNEOS Y, EN SU CASO, ESTALLAR UNA HUELGA GENERAL SI EL GOBIERNO NO CONCEDE UN "AUMENTO DE SALARIOS EN UN 40 POR CIENTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE UN 20 POR CIENTO ES CON CARÁCTER DE RESTITUCIÓN, Y EL OTRO 20 POR CIENTO PARA ALIVIAR 'SIQUIERA UNA MÍNIMA PARTE EL COSTO DE LA VIDA' DE ACUERDO CON LOS ÍNDICES OFICIALES RESPECTIVOS,

(221) Periódico: EL UNIVERSAL, 1a. Secc., México, 9 de septiembre de 1939

(222) Periódico: LA PRENSA, México, 14 de diciembre de 1940

(223) Periódico: LA PRENSA, México, 1 de abril de 1942

(224) Periódico: EXCELSIOR, México, 2 de diciembre de 1942

(225) Periódico: EXCELSIOR, 1a. Secc., México, 27 de enero de 1943

QUE DEMUESTRAN DICHO COSTO HA REGISTRADO UN AUMENTO DE MÁS DE UN CIENTO POR CIENTO, DESDE LA RECUPERACIÓN DE LA CRISIS A PARTIR DE 1934." APOYAN ESTA PETICIÓN EN BASE A QUE "EL GOBIERNO NO TIENE UN ARGUMENTO SERIO DE CARÁCTER ECONÓMICO PARA NEGAR ESTE AUMENTO, PUES LOS INGRESOS AL ERARIO HAN SUBIDO EN UN 300 POR CIENTO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, APARTE DE QUE ES DE JUSTICIA QUE MEJOREN SUS SALARIOS..."²²⁶

AL MES SIGUIENTE, SE FORMA UNA COMISIÓN MIXTA DE TRABAJO (INTEGRADA POR DOS REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DOS DE LA FSTSE), QUE TUVO COMO FUNCIÓN LA DE FORMULAR LOS NUEVOS TABULADORES PARA LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES. DICHO COMISIÓN LLEGA A LA CONCLUSIÓN DE OTORGAR AUMENTOS SALARIALES DE LA SIGUIENTE FORMA:²²⁷

HASTA \$	153.00 MENSUALES,	30 POR CIENTO
	220.00	25
	360.00	20
	380.00	15.25
	504.00	10
	520.00	7
	2,250.00	5

ESTE PROYECTO ES PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DEL JEFE DEL EJECUTIVO, EL CUAL LO RECHAZA Y APRUEBA OTRO EN EL QUE SE HALLA DISMINUIDO UN 5 POR CIENTO EL PORCENTAJE, Y TENDRÍA APLICACIÓN A PARTIR DEL PRIMERO DE OCTUBRE.

ES ASÍ QUE SE APRUEBAN LOS INCREMENTOS SIGUIENTES:²²⁸

HASTA \$	SALARIOS	PORCENTALES
	152.00	25 %
	220.00	20
	360.00	15
	380.00	10
	504.00	5

EN EL DECRETO PRESIDENCIAL EXPEDIDO A ESTE RESPECTO PODEMOS - OBSERVAR QUE EXISTEN TRABAJADORES QUE GANAN 15 PESOS MENSUALES, A LOS CUALES LES CORRESPONDE UN AUMENTO DE 7,60 PESOS, ESTO ES, QUE A PARTIR DEL PRIMERO DE OCTUBRE GANARÍAN 22,60 PESOS MENSUALES.

SEGÚN LA TABLA DE INCREMENTOS, Y TOMANDO COMO BASE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS, VEAMOS A CUANTO ASCIENDE EL SUELDO DE LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES.²²⁹

(226) Periódico: NOVEDADES, 1a. Secc., México, 11 de agosto de 1943

(227) Periódico: EL POPULAR, México, 9 de septiembre de 1943

(228) Periódico: EL POPULAR, México, 24 de septiembre de 1943

(229) Para mayor información véase el Decreto Presidencial y la Tabla de sueldos, aparecida en el periódico: EXCELSIOR, 1a. Secc., México, 29 de septiembre de 1943

LOS DE \$ 152.00 MENSUALES, RECIBIRÁN AUMENTO DE \$ 34.30	
220.00	43.30
360.00	57.20
504.00	63.20

LO QUE DE AQUI PODEMOS CONSIDERAR COMO INICIO BENÉFICO ES QUE POR TRES MESES QUE LE QUEDAN A ESTE AÑO, LOS TRABAJADORES NO VIERON DISMINUIDOS SUS SALARIOS COMO ANTES, DEBIDO A QUE EN EL MISMO DECRETO SE ESTABLECE QUE "EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE OCTUBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1943, LOS AUMENTOS TENDRÁN UN CARÁCTER DE SUELDO Y SALARIOS SUPLEMENTARIOS, LOS CUALES NO ESTARÁN SUJETOS A DESCUENTOS DE NINGUNA CLASE, CON EXCEPCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CONFORME A LA LEY,"²³⁰

EN 1944 ES TOCADO NUEVAMENTE ESTE PUNTO, PERO CON MIRAS A OBTENER UN AUMENTO SALARIAL PARA EL AÑO SIGUIENTE. SE DICE QUE SE "...ESTÁ ESTUDIANDO LA MANERA DE MEJORAR SUS EMOLUMENTOS PARA EL AÑO ENTRANTE AÚN CUANDO SEA EN CORTA PROPORCIÓN Y DE ACUERDO CON LAS POSIBILIDADES DEL ERARIO..."

"ES PROBABLE QUE PARA LOS EMPLEADOS DE CORTOS EMOLUMENTOS, SE ACUERDE UN AUMENTO DEL 15 % Y PARA LOS DE MAYORES SUELDOS UN 5 Y UN 10 POR CIENTO."²³¹

AL MES SIGUIENTE SE MENCIONA QUE "NO HABRÁ AUMENTOS DE SALARIOS A LOS BURÓCRATAS (...) PERO SI UNA NIVELACIÓN DE SUELDOS ENTRE LOS QUE MENOS GANAN, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE ELEVE SU SITUACIÓN ECONÓMICA. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DETERMINÓ LA NIVELACIÓN DE SUELDOS; PERO NO AUMENTO PARA NADIE DE LOS ELEMENTOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL GOBIERNO..."²³²

ESTA AFIRMACIÓN, AL AÑO SIGUIENTE, ES DESMETIDA AL COMENTARSE QUE "SI LAS CONDICIONES DEL ERARIO FEDERAL EN ESTOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO RESULTAN ECONÓMICAMENTE SATISFACTORIOS, HABRÁ UN AUMENTO GENERAL DE SUELDOS PARA TODO EL PERSONAL BUROCRÁTICO..."²³³

ASÍ, DÍAS DESPUÉS, "LA FSTSE (...) TIENE NOTICIAS DE QUE EL GOBIERNO HA MEJORADO NOTABLEMENTE SUS INGRESOS EN LOS TRES PRIMEROS MESES DE ESTE AÑO, Y EN CONSECUENCIA, ESTÁ EN POSIBILIDADES DE AUMENTAR LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES DE LAS DIVERSAS (DEPENDENCIAS)..."²³⁴ EL JEFE DEL EJECUTIVO, EN BASE A ESTO, ACEPTA OTORGAR UN INCREMENTO SALARIAL A LOS TRABAJADORES FEDERALES, PERO PARA ELLO SE PIDE SE INTEGRE UNA COMISIÓN MIXTA, LA CUAL ESTUDIARÍA LA FORMA Y EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE DICHS AUMENTOS. ESTA COMISIÓN ESTUVO INTEGRADA POR DOS REPRESENTANTES DE LA SHYCP (EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS Y EL SUBDI

(230) *ibidem.*, Artículo Segundo

(231) Periódico: EL UNIVERSAL, 1a. Secc., México, 27 de noviembre de 1944

(232) Periódico: NOVEDADES, 1a. Secc., México, 25 de diciembre de 1944

(233) Periódico: NOVEDADES, 1a. Secc., México,

(234) Periódico: EL NACIONAL, 1a. Secc., México, 11 de abril de 1945

RECTOR DE EGRESOS), Y POR LA FSTSE, RUFFO FIGUEROA, SECRETARIO GENERAL, Y MANUEL BARRIGA, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE ESTA CENTRAL.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA FSTSE EXPRESÓ, POSTERIORMENTE, QUE EXISTIAN DOS PROYECTOS SOBRE EL PARTICULAR: "HACER UN AUMENTO GENERAL DE SUELDOS TOMANDO EN CUENTA EL COSTO DE LA VIDA ACTUAL, O BIEN, MEJORAR CADA UNO DE ELLOS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTIME CONVENIENTE."²³⁵ PERO A FIN DE CUENTAS NO FUE NI UNO NI OTRO, SIÑO QUE, SEGÚN QUEDÓ ASENTADO: "...EL GOBIERNO FEDERAL (...) HARÁ UN AUMENTO DE 40 MILLONES DE PESOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS (...) EN ESA CANTIDAD QUEDAN INCLUIDOS TANTO EL AUMENTO QUE AL COMENZAR EL AÑO SE HIZO A LOS MAESTROS FEDERALES, COMO EL QUE DESDE EL PRIMERO DE JULIO SE HARÁ A LOS BUROCRATAS A RAZÓN DE 30 PESOS MENSUALES PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE BASE."²³⁶ CON ESTE RESULTADO SE PUEDE NUEVAMENTE CONSTATAR CÓMO LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO NO VEN RESULTADOS SATISFACTORIOS RESPECTO A SUS DEMANDAS SALARIALES.

TRES AÑOS MÁS TARDE, LOS EMPLEADOS DE GOBIERNO VOLVIERON A COGER ALGO DE INCREMENTOS SALARIALES. EL JEFE DEL EJECUTIVO PROMETIÓ ENTREGAR 20 MILLONES DE PESOS PARA QUE SE DESTINARAN A LOS SUELDOS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BASE, Y PARA ELLO PIDIÓ LA INTERVENCIÓN DE LA FSTSE A FIN DE QUE ELABORARA UN PROYECTO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ESTE DINERO. POR SU PARTE, LA CENTRAL SINDICAL ACCEDE Y ELABORA DETALLADAMENTE DICHO PROYECTO, DONDE SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS LOS SUELDOS, AUMENTOS Y NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN CADA CIFRA.

EN LA TABLA QUE ELABORAN SE PUEDE OBSERVAR QUE LOS SUELDOS MEHORES SON LOS QUE SALEN MÁS BENEFICIADOS Y, ADEMÁS, LOS QUE REPRESENTAN UN MONTO MAYOR. ASÍ, LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA FSTSE, A ESTE RESPECTO, SE VEN CORONADOS AL SERLES ACEPTADO EL PROYECTO TAL Y COMO ELLOS LO PRESENTARON.

DESPUÉS DE TANTOS AÑOS DE NEGATIVAS A SUS INTERVENCIONES Y PROPUESTAS, LO ÚNICO QUE LES FALTABA ERA QUE EN ESTE PROYECTO TAMBIÉN METIERA LAS MANOS EL GOBIERNO PARA ECHARSELOS POR TIERRA E IMPLANTARA LA FORMA EN QUE SE OTORGARÍA LA CANTIDAD QUE HABÍA DESTINADO PARA ELLOS. ESTO QUIERE DECIR QUE AL PEDIR LA INTERVENCIÓN DE LA FSTSE, EN LA ELABORACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL DINERO, ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE UN PALIATIVO QUE EL GOBIERNO DA A LOS TRABAJADORES PARA QUE EN UN MOMENTO DETERMINADO EL PRIMERO PUDIERA LLENARSE LA BOCA AL DECIR QUE SE TOMA EN CUENTA A LA CENTRAL SINDICAL.

EL ERROR QUE VEO, NUEVAMENTE SE COMETE, ES EL NO ESTABLECER CUÁL ES EL MONTO MÍNIMO QUE RECIBE EL TRABAJADOR DE MÁS BAJA CATEGORÍA, YA QUE SE INICIA CON UN SUELDO MENSUAL DE "HASTA 210 PESOS".²³⁷

(235) Periódico: EL UNIVERSAL, 1a. Secc., México, 8 de junio de 1945

(236) Periódico: EL NACIONAL, 1a. Secc., México, 10 de junio de 1945

(237) El Proyecto aparece publicado en el Periódico: EL NACIONAL, 1a. Secc., México, 5 de marzo de 1948

TUVIERON QUE PASAR CINCO AÑOS PARA QUE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO GOZARAN DE UN INCREMENTO EN SUS HABERES. A CAMBIO DE ELLO, DURANTE ESTE TIEMPO, EXISTIÓ MOVIMIENTO EN LOS SOBRESUELDOS POR ZONA DE VIDA CARA, ASÍ, EN 1949 SE INCREMENTA A TRES EL NÚMERO DE ZONAS CON SU RESPECTIVA TARIFA:

"Para la Baja California (...) hasta del 90% de los sueldos que correspondan a los sueldos de los empleados conforme al Presupuesto vigente (...) en los Puertos y Fronteras podrán concederse cuotas que no excedan del 60% del sueldo (...); en el resto de la República, para lugares no comprendidos en las tarifas anteriores, los sobresueldos no excederán de un 30% del sueldo que disfrute el interesado..."²³⁸

ESTAS MISMAS TARIFAS SE OTORGARON AL AÑO SIGUIENTE.²³⁹

EN 1951 SE VUELVEN A INCREMENTAR LAS TARIFAS Y LOS MONTOS EN EL PAGO DE LOS SOBRESUELDOS, ASÍ TENEMOS QUE ÉSTOS "...se abonarán dentro de los límites que señalan las siguientes tarifas:

TARIFA ÚNICA POR CONCEPTO DE INSALUBRIDAD.

"En los lugares que sean insalubres, en relación con la ciudad de México, podrá abonarse una cuota única y máxima de \$ 24.00 mensuales por persona, a los empleados federales que residan en dichos lugares.

TARIFAS POR CONCEPTO DE CARESTIA DE VIDA.

"Los porcentajes que a continuación se indican deben considerarse como topes máximos, ya que en cada uno se cubrirán los sobresueldos por concepto de carestía, de acuerdo con los índices anuales de costo de vida que se obtengan concretamente para cada población, en relación con el de la ciudad de México.

FRONTERAS.

"Tarifa Núm. 1.- Para la Baja California, en las poblaciones de la Frontera Norte que colindan con los Estados Unidos de América, hasta el 35% de los sueldos que correspondan a los empleados conforme al Presupuesto vigente, con excepción de Tijuana, B.C., en donde podrá autorizarse hasta el 40 por ciento como máximo.

"Tarifa Núm. 2.- Para las demás poblaciones de la Frontera Norte que colindan con los Estados Unidos de América y para las poblaciones de la Frontera Sur que colindan con la República de Guatemala y Honduras Británicas, hasta el 30% de los sueldos antes mencionados.

LITORALES.

"Tarifa Núm. 3.- Para los Puertos e Islas de los litorales de la Baja California, hasta el 25% del sueldo.

"Tarifa Núm. 4.- Para los demás Puertos e Islas de los litorales de la República hasta el 20% del sueldo, con excepción de las siguientes poblaciones en las que se podrán autorizar, como cuotas máximas, las que siguen:

Chetumal, Q. Roo	45 %
Guaymas, Son.	30
Punta Peñasco, Son.	30
Ciudad del Carmen, Camp.	25

POBLACIONES INTERIORES.

"Tarifa Núm. 5.- Para las poblaciones interiores de los territorios de Baja California y Quintana Roo, hasta el 20% del sueldo.

"Tarifa Núm. 6.- Para las poblaciones interiores de los Estados de Guerrero, Oaxaca, Sinaloa, Sonora y Yucatán, hasta el 15% del sueldo, con la siguientes excepciones, en donde podrán autorizarse los

(238) DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, México, 14 de enero de 1949

(239) DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, México, 13 de enero de 1950

porcentajes máximos que se indican:

Benjamín Hill, Son.	30%
Mérida, Yuc.	25
Chilpancingo, Gro.	20
Taxco, Gro.	20
Oaxaca, Oax.	20
Cuicacán, Sin.	20
Los Mochis, Sin.	20
Hermosillo, Son.	20
Huatabampo, Son.	20

"Tarifa Núm. 7.- Para las demás poblaciones interiores de los Estados de la República restantes, hasta el 10% del sueldo; con las excepciones siguientes, en donde podrán autorizarse los porcentajes máximos que siguen:

Tuxtla Gutierrez, Chis.	15%
Cuernavaca, Mor.	15
Ciudad Mante, Tams.	15" 240

PARA EL AÑO SIGUIENTE, SE ESTABLECEN DOS TARIFAS:
TARIFA UNICA POR CONCEPTO DE CARESTIA DE LA VIDA.

"Los porcentajes de sobresueldos por (este) concepto (...) de berán ser iguales o inferiores a los índices anuales de costo de vida que se otorgan concretamente para cada población, en relación con el de la ciudad de México.

TARIFA UNICA POR CONCEPTO DE INSALUBRIDAD.

"En los lugares que sean insalubres, en relación con la ciudad de México, podrá abonarse una cuota única y máxima de \$24.00 mensuales por persona a los empleados federales que residan en dichos lugares." 241 ESTO MISMO SE ESTABLECIO EN LOS AÑOS 1953, 1955, 1957 y 1959. 242

COMO YA SE MENCIONÓ, EN 1953 SE CONCEDE UN AUMENTO EN EL SALARIO DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO, EL CUAL ASCIENDE EN UN 10%.

DOS AÑOS DESPUÉS, 1955, SE ESTABLECE UNA RETABULACIÓN EN LOS SUELDOS OFICIALES. ESTA RETABULACIÓN SE ENTIENDE COMO LA ORDENACIÓN LÓGICA DE LOS SUELDOS OFICIALES EN FORMA PROPORCIONAL A LAS JERARQUÍAS DE LOS PUESTOS A QUE CORRESPONDAN, LO QUE NO SIGNIFICA QUE HAYA UN AUMENTO GENERAL DE SALARIOS, LOS AUMENTOS QUE SE DIERON FUERON VARIABLES PERO QUE SE ESTABLECEN EN UNA MEDIA DEL 10%.

PARA JULIO DE 1956 SE VUELVE A ESTABLECER UN SALARIO MÍNIMO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, FIJÁNDOSE LA CANTIDAD DE 11 PESOS DIARIOS, Y AL MES SIGUIENTE QUEDA EN 330 PESOS MENSUALES, ES DECIR, SE LES PAGA EL SÉPTIMO DÍA.

POR ACUERDO PRESIDENCIAL ESTE SALARIO AUMENTA DOS AÑOS DESPUÉS (MARZO DE 1958) MÁS O MENOS EN UN 11 POR CIENTO, CANTIDAD MONETA-

(240) DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, México, 2 de enero de 1951

(241) DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, México, 19 de enero de 1952

(242) DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, de fechas: 31 de diciembre de 1952; 30 de diciembre de 1954; 31 de diciembre de 1956 y 28 de enero de 1959

RIA QUE ASCIENDE A 360 PESOS MENSUALES.

PARA EL MES DE JULIO DE ESE AÑO, EL EJECUTIVO RESUELVE ELEVAR "...EN DOS CATEGORÍAS LOS SUELDOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, EN GENERAL, QUE NO HAYAN RECIBIDO AUMENTOS DE PERCEPCIONES DURANTE EL PRESENTE AÑO."²⁴³

COMO SE PODRÁ OBSERVAR, LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, QUE LA GRAN MAYORÍA SON PERSONAL DE CONFIANZA, ASCIENDEN ESCALAFONARIAMENTE DOS CATEGORÍAS, MIENTRAS LOS TRABAJADORES MANUALES, QUE SON SINDICALIZADOS, ÚNICAMENTE SE TENDRÁN QUE CONFORMAR CON EL PAGO DEL SÉPTIMO DÍA, POLÍTICA QUE DESDE LUEGO TAMBIÉN SE APLICÓ CON LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS.

AUNADO A ÉSTO, EL SALARIO MÍNIMO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS ES NEGADO PARA BUEÑA PARTE DE ELLOS, POR LO QUE PARA EL MES DE JUNIO DE ESE AÑO EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DA INSTRUCCIONES A FIN DE QUE "EL PERSONAL FEDERAL QUE PERCIBA RETRIBUCIÓN INFERIOR AL SALARIO MÍNIMO DE \$12.00 DIARIOS RECIBIRÁ UN AUMENTO HASTA ESA CANTIDAD," SEGÚN SE INFORMÓ, "LA DISPOSICIÓN FAVORECERÁ A ALGO MÁS DE 14 MIL TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA FEDERACIÓN."²⁴⁴ LO QUE QUIERE DECIR QUE CERCA DEL 30 POR CIENTO DE LOS EMPLEADOS GUBERNAMENTALES NO RECIBÍA EL SALARIO MÍNIMO ESTABLECIDO.

PARA EL AÑO DE 1960 SE CONCEBE, EN EL PRESUPUESTO, UN AUMENTO DEL 10% PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, PERO HAY QUE ACLARAR QUE ÉSTE NO SE DIÓ INTEGRAMENTE, COMO SE PUDIERA PENSAR, ESTO ES, QUE VAN A RECIBIR EL 10% MÁS EN SU SUELDO, SIHO QUE SE VE MERMADO ESTE PORCENTAJE AL SERLES DESCONTADO EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EL FONDO DE PENSIONES, EL SERVICIO MÉDICO Y LAS CUOTAS SINDICALES. ESTE MISMO PORCENTAJE SE OTORGA EN 1962.

EN JULIO DE ESE AÑO, 1962, SE REALIZA UNA RETABULACIÓN DE PLAZAS EN DONDE, SE INFORMÓ, ES UN BENEFICIO QUE LLEGA ÚNICAMENTE AL 85 % DE LOS TRABAJADORES, NO A LA TOTALIDAD DE ELLOS.

EN 1964 SE ELEVA EL SALARIO DE LOS EMPLEADOS DE GOBIERNO A RAZÓN DE 22 PESOS DIARIOS, 660 PESOS MENSUALES. SALARIO QUE NO ALCANZA SI QUIERA A SATISFACER LOS MÍNIMOS DE BIENESTAR, TAL Y COMO LO MANIFIESTA UN TRABAJADOR:

"Como quiere usted señor Presidente, que elevemos nuestro nivel de vida, cuando se nos paga la cantidad de \$22.00 diarios (...) pues sin querer hacer ninguna réplica de su valioso discurso (...) analice usted la situación de mi familia que somos en total 5 personas:

(243) Periódico: EL NACIONAL, 1a. Secc., 6 de julio de 1958

(244) Periódico: EXCELSIOR, 1a. Secc., 3 de junio de 1958

litro de leche	\$ 2.00
2 Kgs. de tortilla	1.80
café	2.00
azúcar	1.00
pan	3.00
carne	9.00
tomate	1.00
chile	1.00
huevos (uno por cada persona)	3.00

23.80

"Luego entonces, ¿dónde quedaron los 22 pesos de sueldo?, únicamente en mal comer, y los demás gastos necesarios en la vida, habitación, vestuario, para mi esposa y cinco hijos, medicinas, pues muchas veces tenemos que obrar con prontitud y rapidez y no podemos esperar a que el ISSSTE o el Seguro nos atienda cuando le venga en gana..."²⁴⁵

AL AÑO SIGUIENTE, 1965, NUEVAMENTE ES MODIFICADO EL SALARIO DE ESTOS TRABAJADORES, CON SUELDOS MENORES AL SALARIO MÍNIMO, Y ÚNICAMENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, DE \$105.00; \$90.00 Y 10%.²⁴⁶

SUELDO

AUMENTO PARA 1966

\$ 645.00	\$ 105.00
660.00	105.00
675.00	105.00
690.00	105.00
705.00	105.00
720.00	105.00
750.00	90.00*
780.00 EN ADELANTE	10 POR CIENTO

ASIMISMO, SE VUELVEN A MODIFICAR LAS POBLACIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL SOBRESUELDO POR VIDA CARA Y SE LES CONCEDE UNA NIVELACIÓN MÍNIMA DEL 20 POR CIENTO, CON RETROACTIVIDAD AL PRIMERO DE ENERO DE 1966.

EN LA REZONIFICACIÓN SE COMPRENDEN POBLACIONES Y MUNICIPIOS QUE TIENEN AUTORIZADO EL 10% DE SOBRESUELDO Y QUE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1966 SE LES CUBRIRÍA EL 20%. ESTAS SON:**

TODO EL DISTRITO FEDERAL; TODO EL ESTADO DE MÉXICO; 6 MUNICIPIOS DE GUERRERO; 10 MUNICIPIOS DE MICHOACÁN; 18 MUNICIPIOS DE PUEBLA; 2 MUNICIPIOS DE QUERÉTARO; 12 MUNICIPIOS DE TLAXCALA; Y, EL RESTO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TAMBIÉN HAY POBLACIONES Y MUNICIPIOS QUE TIENEN AUTORIZADO EL

[245] Periódico: NOVEDADES, 1a. Secc., México, 17 de octubre de 1964

[246] Periódico: EXCELSIOR, 1a. Secc., México, 31 de diciembre de 1965

(*) En el periódico EL NACIONAL de la misma fecha dice que "los que ganan actualmente \$750.00 recibirían \$105.00 de aumento (...) por lo que esta última cantidad es diferente.

(**) Para conocer el nombre de las poblaciones y municipios rezonificados, véase: Periódicos EXCELSIOR y NOVEDADES de fecha 4 de enero de 1966

15% DE SOBRESUELDO Y QUE SE LE CUBRIRÁ EL 20%. ESTAS SON: 6 MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 4 POBLACIONES Y 16 MUNICIPIOS DE HIDALGO; UNA POBLACIÓN Y 30 MUNICIPIOS DE MICHOACÁN; 50 MUNICIPIOS DE PUEBLA; UNA POBLACIÓN Y 5 MUNICIPIOS DE QUERÉTARO; Y, EL RESTO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

EN 1968 SE VUELVE A INFORMAR QUE NO EXISTE UN SALARIO MÍNIMO UNIFORME ENTRE LOS EMPLEADOS GUBERNAMENTALES, DEBIDO A QUE ESTOS "... OSCILAN ENTRE \$8,000.00 Y \$5,000.00 MENSUALES." 247

A PARTIR DEL SEXENIO DEL PRESIDENTE LUIS ECHEVERRÍA (1970-76) ES CUANDO SE DA POR TERMINADO EL TIEMPO DE DOS AÑOS PARA FIJAR CUAL DEBE SER EL MONTO DEL SALARIO MÍNIMO QUE DEBE REGIR PARA LOS TRABAJADORES SUJETOS AL APARTADO "A", Y ES EN DICIEMBRE DE 1971 CUANDO SE FIJA LA ÚLTIMA TABLA SALARIAL BIANUAL, QUE ES LA QUE RIGIÓ DURANTE LOS AÑOS DE 1972-1973.

EL AUMENTO EN LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD A CADA INSTANTE CONTINÚA, PERO ESTE RITMO DE CRECIMIENTO SE ACELERA EN 1972, Y PARA LOS PRIMEROS SEIS MESES DE 1973 SE ACENTÚA, POR LO QUE SE HACE NECESARIO IMPLANTAR, POR PRIMERA VEZ, UN AUMENTO DE EMERGENCIA, EL CUAL SE DA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE ESE AÑO.

A PARTIR DE AHÍ VEMOS QUE EXISTE UN NUEVO PERIODO PARA LA FIJACIÓN DE SALARIOS MÍNIMOS: DE BIANUALES A ANUALES; ANUALES A SEMESTRALES Y, EN 1987, DE SEMESTRALES A TRIMESTRALES. PERO AÚN CUANDO SE HA ACORTADO ESTE TIEMPO, EL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO NO SOLO NO HA AVANZADO, SINO QUE, MÁS BIEN DIRÍA, HA RETROCEDIDO PORQUE, DESDE ANTES COMO HOY, NO SE HAN TOMADO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA COMBATIR LA ESPECULACIÓN, Y TODO ELLO VA, DESDE LUEGO, EN CONTRA DE LOS TRABAJADORES QUE AL TENER ÚNICAMENTE UN INGRESO FIJO, PADECEN EN FORMA DIRECTA EL ALZA DEL COSTO DE LA VIDA.

ASÍ, MIENTRAS LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS LUCHAN A DIARIO CONTRA LA CRISIS, EXISTEN GRUPÚSCULOS QUE VEN INCREMENTADOS SUS BOLSILLOS O SUS CUENTAS BANCARIAS POR LAS CONDICIONES QUE EL MISMO SISTEMA CAPITALISTA LES DA PARA ENRIQUECERSE, YA SEA MEDIANTE EL ACAPARAMIENTO, LA ESPECULACIÓN, O EL TENER UN BUEN PUESTO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

COMO SE PODRÁ OBSERVAR, LA INFLACIÓN ES EL MEDIO POR MEDIO DE LA CUAL ÉSTOS PEQUEÑOS GRUPOS SE APROPIAN DEL PODER ADQUISITIVO DE LA INMENSA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA, LLAMESE EN ACTIVO, JUBILADOS, PENSIONADOS, O CUALQUIER OTRA ETIQUETA.

A PARTIR DE 1971, LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES COMIENZAN A ESCUCHAR EL AUMENTO DE SUS PERCEPCIONES EN EL INFORME PRESIDENCIAL DE SEPTIEMBRE Y ES TAMBIÉN A PARTIR DE ÉSTA FECHA Y HASTA 1982 CUANDO SE LES OTORGA EN FORMA PORCENTUAL Y NO EN CANTIDADES FIJAS.

ASÍ, TENEMOS LOS SIGUIENTES INCREMENTOS:

<u>AÑO</u>	<u>INCREMENTO ACORDADO</u>
1971 -----	12% A SUELDOS HASTA \$ 15,000.00 \$ 1,800.00 POR MES, A LOS MAYORES A ESTA CIFRA
1972 -----	18%
1973 -----	15% A SALARIOS HASTA \$ 1,500.00 14% DE \$ 1,501.00 A \$ 2,000.00 13% 2,001.00 2,500.00 12% 2,501.00 3,000.00 200 PESOS POR PLAZA POR MES A LOS DE MÁS DE \$ 3,000.00
1974 -----	22% A SALARIOS HASTA \$ 5,000.00
1975 -----	16% HASTA SALARIOS DE \$ 6,100.00 \$ 976.00 POR PLAZA POR MES, PARA LOS MAYORES A ESA CANTIDAD.
1977 -----	10% GENERAL
1978 -----	12% A SALARIOS HASTA \$ 15,000.00 \$ 2,000.00 POR PLAZA Y POR MES A LOS MAYORES A ESA CANTIDAD
1979 -----	13.5% A SALARIOS HASTA \$ 15,000.00 \$ 2,000.00 POR PLAZA Y POR MES A LOS MAYORES A ESA CANTIDAD
1980 -----	27% A SUELDOS DE \$ 4,890.00 A \$ 7,000.00 MENSUALES 25% 7,001.00 9,500.00 22% 9,501.00 15,000.00 \$ 3,300.00 15,001.00 EN ADELANTE
1981 -----	\$ 2,050.00 INCREMENTO GENERAL
1982 -----	NO HUBO INCREMENTO, SINO RETABULACIÓN

COMO SE PODRÁ OBSERVAR, DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOS SUELDOS SON VARIABLES, DEBIDO A LA MULTITUD DE PUESTOS EXISTENTES DENTRO DE ELLA.

POR LOS POCOS DATOS DADOS A CONOCER RESPECTO AL SALARIO MÍNIMO BUCROCRÁTICO, PODEMOS OBSERVAR QUE LA SITUACIÓN DE ÉSTOS TRABAJADORES VA APAREJADA A LA DE LOS OBREROS, A EXCEPCIÓN DE ALGUNOS CASOS EN DONDE SE ENCUENTRAN POR ENCIMA O POR DEBAJO DE ELLOS. ASÍ TENEMOS, POR EJEMPLO, QUE EN 1935, 1956, 1958 Y 1966 EL SALARIO MÍNIMO ES IGUAL ENTRE AMBOS (1.50, 11.00, 12.00 Y 25.00 PESOS DIARIOS RESPECTIVAMENTE); MIENTRAS QUE EN 1942 ESTÁN POR ENCIMA DE LOS OBREROS CON 90 CENTAVOS; EN 1964 CON 50 CENTAVOS Y EN 1965 CON 3.5 PESOS DIARIOS; EN 1968 SE ENCUENTRAN POR DEBAJO EN 1.59 PESOS DIARIOS.

ESTOS DATOS NOS DAN UNA IDEA DE QUE EL SALARIO ENTRE AMBOS TRABAJADORES VA AL PAREJO, CON UNA DIFERENCIA PALPABLE: QUE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN OCASIONES NI EL SALARIO MÍNIMO RECIBEN. ESTO QUEDA DEMOSTRADO EN LAS DECLARACIONES ANTERIORMENTE ANOTADAS EN EL SENTIDO DE QUE SE OTORGAN AUMENTOS AL "PERSONAL FEDERAL QUE RECIBE RETRIBUCIÓN INFERIOR AL SALARIO MÍNIMO".

DEBIDO A ESTA SITUACIÓN, CONSIDERO QUE FUE MUY IMPORTANTE LA DECISIÓN TOMADA EN 1982, EN EL SENTIDO DE HACER UNA RETABULACIÓN DE LOS PUESTOS CONSIGNADOS EN LOS CATÁLOGOS DE PUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ESTO LO CONSIDERO ASÍ YA QUE POR LO MENOS SE ESTABLECE UN SALARIO MÍNIMO LEGAL PARA LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES, SUELDO BASE SOBRE EL CUAL SE PUEDE COMENZAR A NEGOCIAR AUMENTOS QUE VERDADERAMENTE SATISFAGAN LAS NECESIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE SUS FAMILIAS.

ASÍ, EN ESTA RETABULACIÓN SE CONTEMPLAN ÚNICAMENTE 27 NIVELES DEL TABULADOR GENERAL, AGRUPADOS EN 5 MONTOS DE SUELDO BASE, A SABER:

<u>N I V E L</u>	<u>SUELDO BASE</u>
1 -----	\$ 13,650.00
2 -- 4 -----	13,750.00
5 - 12 -----	16,950.00
13 - 22 -----	18,950.00
23 - 27 -----	21,240.00

CABE ACLARAR, QUE DE ESTOS NIVELES HASTA EL NÚMERO 12 CORRESPONDE A TRABAJADORES DE BASE, ESTO ES, SINDICALIZADOS, Y DEL 13 EN ADELANTE ES PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA. ASÍ PUES, EL NIVEL NÚMERO 1 REPRESENTA LA MÁS BAJA CATEGORÍA DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AUXILIAR DE INTENDENCIA Y VIGILANTE, Y POR CONSIGUIENTE EL SALARIO QUE PERCIBAN ÉSTAS PERSONAS INDICARÁ CUAL ES EL SALARIO MÍNIMO BUROCRÁTICO.

LA LISTA QUE EMITIÓ LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL (DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL), DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, CONTEMPLA LOS SIGUIENTES NIVELES: (VEASE LA LISTA EN LA PÁGINA SIGUIENTE)

AÚN CUANDO OFICIALMENTE ESE ES EL ÓRDEN, QUE SE DEBE SEGUIR PARA EL PAGO A LOS TRABAJADORES, LAS AUTORIDADES ESTIPULAN NIVELES, PUESTOS Y SUELDOS DE ACUERDO A SU CRITERIO (EN ALGUNAS DEPENDENCIAS) Y CONVENIENCIA.

<u>N I V E L</u>	<u>D E N O M I N A C I O N</u>
01 -----	AUXILIAR DE INTENDENCIA VIGILANTE
02 -----	AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR DE ARCHIVO AUXILIAR DE MANTENIMIENTO ELEVADORISTA MECANÓGRAFA MENSAJERO
03 -----	ALMACENISTA CHOFER CHOFER DE DIRECTOR DE AREA ENCUESTADOR-ENTREVISTADOR INTENDENTE TAQUIMECANÓGRAFA ARCHIVISTA
04 -----	BIBLIOTECARIO CAPTURISTA CLASIFICADOR DE INFORMACIÓN CODIFICADOR
05 -----	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
06 -----	AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTRATIVO AUXILIAR DE ANALISTA ESPECIALIZADO SECRETARIA DEL SUBDIRECTOR SECRETARIA AUXILIAR DEL DIRECTOR DE AREA
07 -----	SECRETARIA DEL DIRECTOR DE AREA
08 -----	PROGRAMADOR TÉCNICO
09 -----	ANALISTA DE INFORMACIÓN
10 -----	ANALISTA TÉCNICO ANALISTA ESPECIALIZADO
11 -----	INVESTIGADOR TÉCNICO JEFE DE SECCIÓN SUPERVISOR
12 -----	-----
13 -----	JEFE DE OFICINA

Así pues, hasta 1982 los instrumentos y herramientas con que contaba el Gobierno Federal para la administración de los recursos humanos no permitía la adopción de medidas integrales para la implantación de un sistema de administración de personal federal que garantizara la

EFICIENCIA, MODERNIZARA LA ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y FORTALECIERA LA VOCACIÓN DE SERVICIO DEL SERVIDOR PÚBLICO, COADYUVANDO A UN MANEJO MÁS RACIONAL Y EQUITATIVO DE LAS REMUNERACIONES.

ES ENTONCES, A PARTIR DE 1983, CUANDO LA ADMINISTRACIÓN DE SUELDOS DEL GOBIERNO FEDERAL EXPERIMENTA UN CAMBIO RADICAL EN LO CONCERNIENTE A LA DEFINICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS MÁS RACIONALES A LA ASIGNACIÓN DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES.

EN MATERIA DE POLÍTICA SALARIAL, LA INSTALACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS Y LA TAMBIÉN GRADUAL IMPLANTACIÓN DEL TABULADOR GENERAL DE SUELDOS PERMITIÓ LA REESTRUCTURACIÓN DE SUELDOS BASE Y SE DISEÑÓ EL PRIMER "PAQUETE SALARIAL" QUE BUSCÓ, PRIMORDIALMENTE UN EFECTO REDISTRIBUTIVO DEL INGRESO, BENEFICIANDO EN GRAN MEDIDA A LOS ESTRATOS SALARIALES MÁS BAJOS.

EN JUNIO DE 1983, EN UNA REUNIÓN CON LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DEL SERVICIO CIVIL, SE DIÓ RESPUESTA A VARIOS PLANTEAMIENTOS QUE HABÍAN REALIZADO LOS REPRESENTANTES SINDICALES Y QUE EL SECRETARIO GENERAL DE LA FSTSE PLANTEÓ EN LA INSTALACIÓN DE ÉSTA COMISIÓN.

LAS RESPUESTAS A LOS PLANTEAMIENTOS EFECTUADOS, EL GOBIERNO ADOPTÓ LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

1.- APLICAR UN INCREMENTO DEL 15 POR CIENTO EN PROMEDIO, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS PARA TODOS AQUELLOS NIVELES DE SUELDOS QUE SE VIERON REBAZADOS POR EL SALARIO MÍNIMO GENERAL, Y EN SU CASO, PARA LOS NIVELES INMEDIATOS SUPERIORES PARA EFECTUAR EL DESEMPEATE CORRESPONDIENTE, ESTE NO FUE UN AUMENTO GENERALIZADO PARA TODOS LOS TRABAJADORES, SINO ÚNICAMENTE PARA LOS DE SUELDOS BAJOS A FIN DE EMPAREJARSE Y NO QUEDAR REBAZADOS POR EL SALARIO MÍNIMO, Y SU PAGO EMPEZARÍA A EFECTUARSE A PARTIR DE LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO.

2.- SE OTORGA UN AUMENTO A LOS TRABAJADORES DE ACUERDO A LOS TABULADORES, EN ESE ENTONCES VIGENTE, QUE FUE DE \$ 1,800.00 MENSUALES PARA EL NIVEL MÁS BAJO Y DECRECIÓ PARA SUS CINCO NIVELES HASTA LLEGAR A MIL PESOS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA Y CON VIGENCIA A PARTIR DE JUNIO:

\$ 1,800.00 MENSUALES PARA QUIENES SE UBICAN EN EL NIVEL 1		
1,600.00	LOS NIVELES	2 AL 4
1,400.00		5 12
1,200.00		13 22
1,000.00		23 27

CABE SUBRAYAR QUE ESTAS COMPENSACIONES SON INDEPENDIENTES DE LOS SALARIOS FIJADOS PARA CADA NIVEL DE CATEGORÍAS Y DE OTROS BENEFICIOS ECONÓMICOS OBTENIDOS.

CON ÉSTE AUMENTO SE PRETENDIÓ CONSTITUIR UN ACERCAMIENTO A UN TABULADOR MÁS REALISTA DEL PERSONAL FEDERAL, BENEFICIANDO A LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y EN MAYOR MEDIDA A LOS

QUE SE ENCONTRABAN UBICADOS EN LAS ESCALAS SALARIALES MÁS BAJAS; ESTE AUMENTO SERÍA A TRAVÉS DE UNA COMPENSACIÓN ADICIONAL AL SUELDO DEL TRABAJADOR.

3.- AGRUPAR EN CUATRO ZONAS LAS REGIONES DEL PAÍS, CONFORME OPERA EL SALARIO MÍNIMO Y PARA CADA ZONA REGIRÍA UN SOBRESUELDO EQUIVALENTE AL 40, 60, 80 Y 100 POR CIENTO SOBRE EL SUELDO BASE A PARTIR DE JULIO DE ESE AÑO.

EN ESTE SENTIDO SE INFORMÓ QUE LA ZONA I COMPRENDERÍA LOS ESTADOS DE ZACATECAS, SAN LUIS POTOSÍ, AGUASCALIENTES, GUANAJUATO, MICHOACÁN, COLIMA, QUERÉTARO, HIDALGO, MÉXICO, TLAXCALA, MORELOS, PUEBLA, OAXACA, GRAN PARTE DE JALISCO, GUERRERO, VERACRUZ, PARTE DE CHIAPAS Y EL DISTRITO FEDERAL; LA ZONA II: SONORA, CHIHUAHUA, COAHUILA, NUEVO LEÓN, TAMAULIPAS, SINALOA, DURANGO, YUCATÁN, CAMPECHE, TABASCO, CHIAPAS Y PARTE DE VERACRUZ, GUERRERO, HAYARIT Y JALISCO; LA ZONA III: ZONAS FRONTERIZAS Y PARTE DE VERACRUZ, GUERRERO, HAYARIT Y JALISCO; LA ZONA IV: BAJA CALIFORNIA NORTE, BAJA CALIFORNIA SUR, QUINTANA ROO Y PARTE DE SONORA (VEÁSE MAPA NÚM. V.10).

PARA EL AÑO SIGUIENTE, 1984, EN UNA REUNIÓN CON LA C.I.S.C., EL SECRETARIO GENERAL DE LA FSTSE TRANSMITÓ LAS PETICIONES SINDICALES RELATIVAS A LA REVISIÓN NORMAL QUE CADA AÑO SE EFECTÚA SOBRE LAS REMUNERACIONES Y PRESTACIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL ESTADO. ESTAS SE RESUMEN EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- REVIZAR LA ESTRUCTURA Y DIFERENCIALES DE LOS TABULADORES QUE POR LA NIVELACIÓN Y DESEMPEÑO ORIGINAOS POR EL INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO HA SUFRIDO DESAJUSTES;
- INCREMENTAR EN CADA NIVEL LAS REMUNERACIONES MEDIANTE UN NUEVO ACERCAMIENTO AL TABULADOR;

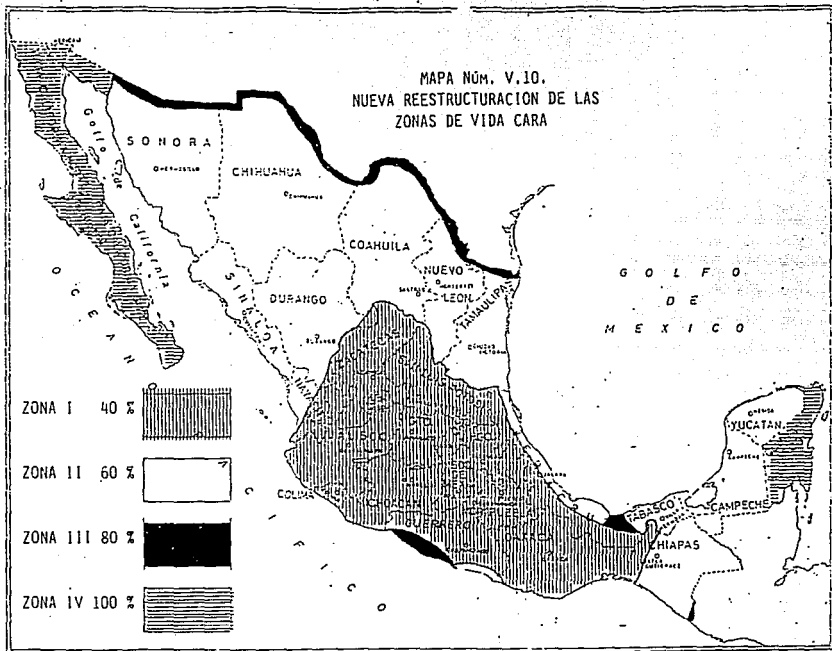
EN BASE A ESTO, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DIÓ INDICACIONES PARA QUE, A TRAVÉS DE LA C.I.S.C., SE LES DIERA A CONOCER A LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES LO QUE SE HABÍA DECIDIDO:

1.- INCREMENTO, A PARTIR DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE, DE CUATRO MIL PESOS A LOS SUELDOS DEL PERSONAL FEDERAL; Y, EN EL CASO DEL PERSONAL DOCENTE BAJO EL RÉGIMEN DE PAGO POR EL SISTEMA HORA-SEMANA-MES, EL AUMENTO RESPECTIVO SERÍA DE \$ 160.00. CON ANTERIORIDAD SE INCREMENTARON LOS SUELDOS EN ENERO (\$2,394.00) Y EN JUNIO (\$5,712.00).

2.- SE APRUEBA UNA SEGUNDA APROXIMACIÓN AL TABULADO DE SUELDOS REGIONALES DEL GOBIERNO FEDERAL, CUYO OBJETIVO SERÍA CORREGIR LOS DESAJUSTES Y AL MISMO TIEMPO IMPRIMIR UNA MAYOR CONGRUENCIA A LOS DIFERENCIALES ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES DEL TABULADOR. LOS INCREMENTOS DERIVADOS DE ESTE ACERCAMIENTO SERÍAN DIFERENCIALES DE CERCA DE MIL QUINIENTOS PESOS ENTRE CADA NIVEL. CABE DESTACAR QUE LAS DIFERENCIAS ENTRE CATEGORÍAS DE LOS NIVELES ESTABLECIDOS ERA DE 125 PESOS.

AMBAS MEDIDAS SE HARÍAN EXTENSIVAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y AL PERSONAL DE APOYO, BENEFICIANDO HASTA EL NIVEL DE

MAPA NÚM. V.10.
 NUEVA REESTRUCTURACION DE LAS
 ZONAS DE VIDA CARA



DIRECTOR DE AREA.

3.- NIVELACIÓN Y "DESEMPEÑO AUTOMÁTICO" POR LOS INCREMENTOS AL SALARIO MÍNIMO DE ENERO A JUNIO, QUE BENEFICIARON EXCLUSIVAMENTE AL PERSONAL DE MÁS BAJOS SALARIOS.

4.- RETABULACIÓN AL PERSONAL DOCEINTE MEDIANTE UN PAQUETE INTEGRAL DE MEDIDAS EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES, QUE FUERON EN MAYO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE.

5.- SE ACTUALIZARON LOS TABULADORES PARA LOS PUESTOS DEL PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL (NIVELES 13 AL 27), A FIN DE MANTENER Y ESTIMULAR LOS CUADROS PROFESIONALES YA FORMADOS Y EVITAR LA EXCESIVA DESECCIÓN POR NIVELES POCO COMPETITIVOS DE REMUNERACIONES.

ASIMISMO, SE ACTUALIZÓ EL TABULADOR GENERAL DEL GOBIERNO FEDERAL CON EL OBJETO DE MANTENER DIFERENCIALES RAZONABLES ENTRE CADA UNO DE LOS NIVELES DE LOS PUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA 1985, LA FSTSE, CONJUNTAMENTE CON EL GOBIERNO FEDERAL, SE ABOCARÍA A LA FORMACIÓN DE OTRO PAQUETE SALARIAL, BUSCANDO UN MAYOR BENEFICIO PARA LOS TRABAJADORES UBICADOS EN LAS ESCALAS SALARIALES MÁS BAJAS Y RECONOCIENDO LOS ESTÍMULOS QUE DEBERÍAN OTORGARSE POR EL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD, LA CAPACITACIÓN Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS TRABAJADORES. LOS INCREMENTOS SERÍAN PROPORCIONALMENTE MAYORES PARA EL PERSONAL DE MÁS BAJAS REMUNERACIONES. ADICIONALMENTE, CONTINUARÍAN LAS MEDIDAS TENDIENTES A BENEFICIAR LAS REMUNERACIONES DE SEGMENTOS DE PERSONAL FEDERAL CON MAYOR REZAGO, ENTRE ELLOS, EL PERSONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SALUD.

EN ESTE SENTIDO, EL PAQUETE SALARIAL DE 1985 PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES IMPLICÓ OTORGAR INCREMENTOS PROMEDIO DE ENTRE EL 20 Y EL 35 POR CIENTO PARA LOS DIFERENTES NIVELES.

PARA LOS TRABAJADORES EN GENERAL, SE CRISTALIZÓ, PRIMERAMENTE EN EL MES DE ENERO CUANDO SE DECRETÓ UN INCREMENTO GENERAL DE \$5,664.00. ASÍ, EL SUELDO MÍNIMO DEL PERSONAL SE INCREMENTÓ, RESPECTO A 1983, HASTA UN 162%, QUE EN CANTIDAD MONETARIA SIGNIFICÓ 29,809 PESOS Y BENEFICIÓ BÁSICAMENTE AL PERSONAL UBICADO EN LOS NIVELES MÁS BAJOS.

CON ELLO, EL SALARIO MÍNIMO DEL GOBIERNO FEDERAL SE ENCONTRÓ CON UNA Y MEDIA VECES POR ENCIMA DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL DE LOS CERCA DE DOS MILLONES DE TRABAJADORES. EL PERSONAL DE BASE SE ENCONTRÓ UBICADO CASI EN SU TOTALIDAD EN LOS NIVELES DEL 1 AL 17 DEL TABULADOR GENERAL DE SUELDOS, Y EL MAYOR IMPACTO EN EL RESARCIMIENTO DEL PODER ADQUISITIVO SE DIÓ EN LOS NIVELES DE MENOR INGRESO, DONDE ESTÁ CONCENTRADA LA MAYORÍA DE ÉSTE PERSONAL.

PARA 1986, LA FSTSE SOLICITÓ, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO GENERAL, A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DEL SERVICIO CIVIL, LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS SALARIALES PARA EL EJERCICIO DE ESE AÑO, Y QUE SON LAS

CUADRO NÚM. V.11.
CORRELACION ENTRE EL SUELDO TOTAL DEL
NIVEL MÍNIMO DEL GOBIERNO FEDERAL Y EL
SALARIO MÍNIMO GENERAL 1983 - 1985

FECHA	S U E L D O	
	S.M.B.	S.M.G.
1-1-83	\$ 18,427.50	\$ 13,650.00
14-VI-83	21,682.50	15,690.00
1-VIII-83	22,466.00	15,690.00
1-VIII-83	24,266.00	15,690.00
1-IX-83	28,566.00	15,690.00
1-1-84	30,860.00	20,400.00
2-VI-84	36,572.00	24,480.00
1-IX-84	42,572.00	24,480.00
1-1-85	48,236.00	31,800.00

SIGUIENTES:

- COMPACTACIÓN DE 4 A 3 ZONAS ECONÓMICAS;
- INCREMENTAR EL PORCENTAJE CONSIDERABLE PARA LA PRIMERA ZONA ECONÓMICA Y QUE ÉSTE INCREMENTO REPERCUTIERA SUCESIVAMENTE EN LAS OTRAS;

- SOSTENIMIENTO DE LOS DESPEGUES ENTRE CATEGORÍA Y CATEGORÍA QUE EN EL AÑO DE 1985 SE MANTUVO CUANDO MENOS EN 2,500 Y 3,000 PESOS.

LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL EN RESPUESTA A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CONSIDERÓ PROCEDENTE AUTORIZAR LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- SE COMPACTA DE CUATRO A TRES LAS ZONAS ECONÓMICAS EN FORMA CONGRUENTE CON LO ESTABLECIDO EN EL SALARIO MÍNIMO GENERAL, INCREMENTÁNDOSE PARA EL SALARIO MÍNIMO BUROCRÁTICO LA ZONA III CON LA ZONA IV AHORA LAS ZONAS ECONÓMICAS QUEDAN EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN:

ZONA I.- LA TOTALIDAD DE LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, GUANAJUATO, HIDALGO, MÉXICO, MORELOS, PUEBLA, QUERÉTARO, TLAXCALA, ZACATECAS Y EL DISTRITO FEDERAL; EL RESTO DE LOS ESTADOS DE COLIMA, CHIAPAS, JALISCO, MICHOACÁN, OAXACA Y SAN LUIS POTOSÍ; ASÍ COMO CINCO MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT;

ZONA II.- LA TOTALIDAD DE LOS ESTADOS DE DURANGO, SINALOA Y YUCATÁN; EL RESTO DE LOS ESTADOS DE CAMPECHE, COAHUILA, CHIHUAHUA, NAYARIT, NUEVO LEÓN, SONORA, TABASCO Y TAMAULIPAS; ASÍ COMO DOS POBLACIONES DE COLIMA, 2 POBLACIONES Y 55 MUNICIPIOS DE CHIAPAS, 2 POBLACIONES

Y UN MUNICIPIO DE GUERRERO, UNA POBLACIÓN Y CUATRO MUNICIPIOS DE JALISCO, 3 MUNICIPIOS DE OAXACA, 9 MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, 14 POBLACIONES, 11 MUNICIPIOS Y 7 CABECERAS MUNICIPALES DE VERACRUZ;

ZONA III.- TODO EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NORTE, BAJA CALIFORNIA SUR Y QUINTANA ROO; 8 POBLACIONES Y 6 MUNICIPIOS DE COAHUILA, 7 POBLACIONES Y 4 MUNICIPIOS DE CHIAPAS, 2 POBLACIONES Y 6 MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA, UNA POBLACIÓN Y UN MUNICIPIO DE GUERRERO, UNA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN, 5 POBLACIONES Y 13 MUNICIPIOS DE SONORA, 6 POBLACIONES Y 4 MUNICIPIOS DE TAMAULIPAS, Y, 7 MUNICIPIOS DE VERACRUZ.

ASIMISMO, SE OTORGÓ UN INCREMENTO DE OCHO MIL PESOS AL SALARIO MÍNIMO BUROCRÁTICO, LO QUE SIGNIFICÓ DAR UN AUMENTO DE OCHO MIL PESOS A LA ZONA I; 9,600 A LA ZONA II Y 13,324 PESOS A LA ZONA III.

COMO SE PODRÁ OBSERVAR, AÚN CUANDO EL SALARIO MÍNIMO BUROCRÁTICO SE ENCUENTRA POR ARRIBA DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SU CANTIDAD NO ALCANZA PARA CUBRIR NI SIQUIERA LAS MÍNIMAS NECESIDADES PARA SU SUBSISTENCIA Y LA DE SU FAMILIA.

EN CONTRAPOSICIÓN CON ELLO, LOS ALTOS FUNCIONARIOS PERCIBEN UN SUELDO MUCHO MAYOR AL QUE ESTÁN SUJETOS LA INMENSA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA EN MÉXICO.

DEBIDO A QUE ÉSTOS DATOS SON DIFÍCILES DE ADQUIRIR, LOS POCOS QUE SE ENCUENTRAN NOS DAN UNA IDEA DE TAL SITUACIÓN. ASÍ POR EJEMPLO TENEMOS QUE EN 1912, MIENTRAS UN TRABAJADOR GANABA 48.60 PESOS, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PERCIBÍA 4,167.08 Y UN SECRETARIO DE ESTADO 1,250.12; EN 1929, RECIBÍAN 93.60, 6 MIL UN PESOS CON 43 CENTAVOS Y UN MIL 560.60, RESPECTIVAMENTE; EN 1930, LAS PERCEPCIONES ERAN DE 93.60, 72,000.00 Y 19,710.00 EN CADA REHGLÓN RESPECTIVO; Y, PARA 1957, ESTAS CANTIDADES ASCENDIERON A 330, 128 MIL 400 Y 67 MIL 560.

ESTAS CIFRAS NOS DAN UNA RELACIÓN DE 86, 65, 770 Y 389 VECES EL SUELDO DE UN TRABAJADOR DEL ESTADO RESPECTO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; Y, 27, 17, 210 Y 204 VECES RESPECTO A UN SECRETARIO DE ESTADO

PARA 1982, LOS SALARIOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ALTO NIVEL (PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA), EQUIVALÍAN 33 VECES EL SALARIO MÍNIMO BUROCRÁTICO; PARA 1985 ESTA RELACIÓN SE MODIFICÓ A 31 VECES Y EN 1986 SE REDUCE A 29.

AÚN CUANDO AL PARECER EN ESTOS ÚLTIMOS AÑOS LA RELACIÓN TIENDE A DISMINUIR LA BRECHA ENTRE AMBAS CANTIDADES, ÉSTA ES UNA FORMA FICTICIA DEBIDO A QUE, POR EJEMPLO, EN LOS MANDOS MEDIOS SE GOZA DE OTROS BENEFICIOS ECONÓMICOS COMO "GASTOS DE OFICINA" Y, EN MANDOS SUPERIORES ASÍ COMO TAMBIÉN EN LOS MEDIOS, DE LOS FAMOSOS "BONOS SEMESTRALES Y/O TRIMESTRALES DE ACTUACIÓN", ADEMÁS DE LOS SEGUROS DE VIDA PERSONALES

(*) Los Bonos de Actuación constituyen una nueva prestación que el Gobierno Federal otorgó a los llamados servidores públicos superiores, a partir de Jefes de Departamento, los cuales consisten en la entrega, cada 6 ó 3 meses, del equivalente a un salario y medio de sueldo, inde

CON UNA CANTIDAD QUE ASCIENDE DE 11 A 50 MILLONES DE PESOS (EN 1986) DEPENDIENDO DEL RANGO, ASIMISMO, LOS FUNCIONARIOS DE ALTO NIVEL TIENEN DERECHO A "TRANSPORTE DE SERVICIO DE PERSONAL", SEGÚN EL CUAL EL SECRETARIO DE ESTADO PUEDE DISPONER DE HASTA DOS UNIDADES CON UN CHOFER EN TURNO.

ESTA POLÍTICA SALARIAL (DE BAJOS SUELDOS A LA INMEUSA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN Y SITUACIÓN PRIVILEGIADA EN LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) IMPLEMENTADA POR EL GOBIERNO NO ES, EN EL FONDO, MÁS QUE UNA CONTINUACIÓN DE LA POLÍTICA SALARIAL SEGUIDA DESDE HACE TIEMPO.

LOS AUMENTOS A LOS SALARIOS MÍNIMOS, AÚN CUANDO CADA VEZ MÁS SE FUE REDUCIENDO EL PERIODO PARA INCREMENTAR SU MONTO, NI DE LEJOS LLEGAN SIQUERA A VER LA CARESTÍA. EL DETERIORO DEL PODER ADQUISITIVO ES CADA DÍA MÁS EVIDENTE.

SE BUSCÓ DELIBERADAMENTE CONTENER LOS SALARIOS, MANTENERLOS POR DEBAJO DE LA INFLACIÓN, ADEMÁS, ÉSTOS SE COMPACTARON A LA BAJA PUES ALGUNOS TRABAJADORES QUE EN 1982, POR EJEMPLO, GANABAN 4 Ó 5 VECES EL SALARIO MÍNIMO, AHORA SOLO GANAN A LO SUMO 2 VECES ESTO; TIENEN DOS EMPLEOS DONDE SE LES PAGA EL SALARIO MÍNIMO.

ESTA POLÍTICA HA ORILLADO A UNA LAMENTABLE SITUACIÓN, Y ES LA DE QUE LOS SALARIOS SE HAN VUELTO IMPRODUCTIVOS, NO PROPICIAN UN ESPÍRITU DE TRABAJO. TANTO EL GOBIERNO COMO LOS PATRONOS MEXICANOS AL PARECER TIENEN LA MENTALIDAD RETRAZADA Y PIENSAN QUE ENTRE MÁS SE EXPLOTE A SUS TRABAJADORES, SE LES REDUZCA AL MÁXIMO SUS SALARIOS Y SE LES EXPRIMA HASTA LA ÚLTIMA GOTTA DE SANGRE, VAN A TENER UNA EMPRESA EFICIENTE Y PRODUCTIVA. HADA MÁS HAY QUE VOLTEAR UN POCO LA CARA HACIA EL MUNDO Y PODREMOS OBSERVAR QUE, AÚN CON SUS PROBLEMAS, LOS PAÍSES CON MAYOR ÍNDICE DE PRODUCTIVIDAD SON AQUELLOS DONDE LOS TRABAJADORES ESTÁN MEJOR PROTEGIDOS Y CON SALARIOS QUE LES ALCANZAN PARA SATISFACER SUS NECESIDADES.

EN RESUMEN, LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES NO COMPAGINAN CON EL PODER ADQUISITIVO, LO CUAL SE REFLEJA INDISCUTIBLEMENTE EN EL CONSUMO DE PRODUCTOS (YA NO DIGAMOS PARA SU BIENESTAR EN GENERAL) BÁSICOS.

ASÍ PUES, TANTO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL COMO EL SALARIO MÍNIMO BUROCRÁTICO SON ANTICONSTITUCIONALES, PUES NI DE LEJOS CUMPLEN CON EL PRECEPTO DE QUE DEBE SER SUFICIENTE PARA PERMITIRLE UNA VIDA DIGNA Y DECOROSA AL TRABAJADOR Y SU FAMILIA.

pendientemente de la gratificación anual. Estos fueron creados en el marco de la "Renovación Moral", supuestamente, para reducir las posibilidades de corrupción, debido a que "quien se siente estimulado desde el punto de vista económico tiene menos tentaciones de incurrir en ilícitos". Tal es la base de su filosofía.

E) SERVICIO CIVIL DE CARRERA

EN 1931, SIENDO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL LIC. PASCUAL ORTIZ RUBIO, SE APROBÓ LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE EN SU ARTÍCULO SEGUNDO SEÑALA QUE LAS RELACIONES ENTRE EL ESTADO Y SUS SERVIDORES SE REGIRÁN POR LAS LEYES DEL SERVICIO CIVIL QUE SE EXPIDIERAN. CON ELLO SE DIÓ LUGAR A LOS REGLAMENTOS QUE FIJARON LOS ESTATUTOS DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y SE POSIBILITÓ LA ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES, QUE PUGNABAN POR UN ESTATUTO QUE GARANTIZARA SUS DERECHOS, EN UNA LUCHA CLANDESTINA QUE NO HABÍA TRASCENDIDO.

DURANTE EL GOBIERNO DEL GENERAL ABELARDO L. RODRIGUEZ, EN ABRIL DE 1932, SE PUBLICÓ EL ACUERDO SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO CIVIL, ANTECEDENTE DEL ESTATUTO JURÍDICO.*

ESTE REGLAMENTO ADMINISTRATIVO TUVO POR OBJETO EVITAR LAS VEJACIONES QUE SUFRÍAN LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DURANTE SUS LABORES. DE HECHO FUE UNA MEDIDA POLÍTICO-JURÍDICA IMPORTANTE EN LA PRÁCTICA, PERO SIN RESULTADOS SATISFACTORIOS, QUE SÓLO LOGRÓ LA ORGANIZACIÓN DE NUEVAS MOVILIZACIONES, ESTA VEZ ABIERTAS EN DEMANDA DE UN TRABAJO MEJOR RE numerado y seguro, CON PERIÓDICAS REVISIONES PARA ASEGURAR LA ESTABILIDAD EN EL TRABAJO Y ENMENDAR LAS CONDICIONES LABORALES QUE HABÍAN SIDO OLVIDADAS.

EN LOS TRABAJADORES EXISTÍA LA NECESIDAD DE LUCHAR CONTRA LOS DESPIDOS MASIVOS INJUSTIFICADOS, LAS DEMORAS EN LA PAGA, EN BUSCA DE ES CALAFONES JUSTOS, EN SÍNTESIS, UNA SERIE DE PROBLEMAS LABORALES QUE REQUERÍAN RESOLVERSE CON JUSTICIA Y EQUITAD.

UNA DE LAS SOLUCIONES POSIBLES A ESOS PROBLEMAS PODRÍA HABER SIDO LA INSTAURACIÓN DE UN SERVICIO CIVIL DE CARRERA DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEXICANA.

EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA, EN UNA PRIMERA INSTANCIA, LO PODEMOS CONSIDERAR COMO UN REGLAMENTO QUE INTEGRA LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DEL GOBIERNO FEDERAL, Y TIENE COMO FINALIDAD EL VINCULAR LA OBTENCIÓN DE LOS OBJETIVOS NACIONALES E INSTITUCIONALES CON LA PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, COMPRENDIDO DESDE EL INGRESO DEL TRABAJADOR HASTA SU SEPARACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. CON BASE EN LO ANTERIOR, CONCEPTUALMENTE PODEMOS DEFINIR COMO SERVICIO CIVIL: " LA RACIONALIZACIÓN DE TODOS LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL AL SERVICIO DEL ESTADO, LLEVADOS A RANGO DE LEY, A FIN DE GARANTIZAR SU VIGENCIA Y APLICACIÓN PERMANENTE; CON EL PROPÓSITO DE PROPICIAR Y FOMENTAR EN LOS TRABAJADORES LA REALIZACIÓN DE UNA AUTÉNTICA CARRERA COMO SERVIDORES PÚBLICOS." 24B

(*) Véase el Capítulo II. Antecedentes Históricos ...

[24B] Guerrero Virgen, Rosa María. EL SERVICIO CIVIL EN EL GOBIERNO FEDERAL, aparecido en: "Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal", Números. 14-15, abril-septiembre, 1984, pág. 24

EL SERVICIO CIVIL CONSTA DE TRES ETAPAS: PRE-EMPLEO, EMPLEO Y POST-EMPLEO; EN CADA UNA DE ESTAS ETAPAS SE ENCUENTRAN INTEGRADOS LOS DIFERENTES PROCESOS QUE LO COMPONEN Y LOS INSTRUMENTOS QUE PERMITEN DESARROLLARLO PARA CUBRIR SUS OBJETIVOS,

PRE-EMPLEO.- "ES LA ETAPA ANTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL CANDIDATO A INGRESAR AL SERVICIO CIVIL Y EL ESTADO COMO EMPLEADOR, ESTA ETAPA INVOLUCRA LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL." 249

1) RECLUTAMIENTO.- ES EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL SE LOCALIZAN Y ATRAEN A LOS ASPIRANTES MÁS CALIFICADOS PARA INGRESAR Y DESARROLLARSE EN EL SERVICIO CIVIL, A TRAVÉS DE LAS FUENTES DE RECLUTAMIENTO INTERNA Y EXTERNAS.

A) FUENTES INTERNAS.- "SERÁN LAS PROPIAS RAMAS DE ACTIVIDAD EN DONDE SE GENERE LA VACANTE, AJUSTÁNDOSE AL SISTEMA ESCALAFONARIO E INTERCOMUNICADO, ASÍ COMO EL PERSONAL CON NOMBRAMIENTO TEMPORAL QUE DEMUESTRE UN BUEN DESEMPEÑO EN SUS FUNCIONES; ADEMÁS DE LAS PLAZAS VACANTES QUE SE GENEREN EN PIE DE RAMA."

B) FUENTES EXTERNAS.- "SE ACUDIRÁ EN PRIMERA INSTANCIA A LAS DEMÁS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO. EN SEGUNDO LUGAR, SE DEBERÁ ACUDIR A LA BOLSA DE TRABAJO O INSTITUCIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS." 250

2) SELECCIÓN.- ES EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL SE ANALIZAN LAS CAPACIDADES, EXPERIENCIA, INTERESES Y ASPIRACIONES DE LOS CANDIDATOS RECLUTADOS, A FIN DE DETERMINAR CUALES SON LOS MÁS APTOS E IDÓNEOS PARA OCUPAR LOS PUESTOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN BASE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS INSTITUCIONALES DE PUESTOS.

RESPECTO A ESTA ETAPA, SE TENDRÁN QUE DEFINIR LA NORMATIVIDAD Y LAS GUÍAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES PARA QUE LAS DEPENDENCIAS CUENTEN CON LOS INSTRUMENTOS QUE LES PERMITAN, EN CUANTO AL RECLUTAMIENTO, LLEVARLOS A CABO INTERAMENTE, CUBRIENDO LAS VACANTES QUE SE GENEREN, APOYADOS EN EL SISTEMA ESCALAFONARIO FUNCIONAL E INTERCOMUNICADO DE LAS DEPENDENCIAS Y POSTERIORMENTE A LAS BOLSAS DE TRABAJO O A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS; EN LO RELATIVO AL SEGUNDO PROCESO A PARTIR DEL PERSONAL RECLUTADO EFECTUAR LA SELECCIÓN DE LOS SUJETOS IDÓNEOS A TRAVÉS DE CONCURSOS CUYAS BASES ESTARÁN CONTENIDAS EN LAS GUÍAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, CON LO CUAL SE PRETENDE BRINDAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A LOS CANDIDATOS.

EMPLEO.- "ES LA ETAPA EN LA CUAL SE FORMALIZA LA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL TRABAJADOR Y EL ESTADO; SE VINCULAN LOS INTERESES INDIVIDUALES CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y EN LA QUE SE DESARROLLA PRÁCTICAMENTE EL SERVICIO CIVIL."

(249) idem., pág. 27

(250) ibid.

TICAMENTE LA CARRERA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS."

DENTRO DE ÉSTA ETAPA SE CONCIBEN LA MAYORÍA DE LOS PROCESOS DEL SERVICIO CIVIL.

• **NOMBRAMIENTO O CONTRATACION.**- ES EL DOCUMENTO LEGAL QUE ESTABLECE LA RELACIÓN FORMAL DE TRABAJO ENTRE EL PERSONAL SELECCIONADO Y EL ESTADO. AQUI, SE TIENE QUE DISEÑAR UN NOMBRAMIENTO TIPO, DE APLICACIÓN GENERAL QUE CONTENGA LOS DATOS DEL TRABAJADOR, RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN, PUESTO ASIGNADO, REMUNERACIÓN Y LOS ADICIONALES NECESARIOS PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DEL SERVICIO CIVIL.

• **INDUCCIÓN.**- ES LA ACCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE PROPORCIONA "...AL SERVIDOR PÚBLICO DE NUEVO INGRESO, LA INFORMACIÓN Y MOTIVACIÓN QUE LE PERMITE IDENTIFICARSE CON: EL PUESTO QUE SE LE ASIGNE, LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES, LA CARRERA QUE REALIZARÁ EN EL SERVICIO CIVIL, E INFORMARSE DE LAS PRESTACIONES Y SERVICIO DE SEGURIDAD SOCIAL A QUE TIENE DERECHO." PARA ELLO SE REQUIERE ELABORAR LA NORMATIVIDAD Y GUÍAS TÉCNICAS QUE PERMITÁN A LAS DEPENDENCIAS OTORGAR INDUCCIÓN: A) AL PUESTO, DESARROLLANDO LA EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TENDRÁ EL TRABAJADOR AL OCUPAR UN PUESTO COMO SERVIDOR PÚBLICO; B) A LAS INSTITUCIONES, DANDO A CONOCER SUS ANTECEDENTES, ÁMBITO DE ACCIÓN, PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS DE LAS MISMAS; C) A LA CARRERA QUE PODRÁ DESARROLLAR EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL SERVICIO CIVIL, INFORMÁNDOLE, ADEMÁS, EN QUE CONSISTE ÉSTE DE MANERA INTEGRAL; Y D) A LA SEGURIDAD SOCIAL, DIFUNDIENDO LOS DERECHOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA EL GOCE DE LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS QUE OTORGA EL ESTADO.

• **CAPACITACIÓN.**- ES EL CONJUNTO DE TÉCNICAS QUE APORTAN "...AL SERVIDOR PÚBLICO LOS ELEMENTOS DE CONOCIMIENTO QUE LE PERMITAN, POR UNA PARTE, DESEMPEÑAR EFICIENTEMENTE EL PUESTO QUE TIENE ASIGNADO, Y POR LA OTRA, ESTAR EN CONDICIONES DE PODER CONCURSAR POR LAS VACANTES QUE EN PUESTOS SUPERIORES SE LLEGUEN A GENERAR"; PROPICIANDO A LA VEZ "... QUE LAS DEPENDENCIAS CUENTEN CON EL PERSONAL PREPARADO PARA LLEVAR A CABO LOS PROGRAMAS QUE TIENEN ASIGNADOS." ES NECESARIO EMITIR LA NORMATIVIDAD Y GUÍAS TÉCNICAS RESPECTIVAS PARA QUE LAS DEPENDENCIAS IMPARTAN PROGRAMAS DE APLICACIÓN GENERAL PARA CAPACITAR AL SERVIDOR PÚBLICO EN EL PUESTO QUE ACTUALMENTE OCUPA, PROPICIANDO SU MEJOR DESEMPEÑO, POR UN LADO, Y POR EL OTRO, PROGRAMAS ESPECÍFICOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE LE BRINDE CAPACITACIÓN PARA QUE PUEDA ESTAR EN CONDICIONES DE CONCURSAR POR PUESTOS UBICADOS EN NIVELES SUPERIORES. TODO LO ANTERIOR, VINCULADO CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES, RESPECTO AL DESARROLLO. SE REQUIERE ESTRUCTURAR UNA SERIE DE GUÍAS TÉCNICAS QUE PERMITAN A LAS INSTITUCIONES IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE SUPERACIÓN PERSONAL, CONVIVENCIA FAMILIAR Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

• **DESARROLLO.**- ES LA SERIE DE PROGRAMAS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE PROPORCIONA "...AL TRABAJADOR LA OPORTUNIDAD DE LOGRAR SU SUPERACIÓN EN EL ASPECTO PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL."

PROMOCIÓN.- ES LA CREACIÓN QUE LE DA DINÁMICA AL SERVICIO CIVIL PERMITIÉNDOLE PARTICIPAR EN LA ASPIRACIÓN "...A PUESTOS UBICADOS EN NIVELES SUPERIORES DE RESPONSABILIDAD, Y POR LO TANTO, DE REMUNERACIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA ESCALAFONARIO FUNCIONAL E INSTITUCIONAL." 251 AQUÍ SE TENDRÁ QUE CONCRETAR EL MODELO ESCALAFONARIO FUNCIONAL E INTERCOMUNICADO Y CON BASE EN ÉL DEFINIR LA NORMATIVIDAD Y GUÍAS TÉCNICAS PARA SU OPERACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE DICHO INSTRUMENTO SE PUEDAN EFECTUAR LOS MOVIMIENTOS DE ASCENSO SUSTENTADOS EN LA CAPACIDAD Y MÉRITOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CON LO QUE SE PRETENDE ADEMÁS, QUE LAS DEPENDENCIAS AL PROMOVER ESTRICTAMENTE AL PERSONAL QUE LOGRE CALIFICAR ADECUADAMENTE EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE, FORTALEZCA SUS PLANTILLAS CON CUADROS TÉCNICOS QUE CUENTEN CON SUFICIENTE GRADO DE ESPECIALIZACIÓN, LO CUAL REDUNDARÁ EN EL CUMPLIMIENTO EFICAZ Y OPORTUNO DE LAS METAS Y OBJETIVOS QUE TIENEN ASIGNADOS. ADEMÁS, SE TIENEN QUE IMPLANTAR SISTEMAS DE CALIFICACIÓN, DE ACTUACIÓN Y/O EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO QUE PERMITAN ESTIMULAR AL PERSONAL PARA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE EN LOS PUESTOS; PREMIAR A AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SOBRESALGAN Y RECORDAR PENSAR A LOS MÁS DESTACADOS, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY RELATIVA.

EN CUANTO A ESTA RELEVANTE ETAPA, EN PRIMERA INSTANCIA, SE TENDRÁ QUE DEFINIR HASTA QUE NIVELES JERÁRQUICOS SE CONSIDERARÁN INAMOVIBLES EN SUS PUESTOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS OCUPEN; SE TENDRÁN QUE ACTUALIZAR ALGUNOS DE LOS INSTRUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN; Y SE DEBERÁN DEFINIR Y EMITIR LINEAMIENTOS, NORMATIVIDADES, GUÍAS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.

POST-EMPLEO.- "ES LA ETAPA FINAL DE LA CARRERA DEL SERVIDOR PÚBLICO, REPRESENTADA EN LA SEPARACIÓN DEL SERVICIO ACTIVO PRESTADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PRESERVANDO SUS DERECHOS Y LA SEGURIDAD SOCIAL..." 252 Y SE INTEGRÁ POR:

1) BAJA.- ES LA SEPARACIÓN DEL TRABAJADOR DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL SERVICIO CIVIL, ORIGINADA POR TRES FACTORES FUNDAMENTALES.

A) DESPIDO.- ACCIÓN DISCIPLINARIA EJERCIDA POR LAS AUTORIDADES DEBIDO A VIOLACIONES, POR PARTE DEL EMPLEADO, A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES.

B) RENUNCIA.- VOLUNTAD PERSONAL DEL TRABAJADOR PARA DEJAR DE PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN.

C) DEFUNCIÓN.- ES LA SEPARACIÓN DEL SERVICIO CIVIL POR FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR.

2) JUBILACIÓN.- ES LA SEPARACIÓN DEL TRABAJADOR DEL SERVICIO CIVIL UNA VEZ CUMPLIDOS LOS AÑOS DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL QUE MARCA LA LEGISLACIÓN.

(251) idem., pág. 28

(252) ibid.

3) PENSIÓN.- ES LA SEPARACIÓN DEL SERVICIO CIVIL ORIGINADA POR INVALIDEZ O ACCIDENTES SUFRIDOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO.

EN LO QUE SE REFIERE A ÉSTA ÚLTIMA ETAPA SE TENDRÁN QUE REALIZAR UNA SERIE DE ESTUDIOS TENDIENTES A ACTUALIZAR LOS ESQUEMAS VIGENTES EN CUANTO A REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL QUE DEJA DE ESTAR EN ACTIVO EN EL SERVICIO PÚBLICO, IMPLEMENTANDO A LA VEZ SISTEMAS ÁGILES PARA REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES Y FACILITAR EL ACCESO A LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS QUE SE DEFINAN COMO DERECHOS PARA EL PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y SUS FAMILIARES.

COMO SE PODRÁ OBSERVAR, EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA ES EL MEDIO MÁS IMPORTANTE PARA PROFESIONALIZAR EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

EN LAS CARACTERÍSTICAS DEL MÉXICO MODERNO NO SOLO ES SUFICIENTE PERMANECER EN EL TRABAJO (ESTABILIDAD LABORAL), EL TRABAJADOR DEBE DESARROLLARSE PARA ESTAR A LA PAR EN LA MODERNIDAD, QUE EXIGEN LOS TIEMPOS DEL PAÍS, POR ELLO ES IMPORTANTE QUE LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES SE CAPACITEN Y DESARROLLEN, PARA PODER LOGRAR LOS PRINCIPIOS DE UNA IGUALDAD SOCIAL Y JUSTA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA.

AHORA BIEN, ESTO ES LO QUE CORRESPONDE A LOS TRABAJADORES, PERO NO SOLO DEPENDE DE ELLOS, SINO QUE TAMBIÉN DEBEN DESAPARECER LAS MALAS ACCIONES QUE REALIZAN LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES.

DE ANTAÑO ES DE TODOS CONOCIDO, Y ADEMÁS SE HABLA MUCHO DE QUE TRADICIONALMENTE CADA SEIS AÑOS EN QUE SE RENUEVAN LOS PODERES DE LA UNIÓN, EN QUE SE RENUEVA EL EJECUTIVO FEDERAL, EN QUE LLEGAN NUEVOS FUNCIONARIOS A REVITALIZAR LA ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LOS TRABAJADORES TIENEN LA DESGRACIA QUE ESOS CADA SEIS AÑOS LLEGAN VERDADERAS INVASIONES, VALGA LA EXPRESIÓN, DE FUNCIONARIOS QUE DESARRAIGADOS DEL QUEHACER DIARIO DE LAS INSTITUCIONES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO EN LAS DE LA METRÓPOLI, QUE DESCONOCEDORES DE LA VIDA INTERNA EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS, VAN A OCUPAR CARGOS EN LOS QUE SE REQUIERE LA DECISIÓN, EL CONOCIMIENTO, LA EXPERIENCIA, EL PROFESIONALISMO Y SOBRE TODO EL ARRAIGO EN EL DESEMPEÑO EN CADA UNA DE ESTAS ACCIONES DEL QUEHACER PÚBLICO DE LA VIDA NACIONAL.

DESGRACIADAMENTE ESTA OPERATIVIDAD QUE OCURRE SEXENALMENTE CONLLEVA GRANDES VICIOS, LLEGAN A LAS INSTITUCIONES CADA SEIS, A VECES CADA CUATRO O CADA TRES AÑOS, CADA VEZ QUE CAMBIA EL TITULAR DE UNA SECRETARÍA DE ESTADO, FUNCIONARIOS DE MANDOS MEDIOS E INTERMEDIOS, PERSONAL QUE VA A APRENDER AL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL LAS FUNCIONES, LAS ATRIBUCIONES, Y TODA LA GAMA DE ACTIVIDADES QUE SE DEBEN DESARROLLAR PARA LA CORRECTA, ADECUADA Y HONESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ESTA PERMANENTE RENOVACIÓN DE LOS CUADROS DE LOS MANDOS MEDIOS E INTERMEDIOS EN LA DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE ALGUNA MANERA HA TRAJIDO LA INCIDENCIA DE GRAVES FALLAS EN LA CONDUCCIÓN DEL PAÍS Y, POR QUE NO

DECIRLO, TAMBIÉN DE LAS CONDUCTAS EQUIVOCADAS QUE MUCHAS VECES SE DEFINEN COMO CORRUPCIÓN PÚBLICA.

DESDE 1932, EL TEMA DE LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA NO SE VOLVIÓ A MENCIONAR.

EN 1980, SE EMPEZÓ A TRABAJAR EN TODAS LAS DEPENDENCIAS ESPECIALMENTE EN LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS Y EVOLUCIÓN DE PUESTOS, CON EL OBJETO DE VINCULAR LA CONGRUENCIA ENTRE EL CATÁLOGO GENERAL Y EL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS, EVITANDO LAS DUPLICIDADES Y OMISIONES QUE PUEDAN AFECTAR LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES, SIENDO ÉSTE UNO DE LOS CAMINOS MÁS IDÓNEOS QUE LA CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL SERVICIO CIVIL, HA ENCONTRADO PARA RESOLVER LAS INJUSTICIAS QUE EXISTEN EN EL GOBIERNO: LA TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN DE PUESTOS.

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE PUEDE PRECISAR, MEDIANTE LA COMPARACIÓN, DE CUÁL SERÍA EL SALARIO QUE EN JUSTICIA LE CORRESPONDE A LA PERSONA QUE DESEMPEÑA UN PUESTO DETERMINADO.

EL PRESIDENTE MIGUEL DE LA MADRID PLANTEÓ LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR LOS MÉTODOS Y SISTEMAS DE TRABAJO CON EL FIN DE HACER MÁS EFECTIVOS LOS SERVICIOS CONFIDADOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, POR ESO, REANUDÓ LAS TAREAS RESPECTO A LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA.

ESTE PROCESO SE INICIA EN 1983, CUANDO SURGE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, LA CUAL SE VA A ENCARGAR DE NORMAR Y DICTAR LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR EN ESTA MATERIA POR EL GOBIERNO FEDERAL.

POSTERIORMENTE, POR ACUERDO PRESIDENCIAL, SE CREÓ EL 29 DE JUNIO DE ESE MISMO AÑO, LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA CUAL QUEDÓ CONFORMADA POR LOS SECRETARIOS DE GOBERNACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO QUIEN LA PRESIDE, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN, DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, ASÍ COMO DEL SECRETARIO GENERAL DE LA FTSE EN TURNO.

CON ESTA DISPOSICIÓN SE CONCRETIZA LO ESTABLECIDO POR EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983-1988, QUE A LA LETRA DICE:

"...lo que promoverá mayores grados de responsabilidad, diligencia y rendimiento; en apoyo a lo anterior, se seguirá el esfuerzo ya iniciado de simplificación de la estructura y organización administrativa del sector público. Se fomentará la vocación adecuada, elevando así la eficiencia y la agilidad en el funcionamiento de la burocracia; se promoverá la capacitación permanente del personal federal, creando así condiciones para la carrera administrativa; asimismo, se coadyuvará a capacitar al personal estatal y municipal."²⁵³

EN LOS CONSIDERANDOS DEL ACUERDO PRESIDENCIAL QUEDAN ESTABLECIDOS COMO PUNTOS ESSENCIALES QUE LE DAN SUSTENTO, LOS SIGUIENTES:

"...garantizar la estabilidad y seguridad en el empleo; promover mayores grados de responsabilidad, diligencia y eficacia; fomentar la vocación de servicio del personal federal mediante una motivación adecuada, elevando así la eficiencia y la agilidad, así como promover la capacitación permanente del personal federal;

"...asegurar la lealtad a las instituciones de la República, así como la eficiencia, honradez y control de la ejecución del gasto público (...) el desempeño de las responsabilidades de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal...

"...contar con un foro específico para tratar lo relativo a sus condiciones generales de trabajo;

"...participación de las representaciones sindicales de los servidores públicos, a través de la F.S.T.S.E.;

"...determinar las necesidades y proponer las medidas de modernización y adecuación, que en orden jurídico y administrativo se requieran para propiciar la institucionalización del Servicio Civil de Carrera..."

ASINISMO, LA COMISIÓN TENDRÁ LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, ENTRE LAS MÁS IMPORTANTES, SIGUIENTES:

"...Promover (...) la realización de los programas específicos del Servicio Civil de Carrera; [los] mecanismos de coordinación entre las dependencias y entidades para uniformar y sistematizar los métodos de administración y desarrollo del personal, encaminados a instrumentar el Servicio Civil de Carrera;

" Establecer mecanismos de participación con los gobiernos estatales y municipales, para la implantación del Servicio Civil..."

ADÉMÁS, ESTA COMISIÓN CONTARÁ CON LA SUBCOMISIÓN, LA CUAL DEPENDERÍA DIRECTAMENTE DE ELLA, Y "...ESTARÁ INTEGRADA POR LOS OFICIALES MAYORES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y POR TRES REPRESENTANTES DE LA F.S.T.S.E...." DICHA SUBCOMISIÓN TÉCNICA PODRÁ "...CREAR COMITÉS DE TRABAJO QUE SE INTEGRARÁN CON LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS JURÍDICAS Y DE RECURSOS HUMANOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES QUE DESIGNE LA F.S.T.S.E. (...) PREVIO ACUERDO DE LA COMISIÓN." ASÍ COMO TAMBIÉN CONTARÁ CON UN SECRETARIADO TÉCNICO QUE SE ENCARGARÁ DE LO CONCERNIENTE A SU DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO.²⁵⁴

CON ESTO PODEMOS VER QUE LA INSTAURACIÓN DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA EN NUESTRO PAÍS SURGE COMO LA RESPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL, ANTE LA NECESIDAD QUE PLANTEA EL DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL ACTUAL, DE CONTAR CON UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA, CAPAZ DE LLEVAR A CABO CON EFICIENCIA Y EFICACIA LOS PROGRAMAS CONTENIDOS EN LOS PLANES DE GOBIERNO Y AHORA CONCRETAMENTE CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983-1988.

EN ESTE MOMENTO, NUESTRO PAÍS SE ENCUENTRA EN UN PUNTO TRANSACCIDENTAL EN CUANTO AL DESENVOLVIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL PÚBLICO, QUE SE DEFINE Y PLANTEA EN UN CONTEXTO HISTÓRICO Y RECLAMA LA NECESIDAD DE INSTAURAR UN MODELO DE SERVICIO CIVIL, ACORDE A LA URGENTE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON EL APARENTE REQUERIMIENTO DE PROMOVER LA EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD DEL

SERVIDOR PÚBLICO.

LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE SERVICIO CIVIL QUE ABARQUE EL CONJUNTO DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL REQUIERE DEL SOPORTE DE UNA LEGISLACIÓN INTEGRAL, ESPECÍFICA Y ADECUADA QUE GARANTICE SU VIGENCIA Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. ASÍ, PARA LOGRAR INSTAURAR CON TODO ÉXITO EN NUESTRO PAÍS UN SERVICIO CIVIL DE CARRERA, ES MENESTER ELABORAR UN PROYECTO DE LEY DEL SERVICIO CIVIL Y, EN CASO DE JUZGARSE CONVENIENTE, ENVIARLO COMO PROYECTO DE LEY AL CONGRESO DE LA UNIÓN.

EL ESTABLECER EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA EN MÉXICO REVISTE UNA IMPORTANCIA FUNDAMENTAL PARA LOS TRABAJADORES INSCRITOS DENTRO DEL APARTADO "B", PORQUE CONSTITUYE UN REPLANTEAMIENTO GLOBAL EN LAS RELACIONES QUE SE DAN ENTRE EL ESTADO Y SUS TRABAJADORES. DE AHÍ QUE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE ÉSTOS ÚLTIMOS, EN EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE ESE PROYECTO, SIGNIFIQUE UN FORTALECIMIENTO PARA ELLOS.

LA EXPEDICIÓN DE DICHA LEY SE CONSIDERA IMPRESCINDIBLE DEBIDO A QUE SOLO CONTANDO CON ELLA SE LOGRARÁ LA INSTAURACIÓN DEL SERVICIO CIVIL, QUE CONJUGUE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES CON LOS DEBERES QUE LE IMPONE EL ESTADO. SIN ESTA LEY, LAS DISPOSICIONES QUE AL RESPECTO SE EMITAN CARECERÁN DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y SE CONVERTIRÁN EN MERAS RECOMENDACIONES DECLARATORIAS NO EXIGIBLES.

PARA ELABORAR UNA LEY DE TAL ENVERGADURA Y GRADO DE COMPLEJIDAD, QUE DÉ FACTIBILIDAD A LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO CIVIL, SE REQUIERE DE UN PROFUNDO ESTUDIO DEL MARCO JURÍDICO A FIN DE ESTRUCTURAR UNA DISPOSICIÓN QUE NO AFECTE LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES NI CORTE LOS LOGROS QUE ATRAVÉS DEL TIEMPO CON MUCHOS SACRIFICIOS HAN CONQUISTADO.

ES DEBIDO A ESTO, PRECISAMENTE, QUE EN AGOSTO DE 1985, DURANTE SU XIII CONSEJO FEDERAL ORDINARIO, EL MÁXIMO ORGANISMO SINDICAL DE LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES CONVOCA A UN FORO NACIONAL DE CONSULTA SINDICAL SOBRE SERVICIO CIVIL DE CARRERA, "...CON EL PROPÓSITO DE CONOCER SU OPINIÓN Y CON ELLA, FORMULAR UN ANTEPROYECTO DE ADICIONES A LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO..."²⁵⁵

DICHO FORO SE LLEVÓ A CABO TANTO A NIVEL NACIONAL COMO REGIONAL A FIN DE ESCUCHAR LA VOZ DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONOCER SUS PUNTOS DE VISTA, INQUIETUDES Y ASPIRACIONES EN CUANTO A PROFESIONALIZAR SU ACTIVIDAD. LOS PUNTOS QUE AHÍ SE ANALIZARON FUERON:

- 1.- PRE-EMPLEO, EMPLEO Y POST-EMPLEO.
- 2.- SISTEMA DE ASCENSOS PARA OCUPAR PUESTOS INMEDIATOS SUPERIORES.
- 3.- ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS Y CATÁLOGOS INSTITUCIONALES.
- 4.- PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.

(255) Convocatoria para participar en los Foros Estatales de Consulta Sindical. mimeo, pág. 3

- 5.- MECANISMO DE EVALUACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO Y CAPACITACIÓN.
- 6.- ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS PARA PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD.
- 7.- PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA SIMPLIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

POSTERIORMENTE, EL 22 DE AGOSTO, SE LLEVÓ A CABO EL FORO NACIONAL CON LA PARTICIPACIÓN DEL CEN DE LA FSTSE Y LOS SINDICATOS QUE LA INTEGRAN, LAS CONCLUSIONES A LAS QUE LLEGARON, FUERON LAS SIGUIENTES:

POLITICA GENERAL

- 1) QUE EN LA LEY LABORAL QUE NOS RIGE SE INCLUYA EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA, RESPETÁNDOSE PLENAMENTE NUESTRAS CONQUISTAS, DERECHOS, PRESTACIONES Y GARANTÍAS SOCIALES.
- 2) QUE PARA EL ESTUDIO, Y EN SU CASO LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE ADICIONES A LA LEY, SE INTEGRE UNA COMISIÓN MIXTA ESPECIAL CON IGUAL NÚMERO DE REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LA FSTSE.
- 3) QUE EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA RESPETE ÍNTEGRAMENTE LA CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LOS SINDICATOS FEDERADOS, EN LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGLAMENTOS Y CONVENIOS.

P R E - E M P L E O

- 4) QUE EN TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE ESTABLEZCAN BOLSAS DE TRABAJO CON PARTICIPACIÓN BILATERAL Y QUE LOS SINDICATOS PROPOGAN UN MAYOR PORCENTAJE DE CANDIDATOS A OCUPAR LAS VACANTES DE PIE DE RAMA Y LAS PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN DE ÚLTIMA CATEGORÍA.
- 5) QUE LA INMOVILIDAD EN EL EMPLEO SE DÉ A PARTIR DEL INGRESO AL SERVICIO Y QUE SE ELIMINE LA COSTUMBRE DE EMPLEAR TRABAJADORES CON HOMBRAAMIENTO DE CONFIANZA PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE BASE, Y QUE PARA UNA MAYOR GARANTÍA SE REVISE EL ARTÍCULO QUINTO DE LA L.F.T.S.E.

DE IGUAL MANERA, QUE A TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN FUNCIONES DE BASE PERMANENTE NO SE LES CONTRATE COMO EVENTUALES A LISTA DE RAYA.

E M P L E O

- 6) QUE SE INSTAURE UN SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN CON PARTICIPACIÓN SINDICAL, QUE TENGA POR PRINCIPAL OBJETIVO LOGRAR EL DESARROLLO PERSONAL Y VOCACIÓN DE SERVICIO DE LOS TRABAJADORES.
- 7) QUE LOS SISTEMAS ESCALAFONARIOS EN CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD SEAN ÁGILES E INTERCOMUNICADOS, CON BASE EN LOS CATÁLOGOS DE PUESTOS GENERAL E INSTITUCIONALES, ELABORADOS CONJUNTAMENTE POR LAS AUTORIDADES, LOS SINDICATOS, Y EN SU CASO LA FSTSE, PARA ASEGURAR EL ASCENSO DE LOS TRABAJADORES DE BASE A LOS MANDOS DE MAYOR JERARQUÍA ADMINISTRATIVA Y DAR ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y MEJORÍA EN EL EMPLEO.

- 5.- MECANISMO DE EVALUACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO Y CAPACITACIÓN.
- 6.- ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS PARA PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD.
- 7.- PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA SIMPLIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

POSTERIORMENTE, EL 22 DE AGOSTO, SE LLEVÓ A CABO EL FORO NACIONAL CON LA PARTICIPACIÓN DEL CEN DE LA FSTSE Y LOS SINDICATOS QUE LA INTEGRAN. LAS CONCLUSIONES A LAS QUE LLEGARON, FUERON LAS SIGUIENTES:

POLITICA GENERAL

- 1) QUE EN LA LEY LABORAL QUE NOS RIGE SE INCLUYA EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA, RESPETÁNDOSE PLENAMENTE NUESTRAS CONQUISTAS, DERECHOS, PRESTACIONES Y GARANTÍAS SOCIALES.
- 2) QUE PARA EL ESTUDIO, Y EN SU CASO LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE ADICIONES A LA LEY, SE INTEGRE UNA COMISIÓN MIXTA ESPECIAL CON IGUAL NÚMERO DE REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LA FSTSE.
- 3) QUE EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA RESPETE ÍNTEGRAMENTE LA CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LOS SINDICATOS FEDERADOS, EN LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGLAMENTOS Y CONVENIOS,

PRE - EMPLEO

- 4) QUE EN TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE ESTABLEZCAN BOLSAS DE TRABAJO CON PARTICIPACIÓN BILATERAL Y QUE LOS SINDICATOS PROPOGAN UN MAYOR PORCENTAJE DE CANDIDATOS A OCUPAR LAS VACANTES DE PIE DE RAMA Y LAS PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN DE ÚLTIMA CATEGORÍA.
- 5) QUE LA INMOVILIDAD EN EL EMPLEO SE DÉ A PARTIR DEL INGRESO AL SERVICIO Y QUE SE ELIMINE LA COSTUMBRE DE EMPLEAR TRABAJADORES CON HOMBRA-MIENTO DE CONFIANZA PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE BASE, Y QUE PARA UNA MAYOR GARANTÍA SE REVISE EL ARTÍCULO QUINTO DE LA L.F.T.S.E.

DE IGUAL MANERA, QUE A TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN FUNCIONES DE BASE PERMANENTE NO SE LES CONTRATE COMO EVENTUALES A LISTA DE RAYA.

EMPLEO

- 6) QUE SE INSTAURE UN SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN CON PARTICIPACIÓN SINDICAL, QUE TENGA POR PRINCIPAL OBJETIVO LOGRAR EL DESARROLLO PERSONAL Y VOCACIÓN DE SERVICIO DE LOS TRABAJADORES.
- 7) QUE LOS SISTEMAS ESCALAFONARIOS EN CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD SEAN ÁGILES E INTERCOMUNICADOS, CON BASE EN LOS CATÁLOGOS DE PUESTOS GENERAL E INSTITUCIONALES, ELABORADOS CONJUNTAMENTE POR LAS AUTORIDADES, LOS SINDICATOS, Y EN SU CASO LA FSTSE, PARA ASEGURAR EL ASCENSO DE LOS TRABAJADORES DE BASE A LOS MANDOS DE MAYOR JERARQUÍA ADMINISTRATIVA Y DAR ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y MEJORA EN EL EMPLEO.

- 8) QUE SE ESTABLEZCAN SISTEMAS MIXTOS DE EVALUACIÓN PARA QUE A LOS TRABAJADORES SE LES ENTREGUEN OPORTUNAMENTE CONSTANCIAS DE RECONOCIMIENTO,
- 9) QUE SE IMPLANTEN MECANISMOS BILATERALES SENCILLOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS A SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESTAQUEN EN EL DESEMPEÑO HONESTO, RESPONSABLE Y EFICIENTE DE SUS LABORES,
- 10) QUE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA VIDA NACIONAL Y LAS TAREAS DE SIMPLIFICACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE APOYEN EN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE LA CREACIÓN DE COMISIONES MIXTAS.

P O S T - E M P L E O

- 11) QUE LAS PENSIONES SE OTORGUEN CON BASE EN EL SUELDO PROMEDIO DEL ÚLTIMO AÑO DE SERVICIOS Y QUE SE IMPLANTE UN TABULADOR QUE AFINE LA PENSIÓN DINÁMICA.

ESTAS CONCLUSIONES LA FSTSE LAS COMENTARÍA POSTERIORMENTE CON LA C.I.S.C.C. A FIN DE ELABORAR EL PROYECTO DE LEY Y SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

HAY QUE HACER NOTAR QUE DESDE EL INICIO DE ESTA GESTIÓN SINDICAL (1983) SE HABLO DE LA INSTAURACIÓN DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA. MENCIONO ESTO, DEBIDO A QUE EL 6 DE OCTUBRE DE 1984, UN AÑO ANTES DE CELEBRARSE EL FORO NACIONAL DE CONSULTA SINDICAL, SE ORGANIZAN VARIOS SINDICATOS AFILIADOS A LA FSTSE Y CON INDEPENDENCIA DE ELLA REALIZAN EL FORO SOBRE SERVICIO CIVIL DE CARRERA. ESTO LO DECIDEN ASÍ PORQUE "LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO TIENE YA UN PROYECTO DE LEY DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA E INCLUSIVE YA LO ESTÁ LLEVANDO A LA PRÁCTICA." 256

EN ESTE FORO SE EXPLICÓ QUE NO ESTABAN EN CONTRA DEL SERVICIO CIVIL, SINO EN CONTRA DEL PROYECTO QUE YA ESTABA APLICANDO PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y QUE IBA EN CONTRA DE LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES.

EN EL PROYECTO MENCIONADO, SE CONTEMPLA LA FUNCIÓN DEL SINDICATO COMO:

"...gestor, y creemos que no es el único papel del sindicato dentro de esta sociedad, y preveemos que con esto podría esconderse el hecho de que el Estado, el Gobierno, no se reconociera como patrón de los trabajadores lo que evidentemente haría que, además de ser marginados los sindicatos, pues (así) no tendrían razón de existir." Además de esto, se individualiza "...la relación de los trabajadores con el Gobierno y marginan el sentido de los sindicatos. Si se establece (este) proyecto (...) la relación se dará solamente entre el individuo, en primera instancia, y el Gobierno, entre los órganos de acción del Gobierno y cuando no llegen a un acuerdo con el trabajador, entonces podría intervenir el sindicato. Esto si nos lesiona."

(256) Entrevista realizada al señor Abraham Huerta, Secretario de Relaciones Exteriores del Sindicato de Trabajadores de Pesca, 6 de octubre de 1984, México, D.F.

ELLOS CONSIDERAN ESE PROYECTO COMO:

"...la herramienta con la que se regirán las relaciones entre los trabajadores y el Estado (...) y en un momento determinado toman quejé esto sustituya las condiciones generales de trabajo donde se rige toda la relación laboral, que es un arma fundamental para los sindicatos y para los trabajadores..."

EN ESE PROYECTO SE CONTEMPLAN LAS TRES ETAPAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS (PRE-EMPLEO, EMPLEO Y POST-EMPLEO), PERO ESCRITAS A SU MANERA:

EN LA ETAPA DEL PRE-EMPLEO, LAS AUTORIDADES:

"...nos oírían, o podremos proponer, por ejemplo, para la selección del personal del 100 por ciento de las plazas vacantes, pero nada más proponerlas, ellos decidirán. Muchos sindicatos hemos logrado que del 100 por ciento de estas plazas, el 50 por ciento entre por los sindicatos y el otro 50 por el patrón que es el Estado. Este derecho se perdería."

EN EL EMPLEO:

"...nos afectaría sobre todo en lo que respecta a la basificación. Esta se está dando (...pero en el proyecto) se considera que el trabajador es muy apático cuando obtiene su base (...) es muy apático y entonces hay que estimularlo, y para estimular al trabajador tiene que ganar la base (...) y para ganarse la base va a tener tres períodos de ovaluación y la oportunidad de un cuarto período que tendrán que ser calificados por la autoridad y si no pasan esos períodos de evaluación, quedan fuera."

"Estos períodos de evaluación no serían nada más para el personal que va a entrar a trabajar a una dependencia, será también para los que están ya trabajando, y cuando la autoridad lo considere insuficiente, improductivo o se torne apático, podrá despedirlo aplicándole la Ley de Responsabilidades. Esto obviamente que sí afecta los derechos de los sindicatos."

"Esto abarcaría, de lo que según es su proyecto, desde el puesto más modesto, auxiliar de intendencia, hasta el jefe de departamento, incluso dentro del proyecto existe una incongruencia, se pretende y lo define así, que el servicio civil de carrera va a ser eso, una carrera dentro del sector público y la verdad es que creemos nosotros que como se está conceptuando, no hay tal, primero por la estructura misma de los puestos, es decir, hay miles de personas de auxiliar de intendencia y como va avanzando más la jerarquía cada vez quedan menos personas, hasta que queda el titular de la dependencia, por decir algo. Es una pirámide de puestos ¿ y dentro de esos mil intendente, cuantos podrán llegar a ser subdirectores? En la práctica no se da eso. Por otra parte, en el servicio civil nada más se plantea abrir esto, es decir, que opere dentro del puesto más modesto al puesto de jefe de departamento. Por Ley (...) tenemos derecho a que nuestros compañeros sean basificados hasta el puesto de subjefes de departamento, habría nada más un puesto más en la estructura escalafonaria, y la incongruencia existiría también en que los salarios serían más dispares hasta el jefe de departamento en donde ganan un monto determinado de salario y de los puestos de subdirector hacia arriba se dispara (...) y no hay, desde este punto de vista, tal como se conceptúa, una verdadera carrera dentro del sector público."

RESPECTO A LA CAPACITACIÓN, EN EL PROYECTO SE COMPRENDE COMO:

"...una concepción lineal, muy tecnócrata (...) La capacitación no nada más se adquiere con una escolaridad (...) también se debe de ver que debe estar ligada a la cuestión económica. Nosotros nos capacitamos de acuerdo con la fuente de trabajo y queremos ascender los escalafones, pero también para retribuirnos económicamente (...) es necesario para los trabajadores que haya programas, pero no los hay. Creemos que si podría existir en este proyecto, pero el problema es el de cómo está planteado y ver como se va a dar. Además, el Gobierno dice que no tiene los recursos necesarios para dar capacitación, ni para escucharnos para que nosotros propongamos mejores condiciones de trabajo nunca las autoridades se han preocupado por darnos esta oportunidad." 257

EN LO QUE SE REFIERE A LA PROMOCIÓN ESCALAFONARIA:

"...el proyecto en cuestión establece que el trabajador podrá concurrir por cualquiera de los puestos del tabulador de su dependencia (pero) no se señala la participación de los trabajadores por medio de sus sindicatos en el proceso escalafonario -como actualmente sucede-, por lo que este proceso quedaría bajo la responsabilidad y criterio de la autoridad, con lo que, generalmente, no se garantiza justicia e imparcialidad en el mismo."

"También, contempla un nuevo escalafón para efectuar las promociones y ascensos, a partir de los conocimientos y la experiencia, permitiendo escalar puestos de mayor responsabilidad de cualquier rama y grupo mediante la capacitación, pero solo cuando haya vacantes y a través de un concurso."

"Esa propuesta se considera como una forma de que los trabajadores mejor preparados y los más aptos tengan mejores puestos y los mejores salarios. Sin embargo, la antigüedad queda totalmente relegada, por lo que aquellos empleados con más años de servicios laborados serán relegados." 258

POR LO QUE TOCA A LOS ESTÍMULOS, EL PROYECTO:

"...establece diferentes jerarquías para el otorgamiento de estímulos y recompensas, en donde la última jerarquía es para estudios y labores de exploración, descubrimiento, invención o creación en los campos técnicos o científicos que redunden notorios beneficios para la administración pública o la nación. En este sentido, se priorizan más aspectos como la antigüedad o puntualidad sobre el que el trabajador pueda hacer aportes para el desarrollo de programas y proyectos de la dependencia, cayendo así en la concepción de eficientismo, del trabajador chambista, en donde lo más importante es llegar temprano y no faltar al trabajo sobre que el trabajador pueda hacer aporte en beneficio de una institución. La situación real es que el trabajador en la práctica no opina (ni) interviene en la concepción, diseño y seguimiento de los proyectos y programas, aunado esto al hecho de que en gran parte de las dependencias muchos trabajadores se encuentran en una situación 'improductiva' debido a distribuciones incorrectas de carga de trabajo, cancelación de proyectos y falta de presupuesto para ejercerlos."

"...en muchas dependencias de Gobierno un buen número de trabajadores se dedican a realizar labores de investigación en los campos científicos, a las cuales al dárseles última prioridad en las actividades que desarrollan, verán limitadas sus expectativas de hacerse acreedores a un estímulo o recompensa."

(257) *idem.*

(258) Periódico: EL DÍA, Sección Metrópoli, pág. 2, 31 de diciembre de 1984

"Según el proyecto (,) la aplicación de las disposiciones de la Ley corresponderán al Presidente de la República, los titulares de las dependencias, organismos del Ejecutivo Federal, consejos de premiación y el jurado, en donde los consejos de premiación -que no establecerán en las dependencias y organismos-, estarán integrados por el titular como Presidente, oficial mayor o similar como Secretario, un funcionario designado por el titular y el Secretario General de cada sindicato. Este consejo, el cual tendrá capacidad de decisión sobre el otorgamiento de premios, estímulos y recompensas, está conformado de tal manera que deja a la representación sindical en franca minoría, la proporción es de tres a uno, además las funciones claves son realizadas por las autoridades, relegándose a los sindicatos en la práctica, a que solo emitan su opinión pero reservándose las autoridades el derecho a tomarlas en cuenta o no ... Por un lado, se puede entrever una condición de verticalidad que no favorece a los sindicatos, y por otro, derechos que ya han sido conquistados como lo es en algunos sindicatos la formación de comisiones mixtas y de estímulos y recompensas, sean mermados.

"Se menciona en el Proyecto que las gratificaciones se ajustarán en la proporción en que se modifique el salario mínimo general en el Distrito Federal, y que el monto de tales gratificaciones podrá ser reducido a iniciativa del Ejecutivo Federal cuando la situación económica del país así lo demande. Se pierde así una conquista cuantitativa ya lograda por los trabajadores ... sin que en esto tengan intervención los sindicatos.

"Se establece también el hecho de que los directores generales o funcionarios equivalentes pueden otorgar como recompensa 10 días de vacaciones extraordinarias no teniendo en esto injerencia los sindicatos y pudiéndose prestar lo anterior a ser usados como un modo de control e incluso corrupción por parte de funcionarios menores alterando así la vida sindical.

"Motivo de preocupación es que lo no previsto en esta Ley así como la interpretación de la misma, se someterá a lo que disponga la SPPF a través de la Dirección General de Servicio Civil, y de que las presentes disposiciones del proyecto derogan las relativas a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles vigentes y las que se les opongan. Esto implica primero, la existencia de una triangulación en las negociaciones de los sindicatos con las instituciones para con la Secretaría de Programación y Presupuesto; segundo, que la intervención de la Ley se haga desde un punto de vista unilateral no tomando en cuenta los sindicatos, y, tercero, que existan reglamentos de estímulos y recompensas ya negociados con las autoridades que tendrán que ser derogados, quedando así implícita la posible pérdida de conquistas sindicales ya obtenidas."259

COMO SE PODRÁ APRECIAR, EL MULTICITADO PROYECTO ELABORADO POR LA SPP ESTÁ HECHO EN FORMA UNILATERAL DANDO MAYOR PODER A LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES Y RELEGANDO A LOS SINDICATOS LA FUNCIÓN ÚNICAMENTE DE EMITIR OPINIONES. DE AHÍ QUE LAS ORGANIZACIONES DISIDENTES ESTUVIERAN INCONFORMES ANTE ESTE DOCUMENTO Y POR ELLO PUGNARON POR LA BILATERALIDAD "...ES DECIR, DEJAR PARTICIPAR A LOS SINDICATOS DE MANERA IGUALITARIA EN LA EVALUACIÓN, DECISIÓN Y OTORGAMIENTO DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS A LOS TRABAJADORES. ASIMISMO, EN LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS QUE DE ELLO SE DERIVE."260

(259) Sindicato de Pesca, ASPECTOS MEDULARES DE LA PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES. Documento de Análisis, México, 1984, Folleto.

(260). idem.

POR LO QUE RESPECTA A LA FSTSE, NO SE LE TOMA EN CUENTA, O AL MENOS NO SE LE MENCIONA, DE AHÍ QUE ESTA CENTRAL NO TENGA IMPORTANCIA ALGUNA EN DICHO PROYECTO.

LAS NEGOCIACIONES, POR OTRO LADO, REALIZADAS POR LA FEDERACION DE SINDICATOS, COMO YA SE MENCIONÓ, SE DISCUTIRÁN CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA DE AHÍ ELABORAR EL PROYECTO DE LEY.

LOS RESULTADOS QUE SE OBTUVIERON FUE UNA NEGATIVA AL ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO CIVIL, POR LO MENOS EN ESTE PERIODO SINDICAL. SEGÚN INFORMACIÓN EXTRAOFICIAL, EL HACERLO "EROGARÍA BASTANTE DINERO SU APLICACIÓN Y POR AHORA NO SE TIENE LA CANTIDAD NECESARIA PARA ELLO". NO OBSTANTE, NO SE HA OLVIDADO, LO QUE PASA ES QUE:

"lo que tenemos que medir es cuando lo podemos pedir, cuando lo podemos exigir como una conquista más de los trabajadores, y creo que el tiempo idóneo para esto es en el cambio de sexenio, en donde se incrementarán mayores niveles ocupados o no ocupados, pero que se deban ocupar por trabajadores de base; subir los niveles a los que puedan aspirar los trabajadores de base", y es en el inicio de sexenio "Porque cuando lleguen las nuevas autoridades se encontrarán que tiene equis número de posiciones que llenar, y hasta tal nivel. Entonces no dañaremos a la gente que actualmente, después de cuatro años de labor en este sexenio, estén ocupando estos puestos; pero si vamos a hablar (...) que necesitamos abrir nuevos niveles para los trabajadores de base, y creo que funcionará por la misma experiencia y conocimientos de nuestros compañeros." 261

LO CIERTO DE TODO ESTO, ES QUE HABLAR DEL ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA, ES HABLAR DE ESTABLECER MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA QUE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO PUEDAN DESARROLLAR UNA CARRERA DENTRO DEL SECTOR GUBERNAMENTAL A TRAVÉS DE SU CAPACITACIÓN, SU ESFUERZO, PARA ASÍ IR ASCIENDIENDO A NIVELES SUPERIORES. LO ANTERIOR IMPLICA QUE LOS ALCANCES DEL SERVICIO CIVIL TOQUEN NIVELES QUE ACTUALMENTE SON DE CONFIANZA.

INTIMAMENTE ASOCIADOS AL DESARROLLO DE UNA CARRERA CIVIL ESTÁN LAS PERCEPCIONES DE LOS TRABAJADORES, NO SE PUEDE CONCEBIR UNA CARRERA, QUE NO PAGUE UNA JUSTA RETRIBUCIÓN Y HAYA UN DESARROLLO REAL DE LOS SALARIOS.

EN EL PERIODO ESTUDIADO, POR LA POLÍTICA DE INCREMENTOS A LOS SALARIOS, LOS TABULADORES SE ENCUENTRAN COMPRIMIDOS. LA DIFERENCIA ENTRE EL PUESTO MÍNIMO Y EL MÁXIMO ES DE 1.6 VECES EL SALARIO MÍNIMO BURCRÁTICO. CABRÍA PREGUNTARSE ASÍ SI ESTA POBRE DIFERENCIA PERMITE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA VERDADERA CARRERA CIVIL. LA DIFERENCIA DE 2 MIL 500 PESOS ENTRE EL NIVEL Y NIVEL NO PERMITE LA CORRECTA RENUMERACIÓN A LOS TRABAJADORES.

LAS LIMITACIONES Y ESTANCAMIENTO PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS Y METAS EN EL SECTOR PÚBLICO REFLEJA EN LA ACTUALIDAD EL CIERRE DE VARIAS

(261) Domenzain Guzmán, Hugo. CONFERENCIA DE PRENSA, 1 de julio de 1987, México, D.F.

DEPENDENCIAS A NIVEL FEDERAL, ESTO ES EN GRAN PARTE CONSECUENCIA DEL DESCONOCIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES E INDIVIDUALES DE LAS INSTITUCIONES Y CON MÁS INTENSIDAD EN LAS DE NUEVA CREACIÓN, PROVOCANDO CON ELLO LA DUPLICIDAD DE ACTIVIDADES EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE LOS TRABAJADORES Y LA OCIOSIDAD EN MUCHOS OTROS, ELEVANDO EL DESEQUILIBRIO Y DESVIACIÓN DE LOGROS A NIVEL INDIVIDUAL Y GENERAL.

SIENDO ASÍ QUE LA DERIVACIÓN DE TODO LO ANTERIOR ES POR FALTA DE CATÁLOGOS DE PUESTOS E INSTITUCIONALES, O EN OCASIONES EXISTENTES PERO SIN APLICACIÓN POR OBSOLETOS O POR MOROSIDAD DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, QUIENES PERSIGUIENDO MUCHAS VECES FINES PARTICULARES NO LES ES CONVENIENTE DAR A CONOCER A LOS TRABAJADORES LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE SU PUESTO, PARA EVITAR QUE SEA MÁS CONOCIDA LA OCIOSIDAD EN ESOS LUGARES QUE MUCHAS VECES DESEMPEÑAN SUS RECOMENDADOS, ENCOMENDÁNDOLES LAS ACTIVIDADES QUE LES CORRESPONDEN A OTROS.

ES IMPERATIVO QUE LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES TOMÉ CONCIENCIA PLENA DE SU PAPEL, DE MANERA QUE PARTICIPEN EN FORMA MÁS PROFUNDA EN LA REVISIÓN DE POLÍTICAS, TANTO REMUNERATIVAS, COMO EN LA DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES OFICIALES, ENTENDIENDO POR TAL LA UBICACIÓN EN DETERMINADA FUNCIÓN, ASÍ COMO LA GRADACIÓN DE NIVELES CORRESPONDIENTES, EN CORRELACIÓN CON UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL NO SOLAMENTE MÁS JUSTA, SINO PLENAMENTE JUSTA, YA QUE LO MENOS JUSTO SE DILUYE EN LO INJUSTO Y LO MÁS JUSTO SE EQUIPARA A LO UTÓPICO, Y LOS TRABAJADORES, SOSTEN DE UN RÉGIMEN, VIVEN UNA REALIDAD EN LAS QUE NI LOS NIVELES DE AYER, NI LAS ESPERATIVAS PROMISORIAS DEL MAÑANA VAN A SATISFACER LAS URGENTES NECESIDADES DE HOY. POR ELLO, ES IMPERATIVO QUE EN PRIMER TÉRMINO, LA SITUACIÓN GENERAL DEL TRABAJADOR NO SEA DETERMINADA ARBITRARIAMENTE POR UNA DE LAS PARTES. RESULTA ABSURDO QUE EL DESTINO DE LOS TRABAJADORES DEPENDA DEL CRITERIO ARISTOCRÁTICO PROVENIENTE DE LOS "NUEVOS CIENTÍFICOS", HIJOS PUTATIVOS DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS.

HOY, NUESTRA RESPONSABILIDAD DEMANDA LA UBICACIÓN EN LA REALIDAD QUE VIVIMOS. MAL PUEDEN CONOCER EL FUNCIONAMIENTO DE NUESTRAS DEPENDENCIAS LOS "TODÓLOGOS" QUE SIENDO MÉDICOS ARGUYEN SOBRE ADMINISTRACIÓN, O SIENDO QUÍMICOS SE LES ENCOMIENDAN RESPONSABILIDADES PEDAGÓGICAS. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REQUIERE UNA REESTRUCTURACIÓN A FONDO, AFECTAR SOLAMENTE LA FORMA ES BLANQUEAR LOS SEPULCROS, DE AHÍ QUE INDEPENDIENTEMENTE DE TODAS CUANTAS POSICIONES HAYA, ES MENESTER ESCUCHAR A LOS CONOCEDORES DE LA MATERIA, A LOS TRABAJADORES, QUE DE AÑOS HAN ENTREGADO SU VIDA AL SERVICIO PÚBLICO.

LA EXPRESIÓN TRABAJADOR DE CONFIANZA TIENE QUE DEJAR DE SER DESIGNATIVA DE UNA ÉLITE A LAS QUE SE LE ASIGNAN ALTAS REMUNERACIONES. EL TIEMPO DE MÉXICO EXIGE QUE A TODOS LOS TRABAJADORES SE LES TENGA CONFIANZA, SIN MENOSCABO DE LA SEGURIDAD EN SUS EMPLEOS, POR QUE SI A UNOS SE LES LLAMA DE CONFIANZA Y A OTROS NO, ELLO QUIERE DECIR QUE LOS SEGUNDOS SERÁN TRABAJADORES DE DESCONFIANZA. HAY QUE CONFÍAR EN LOS TRABAJA

DORES, QUE NO SE LES DESDEÑE POR EL HECHO DE QUE NO PUEDEN EXHIBIR ARISTOCRÁTICOS DIPLOMAS DE POSTGRADO,

SI HAY QUE HABLAR CON CLARIDAD, ES FACIL DARSE CUENTA QUE LA CRISIS NACIONAL ES RESULTADO DE LAS INCONGRUENTES POLÍTICAS OPORTUNISTAS, DE ESOS NUEVOS "DOCTORES DE LA LEY", CUYA TRISTE MEMORIA INFAMA LA HISTORIA SINDICAL DE ESTOS EMPLEADOS, LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES, AL IGUAL QUE LOS DE LA PRODUCCIÓN DE CUALQUIER RAMO CREEN EN MÉXICO, POR ELLO ESPERAN PACIENTEMENTE LA OPORTUNIDAD DE DEMOSTRAR SU CAPACIDAD EN LA DIRECCIÓN RESPONSABLE DE NUESTRO DESTINO SUPERIOR COMO NACIÓN.

CONCLUSIONES

1.- LA BUROCRACIA NO APARECE, COMO SE PUDIERA PENSAR, CUANDO NACE: EL ESTADO. SUS RAICES LAS ENCONTRAMOS EN LA COLINDANCIA ENTRE LA TRIBU DE LA COMUNIDAD PRIMITIVA Y LA SOCIEDAD CIVILIZADA, ESTO ES, CUANDO APARECE LA DIVISIÓN DE LOS INDIVIDUOS EN CONDUCTORES Y CONDUCTIDOS, ORGANIZADORES Y ORGANIZADOS.

PRECISAMENTE ESTE LINDERO ES EL MODO DE PRODUCCIÓN ASIÁTICO EN EL CUAL LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA DIVIDIDA EN BURÓCRATAS, GOBERNANTES O DÉSPOTAS Y GOBERNADOS, DONDE LOS PRIMEROS SON LOS PROPIETARIOS UNIVERSALES Y, AÚN CUANDO NO EXISTE LA PROPIEDAD PRIVADA, LA SOCIEDAD ES PATRI-MONIO DEL DÉSPOTA PERO EL DISFRUTE REAL Y COLECTIVO ES DE LAS COMUNIDADES.

AL REALIZARSE TRABAJOS EN DONDE ES IMPRESCINDIBLE LA COOPERACIÓN, LABOR DE BASTANTE PERSONAL, SE HACE NECESARIA LA TAREA ADMINISTRATIVA, LO QUE DA ORIGEN AL CARGO PÚBLICO.

SOBRE LA BASE DE LAS FUNCIONES DE ORGANIZACIÓN ES QUE LA COMUNIDAD INTEGRA SU GRUPO DOMINANTE Y, EN FORMA GRADUAL, INDIVIDUOS QUE EN UN PRINCIPIO PRACTICARON UNA DIRECCIÓN, FINALIZAN EJERCIENDO UNA EXPLOTACIÓN. ES PRECISAMENTE EN ESTE MOMENTO QUE SE EFECTÚA EL PRIMER PASO DE LAS FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN AL "PODER BUCRÁTICO", RAZÓN POR LA CUAL PODEMOS LLAMAR PRIMERAMENTE BUROCRACIA A LA ORGANIZACIÓN DEL PODER.

A MEDIDA QUE ESTA BUROCRACIA VA CONSTITUYÉNDOSE COMO "CLASE" LAS LABORES ADMINISTRATIVAS (PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL) VAN PERDIENDO LA DIMENSIÓN DEL PEQUEÑO GRUPO DE LA COMUNIDAD Y VA HACIENDO EL ESTADO.

EN ESE MOMENTO LA RELACIÓN QUE TIENEN LOS INDIVIDUOS CON SU COMUNIDAD Y CON LA TIERRA QUEDAN ENMARCADOS EN UNA NUEVA ESTRUCTURA Y PASA, POR CONSIGUIENTE, A UNA NUEVA MEDIACIÓN. EL CONTROL SOCIAL LO EJERCEN AHORA LOS FUNCIONARIOS, YA NO LA COMUNIDAD, QUE PASAN A SER BURÓCRATAS DESDE EL MOMENTO EN QUE SU FUNCIÓN DA ORIGEN A UN PODER SEPARADO.

CON ESTAS ACCIONES SE PASA DE LA GESTIÓN A LA DOMINACIÓN Y POR CONSIGUIENTE A LA EXPLOTACIÓN DIRECTA Y COLECTIVA DE UN GRUPO POR OTRO.

EN BASE A LA ORGANIZACIÓN DEL PODER, PRIMERO, Y A LA DOMINACIÓN, DESPUÉS, PODEMOS AFIRMAR QUE EL ORIGEN DE LA BUROCRACIA QUEDA ENMARCADA EN TÉRMINOS POLÍTICOS, ES DECIR, EN TÉRMINOS DE GRUPO DIRIGENTE.

2.- PARA QUE ESTE GRUPO DIRIGENTE LLEGUE A SER CLASE SOCIAL, SE NECESITA QUE SE DE UNA O VARIAS DE LAS CUATRO SITUACIONES SIGUIENTES:

A) QUE SEAN O NO PROPIETARIOS DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN, LO QUE VA A PRESUPONER LA EXISTENCIA DE GRUPOS ANTAGÓNICOS: EXPLOTADORES Y EXPLOTADOS, SU RELACIÓN DE CLASE SERÁ ENTONCES DEFINIDA EN BASE AL MODO DE PRODUCCIÓN.

B) COMO EL MODO DE PRODUCCIÓN EN LA REALIDAD NO SE PRESENTA EN SU FORMA PURA, SINO QUE VAN A CO-EXISTIR DISTINTOS MODOS DE PRODUCCIÓN, EXISTIRÁN VARIAS CLASES SOCIALES Y POR CONSIGUIENTE APARECERÁ UNA SERIE DE FRACCIONES, FUSIONES Y DISOLUCIONES DE CLASE, EN DONDE UNA SERÁ LA QUE DETENTE EL PAPEL DOMINANTE. ASÍ, LA CLASE SOCIAL SE DEFINIRÁ EN BASE A LA FORMACIÓN ECONOMICO-SOCIAL.

C) EN TODAS LAS SOCIEDADES CLASISTAS SIEMPRE PREVALECEÁN DOS CLASES ANTAGÓNICAS FUNDAMENTALES Y OTROS GRUPOS QUE NO TENDRÁN EL PAPEL PRINCIPAL EN LA SOCIEDAD. LA EXISTENCIA DE ÉSTOS GRUPOS SOCIALES NO LLEGAN A ADQUIRIR EL GRADO DE CLASE, PRINCIPALMENTE POR ENCONTRARSE EN MEDIO Y/O ALREDEDOR DE LAS CLASES ANTAGÓNICAS FUNDAMENTALES A NIVEL DE LA PRODUCCIÓN, O, POR ENCONTRARSE AL SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES DE LA SUPERESTRUCTURA, COMO ES EL CASO DE LOS TRABAJADORES DE BASE AL SERVICIO DEL ESTADO EN MÉXICO. EN ESTE SENTIDO, SE TENDRÁ QUE COMPRENDER LA SITUACIÓN O ESTRATIFICACIÓN DE CLASE.

D) LA CUARTA Y ÚLTIMA SITUACIÓN SE DARÁ EN EL MOMENTO MISMO DE LA COYUNTURA POLÍTICA, ES DECIR, EN EL INSTANTE QUE SE "TOMA PARTIDO", QUE REPRESENTA, DEFIENDE Y LUCHA POR LOS INTERESES DE UNA CLASE.

PARA PODER UBICAR A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (DE BASE) EN LA ESTRUCTURA SOCIAL, HAY QUE ESTAR CONVENCIDOS DE QUE ESTAMOS HABLANDO DE UN ESTRATO DE CLASE, EN DONDE SU JERARQUIZACIÓN NO SOLAMENTE SE ENCUENTRA DETERMINADA POR SU POSICIÓN DE CLASE (AL LADO DEL BLOQUE HEGEMÓNICO), SINO TAMBIÉN POR SUS DIFERENCIAS DE INGRESO (PRINCIPALMENTE). COMO TAL, CONSTITUYE UN GRUPO INTERMEDIO ENTRE LA CLASE DEL BLOQUE DOMINANTE Y EL PROLETARIADO. ASIMISMO, SE HACE NECESARIO ENCUADRARLOS EN LA COYUNTURA POLÍTICA QUE EN ELLOS PREVALECE.

YO PIENSO QUE ESTE CONGLOMERADO DE TRABAJADORES, AÚN CUANDO TIENEN CARACTERÍSTICAS MUY PARTICULARES, SU SITUACIÓN TIENDE A IDENTIFICARSE MÁS CON EL PROLETARIADO QUE CON EL BLOQUE EN EL PODER. AÚN CUANDO SU PATRÓN SON LOS REPRESENTANTES DEL ESTADO, A SU VEZ ES SU ENEMIGO AL NO RETRIBUIRLES MAYORES INGRESOS ECONÓMICOS, LO QUE HA OCASIONADO QUE ESTOS EMPLEADOS VIVAN EN UNA SITUACIÓN SIMILAR A LA DE LOS TRABAJADORES DE LA PRODUCCIÓN, CON SALARIO MÍNIMO.

EL EJEMPLO SE PRESENTA CON EL SURGIMIENTO DE GRUPOS OPOSITORES EN ALGUNAS SECCIONES SINDICALES.

3.- EN BASE A LOS ESTUDIOS QUE SE HAN REALIZADO ACERCA DE LA BUROCRACIA, SE PUEDE AFIRMAR QUE ESTE TÉRMINO PUEDE QUEDAR DEFINIDO DESDE TRES PUNTOS DE VISTA:

A) POLITICO.- SI ENTENDEMOS POR POLÍTICA LA CIENCIA QUE SE EN-

CARGA DEL ESTUDIO DE LA TOMA DEL PODER, PODEMOS APRECIAR QUE DESDE SUS ORIGENES (DESPUÉS DE LA COMUNIDAD PRIMITIVA) LA ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y DE LA VIDA SOCIAL, HA PASADO A SER PROPIEDAD PRIVADA DE GRUPOS MINORITARIOS QUE SE HAN CONSTITUIDO EN CLASE DOMINANTE.

DESDE ESTA PERSPECTIVA PODEMOS DEFINIR A LA BUROCRACIA EN DOS SENTIDOS: 1) COMO CLASE SOCIAL, CUANDO LOS BURÓCRATAS O DÉSPOTAS SE CONSTITUYEN COMO GRUPO DIRIGENTE, DOMINANTE, HEGEMÓNICO; Y, 2) COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE LE PUEDE EXPLICAR DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA FORMACIÓN ECONÓMICO SOCIAL, DEBIDO A QUE AQUÍ CO-EXISTEN VARIOS MODOS DE PRODUCCIÓN Y, EN UN MOMENTO DADO, PREVALECE LA FORMA BUROCRÁTICA.

LOS EJEMPLOS AL RESPECTO ESTÁN DADOS EN EL MODO DE PRODUCCIÓN ASIÁTICO Y EN LA UNIÓN SOVIÉTICA, ESTA ÚLTIMA DESPUÉS DE DEGENERARSE LA REVOLUCIÓN PROLETARIA.

SE PUEDE AFIRMAR QUE TAMBIÉN SE PRESENTA EN ALGUNAS FASES DEL MODO DE PRODUCCIÓN CAPITALISTA, CASO CONCRETO LO TENEMOS EN NUESTRO PAÍS CUANDO, EN 1910, CON UNA DIRIGENCIA PEQUEÑO BURGUESA ES ABORTADA LA REVOLUCIÓN (POPULAR) MEXICANA Y LE ES ENTREGADO, EN ADOCIÓN, AL PAÍS UNA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICO BURGUESA, COLOCANDO EN EL PODER A UNA TERCERA FUERZA EMANADA DE LA PEQUEÑA BURGUESÍA QUE SE VA ESTRUCTURANDO EN UNA BUROCRACIA POLÍTICA.

B) ADMINISTRATIVO. - EL REPRESENTANTE DE ESTA CORRIENTE ES MAX WEBER, EL CUAL DEFINE A LA BUROCRACIA COMO UN GENERO MUY ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE TIENDE A LA RACIONALIDAD INTEGRAL. PARA ELLO DEFINE A LA ORGANIZACIÓN BUROCRÁTICA POR CIERTO NÚMERO DE RASGOS CARACTERÍSTICOS QUE SON: LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD, LA JERARQUIZACIÓN, LA IMPORTANCIA DE LOS DOCUMENTOS ESCRITOS, LA FORMACIÓN PROFESIONAL, LA ESPECIALIZACIÓN Y EL TIEMPO DE DEDICACIÓN.

ASIMISMO, SE DESTACAN LOS REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA PERSONALIDAD BUROCRÁTICA, ES DECIR, EL BURÓCRATA: SEPARACIÓN ENTRE LA ACTIVIDAD OFICIAL Y LA VIDA PRIVADA, LOS FONDOS Y EQUIPAMIENTO PÚBLICOS DEL PATRIMONIO PARTICULAR, LA VIDA PROFESIONAL DE LA DOMÉSTICA, LA CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA DE LA PRIVADA Y LOS INTERESES DEL NEGOCIO DE LA FORTUNA PERSONAL.

DESDE ESTE PUNTO DE VISTA SE PUEDE APRECIAR QUE LA BUROCRACIA EXISTE NO SOLO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SINO QUE SE ENCUENTRA EN TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE TODO TIPO: SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL, RELIGIOSO, ETC.

EN ESTE SENTIDO, LA BUROCRACIA SERÁ EL FACTOR PRINCIPAL E IMPRESCINDIBLE TANTO PARA EL ESTADO ACTUAL, COMO PARA CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD FUTURA.

C) POPULAR. - EN ESTE CONTEXTO, LA IMAGINACIÓN POPULAR, LA PALABRA BUROCRACIA SUELE EVOCAR TODA SUERTE DE RASGOS NEGATIVOS. EN EL MEJOR

DE LOS CASOS, EQUIVALE A PAPELEO INNECESARIO, RUTINA, INEPTITUD, FORMALISMO, AUMENTO INJUSTIFICADO DE FUNCIONARIOS, ETC.; Y, EN EL PEOR, SIGNIFICA INADMISIBLE INTROMISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN LA ESFERA DE LA LIBERTAD PRIVADA.

EN LO QUE CORRESPONDE A LOS PRIMERAMENTE NOMBRADOS, POR LO GENERAL SE REFIERE A LOS EMPLEADOS DE VENTANILLA, ES DECIR, A QUIENES TIENEN TRATO DIRECTO CON EL PÚBLICO, DE AHÍ QUE EL TÉRMINO TENGA UN SENTIDO PEYORATIVO.

4.- ESTE ÚLTIMO SIGNIFICADO ES EL QUE HA ORIGINADO LA DESVIACIÓN DEL TÉRMINO, AL IDENTIFICAR A TODO EL PERSONAL CON UNA SOLA ETIQUETA: B U R O C R Á T A S .

EL ESTADO, COMO ENTE ABSTRACTO, NECESITA UNA CONCRETIZACIÓN EN LA REALIDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA MANIFIESTA EN SUS EMPLEADOS, QUIENES EJERCEN DIFERENTES FUNCIONES, SIENDO EN SU MAYORÍA TENDIENTES A PRESERVAR LOS RÉGIMENES ESTABLECIDOS.

SI NOSOTROS DEFINIMOS AL ESTADO EN SU CONCEPCIÓN CLÁSICA, COMO INSTRUMENTO DE OPRESIÓN DE UNA CLASE SOBRE OTRA, CONCLUIREMOS QUE TODAS SUS ACCIONES ESTÁN ENCAMINADAS A MANTENER A LA CLASE HEGEMÓNICA, DE AHÍ QUE ESTA NECESITE DE UN CONSENSO (SOCIEDAD CIVIL) Y DE UNA COERCIÓN (SOCIEDAD POLÍTICA) PARA LOGRAR SU OBJETIVO.

DEPENDIENDO DE LA INTERRELACIÓN Y SUPREMACÍA QUE TENGA ALGUNO DE ESTOS DOS MOMENTOS, CONSENSO Y COERCIÓN, SERÁ LA FORMA QUE TOME EL ESTADO PARA EJERCER SU DOMINACIÓN SOBRE EL RESTO DE LA SOCIEDAD, DOMINARÁ YA SEA CON LA CONSTITUCIÓN O CON EL SABLE. DE AHÍ QUE EL ESTADO SE PRESENTE EN SU FORMA MÁS REPRESIVA, O POR EL CONTRARIO, CON SU MÁSCARA DEMOCRÁTICA; DEPENDERÁ DEL GRADO EN QUE SE ENCUENTRE LA SOCIEDAD CIVIL AL EJERCER SU DOMINIO.

AQUÍ ES DONDE SE PRESENTA EL MOMENTO DE ENTRAR EN ESCENA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUIENES SERÁN LOS INTERMEDIARIOS ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL Y EL ESTADO.

DE LOS TRES SECTORES QUE CONFORMAN EL BLOQUE EN EL PODER, EN NUESTRO PAÍS, ES EL DE LA BUROCRACIA POLÍTICA EL QUE COMPRENDE, EN PARTE A LOS EMPLEADOS QUE TIENE EL ESTADO Y QUE REALIZAN FUNCIONES EN TODOS LOS PLANOS DE LA VIDA SOCIAL: ECONÓMICO, POLÍTICO, IDEOLÓGICO Y SINDICAL. ADEMÁS QUE DE AQUÍ ES DONDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CREA SUS: INTELLECTUALES, QUE SON LOS SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS DEL ESTADO, ASESORES Y GENTE QUE RODEA AL EJECUTIVO FEDERAL, ENCABEZADOS POR ÉL MISMO, Y QUE HACEN LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO FEDERAL; SUS SEMI-INTELLECTUALES QUE SON LOS DIRECTORES GENERALES Y JEFES DE ÁREA Y DEPARTAMENTO, QUE ASEGUAN LA EJECUCIÓN DE ESTOS PLANES Y PROGRAMAS (SU DIFERENCIA RADICA EN EL GRADO DE RESPONSABILIDAD Y EL SUELDO); Y, LA BASE, QUE ES EL REPRESENTANTE DE LA BASE TRABAJADORA, QUE QUEDA ENCUADRADO AHÍ POR SU POSICIÓN CONCILIADORA, ES DECIR, ES EL INTERMEDIARIO ENTRE LA BASE Y LA AUTORIDAD Y QUE, POR EL MISMO CORPORATIVISMO EXISTENTE EN ESTE PAÍS, CUMPLE UNA

FUNCIÓN EN FAVOR DEL BLOQUE DOMINANTE.

COMO SE PODRÁ OBSERVAR, LOS VERDADEROS TRABAJADORES, LOS EMPLEADOS DE BASE (QUE EN MÉXICO SE ENCUENTRAN ENCUADRADOS EN EL APARTADO "B" DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL) NO SE INCERTAN EN EL BLOQUE DOMINANTE, NI EN EL SENO DE LOS "INTELECTUALES ORGÁNICOS", Y TAMPOCO PUEDEN SER DEFINIDOS COMO EN FORMA POPULAR, ES DECIR, BUROCRATAS, EN FORMA PEYORATIVA.

AÚN CUANDO SUS TAREAS SON LA CRISTALIZACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ÉSTAS REPRESENTAN LA OPERACIÓN ÚLTIMA DE UN PROCESO QUE SI BIEN VA ENCAMINADA AL BENEFICIO DE LOS GRANDES CAPITALISTAS (EN LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA) Y DE LA POBLACIÓN (LO CUAL COADYUVA A MANTENER AL BLOQUE EN EL PODER), VIENE REPRESENTANDO LA CAPA DE LOS INTELLECTUALES QUE NO EJERCEN LA FUNCIÓN COMO TAL.

5.- LOS TRABAJADORES EN CUESTIÓN NO TIENEN NINGUNA REPRESENTACIÓN ANTE EL PUEBLO, NO PARTICIPAN EN LA VOLUNTAD PÚBLICA, NO POSEEN NINGÚN "IMPERIUM", O SEA, PODER PROPIO EN LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN, Y AÚN CUANDO PERTENECEN A UNA ORGANIZACIÓN BUROCRÁTICA, EN SU DEFINICIÓN ADMINISTRATIVA, ELLOS SON MERAMENTE UTILIZADOS PARA CUESTIONES OPERATIVAS.

SU ESTANCIA EN ESE LUGAR NO ES PRODUCTO DE UN CAPRICH O DE UNA DECISIÓN ARBITRARIA, SINO QUE ES LA RESPUESTA A NECESIDADES DE UNA POBLACIÓN CRECIENTE Y QUE CADA DÍA DEMANDA MÁS Y MEJOR ATENCIÓN DE SERVICIOS EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE. SON LA FUERZA CREADORA Y EJECUTORA DE LA OBRA Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO FEDERAL. SI EXISTIERA UN SISTEMA SOCIALISTA, COMO SE CONCIBIÓ CLÁSICAMENTE, LO MÁS SEGURO ES QUE ESTOS EMPLEADOS REALIZARÍAN LAS MISMAS FUNCIONES Y SU DIFERENCIA RADICARÍA EN SU POSICIÓN SOCIAL RESPECTO AL SISTEMA.

ESTOS TRABAJADORES, QUE SE CONTABAN EN DOS MILLONES, SON LOS QUE SOPORTAN TODA LA CARGA DE TRABAJO, PORQUE HAY QUE VER QUE NO TODOS ELLOS SON "BUROCRATAS DE ESCRITORIO Y VENTANILLA", SINO QUE EN SU MAYORÍA SON PROFESORES, TÉCNICOS, INVESTIGADORES, PROFESIONISTAS, OBREROS CALIFICADOS, SEMI Y NO CALIFICADOS. ESTOS TRABAJADORES EN NINGÚN MOMENTO PUEDEN ACEPTAR EL MOTE DE BUROCRATAS, POR EL CONTRARIO, SON TRABAJADORES SOCIALMENTE ÚTILES.

6.- RELEVANTES Y MERITORIOS SON LOS ANTECEDENTES DE LUCHA QUE POR EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE TRABAJO Y LA CONSECUCCIÓN DE SUS DERECHOS CORRELATIVOS HAN LIBRADO ESTOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DURANTE EL PROCESO DE SU DESARROLLO Y FORMACIÓN DENTRO DE UNA POBLACIÓN --COMO LA NUESTRA-- CADA VEZ MÁS AMPLIA.

EN ESTE PROCESO, QUE ARRANCA A FINALES DEL SIGLO ANTERIOR Y DE LAS PRIMERAS DÉCADAS DEL ACTUAL, LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE EL ESTADO Y SUS SERVIDORES SE HAN VENIDO TRANSFORMANDO Y MODIFICANDO, COMO TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, Y SUS AVANCES HAN DADO RESPUESTAS A

NUEVOS Y CRECIENTES PROBLEMAS DE DESARROLLO.

ESTE ASENTO SE PRUEBA CON SOLO LA REMEMBRANZA DE LAS CONDICIONES PREVALECIENTES PARA ESTOS TRABAJADORES EN UN PASADO INMEDIATO: CESES INJUSTIFICADOS, CUADROS INDIGENTES EN LOS HOGARES DE LOS EMPLEADOS POR LA INSUFICIENCIA DE LOS SALARIOS Y CONGELACIÓN DE LOS MISMOS, ARBITRARIAS JORNADAS DE TRABAJO; CARENCIA DE DESCANSOS LEGALES, VACACIONES Y DE SERVICIOS MÉDICOS, Y, SOBRE TODO, FALTA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA IMPUGNAR TALES INIQUIDADES E INJUSTICIAS.

PARA MODIFICAR O CORRÉJIR ESTAS SITUACIONES QUE LESIONABAN LA VIDA, LA DIGNIDAD Y LAS CONDICIONES LABORALES DE QUIENES TRABAJABAN PARA EL ESTADO, O CUANDO MENOS, PARA ATENUAR O ALIVIAR SUS CONSECUENCIAS, LOS EMPLEADOS PÚBLICOS SE FUERON ORGANIZANDO EN MUTUALIDADES, ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS. ESTE PROPÓSITO ACREDITA SU SENTIDO DE SOLIDARIDAD Y LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA DE ESTOS TRABAJADORES.

DENTRO DE ESTAS ASOCIACIONES, HETEROGÉNEAS EN SUS SERVICIOS, TENEMOS COMO PIONERA A LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE EMPLEADOS PÚBLICOS (AMEP) QUE TUVO COMO FINALIDAD LA DE PROTEGER A LOS TRABAJADORES DE ESTE SECTOR. INDEPENDIEMENTE DE ÉSTA, SURGIERON OTRAS ASOCIACIONES DE AYUDA MUTUA, DE PRÉSTAMOS Y AHORROS, AUXILIOS MÉDICOS, ACTOS CULTURALES, ETC., QUE FINALMENTE RESULTARON TODAS ELLAS, INCLUYENDO LA AMEP, INEFICACES. AÓN CON ELLO, EL BALANCE QUE SE PUEDE DAR ES POSITIVO, DEBIDO A QUE DICHS ORGANISMOS DE DEFENSA LABORAL FUERON PENETRANDO LAS DIRECTRICES IDEOLÓGICAS DEL SINDICALISMO, COMO RECURSO ADECUADO PARA UNA MEJOR DEFENSA DE SUS INTERESES Y EN SEGUIMIENTO DE LAS NUTRIDAS EXPERIENCIAS OBTENIDAS POR LA CLASE TRABAJADORA. ASÍ, LOS TRABAJADORES DEL ESTADO INICIARON SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL MOVIMIENTO OBRERO NACIONAL, QUE DESDE ESA ÉPOCA, SE VIENE AMPLIANDO Y FORTALECIENDO Y QUE CONSTITUYE HOY UNA GRAN BASE POBLACIONAL QUE RECLAMA EL MÉXICO MODERNO.

ÉN EFECTO, SON VARIOS LOS TRABAJADORES DEL ESTADO QUE EN FORMA INDIVIDUAL O EN GRUPO PARTICIPARON EN LAS ACTIVIDADES DE, POR EJEMPLO, LA HISTÓRICA CASA DEL OBRERO MUNDIAL, EN LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO, A CUYO CONGRESO CONSTITUYENTE ASISTIERON ORGANIZACIONES DE EMPLEADOS GUBERNAMENTALES.

7.- ES CIERTO QUE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO NO QUEDARON EXPRESAMENTE COMPRENDIDOS EN LA DECLARACIÓN DE DERECHOS SOCIALES DE 1917. SIN EMBARGO, LA FUERZA DE LAS INCIPIENTES ORGANIZACIONES, SU SOLIDARIA ACCIÓN CON EL MOVIMIENTO OBRERO NACIONAL Y EL PROPIO CONTEXTO "IDEOLÓGICO DE LA REVOLUCIÓN", PROPICIARON ALGUNOS ACONTECIMIENTOS QUE FUERON CLAVES EN SU DESARROLLO. ASÍ, AL REALIZARSE LA CONVENCION OBRERO PATRONAL, EN NOVIEMBRE DE 1928, PARA REDACTAR EL PRIMER PROYECTO DE LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SE HIZO INCAPIE EN EL RECONOCIMIENTO DEL ESTADO COMO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE, LA OBLIGACIÓN JURÍDICA DE CONSIDERAR A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS COMO INTEGRANTES DE LA CLASE TRABAJADORA Y DE OTORGARLES LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.

POSTERIORMENTE, EN EL LLAMADO "PROYECTO PORTES GIL" DEL CÓDIGO DEL TRABAJO DE JULIO DE 1929, SE CONSIDERA SUJETO DE REGULACIÓN EL TRABAJO REALIZADO POR EL ESTADO Y EN LA PRIMERA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PROMULGADA EN 1931, SE REMITE DICHA REGULACIÓN A LAS LEYES DEL SERVICIO CIVIL. AVANCE Y CUMPLIMIENTO A ESTE ORDENAMIENTO, LO CONSTITUYE EL ACUERDO SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO CIVIL, QUE ESTABLECE EL PAGO DE INDEMNIZACIONES Y HORAS EXTRAS A LOS SERVIDORES DEL ESTADO. AMBOS ORDENAMIENTOS FUERON EXPEDIDOS DURANTE EL RÉGIMEN DEL GENERAL ÁBEL LARDO L. RORÍGUEZ.

ANteriormente, EN 1925, DURANTE EL GOBIERNO DEL GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, SE HABÍA INSTITUIDO LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES Y DE RETIRO, ANTECEDENTE DEL ACTUAL ISSSTE, PARA CUBRIR SERVICIOS SOCIALES DE PRÉSTAMOS EN FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

AMPARADOS EN ESTAS NORMAS ELEMENTALES DE SEGURIDAD JURÍDICA Y SOCIAL, ÉSTOS EMPLEADOS REACTIVAN SUS PROPÓSITOS DE ORGANIZACIÓN SINDICAL CON UNA CLARA VERTIENTE HISTÓRICA; HACER CONCIENCIA DE CLASE ENTRE LOS TRABAJADORES PÚBLICOS, DE QUE SON TRABAJADORES Y POR CONSIGUIENTE HABÍA DE LUCHAR CON DECISIÓN POR SU ORGANIZACIÓN SINDICAL, SIN QUE LAS AMENAZAS DE CESES, CAMBIOS, SUSPENSIÓN DE SUELDO U OTRAS SANCIONES DETUVIERAN SU AVANCE O ROMPIERAN LA UNIDAD ENTRE SUS MILITANTES.

FUERON VARIAS LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO, EN DONDE SE CONSTITUYEN SINDICATOS, ASOCIACIONES GREGIALES Y UNIONES, COMO ORGANISMOS DE PRESIÓN QUE LE DIERON MAYOR IMPULSO Y COMBATIVIDAD A LA LUCHA DE LOS TRABAJADORES, PERO YA ESTRUCTURADOS ESPECÍFICAMENTE PARA EL MEJORAMIENTO, DEFENSA Y SUPERACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

POSTERIORMENTE, ESTE SINDICALISMO SE ENTREGA A LA TAREA DE CREAR ORGANIZACIONES VERTICALES, QUE POR ESTRATEGIA DE DESARROLLO SE REQUERÍAN PARA LUCHAR CON MÁS EFICACIA Y ENERGÍA EN LOS PROPÓSITOS ENUNCIADOS. ASÍ, SURGIERON UNIONES, ALIANZAS, FRENTE, SOCIEDADES Y SINDICATOS QUE VEN LA NECESIDAD DE UNIFICARSE PARA ASÍ TENER UNA SOLA AGRUPACIÓN, ACCIÓN QUE FRUCTIFICÓ EN 1935 CUANDO SE FORMA LA ALIANZA DE ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES DEL ESTADO, AOTE, MISMA QUE SE DISUELVE EN SU PRIMER CONGRESO, EN 1936, PARA TRANSFORMARSE EN FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO, FNTE.

SON ESTAS ORGANIZACIONES A QUIENES COMPETE EL MÉRITO DE HABER INSTRUMENTADO Y COORDINADO LA LUCHA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LA CUAL VIÓ DOS VERTICES: 1) LA TOMADA POR LOS TRABAJADORES MANUALES QUE QUERÍAN SE LES INCLUYERA EN EL ARTÍCULO 123 PARA SER PROTEGIDOS EN SUS DERECHOS EN FORMA CONSTITUCIONAL; 2) LA TOMADA POR LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS, QUE SE UNIERON POSTERIORMENTE AL MOVIMIENTO, QUE SE INCLINABAN POR LA PROMULGACIÓN DE LEYES DEL SERVICIO CIVIL.

PERO AÚN CON ESTA DIFERENCIA DE POSTURAS, SE HACÍA VISIBLE EL OBJETIVO COMÚN: TENER UNA BASE JURÍDICA QUE LOS AMPARARA DE LAS ARBITRARIEDADES POR LAS CUALES ESTABAN ATRAVEZANDO.

8.- VIENDO ESTA GRAN INQUIETUD, LA FUERZA QUE REPRESENTABAN Y LAS POSIBLES ACCIONES TOMADAS POR ESTOS EMPLEADOS, EL ENTONCES CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, PALPÓ LA OPORTUNIDAD DE PODER ALLEGARSE A ESTOS TRABAJADORES, LO CUAL COADYUVARÍA A CONTINUAR CON SU PLAN DE GOBIERNO, POR LO QUE LE PERMITIÓ IMPONERLES EL ESTATUTO JURÍDICO, "BASE JURÍDICA", QUE ELLOS ANHELABAN.

ANTE ESTA PROMESA, LOS TRABAJADORES PUGHARON Y ENCONTRARON EN EL ESTADO LA RESPUESTA ORGANIZADA Y ESTRUCTURAL A SUS EXIGENCIAS DE CLASE. ASÍ ES QUE LA FUERZA POPULAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEMANDÓ LA INCORPORACIÓN DE SUS RELACIONES LABORALES A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. POR LA PARTE CONTRARIA, LAS RESPUESTAS DE ALGUNAS PARTES DEL GOBIERNO SE LIMITABAN TAN SOLO A INSISTIR EN QUE SE EXPIDIERA UNA LEY DEL SERVICIO CIVIL. CON ESTE PALIATIVO SE TENDÍA A LEGALIZAR LAS LIMITACIONES Y LA AUSENCIA DE DERECHOS. A FIN DE CUENTAS, LO QUE SE QUERÍA ERA IMPEDIR LA ORGANIZACIÓN SINDICAL QUE YA HABÍA DADO VIVAS PRUEBAS DE SU EXTRAORDINARIA FUERZA.

ESTO ORIGINÓ QUE LOS TRABAJADORES SE ENFRASCARAN EN UNA NUEVA LUCHA, PERO AHORA DIRIGIDA CONTRA AQUELLOS QUE SE Oponían A SU SINDICALIZACIÓN, LO QUE DIÓ COMO RESULTADO QUE VARIOS MIEMBROS DEL GABINETE PRESIDENCIAL Y DIPUTADOS PLANTEARON POR PRIMERA VEZ LA PROMULGACIÓN DE UN ESTATUTO JURÍDICO.

CUANDO EL GENERAL CÁRDENAS ASUME EL PODER PRESIDENCIAL, ENCOMIENDA A UN GRUPO DE ABOGADOS LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY QUE VIHIERA A DAR ESTABILIDAD AL TRABAJADOR EN SU EMPLEO, RECONOCIÉNDOLE LA ANTIGÜEDAD, IDONEIDAD Y COMPETENCIA EN LOS MOVIMIENTOS DE ESCALAFÓN. UNA VEZ PRESENTADO, DICHO PROYECTO FUE TURNADO A LAS CÁMARAS LEGISLATIVAS PARA SU APROBACIÓN, LUGAR DONDE FUE OBJETO DE CRÍTICAS, POLÉMICAS Y DIVISIÓN RESPECTO AL CONTENIDO.

EN LA ÚLTIMA SESIÓN DEL SEGUNDO PERIODO DE SU DISCUSIÓN ES DONDE SE APRUEBA DICHO ESTATUTO CON LAS POCAS REFORMAS QUE LE HIZO EL SÉNADO, PERO SIN LOGRARSE QUE LOS EMPLEADOS GUBERNAMENTALES QUEDARAN COMPRENDIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON LO QUE LA OPINIÓN QUEDÓ DIVIDIDA.

9.- CUANDO NACE LA FNTE, SU TAREA INICIAL FUE LA DE ELABORAR EL PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO A FIN DE QUE DAR ENCUADRADOS EN ELLA, PERO EL GENERAL CÁRDENAS ORDENÓ LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEL ESTATUTO JURÍDICO POR LO QUE HUBO LA NECESIDAD DE REESTRUCTURAR A LOS DIFERENTES SINDICATOS YA QUE EN ÉL SE CONTEMPLABA LA CREACIÓN DE UNA FEDERACIÓN QUE AGLUTINARA A TODAS LAS ORGANIZACIONES.

AQUÍ ES DONDE EL PRESIDENTE CÁRDENAS TOMA A SU FAVOR Y CONVENIENCIA TODO EL MOVIMIENTO DE ESTOS TRABAJADORES Y LES IMPONE EL ESTATUTO COMO ARMA JURÍDICA, CON LO QUE SEPARA DE TAJO LA UNIÓN QUE SE PUDO HABER LOGRADO ENTRE LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS PARTICULARES Y DE LOS QUE ESTÁN AL SERVICIO DEL ESTADO.

ASÍ, LOS ANHELOS Y OBJETIVOS QUE TENÍAN LOS EMPLEADOS GUBERNAMENTALES, DE QUEDAR ENCUADRADOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SE VIENEN ABAJO, PERO CEGADOS POR LA DESESPERACIÓN EN LA QUE SE ENCONTRABAN, POR SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y LABORAL, ACEPTAN GUSTOSAMENTE ESA CARNADA Y ACELERAN LOS TRABAJOS PARA LA CONFORMACIÓN DE ESA FEDERACIÓN.

PARA ELLO, ERA NECESARIO QUE EXISTIERA UN SOLO SINDICATO POR DEPENDENCIA PARA CITAR A UN CONGRESO QUE CONSTITUYERA DICHA CENTRAL.

ANTE ESA SITUACIÓN, LOS TRABAJADORES SE DIERON A LA TAREA DE REESTRUCTURAR SUS ORGANIZACIONES, PERO AL EXISTIR MÁS DE UN SINDICATO EN LAS DEPENDENCIAS, ERA OBYIO QUE SE PRESENTARA UNA DIVISIÓN DEBIDO A QUE NINGUNO DE LOS DOS Ó MÁS ORGANISMOS IBA A DEJAR EN MANOS DEL OTRO EL CONTROL DE LOS TRABAJADORES.

CON ESTA DIVISIÓN SE LLEGA A REALIZAR EL CONGRESO CONSTITUYENTE, DURANTE EL CUAL PERMANECEN LAS DIFERENCIAS, PERO YA INCLINADAS A LA FORMACIÓN DEL NUEVO COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MISMAS QUE AL FINAL QUEDAN "UNIFICADAS" AL REPARTIRSE LAS COMISIONES "DE COMÚN ACUERDO".

ASÍ PUES, HACE LA FSTSE CON EL APOYO DEL GOBIERNO Y DE 29 SINDICATOS, UNA AFILIACIÓN DE 191,588 MIEMBROS, CON UNA ESTRUCTURA APARENTE MENTE SÓLIDA Y UNIDA, PERO QUE SUS CIMIENTOS SE ENCUENTRAN COMPLETAMENTE SENTIDOS, LO QUE OCASIONARÁ QUE EN UN FUTURO NO MUY LEJANO PERJUDICARA NO SOLAMENTE A ESTA CENTRAL, SINO A TODOS LOS TRABAJADORES AFILIADOS A ELLA.

10.- EL QUE SE EXPIDIERA EL ESTATUTO JURÍDICO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DE LA UNIÓN COMO PROTECCIÓN JURÍDICA PARA LOS EMPLEADOS GUBERNAMENTALES, NO FUE DEL TODO SATISFACTORIA PARA ELLOS POR LO QUE SIGUIERON INSISTIENDO EN QUE SU PROTECCIÓN SE ELEVARA A RANGO CONSTITUCIONAL.

ESTA PETICIÓN SE CONCRETIZA EN EL AÑO DE 1960, CUANDO EL ENTONCES PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PROMUEVE INNOVACIONES AL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CULMINAN CON LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 123, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DEL APARTADO "B" DE DICHO PRECEPTO CONSTITUCIONAL.

CON ESTA DECISIÓN SE DEJA SATISFECHA UNA DE LAS MÁS ANHELADAS Y CARAS ASPIRACIONES DE ESTOS TRABAJADORES, QUE VENÍAN SOLICITANDO DESDE TIEMPO ATRÁS.

LAS FRACCIONES SEÑALADAS EN LA ADICIÓN AL TEXTO CONSTITUCIONAL EN SU GENERALIDAD, SON IGUALES O CUANDO MENOS SIMILARES A LAS CONTENIDAS EN EL APARTADO "A", COMO SON, POR EJEMPLO, LA JORNADA MÁXIMA, TANTO DIURNA COMO NOCTURNA; DESCANSOS SEMANALES; PROTECCIÓN EN CASOS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, Y HABITACIÓN. EXISTEN TAMBIÉN SUS DIFERENCIAS, LAS CUALES, MOTIVADAS POR LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL "STATUS" DEL EMPLEADO PÚBLICO, SON LAS SIGUIENTES: EL RÉGIMEN DE VACACIONES ES MÁS AMPLIO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS; LA FIJACIÓN DE SALARIOS DEPENDE DE LOS PRESUPUESTOS (Y NO DEL ACUERDO ENTRE LAS PARTES); LA DESIGNACIÓN DEL PERSONAL SE SUPONE QUE SE SUJETA A SISTEMAS QUE PERMITAN

APRECIAR LOS CONOCIMIENTOS Y APTITUDES DE LOS ASPIRANTES (LIMITADA A LA DISCRECIÓN ADMINISTRATIVA); LOS ASCENSOS DEPENDERÁN DE LOS CONOCIMIENTOS, LAS APTITUDES Y LA ANTIGÜEDAD; LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR SUPRESIÓN DE PLAZAS TIENEN DERECHO A OTRA EQUIVALENTE O A UNA INDEMNIZACIÓN; SE PREVEE EL ESTABLECIMIENTO DE UN RÉGIMEN DE PREVISIÓN SOCIAL ESPECIAL PARA ESE PERSONAL; SE ESTABLECE LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ÁRBITRAJE PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS Y, POR EXCEPCIÓN, LA COMPETENCIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS ENTRE EL PODER JUDICIAL FEDERAL Y SUS EMPLEADOS; Y, SE RECONOCE A LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA EL DERECHO A GOZAR DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL SALARIO Y DE LOS BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

ESTO TIENE SUS VENTAJAS, AL MENOS EN TEORÍA PORQUE EN LA REALIDAD NO SE HAN LLEVADO A CABO EN SU TOTALIDAD, AL INCORPORAR A ESE RÉGIMEN EL SISTEMA DE ASCENSOS POR ESCALAFÓN, DONDE APARTE DE PROCURAR Y CONSEGUIR LA CAPACIDAD EN EL TRABAJO, SE ESTIMULA AL SERVIDOR PÚBLICO A ENCAUSAR SUS ACTIVIDADES HACIA EL LOGRO DE MEJORES CONDICIONES DE VIDA.

PERO SOBRE TODO, TIENE SUS GRANDES DESVENTAJAS QUE SON LAS QUE SE REFIEREN A LA SINDICALIZACIÓN. SI BIEN ANTES SE VEÍA EN LA PROMULGACIÓN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL EL PALIATIVO QUE TENÍA A LEGALIZAR LAS LIMITACIONES Y LA AUSENCIA DE DERECHOS Y, CONCRETAMENTE, IMPEDIR LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, CON LA CREACIÓN DEL APARTADO "B" SE HIZO ESTO Y MÁS TODAVÍA DEBIDO A QUE ANTES SE VIÓ ABIERTAMENTE LA POSICIÓN QUE SE QUERÍA, PERO AHORA, DISFRAZADOS EN FORMA DE DERECHOS DE LOS TRABAJADORES SE CONTROLA A ÉSTOS POR MEDIO DEL SINDICATO (DONDE EL EMPLEADO TIENE EL "DERECHO PARA ASOCIARSE") Y COMO PRESIÓN PUEDE EJERCER EL "DERECHO DE HUELGA", CON SUS CONDICIONES PREVIAS, QUE EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS LLEGA A SER NULA; ADEMÁS, EL TRABAJADOR CUENTA CON EL TRIBUNAL DE ÁRBITRAJE EL CUAL TIENE FUNCIONES CONCILIATORIAS EN LOS DIVERSOS CONFLICTOS QUE PUEDAN SURGIR ENTRE EL ESTADO Y SUS SERVIDORES, PERO HAY QUE ACLARAR QUE SI AL ESTADO NO LE CONVIENE LA PRESENCIA DEL TRABAJADOR, LA FUNCIÓN DE ESTE TRIBUNAL CONSISTIRÁ EN CONVENCER AL EMPLEADO DE QUE SU FALTA FUE GRAVE Y POR CONSIGUIENTE YA NO PUEDE LABORAR EN ESE LUGAR.

COMO NATURAL CONSECUENCIA DE LA ELEVACIÓN DE LOS PRINCIPIOS TUTELARES DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A PRECEPTOS CONSTITUCIONALES, SE EXPIDIO, TRES AÑOS DESPUÉS, LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

CON AMBAS DECISIONES, SE DA CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS TRAZADOS POR LA MAYORÍA DE LOS EMPLEADOS DE GOBIERNO: LOS TRABAJADORES CONSIGUIERON QUE SE ELEVARAN A RANGO CONSTITUCIONAL SUS DERECHOS; LOS FUNCIONARIOS, TENER CONTROLADOS A LOS ANTERIORMENTE CITADOS Y NO DARLES MÁS DE LO QUE ELLOS CONCEDAN; LOS MENOS ES DECIR, LOS TRABAJADORES QUE QUEDARON EN MINORÍA, NO CONSIGUIERON SU OBJETIVO: QUEDAR ENCUADRADOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

RANÍA SON LOS ORGANOS SUPERIORES DE GOBIERNO SINDICAL, LOS CUALES SON: EL CONGRESO Y CONSEJO FEDERALES, COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, COMISIONES NACIONALES AUTÓNOMAS Y LAS CONVENCIONES ESTATALES Y REGIONALES.

DE TODOS ÉSTOS, ES EL CEN, Y CONCRETAMENTE EL SECRETARIO GENERAL, EL QUE DECIDE Y ORDENA LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR.

EL C.E.N. ES QUIEN REPRESENTA LOS INTERESES GENERALES DE LA FEDERACIÓN Y QUIEN EJERCE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN; CUMPLE Y HACE CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO, DE LOS REGLAMENTOS; DE LOS ACUERDOS DE LOS CONGRESOS, DE LOS CONSEJOS Y DE LOS PLENOS; INTERVIEHE EN LOS CONFLICTOS DE LOS SINDICATOS, ASÍ COMO EN LA FORMACIÓN DE LOS MISMOS.

AQUÍ ES DONDE, EN REALIDAD, SE CONCENTRA TODO EL PODER SINDICAL AÚN CUANDO POR ARRIBA DE ÉL SE ENCUENTRAN LOS CONGRESOS Y CONSEJOS FEDERALES, ASÍ COMO LAS COMISIONES NACIONALES AUTÓNOMAS, ÉSTAS DE HECHO ESTÁN SUBORDINADAS AL MANDATO DEL SECRETARIO GENERAL, EL CUAL DESDE ESA POSICIÓN MANIPULA Y MOLDEA A TODOS LOS REPRESENTANTES.

EN EL CONGRESO FEDERAL, DEBIDO A QUE SE REUNE CADA TRES AÑOS Y ES PARA HACER EL CAMBIO DE COMITÉ, EL SECRETARIO GENERAL YA INFLUYÓ EN QUIEN SERÁ EL SUCESOR E HIZO CON ÉL LOS COMPROMISOS NECESARIOS PARA PODER TENER PERSONAL DE SU CONFIANZA EN EL PRÓXIMO PERIODO. SE DICE QUE EL C.F. ES EL QUE DECIDE QUÉ CEN OCUPARÁ EL NUEVO CARGO, PERO LOS PUESTOS YA ESTÁN DEFINIDOS CON ANTERIORIDAD Y LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO ÚNICAMENTE RATIFICAN LO YA DECIDIDO.

EN EL CONSEJO NACIONAL, EL SECRETARIO GENERAL ES EL CENTRO DE LAS ACTIVIDADES Y ÚNICAMENTE INFORMA DE LO YA DECIDIDO.

LAS COMISIONES NACIONALES NO SON AUTÓNOMAS DEBIDO A QUE YA FORMAN PARTE DEL MISMO CEN Y LAS PERSONAS QUE VAN A OCUPAR ESOS CARGOS YA LAS TIENE CONTEMPLADAS EL RECIENTE ELECTO SECRETARIO GENERAL.

POR ÚLTIMO, LAS CONVENCIONES REGIONALES Y ESTATALES SON MERAS PORTADORAS DEL MENSAJE DADO POR ESTE MULTICITADO PERSONAJE.

COMO SE PODRÁ APRECIAR, EL SECRETARIO GENERAL ES EL QUE CONCEN-TRA TODO EL PODER EN SUS MANOS Y EL EQUIPO QUE LE RODEA TIENE LA OPORTUNIDAD DE LLEGAR A OCUPAR OTROS PUESTOS DE MAYOR RETRIBUCIÓN O MEJORES RELACIONES QUE EL AYUDEN A ELLO.

ESTE PODERÍO QUE LE DA LA CENTRAL SINDICAL, ES LA LLAVE QUE LE ABRE LAS PUERTAS A LAS CANONGÍAS QUE LE TIENE DEPARADO EL SISTEMA POR SU ACTUACIÓN EN ESE PERIODO EN EL CUAL ÉL FUE EL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

12.- AL NACER LA FSTSE, CON CONTRADICCIONES ENTRE LOS MIEMBROS DE SU CEN, NO SE VEÍA OTRA ALTERNATIVA MÁS DE QUE ESTAS DISCREPANCIAS SE AGUDIZARAN, COSA QUE SUCEDIÓ DOS AÑOS DESPUÉS CUANDO, EN 1940, SE INTENTARA REALIZAR EL CONSEJO NACIONAL. A PARTIR DE ENTONCES SE MARCÓ MÁS CLARAMENTE LA DIVISIÓN, EN DOS BANDOS, AL INTERIOR DE ESTA CENTRAL SINDICAL: COMUNISTAS Y ANTICOMUNISTAS.

DURANTE EL PERIODO DE TRANSICIÓN ENTRE EL ALUMBRAMIENTO DE LA FSTSE Y SU ESTABILIDAD, SE DESTITUYERON A DOS SECRETARIOS GENERALES, PIDIERON SU RENUNCIA VARIOS MIEMBROS DEL CEN, ADEMÁS DE EXISTIR UNA DUALIDAD EN EL MISMO Y, COMO CONSECUENCIA DE ESTO ÚLTIMO, SE PRESENTA UN "VACIO DE PODER".

CON ESTE PANORAMA, EN 1941, SE CELEBRA EL CONGRESO NACIONAL DE ESTA CENTRAL DONDE SALE ELECTO EL NUEVO LÍDER QUIEN FUE DE LOS PRINCIPALES INTEGRANTES DEL BLOQUE ANTI-COMUNISTA Y, COMO TAL, MENCIONÓ ASÍ A SER SU POLÍTICA AL FRENTE DE ESA ORGANIZACIÓN, ADEMÁS DE COMPROMETERSE A COLABORAR ESTRECHAMENTE CON EL GOBIERNO.

ESTE HECHO PONE EN DEFINITIVA A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES FEDERALES EN UNA SITUACIÓN PRIVILEGIADA DE PODER CONVENIR CON LAS AUTORIDADES TODO LO RELACIONADO CON SUS AGREMIADOS, LO CUAL HARÁ DE ESTOS DIRIGENTES EL PUNTO INTERMEDIO ENTRE AUTORIDADES Y TRABAJADORES, SE DEJA EN MANOS DE ESTOS PERSONAJES LA NEGOCIACIÓN COMO ARMA PARA PODER OBTENER ALGO PARA SUS REPRESENTADOS.

PROMOVIDA POR EL GOBIERNO Y CON UNA IDEOLOGÍA ANTICOMUNISTA, LOS OBJETIVOS QUE TENDRÍA ESA CENTRAL NO PODÍAN SER MENOS QUE REFORMISTAS, CON UN TOTAL APOYO A LOS GOBIERNOS EN TURNO Y POR CONSIGUIENTE A SUS RESPECTIVAS INSTITUCIONES, COMO LO DEMUESTRA EL CONTENIDO DE SUS ESTATUTOS.

13.- DESDE EL INICIO DE LA FORMACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES, LOS MIEMBROS DEL CEN DE LA FSTSE PARTICIPARON ACTIVAMENTE EN SU CREACIÓN A FIN DE QUEDAR ENCUADRADOS EN ELLA QUERIÉNDOLO ADEMÁS, EN UNA FORMA PREDOMINANTE.

ESTE HECHO CONSTATA QUE LAS DECLARACIONES EMITIDAS EN UN PRINCIPIO POR EL RECIENTE ELECTO SECRETARIO GENERAL, EN EL SENTIDO DE QUE LOS TRABAJADORES NO PARTICIPARÍAN EN POLÍTICA, TIENDEN A UNA RUPTURA ENTRE LOS OBJETIVOS PERSONALES Y LOS DE GREMIO POR PARTE DE ÉL, ES DECIR, QUE LOS TRABAJADORES SE DEDICARÍAN A SUS ACTIVIDADES MIENTRAS LOS LÍDERES ATENDERÍAN, JUNTO CON EL GOBIERNO, LA POLÍTICA DEL PAÍS, Y DE AHÍ NEGOCIAR ALGÚN BENEFICIO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, COMO RESULTADO DE LA MOVILIDAD REALIZADA, SE OBTIENEN DOS SECRETARÍAS EN LA CNOP.

A PARTIR DE AQUÍ, ES DECIR DESDE SU NACIMIENTO, LA FEDERACIÓN QUEDÓ INTEGRADA EN ESTA TERCERA CORPORACIÓN QUE CREA EL PARTIDO OFICIAL PARA AGLUTINAR EN SU SEÑO A LA MAYOR PARTE DE LA POBLACIÓN.

DEBIDO A QUE EL BLOQUE EN EL PODER EN MÉXICO SE APOYA EN EL CORPORATIVISMO PARA EJERCER SU HEGEMONÍA, ADEMÁS DEL PODER PRESIDENCIAL Y DE LOS APARATOS IDEOLÓGICOS A SU SERVICIO, EL NIVEL SINDICAL, Y PRINCIPALMENTE EL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, JUEGA UN PAPEL FUNDAMENTAL EN ESTE PROCESO.

AL CIMENTAR UNA POLÍTICA COLABORACIONISTA, SUS TAREAS SE ENFOCARÁN A SEGUIR FIELMENTE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO LO QUE MOTIVA QUE LOS TRABAJADORES QUEDEN ENCUADRADOS EN LOS PERFILES

DEL PARTIDO EN EL PODER POR MEDIO DE UNO DE SUS PILARES, LA CNOP, CON LO CUAL ULTIMÓ QUE QUEDARAN SUJETOS A LOS REGÍMENES EMANADOS DE LA REVOLUCIÓN; QUE SUS REPRESENTANTES SE COLOCARAN EN UNA POSICIÓN PRIVILEGIADA PARA PODER GUIAR EL DESTINO TANTO DE ELLOS COMO DE LOS TRABAJADORES, HACIA DONDE MÁS LES CONVenga, ES DECIR, AL LADO DEL ESTADO; Y, QUE SU SINDICALISMO PASARA A SER UN CONTROL SOBRE ELLOS.

14.- ESTA POLÍTICA HA PERMITIDO QUE LA FSTSE SE MANTENGA FIEL A LOS REGÍMENES EMANADOS DE LA REVOLUCIÓN Y QUE EN NINGÚN MOMENTO HALLAN EXISTIDO CONFLICTOS, ROCES O TAN SOLO DESCREPANCIAS ENTRE AMBOS.

ESTA SITUACIÓN DE COMPROMISO MUTUO HA BENEFICIADO A AMBOS: A LAS AUTORIDADES, EN EL ASPECTO LABORAL, LES HA PERMITIDO CONTAR CON EL APOYO PARA PODER LLEVAR ADELANTE LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTIPULADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL; EN EL ASPECTO POLÍTICO, HA TENIDO EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS UNOS FIELES COLABORADORES Y APOYADORES DEL SISTEMA. POR SU PARTE, LOS TRABAJADORES HAN LUCHADO POR CIERTOS OBJETIVOS Y DE UNA U OTRA FORMA LOS HAN CONSEGUIDO; TAMBIÉN HAN SIDO BENEFICIADOS CON DECRETOS PRESIDENCIALES, QUE SI BIEN EN OCASIONES NO HAN SIDO PLANTEADOS POR LOS DIRIGENTES SINDICALES EN TURNO, EL EJECUTIVO FEDERAL LOS HA EXTERNADO Y SON POSITIVOS, NO POR QUE EMANEN DEL PRESIDENTE, SINO PORQUE SE VA CONTEMPORIZANDO A LOS EMPLEADOS FEDERALES CON LOS LOGROS QUE HAN OBTENIDO LOS TRABAJADORES DE EMPRESAS PARTICULARES; EN EL ASPECTO POLÍTICO, LOS DIRIGENTES SINDICALES SON LOS QUE HAN SALIDO BENEFICIADOS DEBIDO A QUE DE LA FSTSE PUEDEN OBTENER OTROS CARGOS, SE LES OTORGAN PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR Y SI ES HABILIDOSO PUEDE LLEGAR A OTROS SITIOS CON LO CUAL OBTIENEN JUGOSAS PREVENIDAS.

ASÍ TENEMOS QUE LA FEDERACIÓN CUENTA EN SU HABER, HASTA EL PERÍODO DE ESTUDIO: UN PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, OCHO SECRETARIOS DE ESTADO, QUINCE GOBERNADORES, QUINCE SENADORES, CIENTO DOCE DIPUTADOS FEDERALES, DOS REGENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOS JEFES DEL CONTROL POLÍTICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DOS SECRETARIOS GENERALES DE LA CNOP, CUATRO DIRECTORES DEL ISSSTE, ONCE EMBAJADORES, DOS DIRECTORES DE BANCOMBRAS, TRES DIRECTORES GENERALES DE LA CONASUPO, DOS PRESIDENTES DEL CEN DEL PRI, UN DIRECTOR DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS.

15.- DENTRO DEL MOVIMIENTO OBRERO OFICIAL EN MÉXICO, LA FSTSE HA JUGADO UN PAPEL IMPORTANTE DEBIDO A QUE DESDE EL INICIO PARTICIPÓ EN LA FORMACIÓN DEL ORGANISMO CÚPULA DE ESTA "CLASE SOCIAL": EL CONGRESO DEL TRABAJO.

A LO LARGO DE 20 AÑOS DE EXISTENCIA, 1966-1986, DESFILARON POR ESTE ORGANISMO DE CÚPULA 36 PRESIDENTES DEL MISMO, LUGARES QUE HAN OCUPADO 15 ORGANIZACIONES, DE LAS CUALES LA CIM Y LA FSTSE TUVIERON UN NÚMERO MAYOR: CUATRO CADA UNA.

AÚN CUANDO LAS DOS ORGANIZACIONES OCUPARON LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN

TACIÓN EN IGUAL NÚMERO DE OCASIONES, NO ASÍ EN LAS DEMÁS SECRETARÍAS. MIENTRAS LA CTM OCUPÓ DURANTE ESTE LAPSO 229 POSICIONES, LA FSTSE, POR EL CONTRARIO, CONTÓ CON 560. CON ESTO SE DEMUESTRA QUE NO POR TENER LA PRESIDENCIA DE ESTE ORGANISMO SE TENGA MAYOR NÚMERO DE CARTERAS.

ESTO HACE VER QUE DENTRO DE ESTE ORGANISMO, EXISTEN COMISIONES CLAVES DESDE DONDE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR Y QUE SON DOS CONCRETAMENTE: LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y LA DE FINANZAS. LA CTM TIENE LA PRIMERA, MIENTRAS QUE LA FSTSE CONSERVÓ LA SEGUNDA.

LA CTM TUVO LA HEGEMONÍA DEL CONGRESO DEL TRABAJO EN CUATRO OCASIONES; LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, EN 35; LA DE ORGANIZACIÓN Y PROBLEMAS INTERSINDICALES Y PRENSA Y PROPAGANDA, EN 15; LA DE TRABAJO Y LEGISLACIÓN, EN 9 (UNA MENOS QUE LA FSTSE); EN LA JUVENIL 20; Y, EN LA FEMENIL, EN 12 OCASIONES.

LA FSTSE, POR SU PARTE, LOGRÓ LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL TRABAJO EN CUATRO OCASIONES Y PREVALECIÓ SU PODER 36 VECES EN LA COMISIÓN DE FINANZAS, ASÍ COMO 11 EN LA DE TRABAJO Y LEGISLACIÓN.

ESTAS POSICIONES DEMUESTRAN QUE LA FSTSE HA OCUPADO EL SEGUNDO LUGAR DENTRO DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL MOVIMIENTO OBRERO MEXICANO.

16.- LOS BENEFICIOS QUE HAN OBTENIDO LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO SON DE DOS TIPOS: A) POR EL RESULTADO DE SUS LUCHAS, QUE VIENEN SIENDO LA APROBACIÓN Y REFORMAS AL ESTATUTO JURÍDICO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO; LA ADICIÓN DEL APARTADO "B" AL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL Y LA CREACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO; Y, EL SURGIMIENTO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ASÍ COMO DE SU LEY REGLAMENTARIA (LEY DEL ISSSTE); B) POR NEGOCIACIONES REALIZADAS POR LOS SECRETARIOS GENERALES, QUE HAN SIDO: LA INSTAURACIÓN DE LA SEMANA LABORAL DE CINCO DÍAS, EL ESTABLECIMIENTO DEL AGUINALDO, LA CREACIÓN DEL QUINQUENIO, LA FORMACIÓN DE TIENDAS SINDICALES Y DE FARMACIAS PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LA INSTITUCIÓN DE DIVERSOS SEGUROS PARA LOS EMPLEADOS FEDERALES, LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESCUELA PARA LOS EMPLEADOS GUBERNAMENTALES.

HASTA EL AÑO DE 1972, EL PRESIDENTE LUIS ECHEVERRÍA EMITE UNA DISPOSICIÓN EN LA QUE SE ESTABLECE LA SEMANA LABORAL DE 5 DÍAS PARA LOS TRABAJADORES DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL Y DE MÁS ORGANISMOS QUE SE RIJIRAN POR LA L.F.T.S.E. AÚN CUANDO ÉSTA ESTIPULABA LA DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO, NO SE RESPETABA, RAZÓN POR LA CUAL HUBO NECESIDAD DE REFORZAR LA DISPOSICIÓN ACERCA DE LA JORNADA DE TRABAJO.

EN EL AÑO DE 1975 SE OFICIALIZA EL ESTABLECIMIENTO DEL AGUINALDO PARA TODOS LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO CON UN EQUIVALENTE A UN MES DE SALARIO, MONTO QUE TRES AÑOS DESPUÉS ASCENDERÍA A 40 DÍAS.

AMBAS DEMANDAS, ESTABLECIMIENTO DE LA SEMANA LABORAL Y QUINQUENIOS, LAS PIDIERON LOS EMPLEADOS GUBERNAMENTALES Y SON CONCEDIDAS, MISMAS QUE VIENEN A EMPAREJAR SU SITUACIÓN CON LA DE LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS PARTICULARES. LA DIFERENCIA RADICA EN LAS CANTIDADES, LAS CUALES FAVORECEN A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO YA QUE MIENTRAS LOS OBREROS TRABAJAN SEIS DÍAS A LA SEMANA, ÉSTOS LABORAN ÚNICAMENTE CINCO Y MIENTRAS AQUELLOS RECIBEN UN MES DE SALARIO COMO AGUINALDO, LOS EMPLEADOS DE GOBIERNO RECIBEN 40 DÍAS, SI BIEN EN UN PRINCIPIO ESTA CANTIDAD FUE UN PRIVILEGIO, AHORA YA SE HA PERDIDO ESTA PRERROGATIVA.

EN 1979 SE LOGRA ESTABLECER UNA PRIMA DE ANTIGÜEDAD LLAMADA QUINQUEINIO, CON LA CUAL EL TRABAJADOR ADQUIERE CIERTA CANTIDAD DE DINERO POR CADA CINCO AÑOS DE SERVICIO, COMO PAGO COMPLEMENTARIO DE SU SUELDO. CONSIDERO ESTO COMO UN PALIATIVO QUE SE LE DA AL TRABAJADOR, PARA JUSTIFICAR LOS BAJOS SUELDOS, DEBIDO A QUE EL MONTO ECONÓMICO QUE RECIBEN ES IRRISORIO, ESTO MÁS QUE REAL, ES REPRESENTATIVO.

EN 1950 SE ESTABLECIERON TIENDAS SINDICALES CON LA FINALIDAD DE VENDER A LOS EMPLEADOS DE GOBIERNO, PRINCIPALMENTE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, A PRECIOS INFERIORES QUE EN EL MERCADO. ESTAS FUERON ADMINISTRADAS PRIMERAMENTE POR LOS TRABAJADORES Y DESPUÉS POR EL GOBIERNO FEDERAL. CINCO AÑOS MÁS TARDE SE DIÓ IMPULSO A UN PROGRAMA DE FARMACIAS EN LAS CUALES VENDÍAN LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVAMENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON DESCUENTOS FLUCTUANTES ENTRE EL 45 Y 55 POR CIENTO DEL VALOR FIJADO PARA EL PÚBLICO.

ESTAS ACCIONES, EN UN PRINCIPIO, FUERON DE AYUDA PARA LOS EMPLEADOS DE GOBIERNO.

ALGUNAS TIENDAS SINDICALES EXISTÍAN TODAVÍA HASTA EL AÑO DE 1985, PERO CON PRECIOS AL IGUAL QUE EN EL MERCADO Y EN ALGUNOS PRODUCTOS CON PRECIOS SUPERIORES; DESPUÉS DE ESTE AÑO, 1985, LAS TIENDAS PASARON A SER PARTE DEL ISSSTE CON ACCESO A TODO EL PÚBLICO Y COMO UNA TIENDA COMERCIAL MÁS. POR SU PARTE, LAS FARMACIAS, AL CREARSE EL ISSSTE DESAPARECIERON CON LA FUNCIÓN QUE TENÍAN DEBIDO A QUE ESTE INSTITUTO SURTE LAS MEDICINAS A QUIEN LAS NECESITE "SIN COSTO ALGUNO".

EN 1964, POR ACUERDO PRESIDENCIAL, SE INSTITUYE EL SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FEDERACIÓN Y DEL DDF, CON UNA SUMA ASEGURADA PRINCIPAL DE 40 MIL PESOS; EN 1970 SE AUTORIZA OTRO SEGURO, POR MUERTE VIOLENTA O ACCIDENTAL, CON UN MONTO QUE ASCIENDE A 80 MIL PESOS, POR CONCEPTO DE DOBLE INDEMNIZACIÓN; EN 1978 SE OTORGA UN NUEVO SEGURO DE TRIPLE INDEMNIZACIÓN, POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA, CON LA CANTIDAD DE 300 MIL PESOS, Y LOS SEGUROS ANTERIORES SE REAJUSTAN RAZÓN POR LA CUAL QUEDAN ESTABLECIDAS LAS SIGUIENTES CANTIDADES: 100, 200 Y 300 MIL PESOS POR MUERTE NATURAL, ACCIDENTAL Y ACCIDENTAL COLECTIVA, RESPECTIVAMENTE.

EN 1980 SE ACEPTA OTORGAR A LOS TRABAJADORES DE LA FEDERACIÓN UN NUEVO SEGURO, DE RETIRO, EL CUAL SE ESTABLECE CON IGUALES CONDICIONES QUE EL S.C.V. ESTE, A DIFERENCIA DE LOS ANTERIORES, SE PAGA EN EL

CASO DE QUE EL TRABAJADOR SE RETIRE EN FORMA DEFINITIVA DEL SERVICIO ACTIVO POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS: JUBILACIÓN, INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE, INCAPACIDAD POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD PROFESIONAL. LAS SUMAS MONETARIAS SERÁN DE ACUERDO AL TIEMPO DE SERVICIOS Y COTIZACIÓN AL ISSSTE (VEÁSE TABLA V.1).

LA INSTAURACIÓN DE ESTOS SEGUROS SON UNA AYUDA SOCIAL QUE NO TIENEN LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS PARTICULARES Y QUE BENEFICIAN AL TRABAJADOR Y A SU FAMILIA CUANDO ÉSTE DEJA DE LABORAR DEFINITIVAMENTE.

EN 1944 SE INICIA PRÁCTICAMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. A PARTIR DE ESE AÑO SE COMIENZAN A EDIFICAR COLONIAS RESIDENCIALES, MULTIFAMILIARES Y COLONIAS NO SOLO EN EL D.F., SINO TAMBIÉN EN LOS ESTADOS DE PUEBLA, MORELOS, VERACRUZ, GUERRERO, NUEVO LEÓN, TAMAULIPAS Y CHIHUAHUA. EN 1972 EL PRESIDENTE ECHEVERRÍA ÁLVAREZ LE DIÓ UN IMPULSO A ESTE RUBRO Y SE CREA EL FOVISSSTE, EL 28 DE DICIEMBRE, EL CUAL SE DEDICARÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HABITACIÓN PARA EL TRABAJADOR DEL ESTADO. ASÍ EN 1973 SE INVIRTIERON 399 MILLONES DE PESOS PARA ESE FIN Y EN 1982 ESTA CANTIDAD ASCENDIÓ A 9,031 MILLONES DE PESOS.

EL FOVISSSTE ES HERMANO DEL INFONAVIT. AMBOS FUERON CREADOS, POR DECRETO PRESIDENCIAL, COMO AYUDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA ADQUISICIÓN DE UNA VIVIENDA COMO PATRIMONIO FAMILIAR.

17.- LOS BENEFICIOS QUE OBTUVIERON LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DURANTE EL PERIODO 1983-86, FUERON LOS SIGUIENTES:

REFORMAS A LA L.F.T.S.E..- DURANTE ESTE TRIENIO SE REALIZARON DOS MODIFICACIONES A ESTA LEY: UNA, EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983; LA OTRA, EL 29 DE DICIEMBRE DE 1984.

EN LA PRIMERA, LA REFORMA AL ARTÍCULO 50, ES DE GRAN TRASCENDENCIA DEBIDO A QUE DEFINE LO REFERENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, CLARIFICA LA DETERMINACIÓN DE ESE GRUPO DE EMPLEADOS QUE ES INDISPENSABLE PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES OFICIALES, ASÍ COMO EL ADSCRITO A LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL. DETERMINA UNÍVOCAMENTE A LAS FUNCIONES RESPECTO DE LA PROMOCIÓN Y ESTABILIDAD EN EL EMPLEO. CON ESTA REFORMA, ALREDEDOR DEL 30 POR CIENTO, SEGÚN DATOS OFICIALES, DEL MILLÓN Y MEDIO DE SERVIDORES PÚBLICOS TIENEN SU PERMANENCIA EN EL TRABAJO TOTALMENTE ASEGURADA, GOZANDO DE TODAS LAS PRERROGATIVAS QUE LA LEY LES CONCEDE. ASIMISMO, SE LOGRA LA BASIFICACIÓN PARA EL 35 POR CIENTO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

A ESTE RESPECTO, LA BASIFICACIÓN FUE UNA DE LAS POLÍTICAS DE INTERÉS DEL SECRETARIO GENERAL DE ESTE PERIODO, RAZÓN POR LA CUAL DESDE EL INICIO DE SU GESTIÓN SE ABOCÓ A ESTE PROBLEMA Y NEGOCIÓ A FIN DE QUE SE LES DIERA BASE A 200 MIL TRABAJADORES DESAMPARADOS QUE EXISTÍAN EN EL MOMENTO QUE ASUMIÓ EL CARGO. COMO RESULTADO OBTUVO LA BASIFICACIÓN DE

118 MIL DE ESTOS EMPLEADOS: 60 MIL EN 1983 Y 58 MIL EN 1984.

CON BASE EN ESTE MISMO ARTÍCULO, PERO EN SU FRACCIÓN X, SE APRUEBA LA ADMISIÓN DE NUEVAS ORGANIZACIONES SINDICALES, CON LO CUAL SE ELEVA EL NÚMERO DE SINDICATOS AFILIADOS A LA FEDERACIÓN: DE 68 QUE RECIBIO, DEJA UN TOTAL DE 89 ORGANIZACIONES SINDICALES CON UNA POBLACIÓN DE TRABAJADORES DE DOS MILLONES.

EL ARTÍCULO 32 AMPLÍA BENEFICIOS AL ACTUALIZAR EL MONTO DEL SUELDO O SALARIO A LOS TRABAJADORES QUE ESTANDO DENTRO DE LOS NIVELES DE SUELDO DE BASE DEBEN RECIBIR LOS INCREMENTOS EN QUE SE ELEVE EL PORCENTAJE DE AUMENTO A LOS SALARIOS MÍNIMOS. ASIMISMO; SE LOGRA QUE SE TOME EN CUENTA LA OPINIÓN DE LA FSTSE EN LO QUE RESPECTA A FIJAR NORMAS, LINEAMIENTOS, POLÍTICAS REFERENTES A DICHS INCREMENTOS, LO CUAL DESDE MI PUNTO DE VISTA ESTO NO REPRESENTA GRAN AVANCE POR PARTE DE ESTA CENTRAL DEBIDO A QUE ÚNICAMENTE SE LE TOMARÁ EN CUENTA LA OPINIÓN QUE EMITA, SIN QUE ELLO SEA DEFINITIVO, POR CONSIGUIENTE, EL ESTADO EN ÚLTIMA INSTANCIA SERÁ EL QUE DESIGNE EL MONTO QUE SE INCREMENTARÁ A LOS SALARIOS.

LA AMPLIACIÓN DEL ARTÍCULO 43, SOBRE LA LICENCIA A LOS TRABAJADORES, PRECISA DERECHOS Y ANTIGÜEDAD, EN LOS TÉRMINOS DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, Y ESPECIFICA LAS RAZONES PARA CONCEDERLA Y GOZARLA INCLUYÉNDOSE LA DE CARÁCTER PERSONAL DEL TRABAJADOR SIN MENOSCATO DE SUS DERECHOS. ESTA MEDIDA ES BUENA PARCIALMENTE DEBIDO A QUE AL CONSIDERARSE EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO SE ESPECIFICA SI SE TRATA DE UNA COMISIÓN SINDICAL, ENFERMEDAD, ETC., PERO, EN LO GENERAL, VA DIRIGIDA A BENEFICIAR A LOS LÍDERES SINDICALES EN CONTRAPOSICIÓN CON LA LEGISLACIÓN QUE EN ESE MOMENTO PROHIBÍA DESEMPEÑAR CARGOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR A QUIENES DESEMPEÑABAN OTROS PUESTOS EN LOS QUE RECIBIERAN SUELDOS.

LA ADICIÓN AL ARTÍCULO 124 INCLUYE EL ESTABLECIMIENTO, EN EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ÁRBITRAJE, DE TRES SALAS MÁS Y LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR ESTE NÚMERO, Y DE INSTALAR SALAS AUXILIARES DEL TRIBUNAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL PARA REGISTRAR, ADÉMÁS DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, LOS REGLAMENTOS DE ESCALAFÓN, DE LAS COMISIONES MIXTAS DE SEGURIDAD E HIGIENE, Y, DE LOS ESTATUTOS DE LOS SINDICATOS. EN EL PAPEL ESTO ES ALGO EXTRAORDINARIO, PERO EN LA REALIDAD ES FECHA QUE AÚN NO SE INSTALA UNA SOLA SALA.

ASIMISMO, SE ADVIERTE LA PRECUPACIÓN DE QUE EL ORGANISMO ESTÉ INTEGRADO POR FUNCIONARIOS NO SOLAMENTE EFICIENTES, SINO TAMBIÉN SERIAMENTE CAPACITADOS, PUES LA ADICIÓN AL ARTÍCULO 121 ESPECIFICA QUE EL PRESIDENTE DE LA SALA Y SALAS AUXILIARES, ASÍ COMO EL MAGISTRADO NOMBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL DEBERÁN POSEER TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO, LEGALMENTE EXPEDIDO CUANDO MENOS CINCO AÑOS ANTES DE LA DESIGNACIÓN Y TENER UN MÍNIMO DE TRES AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITABLE EN MATERIA LABORAL.

LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS AL ARTÍCULO 122, DESTACAN POR SU RELEVANCIA EN LA LUCHA DE SALVOGUARDAR LOS INTERESES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. LA ADICIÓN SEÑALA QUE EL TRIBUNAL EN CUESTIÓN CONTARÁ CON UNA

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES, QUE TENDRÁ LA FUNCIÓN DE AMPARAR LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES SIEMPRE Y CUANDO LO SOLICITEN RESPECTO DE CUESTIONES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DE LA LEY; INTERPONDRÁ LOS RECURSOS ORDINARIOS Y EL JUICIO DE AMPARO CUANDO PROCEDAN PARA LA DEFENSA DEL TRABAJADOR. CABE REMARCAR QUE LA ENTIDAD QUE SE COMENTA PROPONDRÁ A LAS PARTES INTERESADAS SOLUCIONES CONCILIATORIAS PARA EL ARRÉGLLO DE SUS CONFLICTOS, HACIENDO CONSTAR LOS RESULTADOS EN ACTAS AUTORIZADAS.

COMO SE PODRÁ APRECIAR LAS REFORMAS TENDIENTES A MEJORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE LOS EMPLEADOS GUBERNAMENTALES TIENEN TODA LA BUENA INTENCIÓN DEL MUNDO, PERO SIEMTO QUE EN LA REALIDAD NO PUEDEN AYUDAR MUCHO AL TRABAJADOR, POR DOS RAZONES FUNDAMENTALMENTE: PRIMERO, POR QUE LA CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL RESPONDE AL PRINCIPIO TRIPARTITA, ES DECIR, QUE EXISTE UN MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES, UNO DEL GOBIERNO Y OTRO SUPUESTAMENTE NEUTRAL QUE FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE Y QUE SERÁ NOMBRADO POR LOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS. ASÍ INTEGRADO, EN LAS DECISIONES ES POCO PROBABLE QUE EL MAGISTRADO, SUPUESTAMENTE NEUTRAL, LLEGUE A TOMAR PARTIDO DEL LADO DEL TRABAJADOR; EN SEGUNDO LUGAR EL MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES NO HAY QUE OLVIDAR QUE PERTENECE AL GRUPO DEL CEN Y PRINCIPALMENTE DEL SECRETARIO GENERAL Y SI ÉSTE ÚLTIMO PERTENECE A LA BUROCRACIA POLÍTICA PUES ES FÁCIL CONCLUIR QUE ESCASAMENTE LE DARÁ LA RAZÓN AL TRABAJADOR SI ÉSTE ES DEL DESAGRADO DEL GRUPO DOMINANTE.

LOS DEMÁS ARTÍCULOS EN SUS REFORMAS Y ADICIONES, ESTÁN HECHOS PARA ADECUAR A LOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS.

CON LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA REFORMA, LAS MODIFICACIONES SE REFIEREN CONCRETAMENTE A LA COMPACTACIÓN SALARIAL, QUE CONSISTE EN CONSIDERAR COMO SALARIO TRES CONCEPTOS QUE SE MANEJABAN CON ANTERIORIDAD: SUELDO BASE, SOBRESUELDO (CUYO MONTO ERA DEL 40, 60, 80 Y 100 POR CIENTO, DEPENDIENDO DE LA ZONA EN QUE SE UBICA LA PLAZA) Y LA COMPENSACIÓN (QUE ERA LO QUE DEFINÍA DIFERENCIALMENTE A LOS DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJADORES DE BASE).

ANTES DE ESTAS REFORMAS, LA REMUNERACIÓN QUE SE ENTREGABA A LOS TRABAJADORES ESTABA INTEGRADA POR ESTOS CONCEPTOS QUE OBEDECÍAN PRINCIPALMENTE A CRITERIOS PURAMENTE PRESUPUESTALES, QUE EN UN PRINCIPIO SE JUSTIFICABAN PERO QUE DESPUÉS VINIERON A CONSTITUIR UN PROBLEMA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SUELDOS. ANTE ESTO, LA FSTSE PROPUSO SU INTEGRACIÓN EN EL SUELDO DE LOS TRABAJADORES, CON CARGO A LOS CUALES SE CUBREN SUS REMUNERACIONES ORDINARIAS, EN UN SOLO CONCEPTO.

ESTA MEDIDA TIENE SUS PUNTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS. EN LOS PRIMEROS SE PUDIERON HABER CONSEGUIDO LOS SIGUIENTES BENEFICIOS: UNA MAYOR PERCEPCIÓN REAL ANUAL AL VERSE INCREMENTADOS LOS DERECHOS QUE LA FSTSE Y OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES OTORGAN PARA RECIBIR EN AGUINALDO; PRIMA VACACIONAL, DOMINICAL Y DE ANTIGÜEDAD EN UN 210 POR CIENTO EN PROMEDIO; PAGOS POR TIEMPO EXTRAORDINARIO LABORADOS; PAGOS DE DEFUNCIÓN Y DEMÁS REMU

NERACIONES Y BENEFICIOS QUE SE CUBREN TOMANDO EN CUENTA EL SUELDO PRESUPUESTAL, ASÍ COMO LA REPERCUSIÓN DIRECTA QUE LA COMPACTACIÓN REPRESENTA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AL AUMENTARSE SENCIBLEMENTE EL SUELDO BÁSICO DEL TRABAJADOR CON CARGO AL CUAL SE CUBREN LAS APORTACIONES DEL ISSSTE, ACRECENTANDO EL MONTO DE LAS PRESTACIONES A QUE TIENE DERECHO EL TRABAJADOR Y SUS FAMILIARES; DEL MISMO MODO, ESTE BENEFICIO HABRÍA DE REPERCUTIR EN LOS EMPLEADOS QUE ALCANZARAN SU JUBILACIÓN CON UN 70 POR CIENTO.

DESDE EL PUNTO DE VISTA NEGATIVO, SE AFECTARON DERECHOS DE LOS TRABAJADORES YA QUE PARA ALGUNOS DE ELLOS, CUYO SUELDO ESTABA POR ARRIBA DEL TABULADOR, COMO RESULTADO DE LA COMPACTACIÓN SE LES DISMINUYÓ SU SALARIO, AJUSTÁNDOSELO A LOS DEL TABULADOR CON LOS SUELDOS YA COMPACTADOS. LO QUE DEBIÓ HACERSE FUE HABER RESPETADO EL SUELDO DEL TRABAJADOR Y AJUSTAR LA PERCEPCIÓN DE LA PLAZA CUANDO ÉSTA QUEDARA VACANTE. ADEMÁS, CON LA POLÍTICA DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, EN LA REALIDAD SE PERDIERON TANTO EL SOBRESUELDO COMO LA COMPENSACIÓN, DEBIDO A QUE SU AJUSTE REPRESENTA UNA CANTIDAD CON MUY MÍNIMA DIFERENCIA RESPECTO A LOS SALARIOS EN GENERAL.

REFORMAS A LA LEY DEL I.S.S.S.T.E..- EN DICIEMBRE DE 1983 SE ROMPEN LAS ATADURAS LEGALES QUE DURANTE 24 AÑOS MANTUVIERON INMOVILIZADOS A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y LES IMPEDÍAN SISTEMÁTICAMENTE OBTENER LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES QUE NECESITABAN PARA VIVIR DECOROSAMENTE.

AL SER REFORMADA EN SU TOTALIDAD, LA LEY DEL ISSSTE CONTEMPLA LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- A) SE INCREMENTAN DE 14 A 20 EL NÚMERO DE PRESTACIONES QUE OTORGA ESE INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, CON LO CUAL SE OBTIENE:
- PREVENCIÓN, CURACIÓN Y REHABILITACIÓN A LOS HIJOS DE LOS ASEGURADOS (HASTA LOS 25 AÑOS) SI ACREDITAN SER ESTUDIANTES Y NO TENER TRABAJO REMUNERADO; Y A LAS MADRES SOLTERAS MENORES DE 18 AÑOS SE LES OTORGARÁ EL SERVICIO MÉDICO;
 - SE CONSOLIDA LA TUTELA JURÍDICA DESDE LA PREVENCIÓN HASTA LA REHABILITACIÓN;
 - SE LE PROPORCIONARÍA SATISFACTORIAMENTE AL TRABAJADOR Y A SUS BENEFICIARIOS TANTO LA MEDICINA PREVENTIVA COMO LA CURATIVA, LA DE MATERNIDAD Y LA DE REHABILITACIÓN FÍSICA Y PSÍQUICA;
 - POR LO MENOS SE CONTEMPLA LA RESOLUCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS EN LOS SERVICIOS MÉDICOS, MEDICINAS, PERSONAL, DEFICIENCIAS EN EL MISMO, ASÍ COMO REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HOSPITALES, CLÍNICAS Y CONSULTORIOS; ADÉMÁS DE PUGNARSE POR LA CONSTRUCCIÓN DE MÁS HOSPITALES Y CLÍNICAS, O EN SU DEFECTO, LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS EN DIVERSOS LUGARES DE LA REPÚBLICA;
 - EL SEGUIR INTERVINIENDO PARA QUE TANTO LOS ACCIDENTES DE TRABAJO COMO LOS SEGUROS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES SEAN CUBIERTOS ÍNTEGRA Y OPORTUNAMENTE POR EL ISSSTE;

- EL QUE EN CASO DE FALLECIMIENTO DE UN TRABAJADOR, COMO CONSECUENCIA DE UN RIESGO DE TRABAJO, EL NÚCLEO FAMILIAR QUEDE COMPLETAMENTE AMPARADO.

EL TALÓN DE AQUILES DE ESTA INSTITUCIÓN LO REPRESENTA, PRECISAMENTE, LAS DEFICIENCIAS EN LOS SERVICIOS MÉDICOS. NADA MÁS HAY QUE DARSE UNA VUELTA POR ALGUNA CLÍNICA PARA PODER OBSERVARLAS.

RESULTA FASTIDIOSO E INJUSTIFICABLE QUE EN EL ÁREA DE FÁRMACOS NO SE CUENTE CON LOS MEDICAMENTOS INDISPENSABLES. ES INADMISIBLE QUE CUANDO EL TRABAJADOR, O ALGUNO DE SUS FAMILIARES, ACUDE, POR NECESIDAD DESDE LUEGO, A SU CLÍNICA CORRESPONDIENTE SE ENFRENTA AL GRAVE PROBLEMA DEL "NO TENEMOS ESTE MEDICAMENTO, DÍGALE A SU DOCTOR QUE SI SE LO CAMBIA, SI ELLOS YA SABEN QUE NO LO TENEMOS NO SE PORQUE LO SIGUEN RECETANDO".

EN OCASIONES, AL VER LA ANSIEDAD DE LOS DERECHAHABIENTES, LOS ENCARGADOS DE LAS FARMACIAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS SE SINCERAN CON EL PÚBLICO Y LES MANIFIESTA QUE EL MEDICAMENTO "NO LO TENEMOS DESDE HACE MUCHO TIEMPO, SI PUEDE, MEJOR CÓMPRELO EN ALGUNA OTRA FARMACIA".

ESTE PROBLEMA SE PRESENTA EN SERIE SI SE TOMA EN CUENTA QUE, POR UN LADO, EN LAS FARMACIAS EXISTE OCULTAMIENTO DEL MISMO CON EL PROPÓSITO DE PRESIONAR PARA QUE ESTOS PRODUCTOS TENGAN AUMENTO EN EL PRECIO. EL CAMBIO QUE HACEN LOS MÉDICOS ES RECETAR PENICILINA, MEDICAMENTO QUE YA LOS TRABAJADORES TIENEN POR MONTONES EN SUS HOGARES. ASÍ, AL TRABAJADOR NO LE QUEDA OTRO REMEDIO Y SE VE OBLIGADO A ADQUIRIR LAS MEDICINAS AL PRECIO QUE SEA, ACCIÓN QUE HACE MENGÜAR MÁS SU RAQUÍTICO SALARIO.

LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO MANIFIESTA QUE UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE AFECTAN LOS SERVICIOS, ES LA INSUFICIENCIA DE FÁRMACOS, Y ESTO ES ALARMANTE PORQUE EN SU MAYORÍA CORRESPONDEN A LOS DEL CUADRO BÁSICO.

SI VERDADERAMENTE SE NORMALIZARA EL ABASTECIMIENTO EN LAS FARMACIAS, SE PODRÍA DOTAR A SU POBLACIÓN DERECHAHABIENTE DE MEDICAMENTOS QUE HICIERAN POSIBLE MEJORAR REALMENTE LAS ESPECTATIVAS DE SALUD, CON LO CUAL SE EVITARÍAN COMPLICACIONES MAYORES DEBIDO A QUE LAS ENFERMEDADES SE COMBATIRÍAN DESDE EL PRIMER NIVEL.

B) SE INSTAURA EL RÉGIMEN VOLUNTARIO, TÍTULO NUEVO QUE ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE CONTINUAR CON EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD, ASÍ COMO DE MEDICINA PREVENTIVA PARA LAS PERSONAS QUE DEJEN DE SER SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO TENGAN LA CALIDAD DE PENSIONADOS, MEDIANTE EL PAGO DE CUOTAS Y APORTACIONES CORRESPONDIENTES, LAS CUALES SE AJUSTARÁN ANUALMENTE DE ACUERDO A LOS CAMBIOS QUE SUFRA EL SALARIO MÍNIMO.

ESTE SERVICIO SE OTORGA A LAS PERSONAS MENCIONADAS SIEMPRE Y CUANDO HAYAN COTIZADO AL ISSSTE CUANDO MENOS DURANTE CINCO AÑOS, Y DEBE SOLICITARSE DENTRO DE LOS 60 DÍAS SIGUIENTES A LA BAJA DEL EMPLEO.

AÚN CUANDO ESTO REPRESENTA UN AVANCE EN EL INSTITUTO, NO ASÍ LO ES EN COMPARACIÓN CON EL SECTOR SALUD, DEBIDO A QUE ESTAS "OPORTUNI-

DADES" SE PRESENTAN EN OTRAS INSTITUCIONES, EN EL IMSS POR EJEMPLO DONDE ADEMÁS DE NO PEDIR TANTO REQUISITO, SE TIENE ACCESO A TODOS LOS SERVICIOS, SIN LIMITARLOS A CIERTOS RUBROS.

C) SE CREAN LOS PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO, MISMOS QUE COMIENZAN A OPERAR A PARTIR DEL 29 DE JULIO DE 1984, CON UN MONTO PROMEDIO DE 8 A 12 MESES DE SUELDO BÁSICO, PAGADERO A CINCO AÑOS.

DICHOS PRÉSTAMOS, JUNTO CON LOS TRADICIONALES A CORTO PLAZO, SE IDEARON COMO UN SISTEMA NOVEDOSO QUE SE CONVIERTE EN AUXILIAR PARA LA DEFENSA DEL SALARIO DEL TRABAJADOR, Y AÚN CUANDO REPRESENTA CIERTO BENEFICIO, SU DOTACIÓN A CUENTA GOTAS HACE QUE EL EMPLEADO PIERDA EL ANHELO DE PODER ADQUIRIRLOS, Y MÁS SI SE LE PRESENTA UN "COYOTE" PARA PODER OBTENERLOS.

D) EN EL RUBRO DE PENSIONES SE REALIZÓ UN GRAN AVANCE. EXISTEN REFORMAS QUE SE DESTACAN POR SU SENTIDO HUMANISTA, COMO POR EJEMPLO EL QUE SE REFIERE A LA PENSIÓN POR MUERTE, EL CUAL ANTERIORMENTE FIJABA QUE DURANTE LOS CINCO AÑOS SUCESIVOS AL DECESO, SE DISMINUIRÍA EN UN 10 POR CIENTO LA PENSIÓN HASTA FIJARLA AL 50 POR CIENTO DE LA CIFRA PRIMITIVA; HOY, GRACIAS A LA REFORMA, LA PENSIÓN EN FAVOR DE LOS FAMILIARES DERECHOHABIENTES DEL FALLECIDO ES EL EQUIVALENTE AL 100 POR CIENTO DEL IMPORTE QUE VENÍA DISFRUTANDO ÉSTE.

ESTA REFORMA PROTEGE A LAS VIUDAS PREFERENTEMENTE, CORREGIÉNDOSE EL ERROR DE TENERLAS CON PENSIONES MISERABLES QUE MENGUABAN CADA AÑO, Y QUE LA CRISIS ECONÓMICA E INFLACIONARIA DE LOS ÚLTIMOS TIEMPOS, LAS COLOCABA EN NECESIDAD Y APREMIO.

PARA ESTE GRUPO DE BENEFICIARIOS DE LOS PENSIONADOS O DE AQUELLOS TRABAJADORES QUE FALLECEN CON MÁS DE 15 AÑOS DE SERVICIOS, LA PROTECCIÓN DE REFERENCIA COBRA ESPECIAL ÉNFASIS, PUES LA DIRECCIÓN SINDICAL DE LA FSTSE PROMOVIO Y LOGRÓ MODIFICACIONES NECESARIAS PARA QUE LA PENSIÓN MÍNIMA SE SITUE EN LOS NIVELES QUE MARCA LA LEY DE SALARIOS MÍNIMOS EN SU CASO; O BIEN, CUANDO REBASAN ESTOS MÍNIMOS IGUALMENTE RESULTEN INCREMENTADAS LAS PENSIONES CON LAS CANTIDADES FIJADAS POR LA CITADA COMISIÓN SALARIAL.

PARA EL AÑO DE 1983, LAS CUOTAS DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS OSCILABAN ENTRE CUATRO MIL Y OCHO MIL PESOS MENSUALES; EN JUNIO DE ESE AÑO, EL CEN DE LA FSTSE OBTUVO QUE SE INCREMENTARAN LAS PENSIONES MÁS BAJAS EN UN 15 POR CIENTO. DOS MESES MÁS TARDE, SE OTORGA UN NUEVO INCREMENTO DE TRES MIL PESOS PARA LAS MISMAS, CON LO CUAL QUEDAN UNIFICADAS EN OCHO MIL PESOS MENSUALES; A PARTIR DE 1984 SE DAN NUEVOS AUMENTOS PAULATINOS HASTA IGUALAR LA PENSIÓN MÍNIMA CON EL SALARIO MÍNIMO GENERAL. LA SIGUIENTE TABLA REFLEJA DICHO MOVIMIENTO:

MES	AÑO	INCREMENTO	PENSIÓN MINIMA
FEBRERO	1984	65 POR CIENTO	\$ 13,475.00
SEPTIEMBRE	1984	\$ 4,332.00	17,612.00
DICIEMBRE	1984	4,000.00	21,612.00
ENERO	1985	7,436.00	29,048.00
JUNIO	1985	5,810.00	34,858.00
SEPTIEMBRE	1985	3,000.00	37,858.00

EN ENERO DE 1986, SE CONCEDIÓ EL AUMENTO NECESARIO A ESTAS PENSIÓNES A FIN DE QUEDAR EN IGUAL MONTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL. ASÍ, LA PENSIÓN ASCENDIÓ A 49 MIL PESOS MENSUALES Y CON EL ESTABLECIMIENTO DE QUE SERÁ DINÁMICA CONFORME AVANCE EL INCREMENTO A LOS MÍNIMOS GENERALES.

OTRA INNOVACIÓN ES LA QUE CONCEDE LA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA PARA LOS TRABAJADORES QUE, HABIENDO CUMPLIDO 60 AÑOS DE EDAD Y HABER COTIZADO UN MÍNIMO DE 10 AÑOS AL ISSSTE, PUEDEN OBTENER.

EN ESTE RENGLÓN SI SE PRESENTA UN AVANCE SI CONSIDERAMOS LA SITUACIÓN QUE PREVALECÍA HASTA ANTES DE DICHAS ADECUACIONES. PERO SI TOMAMOS EN CUENTA EL MONTO DE LA PENSIÓN, POR EJEMPLO, VEMOS QUE LA CANTIDAD ASIGNADA REPRIME EL DESEO DE VIVIR DIGNA Y DECOROSAMENTE.

E) EN LAS OTRAS REFORMAS SE PROTEGEN LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES EN ACTIVO, O QUE DEJEN DE SERLO, ASÍ COMO DE LOS PENSIONADOS. TAL ES EL CASO QUE ESTABLECE LEGALMENTE QUE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS TENDRÁN DERECHO A UNA GRATIFICACIÓN ANUAL EN IGUAL NÚMERO DE DÍAS CONCEDIDOS A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO, SEGÚN LA CUOTA DIARIA DE SU PENSIÓN Y A LAS PRESTACIONES EN DINERO QUE LES SEAN AUMENTADAS DE MANERA GENERAL A LOS TRABAJADORES ACTIVOS. ES INCUESTIONABLE QUE LOS INTERESES DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS QUEDAN DEFINITIVAMENTE A SALVO CON LAS REFORMAS ANOTADAS, LAS CUALES MANIFIESTAN UNA POLÍTICA HUMANISTA EN FAVOR DE QUIENES ENTREGARON SU VIDA AL SERVICIO DEL ESTADO.

EN LO QUE RESPECTA A LOS SEGUROS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, TAMBIÉN TUVO GRAN AVANCE DURANTE ESTE PERIODO 1983-1986:

SEGURO DE RETIRO.- DESDE EL 2 DE ENERO DE 1981, CUANDO SE ESTABLECIÓ ESTE SEGURO POR ACUERDO PRESIDENCIAL, NO SE HABÍA MOVIDO SU CANTIDAD LA CUAL SE FIJÓ EN 100 MIL PESOS.

CUATRO AÑOS TUVIERON QUE PASAR PARA QUE SE LE DIERA MOVILIDAD AL MONTO DE ESTE SEGURO. ASÍ, EN MARZO DE 1985, POR ACUERDO PRESIDENCIAL SE INCREMENTA EN UN CIENTO POR CIENTO DICHO AUMENTO, CON LO QUE LA CANTIDAD CRECE DE CIENTO MIL A DOSCIENTOS MIL PESOS; SEIS MESES DESPUÉS SE VUELVE A DAR UN IMPULSO AL MONTO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, AUMENTA NUEVAMENTE EN UN CIENTO POR CIENTO, CON LO CUAL EL MONTO QUEDÓ EN 400 MIL PESOS; PARA ENERO DE 1986 SE VUELVE A INCREMENTAR EN OTRO CIENTO POR CIENTO, CON LO QUE EL SEGURO QUEDÓ EN 800 MIL PESOS (VEÁSE LAS TABLAS V.1, V.2, V.4,

Y V.6).

SEGURO COLECTIVO DE VIDA.- EN LO QUE RESPECTA A ESTE SEGURO, ÉSTA FUE SU EVOLUCIÓN:

SEPTIEMBRE DE 1978 ERA DE
\$ 100,000.00 POR MUERTE NATURAL
200,000.00 POR MUERTE ACCIDENTAL
300,000.00 POR MUERTE ACCIDENTAL COLEC.
EN SEPTIEMBRE DE 1983 ASCENDIÓ A
\$ 240,000.00 POR MUERTE NATURAL
480,000.00 POR MUERTE ACCIDENTAL
720,000.00 POR MUERTE ACCIDENTAL COLEC.
PARA SEPTIEMBRE DE 1985 SE INCREMENTARON A
\$ 480,000.00 POR MUERTE NATURAL
960,000.00 POR MUERTE ACCIDENTAL
1'440,000.00 POR MUERTE ACCIDENTAL COLEC.

DESPENSA.- EN AGOSTO DE 1985, EL CEN DE LA FSTSE CONSIGUE QUE SE INCREMENTE EN UN 150 POR CIENTO ESTA PRESTACIÓN. ASÍ, DE 500 PESOS SE ELEVA A 1,500 PESOS MENSUALES.

PRIMA QUINCENAL.- EN EL MES DE JULIO DE 1983, HUBO UN AUMENTO EN LA PRIMA QUINQUENAL DEL 43 POR CIENTO, EN PROMEDIO, PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE TENÍAN UNA ANTIGÜEDAD DE 5 AÑOS, Y COMENZARÍA A REGIR A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 1983; PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO SIGUIENTE, 1984, SE LOGRA INCREMENTAR EL MONTO DEL QUINQUENIO IGUALMENTE EN UN 43 POR CIENTO; AL AÑO SIGUIENTE, JULIO DE 1985, SE ESTABLECE UNA TABLA QUINQUENAL PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LA CUAL ESTA FIJADA DE ACUERDO AL NÚMERO DE AÑOS TRABAJADOS, ESTA QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

AÑOS DE SERVICIO	CANTIDAD
5 A 10 AÑOS	\$ 1,250.00
10 A 15 AÑOS	1,500.00
15 A 20 AÑOS	2,250.00
20 A 25 AÑOS	3,000.00
25 A 30 AÑOS	3,750.00

VIVIENDA.- EN ABRIL DE 1983 EL CEN DE LA FSTSE ENTREGÓ LA PRIMERA ETAPA DE LA UNIDAD HABITACIONAL DE 600 CASAS PARA TRABAJADORES DE LA SPP, CUYA CONSTRUCCIÓN SE HABÍA INICIADO CON ANTERIORIDAD; EN EL MES DE ENERO DE 1984, ENTREGÓ UNIDADES HABITACIONALES EN MEXICALI, B.C., QUE BENEFICIARON A 345 FAMILIAS DEL MAGISTERIO Y A 399 MÁS DE SERVIDORES PÚBLICOS DE DISTINTAS DEPENDENCIAS FEDERALES; ASIMISMO, SE HIZO EFECTIVA LA ENTREGA DE DOS CONJUNTOS HABITACIONALES UNIFAMILIARES UNO EN GUAYMAS Y EL OTRO EN SONORA.

DEBIDO A LA CONFUSIÓN ORGÁNICA ENTRE LA ENTIDAD RESPONSABLE

DE OTORGAR VIVIENDAS DE SEGURIDAD SOCIAL A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y EL FONDO DE LA VIVIENDA DE LA FSTSE, HICIERON QUE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO TUVIERA ALGUNAS DUDAS QUE, SIN HACERSE EXPLÍCITAS, HABÍAN RETRAZADO LAS AUTORIZACIONES QUE HARÍAN POSIBLE QUE LAS 24 FUENTES DE TRABAJO SUSPENDIDAS, ASÍ COMO LAS 8 MIL VIVIENDAS EN PROCESO, ADICIONADAS A LAS 5 MIL QUE ESTABAN SUSPENDIDAS, PUDIERAN TERMINARSE.

EL COMPROMISO A QUE SE LLEGÓ FUE LA DE ENTREGAR OBRAS EN PROCESO Y CRÉDITOS HIPOTECARIOS EN ESTOS NÚMEROS: 47 MÓDULOS SOCIALES, 10 MIL 318 VIVIENDAS Y 6,435 CRÉDITOS HIPOTECARIOS.

CRÉDITOS HIPOTECARIOS. - LA LIMITADA CAPACIDAD EN EL MONTO DE LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS QUE EXISTÍA, CONSTITUÍA UNA BARRERA INFRANQUEABLE, YA QUE LOS PRECIOS DE LAS VIVIENDAS ESTABAN POR ARRIBA DE LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS. ADEMÁS DE ESTO, EXISTÍA UNA DIFERENCIA EN LA TAZA DE INTERÉS ENTRE LOS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS DIRECTAMENTE POR EL ISSSTE (8%) Y EL FOVISSSTE (4%), LO QUE ORIGINÓ QUE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO SE INCLINARAN POR LA MÁS BAJA, SITUACIÓN QUE PROVOCÓ EL CONGESTIONAMIENTO DE SOLICITUDES Y AUMENTÓ LA LENTITUD DE SU MANEJO, ENTORPECIENDO, POR OTRO LADO, LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA.

CON UNA CLARA IDEA DE LA SITUACIÓN PREVALECIENTE EN ESTA ÁREA EL CEN DE LA FSTSE PLANTEÓ, EN ABRIL DE 1983, ANTE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL ISSSTE, LA IMPERIOSA NECESIDAD DE AUMENTAR LOS MONTOS Y NÚMERO DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS. EN RESPUESTA A SU PETICIÓN, EL CITADO ORGANISMO ACORDÓ INCREMENTAR EN UN CIENTO POR CIENTO DICHO MONTO. ASÍ, LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS QUE ESTABAN EN 750 MIL PESOS AUMENTARON A UN MILLÓN 500 MIL PESOS.

DEBIDO AL ALZA DE LOS PRECIOS EN LOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANO DE OBRA Y TODO LO RELACIONADO AL RESPECTO, SE LOGRÓ QUE LOS PRÉSTAMOS SE SIGUIERAN INCREMENTANDO. ASÍ, ESTOS FUERON ELEVADOS EN LA SIGUIENTE FORMA:

13 ABRIL	1983	ERA DE	\$	750,000.00
21 ABRIL	1983	ASCENDIÓ A		1'500,000.00
01 SEPTIEMBRE	1984			2'100,000.00
18 AGOSTO	1985			2'700,000.00
ENERO	1986			3'009,000.00

COMO SE PODRÁ OBSERVAR, DURANTE ESTE PERIODO HUBO UN AUMENTO CONSIDERABLE A LAS PRESTACIONES SOCIALES DE LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES, LAS CUALES FORMARON UNA PARTE IMPORTANTE EN SUS REMUNERACIONES, SIN QUE ELLO QUIERA DECIR QUE ESTAS PRESTACIONES HAYAN SERVIDO NECESARIAMENTE PARA AUMENTAR SU REMUNERACIÓN TOTAL.

ES INDISCUTIBLE QUE LAS PRESTACIONES SOCIALES FUERON AUMENTADAS EN ESTOS TRES AÑOS, Y AÚN CUANDO NO REPRESENTARON MONTOS QUE PUDIERAN COMPLEMENTAR EL PODER ADQUISITIVO PERDIDO DESDE HACE TIEMPO DE ALGO

DEBIERON SERVIR A LOS EMPLEADOS FEDERALES.

EVOLUCION SALARIAL. - EN JUNIO DE 1983 EL CEN DE LA FTSE CONSIGUIÓ, EN UN PAQUETE SALARIAL, QUE SE INCREMENTARA UN 15 POR CIENTO EN PROMEDIO, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, PARA TODOS AQUELLOS NIVELES DE SUELDO QUE SE VIERON REBAZADOS POR EL SALARIO MÍNIMO GENERAL, Y EN SU CASO, PARA LOS NIVELES INMEDIATOS SUPERIORES PARA EFECTUAR EL DESEMPEATE CORRESPONDIENTE. ESTO NO FUE UN AUMENTO GENERALIZADO A TODOS LOS TRABAJADORES, SINO ÚNICAMENTE PARA LOS SUELDOS BAJOS, A FIN DE EMPAREJARSE Y NO QUEDAR REBAZADOS POR EL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SU PAGO EMPEZARÍA A EFECTUARSE A PARTIR DE LA SEGUNDA QUIHCENA DEL MES DE JUNIO, CON ESTA DECISIÓN, EL SALARIO MÍNIMO BUROCRÁTICO QUEDA ESTABLECIDO EN \$ 21,681.50 MENSUALES.

EN EL PAQUETE SALARIAL MENCIONADO, SE OTORGÓ TAMBIÉN UN AUMENTO A LOS TRABAJADORES DE ACUERDO A SUS TABULADORES, CANTIDAD QUE SE DECONTÓ DE 1,800 A 1,000 PESOS MENSUALES, QUEDANDO, PARA LOS CINCO NIVELES DE LA SIGUIENTE MANERA Y CON VIGENCIA A PARTIR DE JULIO:

- \$ 1,800.00 MENSUALES PARA QUIENES SE UBICAN EN EL NIVEL 1
- 1,600.00 MENSUALES PARA LOS NIVELES 2 AL 4
- 1,400.00 MENSUALES PARA LOS NIVELES 5 AL 12
- 1,200.00 MENSUALES PARA LOS NIVELES 13 AL 22
- 1,000.00 MENSUALES PARA LOS NIVELES 23 AL 27

CON ESTA MEDIDA, EL SALARIO MÍNIMO BUROCRÁTICO QUEDO INSTITUIDO EN \$ 24,266.00 MENSUALES.

EN SEPTIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, 1983, EL EJECUTIVO FEDERAL CONCEDE UN NUEVO INCREMENTO A LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, AHORA ES DE \$ 4,200.00, CON LO QUE EL SALARIO MÍNIMO BUROCRÁTICO SE ASIENTA EN \$ 28,466.00 MENSUALES.

EN EL AÑO DE 1964, LOS SERVIDORES PÚBLICOS RECIBEN TRES AUMENTOS SALARIALES, LOS CUALES SE OTORGAN EN LOS SIGUIENTES MESES:

MES	INCREMENTO	S.M.B
ENERO	\$ 2,349.00	\$ 30,860.00
JUNIO	5,712.00	36,572.00
SEPTIEMBRE	6,000.00	42,572.00

PARA 1985, LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO NUEVAMENTE RECIBEN TRES AUMENTOS SALARIALES, MISMOS QUE SE OTORGAN EN:

ENERO	5,664.00	48,236.00
JUNIO	5,724.00	54,060.00
SEPTIEMBRE	2,400.00	56,460.00

EN ENERO DE 1986, LOS EMPLEADOS PÚBLICOS VUELVEN A RECIBIR UN INCREMENTO EN SUS PERCEPCIONES, AHORA ES DE 8,000 PESOS, RAZÓN POR LA CUAL EL SALARIO MÍNIMO DE ESTOS TRABAJADORES ASCIENDE A 64 MIL 460 PESOS MENSUALES.

ESTOS INCREMENTOS QUE SE RECIBIERON QUEDAN, EN PROMEDIO EN POR

CENTAJE DE 1.5 POR ARRIBA DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL. ASIMISMO, EL SALARIO MÍNIMO BUROCRÁTICO QUE SE DEJÓ, EN ESTE PERIODO, FUE:

PARA LA ZONA I, DE \$ 64,460.00 MENSUALES

ZONA II, 71,634.00 MENSUALES

ZONA III, 87,439.00 MENSUALES.

COMO SE PODRÁ OBSERVAR, AÚN CUANDO EL SALARIO MÍNIMO BUROCRÁTICO SE ENCUENTRA POR ARRIBA DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SU CANTIDAD NO ALCANZA PARA CUBRIR NI SIQUIERA LAS MÍNIMAS NECESIDADES PARA SU SUBSISTENCIA Y LA DE SU FAMILIA.

EN CONTRAPOSICIÓN CON ELLO, LOS ALTOS FUNCIONARIOS PERCIHEN UN SUELDO MUCHO MAYOR AL QUE ESTÁN SUJETOS LA INMENSA MAYORÍA DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS.

DEBIDO A QUE ÉSTOS DATOS SON DIFÍCILES DE ADQUIRIR, LOS POCOS QUE SE ENCUENTRAN NOS DAN UNA IDEA DE TAL SITUACIÓN. ASÍ POR EJEMPLO, TENEMOS QUE EN 1912, MIENTRAS UN TRABAJADOR GANABA 48.60 PESOS, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PERCIBÍA 4,167.08 PESOS Y UN SECRETARIO DE ESTADO 1,250.12 PESOS; EN 1929, RECIBÍAN 93.60, 6 MIL UN PESOS CON 43 CENTAVOS Y 1,560.60, RESPECTIVAMENTE; EN 1930, ERAN DE 93.60, 72,000 Y 19,710 EN CADA RENGLÓN RESPECTIVO; Y PARA 1957 ESTOS MONTOS ASCENDIERON A 330,- 128,400 Y 67,560.

ESTAS CANTIDADES NOS DAN UNA RELACIÓN DE 86,65,770 Y 389 VECES EL SUELDO DE UN TRABAJADOR DEL ESTADO RESPECTO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; Y, 27, 17, 210 Y 204 VECES RESPECTO A UN SECRETARIO DE ESTADO.

PARA 1982, LOS SALARIOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ALTO NIVEL (PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA) EQUIVALÍAN 33 VECES EL SALARIO MÍNIMO BUROCRÁTICO Y EN 1986 SE REDUCE A 29.

AÚN CUANDO AL PARECER EN ESTOS ÚLTIMOS AÑOS LA RELACIÓN TIENDE A DISMINUIR, LA BRECHA ENTRE AMBAS CANTIDADES ES DE FORMA FICTICIA DEBIDO A QUE, POR EJEMPLO, EN LOS MANDOS MEDIOS SE GOZA DE OTROS BENEFICIOS ECONÓMICOS COMO "GASTOS DE OFICINA" Y, EN MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, DE LOS FAMOSOS "BONOS DE ACTUACIÓN" (ÉSTOS CONSTITUYEN UNA NUEVA PRESTACIÓN QUE EL GOBIERNO FEDERAL OTORGÓ A LOS LLAMADOS SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES, A PARTIR DE JEFES DE DEPARTAMENTO, LOS CUALES CONSISTEN EN LA ENTREGA, CADA 6 Ó 3 MESES, DEL EQUIVALENTE A UN MES Y MEDIO O DOS MESES DE SUELDO, INDEPENDIEMENTE DE LA GRATIFICACIÓN ANUAL. ESTOS FUERON CREADOS EN EL MERCADO DE LA "RENOVACIÓN MORAL", SUPUESTAMENTE PARA REDUCIR LAS POSIBILIDADES DE CORRUPCIÓN, DEBIDO A QUE "QUIEN SE SIENTE ESTIMULADO DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO, TIENE MENOS TENTACIÓN DE INCURRIR EN ILÍCITOS". TAL ES LA BASE DE SU FILOSOFÍA), ADEMÁS DE LOS SEGUROS DE VIDA PERSONALES DE 11 A 50 MILLONES DE PESOS (EN 1986) DEPENDIENDO DEL RANGO. ASIMISMO, LOS FUNCIONARIOS DE ALTO NIVEL TIENEN DERECHO A "TRANSPORTE DE SERVICIO PERSONAL", SEGÚN EL CUAL EL SECRETARIO DE ESTADO PUEDE DISPONER DE HASTA DOS UNIDADES CON UN CHOFER POR TURNO.

ESTA POLÍTICA SALARIAL (DE BAJOS SUELDOS A LA INMENSA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN Y SITUACIÓN PRIVILEGIADA EN LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIO-

RES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) IMPLEMENTADA POR EL GOBIERNO NO ES, EN EL FONDO, MÁS QUE UNA CONTINUACIÓN DE LA POLÍTICA SALARIAL SEGUIDA DESDE HACE TIEMPO.

LOS AUMENTOS A LOS SALARIOS MÍNIMOS, AÚN CUANDO CADA VEZ MÁS SE FUE REDUCIENDO EL PERIODO PARA INCREMENTAR SU MONTO, NI DE LEJOS LLEGAN SIQUIERA A VER LA CARESTÍA. EL DETERIORO DEL PODER ADQUISITIVO ES CADA DÍA MÁS EVIDENTE.

SE BUSCÓ DELIBERADAMENTE CONTENER LOS SALARIOS, MANTENERLOS POR DEBAJO DE LA INFLACIÓN, ADEMÁS, ÉSTOS SE COMPACTARON A LA BAJA PUES ALGUNOS TRABAJADORES QUE EN 1982, POR EJEMPLO, GANABAN 5 Ó 6 VECES AL SALARIO MÍNIMO, AHORA SOLO PERCIBEN A LO SUMO 2 VECES ESO.

ESTA POLÍTICA HA ORILLADO A UNA LAMENTABLE SITUACIÓN, Y ES LA DE QUE LOS SALARIOS SE HAN VUELTO IMPRODUCTIVOS, NO PROPICIAN UN ESPÍRITU DE TRABAJO. TANTO EL GOBIERNO COMO LOS PATRONES MEXICANOS AL PARECER TIENEN UNA MENTALIDAD RETRAZADA Y PIENSAN QUE ENTRE MÁS SE EXPLOTE A SUS TRABAJADORES, SE LES REDUZCA AL MÁXIMO SU SALARIO, SE LES HIEGUEN DERECHOS Y SE LES EXPRIMA HASTA LA ÚLTIMA GOTA DE SANGRE, VAN A TENER UNA EMPRESA EFICIENTE Y PRODUCTIVA. NADA MÁS HAY QUE GIRAR NUESTRA VISTA HACIA EL MUNDO Y PODREMOS OBSERVAR QUE, AÚN CON SUS PROBLEMAS, LOS PAISES CON MAYORES ÍNDICES DE PRODUCTIVIDAD SON AQUELLOS DONDE LOS TRABAJADORES ESTÁN MEJOR PROTEGIDOS Y CON SALARIOS QUE LES ALCANZAN PARA SATISFACER SUS NECESIDADES.

ASÍ PUES, LOS BAJOS SALARIOS NO COMPAGINAN CON EL PODER ADQUISITIVO DE LA POBLACIÓN, Y SE REFLEJA INDISCUTIBLEMENTE EN EL CONSUMO DE LOS PRODUCTOS (YA NO DIGAMOS PARA SU BIENESTAR EN GENERAL) BÁSICOS.

DESDE EL ESTABLECIMIENTO DEL SALARIO MÍNIMO EN EL PAÍS, 1934, NUNCA HA CUBIERTO LAS NECESIDADES DE UNA FAMILIA, COMO LO SEÑALA LA CONSTITUCIÓN Y SI, POR EL CONTRARIO, SU PARTICIPACIÓN HA DISMINUIDO.

LA CONSTANTE DEL PAÍS HA SIDO EL DETERIORO DEL PODER DE COMPRA DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y EN GENERAL DE LA CLASE TRABAJADORA.

DESDE 1976 SE INICIÓ UN LENTO PERO CONSTANTE PROCESO DE DESGASTE DE LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES, PROCESO QUE SE ACELERÓ EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, RAZÓN POR LA CUAL EL PAQUETE ALIMENTICIO NO INCLUYÓ OTROS SATISFACTORIOS BÁSICOS COMO LA VIVIENDA, MEDICINAS, EDUCACIÓN, VESTIDO, RECREACIÓN Y TRANSPORTE.

JUNTO CON EL DETERIORO SALARIAL, TAMBIÉN LAS PRESTACIONES Y LA CALIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE HA EROSIONADO, TAL ES EL CASO DEL MONTO EN TÉRMINOS REALES (DE PODER DE COMPRA) DE RUBROS COMO DESPENSA O QUIQUENÍOS, O LA CONSTATAción DE QUE LOS SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSSTE, LOS PRÉSTAMOS A CORTO Y MEDIANO PLAZOS SON CADA VEZ MÁS ESCASOS Y DE MENOR CALIDAD.

POR ÚLTIMO, PODEMOS AFIRMAR QUE LAS CATEGORÍAS MÁS BAJAS (INTENDENCIA) DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VAN ALCANZANDO A LAS MÁS ALTAS (ANALISTAS) A TAL GRADO QUE YA SE PUEDE HABLAR DE QUE EL 80 POR CIENTO

DE LOS DOS MILLONES DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO ESTÁN SUJETOS AL RÉGIMEN DE SALARIO MÍNIMO BUROCRÁTICO.

REZONIFICACION.- EN JUNIO DE 1983, EL CEN DE LA FSTSE CONSIGUIÓ QUE SE AGRUPARAN EN CUATRO ZONAS LAS 20 REGIONES DEL PAÍS EN QUE SE ENCONTRABA DIVIDIDA LA REPÚBLICA MEXICANA PARA OTORGAR LOS SOBRESUELDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. EL SOBRESUELDO QUE RIGIÓ EN ESTA OCASIÓN FUE UN EQUIVALENTE AL 40, 60, 80 Y 100 POR CIENTO RESPECTIVAMENTE, SOBRE EL SUELDO BASE A PARTIR DEL MES DE JULIO.

ES HASTA ENERO DE 1986 CUANDO SE VUELVE A REALIZAR UN AJUSTE A LAS ZONAS DE VIDA PARA LOS SOBRESUELDOS DE LOS EMPLEADOS GUBERNAMENTALES AHORA SE COMPACTAN DE 4 A 3 EL NÚMERO DE ELLAS.

UN MES DESPUÉS, FUERON REZONIFICADOS 96 MUNICIPIOS, DE LOS CUALES, 53 PASARON DE LA ZONA I A LA II, Y 43 DE LA ZONA II A LA III.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS DE LA FSTSE.- ESTA REFORMA SE HIZO EN DICIEMBRE DE 1983, EN DONDE SE LE CAMBIO LA DENOMINACIÓN JURÍDICA A LOS COMITÉS EJECUTIVOS REGIONALES POR EL DE COMITÉS EJECUTIVOS MUNICIPALES. ESTO NO REPRESENTÓ UN SIMPLE CAMBIO DE NOMBRE, SIHO IMPLICÓ QUE SE LE DIERA UNA NUEVA PERSONALIDAD JURÍDICA, CON LO QUE LES DAN VIDA PROPIA PARA DESEMPEÑARSE EN LOS MEDIOS POLÍTICOS, SINDICALES Y GUBERNAMENTALES CON EL VERDADERO RESPALDO DE LOS SINDICATOS SECCIONALES. ESTE CAMBIO LES PERMITE MAYOR JUEGO POLÍTICO.

EN LA PRÁCTICA, LA FSISE ES LA QUE SALE FAVORECIDADA CON EL FORTALECIMIENTO DE SUS CUADROS EN PROVINCIA, DEBIDO A LA PARTICIPACIÓN MÁS EFECTIVA Y DIRECTA EN LOS ASUNTOS POLÍTICOS, FUNDAMENTALMENTE DENTRO DEL PRI.

ESTA MEDIDA SIGNIFICÓ UNA DECISIÓN MUY ATINADA DEL SECRETARIO GENERAL, DEBIDO A QUE LOS ACONTECIMIENTOS TELÚRICOS DE 1985 PROVOCARON EL ACELERAMIENTO DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y CON ELLO GRAN PARTE DE SERVIDORES PÚBLICOS EMIGRARON A PROVINCIA, SUMA QUE ALCANZÓ A 50 MIL FAMILIAS.

CON LA DECISIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADA, ERA COMPRENSIBLE SUPONER QUE LA FEDERACIÓN PODRÍA OCUPAR CARGOS POLÍTICOS DE IMPORTANCIA EN EL PLANO NACIONAL, ESTO NO SE LO DARÍA LA NUEVA PERSONALIDAD JURÍDICA, SIHO LA MOVILIDAD POLÍTICA QUE TUVIERAN LOS REPRESENTANTES SINDICALES EN LAS DIFERENTES PARTES DE LA REPÚBLICA.

ESCUELA DE CAPACITACION Y LEY DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA.- EL RUBRO EDUCACIONAL TUVO GRAN INTERES POR PARTE DE ESTE COMITÉ EJECUTIVO DEBIDO A QUE ES UNA DE LAS BASES FUNDAMENTALES PARA UN VERDADERO ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA QUE BENEFICIE A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

EN ABRIL DE 1985 SE DIÓ EL PRIMER PASO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (YA ESTÁN ESTABLECIDAS LAS BA-

SES, Y DE HECHO YA SE IMPARTEN CLASES EN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA PARA GRADOS BÁSICOS, PRIMARIA Y SECUNDARIA, Y EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR (BACHILLERATO) CON LA INAUGURACIÓN DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES QUE A PARTIR DE JUNIO DE ESE AÑO EMPEZARÍA A IMPARTIR LAS LICENCIATURAS EN DERECHO BUROCRÁTICO, ADMINISTRACIÓN SINDICAL Y COMUNICACIÓN SINDICAL.

LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTÁ VINCULADA ESTRECHAMENTE CON EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA, POR QUE PARA QUE SU INSTAURACIÓN BENEFICIE REALMENTE A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ES IMPERATIVO QUE SE ENCUENTREN BIEN PREPARADOS Y SUFICIENTEMENTE BIEN CAPACITADOS.

LA EMISIÓN DE ESTA LEY FUE UNA DE LAS DEMANDAS MÁS SOLICITADAS DURANTE ESTA GESTIÓN SINDICAL, PERO LA ÚNICA QUE NO PUDO LOGRAR EL COMITÉ EJECUTIVO.

ESTA LEY PUDO HABER BENEFICIADO A LOS EMPLEADOS DE GOBIERNO DEBIDO A QUE ES BIEN SABIDO QUE TRADICIONALMENTE CADA SEIS AÑOS EN QUE SE RENUEVA EL PODER EJECUTIVO, LLEGAN NUEVOS FUNCIONARIOS A REVITALIZAR LA ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; LOS TRABAJADORES TIENEN LA DESGRACIA DE QUE LLEGAN FUNCIONARIOS, DESARRAIGADOS DEL QUEHACER DIARIO DE LAS INSTITUCIONES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DESCOJOCEN LA VIDA INTERNA DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS Y OCUPAN CARGOS EN LOS QUE SE REQUIERE LA DECISIÓN, EL CONOCIMIENTO, LA EXPERIENCIA, AL PROFESIONALISMO Y, SOBRE TODO, EL ARRAIGO EN EL DESEMPEÑO DE CADA UNA DE ESTAS ACCIONES DEL QUEHACER PÚBLICO DE LA VIDA NACIONAL.

LLEGAN A LAS INSTITUCIONES FUNCIONARIOS DE MANDOS MEDIOS E INTERMEDIOS, PERSONAL QUE VA A APRENDER AL SERVICIO PÚBLICO LAS FUNCIONES LAS ATRIBUCIONES Y TODA LA GAMA DE ACTIVIDADES QUE SE DEBEN DESEMPEÑAR PARA LA CORRECTA, ADECUADA Y HONESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ESTA PERMANENTE RENOVACIÓN DE LOS CUADROS DE LOS MANDOS MEDIOS E INTERMEDIOS EN LA DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE ALGUNA MANERA HA TRAJDO INCIDENCIA DE GRAVES FALLAS EN LA CONDUCTA DEL PAÍS, ASÍ COMO EN LAS CONDUCTAS EQUIVOCADAS QUE MUCHAS DE LAS VECES SE DEFINEN COMO CORRUPCIÓN POLÍTICA.

POR ELLO, EL ESTABLECER EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA EN MÉXICO REVISTE UNA IMPORTANCIA FUNDAMENTAL PARA LOS TRABAJADORES INSCRITOS DENTRO DEL APARTADO "B", PORQUE CONSTITUYE UN REPLANTEAMIENTO GLOBAL DE LAS RELACIONES QUE SE DAN ENTRE EL ESTADO Y SUS TRABAJADORES. DE AHÍ QUE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS SINDICATOS EN EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE ESE PROYECTO, SIGNIFIQUE UN FORTALECIMIENTO PARA ELLOS.

ES IMPERATIVO QUE TODOS LOS TRABAJADORES TOMEN CONCIENCIA PLENA DE SU PAPEL, A MANERA DE PARTICIPAR EN UNA FORMA PROFUNDA EN LA REVISIÓN DE POLÍTICAS, TANTO REMUNERATIVAS COMO EN LA DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES OFICIALES, EN CORRELACIÓN CON UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PLENAMENTE JUSTA, YA QUE LOS TRABAJADORES VIVEN UNA REALIDAD EN LA QUE NI LOS NIVELES DE AYER, NI LAS ESPECTATIVAS PROMISORIAS DEL MAÑANA, VAN A SATISFACER LAS NECESIDADES DE HOY.

POR ELLO SE HACE PERENTORIO QUE LA SITUACIÓN DEL TRABAJADOR NO SEA DETERMINADA POR ESOS "TODOLOGOS" DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SINO POR LOS TRABAJADORES MISMOS. ES ABSURDO QUE EL DESTINO DE ESTOS TRABAJADORES DEPENDA DE CRITERIOS ARISTOCRÁTICOS PROVENIENTES DE HIJOS PUTATIVOS DE LAS UNIVERSIDADES BURGUESAS DEL EXTRANJERO Y QUE, POR NO EXHIBIR POSGRADOS, SE TENGA QUE DESDEÑAR A ESTOS EMPLEADOS DE BASE.

SI SE LLEGASE A EXPEDIR ESTA LEY DEL SERVICIO CIVIL, PARA QUE VERDADERAMENTE FAVORESCA A LOS TRABAJADORES, SE HACE NECESARIO QUE SE LES LA OPORTUNIDAD A ELLOS DE COLABORAR Y DECIDIR EN SU FORMULACIÓN, QUE SEAN ELLOS MISMOS LOS QUE SE ENCARGUEN EN TODO EL PROCESO Y QUE NO HAYA INGERENCIA DE PERSONAL AJENO A SUS INTERESES. ESTO PARECE ÚTÓPICO. PERO SI NO ES ASÍ, ES MEJOR QUE NO SE LES SIGA ENGAÑANDO Y SE VAYA A EXPEDIR UNA LEY QUE LEJOS DE FAVORECERLOS LOS REPRIMA AÚN MÁS.

HAY QUE ENTENDER QUE LOS TRABAJADORES GUBERNAMENTALES, AL IGUAL QUE LOS DE LA PRODUCCIÓN, CREEN EN MÉXICO, Y SABEN QUE ELLOS SON LOS ÚNICOS QUE VAN A SACAR A ESTE PAÍS DEL BACHE EN EL QUE LO HAN METIDO LOS CAPITALISTAS SAQUEADORES.

LOS VERDADEROS TRABAJADORES NO ENTIENDEN, NI NECESITAN, EL MANEJO DE TANTAS LEYES BURGUESAS CREADAS ÚNICAMENTE PARA REPRODUCIR EL CAPITAL Y LA EXPLOTACIÓN. SABEN DÓNDE EXISTEN LOS ERRORES Y LAS FALLAS DE ESTE SISTEMA, LO QUE LES FALTA ES LA DECISIÓN DE ACTUAR, POR ESO ESPERAN LA OPORTUNIDAD DE DEMOSTRAR SU CAPACIDAD DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE NUESTRO DESTINO COMO NACIÓN.

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

- Althusser, Louis. LA FILOSOFIA COMO ARMA DE LA REVOLUCION, Siglo XXI, Cuadernos de Pasado y Presente Núm. 14, 8a. ed., México, 1977, 146 págs.
- LA REVOLUCION TEORICA DE MARX, Siglo XXI, 23a. ed., México, 1988, 326 págs.
- Anguiano, Arturo. EL ESTADO Y LA POLITICA OBRERA DEL CARDENISMO, Serie Popular ERA, Colecc. Problemas de México, 5a. ed., 1980, 187 págs.
- Barenstein, Jorge. EL ANALISIS DE LA BUROCRACIA DESDE LA PERSPECTIVA WEBERIANA, CIDE, 2a. ed., México, 1982, 220 págs.
- Bartra, Roger. MARXISMO Y SOCIEDADES ANTIGUAS, Grijalbo, 1a. ed., México, 1975, 154 págs.
- Bobbio Norberto. GRAMSCI Y LAS CIENCIAS SOCIALES, Siglo XXI, Cuadernos de Pasado y Presente Núm. 19, 8a. ed., México, 1988, 170 págs.
- Bobbio, Norberto y Matteucci, Nicola. DICCIONARIO DE POLITICA, 2 Tomos, Siglo XXI, 1a. ed., México, 1982, 1751 págs.
- Bobbio, Norberto [y otros]. ¿ EXISTE UNA TEORIA MARXISTA DEL ESTADO?, Universidad Autónoma de Puebla, 1a. ed., México, 1978, 159 págs.
- Bortz, Jeffrey. EL SALARIO EN MEXICO, El Caballito, 1a. ed., México, 1979, 484 págs.
- Bortz, Jeffrey y Pascoe P., Ricardo. EL SALARIO OBRERO Y LA CLASE OBRERA EN LA ACUMULACION DE CAPITAL EN MEXICO, E.N.E.P. Acatlán, 1a. ed., México, 21 págs.
- Buci-Glucksmann, Christine. GRAMSCI Y EL ESTADO, Siglo XXI, 4a. ed., México, 1979, 484 págs.
- Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. PROCESO LEGISLATIVO DE LA INICIATIVA PRESIDENCIAL DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, Serie: Procesos Legislativos, LII Legislatura, 1a. ed., México, 1984
- PROCESO LEGISLATIVO DE LA INICIATIVA PRESIDENCIAL DE LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, Serie: Procesos Legislativos, LII Legislatura, 1a. ed., México, 1985
- Córdova, Arnaldo. LA FORMACION DEL PODER POLITICO EN MEXICO, Serie Popular ERA, 7a. ed., México, 1979, 99 págs.
- Dos Santos, Theotonio. CONCEPTO DE CLASES SOCIALES, Quinto Sol, [s.e., s.p., s.a.] 105 págs.
- Duhalt Krauss, Miguel. UNA SELVA SEMANTICA Y JURIDICA, I.N.A.P., 1a. ed., México, 1977, 159 págs.
- Duverger, Maurice. INSTITUCIONES POLITICAS Y DERECHO CONSTITUCIONAL, Ediciones Ariel, 5a. ed., Barcelona, España, 1970, 639 págs.
- Eissenstadt, S.N. LOS SISTEMAS POLITICOS DE LOS IMPERIOS, Revista de Occidente [s.e.], Madrid, España, 1966, 641 págs.
- Freyre Rubio, Javier. LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, OBRERAS Y BUROCRATICAS CONTEMPORANEAS EN MEXICO, Continental, 2a. ed., México, 1985, 311 págs.
- Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado. ESQUEMA HISTORICO DE LA F.S.T.S.E., FSTSE, México, 1a. ed., 1976, 188 págs.

- TESTIMONIOS HISTORICOS, FSTSE, 1a. ed., México, 1980, 593 - págs.
- González Casanova, Pablo. LA DEMOCRACIA EN MEXICO, Serie Popular ERA, 10a. ed., México, 1978, 333 págs.
- EL ESTADO Y LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO, Serie Popular ERA,, Colecc. Problemas de México, 2a. ed., México, 1982, 178 págs.
- Gramsci, Antonio. EL MATERIALISMO HISTORICO Y LA FILOSOFIA DE BENEDETTO CROCE, Juan Pablos, [s.e.], México, 1975, 256 págs.
- LOS INTELECTUALES Y LA ORGANIZACION DE LA CULTURA, Juan Pablos, [s.e.], México, 1975, 181 págs.
- NOTAS SOBRE MAQUIAVELO, SOBRE POLITICA Y SOBRE EL ESTADO MODERNO, Juan Pablos, [s.e.], México, 1975, 334 págs.
- POLITICA Y SOCIEDAD, Península, [s.e.], Barcelona, España, 1977, 220 págs.
- Gruppi, Luciano. EL CONCEPTO DE HEGEMONIA EN GRAMSCI, Ediciones de Cultura Popular, 1a. ed., México, 1978, 191 págs.
- Guerrero Orozco, Omar. EL PROCESO HISTORICO DE LA ACCION GUBERNAMENTAL, I.N.A.P., Serie V, Teoría de la Administración Pública Núm. 1, México, 1982, 117 págs.
- Harnecker, Martha. LOS CONCEPTOS ELEMENTALES DEL MATERIALISMO HISTORICO, Siglo XXI, 14a. ed., México, 1979, 341 págs.
- Hegel, Guillermo Federico. ENCICLOPEDIA DE LAS CIENCIAS FILOSOFICAS, Juan Pablos, [s.e.], México, 1974, 400 págs.
- FILOSOFIA DEL DERECHO, Juan Pablos, [s.e.], México, 1980, 285 págs.
- Huacuja R., Mario y Woldemberg, José. ESTADO Y LUCHA POLITICA EN EL ESTADO ACTUAL, El Caballito, 4a. ed., México, 1983, 281 págs.
- Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. HISTORIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, Talleres Gráficos de la Nación, 1a. ed., México, 1986, 406 págs.
- Kamenka, Eugene y Krigier, Martín. LA BUROCRACIA. LA TRAYECTORIA DE UN CONCEPTO, F.C.E., Colecc. Breviarios Núm. 302, 1a. ed., México, 1981, 289 págs.
- Lajous, Alejandra. LOS ORIGENES DEL PARTIDO UNICO EN MEXICO, U.N.A.M., 1a. ed., México, 1985, 268 págs.
- Leal, Juan Felipe. MEXICO: ESTADO BUROCRACIA Y SINDICATOS, El Caballito, [s.e.], México, 1984, 143 págs.
- Lenin, V.I. ACERCA DE LA INCORPORACION DE LAS MASAS A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, Progreso, [s.e.], Moscú, URSS, 1978, 325 págs.
- BUROCRATISMO Y TRABAJO COMUNISTA, Editorial de Ciencias Sociales, [s.e.], La Habana, Cuba, 1975, 385 págs.
- CONTRA LA BUROCRACIA (DIARIO DE LAS SECRETARIAS DE LENIN), Siglo XXI, Cuadernos de Pasado y Presente Núm. 25, 3a. ed., México, 1980, 153 págs.
- OBRAS ESCOGIDAS en doce tomos, Progreso, [s.e.], Moscú, URSS, 1977
- Loón Portilla, Miguel. ANTOLOGIA DE TEOTIHUACAN A LOS AZTECAS, U.N.A.M. Colecc. Lecturas Universitarias Núm. 11, 2a. ed., México, 1983, 611 págs.
- López Rosado, Diego. LA BUROCRACIA EN MEXICO, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, 4 tomos, 1a. ed., México, 1980

- Loyo Brambila, Aurora. EL MOVIMIENTO MAGISTERIAL DE 1958 EN MEXICO, Ediciones Era, Colecc. Problemas de México, 2a. reimprisión, México, 1985, 115 págs.
- Mandel, Ernest y Deutscher, Issac. LA BUROCRACIA, Quinto Sol, [s.e., s.p., s.a.], 155 págs.
- Martínez Escamilla, Ramón. MEXICO: REVOLUCION, CLASE DOMINANTE Y ESTADO, U.N.A.M., 1a. ed., México, 1986, 89 págs.
- Marx, Karl. CRITICA A LA FILOSOFIA DEL ESTADO DE HEGEL, Grijalbo, 1a. ed., México, 1970, 158 págs.
- EL CAPITAL, tres tomos, F.C.E., 12a. ed., México, 1976
 - EL DIECIOCHO BRUMARIO DE LUIS BONAPARTE, Ateneo, 2a. ed., Buenos Aires, Argentina, 1973, 149 págs.
 - FORMACIONES ECONOMICAS PRECAPITALISTAS, Siglo XXI, Cuadernos de Pasado y Presente Núm. 20, 14a. ed., México, 1987, 104 págs.
 - SALARIO, PRECIO Y GANANCIA, Ediciones de Cultura Popular, 4a. ed., México, 1976, 205 págs.
- Marx, Karl y Engels, Federic. OBRAS ECOLOGICAS, tres tomos, Progreso, [s.e.], Moscú, URSS, 1973
- Mendieta y Nuñez, Lucio. LA ADMINISTRACION PUBLICA EN MEXICO, U.N.A.M., [s.e.], México, 1942, 346 págs.
- Molina Piñeiro, Luis. ESTRUCTURAS DEL PODER Y REGLAS DEL JUEGO POLITICO EN MEXICO, U.N.A.M., 4a. ed., México, 1984, 199 págs.
- Morado Garrido, Miguel Angel. SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 45 ANIVERSARIO, 1a. ed., México, 1982, [s.p.]
- Moreno Rodríguez, Rodrigo. EL REGIMEN JURIDICO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, I.N.A.P., Serie: Paxis, Núm. 42, 1a. ed., México, 1981, 59 págs.
- Niskaen, William A. CARA Y CRUZ DE LA BUROCRACIA, Espasa-Calpe, [s.e.], España, 1980, 166 págs.
- Parra Prado, Manuel Germán. HISTORIA DEL MOVIMIENTO SINDICAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, FSTSE, 1a. ed., México, 1983, 430 págs.
- TESIS SINDICALISTAS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, FSTSE, 1a. ed., México, 1983, 104 págs.
- Peláez, Gerardo. HISTORIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION, Ediciones de Cultura Popular, 1a. ed., México, 1984, 246 págs.
- Poder Ejecutivo Federal. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983-1988, Talleres Gráficos de la Nación, 1a. ed., México, 1983, 430 págs.
- PROGRAMA DE DESCENTRALIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, FEDERAL [s.e.], 1a. ed., México, 1985, 49 págs.
- Portelli, Hugues. GRAMSCI Y EL BLOQUE HISTORICO, Siglo XXI, 6a. ed., México, 1979, 157 págs.
- Poulantzas, Nicos. HEGEMONIA Y DOMINACION EN EL ESTADO MODERNO, Siglo XXI, Cuadernos de Pasado y Presente Núm. 48, 5a. ed., México, 1982, 130 págs.
- ESTADO, PODER Y SOCIALISMO, Siglo XXI, 3a. ed., México, 1980, 326 págs.
 - PODER POLITICO Y CLASES SOCIALES EN EL ESTADO CAPITALISTA, Siglo XXI, 16a. ed., México, 1978, 471 págs.
- Presidencia de la República. COMITE DE DESCENTRALIZACION, Libros de México, 1a. ed., México, 1986, 225 págs.

- Partido Revolucionario Institucional. HISTORIA DOCUMENTAL DE LA CNOP, I.C.A.P., 1a. ed., México, 1984, 291 págs.
- P.R.I.-I.E.P.E.S. COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE FEDERALISMO Y DES CENTRALIZACION DE LA VIDA NACIONAL, [s.e.], México, [s.a.], 35 págs. mimeo.
- Reyna, José Luis. CONTRO POLITICO, ESTABILIDAD Y DESARROLLO EN MEXICO, Colegio de México, 1a. reimpresión de la 2a. ed., México, 1979, 30 págs.
- Robledo Santiago, Edgar. APUNTES PARA LA HISTORIA DE LA FSTSE, FSTSE, 1a. ed., México, 1970, 70 págs.
- UNIDAD SINDICAL, FSTSE, 1a. ed., México, 1970, 358 págs.
- Rocha Bandalá, Juan Francisco. HABITACION AL TRABAJADOR, [s.e.], 1a. ed., México, 1981, 334 págs.
- Roque Morales, Rufino. EL CONFLICTO SINDICAL EN CORREOS, Democracia, 1a. ed., México, 1989, 144 págs.
- Saldívar Américo. IDEOLOGIA Y POLITICA DEL ESTADO MODERNO: 1970-1976, Siglo XXI, 2a. ed., México, 1981, 231 págs.
- Sauvy, Alfred. LA BUROCRACIA, Editorial Universitaria, [s.e.], Buenos Aires, Argentina, 1976, 127 págs.
- Serra Rojas, Andrés (y otros). AVANCES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y SOCIAL, I.N.A.P., Colecc. Praxis, Núm. 68, 1a. ed., México, 1985, 175 págs.
- Smith, Peter H. LOS LABERINTOS DEL PODER, Colegio de México, 1a. ed., México, 1982, 414 págs.
- Texier, Jacques. GRAMSCI, TEORICO DE LAS SUPERESTRUCTURAS, Ediciones de Cultura Popular, 1a. ed., México, 1977, 65 págs.
- Trueba Urbina, Alberto y Trueba Barrera, Jorge. LEGISLACION FEDERAL DEL TRABAJO BUROCRATICO, Porrúa, 13a. ed., México, 1979, 508 págs.
- Weber, Max. ECONOMIA Y SOCIEDAD, F.S.E., 7a. ed., México, 1984, 1,237 págs.
- EL POLITICO Y EL ECIENTIFICO, Alianza Editorial, 5a. ed., Madrid, España, 1979, 231 págs.
 - ¿ QUE ES LA BUROCRACIA ?, La Pleyade, [s.e.], Buenos Aires, Argentina, 1977, 115 págs.
- Wittfogel, Karl A. DESPOTISMO ORIENTAL, Ediciones Guadarrama, Ciencias Humanas, [s.e.], Madris, España, 1966, 641 págs.
- Zazueta, César y De la Peña, Ricardo. LA ESTRUCTURA DEL CONGRESO DEL TRABAJO, F.C.E., 1a. ed., México, 1984, 579 págs.

OTRAS PUBLICACIONES

- Cámara de Senadores. CATALOGO DE PUESTOS, 1986
- Comisión Nacional de Salarios Mínimos. TABLAS DE SALARIOS MINIMOS, 1980, 1981, 1982, 1983
- Congreso del Trabajo. LISTA DE PLANILLAS, 15 de marzo de 1966 al 18 de agosto de 1986
- Dirección de Prensa y Difusión de la F.S.T.S.E. COMUNICADOS DE PRENSA, marzo de 1983 a marzo de 1986
- Fondo de la Vivienda ISSSTE. INFORME ANUAL de 1982
- PROGRAMACION-PRESUPUESTACION, 1983
- Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado.
- AVANCES Y CONQUISTAS SINDICALES, 1985

- CRONOLOGIA DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA FSTSE, 1984 y 1985
 - DIRECTORIO DE LOS COMITES ESTATALES Y MUNICIPALES, 1983
 - DIRECTORIO DE LOS SINDICATOS FEDERADOS, 1983
 - DOCUMENTOS BASICOS 1973 y 1983
 - ESTABLECIMIENTO DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, Serie, Colecc. Servidor Pùblico, Núm. 4, 1983
 - ESTATUTO JURIDO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (PROYECTO DE LEY), 23 de noviembre de 1937, mimeo.
 - II INFORME DE ACTIVIDADES DEL C.E.N., 1985
 - III INFORME DE ACTIVIDADES DEL C.E.N., 1986
 - LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, 1981 y 1984
- Congreso de la Unión. DIRECTORIOS DE LAS LEGISLATURAS: XXXIX a LII del Senado de la República y XXXVIII a LIII de la Cámara de Diputados
- I.E.P.E.S.-P.R.I. CUADERNO DE CONSULTA POPULAR EN LAS REUNIONES NACIONALES, "Modernización de la Administración Pública", León, Gto., 17 de marzo de 1982
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. CATALOGO DE PUESTOS, 1986
- LEY DEL ISSSTE, 1960, 1976, 1981, 1984
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes. OFICIO DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 1986, SOBRE REZONIFICACION
- SEDUE. REUNION DE VIVIENDA, 20 de junio de 1985
- Sindicato Nacional de Trabajadores de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. TABULADOR DE SUELDOS, 1987
- Sindicato Nacional de Trabajadores Jubilados y Pensionados por el Estado. ESTATUTOS DEL S.N.T.P.J. y P.E., 1986
- Secretaría de Programación y Presupuesto. CURVA SALARIAL DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, 1986
- ZONIFICACION DE SUELDOS DEL GOBIERNO FEDERAL, 1986
- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, dos tomos, Ediciones Económicas Andrade, S.A., 14a. ed. México, 1977
- LA NUEVA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, Editorial de Libros Económicos, 1987

PONENCIAS Y/O DISCURSOS

- Bello Pineda, Miguel [y otros]. LA BUROCRACIA EN MEXICO, Programa transmitido por "Radio Educación", 7 de agosto de 1985, mimeo.
- F.S.T.S.E. MESAS REDONDAS SOBRE LOS ANTECEDENTES DE LA CREACION DE LA F.S.T.S.E., Conferencias organizadas por la Asociación de Precursores del Estatuto Jurídico, 26 de octubre de 1986, 5 de noviembre de 1986, 18 de agosto de 1988, mimeo.
- Jiménez Macías, Carlos. IMPORTANCIA DEL SINDICALISMO EN EL SECTOR PUBLICO, 6 de septiembre de 1984, INCAPSYA-FSTSE, Mimeo.
- Parra Prado, Manuel Germán. DISCURSOS VARIOS, febrero de 1983 a marzo de 1986, mimeo

Sainz Aguilar, Juan Pablo. DISCURSO pronunciado durante el PRIMER CONSEJO NACIONAL DEL S.N.T.J. y P.E., 13 de septiembre de 1985, México, mimeo.

Zabludovsky, Jacobo. DESCENTRALIZACION DEL VALLE DE MEXICO, Programa "Contrapunto", 27 de febrero de 1986, mimeo.

ARTICULOS Y ENSAYOS

- Aguilar Lara, Tizoc. GRUPOS DE PRESION, BUROCRACIA Y DESARROLLO, en: Revista Mexicana de Administración Pública Núm. 26, I.N.A.P., 1a. ed., México, 1983, págs. 17-24
- Canudas Sandoval, Enrique. TRANSICION DE UN SISTEMA DE CASTAS A UN SISTEMA DE CLASES, en: Estudios Políticos Núms. 18-19, U.N.A.M., abril-septiembre, 1979, págs. 13-79
- Correa Guillermo. ENCABEZAN LOS BUROCRATAS LA IMPUGNACION DE LA POLITICA ECONOMICA OFICIAL, en: Proceso Núm. 390, 23 de abril de 1984, págs. 6-8
- Correa, Guillermo y Corro, Salvador. DOMINADA POR CACIQUES, LA FSTSE REPRIME, CONTROLA, AMENAZA, en: Proceso Núm. 485, 17 de febrero de 1986, págs. 10-11
- Eisenstadt, S.N. BUROCRACIA, BUROCRATIZACION Y DESBUROCRATIZACION, en: Revista de Administración Pública Núm. 46, I.N.A.P., 1a. ed., México, 1981, págs. 15-21
- LA LUCHA POLITICA EN LAS SOCIEDADES BUROCRATICAS, en: Revista de Administración Pública Núms. 47-48, I.N.A.P., 1a. ed., México, 1981, págs. 15-33
- Freyre Rubio, Javier. LA EMPRESA PUBLICA Y EL CONTROL DEL ESTADO SOBRE LOS TRABAJADORES, en: Revista de Administración Pública Núm. 43, I.N.A.P., 1a. ed., México, 1980, págs. 111-116
- Guerrero Virgen, Rosa María. EL SERVICIO CIVIL EN EL GOBIERNO FEDERAL, en: El Servicio Civil de Carrera Municipal, Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal, Núms. 14-15, I.N.A.P., 1a. ed., México, 1984, págs. 23-32
- Mosca, Goetano. EL ESTADO FEUDAL Y EL ESTADO BUROCRATICO, en: Revista Mexicana de Administración Pública Núm. 43, I.N.A.P., 1a. ed., México, 1980, págs. 111-116
- Ortiz Pinchetti, Francisco [y otros]. ECHEVERRIA Y LOPEZ PORTILLO HICIERON HACER CRECER LA BUROCRACIA PARA GANAR FUERZA, en: Proceso Núm. 459, 19 de agosto de 1985, págs. 6-13
- Ruiz Massieu, José Francisco. LA DESCENTRALIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, en: Gaceta Núms. 12-13, I.N.A.P., octubre-marzo págs. 89-96
- Sirvent Gutierrez, Carlos. APUNTES PARA EL ESTUDIO DE LA BUROCRACIA MEXICANA, en: Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales Núm. 119, enero-marzo, 1975, págs. 13-79
- LA BUROCRACIA EN MEXICO. EL CASO DE LA FSTSE, en: Estudios Políticos Núm. 1, abril-junio, 1975, págs. 5-31
- Tretiakov, Vitali. ASALTO A LA BASTILLA BUROCRATICA, en: URSS, 1 de enero de 1988, págs. 10-11
- Universidad Autónoma Metropolitana. ESCISIONES Y DEBILIDADES EN ALGUNOS SECTORES DEL MOVIMIENTO OBRERO, en: Organó Informativo Núm. 9, 5 de noviembre de 1984, págs. 8-9
- Valenzuela Freijoo, José. EL ESTADO Y SUS BUROCRACIA, en: Problemas del Desarrollo Núm. 18, U.N.A.M., mayo-julio, 1979, págs. 45-72

Zamora, Jorge. LA FSTSE Y LOS EMPLEADOS PUBLICOS, 1975-1979, en: Izta-
palapa Núm. 5, U.A.M., julio-diciembre, 1981, págs.
152-174

PERIODICOS

EXCELSIOR
EL PERIODICO DE LA VIDA NACIONAL

07 septiembre 1934	21 julio 1937	29 septiembre 1943
08 septiembre 1934	22 julio 1937	11 abril 1945
09 septiembre 1934	23 julio 1937	16 mayo 1945
19 diciembre 1934	03 agosto 1937	11 junio 1945
27 abril 1935	09 agosto 1937	25 junio 1945
10 diciembre 1935	11 agosto 1937	26 agosto 1945
12 diciembre 1935	17 agosto 1937	30 noviembre 1947
19 diciembre 1935	26 agosto 1937	12 noviembre 1949
20 diciembre 1935	12 diciembre 1937	31 octubre 1955
22 diciembre 1935	01 julio 1938	15 diciembre 1938
24 diciembre 1935	02 julio 1938	24 enero 1940
06 enero 1936	03 julio 1938	02 febrero 1940
08 julio 1936	04 julio 1938	04 febrero 1940
14 julio 1936	05 julio 1938	04 agosto 1940
25 julio 1936	17 julio 1938	10 agosto 1940
24 agosto 1936	18 julio 1938	01 enero 1941
31 agosto 1936	05 octubre 1938	04 enero 1941
01 septiembre 1936	07 octubre 1938	08 enero 1941
03 septiembre 1936	09 octubre 1938	10 enero 1941
05 septiembre 1936	11 octubre 1938	02 abril 1941
12 septiembre 1936	13 octubre 1938	06 abril 1941
24 septiembre 1936	14 octubre 1938	04 mayo 1941
21 octubre 1936	19 octubre 1938	16 mayo 1941
21 diciembre 1936	24 octubre 1938	22 junio 1941
08 marzo 1937	26 octubre 1938	24 junio 1941
06 julio 1937	27 octubre 1938	13 julio 1941
07 julio 1937	29 octubre 1938	20 julio 1941
08 julio 1937	30 octubre 1938	23 julio 1941
09 julio 1937	31 octubre 1938	10 agosto 1941
10 julio 1937	01 noviembre 1938	02 diciembre 1942
11 julio 1937	02 noviembre 1938	27 enero 1943
12 julio 1937	06 diciembre 1938	01 agosto 1943
14 julio 1937	12 diciembre 1938	08 agosto 1943
		29 septiembre 1943

20 febrero 1958	17 septiembre 1982	26 agosto 1985
03 junio 1958	04 enero 1983	02 septiembre 1985
10 junio 1958	30 junio 1983	23 septiembre 1985
06 julio 1958	06 diciembre 1983	05 octubre 1985
11 julio 1958	24 marzo 1984	03 diciembre 1985
15 julio 1958	24 mayo 1984	19 mayo 1986
15 julio 1962	10 noviembre 1984	16 junio 1986
22 diciembre 1965	05 diciembre 1984	04 julio 1986
04 enero 1966	06 diciembre 1984	13 julio 1986
08 enero 1966	14 diciembre 1984	09 octubre 1986
11 julio 1980	12 enero 1985	25 octubre 1986
18 enero 1981	27 abril 1985	

EL NACIONAL

21 agosto 1934	26 enero 1936	24 diciembre 1965
08 septiembre 1934	28 abril 1937	31 diciembre 1965
09 septiembre 1934	24 julio 1937	05 mayo 1968
29 octubre 1934	30 agosto 1937	01 septiembre 1971
05 enero 1935	07 octubre 1937	02 septiembre 1974
28 enero 1935	26 octubre 1938	14 septiembre 1974
11 febrero 1935	16 diciembre 1938	27 agosto 1975
01 mayo 1935	07 septiembre 1940	02 septiembre 1975
16 julio 1935	01 octubre 1940	01 septiembre 1977
20 julio 1935	20 junio 1941	02 septiembre 1977
22 julio 1935	08 julio 1941	02 septiembre 1979
29 julio 1935	13 julio 1941	02 septiembre 1980
30 julio 1935	29 julio 1941	06 diciembre 1980
08 agosto 1935	27 abril 1944	04 septiembre 1981
10 agosto 1935	12 noviembre 1944	28 noviembre 1981
12 agosto 1935	11 abril 1945	10 abril 1982
13 agosto 1935	06 junio 1945	02 septiembre 1982
16 agosto 1935	10 junio 1945	02 septiembre 1983
28 agosto 1935	05 marzo 1948	01 noviembre 1983
10 agosto 1935	30 junio 1955	30 noviembre 1983
08 octubre 1935	15 junio 1956	05 diciembre 1983
09 octubre 1935	06 julio 1958	06 diciembre 1983
12 octubre 1935	15 julio 1958	08 diciembre 1983
15 octubre 1935	02 diciembre 1961	12 enero 1985
14 diciembre 1935	13 diciembre 1961	02 febrero 1986
21 diciembre 1935	02 julio 1962	09 octubre 1986
22 diciembre 1935	05 julio 1962	13 octubre 1986
27 diciembre 1935	15 julio 1962	28 octubre 1986
10 enero 1936	26 julio 1962	06 diciembre 1986

EL UNIVERSAL

COMPAÑIA PERIODISTICA NACIONAL, S. C.

11 abril 1934	18 septiembre 1940	21 marzo 1968
18 julio 1934	27 diciembre 1940	12 junio 1968
09 septiembre 1934	06 enero 1941	02 septiembre 1972
16 septiembre 1934	10 abril 1941	29 agosto 1973
05 diciembre 1934	26 junio 1941	05 julio 1975
09 diciembre 1934	28 mayo 1943	07 agosto 1979
30 diciembre 1934	15 junio 1943	06 diciembre 1980
28 abril 1935	24 julio 1943	03 octubre 1982
07 agosto 1935	06 noviembre 1944	30 junio 1983
02 noviembre 1935	27 noviembre 1944	06 diciembre 1983
12 noviembre 1935	08 junio 1945	07 diciembre 1983
13 noviembre 1935	11 agosto 1945	17 febrero 1984
15 noviembre 1935	07 marzo 1948	01 noviembre 1984
16 noviembre 1935	04 agosto 1949	06 diciembre 1984
22 noviembre 1935	21 noviembre 1950	01 abril 1985
25 noviembre 1935	05 junio 1955	16 abril 1985
15 diciembre 1935	09 julio 1956	28 agosto 1985
16 diciembre 1935	26 febrero 1958	13 septiembre 1985
19 diciembre 1935	15 diciembre 1958	05 octubre 1985
22 diciembre 1935	24 febrero 1960	26 febrero 1985
23 diciembre 1935	05 diciembre 1961	14 mayo 1986
29 diciembre 1935	14 junio 1962	06 junio 1986
14 julio 1937	04 julio 1962	11 junio 1986
17 julio 1937	14 julio 1962	01 octubre 1986
03 agosto 1937	29 diciembre 1964	10 octubre 1986
01 octubre 1938	04 junio 1965	14 noviembre 1986
09 septiembre 1939	02 febrero 1968	09 abril 1987

NOVEDADES

EL MEJOR DIARIO DE MEXICO.

19 junio 1941	04 agosto 1943	21 junio 1945
24 junio 1941	11 agosto 1943	16 diciembre 1952
29 junio 1941	12 septiembre 1943	08 julio 1958
05 julio 1941	15 marzo 1944	17 octubre 1964
08 julio 1941	19 octubre 1944	04 enero 1966
12 julio 1941	14 noviembre 1944	06 diciembre 1980
19 julio 1941	10 diciembre 1944	06 agosto 1981
22 julio 1941	25 diciembre 1944	23 febrero 1984
23 julio 1941	02 febrero 1945	06 diciembre 1984
19 octubre 1942	16 abril 1945	28 enero 1985

04 febrero 1985	20 mayo 1985	06 octubre 1986
07 febrero 1985	10 agosto 1985	20 octubre 1986
23 febrero 1985	07 junio 1986	31 enero 1987
11 marzo 1985	10 junio 1986	19 mayo 1987
20 abril 1985		



14 diciembre 1935	04 septiembre 1984	18 marzo 1985
02 septiembre 1977	23 octubre 1984	28 junio 1985
02 septiembre 1979	06 diciembre 1984	27 agosto 1985
14 septiembre 1979	31 diciembre 1984	06 septiembre 1985
06 diciembre 1980	12 enero 1985	14 diciembre 1985
13 mayo 1981	21 enero 1985	03 enero 1986
23 julio 1982	04 febrero 1985	26 febrero 1986
28 agosto 1983	11 febrero 1985	31 marzo 1986
25 noviembre 1983	02 marzo 1985	28 octubre 1986
01 marzo 1984	04 marzo 1985	10 febrero 1987
30 mayo 1984	12 marzo 1985	01 junio 1987
09 agosto 1984	14 marzo 1985	

LA PRENSA
el periódico que dice lo que otros callan

23 febrero 1934	30 octubre 1940	24 noviembre 1942
10 marzo 1934	14 diciembre 1940	07 agosto 1943
26 marzo 1934	22 diciembre 1940	29 noviembre 1954
09 septiembre 1934	06 enero 1941	06 diciembre 1980
03 noviembre 1934	17 enero 1941	06 diciembre 1983
21 junio 1936	15 mayo 1941	07 diciembre 1983
24 septiembre 1936	24 junio 1941	06 febrero 1984
26 agosto 1937	20 junio 1941	14 septiembre 1984
04 octubre 1937	29 julio 1941	06 diciembre 1984
15 diciembre 1939	22 marzo 1942	12 enero 1985
09 octubre 1940	01 abril 1942	30 agosto 1985

EL HERALDO DE MEXICO

06 diciembre 1980	06 diciembre 1984	12 julio 1985
07 marzo 1981	04 enero 1985	09 agosto 1985
22 julio 1983	12 enero 1985	21 septiembre 1985
06 diciembre 1983	22 enero 1985	07 junio 1986
07 diciembre 1983	24 enero 1985	09 octubre 1986
01 marzo 1984	02 marzo 1985	28 noviembre 1986
13 marzo 1984	06 abril 1985	13 marzo 1987
19 marzo 1984	14 abril 1985	02 julio 1987
18 junio 1984		

unomásuno

19 agosto 1983	02 febrero 1986	29 octubre 1986
08 abril 1984	09 junio 1986	09 enero 1987
13 noviembre 1984	11 junio 1986	13 enero 1987
06 diciembre 1984	13 junio 1986	13 marzo 1987
12 enero 1985	01 octubre 1986	07 junio 1987
22 febrero 1985	18 octubre 1986	08 junio 1987
23 febrero 1985	24 octubre 1986	17 julio 1987
01 diciembre 1985	28 octubre 1986	

El Sol de México

13 octubre 1967	01 noviembre 1984	05 abril 1986
06 diciembre 1980	06 diciembre 1984	06 abril 1986
03 septiembre 1981	12 enero 1985	12 abril 1986
18 noviembre 1983	20 enero 1985	21 abril 1986
06 diciembre 1986	18 febrero 1986	16 junio 1986
18 junio 1984	15 marzo 1986	17 noviembre 1986
07 octubre 1984	18 marzo 1986	02 julio 1986

La Jornada

04 octubre 1984	04 diciembre 1985	21 octubre 1986
05 octubre 1984	24 marzo 1986	28 octubre 1986
07 octubre 1984	06 junio 1986	30 octubre 1986
09 octubre 1984	14 junio 1986	16 enero 1987
10 octubre 1984	01 octubre 1986	07 febrero 1987
06 diciembre 1984	17 octubre 1986	17 julio 1987

ovaciones

07 septiembre 1983	03 abril 1986	10 octubre 1986
11 noviembre 1983	11 abril 1986	21 octubre 1986
30 noviembre 1983	25 abril 1986	28 octubre 1986
01 diciembre 1984	30 mayo 1986	31 enero 1987
02 febrero 1985	03 junio 1986	17 marzo 1987
18 enero 1986	03 julio 1986	

EL FINANCIERO

27 febrero 1985	12 enero 1987	28 agosto 1987
14 noviembre 1985	01 junio 1987	05 noviembre 1987
13 octubre 1986	04 agosto 1987	08 agosto 1988
20 octubre 1986		

Últimas Noticias de EXCELSIOR

27 diciembre 1940	07 julio 1941	04 agosto 1941
29 septiembre 1941	14 julio 1941	03 octubre 1983
29 junio 1941	25 julio 1941	05 diciembre 1983
03 julio 19841	01 agosto 1941	28 septiembre 1985

EL UNIVERSAL
GRAFICO

03 septiembre 1934	19 julio 1941	10 agosto 1943
07 julio 1943	08 agosto 1941	10 julio 1943
10 agosto 1940	16 diciembre 1942	30 octubre 1986

ovaciones

Segunda Edición

06 febrero 1984	21 febrero 1985	23 noviembre 1985
25 febrero 1984		

El Sol de México  **mediodía**

05 diciembre 1983	06 diciembre 1984	07 octubre 1985
-------------------	-------------------	-----------------

AVANZADA (Organo de
difusión de la F.S.T.S.E.)

Núm. 1. 01 octubre 1985
Núm. 2. 15 octubre 1985
Núm. 3. 15 noviembre 1985
Núm. 4. 17 diciembre 1985
Núm. 5. 03 febrero 1986

EL POPULAR

25 junio 1943
09 septiembre 1943
24 septiembre 1943
04 mayo 1943

EL SOCIALISTA

17 enero 1875
07 febrero 1875
14 marzo 1875
30 mayo 1875

EL DICTAMEN

09 septiembre 1934

EL SOL DE MONTERREY

21 septiembre 1934

EL CENTRO DE LEON

14 diciembre 1934



DIARIO OFICIAL
DE LA FEDERACION

Asociación de Fútbol Profesional de Chile
de la Federación de Fútbol de Chile

12 agosto 1925	06 noviembre 1973	14 septiembre 1982
12 abril 1934	08 noviembre 1974	29 junio 1983
05 diciembre 1938	19 septiembre 1974	30 agosto 1983
17 abril 1941	08 julio 1975	03 septiembre 1983
30 diciembre 1947	31 diciembre 1975	27 diciembre 1983
12 julio 1956	01 septiembre 1977	30 diciembre 1983
30 diciembre 1959	06 septiembre 1977	12 enero 1984
31 enero 1960	01 septiembre 1978	23 enero 1984
05 diciembre 1960	07 septiembre 1978	08 marzo 1984
28 diciembre 1963	23 octubre 1978	18 junio 1984
01 septiembre 1964	03 septiembre 1979	19 junio 1984
28 noviembre 1964	23 octubre 1979	03 agosto 1984
25 agosto 1965	31 diciembre 1979	28 diciembre 1984
29 diciembre 1965	15 enero 1980	31 diciembre 1984
25 abril 1966	01 septiembre 1980	04 septiembre 1985
19 junio 1970	31 diciembre 1980	11 octubre 1985
27 diciembre 1971	02 enero 1981	29 abril 1986
26 julio 1972	21 diciembre 1981	02 septiembre 1986
28 diciembre 1972	02 enero 1982	24 diciembre 1986